



ÍNDICE

	Página
Concentrado de Resultados de la Fiscalización.....	3
Cumplimiento Financiero.....	5
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles.....	17
Auditoría Financiera.....	31
Auditoría de Obra.....	35
Auditoría Patrimonial-Financiera.....	39
Auditoría de Desempeño.....	43
Evaluación de Programas.....	49
Introducción a la Evaluación del Desempeño Municipal.....	51
Resultado del Índice General de Desempeño de Ayuntamientos..	59
Resultado del Índice General de Desempeño de Sistemas Municipales DIF.....	267
Resultado del Índice General de Desempeño de Organismos Descentralizados Operadores de Agua.....	371
Resultado del Índice General de Desempeño de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte.....	449
Resultado del Índice General de IMJUVE y MAVICI.....	531
Evaluación de la Armonización Contable SEVAC.....	583
Informe de Gestión.....	597



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE AYUNTAMIENTOS

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Ayuntamientos								
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
1	Acambay de Ruíz Castañeda	1620	43	Ixtapan del Oro	1683.3	85	Temamatla	1873.3
2	Acolman	1950	44	Ixtlahuaca	1815	86	Temascalapa	2015
3	Aculco	1548.3	45	Jaltenco	1870	87	Temascalcingo	1608.3
4	Almoloya de Alquisiras	2085	46	Jilotepec	2293.3	88	Temascaltepec	1880
5	Almoloya de Juárez	1070	47	Jilotzingo	1671.7	89	Temoaya	1765
6	Almoloya del Río	2360	48	Jiquipilco	1715	90	Tenancingo	1551.7
7	Amanalco	1405	49	Jocotitlán	1640	91	Tenango del Aire	1485
8	Amatepec	1480	50	Joquicingo	1955	92	Tenango del Valle	1885
9	Amecameca	2433.3	51	Juchitepec	2135	93	Teoloyucan	1875
10	Apaxco	2125	52	La Paz	1803.3	94	Teotihuacán	1588.3
11	Atenco	1568.3	53	Lerma	2010	95	Tepetlaoxtoc	1688.3
12	Atizapán	1573.3	54	Luvianos	1965	96	Tepetlixpa	2025
13	Atizapán de Zaragoza	2028.3	55	Malinalco	2018.3	97	Tepotzotlán	1768.3
14	Atlacomulco	2016.7	56	Melchor Ocampo	1756.7	98	Tequixquiac	1565
15	Atlautla	1678.3	57	Metepec	2430	99	Texcaltitlán	1280
16	Axapusco	1420	58	Mexicaltzingo	1678.3	100	Texcalyacac	1625
17	Ayapango	1890	59	Morelos	1918.3	101	Texcoco	1435
18	Calimaya	1203.3	60	Naucalpan de Juárez	1601.7	102	Tezoyuca	1968.3
19	Capulhuac	1298.3	61	Nezahualpan	1848.3	103	Tiangustenco	1635
20	Chalco	1873.3	62	Nezahualcóyotl	2085	104	Timilpan	2060
21	Chapa de Mota	1770	63	Nicolás Romero	1850	105	Tlalmanalco	1400
22	Chapultepec	1730	64	Nopaltepec	1585	106	Tlalnepantla de Baz	2070
23	Chiautla	2265	65	Ocoyoacac	1768.3	107	Tlatlaya	1696.7
24	Chicoloapan	1930	66	Ocuilán	1826.7	108	Toluca	1935
25	Chiconcuac	1406.7	67	Otumba	1930	109	Tonanitla	2065
26	Chimalhuacán	1778.3	68	Otzoloapan	1430	110	Tonatico	1710
27	Coacalco de Berriozábal	1673.3	69	Otzolotepec	1725	111	Tultepec	1581.7
28	Coatepec Harinas	1708.3	70	Ozumba	1635	112	Tultitlán	2085
29	Cocotitlán	1148.5	71	Papalotla	1033.3	113	Valle de Bravo	1791.7
30	Coyotepec	1290	72	Polotitlán	1955	114	Valle de Chalco Solidaridad	2160
31	Cuautitlán	1630	73	Rayón	1855	115	Villa de Allende	1865
32	Cuautitlán Izcalli	2058.3	74	San Antonio la Isla	1750	116	Villa del Carbón	1623.3
33	Donato Guerra	1750	75	San Felipe del Progreso	1983.3	117	Villa Guerrero	1051.7
34	Ecatepec de Morelos	1835	76	San José del Rincón	1793.3	118	Villa Victoria	1790
35	Ecatzingo	1725	77	San Martín de las Pirámides	2491.7	119	Xalatlaco	1630
36	El Oro	2241.7	78	San Mateo Atenco	1768.3	120	Xonacatlán	1131.7
37	Huehuetoca	2030	79	San Simón de Guerrero	1405	121	Zacazonapan	1768.3
38	Hueyoxtlá	2223.3	80	Santo Tomás	1680	122	Zacualpan	1593.3
39	Huixquilucan	1465	81	Soyaniquilpan de Juárez	1843.3	123	Zinacantepec	2080
40	Isidro Fabela	1910	82	Sultepec	1415	124	Zumpahuacán	1286.7
41	Ixtapaluca	1995	83	Tecámac	1960	125	Zumpango	1993.3
42	Ixtapan de la Sal	1865	84	Tejupilco	1533.3			

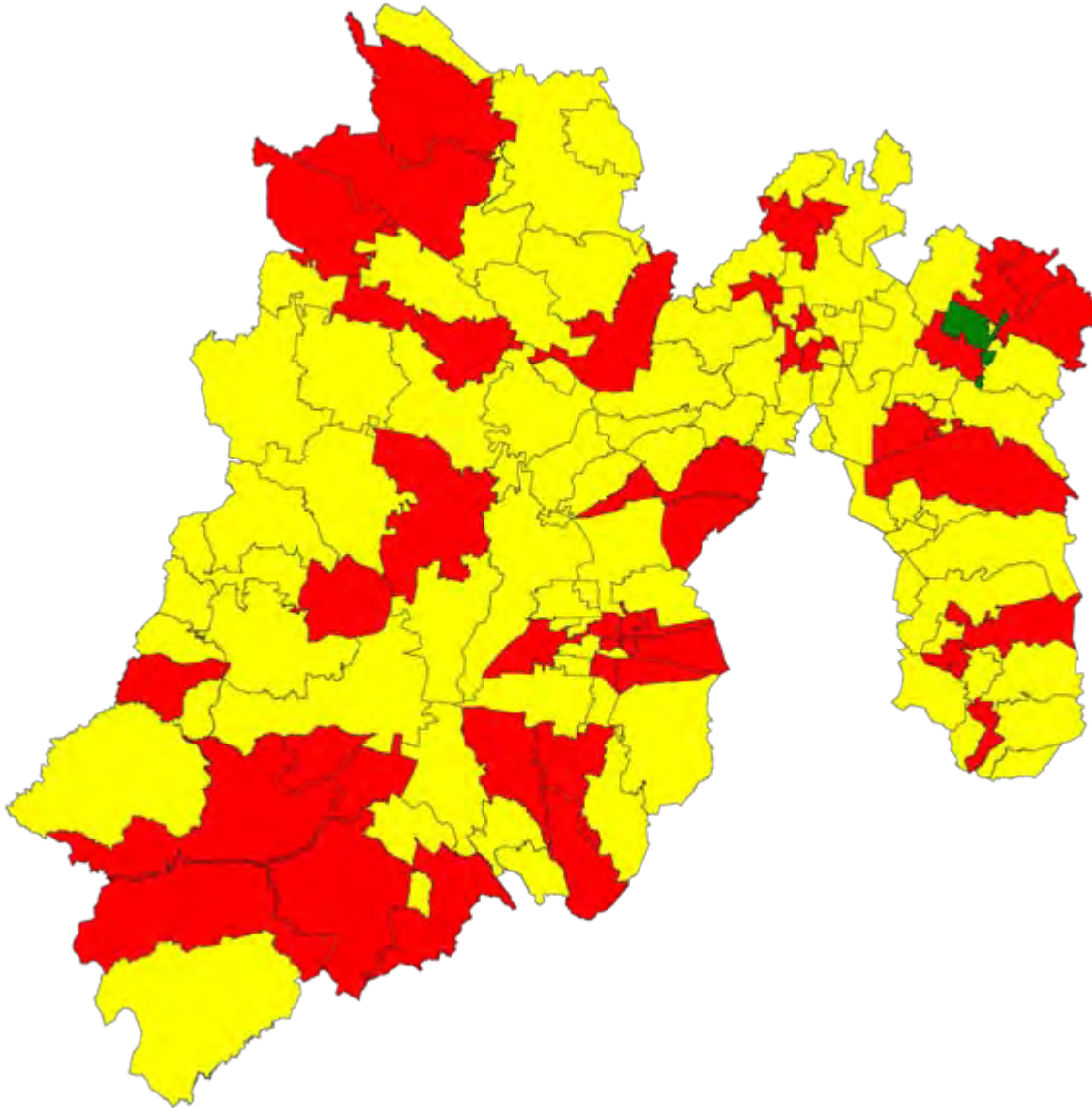
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 1650	Crítico
1651 - 2475	Suficiente
2476 - 3300	Adecuado



CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE AYUNTAMIENTOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0 - 1650	Crítico
1651 - 2475	Suficiente
2476 - 3300	Adecuado



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

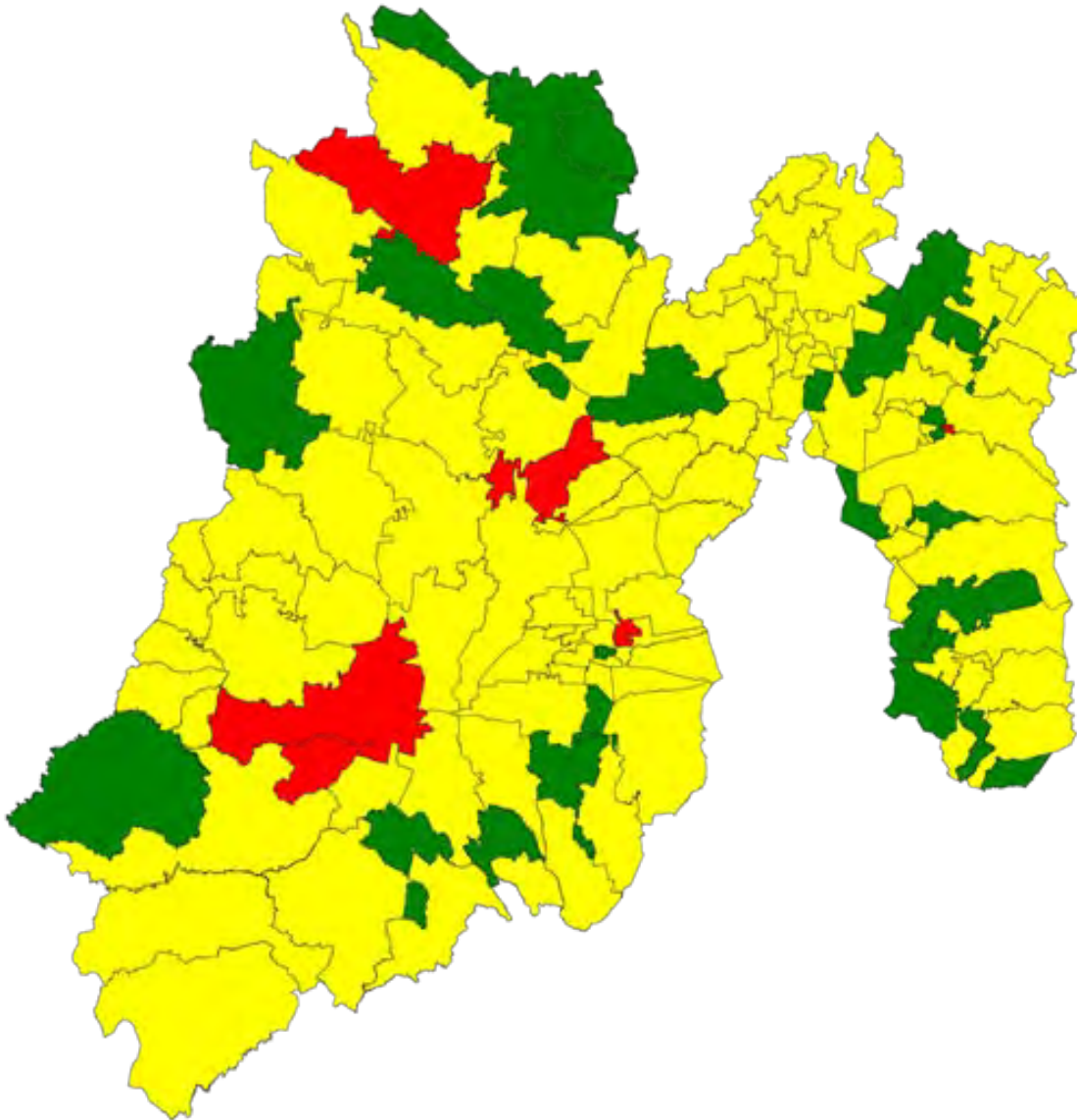
Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)								
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
1	Acambay de Ruíz Castañeda	1033.3	43	Ixtapan del Oro	1500	85	Temamatla	1833.3
2	Acolman	1450	44	Ixtlahuaca	1450	86	Temascalapa	1850
3	Aculco	1166.7	45	Jaltenco	1383.3	87	Temascalcingo	1550
4	Almoloya de Alquisiras	1766.7	46	Jilotepec	1933.3	88	Temascaltepec	1100
5	Almoloya de Juárez	1483.3	47	Jilotzingo	1400	89	Temoyaya	1100
6	Almoloya del Río	1450	48	Jiquipilco	1300	90	Tenancingo	1800
7	Amanalco	1550	49	Jocotitlán	1466.7	91	Tenango del Aire	1400
8	Amatepec	1183.3	50	Joquicingo	1800	92	Tenango del Valle	1450
9	Amecameca	1283.3	51	Juchitepec	1950	93	Teoloyucan	1683.3
10	Apaxco	1500	52	La Paz	1600	94	Teotihuacán	1550
11	Atenco	1400	53	Lerma	1500	95	Tepetlaoxtoc	1733.3
12	Atizapán	1800	54	Luvianos	1750	96	Tepetlaxpa	1766.7
13	Atizapán de Zaragoza	1316.7	55	Malinalco	1600	97	Tepotzotlán	1400
14	Atzacmulco	1683.3	56	Melchor Ocampo	1383.3	98	Tequixquiac	1600
15	Atlautla	1483.3	57	Metepec	1650	99	Texcaltitlán	1950
16	Axapusco	1350	58	Mexicalcingo	1483.3	100	Texcalyacac	1600
17	Ayapango	1400	59	Morelos	1783.3	101	Texcoco	1350
18	Calimaya	1383.3	60	Naucalpan de Juárez	1133.3	102	Tezoyuca	1500
19	Capulhuac	983.3	61	Nextlalpan	1283.3	103	Tianguistenco	1750
20	Chalco	2000	62	Nezahualcóyotl	1700	104	Timilpan	1500
21	Chapa de Mota	1250	63	Nicolás Romero	1750	105	Tlalmanalco	1350
22	Chapultepec	1400	64	Nopaltepec	1366.7	106	Tlalnepantla de Baz	1466.7
23	Chiautla	1850	65	Ocoyoacac	1633.3	107	Tlatlaya	1183.3
24	Chicoloapan	1750	66	Ocuilán	1400	108	Toluca	1666.7
25	Chiconcuac	1333.3	67	Otumba	1566.7	109	Tonanitla	1483.3
26	Chimalhuacán	1333.3	68	Otzoloapan	1400	110	Tonatico	1550
27	Coacalco de Berriozábal	1733.3	69	Otzolotepec	1250	111	Tultepec	1150
28	Coatepec Harinas	1250	70	Ozumba	1716.7	112	Tultitlán	1766.7
29	Cocotitlán	1583.3	71	Papalotla	1000	113	Valle de Bravo	1283.3
30	Coyotepec	1250	72	Polotitlán	1683.3	114	Valle de Chalco Solidaridad	1700
31	Cuautitlán	1233.3	73	Rayón	1650	115	Villa de Allende	1650
32	Cuautitlán Izcalli	1450	74	San Antonio la Isla	1533.3	116	Villa del Carbón	1700
33	Donato Guerra	1150	75	San Felipe del Progreso	1566.7	117	Villa Guerrero	1633.3
34	Ecatepec de Morelos	1250	76	San José del Rincón	1766.7	118	Villa Victoria	1850
35	Ecatzingo	1700	77	San Martín de las Pirámides	1900	119	Xalatlaco	1600
36	El Oro	1250	78	San Mateo Atenco	1550	120	Xonacatlán	1416.7
37	Huehuetoca	1650	79	San Simón de Guerrero	1050	121	Zacazonapan	1600
38	Hueyoxtlá	1250	80	Santo Tomás	1600	122	Zacualpan	1450
39	Huixquilucan	1350	81	Soyaniquilpan de Juárez	1750	123	Zinacantepec	1950
40	Isidro Fabela	1650	82	Sultepec	1183.3	124	Zumpahuacán	1750
41	Ixtapaluca	1350	83	Tecámac	1700	125	Zumpango	1833.3
42	Ixtapan de la Sal	1833.3	84	Tejupilco	1533.3			

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0 - 1100	Crítico
1101 - 1650	Suficiente
1651 - 2200	Adecuado



CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)



FUENTE: Elaboración del OSFEM

SEMAFORIZACIÓN	
0 - 1100	Crítico
1101 - 1650	Suficiente
1651 - 2200	Adecuado



CONCENTRADO DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
OPERADORES DE AGUA

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Organismos Descentralizados Operadores de Agua								
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
1	Acolman	1533.3	16	Ixtapaluca	1851.7	31	Tecámac	1725
2	Aculco	1491.7	17	Ixtapan de la Sal	1575	32	Temascalapa	1280
3	Almoleya de Juárez	1525	18	Jaltenco	1405	33	Temascalcingo	2025
4	Amecameca	2050	19	Jilotepec	1608.3	34	Tenancingo	625
5	Atizapán de Zaragoza	1448.3	20	Jocotitlán	1975	35	Tenango del Valle	1675
6	Atlacomulco	2075	21	La Paz	1325	36	Teoloyucan	1381.7
7	Chalco	1505	22	Lerma	1585	37	Teotihuacan	1558.3
8	Chicoloapan	1188.3	23	Malinalco	1550	38	Tequixquiac	1325
9	Chimalhuacán	1395	24	Metepec	2275	39	Tlalnepantla de Baz	1558.3
10	Coacalco de Berriozábal	1691.7	25	Naucalpan de Juárez	1365	40	Toluca	1431.7
11	Coatepec Harinas	1608.3	26	Nextlalpan	1350	41	Tultitlán	1835
12	Cuatitlán Izcalli	1285	27	Nezahualcóyotl	1680	42	Valle de Bravo	1643.3
13	Ecatepec de Morelos	1675	28	Nicolás Romero	1475	43	Valle de Chalco Solidaridad	1375
14	El Oro	971.7	29	Ocuilán	1766.7	44	Zinacantepec	1575
15	Huixquilucan	1630	30	San Mateo Atenco	1575	45	Zumpango	1608.3

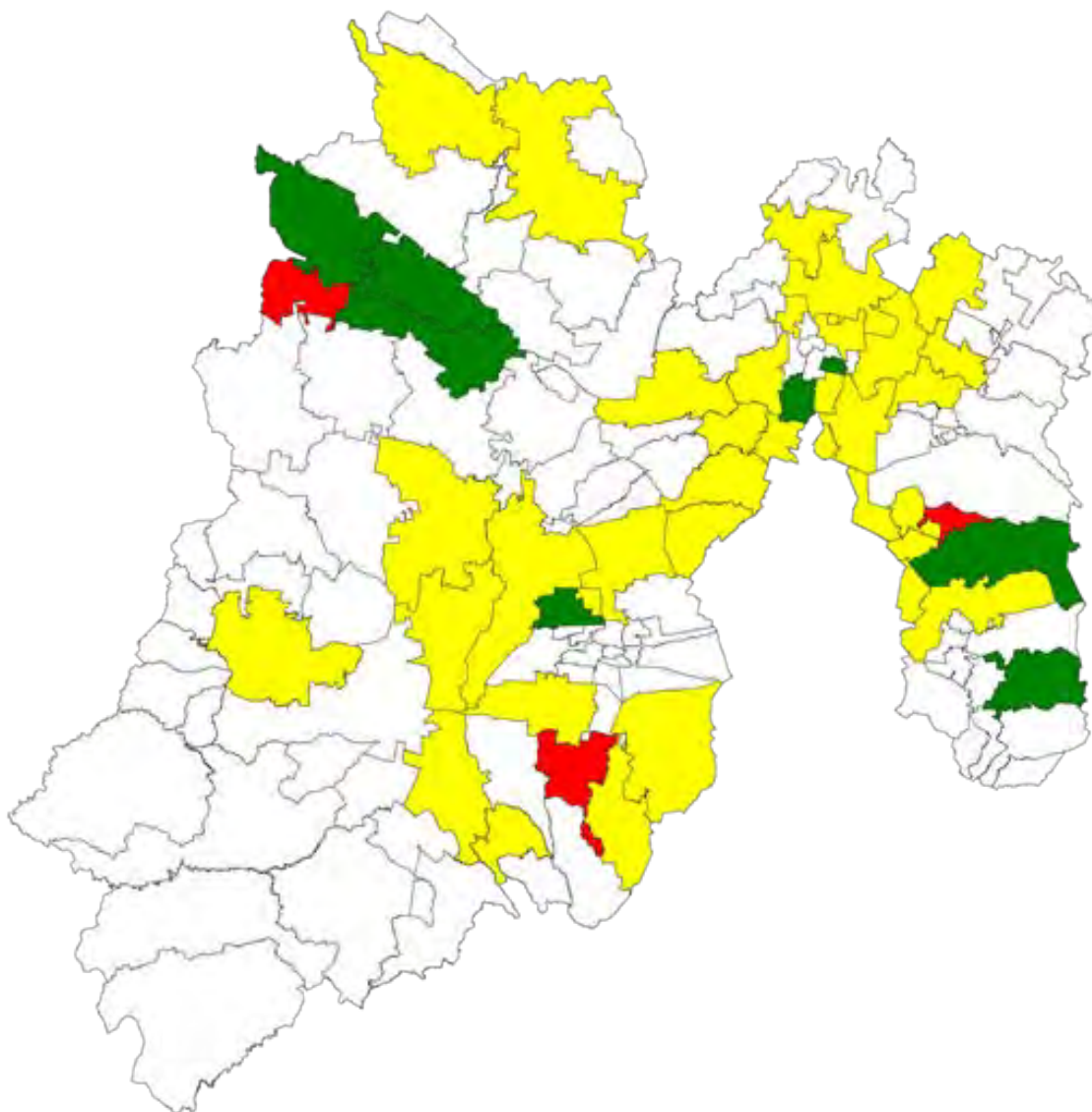
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 1200	Crítico
1201 - 1800	Suficiente
1801 - 2400	Adecuado



CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
OPERADORES DE AGUA



FUENTE: Elaboración del OSFEM

SEMAFORIZACIÓN	
0 - 1200	Crítico
1201 - 1800	Suficiente
1801 - 2400	Adecuado



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte								
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
1	Acolman	1600	28	Isidro Fabela	1450	55	San Simón de Guerrero	1400
2	Aculco	1366.7	29	Ixtapaluca	1916.7	56	Temamatla	1833.3
3	Almoloya de Alquisiras	1500	30	Ixtapan de la Sal	1833.3	57	Temascalapa	1650
4	Almoloya del Río	1750	31	Jaltenco	1500	58	Temascalcingo	1550
5	Amanalco	1750	32	Jilotepec	1533.3	59	Tenancingo	1450
6	Amatepec	1350	33	Jilotzingo	1500	60	Tenango del Aire	2100
7	Amecameca	2133.3	34	Jocotitlán	1516.7	61	Tenango del Valle	1550
8	Apaxco	1650	35	La Paz	1866.7	62	Teoloyucan	1800
9	Atizapán	1633.3	36	Luvianos	1900	63	Teotihuacán	1433.3
10	Atlacomulco	1700	37	Metepec	1800	64	Tepetlaoxtoc	1750
11	Axapusco	1650	38	Mexicaltzingo	1730	65	Tepetitipa	1766.7
12	Ayapango	1900	39	Naucalpan de Juárez	1533.3	66	Tezoyuca	1833.3
13	Calimaya	1433.3	40	Nextlalpan	1450	67	Tiangustenco	966.7
14	Chalco	2000	41	Nezahualcōyotl	1650	68	Timilpan	0.0
15	Chapultepec	1550	42	Nicolás Romero	1250	69	Tlalmanalco	2050
16	Chiautla	1450	43	Nopaltepec	1316.7	70	Toluca	1333.3
17	Chicoloapan	1550	44	Ocoyoacac	1283.3	71	Tonanitla	1450
18	Chiconcuac	1633.3	45	Ocuilan	1733.3	72	Tultitlán	1583.3
19	Chimalhuacan	1700	46	Otumba	1500	73	Valle de Bravo	1816.7
20	Coacalco de Berriozabal	1183.3	47	Otzolotepec	2150	74	Valle de Chalco Solidaridad	1650
21	Coatepec Harinas	1733.3	48	Ozumba	1650	75	Villa de Allende	1650
22	Cocotitlán	1633.3	49	Papalotla	900	76	Villa del Carbón	2000
23	Cuautitlán Izcalli	1650	50	Rayón	1566.7	77	Villa Victoria	1850
24	Donato Guerra	1650	51	San Antonio la Isla	1700	78	Zacazonapan	1500
25	El Oro	1650	52	San Felipe del Progreso	1933.3	79	Zinacantepec	1900
26	Huehuetoca	1650	53	San José del Rincón	1850	80	Zumpango	1933.3
27	Huixquilucan	1750	54	San Martín de las Pirámides	1933.3			

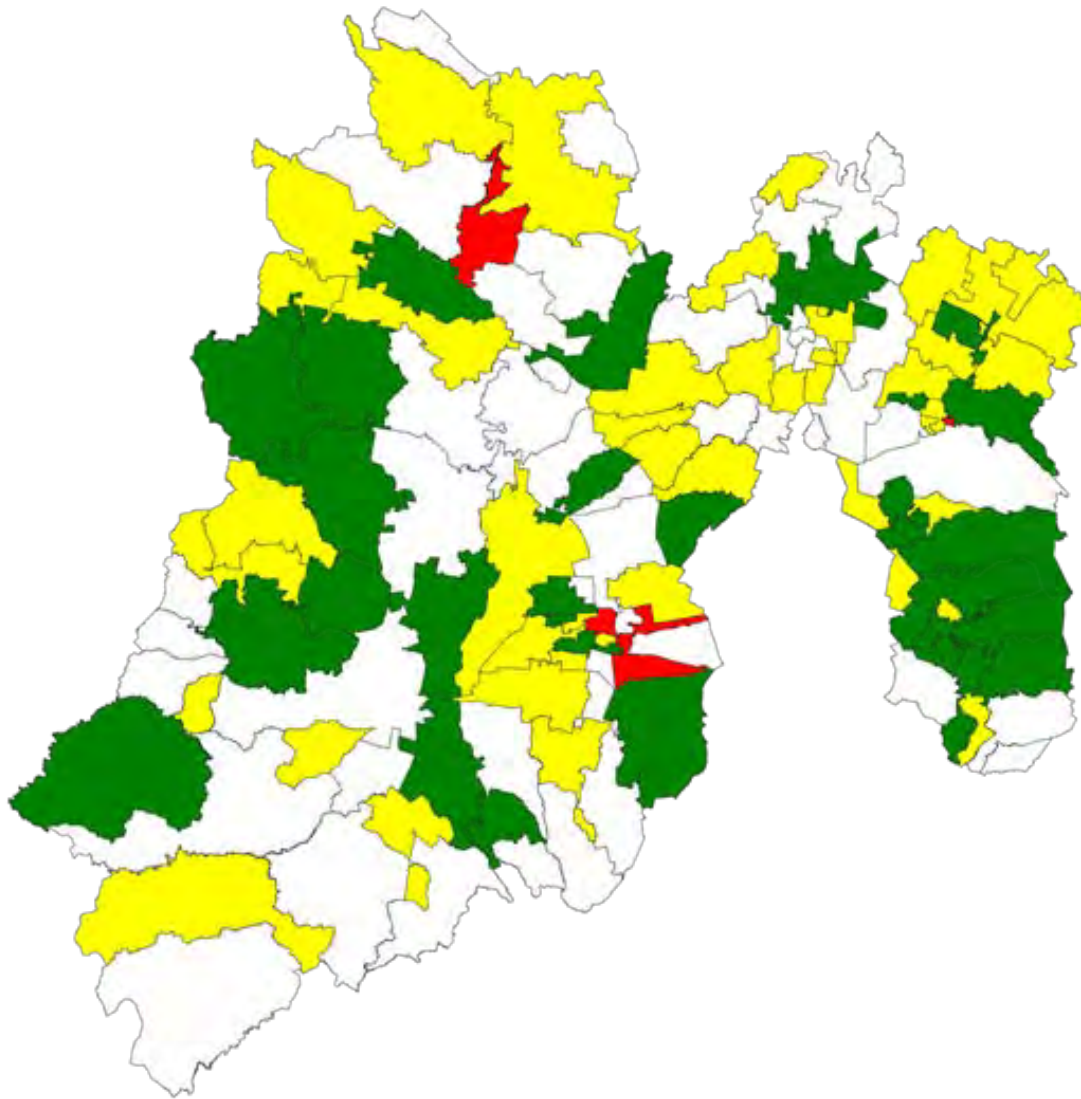
FUENTE: Elaboración del OSFEM

SEMAFORIZACIÓN

0 - 1100	Crítico
1101 - 1650	Suficiente
1651 - 2200	Adecuado



CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



FUENTE: Elaboración del OSFEM

SEMAFORIZACIÓN	
0 - 1100	Crítico
1101 - 1650	Suficiente
1651 - 2200	Adecuado



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO

Concentrado de Resultados de la Fiscalización del Instituto Municipal de la Juventud

Núm.	Nombre del Ente	Resultado
81	IMJUV Ayapango	1900



FUENTE: Elaboración del OSFEM

SEMAFORIZACIÓN	
0 - 1100	Crítico
1101 - 1650	Suficiente
1651 - 2200	Adecuado



CONCENTRADO DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO FINANCIERO DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA EL
MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Concentrado de Resultados de la Fiscalización del
Organismo Público Descentralizado de Carácter
Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de
Cuautitlán Izcalli (MAVICI)

Núm.	Nombre del Ente	Resultado
46	Cuautitlán Izcalli	1516.7



FUENTE: Elaboración del OSFEM

SEMAFORIZACIÓN

0 - 1200	Crítico
1201 - 1800	Suficiente
1801 - 2400	Adecuado



PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE AYUNTAMIENTOS

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Ayuntamientos								
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
001	Acambay	665.1	043	Xalatlaco	774.9	085	Temascalcingo	544.6
002	Acolman	455.1	044	Jaltenco	818.0	086	Temascaltepec	645.7
003	Aculco	631.3	045	Jilotepec	819.1	087	Temoaya	541.7
004	Almoloya de Alquisiras	767.2	046	Jilotzingo	551.9	088	Tenancingo	619.9
005	Almoloya de Juárez	422.1	047	Jiquipilco	776.7	089	Tenango del Aire	556.3
006	Almoloya del Río	673.6	048	Jocotitlán	930.9	090	Tenango del Valle	806.9
007	Amanalco	510.1	049	Joquicingo	876.0	091	Teoloyucan	839.0
008	Amatepec	648.7	050	Juchitepec	924.5	092	Teotihuacán	669.3
009	Amecameca	832.8	051	Lerma	870.8	093	Tepetlaotoc	832.5
010	Apaxco	943.4	052	Malinalco	974.2	094	Tepetixpa	813.0
011	Atenco	513.0	053	Melchor Ocampo	599.0	095	Tepotzotlán	932.5
012	Atizapán	900.6	054	Metepec	827.4	096	Tequixquiac	717.6
013	Atizapán de Zaragoza	809.7	055	Mexicaltzingo	791.0	097	Texcaltitlán	664.2
014	Atlacomulco	982.9	056	Morelos	705.0	098	Texcalyacac	617.4
015	Atlautla	533.2	057	Naucalpan de Juárez	419.3	099	Texcoco	743.4
016	Axapusco	818.2	058	Nezahualcóyotl	667.2	100	Tezoyuca	541.1
017	Ayapango	657.4	059	Nextlalpan	793.0	101	Tianguistenco	416.9
018	Calimaya	807.5	060	Nicolás Romero	544.2	102	Timilpan	932.2
019	Capulhuac	580.3	061	Nopaltepec	651.8	103	Tlalmanalco	728.9
020	Coacalco de Berriozábal	696.0	062	Ocoyoacac	591.4	104	Tlalnepantla de Baz	911.8
021	Coatepec Harinas	615.8	063	Ocuilán	786.9	105	Tlatlaya	569.0
022	Cocotitlán	685.4	064	El Oro	682.2	106	Toluca	888.3
023	Coyotepec	610.9	065	Otumba	622.2	107	Tonatico	641.2
024	Cuautitlán	798.9	066	Otzoloapan	557.4	108	Tultepec	645.3
025	Chalco	930.7	067	Otzolotepec	758.5	109	Tultitlán	737.1
026	Chapa de Mota	773.2	068	Ozumba	633.3	110	Valle de Bravo	876.0
027	Chapultepec	639.5	069	Papalotla	708.7	111	Villa de Allende	834.7
028	Chiautla	897.5	070	La Paz	915.6	112	Villa del Carbón	606.3
029	Chicoloapan	620.1	071	Polotitlán	954.6	113	Villa Guerrero	542.6
030	Chiconcuac	600.8	072	Rayón	723.2	114	Villa Victoria	618.0
031	Chimalhuacán	571.1	073	San Antonio la Isla	626.3	115	Xonacatlán	566.2
032	Donato Guerra	786.2	074	San Felipe del Progreso	834.7	116	Zacazonapan	770.9
033	Ecatepec de Morelos	363.7	075	San Martín de las Pirámides	984.0	117	Zacualpan	594.1
034	Ecatzingo	607.6	076	San Mateo Atenco	984.1	118	Zinacantepec	969.1
035	Huehuetoca	836.9	077	San Simón de Guerrero	497.0	119	Zumpahuacán	464.3
036	Hueyoxtlá	673.0	078	Santo Tomás	642.5	120	Zumpango	678.8
037	Huixquilucan	783.5	079	Soyaniquilpan de Juárez	658.7	121	Quautitlán Izcalli	626.6
038	Isidro Fabela	671.4	080	Sultepec	697.8	122	Valle de Chalco Solidaridad	449.2
039	Ixtapaluca	551.2	081	Tecámac	868.5	123	Luvianos	824.5
040	Ixtapan de la Sal	822.3	082	Tejupilco	779.0	124	San José del Rincón	557.0
041	Ixtapan del Oro	706.4	083	Temamatla	627.3	125	Tonanitla	642.5
042	Ixtlahuaca	706.5	084	Temascalapa	569.7			

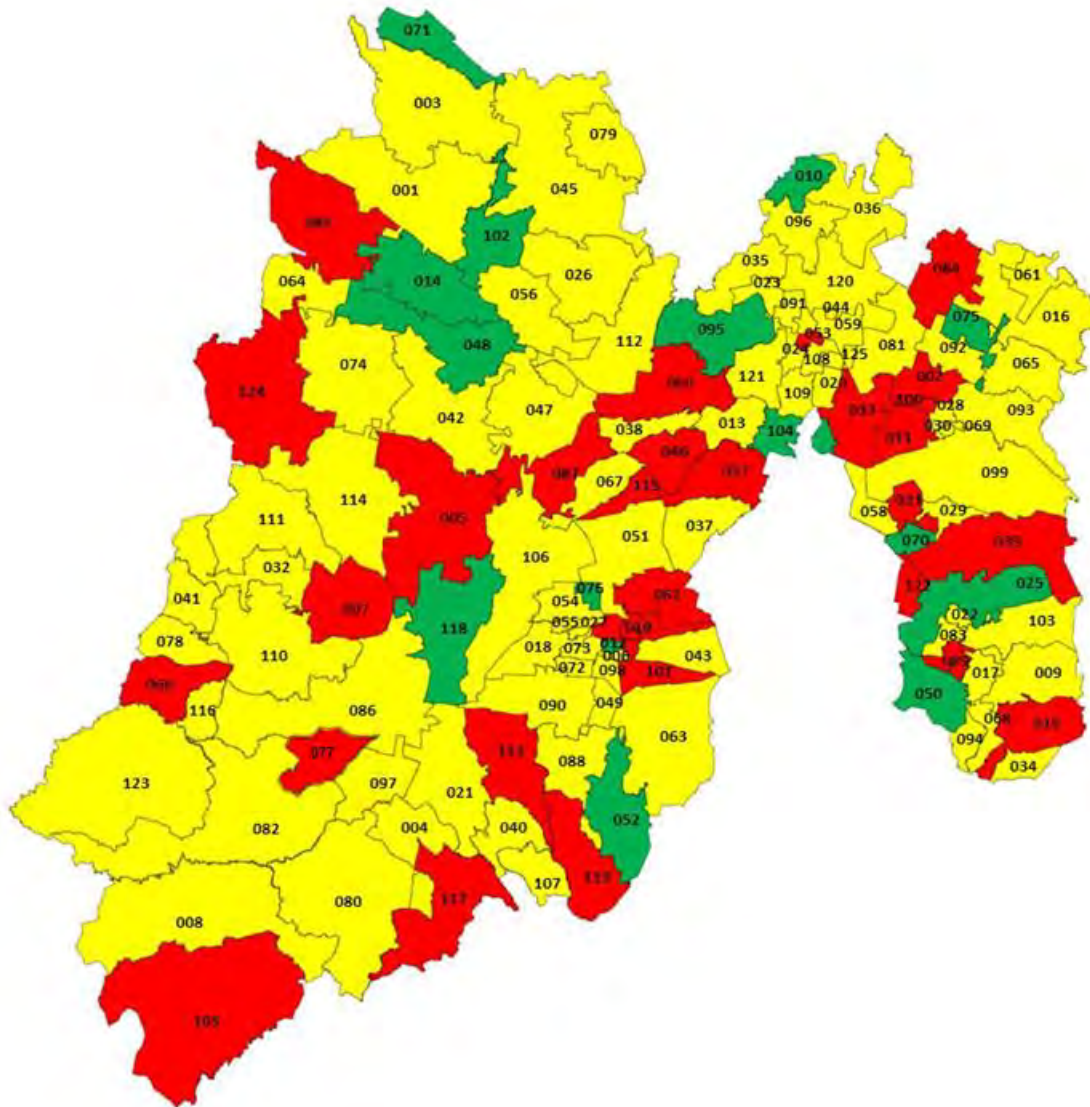
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 600	Crítico
601 - 900	Suficiente
901-1,200	Adecuado



CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DE AYUNTAMIENTOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 600	Crítico
601 - 900	Suficiente
901-1,200	Adecuado



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)								
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
001	Acambay	639.0	043	Xalatlaco	678.3	085	Temascalcingo	631.0
002	Acolman	657.3	044	Jaltenco	681.4	086	Temascaltepec	699.7
003	Aculco	706.0	045	Jilotepec	560.0	087	Temoyaya	571.1
004	Almoloya de Alquisiras	614.5	046	Jilotzingo	611.3	088	Tenancingo	673.4
005	Almoloya de Juárez	763.1	047	Jiquipilco	679.6	089	Tenango del Aire	708.5
006	Almoloya del Río	689.0	048	Jocotitlán	596.6	090	Tenango del Valle	763.9
007	Amanalco	805.0	049	Joquicingo	662.2	091	Teoloyucan	783.6
008	Amatepec	493.5	050	Juchitepec	729.6	092	Teotihuacán	712.2
009	Amecameca	686.8	051	Lerma	600.2	093	Tepetlaoxtoc	836.3
010	Apaxco	897.9	052	Malinalco	806.8	094	Tepetitlpa	684.5
011	Atenco	854.6	053	Melchor Ocampo	734.5	095	Tepotzotlán	621.1
012	Atizapán	844.3	054	Metepec	671.5	096	Tequixquiac	716.6
013	Atizapán de Zaragoza	699.6	055	Mexicaltzingo	703.7	097	Texcaltitlán	426.8
014	Atlacomulco	901.9	056	Morelos	740.8	098	Texcalyacac	713.1
015	Atlautla	680.5	057	Naucalpan de Juárez	722.9	099	Texcoco	614.0
016	Axapusco	742.1	058	Nezahualcóyotl	727.4	100	Tezoyuca	735.4
017	Ayapango	737.6	059	Nextlalpan	709.5	101	Tiangustenco	682.3
018	Calimaya	548.8	060	Nicolás Romero	632.3	102	Timilpan	828.3
019	Capulhuac	526.4	061	Nopaltepec	601.0	103	Tlalmanalco	793.0
020	Coacalco de Berriozábal	654.2	062	Ocoyoacac	814.9	104	Tlalnepantla de Baz	729.6
021	Coatepec Harinas	739.9	063	Ocuilán	770.1	105	Tlatlaya	787.1
022	Cocotitlán	802.8	064	El Oro	726.0	106	Toluca	836.3
023	Coyotepec	759.0	065	Otumba	772.0	107	Tonatico	543.4
024	Cuautitlán	744.8	066	Otzoloapan	728.2	108	Tultepec	757.8
025	Chalco	785.9	067	Otzolotepec	680.5	109	Tultitlán	827.4
026	Chapa de Mota	602.8	068	Ozumba	791.6	110	Valle de Bravo	706.8
027	Chapultepec	755.1	069	Papalotla	784.0	111	Villa de Allende	792.5
028	Chiautla	683.6	070	La Paz	848.8	112	Villa del Carbón	665.4
029	Chicoloapan	791.6	071	Polotitlán	827.8	113	Villa Guerrero	668.8
030	Chiconcuac	617.6	072	Rayón	796.2	114	Villa Victoria	786.7
031	Chimalhuacán	629.6	073	San Antonio la Isla	663.9	115	Xonacatlán	752.8
032	Donato Guerra	719.3	074	San Felipe del Progreso	829.6	116	Zacazonapan	796.5
033	Ecatepec de Morelos	532.8	075	San Martín de las Pirámides	610.8	117	Zacualpan	836.8
034	Ecatzingo	760.8	076	San Mateo Atenco	759.9	118	Zinacantepec	669.8
035	Huehuetoca	787.6	077	San Simón de Guerrero	534.9	119	Zumpahuacán	563.1
036	Hueyoxtlá	685.0	078	Santo Tomás	747.4	120	Zumpango	848.8
037	Huixquilucan	729.6	079	Soyaniquilpan de Juárez	823.8	121	Cuautitlán Izcalli	514.0
038	Isidro Fabela	689.4	080	Sultepec	688.6	122	Valle de Chalco Solidaridad	652.8
039	Ixtapaluca	533.6	081	Tecámac	643.0	123	Luvianos	809.9
040	Ixtapan de la Sal	767.6	082	Tejupilco	798.3	124	San José del Rincón	844.3
041	Ixtapan del Oro	747.1	083	Temamatla	691.6	125	Tonanitla	736.7
042	Ixtlahuaca	597.1	084	Temascalapa	742.5			

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

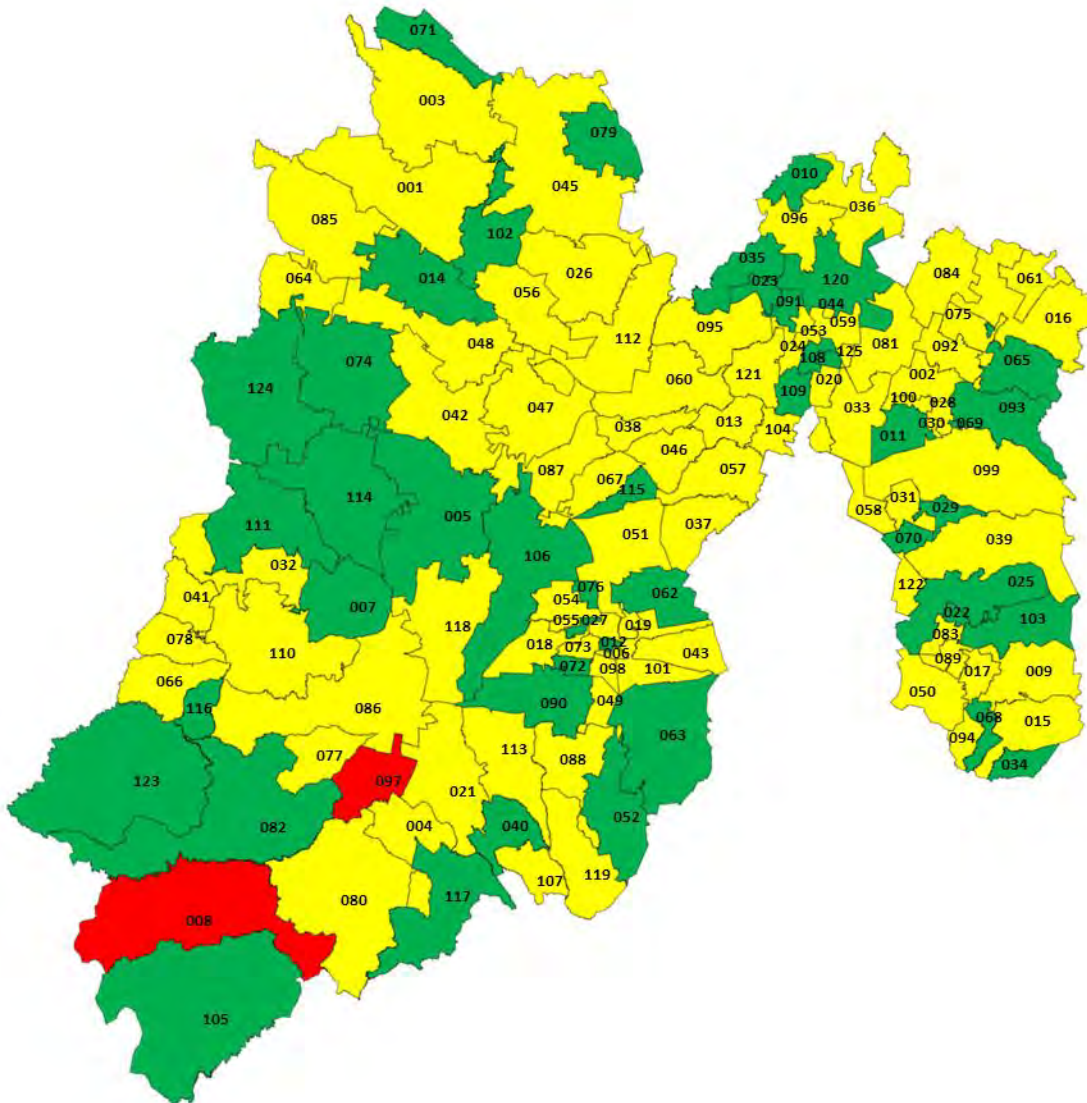
0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Organismos Descentralizados Operadores de Agua								
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
002	Acolman	691.7	045	Jilotepec	643.2	088	Tenancingo	740.5
003	Aculco	654.3	048	Jocotitlán	785.5	090	Tenango del Valle	774.9
005	Almoloya de Juárez	732.9	051	Lerma	750.9	091	Teoloyucan	781.5
009	Amecameca	817.7	052	Malinalco	634.3	092	Teotihuacán	655.2
013	Atizapán de Zaragoza	835.6	054	Metepec	828.3	096	Tequixquiac	602.1
014	Atlacomulco	896.2	057	Naucalpan de Juárez	565.7	104	Tlalnepantla de Baz	738.2
020	Coacalco de Berriozábal	944.9	058	Nezahualcóyotl	775.0	106	Toluca	877.5
021	Coatepec Harinas	863.7	059	Nextlalpan	737.7	109	Tultitlán	736.9
025	Chalco	777.4	060	Nicolás Romero	671.2	110	Valle de Bravo	724.8
029	Chicoloapan	669.5	063	Ocuilán	742.0	118	Zinacantepec	796.3
031	Chimalhuacán	407.4	064	El Oro	670.8	120	Zumpango	692.1
033	Ecatepec de Morelos	724.4	070	La Paz	643.6	121	Cuautitlán Izcalli	726.1
037	Huixquilucan	827.0	076	San Mateo Atenco	620.0	122	Valle de Chalco Solidaridad	693.6
039	Ixtapaluca	818.0	081	Tecámac	726.2			
040	Ixtapan de la Sal	715.0	084	Temascalapa	546.6			
044	Jaltenco	854.3	085	Temascalcingo	825.3			

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

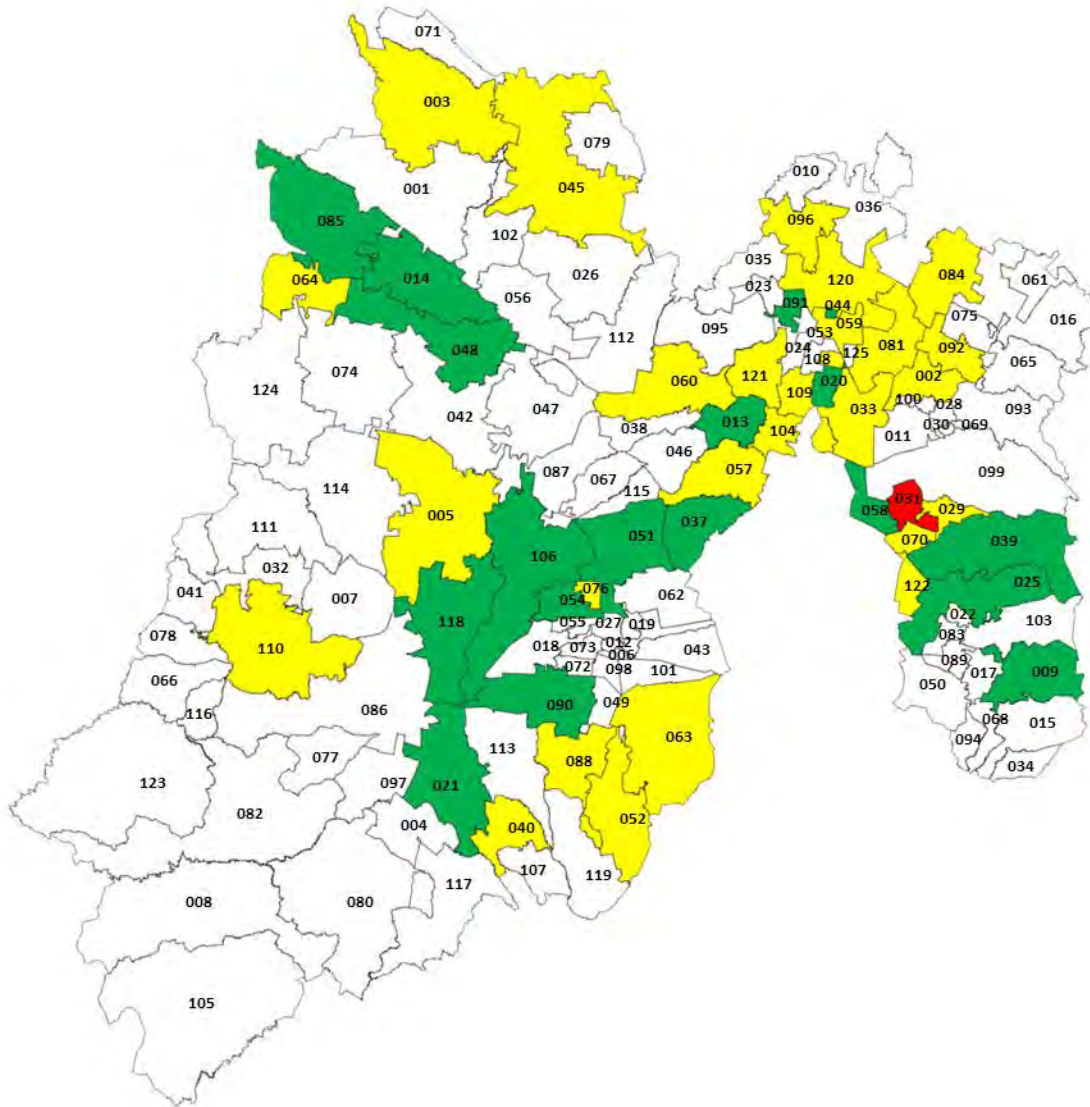
0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte								
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
002	Acolman	914.4	040	Ixtapan de la Sal	811.3	085	Temascalcingo	780.5
003	Aculco	574.7	044	Jaltenco	575.0	088	Tenancingo	781.8
004	Almoloya de Alquisiras	954.1	045	Jilotepec	895.6	089	Tenango del Aire	730.1
006	Almoloya del Río	851.0	046	Jilotzingo	745.6	090	Tenango del Valle	770.2
007	Amanalco	916.1	048	Jocotitlán	947.4	092	Teotihuacán	877.3
008	Amatepec	938.9	054	Metepec	959.9	093	Tepetlaoxtoc	808.9
009	Amecameca	933.5	055	Mexicalcingo	840.7	094	Tepetlaxpa	819.3
010	Apaxco	938.0	057	Naucalpan de Juárez	776.5	100	Tezoyuca	790.7
011	Atizapán	851.0	058	Nezahualcóyotl	966.1	101	Tianguistenco	664.8
014	Atlacomulco	779.6	059	Nextlalpan	783.6	103	Tlalmanalco	856.8
016	Axapusco	839.8	060	Nicolás Romero	853.6	106	Toluca	727.4
017	Ayapango	859.0	061	Nopaltepec	845.6	109	Tultitlán	893.4
018	Calimaya	889.0	062	Ocoyoacac	583.6	110	Valle de Bravo	906.8
020	Coacalco de Berriozábal	843.9	063	Ocuilán	499.6	111	Villa de Allende	782.3
021	Coatepec Harinas	631.3	064	El Oro	713.0	112	Villa del Carbón	867.0
022	Cocotitlán	908.1	065	Otumba	917.4	114	Villa Victoria	777.4
025	Chalco	747.9	067	Otzolotepec	967.9	116	Zacazonapan	973.3
027	Chapultepec	876.5	068	Ozumba	909.8	118	Zinacantepec	790.8
028	Chiautla	835.9	069	Papalotla	772.0	120	Zumpango	750.5
029	Chicoloapan	732.7	070	La Paz	865.3	121	Cuautitlán Izcalli	906.7
030	Chiconcuac	806.4	072	Rayón	669.3	122	Valle de Chalco Solidaridad	693.9
031	Chimalhuacán	683.6	073	San Antonio la Isla	636.2	123	Luvianos	578.1
032	Donato Guerra	867.0	074	San Felipe del Progreso	750.4	124	San José del Rincón	734.4
035	Huehuetoca	904.5	075	San Martín de las Pirámides	958.5	125	Tonanitla	725.1
037	Huixquilucan	845.6	077	San Simón de Guerrero	467.4			
038	Isidro Fabela	776.9	083	Temamatla	838.0			
039	Ixtapaluca	710.8	084	Temascalapa	756.8			

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

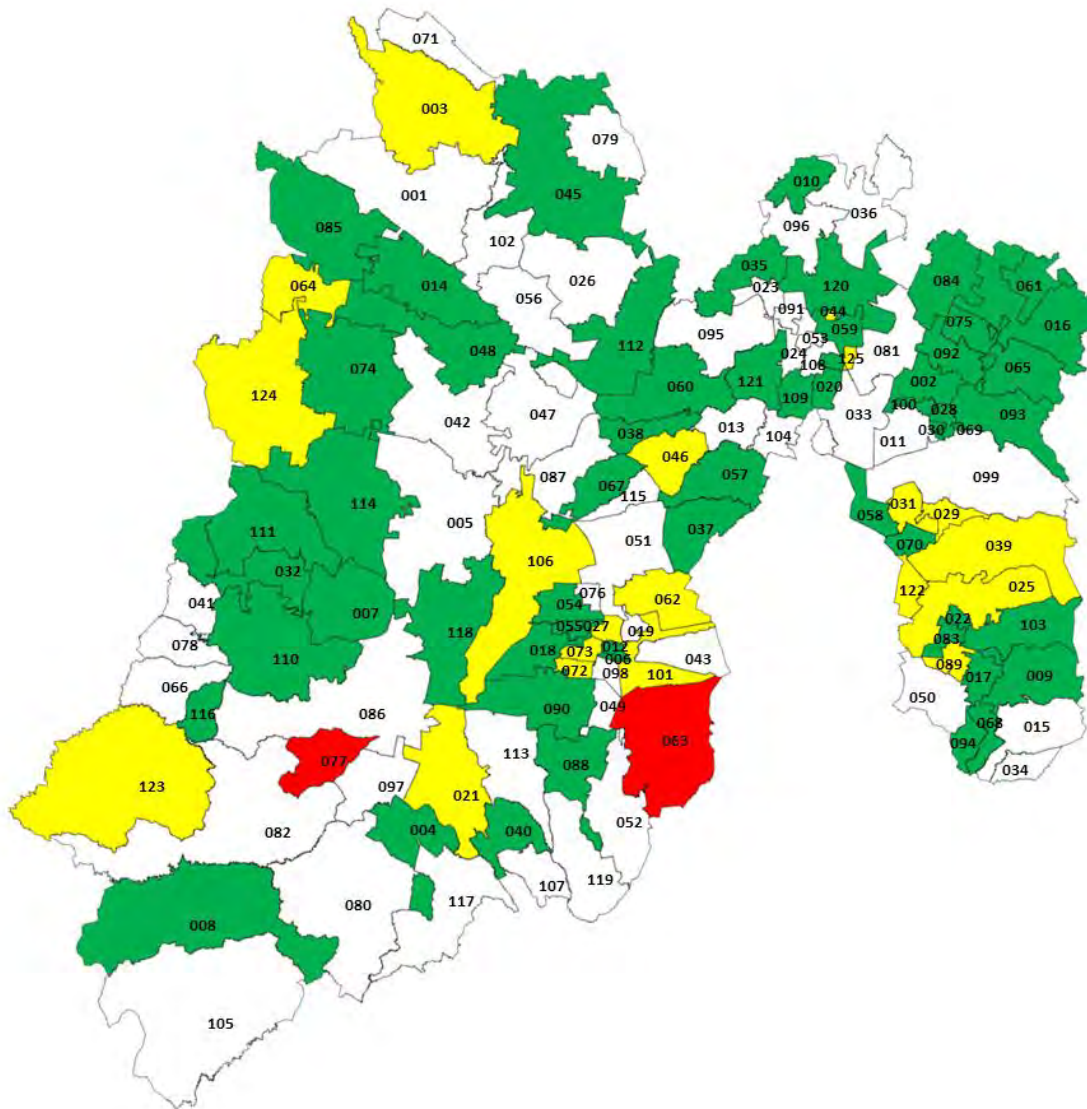
0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado



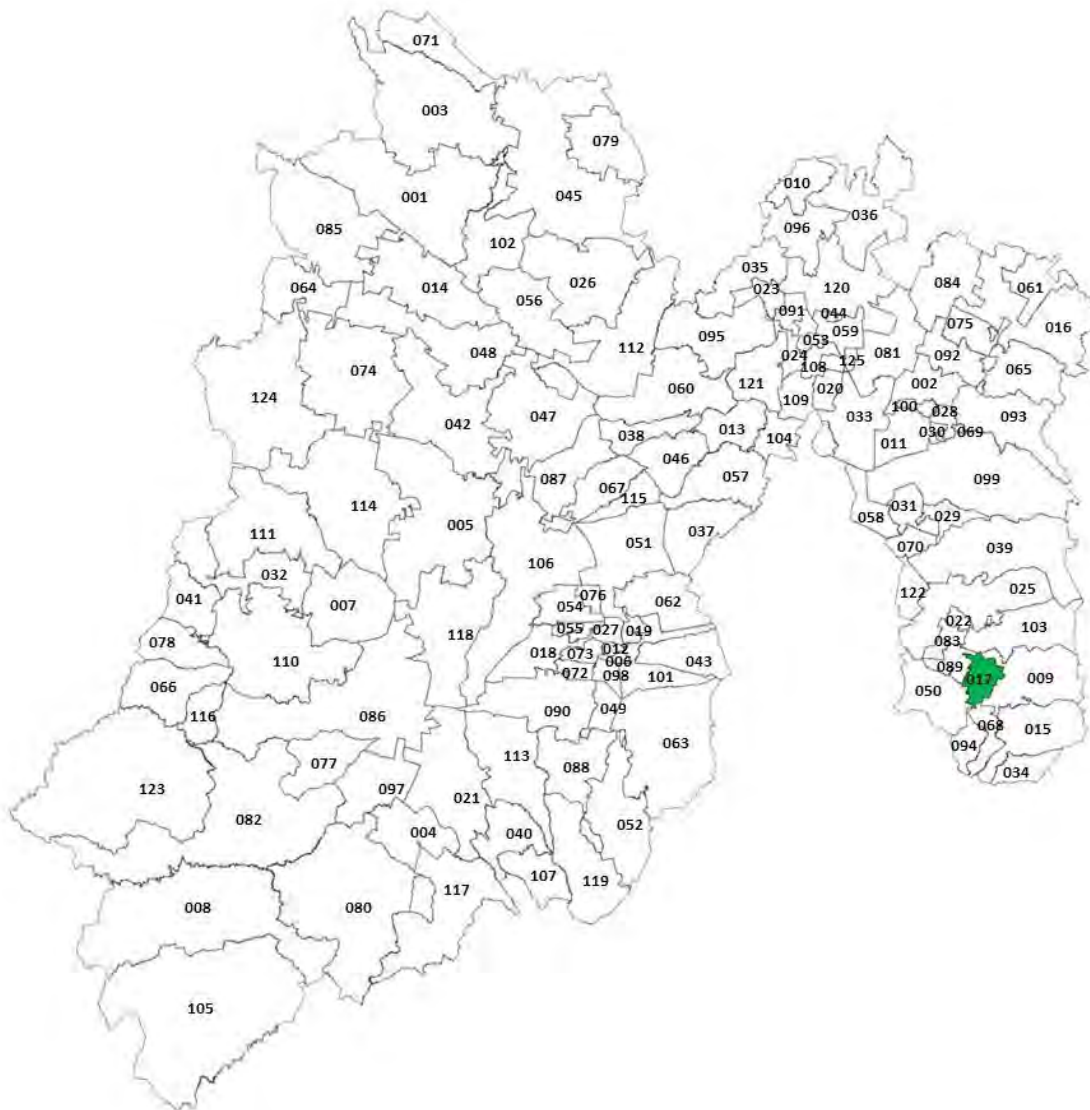
CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Resumen de Resultados de Evaluación de la Fiscalización del Instituto Municipal de la Juventud

Núm.	Nombre del Ente	Resultado
017	Ayapango	905.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado

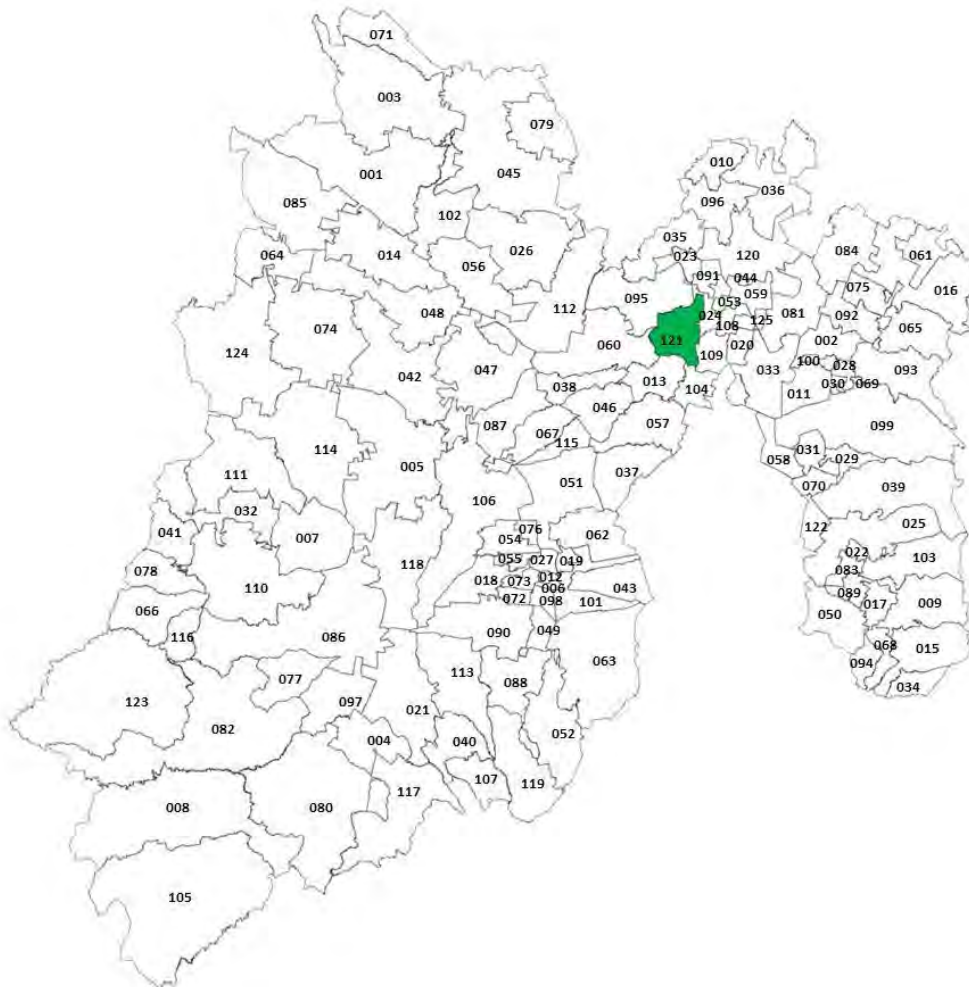


CONCENTRADO DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER
MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE
CUAUTITLÁN IZCALLI

Concentrado de Resultados de la Fiscalización del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli		
Núm.	Nombre del Ente	Resultado
121	MAVICI	836.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM

SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751 - 1,000	Adecuado



AUDITORÍA FINANCIERA



CONCENTRADO DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN



AUDITORÍA FINANCIERA DE AYUNTAMIENTOS

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Ayuntamientos								
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
5	Almoloya de Juárez	28.7	24	Chicoloapan	72.4	86	Temascalapa	72.5
11	Atenco	81.6	29	Cocotitlán	66.3	87	Temascalcingo	49.7
14	Atzacmulco	84.7	30	Coyotepec	74.5	94	Teotihuacán	83.0
15	Atlautla	75.8	35	Ecatzingo	71.6	96	Tepetlixpa	82.0
16	Axapusco	66.3	38	Hueyoxtlá	83.9	102	Tezoyuca	81.1
17	Ayapango	67.0	51	Juchitepec	68.2	105	Tlalmanalco	74.3
23	Chiautla	75.1	64	Nopaltepec	75.8			

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 69.9	Bajo
70.0 - 94.9	Medio
95.0 - 100	Alto



CONCENTRADO DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN



AUDITORÍA FINANCIERA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
OPERADORES DE AGUA

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Organismos Descentralizados Operadores de Agua					
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
2	Aculco	89.0	6	Atlacomulco	78.3
3	Almoleya de Juárez	70.9	37	Teotihuacan	59.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 69.9	Bajo
70.0 - 94.9	Medio
95.0 - 100	Alto



AUDITORÍA DE OBRA



CONCENTRADO DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN



OBRA PÚBLICA, ACCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS DE
AYUNTAMIENTOS

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Ayuntamientos					
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
5	Almolya de Juárez	B	94	Teotihuacán	B
27	Coacalco de Berriozábal	B	98	Tequixquiac	B
70	Ozumba	B	112	Tultitlán	B
87	Temascalcingo	B	113	Valle de Bravo	M

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

Cumplimiento Bajo	B
Cumplimiento Medio	M
Cumplimiento Alto	A



CONCENTRADO DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN



OBRA PÚBLICA, ACCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Organismos Descentralizados Operadores de Agua					
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
9	Chimalhuacán	B	41	Tultitlán	B
10	Coacalco de Berriozábal	A	42	Valle de Bravo	A

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

Cumplimiento Bajo	B
Cumplimiento Medio	M
Cumplimiento Alto	A



AUDITORÍA

PATRIMONIAL-FINANCIERA



CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN



AUDITORÍAS PATRIMONIAL-FINANCIERA DE AYUNTAMIENTOS

Concentrado de Resultados de la Fiscalización de Ayuntamientos					
Núm.	Nombre del Ente	Resultado	Núm.	Nombre del Ente	Resultado
14	Atlacomulco	335.7	93	Teoloyucan	346.4
22	Chapultepec	223.8	98	Tequixquiac	295.2
81	Soyaniquilpan de Juárez	179.8	109	Tonanitla	146.4
89	Temoaya	231.0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0 - 250	Crítico
251 - 375	Suficiente
376 - 500	Adecuado



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LOS AYUNTAMIENTOS

Concentrado de Resultados de las Auditorías de Desempeño a los Ayuntamientos			
Núm.	Nombre del Ente	Hallazgos	Recomendaciones
1	Atizapán	4	55
2	Chapa de Mota	6	71
3	Chiconcuac	6	93
4	Nextlalpan	6	97
5	Nicolás Romero	6	115
6	Xonacatlán	5	83
	Total	33	514

Fuente: Elaboración del OSFEM.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF

Concentrado de Resultados de las Auditorías de Desempeño a los Sistemas Municipales DIF

Núm.	Nombre del Ente	Hallazgos	Recomendaciones
1	Chapa de Mota	4	43
2	Coacalco de Berriozábal	7	66
3	Ecatepec de Morelos	5	64
4	Melchor Ocampo	6	56
	Total	22	229

Fuente: Elaboración del OSFEM.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

Concentrado de Resultados de las Auditorías de Desempeño a los Organismos Operadores de Agua			
Núm.	Nombre del Ente	Hallazgos	Recomendaciones
1	Jaltenco	3	29
2	Jocotitlán	3	35
3	Nicolás Romero	3	33
	Total	9	97

Fuente: Elaboración del OSFEM.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LOS INSTITUTOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Concentrado de Resultados de las Auditorías de Desempeño a los Institutos de Cultura Física y Deporte			
Núm.	Nombre del Ente	Hallazgos	Recomendaciones
1	Atizapán	3	31
2	Jilotepec	3	31
3	Nextlalpan	3	48
	Total	9	110

Fuente: Elaboración del OSFEM.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL



ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Con el objetivo de cuantificar el nivel de desempeño de las entidades fiscalizables, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México desarrollo una matriz de calificación denominada Índice General de Desempeño, en la cual se enuncia con valor porcentual el resultado obtenido por la entidad fiscalizable en su evaluación de desempeño durante la Cuenta Pública 2018, a partir de la relación de una o más variables independientes de los 9 indicadores implementados.

RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), evaluó los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, conforme a lo estipulado en los artículos 327-A y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; el 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 71 y 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, donde se señala la obligación de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas.

En este orden de ideas, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó la integración del Informe en cuestión, tomando como base la descripción del contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta del Gobierno número 82 de fecha 24 de octubre de 2017; a fin de contar con los elementos para identificar la consolidación de los procesos de planeación, programación y presupuestación municipal, derivado de la importancia de cuantificar los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como documento rector de las políticas públicas municipales durante la gestión 2016-2018.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES MUNICIPAL Y MIR

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó identificar los programas presupuestarios ejecutados por los 125 Ayuntamientos, alineados a los pilares temáticos y ejes transversales que componen el Plan de Desarrollo Municipal, así como la implementación de las “Matrices de Indicadores para Resultados Tipo”, con la finalidad de organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública; así como de sus Organismos Auxiliares.

En este apartado se especifican los Programas Presupuestarios ejecutados; así como los programas que cuentan con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, mencionando el fundamento jurídico que señala la obligatoriedad de los Ayuntamientos y de sus Organismos Auxiliares para la ejecución de cada programa.

EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

Esta evaluación la realiza el OSFEM para verificar la consolidación de la integración del presupuesto municipal con la orientación de un Presupuesto basado en Resultados, a fin de que la operación de los recursos económicos que ejercen los Ayuntamientos y sus Organismos Auxiliares, mantengan congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2016–2018.

En ese sentido, el análisis de la información remitida por las entidades fiscalizables de manera trimestral, permite conocer el alcance, impacto y beneficio de las acciones realizadas en el quehacer de los entes públicos municipales, así mismo emitir recomendaciones tendientes a eficientar el Programa Anual, contribuyendo a la eficacia y transparencia del proceso de asignación de los recursos presupuestarios y orientando la programación de las metas hacia la obtención de resultados que garanticen el cumplimiento de los objetivos a nivel proyecto.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los programas a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido de los indicadores y el avance programático alcanzado en los proyectos alineados a los mismos.

INDICADORES ESPECÍFICOS DE DESEMPEÑO

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2018, el OSFEM determinó evaluar los siguientes indicadores específicos:

- Transparencia en el Ámbito Municipal
- Documentos para el Desarrollo Institucional
- Competencia Laboral de los Servidores Públicos: Tesorero, Contralor Interno, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obras, Director de Desarrollo Económico, Director de Catastro, Defensor Municipal de Derechos Humanos , Oficial Mediador-Conciliador, Oficial Calificador, Titular de la Unidad de Transparencia, Coordinador Municipal de Protección Civil y Procurador de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.



EVALUACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA

La mejora regulatoria es un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general, que además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de regulación vigente. En ese sentido, el Órgano Técnico de la Legislatura, desde el ejercicio fiscal 2013, evalúa el desempeño de las entidades municipales del Estado de México, respecto al cumplimiento del marco legal aplicable en la materia a ese orden de gobierno. Para tal fin, la herramienta técnica denominada “Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal” fue actualizada, incluyendo en la base normativa de integración del mismo a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México.

A partir de la evaluación, el OSFEM emitió recomendaciones con la finalidad de que los entes fiscalizables promuevan la desregulación de procesos administrativos, contribuyendo con ello a que los trámites y servicios se simplifiquen y poder consolidar una cultura de transparencia, integridad y honestidad a nivel municipal.

CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Con fundamento en las facultades conferidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) efectuó la evaluación del reporte y validación de información en el portal de seguimiento de recursos federales transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por parte de los 125 Ayuntamientos, conforme a lo estipulado en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, efectuó la fiscalización correspondiente al cumplimiento de los 125 Ayuntamientos y sus Organismos Auxiliares, respecto a la elaboración, publicación e integración del Programa Anual de Evaluaciones, así como de la publicación de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios y el seguimiento de los mismos mediante la suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales; lo anterior a fin de evaluar los mecanismos de auto evaluación de las entidades fiscalizables, encaminados a identificar situaciones que conduzcan a un desempeño deficiente de los programas desarrollados por las entidades municipales.

AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

Las Auditorías de Desempeño son realizadas por el Órgano Técnico de la Legislatura, llevando a cabo un análisis objetivo, metodológico, imparcial, independiente y confidencial de las acciones, programas y actividades realizadas por los entes fiscalizables, con el fin de verificar que su operación se lleve a cabo de acuerdo a las vertientes de economía, eficiencia y eficacia, o en su caso identificar y proponer áreas de mejora.

La Auditoría de Desempeño busca contribuir a la gestión pública municipal, a través de herramientas que garanticen a las entidades contar con información adicional, nuevas perspectivas y algunas recomendaciones para el mejoramiento y fortalecimiento de sus procesos.

En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2018, el OSFEM determinó llevar a cabo 16 auditorías en las siguientes entidades:

Ayuntamientos		
Atizapán	Chapa de Mota	Chiconcuac
Nextlalpan	Nicolás Romero	Xonacatlán

Sistemas Municipales DIF		
Chapa de Mota	Coacalco de Berriozábal	Ecatepec de Morelos
Melchor Ocampo		

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte		
Atizapán	Jilotepec	Nextlalpan

Organismos Descentralizados Operadores de Agua		
Jaltenco	Jocotitlán	Nicolás Romero



RESULTADO DEL ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO DE LOS AYUNTAMIENTOS



RESULTADOS DEL ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO DE LOS AYUNTAMIENTOS

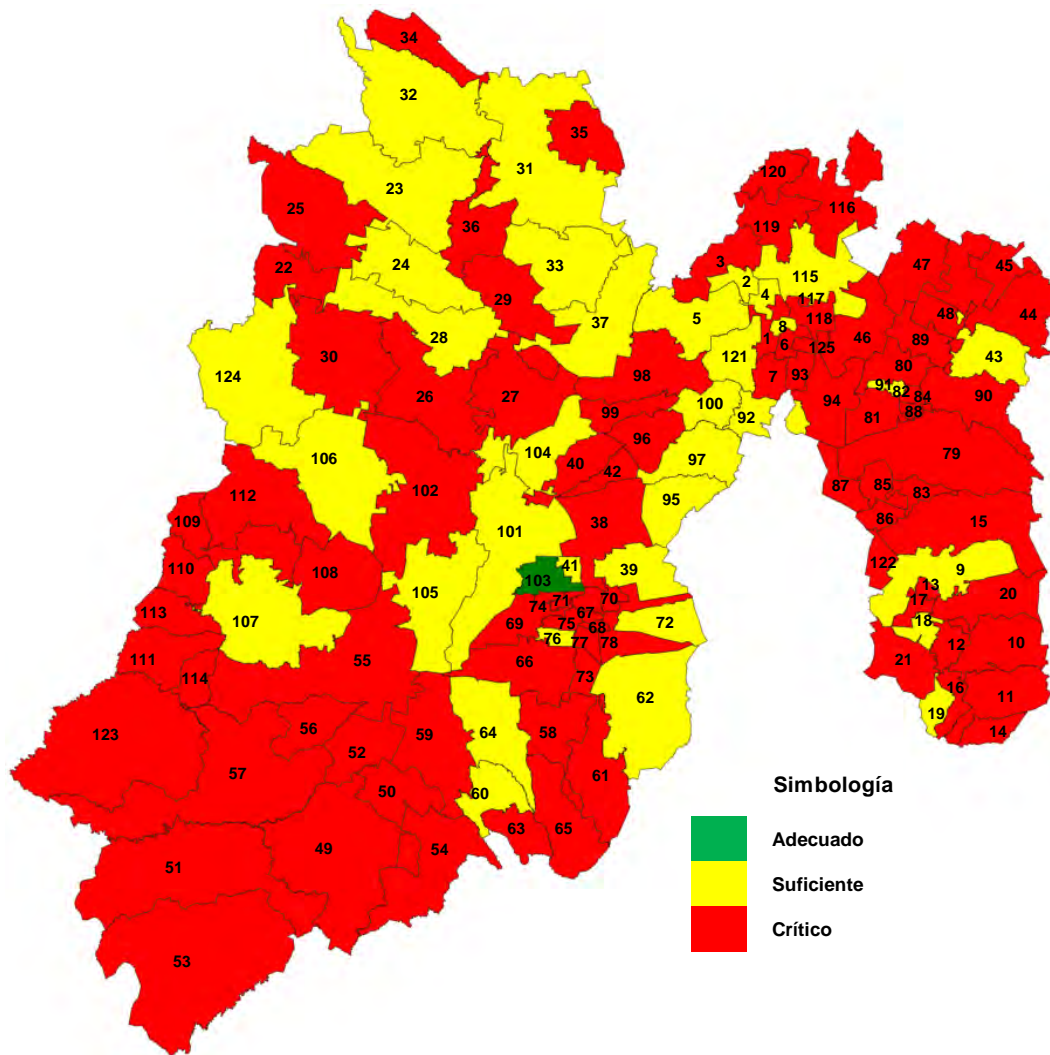
Con la finalidad de cuantificar el nivel de desempeño de las entidades fiscalizables, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México desarrollo una matriz de calificación denominada Índice General de Desempeño, en la cual se enuncia con valor porcentual el resultado obtenido por la entidad fiscalizable en su evaluación de desempeño durante la Cuenta Pública 2018, a partir de la relación de una o más variables independientes de los 9 indicadores implementados, como a continuación se indica:

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Valor Porcentual
1. Resultado del Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Aspectos Cumplidos}}{\text{Número de Aspectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
2. Evaluación Programática Presupuestal	$\left[\frac{\text{Número de Proyectos con Congruencia}}{\text{Número de Proyectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	$\left[\frac{\text{Número de Programas con MIR}}{\text{Número de Programas Ejecutados}} \right] \times 100$	100
4. Transparencia en el Ámbito Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Fracciones Cumplidas}}{\text{Número de Fracciones señaladas en la Ley}} \right] \times 100$	100
5. Documentos para el Desarrollo Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Documentos Aprobados}}{\text{Número de Documentos Evaluados}} \right] \times 100$	100
6. Competencia Laboral de los Servidores Públicos	$\left[\frac{\text{Número de Servidores que Cumplen con los Requisitos Establecidos}}{\text{Número de Servidores Evaluados}} \right] \times 100$	100
7. Evaluación de Mejora Regulatoria	$\left[\frac{\text{Número de Aspectos Cumplidos}}{\text{Número de Aspectos señalados en la Ley}} \right] \times 100$	100
8. Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	$\left[\frac{\text{Número de Disposiciones Cumplidas}}{\text{Número de Aspectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
9. Programa Anual de Evaluación (PAE)	$\left[\frac{\text{Número de Disposiciones Cumplidas}}{\text{Número de Aspectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
Total		900

Posteriormente, a cada valor acumulado obtenido se le clasifica conforme a los siguientes parámetros de evaluación:

Semaforización	
Adecuado	600.1 – 900 puntos
Suficiente	300.1 – 600 puntos
Crítico	0 – 300.0 puntos

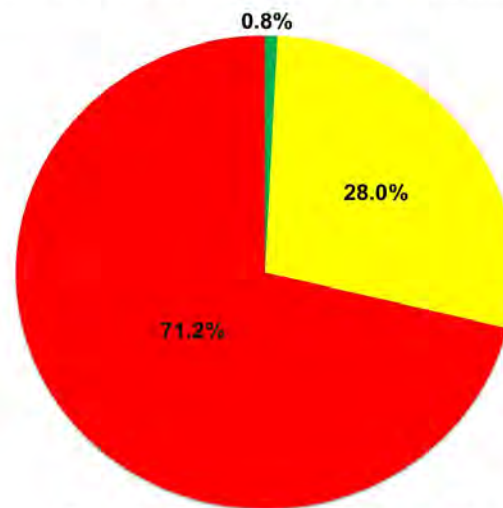
Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Ayuntamientos presenta un nivel de desempeño negativo respecto al resultado obtenido de la aplicación del Índice General de Desempeño.

Resultados Generales del Índice General de Desempeño



Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Evaluación	Adecuado	Suficiente	Crítico	Total
Ayuntamientos	1	35	89	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar, la evaluación predominante corresponde al nivel de **Crítico**, toda vez que el 71.2 por ciento de los Ayuntamientos obtuvieron este rango de evaluación, enseguida se aprecia que el 28.0 por ciento de las entidades municipales se encuentran en el rango de **Suficiente** y por último se resalta que solo un municipio (0.8 por ciento) alcanzó una calificación de **Adecuado**. Lo anterior denota una falta de atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización, en el sentido de implementar acciones encaminadas a lograr el cumplimiento en cada uno de los rubros fiscalizados durante el ejercicio 2018.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Resultados obtenidos por los Ayuntamientos				
Núm. progresivo	Núm. municipio	Entidad municipal	Evaluación	Porcentaje
1	103	Metepéc	Adecuado	633.9
2	101	Toluca	Suficiente	590.0
3	24	Atlacomulco	Suficiente	568.8



Resultados obtenidos por los Ayuntamientos				
Núm. progresivo	Núm. municipio	Entidad municipal	Evaluación	Porcentaje
4	104	Temoaya	Suficiente	539.1
5	9	Chalco	Suficiente	495.8
6	92	Tlalnepantla de Baz	Suficiente	494.9
7	4	Teoloyucan	Suficiente	451.3
8	105	Zinacantepec	Suficiente	429.3
9	95	Huixquilucan	Suficiente	412.2
10	100	Atizapán de Zaragoza	Suficiente	405.8
11	97	Naucalpan de Juárez	Suficiente	404.2
12	8	Melchor Ocampo	Suficiente	403.9
13	121	Cuautitlán Izcalli	Suficiente	402.4
14	107	Valle de Bravo	Suficiente	390.8
15	64	Villa Guerrero	Suficiente	390.1
16	28	Jocotitlán	Suficiente	385.0
17	41	San Mateo Atenco	Suficiente	382.9
18	19	Tepetlixpa	Suficiente	369.0
19	43	Otumba	Suficiente	368.0
20	72	Xalatlaco	Suficiente	360.2
21	5	Tepotzotlán	Suficiente	357.3
22	115	Zumpango	Suficiente	332.7
23	31	Jilotepec	Suficiente	321.7
24	91	Tezoyuca	Suficiente	320.9
25	32	Aculco	Suficiente	312.0
26	124	San José del Rincón	Suficiente	310.7
27	2	Coyotepec	Suficiente	307.6
28	60	Ixtapan de la Sal	Suficiente	306.2
29	62	Ocuilan	Suficiente	305.4
30	23	Acambay de Ruíz Castañeda	Suficiente	303.8

Resultados obtenidos por los Ayuntamientos				
Núm. progresivo	Núm. municipio	Entidad municipal	Evaluación	Porcentaje
31	18	Tenango del Aire	Suficiente	303.7
32	33	Chapa de Mota	Suficiente	303.3
33	106	Villa Victoria	Suficiente	303.2
34	75	Rayón	Suficiente	302.0
35	37	Villa del Carbón	Suficiente	301.0
36	39	Ocoyoacac	Suficiente	300.7
37	13	Cocotitlán	Crítico	286.9
38	11	Atlautla	Crítico	284.6
39	3	Huehuetoca	Crítico	279.3
40	48	San Martín de las Pirámides	Crítico	278.0
41	61	Malinalco	Crítico	277.8
42	6	Tultepec	Crítico	275.7
43	58	Tenancingo	Crítico	274.9
44	26	Ixtlahuaca	Crítico	271.4
45	1	Cuautitlán	Crítico	266.0
46	82	Chiautla	Crítico	264.8
47	59	Coatepec Harinas	Crítico	263.3
48	78	Tianguistenco	Crítico	258.4
49	122	Valle de Chalco Solidaridad	Crítico	254.5
50	27	Jiquipilco	Crítico	254.3
51	88	Papalotla	Crítico	245.1
52	57	Tejupilco	Crítico	244.5
53	20	Tlalmanalco	Crítico	243.5
54	94	Ecatepec de Morelos	Crítico	242.1
55	71	Chapultepec	Crítico	241.7
56	85	Chimalhuacán	Crítico	237.0
57	68	Atizapán	Crítico	235.4

Resultados obtenidos por los Ayuntamientos				
Núm. progresivo	Núm. municipio	Entidad municipal	Evaluación	Porcentaje
58	66	Tenango del Valle	Crítico	235.1
59	69	Calimaya	Crítico	232.6
60	112	Villa de Allende	Crítico	232.0
61	87	Nezahualcóyotl	Crítico	230.9
62	109	Donato Guerra	Crítico	227.8
63	86	La Paz	Crítico	226.1
64	22	El Oro	Crítico	225.8
65	25	Temascalcingo	Crítico	223.4
66	10	Amecameca	Crítico	223.1
67	7	Tultitlán	Crítico	217.7
68	120	Apaxco	Crítico	214.7
69	79	Texcoco	Crítico	213.9
70	30	San Felipe del Progreso	Crítico	209.8
71	67	Almoloya del Río	Crítico	207.2
72	119	Tequixquiac	Crítico	207.1
73	83	Chicoloapan	Crítico	207.0
74	34	Polotitlán	Crítico	201.5
75	81	Atenco	Crítico	200.3
76	12	Ayapango	Crítico	197.0
77	89	Teotihuacán	Crítico	190.3
78	17	Temamatla	Crítico	183.9
79	116	Hueyoptla	Crítico	182.4
80	96	Jilotzingo	Crítico	178.2
81	51	Amatepec	Crítico	175.8
82	98	Nicolás Romero	Crítico	171.4
83	21	Juchitepec	Crítico	170.7
84	54	Zacualpan	Crítico	169.3

Resultados obtenidos por los Ayuntamientos				
Núm. progresivo	Núm. municipio	Entidad municipal	Evaluación	Porcentaje
85	117	Jaltenco	Crítico	167.0
86	36	Timilpan	Crítico	164.2
87	38	Lerma	Crítico	159.1
88	15	Ixtapaluca	Crítico	158.0
89	56	San Simón de Guerrero	Crítico	155.6
90	50	Almoleya de Alquisiras	Crítico	151.1
91	70	Capulhuac	Crítico	150.9
92	90	Tepetlaoxtoc	Crítico	148.8
93	123	Luvianos	Crítico	148.7
94	40	Otzolotepec	Crítico	146.0
95	73	Joquicingo	Crítico	145.2
96	42	Xonacatlán	Crítico	144.0
97	55	Temascaltepec	Crítico	141.2
98	53	Tlatlaya	Crítico	136.4
99	125	Tonanitla	Crítico	135.7
100	16	Ozumba	Crítico	135.4
101	49	Sultepec	Crítico	128.1
102	44	Axapusco	Crítico	127.4
103	102	Almoleya de Juárez	Crítico	125.6
104	99	Isidro Fabela	Crítico	124.8
105	35	Soyaniquilpan de Juárez	Crítico	120.8
106	14	Ecatzingo	Crítico	120.5
107	93	Coacalco de Berriozábal	Crítico	119.4
108	114	Zacazonapan	Crítico	119.4
109	46	Tecámac	Crítico	116.0
110	63	Tonatico	Crítico	105.1
111	76	San Antonio La Isla	Crítico	101.7



Resultados obtenidos por los Ayuntamientos				
Núm. progresivo	Núm. municipio	Entidad municipal	Evaluación	Porcentaje
112	80	Acolman	Crítico	101.4
113	110	Ixtapan del Oro	Crítico	101.4
114	47	Temascalapa	Crítico	100.7
115	118	Nextlalpan	Crítico	98.8
116	108	Amanalco	Crítico	76.6
117	77	Texcalyacac	Crítico	68.6
118	65	Zumpahuacán	Crítico	60.6
119	29	Morelos	Crítico	57.9
120	111	Otzoloapan	Crítico	52.0
121	84	Chiconcuac	Crítico	45.0
122	52	Texcaltitlán	Crítico	28.7
123	74	Mexicaltzingo	Crítico	20.8
124	45	Nopaltepec	Crítico	17.6
125	113	Santo Tomás	Crítico	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADOS GENERALES DEL
INFORME
ANUAL DE EJECUCIÓN
DEL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL



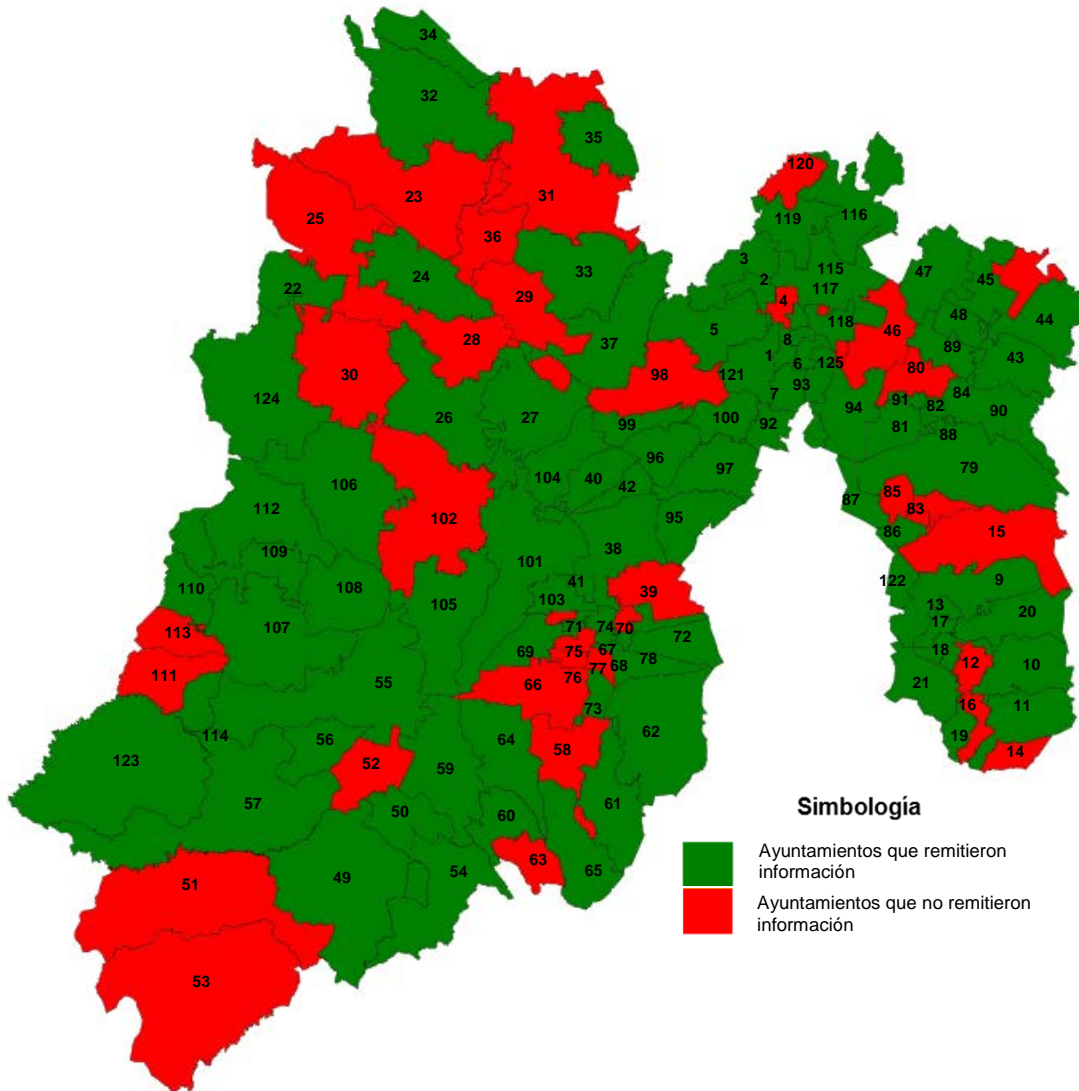
RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Conforme a las facultades otorgadas en la Ley Superior de Fiscalización del Estado de México, y con el fin de evaluar la integración del documento de seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal, durante la gestión municipal en el periodo 2016-2018, el Órgano Técnico de la Legislatura llevó a cabo la revisión del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, tomando como base la descripción del contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2018, bajo los rubros siguiente:

1. Marco Jurídico
Ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal.
2. Introducción
Propósitos y alcances que el gobierno local pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivados del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual.
3. Actualización del diagnóstico y esquema FODA
Actualización del diagnóstico que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y en los informes trimestrales, descrito de forma cuantitativa y cualitativa, dimensionando las condiciones actuales del territorio municipal.
4. Avance en la Ejecución de los Programas
Descripción cualitativa y cuantitativa sobre el avance físico y financiero al 31 de diciembre del año que se informa, desglosando las acciones y obras realizadas y los logros e impactos generados, así como el grado de cumplimiento respecto a lo comprometido en el Programa Anual de ese ejercicio presupuestal.
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público
Describe el ejercicio y comportamiento del gasto aplicado para el cumplimiento de objetivos, metas y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por programa, considerando el comportamiento histórico que han observado los egresos del municipio.
6. Anexos
Conjunta los formatos utilizados como soporte en el desarrollo de los diferentes capítulos del informe, así mismo incorpora elementos gráficos (mapas, planos, fotografías, etc.), que permitan una mayor precisión sobre la localización territorial y las características de los proyectos, obras y/o acciones que incluye el documento.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de entrega de la información correspondiente:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

A nivel estatal se aprecia en la imagen, que la minoría de los Ayuntamientos presenta incumplimiento en remitir la documentación que corresponde a los seis apartados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018. Dicha situación denota que 89 entidades municipales son las que realizaron la entrega de la evidencia correspondiente para realizar la evaluación del Informe Anual de Ejecución.

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que presentaron Informe Anual de Ejecución	32	Aculco	50	Almoloya de Alquisiras	67	Almoloya del Río
	108	Amanalco	10	Amecameca	81	Atenco
	68	Atizapán	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco
	11	Atlautla	44	Axapusco	69	Calimaya
	9	Chalco	33	Chapa de Mota	71	Chapultepec
	82	Chiautla	84	Chiconcuac	93	Coacalco de Berriozábal
	59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán	2	Coyotepec
	1	Cuautitlán	121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra
	94	Ecatepec de Morelos	22	El Oro	3	Huehuetoca
	116	Hueypoxtla	95	Huixquilucan	99	Isidro Fabela
	60	Ixtapan de la Sal	110	Ixtapan del Oro	26	Ixtlahuaca
	96	Jilotzingo	27	Jiquipilco	73	Joquicingo
	21	Juchitepec	86	La Paz	38	Lerma
	123	Luvianos	61	Malinalco	8	Melchor Ocampo
	103	Metepec	97	Naucalpan de Juárez	118	Nextlalpan
	87	Nezahualcóyotl	62	Ocuilan	43	Otumba
	40	Otzolotepec	88	Papalotla	34	Polotitlan
	124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides	41	San Mateo Atenco
56	San Simón de Guerrero	35	Soyaniquilpan de Juárez	49	Sultepec	

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que presentaron Informe Anual de Ejecución	57	Tejupilco	17	Temamatla	47	Temascalapa
	55	Temascaltepec	104	Temoaya	18	Tenango del Aire
	89	Teotihuacan	90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa
	5	Tepotzotlán	119	Tequixquiac	79	Texcoco
	91	Tezoyuca	78	Tianguistenco	20	Tlalmanalco
	92	Tlalnepantla de Baz	101	Toluca	6	Tultepec
	7	Tultitlán	107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad
	112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero
	106	Villa Victoria	72	Xalatlaco	42	Xonacatlán
	114	Zacazonapan	54	Zacualpan	105	Zinacantepec
65	Zumpahuacán	115	Zumpango			

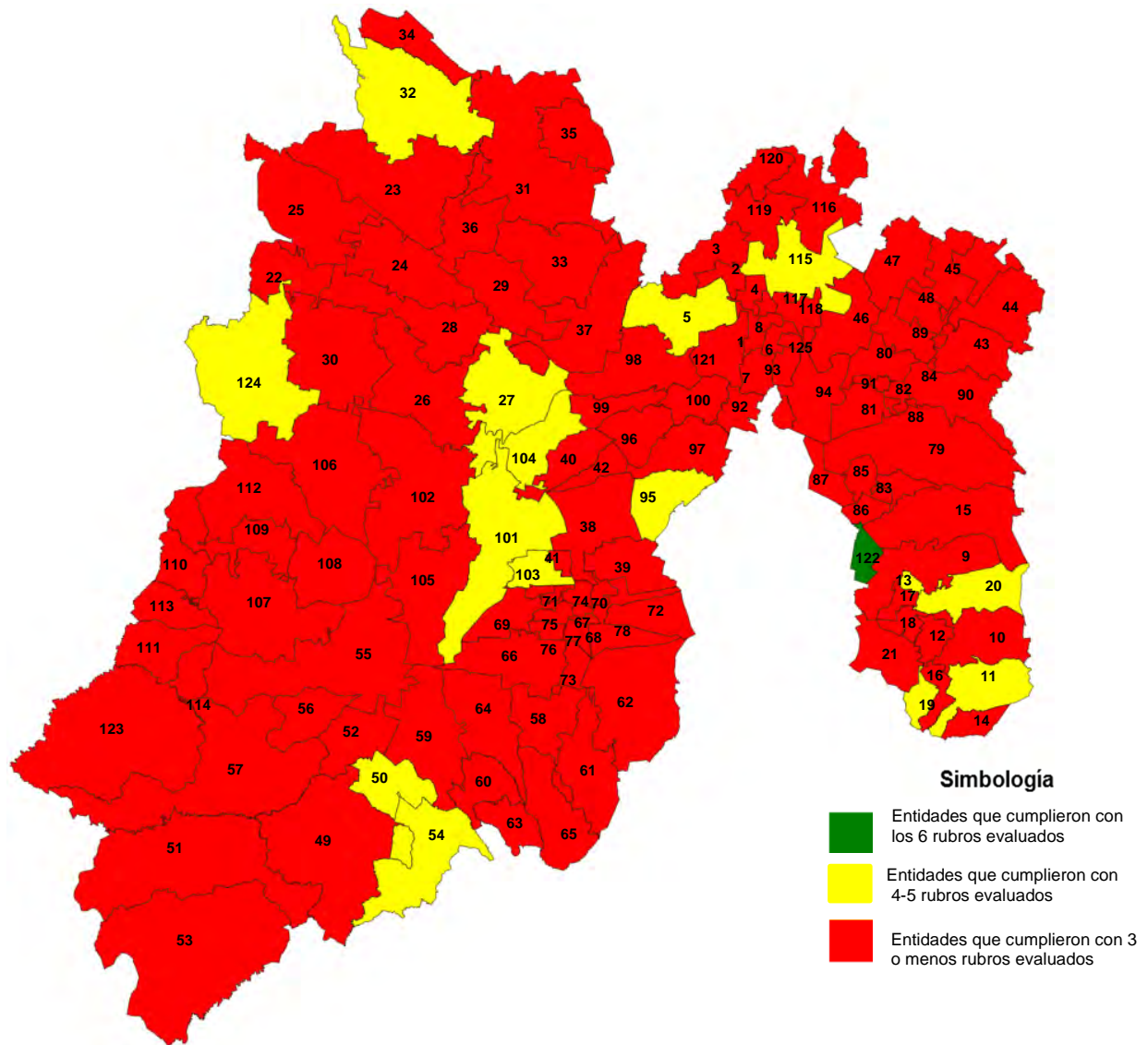
Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no remitieron Informe Anual de Ejecución	23	Acambay de Ruiz Castañeda	80	Acolman	102	Almoloya de Juárez
	51	Amatepec	120	Apaxco	12	Ayapango
	70	Capulhuac	83	Chicoloapan	85	Chimalhuacán
	14	Ecatzingo	15	Ixtapaluca	117	Jaltenco
	31	Jilotepec	28	Jocotitlán	74	Mexicaltzingo
	29	Morelos	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec
	39	Ocoyoacac	111	Otzoloapan	16	Ozumba



Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no remitieron Informe Anual de Ejecución	75	Rayón	76	San Antonio la Isla	30	San Felipe del Progreso
	113	Santo Tomás	46	Tecámac	25	Temascalcingo
	58	Tenancingo	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
	52	Texcaltitlán	77	Texcalyacac	36	Timilpan
	53	Tlatlaya	125	Tonanitla	63	Tonatico

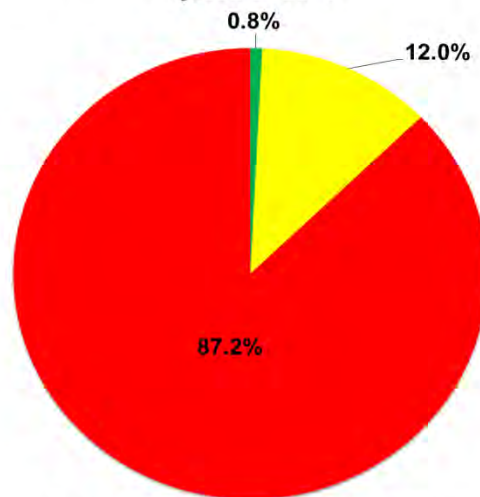
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Derivado de la entrega de la información por parte de las entidades fiscalizables, a continuación se presenta el estatus de la evaluación practicada por el OSFEM a los 125 Ayuntamientos fiscalizados:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Resultados Generales de la Evaluación del Informe Anual de Ejecución 2018



Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Evaluación	Entidades que cumplieron con los 6 rubros evaluados	Entidades que cumplieron con los 4-5 rubros evaluados	Entidades que cumplieron con 3 o menos rubros evaluados	Total
Ayuntamientos	1	15	109	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, la evaluación predominante corresponde a los municipios que validaron 3 o menos de los rubros evaluados, representados por el 87.2 por ciento, enseguida se aprecia que el 12.0 por ciento de las entidades municipales integraron de 4 a 5 de los temas requeridos y por último se resalta que solo un municipio (0.8 por ciento) integró en su totalidad el documento requerido.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que cumplieron con los 6 rubros evaluados	122	Valle de Chalco Solidaridad				

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que cumplieron con los 4-5 rubros evaluados	32	Aculco	50	Almoloya de Alquisiras	11	Atlautla
	13	Cocotitlán	95	Huixquilucan	27	Jiquipilco
	103	Metepec	124	San José del Rincón	104	Temoaya
	19	Tepetlixpa	5	Tepotzotlán	20	Tlalmanalco
	101	Toluca	54	Zacualpan	115	Zumpango

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que cumplieron con 3 o menos rubros evaluados	23	Acambay de Ruiz Castañeda	80	Acolman	102	Almoloya de Juárez
	67	Almoloya del Río	108	Amanalco	51	Amatepec
	10	Amecameca	120	Apaxco	81	Atenco
	68	Atizapán	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco
	44	Axapusco	12	Ayapango	69	Calimaya
	70	Capulhuac	9	Chalco	33	Chapa de Mota
	71	Chapultepec	82	Chiautla	83	Chicoloapan
	84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal
	59	Coatepec Harinas	2	Coyotepec	1	Cuautitlán
	121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra	94	Ecatepec de Morelos
	14	Ecatzingo	22	El Oro	3	Huehuetoca
	116	Hueypoxtla	99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca
	60	Ixtapan de la Sal	110	Ixtapan del Oro	26	Ixtlahuaca

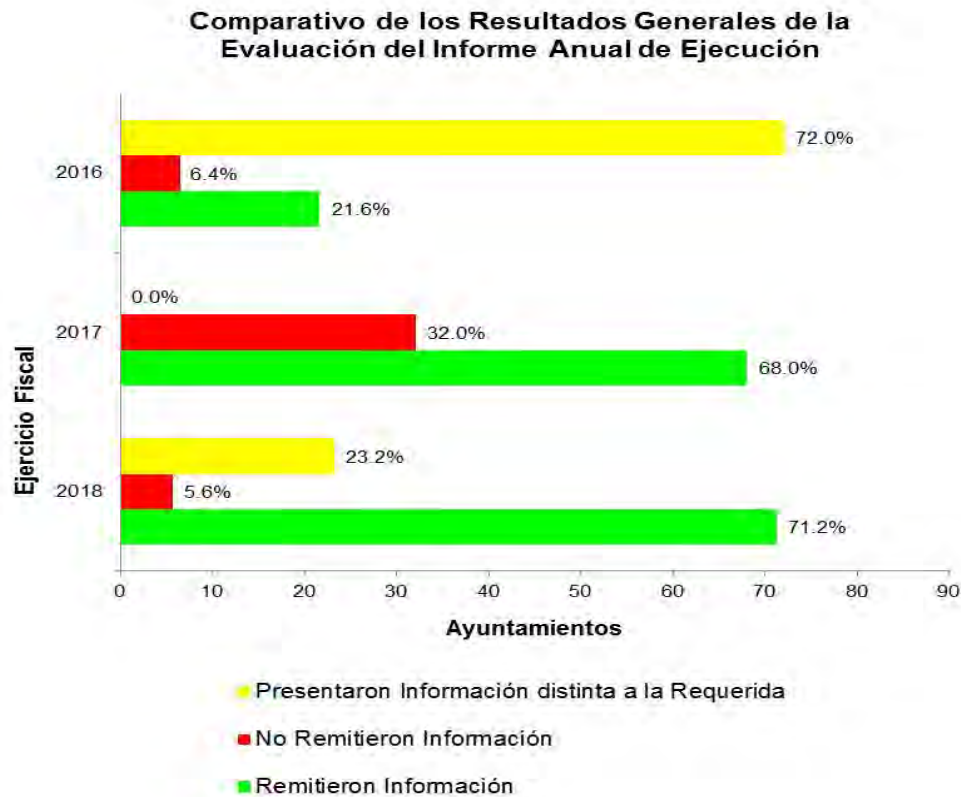
Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que cumplieron con 3 o menos rubros evaluados	117	Jaltenco	31	Jilotepec	96	Jilotzingo
	28	Jocotitlán	73	Joquicingo	21	Juchitepec
	86	La Paz	38	Lerma	123	Luvianos
	61	Malinalco	8	Melchor Ocampo	74	Mexicaltzingo
	29	Morelos	97	Naucalpan de Juárez	118	Nextlalpan
	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec
	39	Ocoyoacac	62	Ocuilán	43	Otumba
	111	Otzoloapan	40	Otzolotepec	16	Ozumba
	88	Papalotla	34	Polotitlán	75	Rayón
	76	San Antonio la Isla	30	San Felipe del Progreso	48	San Martín de las Pirámides
	41	San Mateo Atenco	56	San Simón de Guerrero	113	Santo Tomás
	35	Soyaniquilpan de Juárez	49	Sultepec	46	Tecámac
	57	Tejupilco	17	Temamatla	47	Temascalapa
	25	Temascalcingo	55	Temascaltepec	58	Tenancingo
	18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
	89	Teotihuacan	90	Tepetlaoxtoc	119	Tequixquiac
	52	Texcaltitlán	77	Texcalyacac	79	Texcoco
	91	Tezoyuca	78	Tianguistenco	36	Timilpan
	92	Tlalnepantla de Baz	53	Tlatlaya	125	Tonanitla
	63	Tonatico	6	Tultepec	7	Tultitlán
107	Valle de Bravo	112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón	



Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que cumplieron con 3 o menos rubros evaluados	64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria	72	Xalatlaco
	42	Xonacatlán	114	Zacazonapan	105	Zinacantepec
	65	Zumpahuacán				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPARATIVO DE LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018



Evaluación / Ejercicio fiscal	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos			Total
	Presentaron información distinta a la Requerida	No Remitieron información	Remitieron información	
2016	90	8	27	125
2017	0	40	85	125
2018	29	7	89	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 se observa el aumento en el número de entidades municipales que dan cumplimiento a las solicitudes de éste Órgano Técnico de la Legislatura al remitir la documentación necesaria para realizar la evaluación del Informe Anual



de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, así mismo en los últimos dos ejercicios fiscales se mantiene una tendencia positiva de desempeño.

Por lo anterior, se concluye que aún y cuando la mayor parte de los municipios del Estado de México continua incumpliendo con las disposiciones legales aplicables para la Integración del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, derivado de las recomendaciones emitidas por el OSFEM se aprecia un incremento en el número de Ayuntamientos que elaboraron y presentaron el documento en mención como parte de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018, observando la relevancia que supone para las entidades fiscalizables el seguimiento a las políticas públicas, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.



RESULTADOS GENERALES DE
LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS
EJECUTADOS POR LOS
AYUNTAMIENTOS Y MIR



RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y MIR

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó fiscalizar los programas presupuestarios ejecutados por los 125 Ayuntamientos, así como la implementación de las “Matrices de Indicadores para Resultados”, en términos de la Estructura Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 24 de octubre del año 2017 y bajo los “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018”, con la finalidad de organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

En ese sentido, se presentan los resultados generales obtenidos de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, especificando los Programas Presupuestarios ejecutados; así como los programas que cuentan con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su descripción, desglosados según su alineación al Pilar Temático o Eje Transversal del Plan de Desarrollo Municipal al que pertenecen:

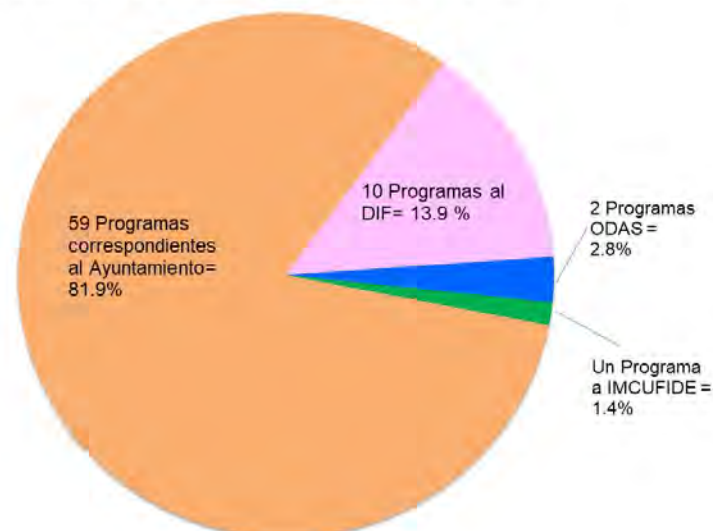
Estructura del Plan de Desarrollo Municipal	
Pilar o Eje	Número de Programas
Pilar Temático 1: Gobierno Solidario	21
Pilar Temático 2: Municipio Progresista	24
Pilar Temático 3: Sociedad Protegida	7
Eje Transversal II: Gobierno de Resultados	13
Eje Transversal III: Financiamiento para el Desarrollo	7
TOTAL	72

Fuente: Elaboración del OSFEM.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS

La Estructura Programática Municipal para el ejercicio fiscal 2018 está integrada por 72 programas presupuestarios, alineados a los pilares temáticos y ejes transversales que componen el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales pueden ser ejecutados por los 125 Ayuntamientos del Estado de México; sin embargo existen programas que por sus características y conforme al objetivo y tema específico al cual están enfocados, son de aplicación exclusiva de los Sistemas Municipales DIF, así como, en caso de estar instalados, por los Organismos Operadores de Agua (ODAS) e Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), lo cual se detalla a continuación:

Programas correspondientes al Ayuntamiento, DIF, ODAS e IMCUFIDE en el Ejercicio Fiscal 2018



Total de Programas 72 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cabe mencionar que los entes fiscalizables que no cuentan con alguno de los organismos descentralizados (ODAS e IMCUFIDE), tienen la obligatoriedad de desarrollar los programas correspondientes a los mismos.

PILAR TEMÁTICO 1: GOBIERNO SOLIDARIO

Atiende las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes, a través de la provisión de programas, identificando como temas centrales de la política social el combate a la pobreza, marginación y desigualdad; así como el fortalecimiento del núcleo social y la atención a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, se detallan los programas contenidos en la Estructura Programática Municipal, que integran el Pilar Gobierno Solidario, en el cuadro siguiente:

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
1	Código: 01 03 03 01 Conservación del Patrimonio Público	35	19	Considera estrategias a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexiquenses.
2	Código: 01 04 01 01 Relaciones Exteriores	14	8	Incluye estrategias a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.
3	Código: 02 02 02 01 Desarrollo Comunitario	84	63	Engloba estrategias a fin de implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social que se orientan a la mejora de los distintos ámbitos del municipio y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial, a los de mayor vulnerabilidad y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.
4	Código: 02 02 05 01 Vivienda	78	48	Considera las estrategias a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.
5	Código: 02 03 02 01 Atención Médica	36	19	Incluye estrategias a fin de implementar acciones dirigidas a proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida.

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
6	Código: 02 04 01 01 Cultura Física y Deporte	39	22	Engloba estrategias a fin de implementar acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
7	Código: 02 04 02 01 Cultura y Arte	104	78	Incluye las estrategias a fin de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
8	Código: 02 05 01 01 Educación Básica	108	82	Engloba estrategias a fin de implementar acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación; en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria; conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
9	Código: 02 05 02 01 Educación Media Superior	25	19	Incluye estrategias a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.
10	Código: 02 05 03 01 Educación Superior	11	5	Considera estrategias a fin de implementar acciones para mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia, docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.
11	Código: 02 05 05 01 Educación para Adultos	12	8	Engloba estrategias a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, el programa presupuestario que presenta mayor número de Ayuntamientos que lo ejecutaron fue “Educación Básica” con 108 entidades fiscalizables, identificando la importancia que revistió para los municipios el realizar acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en el nivel básico; sin embargo, solo 82 presentaron su Matriz de Indicadores para Resultados en

apego a las MIR establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

En contraste en el programa “Educación Superior”, únicamente 11 municipios lo implementaron, por lo cual se concluye que no se establecieron estrategias enfocadas a mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia y docente.

En el caso de los programas enfocados a temas de asistencia social, estos son ejecutados por los Sistemas Municipales DIF, mismos que están detallados en el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Municipal 2018 correspondiente a cada entidad fiscalizable.

PILAR TEMÁTICO 2: MUNICIPIO PROGRESISTA

Enfocado a promover el desarrollo económico, empleando herramientas legales e incentivos determinados que detonen el incremento del bienestar social y generen el ejercicio de una política económica orientada hacia el desarrollo regional y el desarrollo económico con una visión sustentable.

En este sentido, se detallan los programas contenidos en la Estructura Programática Municipal, que integran el Pilar Municipio Progresista, en los cuadros siguientes:

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
1	Código: 01 03 08 01 Política Territorial	90	71	Incluye estrategias para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
2	Código: 02 01 01 01 Gestión Integral de Residuos Sólidos	113	87	Considera estrategias a fin de implementar acciones para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
3	Código: 02 01 03 01 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	55	35	Engloba estrategias a fin de implementar acciones que consideren el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
4	Código: 02 01 04 01 Protección al Ambiente	77	59	Incluye estrategias a fin de implementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial, el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental, en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.
5	Código: 02 01 05 01 Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	35	18	Considera estrategias a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, permitiendo mejores condiciones de vida para la población.
6	Código: 02 02 01 01 Desarrollo Urbano	121	79	Engloba estrategias a fin de implementar acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal, vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia, como responsable de su planeación y operación.
7	Código: 02 02 03 01 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	68	49	Incluye estrategias a fin de implementar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.
8	Código: 02 02 04 01 Alumbrado Público	106	87	Considera estrategias a fin de implementar acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así como reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.
9	Código: 02 02 06 01 Modernización de los Servicios Comunes	102	46	Engloba estrategias para implementar acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura donde se presten servicios, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada.

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
10	Código: 03 01 02 01 Empleo	74	56	Incluye estrategias dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.
11	Código: 03 02 01 01 Desarrollo Agrícola	79	60	Considera las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.
12	Código: 03 02 01 02 Fomento a Productores Rurales	39	27	Engloba estrategias a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, para mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
13	Código: 03 02 01 03 Fomento Pecuario	14	12	Incluye estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.
14	Código: 03 02 01 04 Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	8	6	Engloba las estrategias a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.
15	Código: 03 02 02 01 Desarrollo Forestal	12	6	Considera estrategias establecidas para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, con la participación directa de dueños.
16	Código: 03 02 03 01 Fomento Acuícola	4	4	Incluye estrategias a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.
17	Código: 03 02 06 01 Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	1	1	Engloba estrategias a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas.
18	Código: 03 03 05 01 Electrificación	59	46	Incluye estrategias a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
19	Código: 03 04 02 01 Modernización Industrial	71	53	Considera estrategias a fin de implementar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, con estricto apego a la normatividad ambiental.
20	Código: 03 05 01 01 Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre	31	20	Incluye estrategias a fin de implementar acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.
21	Código: 03 05 01 03 Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	24	16	Considera estrategias a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.
22	Código: 03 07 01 01 Fomento Turístico	76	59	Incluye estrategias a fin de integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.
23	Código: 03 08 01 01 Investigación Científica	1	1	Engloba estrategias a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico, en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.
24	Código: 03 09 03 01 Promoción Artesanal	30	26	Considera estrategias a fin de llevar a cabo actividades destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, para mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, el programa presupuestario que presenta mayor número de Ayuntamientos que lo ejecutaron fue “Desarrollo Urbano” con 121 entidades fiscalizables, identificando la importancia que revistió para los municipios el realizar acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable; sin embargo, solo 79 presentaron su Matriz de Indicadores para Resultados en apego a las MIR establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

En contraste los programas “Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias e Investigación Científica”, únicamente se implementaron en un municipio, por lo cual se concluye que no se establecieron estrategias que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas, así como estrategias para la investigación aplicada en el Estado de México a nivel municipal.

PILAR TEMÁTICO 3: SOCIEDAD PROTEGIDA

Encaminado a procurar una sociedad en la que todos sus miembros sin distinción alguna tienen derecho a la seguridad en todos sus niveles; así como el acceso equitativo a una justicia imparcial, dentro de sus temas centrales se encuentran la seguridad ciudadana, la procuración e impartición de justicia.

En este sentido, se detallan los programas contenidos en la Estructura Programática Municipal, que integran el Pilar Sociedad Protegida, en el cuadro siguiente:

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
1	Código: 01 02 04 01 Derechos Humanos	119	38	Engloba acciones a fin de implementar acciones con el objeto de proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.
2	Código: 01 03 09 02 Reglamentación Municipal	100	69	Considera estrategias a fin de implementar los procesos necesarios para que el Ayuntamiento desarrolle los trabajos de creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.
3	Código: 01 03 09 03 Mediación y Conciliación Municipal	106	47	Incluye estrategias a fin de implementar actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
4	Código: 01 07 01 01 Seguridad Pública	125	87	Engloba estrategias a fin de implementar acciones orientadas a combatir la inseguridad pública, con estricto apego a la ley, para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad; modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación; así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
5	Código: 01 070201 Protección Civil	123	76	Considera estrategias a fin de implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
6	Código: 01 07 04 01 Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	20	15	Incluye estrategias a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública, con apego a la legalidad, que garantice el logro de objetivos gubernamentales.
7	Código: 01 08 01 01 Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	115	79	Engloba estrategias, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, para consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, el programa presupuestario que presenta mayor número de Ayuntamientos que lo ejecutaron fue “Seguridad Pública” con la totalidad de las entidades fiscalizables, identificando la importancia que revistió para los municipios el realizar acciones orientadas a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley; sin embargo, solo 87 presentaron su Matriz de Indicadores para Resultados en apego a las MIR establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2018. En contraste en el programa “Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública”, únicamente 20 municipios lo implementaron, por lo cual se concluye que no se establecieron estrategias enfocadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.

EJE TRANSVERSAL II: GOBIERNO DE RESULTADOS

Conduce un Gobierno que mide sus logros y alcances por medio de la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de los mexiquenses, a través de la aplicación de indicadores puntuales, transparentes y objetivos. En este sentido, se detallan los programas contenidos en la Estructura Programática Municipal, que integran el Eje Gobierno de Resultados, en el cuadro siguiente:

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
1	Código: 01 03 01 01 Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	125	72	Considera estrategias a fin de implementar acciones que impulsen la participación social y ofrezcan servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.
2	Código: 01 03 02 01 Democracia y Pluralidad Política	26	22	Incluye estrategias a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.
3	Código: 01 03 04 01 Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	125	73	Engloba estrategias a fin de implementar acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se otorgan a la población, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación y vigilancia social que contribuyan a lograr los objetivos.
4	Código: 01 03 05 01 Asistencia Jurídica al Ejecutivo	106	84	Incluye estrategias a fin de implementar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.
5	Código: 01 03 09 04 Coordinación Intergubernamental Regional	23	15	Considera estrategias a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones, con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, en beneficio de la población y sus actividades productivas; así como aquellas que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.



No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
6	Código: 01 05 02 05 Planeación y Presupuesto basado en Resultados	119	84	Incluye las estrategias a fin de implementar acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente los procedimientos de planeación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.
7	Código: 01 05 02 06 Consolidación de la Administración Pública de Resultados	122	46	Engloba estrategias a fin de implementar acciones para la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
8	Código: 01 08 01 02 Modernización del Catastro Mexiquense	106	83	Incluye estrategias a fin de implementar acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio municipal, así como determinar la extensión geográfica y el valor catastral por demarcación que defina la imposición fiscal.
9	Código: 01 08 02 01 Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	10	8	Considera estrategias a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio municipal.
10	Código: 01 08 03 01 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	99	72	Engloba las estrategias a fin de implementar acciones encaminadas a difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión, y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.
11	Código: 01 08 04 01 Transparencia	76	54	Incluye estrategias a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.
12	Código: 01 08 05 01 Gobierno Electrónico	45	37	Engloba estrategias a fin de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos, facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
13	Código: 02 04 04 01 Nuevas Organizaciones de la Sociedad	31	19	Considera estrategias a fin de implementar acciones para modernizar el marco legal que promueva la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los programas presupuestarios que presentan mayor número de Ayuntamientos que los ejecutaron fueron “Conducción de las Políticas Generales de Gobierno” ejecutados por 125 municipios; así como “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” con la totalidad de las entidades fiscalizables, identificando la importancia que revistió para los municipios el realizar acciones que impulsen la participación social y ofrezcan servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, así como estrategias tendientes a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y mejorar la atención a la ciudadanía; sin embargo, solo 72 y 73 entidades, respectivamente, presentaron la Matriz de Indicadores para Resultados en apego a las MIR establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

En contraste en el programa “Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal”, únicamente 10 municipios lo implementaron, por lo cual se concluye que no se establecieron estrategias de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio.

EJE TRANSVERSAL III: FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

Este eje transversal tiene como acción principal el empleo eficiente de los recursos disponibles para la consecución de resultados, fundamentado en la correcta administración y los principios de fiscalización. En este sentido, se detallan los programas contenidos en la Estructura Programática Municipal, que integran el Eje Transversal Financiamiento para el Desarrollo, en el cuadro siguiente:

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
1	Código: 01 05 02 01 Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	13	7	Engloba estrategias a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado, mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas.
2	Código: 01 05 02 02 Fortalecimiento de los Ingresos	114	73	Considera estrategias a fin de implementar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.
3	Código: 01 05 02 03 Gasto Social e Inversión Pública	24	16	Incluye estrategias a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar, con las dependencias y organismos municipales, los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física; vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente; así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.
4	Código: 01 05 02 04 Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	10	0	Considera estrategias a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos; involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.

No.	Programas Presupuestarios	Ayuntamientos que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
5	Código: 04 01 01 01 Deuda Pública	36	25	Engloba estrategias a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.
6	Código: 04 02 01 01 Transferencias	38	26	Considera estrategias a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
7	Código: 04 04 01 01 Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	50	36	Incluye estrategias a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, el programa presupuestario que presenta mayor número de Ayuntamientos que lo ejecutaron fue “Fortalecimiento de los Ingresos” con 114 entidades fiscalizables, identificando la importancia que revistió para los municipios el implementar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente; sin embargo, solo 73 presentaron su Matriz de Indicadores para Resultados en apego a las MIR establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

En contraste en el programa “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, únicamente 10 municipios lo implementaron, por lo cual se concluye que no se establecieron estrategias enfocadas a fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos, involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura.



RESULTADOS GENERALES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL AYUNTAMIENTOS



RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DE LOS AYUNTAMIENTOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los 125 Ayuntamientos en el ejercicio 2018, así como la congruencia entre la ejecución del proyecto presupuestario, respecto al ejercicio presupuestal, teniendo como alcance 16 programas, de los cuales corresponden 39 proyectos, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios con sus respectivos Proyectos
Programa: Conservación del Patrimonio Público (Un proyecto)
Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública
Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos
Proyecto: Responsabilidades Administrativas
Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos
Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería
Programa: Gasto Social e Inversión Pública (Un proyecto)
Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados (Cinco proyectos)
Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social
Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal
Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN
Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento
Proyecto: Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal
Programa: Seguridad Pública (Seis proyectos)
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito
Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública
Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública
Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social



Programas Presupuestarios con sus respectivos Proyectos
Proyecto: Educación Vial
Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito
Programa: Protección Civil (Seis proyectos)
Proyecto: Concertación para la Protección Civil
Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil
Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil
Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos
Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres
Programa: Transparencia (Un proyecto)
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública
Programa: Gobierno Electrónico (Un proyecto)
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información
Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos (Dos proyectos)
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos
Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos
Programa: Desarrollo Comunitario (Dos proyectos)
Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria
Proyecto: Apoyo a la Comunidad
Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)
Proyecto: Alumbrado Público
Programa: Vivienda (Un proyecto)
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda
Programa: Atención Médica (Un proyecto)
Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas
Programa: Empleo (Tres proyectos)
Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados
Proyecto: Fomento para el Autoempleo
Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo
Programa: Modernización Industrial (Dos proyectos)
Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa
Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Para mostrar los resultados generales de la evaluación programática presupuestal 2018, el Órgano Técnico de la Legislatura determinó segmentar el presente informe, tanto por municipios de Alto, Medio y Bajo Impacto, en apego a la clasificación por zona que determina el artículo 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios, como agrupando los referidos proyectos en los siguientes rubros:

Rubro	Concepto
Cumple	Representa el número de proyectos ejecutados por la entidad que reflejan congruencia entre el cumplimiento de las metas programadas en su Programa Anual (PA) y el ejercicio presupuestal.
No Programado No Presupuestado	Representa el número de proyectos que no fueron programados ni presupuestados por la entidad en el ejercicio correspondiente.
Con Inconsistencias	Se refiere a los proyectos en los que la entidad presentó inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejerció recursos financieros pero no ejecutó el proyecto o viceversa.
Con Presunta Responsabilidad	Representa el número de proyectos en los que la entidad no programó metas pero ejerció recursos financieros; o ejecutó proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALTO IMPACTO

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de los 39 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 22 municipios de Alto Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

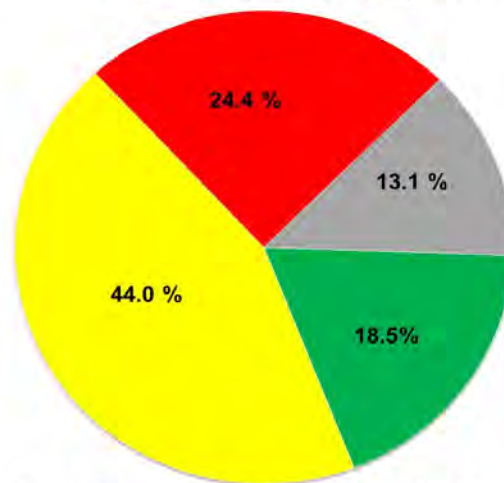
Municipio	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Atizapán de Zaragoza	3	8	28	0	7.7

Municipio	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Chalco	26	11	1	1	66.7
Chimalhuacán	1	26	6	6	2.6
Coacalco de Berriozábal	3	23	10	3	7.7
Cuautitlán	1	30	5	3	2.6
Cuautitlán Izcalli	7	12	18	2	17.9
Ecatepec de Morelos	0	2	27	10	0.0
Huixquilucan	2	20	5	12	5.1
Ixtapaluca	2	16	16	5	5.1
La Paz	13	24	2	0	33.3
Lerma	1	30	8	0	2.6
Metepec	22	14	3	0	56.4
Naucalpan de Juárez	0	15	10	14	0.0
Nezahualcóyotl	0	13	9	17	0.0
Nicolás Romero	0	25	9	5	0.0
San Mateo Atenco	25	13	0	1	64.1
Tepotzotlán	4	18	10	7	10.3
Texcoco	0	22	1	16	0.0
Tlalnepantla de Baz	26	0	10	3	66.7
Toluca	20	3	14	2	51.3
Tultitlán	2	22	11	4	5.1
Valle de Chalco Solidaridad	1	31	6	1	2.6
Proyectos Evaluados	Subtotal	159	378	209	112
	Total	858			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados respecto a los municipios de Alto Impacto:

**Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal
de los Municipios de Alto Impacto**



Total de Proyectos Evaluados 858 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 18.5 por ciento.

Por otra parte, el 44.0 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades de Alto Impacto en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que refleja la escasa instrumentación de políticas públicas en beneficio de su población.

Cabe hacer énfasis en que el 24.4 por ciento de los proyectos ejecutados por los Ayuntamientos de la "Zona A" mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros pero no ejecutaron el proyecto o viceversa.

Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal;



determinando una presunta responsabilidad en el 13.1 por ciento de los proyectos ejecutados por las entidades municipales. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Ayuntamiento	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Atizapán de Zaragoza	0	\$ -	\$ -	-
Chalco	1	\$ 556.7	\$ 556.7	100.0
Chimalhuacán	6	\$ 599,110.2	\$ 683,565.6	114.1
Coacalco de Berriozábal	3	\$ 128,021.6	\$ 185,025.2	144.5
Cuautitlán	3	\$ 198,624.5	\$ 221,423.4	111.5
Cuautitlán Izcalli	2	\$ 604,680.6	\$ 796,040.8	131.6
Ecatepec de Morelos	10	\$ 334,904.0	\$ 869,317.0	259.6
Huixquilucan	12	\$ 1,171,790.4	\$ 948,152.1	80.9
Ixtapaluca	5	\$ 138,597.2	\$ 267,870.3	193.3
La Paz	0	\$ -	\$ -	-
Lerma	0	\$ -	\$ -	-
Metepec	0	\$ -	\$ -	-
Naucalpan de Juárez	14	\$ 1,758,018.7	\$ 1,819,170.5	103.5
Nezahualcóyotl	17	\$ 1,066,041.2	\$ 1,024,877.0	96.1
Nicolás Romero	5	\$ 146,335.7	\$ 142,683.7	97.5
San Mateo Atenco	1	\$ 259.9	\$ 259.9	100.0
Tepetzotlán	7	\$ 26,100.1	\$ 24,984.0	95.7
Texcoco	16	\$ 538,031.1	\$ 572,746.9	106.5
Tlalnepantla de Baz	3	\$ 16,382.8	\$ 16,249.3	99.2
Toluca	2	\$ 2,619.3	\$ 2,503.6	95.6
Tultitlán	4	\$ 185,977.0	\$ 196,607.5	105.7
Valle de Chalco Solidaridad	1	\$ 5,943.4	\$ 5,889.3	99.1
Total	112	\$ 6,921,994.4	\$ 7,777,922.8	112.4

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la tabla anterior, 4 de los 22 Ayuntamientos, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 18 restantes, el OSFEM identificó 112 hallazgos, en los cuales las entidades municipales de Alto Impacto ejercieron un promedio del 12.4 por ciento más del monto presupuestal asignado.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MEDIO IMPACTO

En la siguiente tabla, se muestra el cumplimiento de los 39 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 22 entes fiscalizables de Medio Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

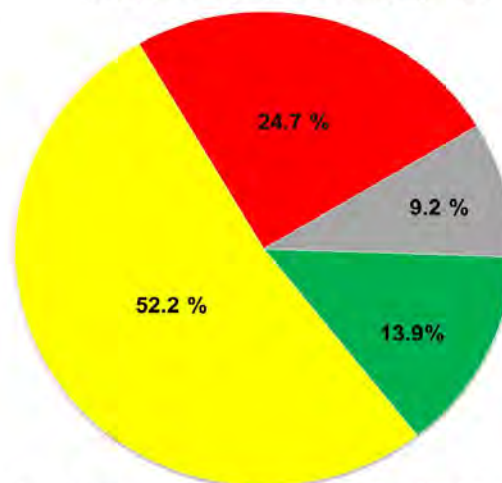
Municipio	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Amecameca	6	28	5	0	15.4
Atzacmulco	12	16	9	2	30.8
Capulhuac	0	30	2	7	0.0
Chicoloapan	1	16	16	6	2.6
Chiconcuac	1	30	5	3	2.6
Coyotepec	14	13	8	4	35.9
Huehuetoca	4	24	9	2	10.3
Ixtapan de la Sal	9	26	3	1	23.1
Ixtlahuaca	3	24	4	8	7.7
Jaltenco	0	29	5	5	0.0
Jilotepec	15	19	2	3	38.5
Melchor Ocampo	6	23	6	4	15.4
Ocoyoacac	1	22	9	7	2.6
Ozumba	0	28	7	4	0.0
Tecámac	18	20	1	0	46.2

Municipio	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Tenancingo	0	7	26	6	0.0
Tianguistenco	2	22	13	2	5.1
Tultepec	4	31	2	2	10.3
Valle de Bravo	22	15	2	0	56.4
Xonacatlán	0	0	39	0	0.0
Zinacantepec	0	0	39	0	0.0
Zumpango	1	25	0	13	2.6
Proyectos Evaluados	Subtotal	119	448	212	79
	Total	858			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados respecto a los municipios de Medio Impacto:

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los Municipios de Medio Impacto



Total de Proyectos Evaluados 858 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Se observa que los proyectos realizados por las entidades municipales que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 13.9 por ciento.

Por otra parte, el 52.2 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades municipales de Medio Impacto en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que refleja la escasa instrumentación de políticas públicas en beneficio de su población.

Cabe hacer énfasis en que el 24.7 por ciento de los proyectos ejecutados por los Ayuntamientos de la “Zona B” mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros pero no ejecutaron el proyecto o viceversa.

Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal; determinando una presunta responsabilidad en el 9.2 por ciento de los proyectos ejecutados por las entidades fiscalizables. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Ayuntamiento	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Amecameca	0	\$ -	\$ -	-
Atlacomulco	2	\$ 19,433.9	\$ 19,433.9	100.0
Capulhuac	7	\$ 52,996.9	\$ 79,884.9	150.7
Chicoloapan	6	\$ 27,156.8	\$ 24,936.4	91.8
Chiconcuac	3	\$ 3,346.3	\$ 4,266.3	127.5
Coyotepec	4	\$ 2,851.3	\$ 2,851.3	100.0
Huehuetoca	2	\$ 21,263.8	\$ 21,263.8	100.0

Ayuntamiento	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Ixtapan de la Sal	1	\$ 1,334.6	\$ 1,334.3	100.0
Ixtlahuaca	8	\$ 70,657.6	\$ 91,122.7	129.0
Jaltenco	5	\$ 31,673.9	\$ 27,726.9	87.5
Jilotepec	3	\$ 33,348.7	\$ 33,348.7	100.0
Melchor Ocampo	4	\$ 16,295.5	\$ 31,679.0	194.4
Ocoyoacac	7	\$ 67,838.9	\$ 63,606.6	93.8
Ozumba	4	\$ 18,213.7	\$ 19,431.3	106.7
Tecámac	0	\$ -	\$ -	-
Tenancingo	6	\$ 58,319.9	\$ 93,541.9	160.4
Tianguistenco	2	\$ 702.1	\$ 1,721.0	245.1
Tultepec	2	\$ 114,831.3	\$ 113,844.9	99.1
Valle de Bravo	0	\$ -	\$ -	-
Xonacatlán	0	\$ -	\$ -	-
Zinacantepec	0	\$ -	\$ -	-
Zumpango	13	\$ 260,341.9	\$ 310,926.5	119.4
Total	79	\$ 800,607.1	\$ 940,920.4	117.5

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la tabla anterior, 5 de los 22 Ayuntamientos, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 17 restantes, el OSFEM identificó 79 hallazgos, en los cuales las entidades municipales de Medio Impacto ejercieron un promedio del 17.5 por ciento más del monto presupuestal asignado.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BAJO IMPACTO

En la siguiente tabla, se muestra el cumplimiento de los 39 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 81 municipios de Bajo Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

Municipio	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Acambay de Ruiz Castañeda	6	24	4	5	15.4
Acolman	0	17	12	10	0.0
Aculco	4	30	4	1	10.3
Almoloya de Alquisiras	3	25	3	8	7.7
Almoloya de Juárez	0	24	5	10	0.0
Almoloya del Río	4	30	5	0	10.3
Amanalco	0	18	12	9	0.0
Amatepec	0	29	6	4	0.0
Apaxco	10	26	1	2	25.6
Atenco	0	23	7	9	0.0
Atizapán	6	26	4	3	15.4
Atlautla	4	26	5	4	10.3
Axapusco	3	29	5	2	7.7
Ayapango	0	31	8	0	0.0
Calimaya	7	26	3	3	17.9
Chapa de Mota	3	25	9	2	7.7
Chapultepec	3	27	7	2	7.7
Chiautla	3	23	10	3	7.7
Coatepec Harinas	3	28	5	3	7.7
Cocotitlán	1	21	12	5	2.6
Donato Guerra	0	18	0	21	0.0

Municipio	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Ecatzingo	1	31	3	4	2.6
El Oro	7	26	6	0	17.9
Hueypoxtla	0	0	39	0	0.0
Isidro Fabela	0	27	5	7	0.0
Ixtapan del Oro	0	0	39	0	0.0
Jilotzingo	2	27	2	8	5.1
Jiquipilco	5	23	9	2	12.8
Jocotitlán	14	23	1	1	35.9
Joquicingo	5	27	4	3	12.8
Juchitepec	18	15	1	5	46.2
Luvianos	6	27	5	1	15.4
Malinalco	2	31	3	3	5.1
Mexicaltzingo	1	24	6	8	2.6
Morelos	7	16	11	5	17.9
Nextlalpan	0	29	0	10	0.0
Nopaltepec	2	29	2	6	5.1
Ocuilan	11	26	2	0	28.2
Otumba	5	18	11	5	12.8
Otzoloapan	0	27	9	3	0.0
Otzolotepec	13	19	5	2	33.3
Papalotla	2	25	4	8	5.1
Polotitlán	0	0	39	0	0.0
Rayón	1	24	12	2	2.6
San Antonio la Isla	2	18	9	10	5.1
San Felipe del Progreso	7	26	5	1	17.9
San José del Rincón	3	13	12	11	7.7
San Martín de las Pirámides	13	23	3	0	33.3
San Simón de Guerrero	0	0	39	0	0.0

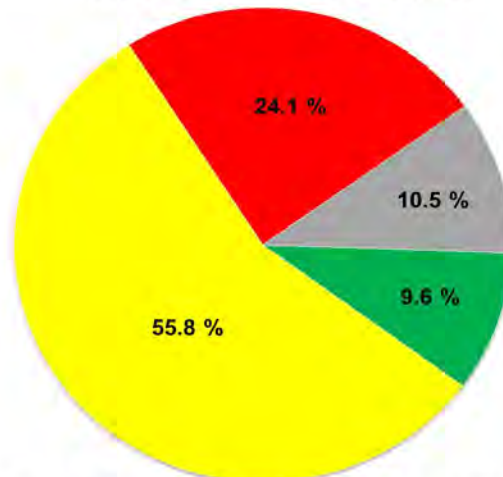
Municipio	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Santo Tomás	0	0	39	0	0.0
Soyaniquilpan de Juárez	1	30	5	3	2.6
Sultepec	2	26	2	9	5.1
Tejupilco	0	0	39	0	0.0
Temamatla	2	30	6	1	5.1
Temascalapa	8	15	8	8	20.5
Temascalcingo	0	29	7	3	0.0
Temascaltepec	0	29	9	1	0.0
Temoaya	1	27	7	4	2.6
Tenango del Aire	0	31	7	1	0.0
Tenango del Valle	8	17	12	2	20.5
Teoloyucan	18	6	12	3	46.2
Teotihuacán	0	31	3	5	0.0
Tepetlaoxtoc	4	26	3	6	10.3
Tepetlixpa	8	25	6	0	20.5
Tequixquiac	2	27	7	3	5.1
Texcaltitlán	0	28	5	6	0.0
Texcalyacac	5	26	3	5	12.8
Tezoyuca	6	27	3	3	15.4
Timilpan	6	29	3	1	15.4
Tlalmanalco	23	13	3	0	59.0
Tlatlaya	0	0	39	0	0.0
Tonanitla	0	27	3	9	0.0
Tonatico	2	22	12	3	5.1
Villa de Allende	0	18	0	21	0.0
Villa del Carbón	3	18	11	7	7.7
Villa Guerrero	0	0	39	0	0.0
Villa Victoria	5	24	4	6	12.8

Municipio	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD	
Xalatlaco	7	27	4	1	17.9	
Zacazonapan	4	31	4	0	10.3	
Zacualpan	1	24	5	9	2.6	
Zumpahuacán	0	0	39	0	0.0	
Proyectos Evaluados	Subtotal	303	1,763	762	331	
	Total	3,159				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados respecto a los municipios de Bajo Impacto:

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los Municipios de Bajo Impacto



Total de Proyectos Evaluados 3,159 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 9.6 por ciento.

Por otra parte, el 55.8 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades municipales de Bajo Impacto en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que refleja la escasa instrumentación de políticas públicas en beneficio de su población.

Cabe hacer énfasis en que el 24.1 por ciento de los proyectos ejecutados por los Ayuntamientos de la “Zona C” mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros pero no ejecutaron el proyecto o viceversa.

Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal; determinando una presunta responsabilidad en el 10.5 por ciento de los proyectos ejecutados por las entidades fiscalizables. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Ayuntamiento	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Acambay de Ruiz Castañeda	5	\$ 16,517.0	\$ 16,291.7	98.6
Acolman	10	\$ 108,190.5	\$ 105,556.9	97.6
Aculco	1	\$ 32,510.7	\$ 29,833.8	91.8
Almoloya de Alquisiras	8	\$ 22,355.4	\$ 21,130.1	94.5
Almoloya de Juárez	10	\$ 132,555.2	\$ 125,580.1	94.7
Almoloya del Río	0	\$ -	\$ -	-
Amanalco	9	\$ 47,905.3	\$ 42,198.8	88.1
Amatepec	4	\$ 35,139.4	\$ 45,431.9	129.3
Apaxco	2	\$ 1,756.8	\$ 1,756.8	100.0
Atenco	9	\$ 26,400.8	\$ 23,635.5	89.5



Ayuntamiento	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Atizapán	3	\$ 17,222.3	\$ 27,588.9	160.2
Atlautla	4	\$ 2,389.8	\$ 2,389.8	100.0
Axapusco	2	\$ 1,432.7	\$ 5,389.9	376.2
Ayapango	0	\$ -	\$ -	-
Calimaya	3	\$ 11,223.5	\$ 11,223.5	100.0
Chapa de Mota	2	\$ 8,965.2	\$ 8,227.3	91.8
Chapultepec	2	\$ 566.5	\$ 554.0	97.8
Chiautla	3	\$ 1,593.2	\$ 1,606.4	100.8
Coatepec Harinas	3	\$ 11,334.0	\$ 11,209.9	98.9
Cocotitlán	5	\$ 8,991.4	\$ 12,044.4	134.0
Donato Guerra	21	\$ 78,438.3	\$ 75,940.1	96.8
Ecatzingo	4	\$ 9,576.4	\$ 8,406.1	87.8
El Oro	0	\$ -	\$ -	-
Hueypoxtla	0	\$ -	\$ -	-
Isidro Fabela	7	\$ 16,018.0	\$ 18,102.0	113.0
Ixtapan del Oro	0	\$ -	\$ -	-
Jilotzingo	8	\$ 32,048.5	\$ 41,995.7	131.0
Jiquipilco	2	\$ 60,476.7	\$ 60,476.7	100.0
Jocotitlán	1	\$ 7.7	\$ 7.7	100.0
Joquicingo	3	\$ 4,755.0	\$ 4,639.1	97.6
Juchitepec	5	\$ 13,515.2	\$ 13,611.5	100.7
Luvianos	1	\$ 1,253.1	\$ 847.1	67.6
Malinalco	3	\$ 5,073.2	\$ 5,073.2	100.0
Mexicaltzingo	8	\$ 9,338.7	\$ 9,565.8	102.4
Morelos	5	\$ 18,974.8	\$ 18,942.1	99.8
Nextlalpan	10	\$ 50,573.4	\$ 50,573.4	100.0
Nopaltepec	6	\$ 7,486.4	\$ 11,273.8	150.6



Ayuntamiento	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Ocuilan	0	\$ -	\$ -	-
Otumba	5	\$ 7,787.2	\$ 7,664.8	98.4
Otzoloapan	3	\$ 8,210.0	\$ 9,528.3	116.1
Otzolotepec	2	\$ 2,556.4	\$ 2,603.8	101.9
Papalotla	8	\$ 6,472.8	\$ 6,489.2	100.3
Polotitlán	0	\$ -	\$ -	-
Rayón	2	\$ 3,250.4	\$ 7,808.2	240.2
San Antonio la Isla	10	\$ 31,791.4	\$ 32,320.3	101.7
San Felipe del Progreso	1	\$ 5,855.2	\$ 10,819.6	184.8
San José del Rincón	11	\$ 54,916.0	\$ 49,479.2	90.1
San Martín de las Pirámides	0	\$ -	\$ -	-
San Simón de Guerrero	0	\$ -	\$ -	-
Santo Tomás	0	\$ -	\$ -	-
Soyaniquilpan de Juárez	3	\$ 5,396.3	\$ 12,284.9	227.7
Sultepec	9	\$ 36,074.9	\$ 51,200.0	141.9
Tejupilco	0	\$ -	\$ -	-
Temamatla	1	\$ 6,720.6	\$ 6,216.1	92.5
Temascalapa	8	\$ 17,053.0	\$ 21,853.2	128.1
Temascalcingo	3	\$ 3,274.2	\$ 3,277.7	100.1
Temascaltepec	1	\$ 78,361.7	\$ 101,389.5	129.4
Temoaya	4	\$ 27,023.3	\$ 32,967.1	122.0
Tenango del Aire	1	\$ 1,104.8	\$ 890.8	80.6
Tenango del Valle	2	\$ 2,745.8	\$ 2,386.7	86.9
Teoloyucan	3	\$ 3,812.0	\$ 3,684.3	96.7
Teotihuacán	5	\$ 34,389.2	\$ 29,915.7	87.0
Tepetlaoxtoc	6	\$ 16,113.3	\$ 15,921.5	98.8
Tepetlixpa	0	\$ -	\$ -	-

Ayuntamiento	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Tequixquiac	3	\$ 5,381.2	\$ 5,931.1	110.2
Texcaltitlán	6	\$ 14.6	\$ 23.1	158.2
Texcalyacac	5	\$ 5,745.2	\$ 8,276.1	144.1
Tezoyuca	3	\$ 6,320.0	\$ 6,964.7	110.2
Timilpan	1	\$ 260.4	\$ 6.2	2.4
Tlalmanalco	0	\$ -	\$ -	-
Tlatlaya	0	\$ -	\$ -	-
Tonanitla	9	\$ 17,271.1	\$ 21,456.3	124.2
Tonatico	3	\$ 950.1	\$ 945.2	99.5
Villa de Allende	21	\$ 59,227.8	\$ 52,502.0	88.6
Villa del Carbón	7	\$ 13,193.8	\$ 20,564.9	155.9
Villa Guerrero	0	\$ -	\$ -	-
Villa Victoria	6	\$ 7,384.6	\$ 10,603.6	143.6
Xalatlaco	1	\$ 297.2	\$ 297.2	100.0
Zacazonapan	0	\$ -	\$ -	-
Zacualpan	9	\$ 14,648.9	\$ 32,297.8	220.5
Zumpahuacán	0	\$ -	\$ -	-
Total	331	\$ 1,278,188.5	\$ 1,379,673.1	107.9

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la tabla anterior, 17 de los 81 Ayuntamientos, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 64 restantes, el OSFEM identificó 331 hallazgos, en los cuales los municipios de Bajo Impacto ejercieron un promedio del 7.9 por ciento más del monto presupuestal asignado.



RESULTADOS GENERALES DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS



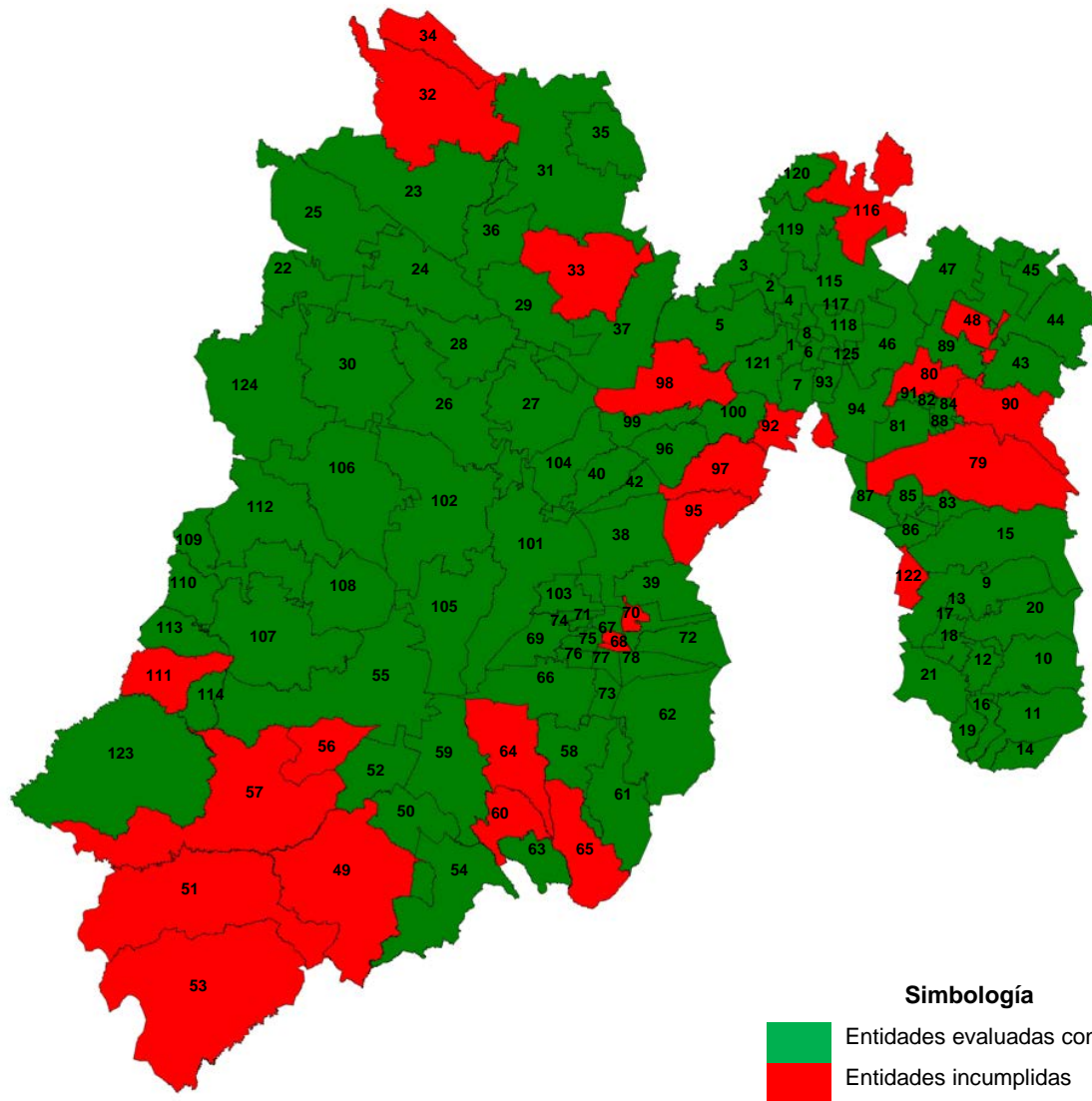
RESULTADOS GENERALES DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de la planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), utilizada para atender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas, y a su vez medir los bienes y servicios que entregan dichos programas a sus beneficiarios para cumplir su objetivo; así como las actividades para producirlos.

La evaluación de los resultados de las MIR contribuye a que las entidades fiscalizables puedan mejorar sus procesos para la toma de decisiones e implementar estrategias y políticas que coadyuven al cumplimiento de sus programas, lo cual se refleja en la adecuada planeación e implementación de políticas públicas en pro de la ciudadanía.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó fiscalizar la implementación de las Matrices de Indicadores para Resultados, en términos de los Programas Presupuestarios ejecutados por los 125 Ayuntamientos, establecidos en la Estructura Programática Municipal señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 24 de octubre de 2017 y bajo los “Lineamientos para la Presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y Municipal 2018”, con la finalidad de organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

Para evaluar los resultados de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de 16 programas de una muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

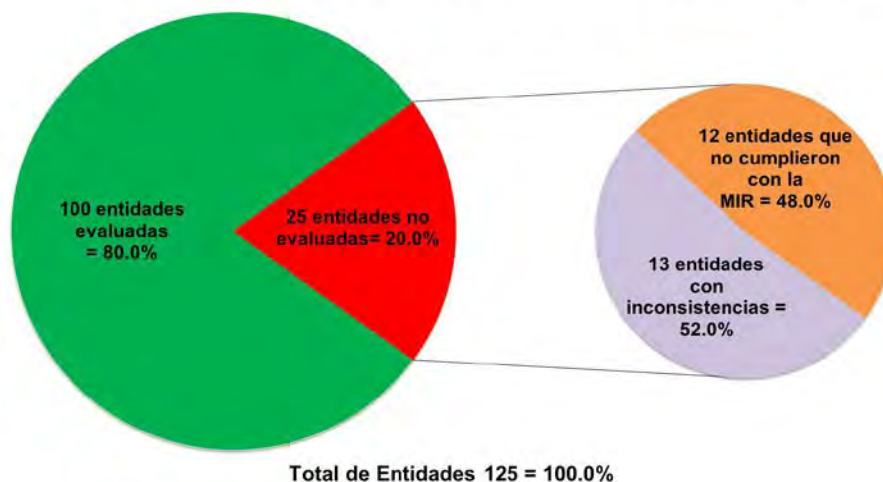


Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Ayuntamientos fueron revisados en este rubro, toda vez que presentaron las MIR de los Programas Presupuestarios que ejecutaron en el ejercicio fiscal 2018.

Con el análisis de la información remitida por los 125 Ayuntamientos del Estado de México, respecto a los resultados de evaluación del nivel “Componente” de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, se presenta la gráfica siguiente:

Resultados Generales de las Matrices de Indicadores para Resultados 2018



Ejercicio Fiscal	Entidades no evaluadas	Entidades evaluadas	Total de Ayuntamientos
2018	25	100	125
2017	42	83	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, se aprecia un incremento respecto al ejercicio fiscal 2017, de las entidades fiscalizables que fueron evaluadas en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) respecto a sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), derivado de las recomendaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, no obstante persisten 25 entidades municipales en las que se observaron inconsistencias en la información presentada, específicamente se identificaron 13 Ayuntamientos que remitieron las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores; sin embargo, no acataron las características técnicas requeridas para la integración y presentación de la información, así mismo 12 municipios no se apegaron a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)

publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018, como se muestran a continuación:

Entidades con inconsistencias en la información					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
68	Atizapán	70	Capulhuac	33	Chapa de Mota
116	Hueyoxtla	95	Huixquilucan	98	Nicolás Romero
111	Otzoloapan	34	Polotitlán	56	San Simón de Guerrero
49	Sultepec	57	Tejupilco	92	Tlalnepantla de Baz
65	Zumpahuacán				
Entidades que no cumplieron con la MIR					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
80	Acolman	32	Aculco	67	Almoloya del Río
51	Amatepec	60	Ixtapan de la Sal	97	Naucalpan de Juárez
48	San Martín de las Pirámides	90	Tepetlaoxtoc	79	Texcoco
53	Tlatlaya	122	Valle de Chalco Solidaridad	64	Villa Guerrero

Por otra parte, es de precisar que para el ejercicio fiscal 2018, las entidades que presentaron la información con base en los “Lineamientos para la Presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y Municipal 2018”, corresponden a 100 Ayuntamientos que fueron evaluados respecto al resultado de los indicadores de desempeño de nivel “Componente” de los Programas Presupuestarios, mismos que se enlistan a continuación:

Entidades evaluadas					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
23	Acambay de Ruiz Castañeda	50	Almoloya de Alquisiras	102	Almoloya de Juárez

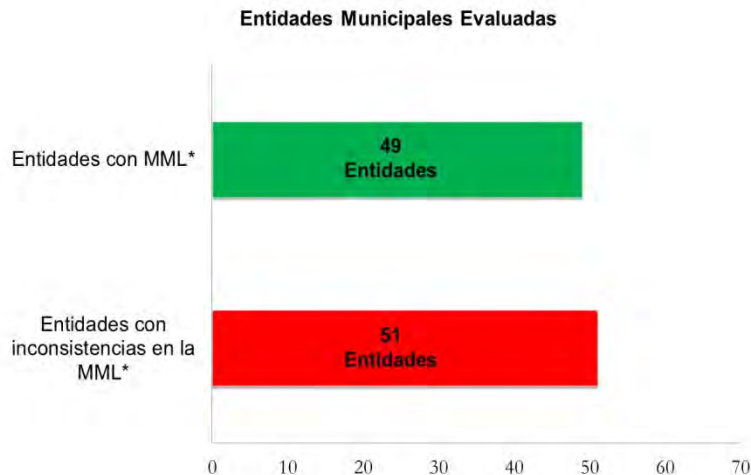
Entidades evaluadas					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
108	Amanalco	10	Amecameca	120	Apaxco
81	Atenco	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco
11	Atlautla	44	Axapusco	12	Ayapango
69	Calimaya	9	Chalco	71	Chapultepec
82	Chiautla	83	Chicoloapan	84	Chiconcuac
85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
13	Cocotitlán	2	Coyotepec	1	Cuautitlán
121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra	94	Ecatepec de Morelos
14	Ecatzingo	22	El Oro	3	Huehuetoca
99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca	110	Ixtapan del Oro
26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco	31	Jilotepec
96	Jilotzingo	27	Jiquipilco	28	Jocotitlán
73	Joquicingo	21	Juchitepec	86	La Paz
38	Lerma	123	Luvianos	61	Malinalco
8	Melchor Ocampo	103	Metepc	74	Mexicaltzingo
29	Morelos	118	Nextlalpan	87	Nezahualcóyotl
45	Nopaltepec	39	Ocoyoacac	62	Ocuilan
43	Otumba	40	Otzolotepec	16	Ozumba
88	Papalotla	75	Rayón	76	San Antonio la Isla
30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	41	San Mateo Atenco

Entidades evaluadas					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez	46	Tecámac
17	Temamatla	47	Temascalapa	25	Temascalcingo
55	Temascaltepec	104	Temoaya	58	Tenancingo
18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
89	Teotihuacán	19	Tepetlixpa	5	Tepotztlán
119	Tequixquiac	52	Texcaltitlán	77	Texcalyacac
91	Tezoyuca	78	Tianguistenco	36	Timilpan
20	Tlalmanalco	101	Toluca	125	Tonanitla
63	Tonatico	6	Tultepec	7	Tultitlán
107	Valle de Bravo	112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón
106	Villa Victoria	72	Xalatlaco	42	Xonacatlán
114	Zacazonapan	54	Zacualpan	105	Zinacantepec
115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

RESULTADO DE LAS ENTIDADES EVALUADAS

Ahora bien, se presentan los resultados de las 100 entidades evaluadas respecto a la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) presentadas, identificando lo siguiente:



*MML = Metodología de Marco Lógico

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, derivado de la evaluación practicada por el Órgano Técnico de la Legislatura, se identificó que en 49 entidades se analizó la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto, cuyos resultados se muestran a continuación:

Resultados derivados de la fiscalización de las entidades evaluadas con MML				
No.	Entidad municipal	Alcance de revisión	Programas fiscalizados	Calificación (%)
10	Amecameca	16	1	6.3
120	Apaxco	16	5	31.3
81	Atenco	16	1	6.3
100	Atizapán de Zaragoza	16	1	6.3
24	Atlacomulco	16	4	25.0

Resultados derivados de la fiscalización de las entidades evaluadas con MML				
No.	Entidad municipal	Alcance de revisión	Programas fiscalizados	Calificación (%)
11	Atlautla	16	2	12.5
12	Ayapango	16	3	18.8
69	Calimaya	16	5	31.3
9	Chalco	16	4	25.0
82	Chiautla	16	1	6.3
83	Chicoloapan	16	2	12.5
85	Chimalhuacán	16	1	6.3
13	Cocotitlán	16	4	25.0
2	Coyotepec	16	1	6.3
1	Cuautitlán	16	6	37.5
109	Donato Guerra	16	1	6.3
22	El Oro	16	1	6.3
3	Huehuetoca	16	2	12.5
15	Ixtapaluca	16	2	12.5
117	Jaltenco	16	1	6.3
86	La Paz	16	3	18.8
38	Lerma	16	2	12.5
123	Luvianos	16	3	18.8
8	Melchor Ocampo	16	5	31.3
45	Nopaltepec	16	2	12.5

Resultados derivados de la fiscalización de las entidades evaluadas con MML				
No.	Entidad municipal	Alcance de revisión	Programas fiscalizados	Calificación (%)
62	Ocuilan	16	2	12.5
43	Otumba	16	1	6.3
40	Otzolotepec	16	1	6.3
75	Rayón	16	5	31.3
30	San Felipe del Progreso	16	3	18.8
46	Tecámac	16	2	12.5
17	Temamatla	16	1	6.3
47	Temascalapa	16	3	18.8
104	Temoaya	16	3	18.8
4	Teoloyucan	16	2	12.5
89	Teotihuacán	16	1	6.3
5	Tepotztlán	16	3	18.8
119	Tequixquiac	16	6	37.5
77	Texcalyacac	16	2	12.5
20	Tlalmanalco	16	7	43.8
101	Toluca	16	9	56.3
63	Tonatico	16	4	25.0
6	Tultepec	16	1	6.3
107	Valle de Bravo	16	10	62.5
112	Villa de Allende	16	2	12.5

Resultados derivados de la fiscalización de las entidades evaluadas con MML				
No.	Entidad municipal	Alcance de revisión	Programas fiscalizados	Calificación (%)
106	Villa Victoria	16	3	18.8
72	Xalatlaco	16	3	18.8
114	Zacazonapan	16	2	12.5
105	Zinacantepec	16	6	37.5

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Mientras que, 51 entidades presentaron inconsistencias en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), toda vez que reportaron indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin o bien no desarrollaron los indicadores de desempeño integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente, siendo éstas:

Entidades con inconsistencias en la MML					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
23	Acambay de Ruiz Castañeda	50	Almoloya de Alquisiras	102	Almoloya de Juárez
108	Amanalco	44	Axapusco	71	Chapultepec
84	Chiconcuac	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
121	Cuautitlán Izcalli	94	Ecatepec de Morelos	14	Ecatzingo
99	Isidro Fabela	110	Ixtapan del Oro	26	Ixtlahuaca
31	Jilotepec	96	Jilotzingo	27	Jiquipilco
28	Jocotitlán	73	Joquicingo	21	Juchitepec
61	Malinalco	103	Metepec	74	Mexicaltzingo
29	Morelos	118	Nextlalpan	87	Nezahualcóyotl



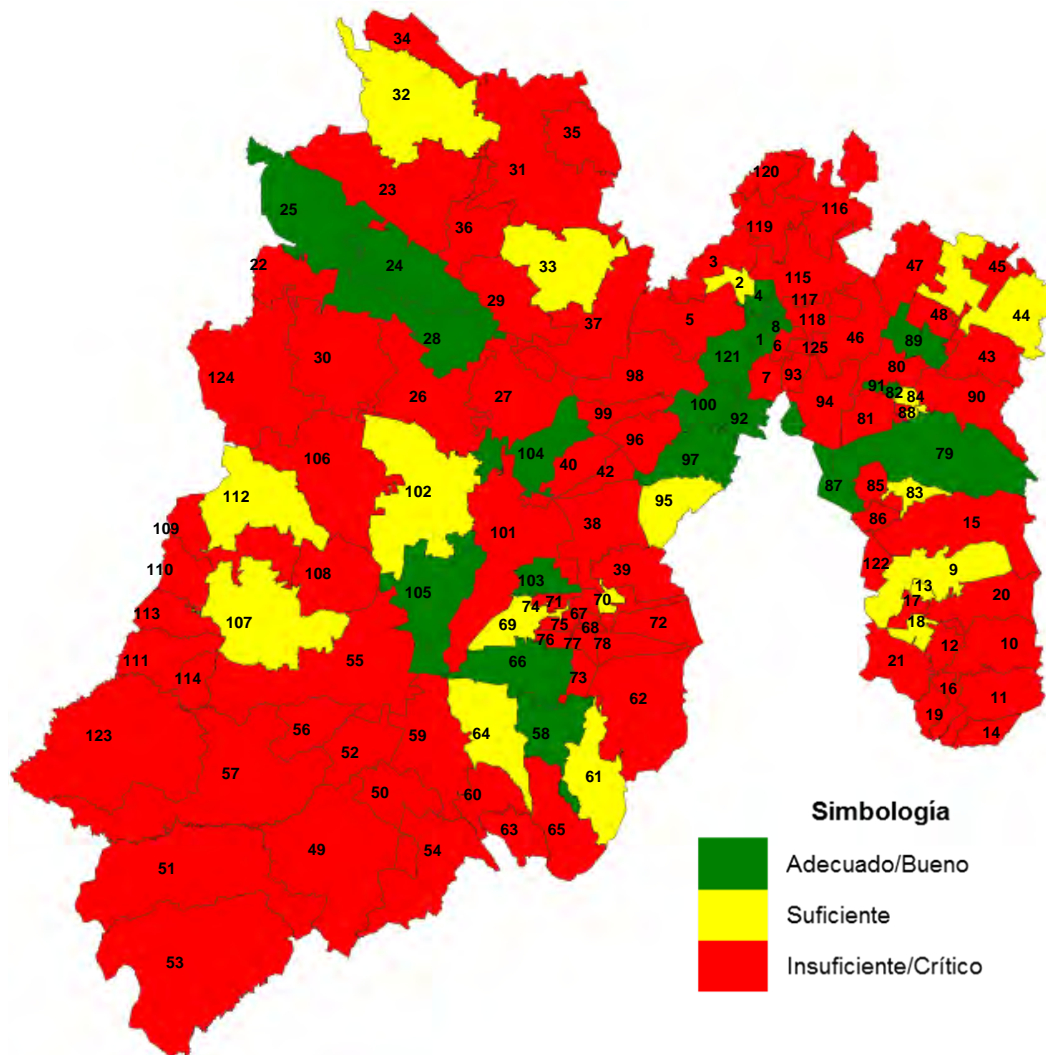
Entidades con inconsistencias en la MML					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
39	Ocoyoacac	16	Ozumba	88	Papalotla
76	San Antonio la Isla	124	San José del Rincón	41	San Mateo Atenco
113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez	25	Temascalcingo
55	Temascaltepec	58	Tenancingo	18	Tenango del Aire
66	Tenango del Valle	19	Tepetlixpa	52	Texcaltitlán
91	Tezoyuca	78	Tianguistenco	36	Timilpan
125	Tonanitla	7	Tultitlán	37	Villa del Carbón
42	Xonacatlán	54	Zacualpan	115	Zumpango

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADOS GENERALES DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL



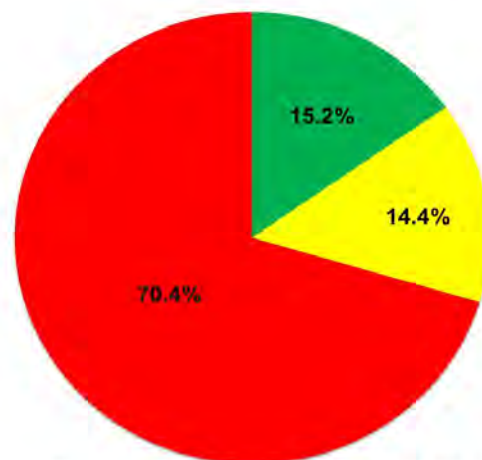
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Con la finalidad de garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública, los Ayuntamientos debieron dar cumplimiento a lo dispuesto en las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), en cuanto a la disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en el respectivo medio

impreso o electrónico, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas, según corresponda.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Ayuntamientos presenta incumplimiento de las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM) (color rojo). Dicha situación no garantiza a los ciudadanos ejercer su derecho de acceso a la información en el portal de transparencia.

Resultados Generales de la Evaluación de Transparencia en el Ámbito Municipal 2018



Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
Ayuntamientos	19	18	88	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, la evaluación predominante corresponde al nivel de **Insuficiente/Crítico**, toda vez que el 70.4 por ciento de los Ayuntamientos obtuvieron este rango de evaluación, enseguida se aprecia que el 14.4 por ciento de las entidades municipales se encuentran en el rango de **Suficiente** y por último se resalta que solo el 15.2 por ciento de estos alcanza una calificación de **Adecuado/Bueno**. Lo anterior denota una falta de cumplimiento y divulgación de la información pública, misma que impacta directamente en las acciones del gobierno municipal y el derecho de los particulares a estar informados.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Adecuado/Bueno	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco	1	Cuautitlán
	121	Cuautitlán Izcalli	28	Jocotitlán	8	Melchor Ocampo
	103	Metepec	97	Naucalpan de Juárez	87	Nezahualcóyotl
	25	Temascalcingo	104	Temoaya	58	Tenancingo
	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan	89	Teotihuacán
	79	Texcoco	91	Tezoyuca	92	Tlalnepantla de Baz
	105	Zinacantepec				

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Suficiente	32	Aculco	102	Almoleya de Juárez	44	Axapusco
	69	Calimaya	70	Capulhuac	9	Chalco
	33	Chapa de Mota	82	Chiautla	83	Chicoloapan
	13	Cocotitlán	2	Coyotepec	95	Huixquilucan
	61	Malinalco	88	Papalotla	18	Tenango del Aire
	107	Valle de Bravo	112	Villa de Allende	64	Villa Guerrero

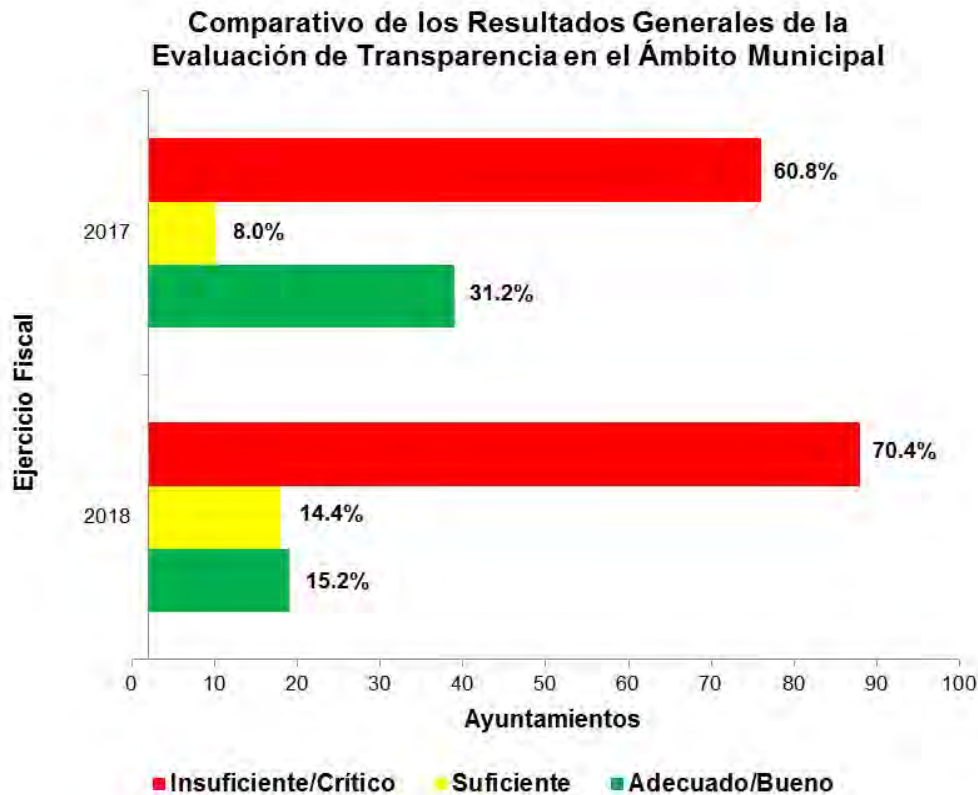
Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	23	Acambay de Ruiz Castañeda	80	Acolman	50	Almoleya de Alquisiras
	67	Almoleya del Río	108	Amanalco	51	Amatepec

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	10	Amecameca	120	Apaxco	81	Atenco
	68	Atizapán	11	Atlautla	12	Ayapango
	71	Chapultepec	84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán
	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas	109	Donato Guerra
	94	Ecatepec de Morelos	14	Ecatzingo	22	El Oro
	3	Huehuetoca	116	Hueypoxtla	99	Isidro Fabela
	15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal	110	Ixtapan del Oro
	26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco	31	Jilotepec
	96	Jilotzingo	27	Jiquipilco	73	Joquicingo
	21	Juchitepec	86	La Paz	38	Lerma
	123	Luvianos	74	Mexicaltzingo	29	Morelos
	118	Nextlalpan	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec
	39	Ocoyoacac	62	Ocuilan	43	Otumba
	111	Otzoloapan	40	Otzolotepec	16	Ozumba
	34	Polotitlán	75	Rayón	76	San Antonio la Isla
	30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides
	41	San Mateo Atenco	56	San Simón de Guerrero	113	Santo Tomás
	35	Soyaniquilpan de Juárez	49	Sultepec	46	Tecámac
	57	Tejupilco	17	Temamatla	47	Temascalapa
	55	Temascaltepec	90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa
5	Tepotzotlán	119	Tequixquiac	52	Texcaltitlán	

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	77	Texcalyacac	78	Tianguistenco	36	Timilpan
	20	Tlalmanalco	53	Tlatlaya	101	Toluca
	125	Tonanitla	63	Tonatico	6	Tultepec
	7	Tultitlán	122	Valle de Chalco Solidaridad	37	Villa del Carbón
	106	Villa Victoria	72	Xalatlaco	42	Xonacatlán
	114	Zacazonapan	54	Zacualpan	65	Zumpahuacán
	115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018



Evaluación / Ejercicio fiscal	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	19	18	88	125
2017	39	10	76	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, el comportamiento general de los resultados de las evaluaciones efectuadas por el OSFEM en materia de Transparencia en el Ámbito Municipal, ha permanecido en el nivel negativo, toda vez que durante los ejercicios fiscales evaluados, en promedio, un 65.6 por ciento de Ayuntamientos obtuvo una evaluación de **Insuficiente/Crítico**; en el nivel intermedio se presenta el 11.2 por ciento de municipios y por último, únicamente el 23.2 por ciento de las entidades fiscalizables presenta una calificación de **Adecuado/Bueno**.

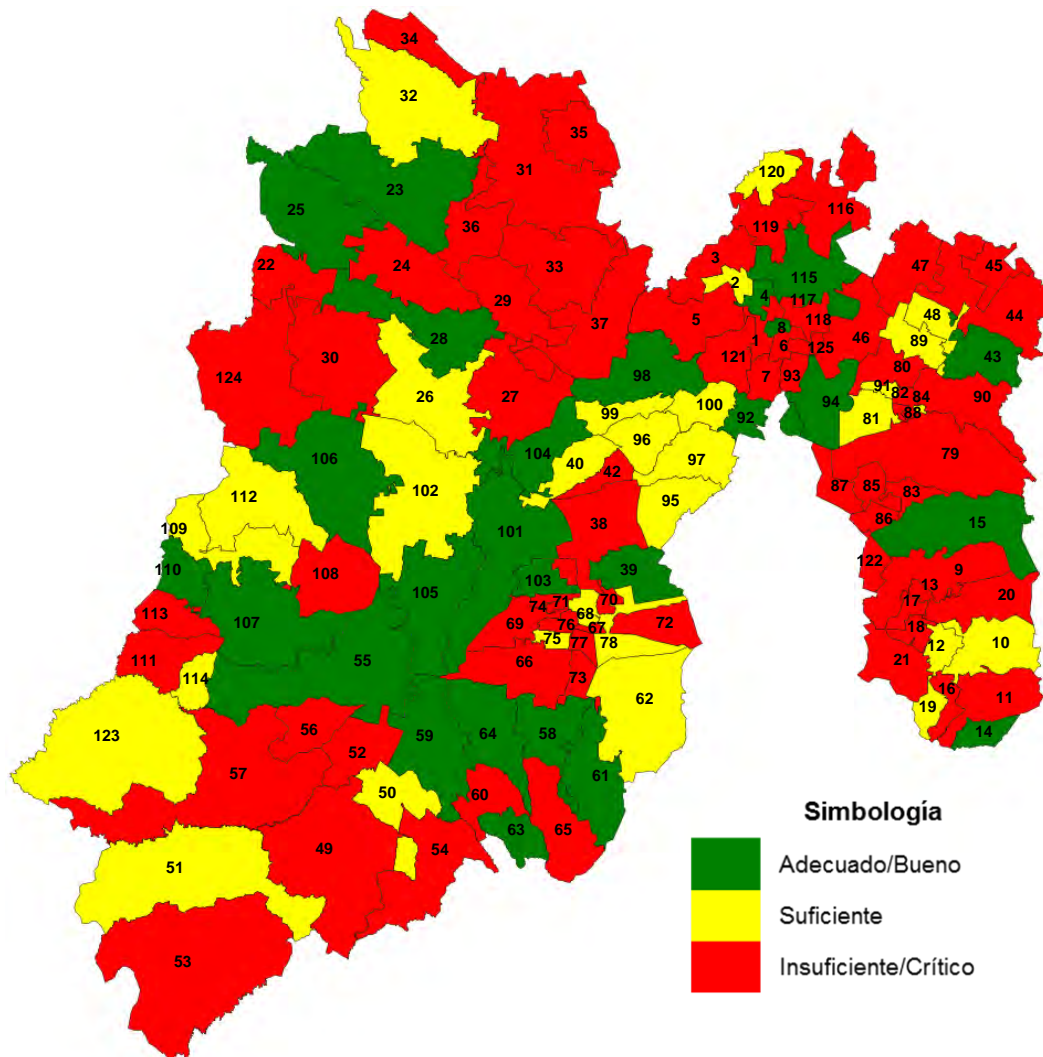


Por lo anterior, se puede concluir que la mayor parte de los municipios del Estado de México no da cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ese orden de gobierno en la materia, adicionalmente no han dado atención a las recomendaciones emitidas por el OSFEM derivado de las evaluaciones implementadas en el ejercicio fiscal 2018, en el sentido de impulsar acciones para promover el derecho de la ciudadanía a estar informado respecto al quehacer de la administración pública municipal.



RESULTADOS GENERALES DE DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL



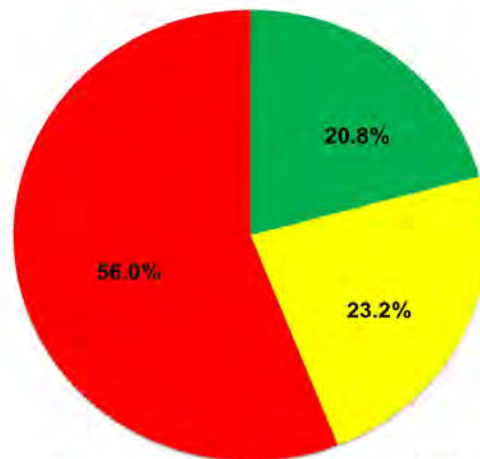
Fuente: Elaboración del OSFEM.

El desarrollo institucional comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz mediante la formulación de documentos administrativos normativos que regulen su organización y funcionamiento; por ello el indicador “Documentos para el Desarrollo Institucional”, tiene como finalidad conocer si las entidades fiscalizables cuentan con:

manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de sus funciones.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Ayuntamientos no cuentan con los documentos básicos para el desarrollo institucional, lo que no permite una mayor eficiencia en la Administración Pública.

Resultados Generales de la Evaluación de Documentos para el Desarrollo Institucional 2018



Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
Ayuntamientos	26	29	70	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, la evaluación predominante corresponde al nivel de **Insuficiente/Crítico**, toda vez que el 56.0 por ciento de los Ayuntamientos obtuvieron este rango de evaluación, enseguida se aprecia que el 23.2 por ciento de las entidades municipales se encuentran en el rango de **Suficiente** y por último se resalta que solo el 20.8 por ciento de estos alcanza una calificación de **Adecuado/Bueno**.

Lo anterior evidencia la carencia de acciones por parte de los Ayuntamientos, encaminadas a elaborar, aprobar y mantener actualizados los documentos normativos básicos para fomentar una administración pública que genere resultados.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Adecuado/Bueno	23	Acambay de Ruiz Castañeda	59	Coatepec Harinas	94	Ecatepec de Morelos
	14	Ecatzingo	15	Ixtapaluca	110	Ixtapan del Oro
	28	Jocotitlán	61	Malinalco	8	Melchor Ocampo
	103	Metepec	98	Nicolás Romero	39	Ocoyoacac
	43	Otumba	25	Temascalcingo	55	Temascaltepec
	104	Temoaya	58	Tenancingo	4	Teoloyucan
	92	Tlalnepantla de Baz	101	Toluca	63	Tonatico
	107	Valle de Bravo	64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria
	105	Zinacantepec	115	Zumpango		

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Suficiente	32	Aculco	50	Almoloya de Alquisiras	102	Almoloya de Juárez
	51	Amatepec	10	Amecameca	120	Apaxco
	81	Atenco	68	Atizapán	100	Atizapán de Zaragoza
	12	Ayapango	2	Coyotepec	109	Donato Guerra
	95	Huixquilucan	99	Isidro Fabela	26	Ixtlahuaca
	96	Jilotzingo	123	Luvianos	97	Naucalpan de Juárez
	62	Ocuilan	40	Otzolotepec	88	Papalotla
	75	Rayón	48	San Martín de las Pirámides	89	Teotihuacan

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Suficiente	19	Tepetlixpa	91	Tezoyuca	78	Tianguistenco
	112	Villa de Allende	114	Zacazonapan		

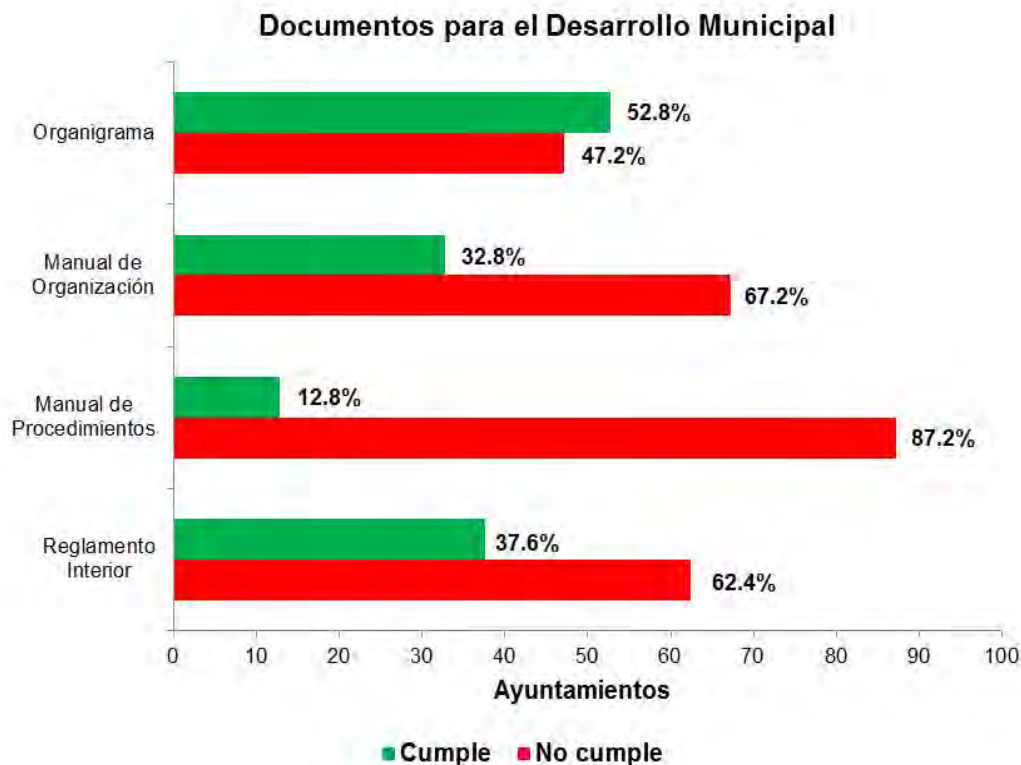
Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	80	Acolman	67	Almoloya del Río	108	Amanalco
	24	Atlacomulco	11	Atlautla	44	Axapusco
	69	Calimaya	70	Capulhuac	9	Chalco
	33	Chapa de Mota	71	Chapultepec	82	Chiautla
	83	Chicoloapan	84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán
	93	Coacalco de Berriozábal	13	Cocotitlán	1	Cuautitlán
	121	Cuautitlán Izcalli	22	El Oro	3	Huehuetoca
	116	Hueypoxtla	60	Ixtapan de la Sal	117	Jaltenco
	31	Jilotepec	27	Jiquipilco	73	Joquicingo
	21	Juchitepec	86	La Paz	38	Lerma
	74	Mexicaltzingo	29	Morelos	118	Nextlalpan
	87	Nezahualcóyotl	45	Nopaltepec	111	Otzoloapan
	16	Ozumba	34	Polotitlan	76	San Antonio la Isla
	30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	41	San Mateo Atenco
	56	San Simón de Guerrero	113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez
	49	Sultepec	46	Tecámac	57	Tejupilco
17	Temamatla	47	Temascalapa	18	Tenango del Aire	



Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	66	Tenango del Valle	90	Tepetlaoxtoc	5	Tepetzotlán
	119	Tequixquiac	52	Texcaltitlán	77	Texcalyacac
	79	Texcoco	36	Timilpan	20	Tlalmanalco
	53	Tlatlaya	125	Tonanitla	6	Tultepec
	7	Tultitlán	122	Valle de Chalco Solidaridad	37	Villa del Carbón
	72	Xalatlaco	42	Xonacatlán	54	Zacualpan
	65	Zumpahuacán				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

PORCENTAJE DE ENTIDADES FISCALIZABLES QUE CUENTAN CON LOS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL



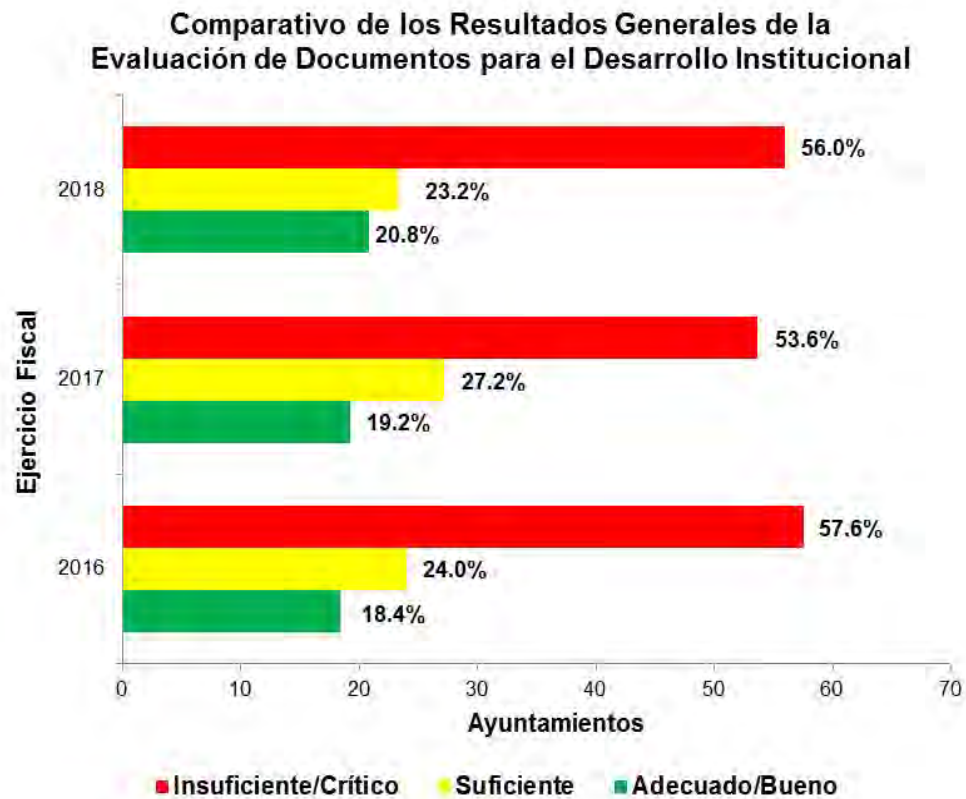
Documento	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos		Total
	Cumple	No cumple	
Organigrama	66	59	125
Manual de Organización	41	84	125
Manual de Procedimientos	16	109	125
Reglamento Interior	47	78	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar en el ejercicio 2018, más del 80.0 y 60.0 por ciento de los Ayuntamientos les hace falta elaborar su Manual de Procedimientos y de Organización, respectivamente, no obstante las recomendaciones emitidas por el OSFEM orientadas a

promover la elaboración de los documentos básicos que permitan generar una operatividad eficaz y eficiente en la administración pública municipal.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018



Evaluación / Ejercicio fiscal	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	26	29	70	125
2017	24	34	67	125
2016	23	30	72	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Las acciones que los Ayuntamientos llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2018 para estructurar, organizar y regular el funcionamiento de su gestión pública a través de los



manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior resultaron eficaces, para 26 entidades que alcanzaron una calificación de **Adecuado/Bueno**; caso contrario 70 entidades municipales obtuvieron una evaluación de **Insuficiente/Crítico**, puesto que no generaron documentos normativos y administrativos básicos para la gestión pública.



RESULTADOS GENERALES DE LA COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS



RESULTADOS GENERALES DE LA COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a la Tesorería Municipal, Contraloría Interna, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Catastro, Titular de la Unidad de Transparencia, Defensor Municipal de Derechos Humanos, Oficial Mediador Conciliador, Oficial Calificador y Coordinador Municipal de Protección Civil, verificando el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 32, 81 Bis, 92 fracciones I y IV, 96 fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I y 149 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En dicho fundamento jurídico se establece que deben contar con: Título profesional en las áreas académicas específicas, experiencia mínima de un año en la materia y la Certificación en competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México y del Poder Judicial del Estado de México a través de la Escuela Judicial del Centro Estatal de Mediación y Conciliación y Justicia Restaurativa, así como las constancias de estudios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; además de la Carta de no inhabilitación que expide la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), la Certificación en Técnico en Gestión Integral de Riesgos y el Certificado de no antecedentes penales.

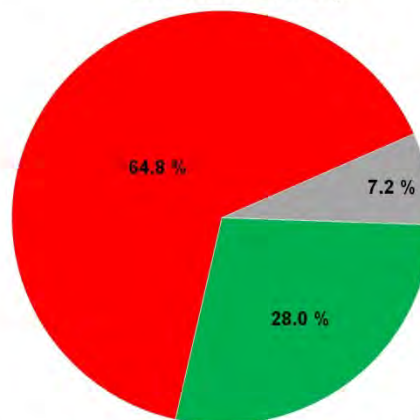
Cabe destacar que la Certificación permite identificar los servidores públicos que han demostrado los conocimientos suficientes, bajo una Norma Institucional concreta, para desempeñar las funciones productivas determinadas por Ley.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales, se efectuó con base en la información proporcionada por los Ayuntamientos durante el ejercicio fiscal 2018, de los cuales a continuación se muestran los resultados de los 125 municipios, agrupándolos por servidor público:

TESORERO MUNICIPAL

Bajo este contexto, se presentan los resultados relacionados con los Tesoreros de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Tesorereros de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

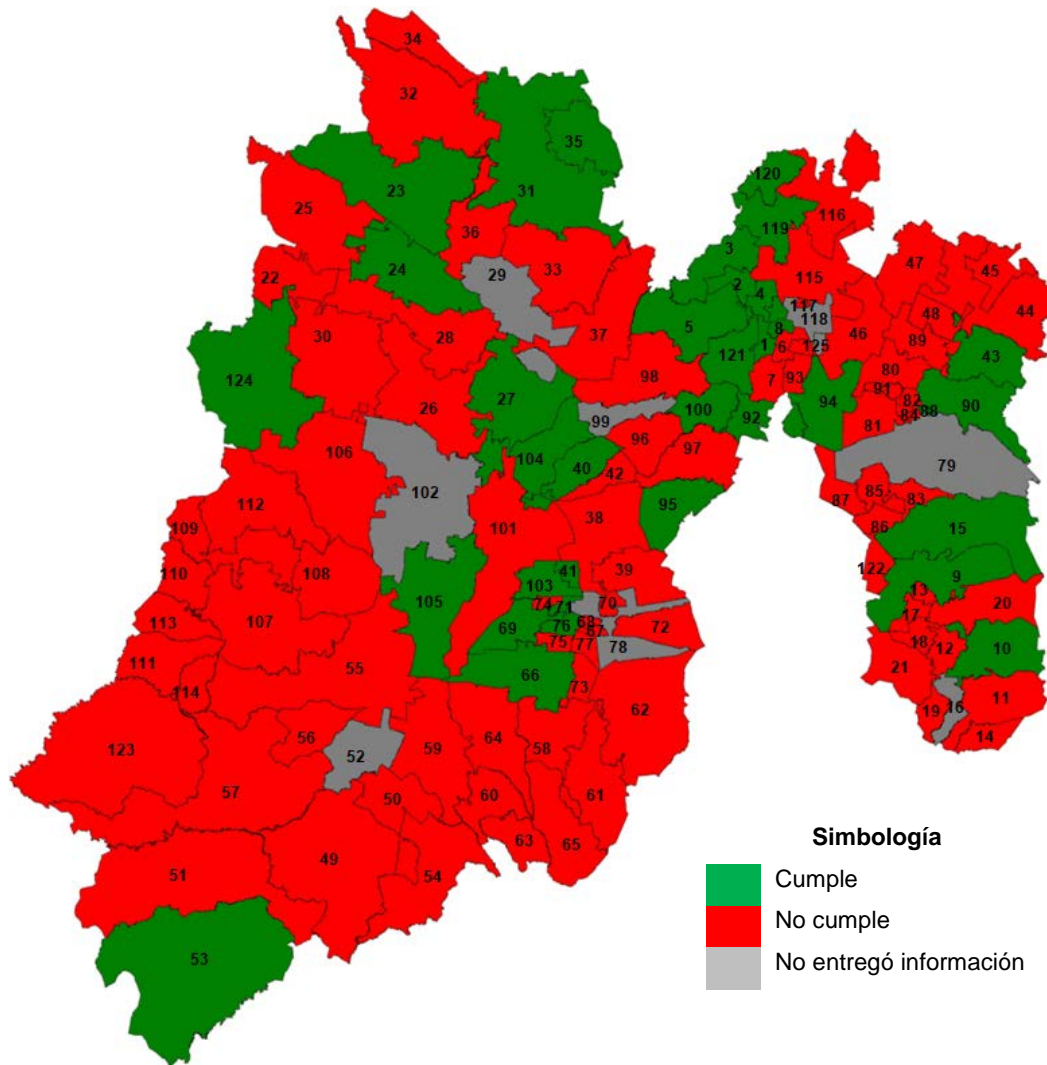


Total de Tesorereros de los Ayuntamientos 125 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Tesorereros de los Ayuntamientos	35	81	9	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 125 Tesoreros de los Ayuntamientos, solo 35 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley. En el siguiente mapa se detallan las entidades a los que corresponden:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tesoreros de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	10	Amecameca	120	Apaxco
100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco	69	Calimaya
9	Chalco	71	Chapultepec	2	Coyotepec
1	Cuautitlán	121	Cuautitlán Izcalli	94	Ecatepec de Morelos
3	Huehuetoca	95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca

Tesorereros de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
31	Jilotepec	27	Jiquipilco	8	Melchor Ocampo
103	Metepec	43	Otumba	40	Otzolotepec
88	Papalotla	76	San Antonio la Isla	124	San José del Rincón
41	San Mateo Atenco	35	Soyaniquilpan de Juárez	104	Temoaya
66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan	90	Tepetlaoxtoc
5	Tepotzotlán	119	Tequixquiac	92	Tlalnepantla de Baz
53	Tlatlaya	105	Zinacantepec		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tesorereros de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
80	Acolman	32	Aculco	50	Almoloya de Alquisiras
67	Almoloya del Río	108	Amanalco	51	Amatepec
81	Atenco	68	Atizapán	11	Atlautla
44	Axapusco	12	Ayapango	70	Capulhuac
33	Chapa de Mota	82	Chiautla	83	Chicoloapan
84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal
59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán	109	Donato Guerra
14	Ecatzingo	22	El Oro	116	Hueypoxtla
60	Ixtapan de la Sal	110	Ixtapan del Oro	26	Ixtlahuaca
117	Jaltenco	96	Jilotzingo	28	Jocotitlán
73	Joquicingo	21	Juchitepec	86	La Paz
38	Lerma	123	Luvianos	61	Malinalco

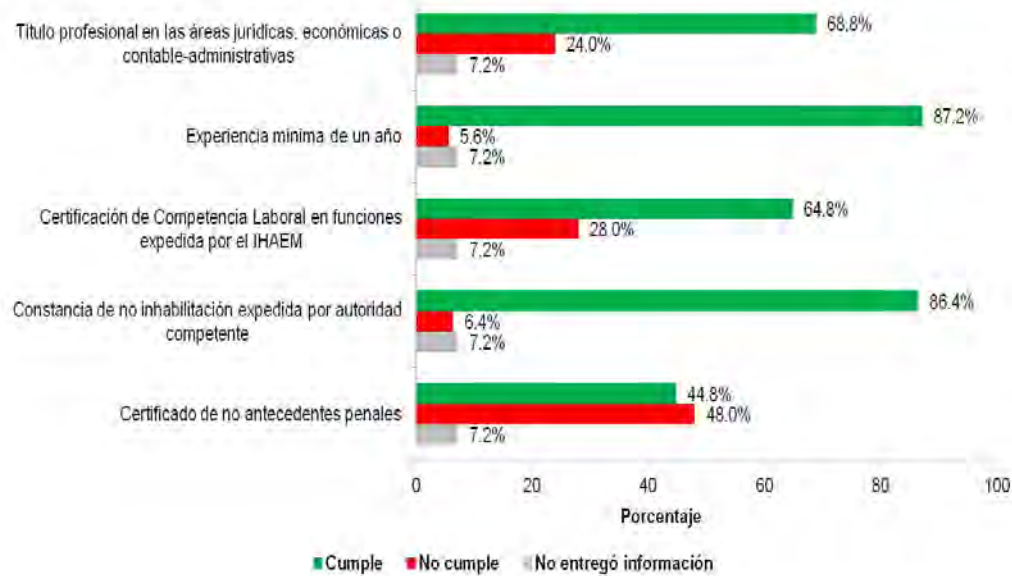
Tesoreros de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
74	Mexicaltzingo	97	Naucalpan de Juárez	87	Nezahualcóyotl
98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec	39	Ocoyoacac
62	Ocuilán	111	Otzoloapan	34	Polotitlán
75	Rayón	30	San Felipe del Progreso	48	San Martín de la Pirámides
56	San Simón de Guerrero	113	Santo Tomás	49	Sultepec
46	Tecámac	57	Tejupilco	17	Temamatla
47	Temascalapa	25	Temascalcingo	55	Temascaltepec
58	Tenancingo	18	Tenango del Aire	89	Teotihuacán
19	Tepetlixpa	77	Texcalyacac	91	Tezoyuca
36	Timilpan	20	Tlalmanalco	101	Toluca
63	Tonatico	6	Tultepec	7	Tultitlán
107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	112	Villa de Allende
37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria
72	Xalatlaco	42	Xonacatlán	114	Zacazonapan
54	Zacualpan	65	Zumpahuacán	115	Zumpango

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tesoreros de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
102	Almoloya de Juárez	99	Isidro Fabela	29	Morelos
118	Nextlalpan	16	Ozumba	52	Texcaltitlán
79	Texcoco	78	Tianguistenco	125	Tonanitla

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas.	86	30	9	125
Experiencia mínima de un año.	109	7	9	125
Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	81	35	9	125
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	108	8	9	125
Certificado de no antecedentes penales.	56	60	9	125

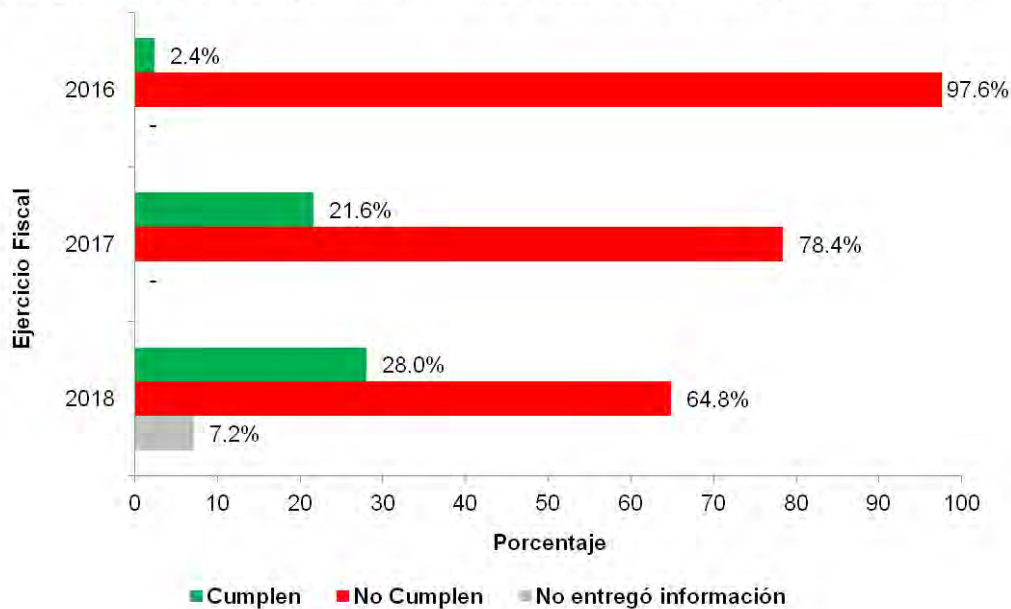
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Referente al cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 86 entidades remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable - administrativas, 109 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo 81 cuentan con la Certificación de Competencia Laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 108 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 56 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Tesoreros de los Ayuntamientos en los últimos tres ejercicios fiscales:

Comparativo del Cumplimiento de los Tesoreros de los Ayuntamientos



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No Cumple	No entregó información	
2016	3	122	-----	125
2017	27	98	-----	125
2018	35	81	9	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

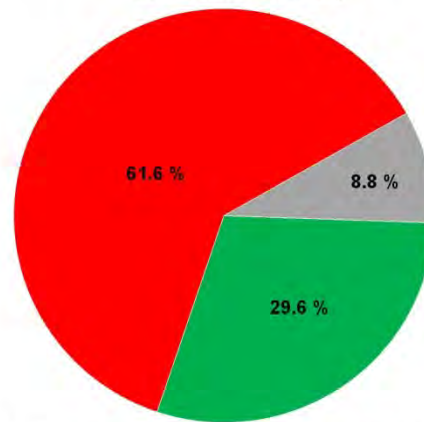
Como se puede observar, los Ayuntamientos efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un incremento en el número de Tesoreros de los Ayuntamientos que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 35 Tesoreros en apego a la Ley, en contraste con los 27 servidores de 2017; sin embargo, es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

Cabe mencionar que las entidades fiscalizables que no presentaron información respecto a la competencia laboral de los servidores públicos evaluados, fueron reportadas a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que se aplicaran los procedimientos jurídicos correspondientes.

CONTRALOR MUNICIPAL

Los resultados relacionados con los Contralores de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente son las siguientes:

**Contralores de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos
Establecidos en la Ley**

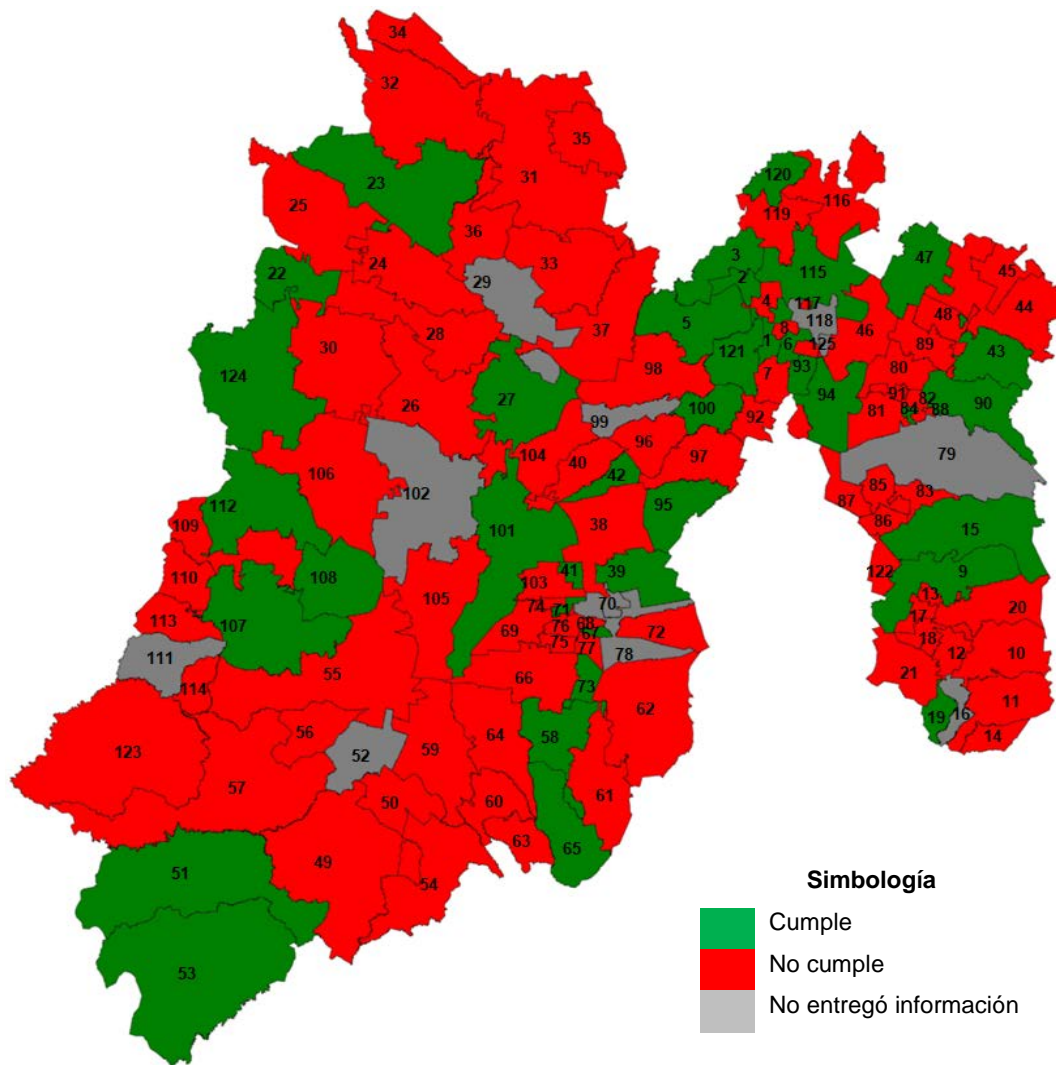


Total de Contralores de los Ayuntamientos 125 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Contralores de los Ayuntamientos	37	77	11	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 125 Contralores de los Ayuntamientos, solo 37 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Contralores de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	67	Almoloya del Río	108	Amanalco
51	Amatepec	120	Apaxco	100	Atizapán de Zaragoza
9	Chalco	71	Chapultepec	84	Chiconcuac
93	Coacalco de Berriozábal	2	Coyotepec	1	Cuautitlán

Contralores de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
121	Cuautitlán Izcalli	94	Ecatepec de Morelos	22	El Oro
3	Huehuetoca	95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca
27	Jiquipilco	73	Joquicingo	39	Ocoyoacac
43	Otumba	124	San José del Rincón	41	San Mateo Atenco
47	Temascalapa	58	Tenancingo	90	Tepetlaoxtoc
19	Tepetlixpa	5	Tepotzotlán	53	Tlatlaya
101	Toluca	6	Tultepec	107	Valle de Bravo
112	Villa de Allende	42	Xonacatlán	65	Zumpahuacán
115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Contralores de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
80	Acolman	32	Aculco	50	Almoleya de Alquisiras
10	Amecameca	81	Atenco	68	Atizapán
24	Atlacomulco	11	Atlautla	44	Axapusco
12	Ayapango	69	Calimaya	33	Chapa de Mota
82	Chiautla	83	Chicoloapan	85	Chimalhuacán
59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán	109	Donato Guerra
14	Ecatzingo	116	Hueyoptla	60	Ixtapan de la Sal
110	Ixtapan del Oro	26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco
31	Jilotepec	96	Jilotzingo	28	Jocotitlán

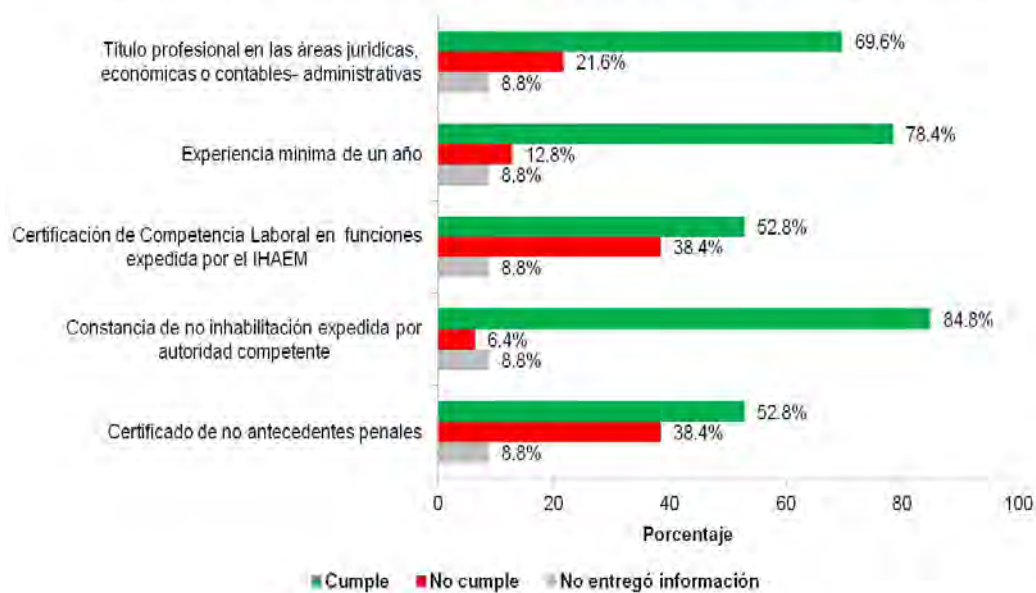
Contralores de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
21	Juchitepec	86	La Paz	38	Lerma
123	Luvianos	61	Malinalco	8	Melchor Ocampo
103	Metepec	74	Mexicaltzingo	97	Naucalpan de Juárez
87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec
62	Ocuilán	40	Otzolotepec	88	Papalotla
34	Polotitlán	75	Rayón	76	San Antonio la Isla
30	San Felipe del Progreso	48	San Martín de las Pirámides	56	San Simón de Guerrero
113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez	49	Sultepec
46	Tecámac	57	Tejupilco	17	Temamatla
25	Temascalcingo	55	Temascaltepec	104	Temoaya
18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
89	Teotihuacán	119	Tequixquiac	77	Texcalyacac
91	Tezoyuca	36	Timilpan	20	Tlalmanalco
92	Tlalnepantla de Baz	63	Tonatico	7	Tultitlán
122	Valle de Chalco Solidaridad	37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero
106	Villa Victoria	72	Xalatlaco	114	Zacazonapan
54	Zacualpan	105	Zinacantepec		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Contralores de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
102	Almoloya de Juárez	70	Capulhuac	99	Isidro Fabela
29	Morelos	118	Nextlalpan	111	Otzoloapan
16	Ozumba	52	Texcaltitlán	79	Texcoco
78	Tianguistenco	125	Tonanitla		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables – administrativas.	87	27	11	125
Experiencia mínima de un año.	98	16	11	125
Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	66	48	11	125
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	106	8	11	125
Certificado de no antecedentes penales.	66	48	11	125

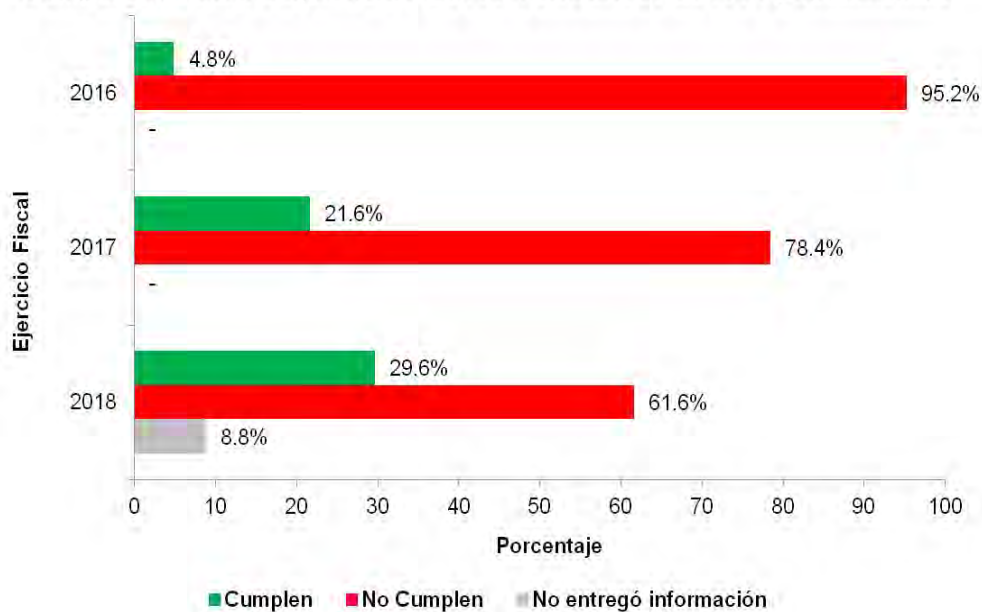
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32, 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 87 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable - administrativas, 98 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo 66 cuentan con la Certificación de competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 106 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 66 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Contralores de los Ayuntamientos en los últimos tres ejercicios.

Comparativo del Cumplimiento de los Contralores de los Ayuntamientos



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No Cumple	No entregó información	
2016	6	119	-----	125
2017	27	98	-----	125
2018	37	77	11	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

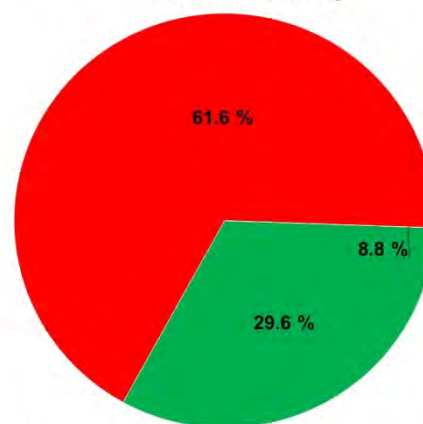
Como se puede observar, los Ayuntamientos efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un incremento en el número de Contralores que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018

se cuenta con 37 Contralores en apego a la Ley, en contraste con los 6 servidores de 2016 y los 27 de 2017; sin embargo es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Los resultados relacionados con los Secretarios de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente se muestran a continuación:

Secretarios de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

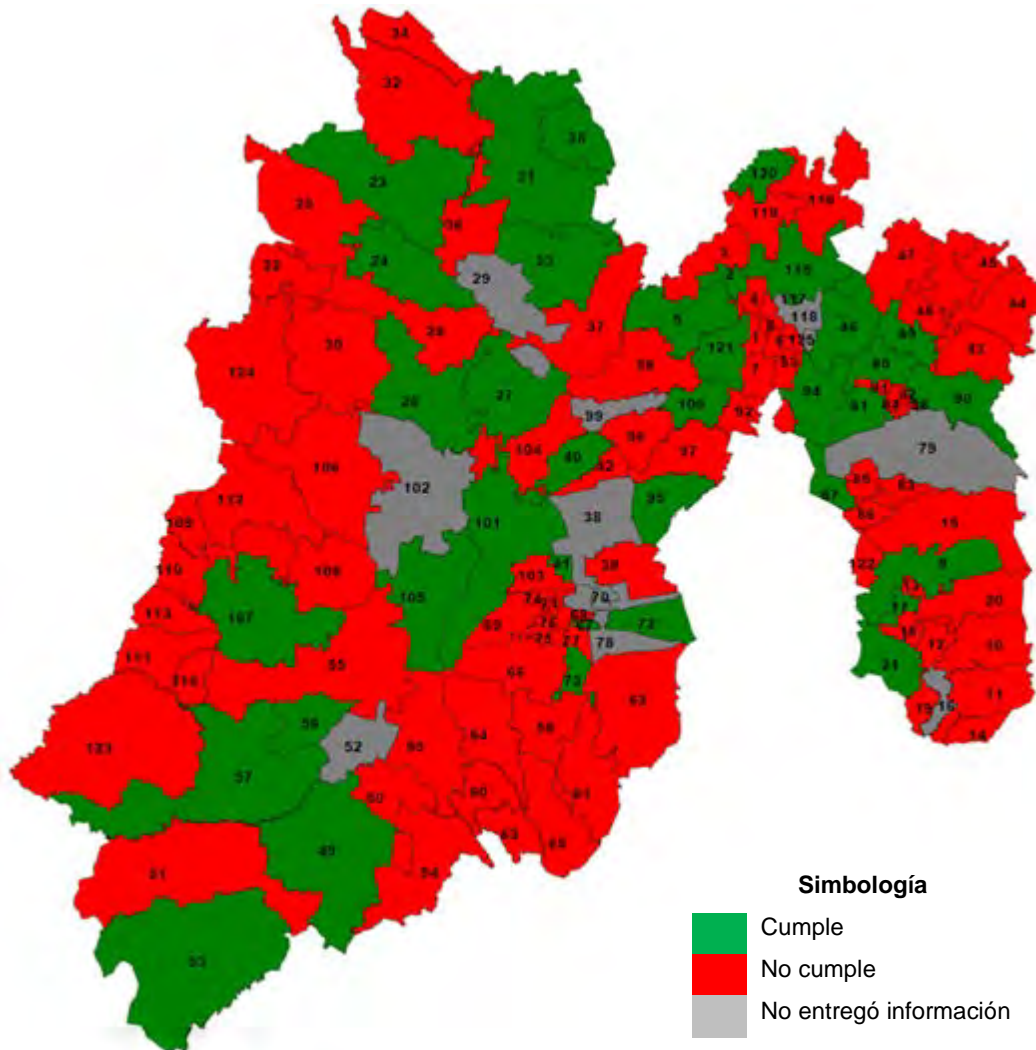


Total de Secretarios de los Ayuntamientos 125 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Secretarios de los Ayuntamientos	37	77	11	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 125 Secretarios de los Ayuntamientos, solo 37 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Secretarios de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	80	Acolman	67	Almoleya del Río
120	Apaxco	81	Atenco	100	Atizapán de Zaragoza
24	Atlacomulco	9	Chalco	33	Chapa de Mota
2	Coyotepec	121	Cuautitlán Izcalli	94	Ecatepec de Morelos
95	Huixquilucan	26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco

Secretarios de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
31	Jilotepec	27	Jiquipilco	73	Joquicingo
21	Juchitepec	87	Nezahualcóyotl	40	Otzolotepec
41	San Mateo Atenco	56	San Simón de Guerrero	35	Soyaniquilpan de Juárez
49	Sultepec	46	Tecámac	57	Tejupilco
17	Temamatla	89	Teotihuacán	90	Tepetlaoxtoc
5	Tepetzotlán	53	Tlatlaya	101	Toluca
107	Valle de Bravo	72	Xalatlaco	105	Zinacantepec
115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Secretarios de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
32	Aculco	50	Almoleya de Alquisiras	108	Amanalco
51	Amatepec	10	Amecameca	68	Atizapán
11	Atlautla	44	Axapusco	12	Ayapango
69	Calimaya	71	Chapultepec	82	Chiautla
83	Chicoloapan	84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán
93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán
1	Cuautitlán	109	Donato Guerra	14	Ecatzingo
22	El Oro	3	Huehuetoca	116	Hueyoptla
15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal	110	Ixtapan del Oro
96	Jilotzingo	28	Jocotitlán	86	La Paz
123	Luvianos	61	Malinalco	8	Melchor Ocampo

Secretarios de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
103	Metepec	74	Mexicaltzingo	97	Naucalpan de Juárez
98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec	39	Ocoyoacac
62	Ocuilan	43	Otumba	11	Otzoloapan
88	Papalotla	34	Polotitlán	75	Rayón
76	San Antonio la Isla	30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón
48	San Martín de la Pirámides	113	Santo Tomás	47	Temascalapa
25	Temascalcingo	55	Temascaltepec	104	Temoaya
58	Tenancingo	18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle
4	Teoloyucan	19	Tepetlixpa	119	Tequixquiac
77	Texcalyacac	91	Tezoyuca	36	Timilpan
20	Tlalmanalco	92	Tlalnepantla de Baz	63	Tonatico
6	Tultepec	7	Tultitlán	122	Valle de Chalco Solidaridad
112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero
106	Villa Victoria	42	Xonacatlán	114	Zacazonapan
54	Zacualpan	55	Zumpahuacán		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Secretarios de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
102	Almoloya de Juárez	70	Capulhuac	99	Isidro Fabela
38	Lerma	29	Morelos	118	Nextlalpan
16	Ozumba	52	Texcaltitlán	79	Texcoco
78	Tianguistenco	125	Tonanitla		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Título profesional	81	33	11	125
Experiencia mínima de un año.	90	24	11	125
Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	70	44	11	125
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	103	11	11	125
Certificado de no antecedentes penales.	58	56	11	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.



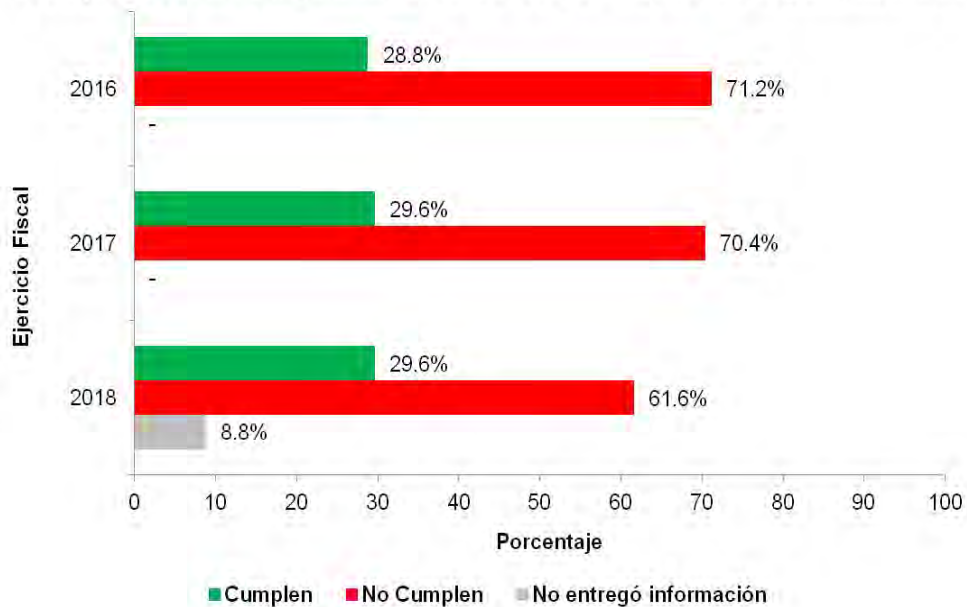
En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 81 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional, 90 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo 70 cuentan con la Certificación de competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 103 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 58 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

Cabe señalar que para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, el requerimiento del Título profesional únicamente es necesaria su acreditación cuando los municipios cuenten con más de 150 mil habitantes o bien que el municipio sea cabecera distrital, conforme a lo estipulado en el artículo 92 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Secretarios del Ayuntamiento en los últimos tres ejercicios.

Comparativo del Cumplimiento de los Secretarios de los Ayuntamientos



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No Cumple	No entregó información	
2016	36	89	-----	125
2017	37	88	-----	125
2018	37	77	11	125

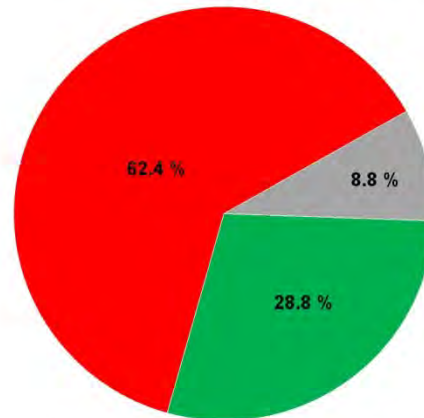
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los Ayuntamientos no efectuaron acciones eficaces durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se mantuvo el número de Secretarios del Ayuntamiento que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 37 Secretarios en apego a la Ley, en contraste con los 36 servidores de 2016 y los 37 de 2017; sin embargo es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

DIRECTOR DE OBRAS

A continuación, se presentan los resultados relacionados con los Directores de Obras de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Directores de Obras que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

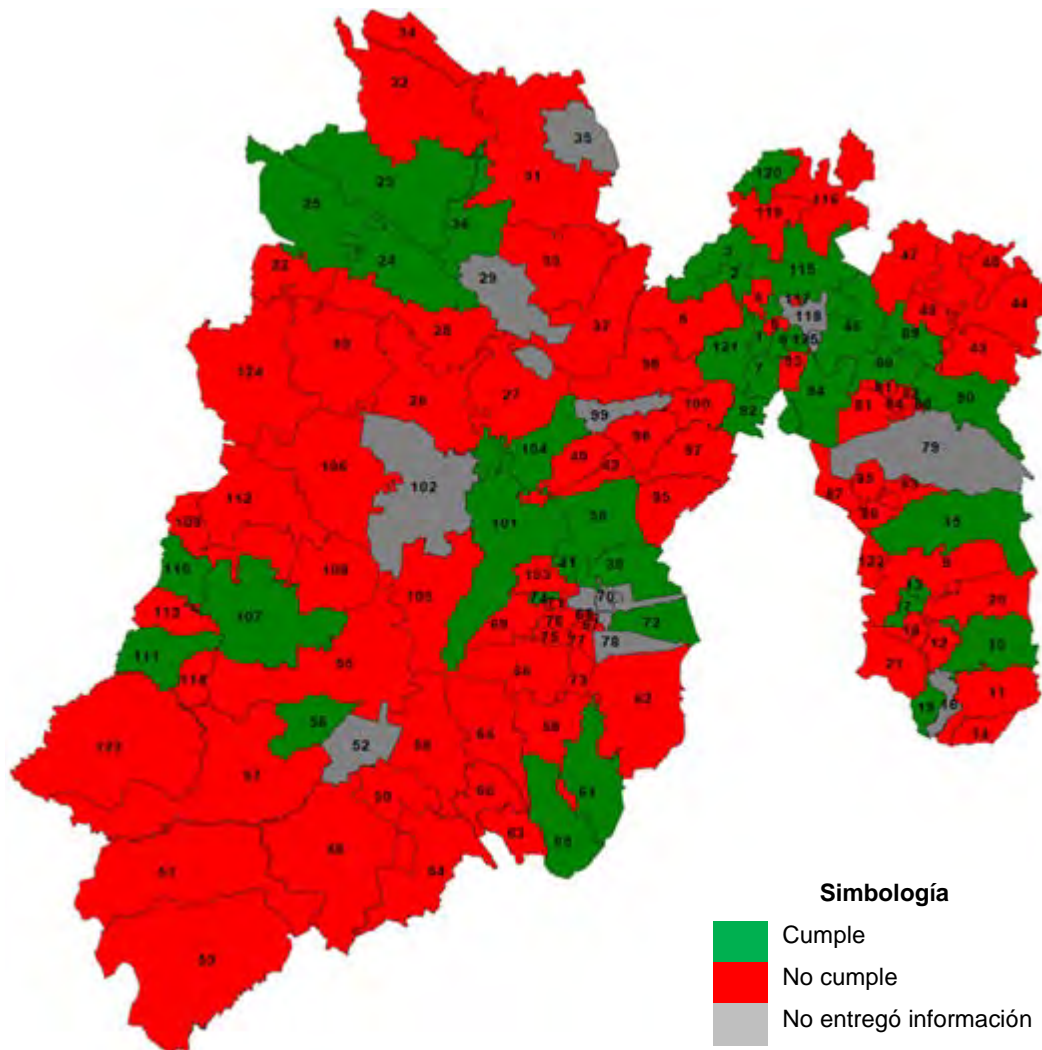


Total de Directores de Obras 125 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Directores de Obras	36	78	11	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 125 Directores de Obras, solo 36 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Directores de Obras de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	80	Acolman	10	Amecameca
120	Apaxco	24	Atacomulco	13	Cocotitlán
2	Coyotepec	1	Cuautitlán	121	Cuautitlán Izcalli

Directores de Obras de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
94	Ecatepec de Morelos	3	Huehuetoca	15	Ixtapaluca
110	Ixtapan del Oro	38	Lerma	61	Malinalco
74	Mexicaltzingo	39	Ocoyoacac	111	Otzoloapan
41	San Mateo Atenco	56	San Simón de Guerrero	46	Tecámac
17	Temamatla	25	Temascalcingo	104	Temoaya
89	Teotihuacán	90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa
36	Timilpan	92	Tlalnepantla de Baz	101	Toluca
6	Tultepec	7	Tultitlán	107	Valle de Bravo
72	Xalatlaco	65	Zumpahuacán	115	Zumpango

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Directores de Obras de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
32	Aculco	50	Almoloya de Alquisiras	67	Almoloya del Río
108	Amanalco	51	Amatepec	81	Atenco
68	Atizapán	100	Atizapán de Zaragoza	11	Atlautla
44	Axapusco	12	Ayapango	69	Calimaya
9	Chalco	33	Chapa de Mota	71	Chapultepec
82	Chiautla	83	Chicoloapan	84	Chiconcuac
85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
109	Donato Guerra	14	Ecatzingo	22	El Oro

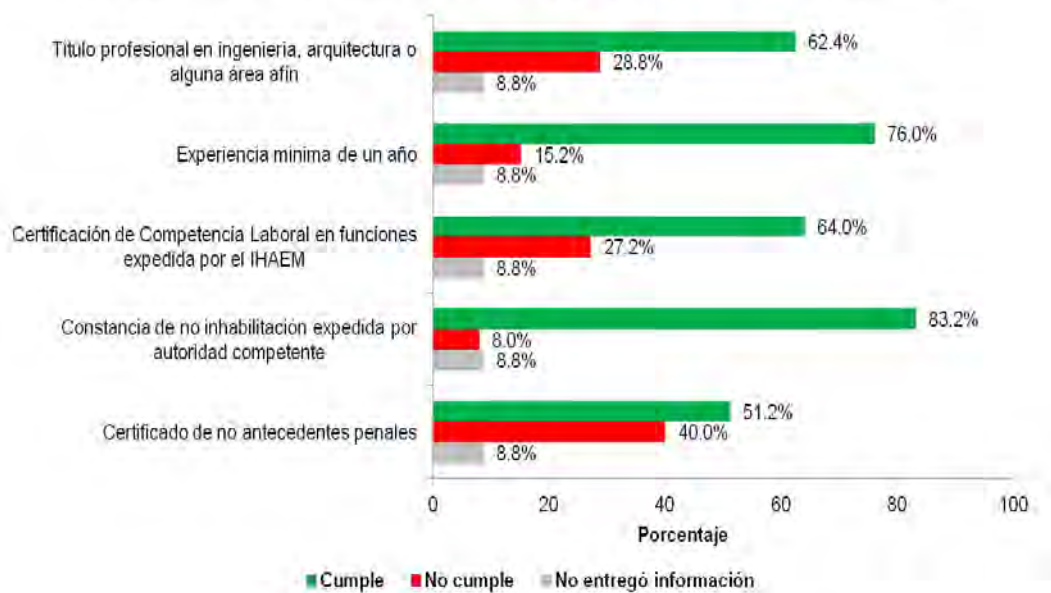
Directores de Obras de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
116	Hueyoxtla	95	Huixquilucan	60	Ixtapan de la Sal
26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco	31	Jilotepec
96	Jilotzingo	27	Jiquipilco	28	Jocotitlán
73	Joquicingo	21	Juchitepec	86	La Paz
123	Luvianos	8	Melchor Ocampo	103	Metepec
97	Naucalpan de Juárez	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero
45	Nopaltepec	62	Ocuilan	43	Otumba
40	Otzolotepec	88	Papalotla	34	Polotitlán
75	Rayón	76	San Antonio la Isla	30	San Felipe del Progreso
124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides	113	Santo Tomás
49	Sultepec	57	Tejupilco	47	Temascalapa
55	Temascaltepec	58	Tenancingo	18	Tenango del Aire
66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan	5	Tepotzotlán
119	Tequixquiac	77	Texcalyacac	91	Tezoyuca
20	Tlalmanalco	53	Tlatlaya	63	Tonatico
122	Valle de Chalco Solidaridad	112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón
64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria	42	Xonacatlán
114	Zacazonapan	54	Zacualpan	105	Zinacantepec

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Directores de Obras de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
102	Almoloya de Juárez	70	Capulhuac	99	Isidro Fabela
29	Morelos	118	Nextlalpan	16	Ozumba
35	Soyaniquilpan de Juárez	52	Texcaltitlán	79	Texcoco
78	Tianguistenco	125	Tonanitla		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.	78	36	11	125
Experiencia mínima de un año.	95	19	11	125
Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	80	34	11	125
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	104	10	11	125
Certificado de no antecedentes penales.	64	50	11	125

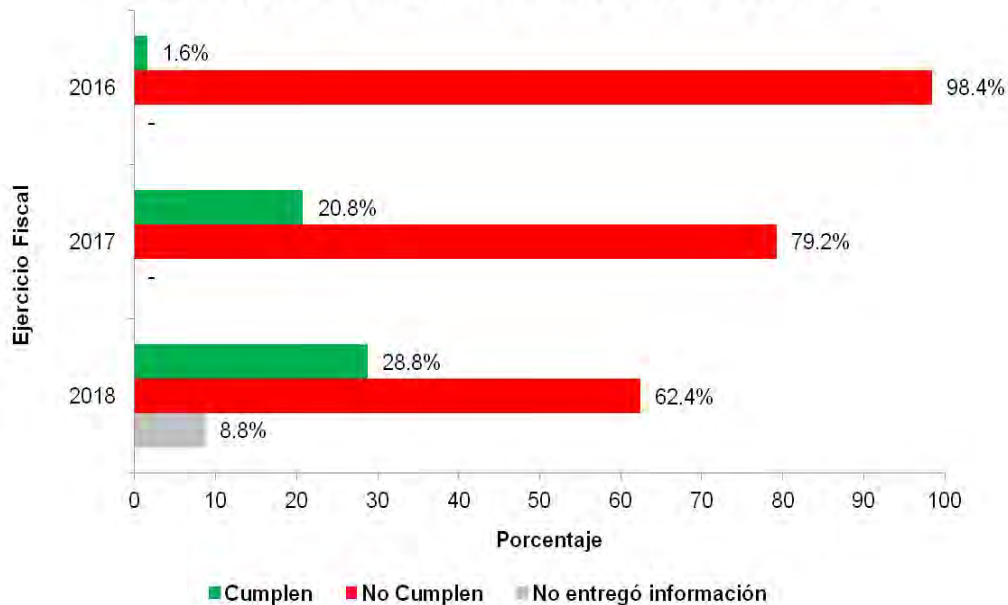
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 78 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, 95 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo 80 cuentan con la Certificación de competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 104 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 64 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Directores de Obras en los últimos tres ejercicios.

Comparativo del Cumplimiento de los Directores de Obras



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No Cumple	No entregó información	
2016	2	123	-----	125
2017	26	99	-----	125
2018	36	78	11	125

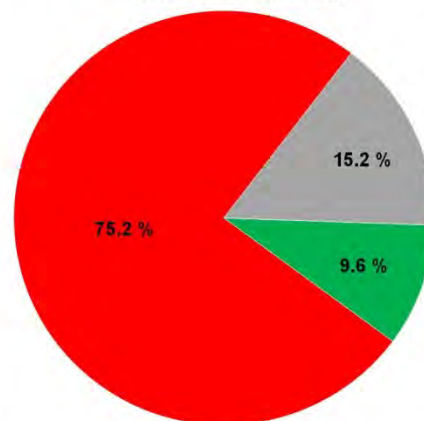
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los Ayuntamientos efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un incremento en el número de Directores de Obras que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 36 Directores de Obras en apego a la Ley, en contraste con los 2 servidores de 2016 y los 26 de 2017; sin embargo es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

Se presentan los resultados relacionados con los Directores de Desarrollo Económico de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Directores de Desarrollo Económico que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

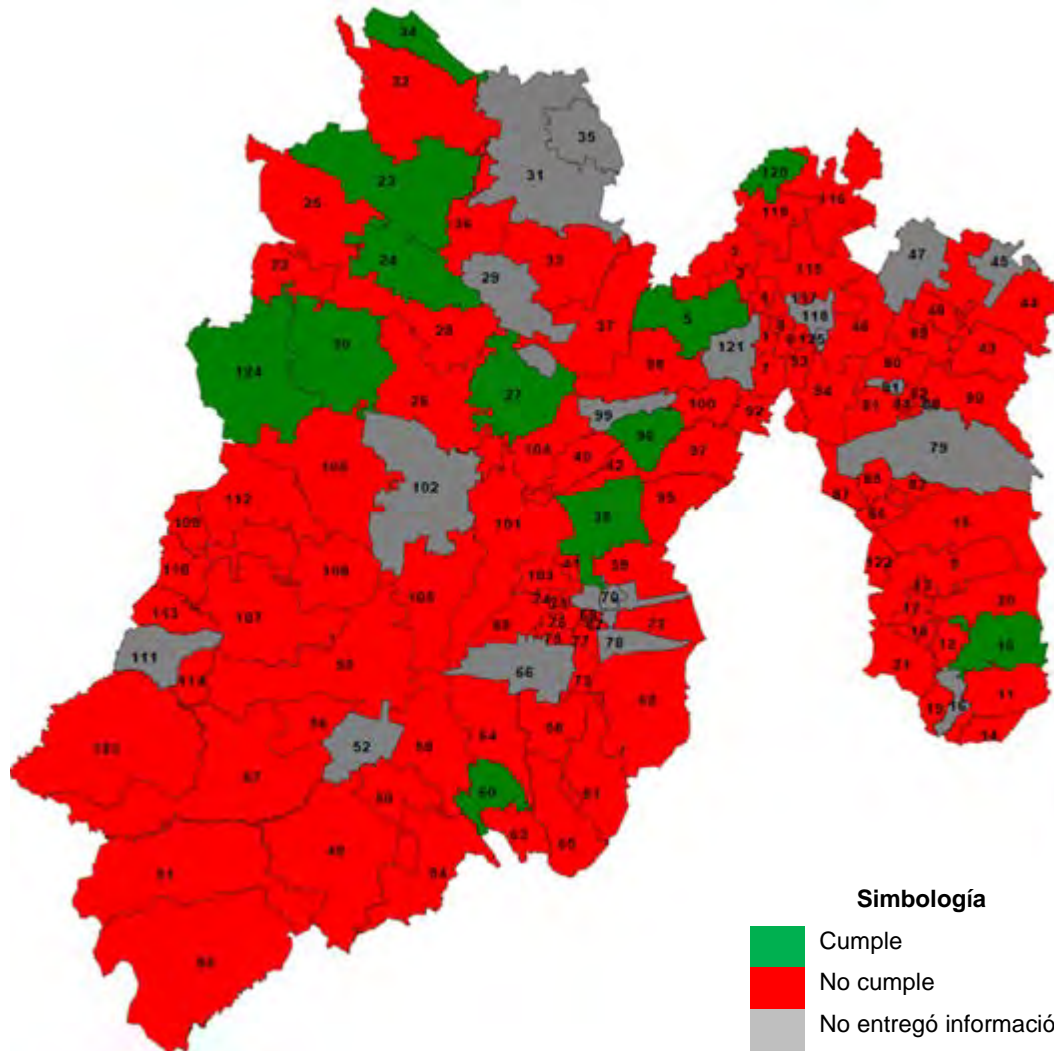


Total de Directores de Desarrollo Económico 125 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Directores de Desarrollo Económico	12	94	19	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 125 Directores de Desarrollo Económico, solo 12 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Directores de Desarrollo Económico de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	10	Amecameca	120	Apaxco
24	Atlacomulco	60	Ixtapan de la Sal	96	Jilotzingo
27	Jiquipilco	38	Lerma	34	Polotitlán
30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	5	Tepotzotlán

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Directores de Desarrollo Económico de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
80	Acolman	32	Aculco	50	Almoloya de Alquisiras
67	Almoloya del Río	108	Amanalco	51	Amatepec
81	Atenco	68	Atizapán	100	Atizapán de Zaragoza
11	Atlautla	44	Axapusco	12	Ayapango
69	Calimaya	9	Chalco	33	Chapa de Mota
71	Chapultepec	82	Chiautla	83	Chicoloapan
84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal
59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán	2	Coyotepec
1	Cuautitlán	109	Donato Guerra	94	Ecatepec de Morelos
14	Ecatzingo	22	El Oro	3	Huehuetoca
116	Hueyoxtlá	95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca
110	Ixtapan del Oro	26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco
28	Jocotitlán	73	Joquicingo	21	Juchitepec
86	La Paz	123	Luvianos	61	Malinalco
8	Melchor Ocampo	103	Metepec	74	Mexicaltzingo
97	Naucalpan de Juárez	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero
39	Ocoyoacac	62	Ocuilan	43	Otumba
40	Otzolotepec	75	Rayón	76	San Antonio la Isla
48	San Martín de las Pirámides	41	San Mateo Atenco	56	San Simón de Guerrero
113	Santo Tomás	49	Sultepec	46	Tecámac

Directores de Desarrollo Económico de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
57	Tejupilco	17	Temamatla	25	Temascalcingo
55	Temascaltepec	104	Temoaya	58	Tenancingo
18	Tenango del Aire	4	Teoloyucan	89	Teotihuacán
90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa	119	Tequixquiac
77	Texcalyacac	36	Timilpan	20	Tlalmanalco
92	Tlalnepantla de Baz	53	Tlatlaya	101	Toluca
63	Tonatico	6	Tultepec	7	Tultitlán
107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	102	Villa de Allende
37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria
72	Xalatlaco	42	Xonacatlán	114	Zacazonapan
54	Zacualpan	105	Zinacantepec	65	Zumpahuacán
115	Zumpango				

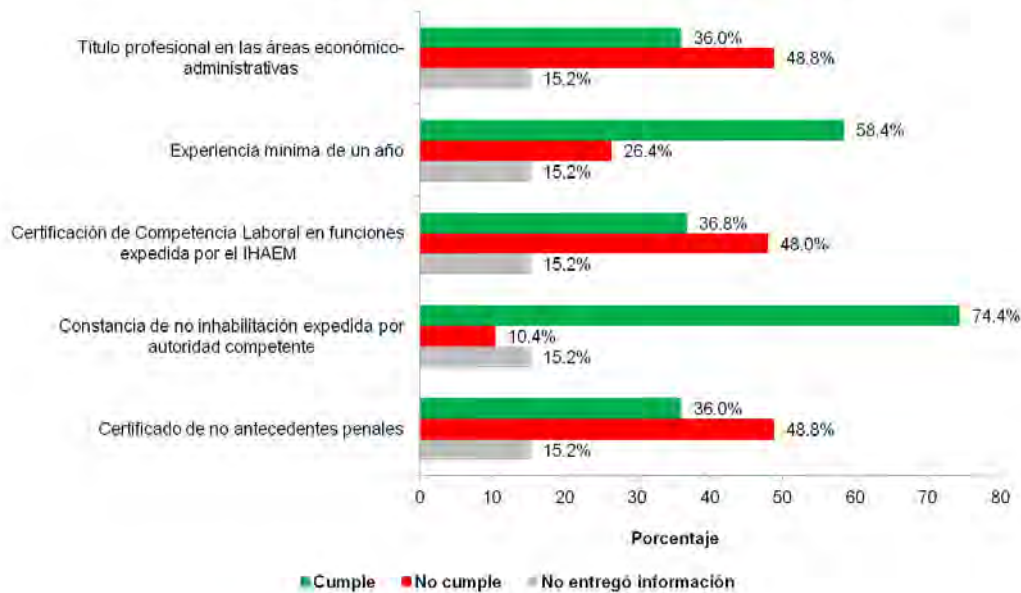
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Directores de Desarrollo Económico de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
102	Almoloya de Juárez	70	Capulhuac	121	Cuautitlán Izcalli
99	Isidro Fabela	31	Jilotepec	29	Morelos
118	Nextlalpan	45	Nopaltepec	111	Otzoloapan
16	Ozumba	88	Papalotla	35	Soyaniquilpan de Juárez
47	Temascalapa	66	Tenango del Valle	52	Texcaltitlán

Directores de Desarrollo Económico de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
79	Texcoco	91	Tezoyuca	78	Tianguistenco
125	Tonanitla				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Título profesional en las áreas económico-administrativas	45	61	19	125
Experiencia mínima de un año.	73	33	19	125
Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	46	60	19	125
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	93	13	19	125
Certificado de no antecedentes penales.	45	61	19	125

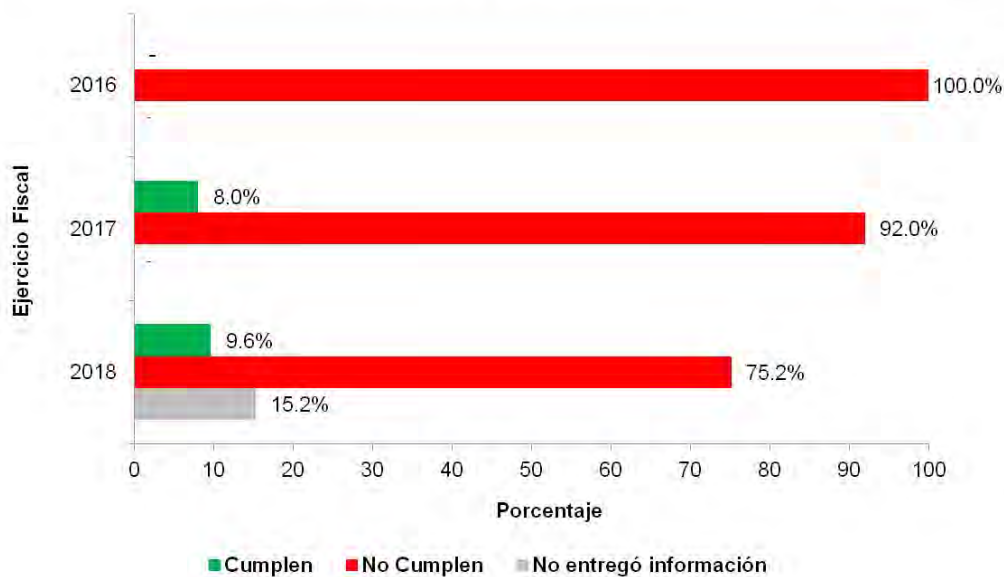
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 45 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional en el área económico-administrativa, 73 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo 46 cuentan con la Certificación de competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 93 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 45 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Directores de Desarrollo Económico en los últimos tres ejercicios.

Comparativo del Cumplimiento de los Directores de Desarrollo Económico



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No Cumple	No entregó información	
2016	0	125	-----	125
2017	10	115	-----	125
2018	12	94	19	125

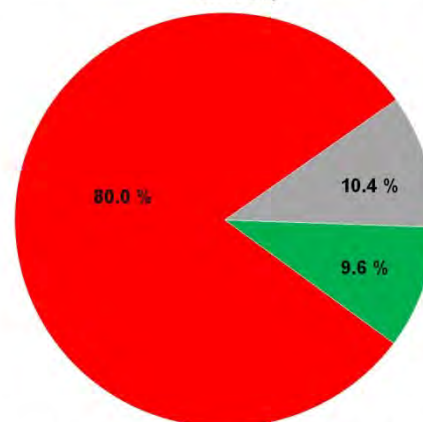
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los Ayuntamientos no efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un leve incremento en el número de Directores de Desarrollo Económico que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 12 Directores de Desarrollo Económico en apego a la Ley, en contraste con los 10 de 2017 y la carencia de ellos en 2016; es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

DIRECTOR DE CATASTRO

Los resultados relacionados con los Directores de Catastro de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente se muestran a continuación:

Directores de Catastro que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

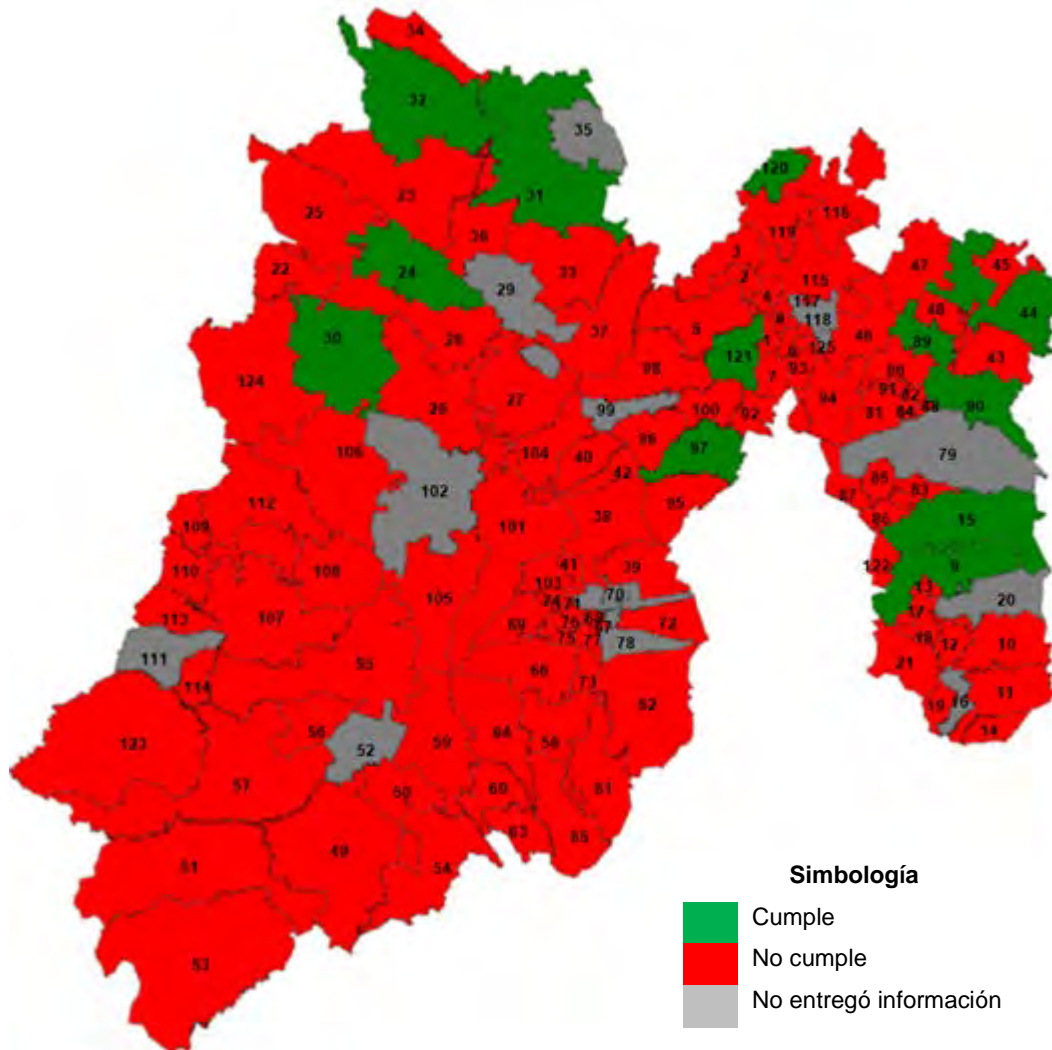


Total de Directores de Catastro 125 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Directores de Catastro	12	100	13	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 125 Directores de Catastro, solo 12 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Directores de Catastro de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
32	Aculco	120	Apaxco	24	Atlacomulco
44	Axapusco	9	Chalco	121	Cuautitlán Izcalli
15	Ixtapaluca	31	Jilotepec	97	Naucalpan de Juárez
30	San Felipe del Progreso	89	Teotihuacán	90	Tepetlaotoc

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Directores de Catastro de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	80	Acolman	50	Almoloya de Alquisiras
67	Almoloya del Río	108	Amanalco	51	Amatepec
10	Amecameca	81	Atenco	68	Atizapán
100	Atizapán de Zaragoza	11	Atlautla	12	Ayapango
69	Calimaya	33	Chapa de Mota	71	Chapultepec
82	Chiautla	83	Chicoloapan	84	Chiconcuac
85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
13	Cocotitlán	2	Coyotepec	1	Cuautitlán
109	Donato Guerra	94	Ecatepec de Morelos	14	Ecatzingo
22	El Oro	3	Huehuetoca	116	Hueypoxtla
95	Huixquilucan	60	Ixtapan de la Sal	110	Ixtapan del Oro
26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco	96	Jilotzingo
27	Jiquipilco	28	Jocotitlán	73	Joquicingo
21	Juchitepec	86	La Paz	38	Lerma



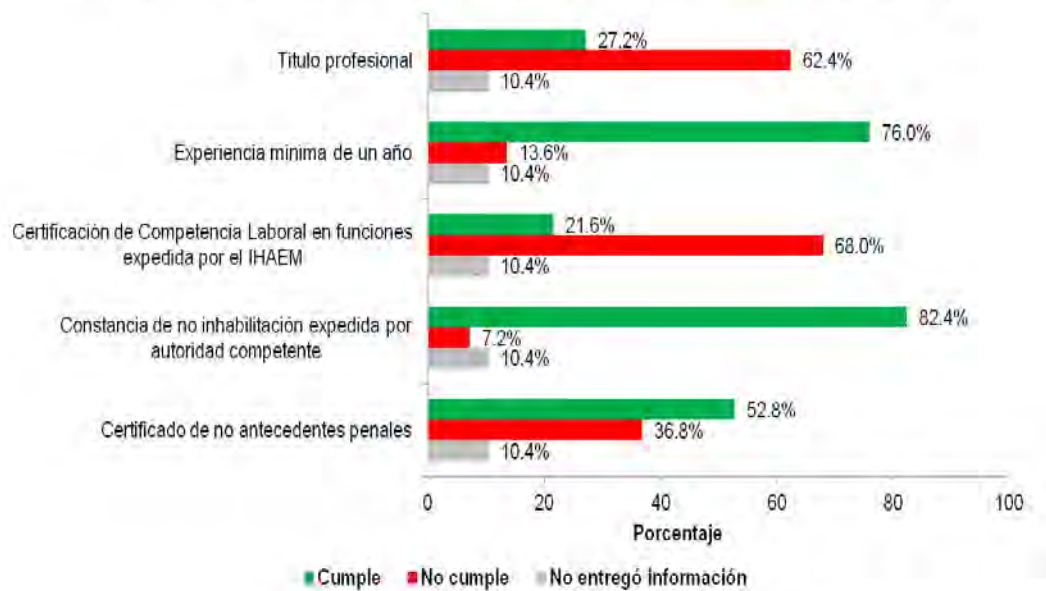
Directores de Catastro de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
123	Luvianos	61	Malinalco	8	Melchor Ocampo
103	Metepec	74	Mexicaltzingo	87	Nezahualcóyotl
98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec	39	Ocoyoacac
62	Ocuilán	43	Otumba	40	Otzolotepec
88	Papalotla	34	Polotitlán	75	Rayón
76	San Antonio la Isla	124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides
41	San Mateo Atenco	56	San Simón de Guerrero	113	Santo Tomás
49	Sultepec	46	Tecámac	57	Tejupilco
17	Temamatla	47	Temascalapa	25	Temascalcingo
55	Temascaltepec	104	Temoaya	58	Tenancingo
18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
19	Tepetlixpa	5	Tepotzotlán	119	Tequixquiac
77	Texcalyacac	91	Tezoyuca	36	Timilpan
92	Tlalnepantla de Baz	53	Tlatlaya	101	Toluca
63	Tonatico	6	Tultepec	7	Tultitlán
107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	112	Villa de Allende
37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria
72	Xalatlaco	42	Xonacatlán	114	Zacazonapan
54	Zacualpan	105	Zinacantepec	65	Zumpahuacán
115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Directores de Catastro de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
102	Almoloya de Juárez	70	Capulhuac	99	Isidro Fabela
29	Morelos	118	Nextlalpan	111	Otzoloapan
16	Ozumba	35	Soyaniquilpan de Juárez	52	Texcaltitlán
79	Texcoco	78	Tianguistenco	20	Tlalmanalco
125	Tonanitla				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Título profesional.	34	78	13	125
Experiencia mínima de un año.	95	17	13	125
Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	27	85	13	125
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	103	9	13	125
Certificado de no antecedentes penales.	66	46	13	125

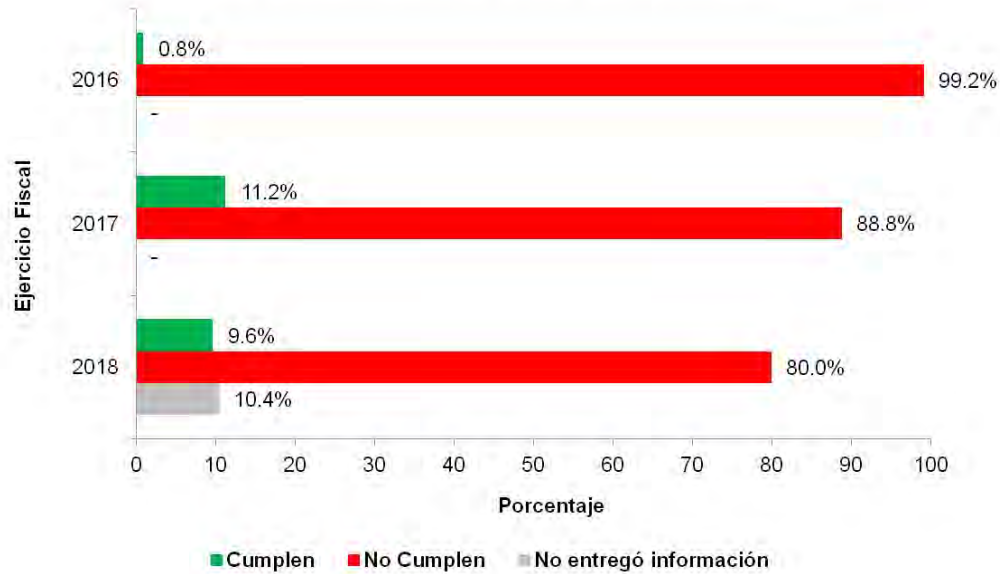
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se puede observar que 34 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional, 95 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo 27 cuentan con la Certificación de competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 103 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 66 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Directores de Catastro en los últimos tres ejercicios.

Comparativo del Cumplimiento de los Directores de Catastro



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No Cumple	No entregó información	
2016	1	124	-----	125
2017	14	111	-----	125
2018	12	100	13	125

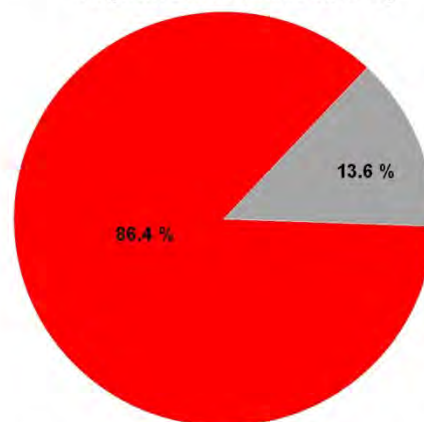
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los Ayuntamientos no efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un decremento en el número de Directores de Catastro que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2017 se contaba con 14 Directores de Catastro en apego a la Ley, en contraste con los 12 servidores de 2018; es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Los resultados relacionados con los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente se muestran a continuación:

Titulares de la Unidad de Transparencia que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

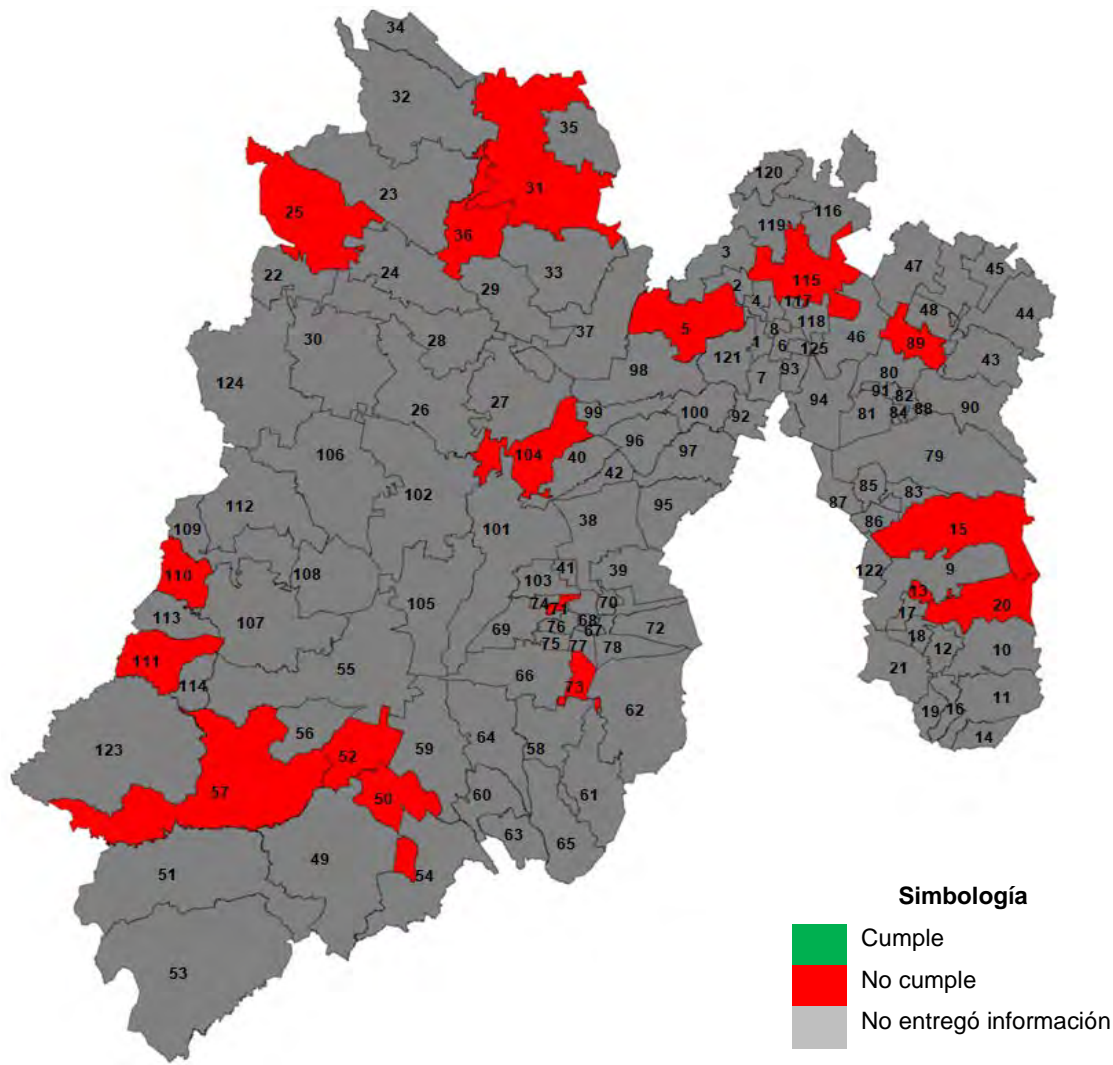


Total de Titulares de la Unidad de Transparencia 125 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Titulares de la Unidad de Transparencia	0	17	108	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 125 Titulares de la Unidad de Transparencia ninguno dio cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Titulares de la Unidad de Transparencia de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
50	Almoloya de Alquisiras	71	Chapultepec	13	Cocotitlán
15	Ixtapaluca	110	Ixtapan del Oro	31	Jilotepec
73	Joquicingo	111	Otzoloapan	57	Tejupilco
25	Temascalcingo	104	Temoaya	89	Teotihuacán
5	Tepotzotlán	52	Texcaltitlán	36	Timilpan
20	Tlalmanalco	115	Zumpango		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Titulares de la Unidad de Transparencia de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	80	Acolman	32	Aculco
102	Almoleya de Juárez	67	Almoleya del Río	108	Amanalco
51	Amatepec	10	Amecameca	120	Apaxco
81	Atenco	68	Atizapán	100	Atizapán de Zaragoza
24	Atlacomulco	11	Atlautla	44	Axapusco
12	Ayapango	69	Calimaya	70	Capulhuac
9	Chalco	33	Chapa de Mota	82	Chiahutla
83	Chicoloapan	84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán
93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas	2	Coyotepec
1	Cuautitlán	121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra
94	Ecatepec de Morelos	14	Ecatzingo	22	El Oro
3	Huehuetoca	116	Hueyoptla	95	Huixquilucan
99	Isidro Fabela	60	Ixtapan de la Sal	26	Ixtlahuaca
117	Jaltenco	96	Jilotzingo	27	Jiquipilco
28	Jocotitlán	21	Juchitepec	86	La Paz
38	Lerma	123	Luvianos	61	Malinalco
8	Melchor Ocampo	103	Metepec	74	Mexicaltzingo
29	Morelos	97	Naucalpan de Juárez	118	Nextlalpan
87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec



Titulares de la Unidad de Transparencia de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
39	Ocoyoacac	62	Ocuilan	43	Otumba
40	Otzolotepec	16	Ozumba	88	Papalotla
34	Polotitlán	75	Rayón	76	San Antonio la Isla
30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides
41	San Mateo Atenco	56	San Simón de Guerrero	113	Santo Tomás
35	Soyaniquilpan de Juárez	49	Sultepec	46	Tecámac
17	Temamatla	47	Temascalapa	55	Temascaltepec
58	Tenancingo	18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle
4	Teoloyucan	90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa
119	Tequixquiac	77	Texcalyacac	79	Texcoco
91	Tezoyuca	78	Tiangustenco	92	Tlalnepantla de Baz
53	Tlatlaya	101	Toluca	125	Tonanitla
63	Tonatico	6	Tultepec	7	Tultitlán
107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	112	Villa de Allende
37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria
72	Xalatlaco	42	Xonacatlán	114	Zacazonapan
54	Zacualpan	105	Zinacantepec	65	Zumpahuacán

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Título profesional.	8	9	108	125
Experiencia mínima de un año.	15	2	108	125
Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.	1	16	108	125
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	17	0	108	125
Certificado de no antecedentes penales.	11	6	108	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.



El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios;

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se puede observar que 8 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional, 15 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo una entidad cuentan con la certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 17 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 11 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

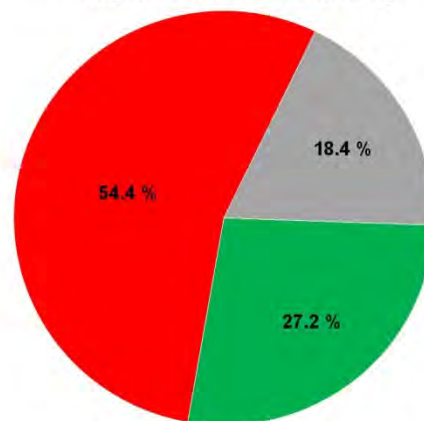
COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES

Cabe mencionar que para el caso de este indicador no se puede realizar el comparativo correspondiente, toda vez que a partir del ejercicio 2018 se iniciaron los trabajos de fiscalización en este rubro.

DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

Los resultados relacionados con los Defensores Municipales de Derechos Humanos de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente son los siguientes:

Defensores Municipales de Derechos Humanos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

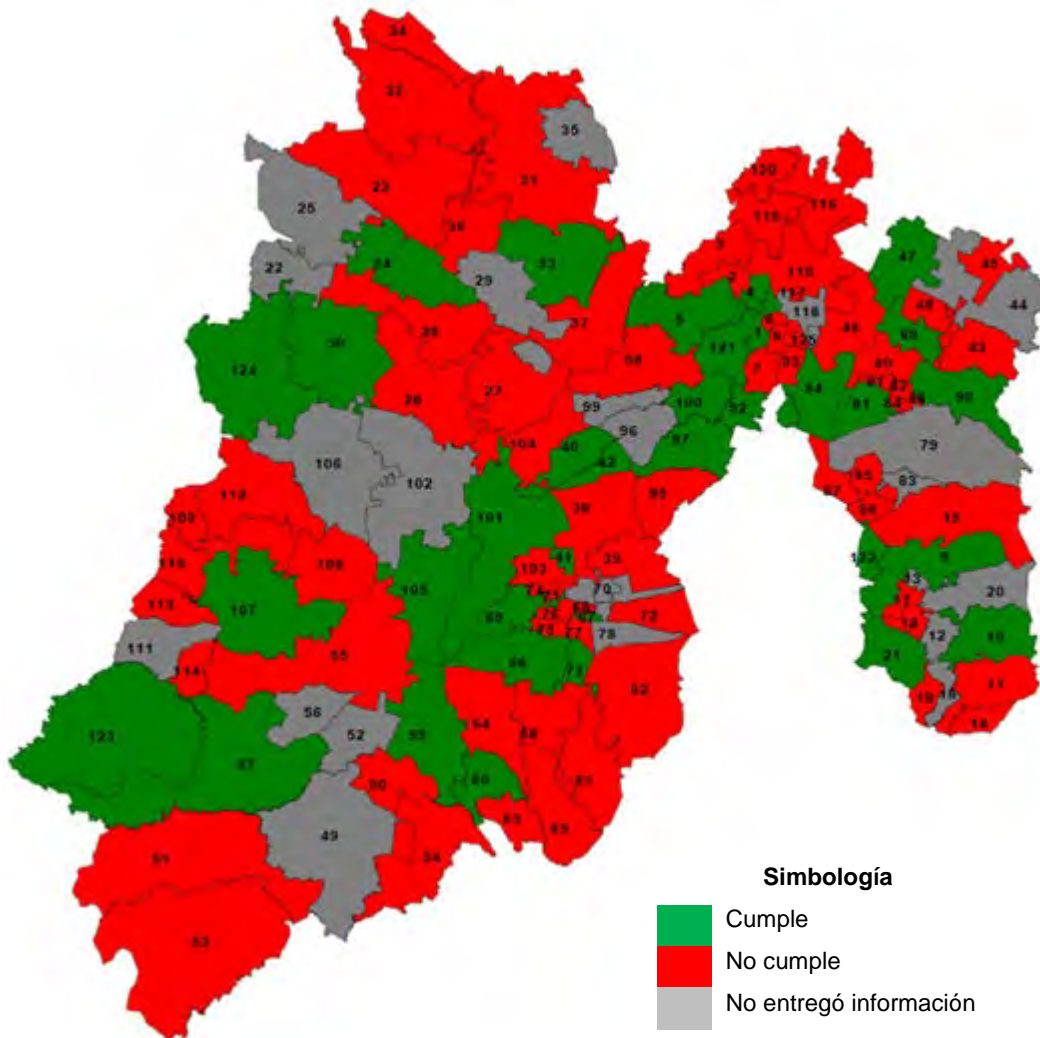


Total de Defensores Municipales de Derechos Humanos 125 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Defensores Municipales de Derechos Humanos	34	68	23	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 125 Defensores Municipales de Derechos Humanos, solo 34 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Defensores Municipales de Derechos Humanos de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
67	Almoloya del Río	10	Amecameca	81	Atenco
100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco	69	Calimaya
9	Chalco	33	Chapa de Mota	59	Coatepec Harinas
1	Cuautitlán	121	Cuautitlán Izcalli	94	Ecatepec de Morelos

Defensores Municipales de Derechos Humanos de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
60	Ixtapan de la Sal	73	Joquicingo	21	Juchitepec
123	Luvianos	97	Naucalpan de Juárez	40	Otzolotepec
30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	41	San Mateo Atenco
57	Tejupilco	47	Temascalapa	66	Tenango del Valle
4	Teoloyucan	89	Teotihuacán	90	Tepetlaoxtoc
5	Tepotztlán	92	Tlalnepantla de Baz	101	Toluca
107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	42	Xonacatlán
105	Zinacantepec				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Defensores Municipales de Derechos Humanos de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	80	Acolman	32	Aculco
50	Almoloya de Alquisiras	108	Amanalco	51	Amatepec
120	Apaxco	68	Atizapán	11	Atlautla
71	Chapultepec	82	Chiautla	84	Chiconcuac
85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal	2	Coyotepec
109	Donato Guerra	14	Ecatzingo	3	Huehuetoca
116	Hueypoxtla	95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca
110	Ixtapan del Oro	26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco
31	Jilotepec	27	Jiquipilco	28	Jocotitlán



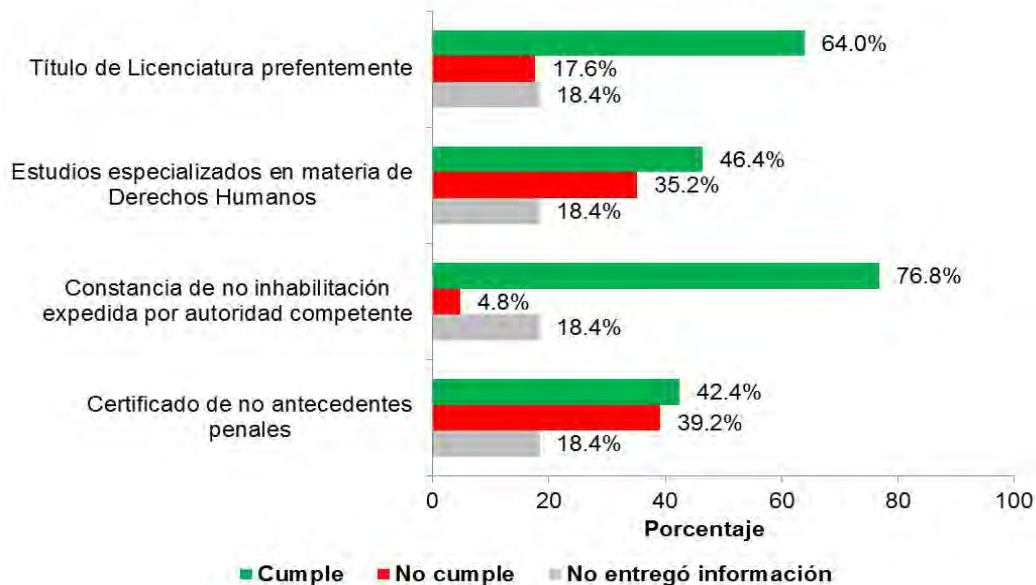
Defensores Municipales de Derechos Humanos de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
86	La Paz	38	Lerma	61	Malinalco
8	Melchor Ocampo	103	Metepec	74	Mexicaltzingo
87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec
39	Ocoyoacac	62	Ocuilan	43	Otumba
88	Papalotla	34	Polotitlán	75	Rayón
76	San Antonio la Isla	48	San Martín de las Pirámides	113	Santo Tomás
46	Tecámac	17	Temamatla	55	Temascaltepec
104	Temoaya	58	Tenancingo	18	Tenango del Aire
19	Tepetlixpa	119	Tequixquiac	77	Texcalyacac
91	Tezoyuca	36	Timilpan	53	Tlatlaya
63	Tonatico	6	Tultepec	7	Tultitlán
112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero
72	Xalatlaco	114	Zacazonapan	54	Zacualpan
65	Zumpahuacán	115	Zumpango		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Defensores Municipales de Derechos Humanos de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
102	Almoleya de Juárez	44	Axapusco	12	Ayapango
70	Capulhuac	83	Chicoloapan	13	Cocotitlán
22	El Oro	99	Isidro Fabela	96	Jilotzingo
29	Morelos	118	Nextlalpan	111	Otzoloapan
16	Ozumba	56	San Simón de Guerrero	35	Soyaniquilpan de Juárez
49	Sultepec	25	Temascalcingo	52	Texcaltitlán
79	Texcoco	78	Tianguistenco	20	Tlalmanalco
125	Tonanitla	106	Villa Victoria		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Título de Licenciatura preferentemente.	80	22	23	125
Estudios especializados en materia de Derechos Humanos.	58	44	23	125
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	96	6	23	125
Certificado de no antecedentes penales.	53	49	23	125

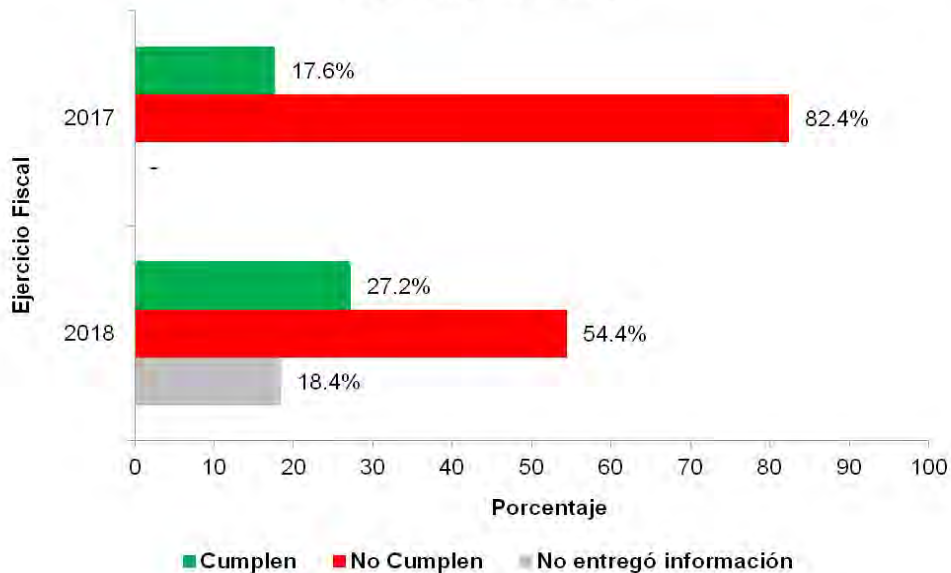
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 80 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título de Licenciatura preferentemente, 58 presentaron documentación que acredita los Estudios especializados en materia de Derechos Humanos, así mismo 96 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 53 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Defensores Municipales de Derechos Humanos en los últimos dos ejercicios, ya que a partir del ejercicio 2017 se iniciaron los trabajos de fiscalización en este rubro.

Comparativo del Cumplimiento de los Defensores Municipales de Derechos Humanos



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No Cumple	No entregó información	
2017	22	103	-----	125
2018	34	68	23	125

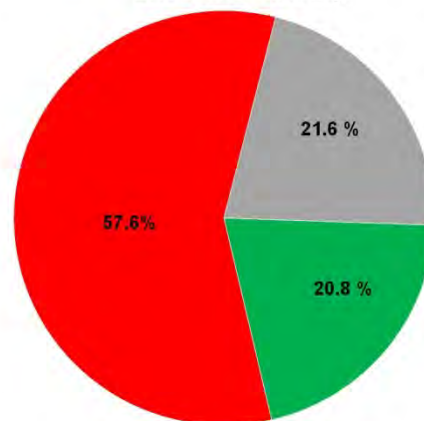
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los Ayuntamientos efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un incremento en el número de Defensores Municipales de Derechos Humanos que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 34 Defensores Municipales de Derechos Humanos en apego a la Ley, en contraste con los 22 servidores de 2017; es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR

Se presentan los resultados relacionados con los Oficiales Mediadores Conciliadores de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Oficiales Mediadores-Conciliadores que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

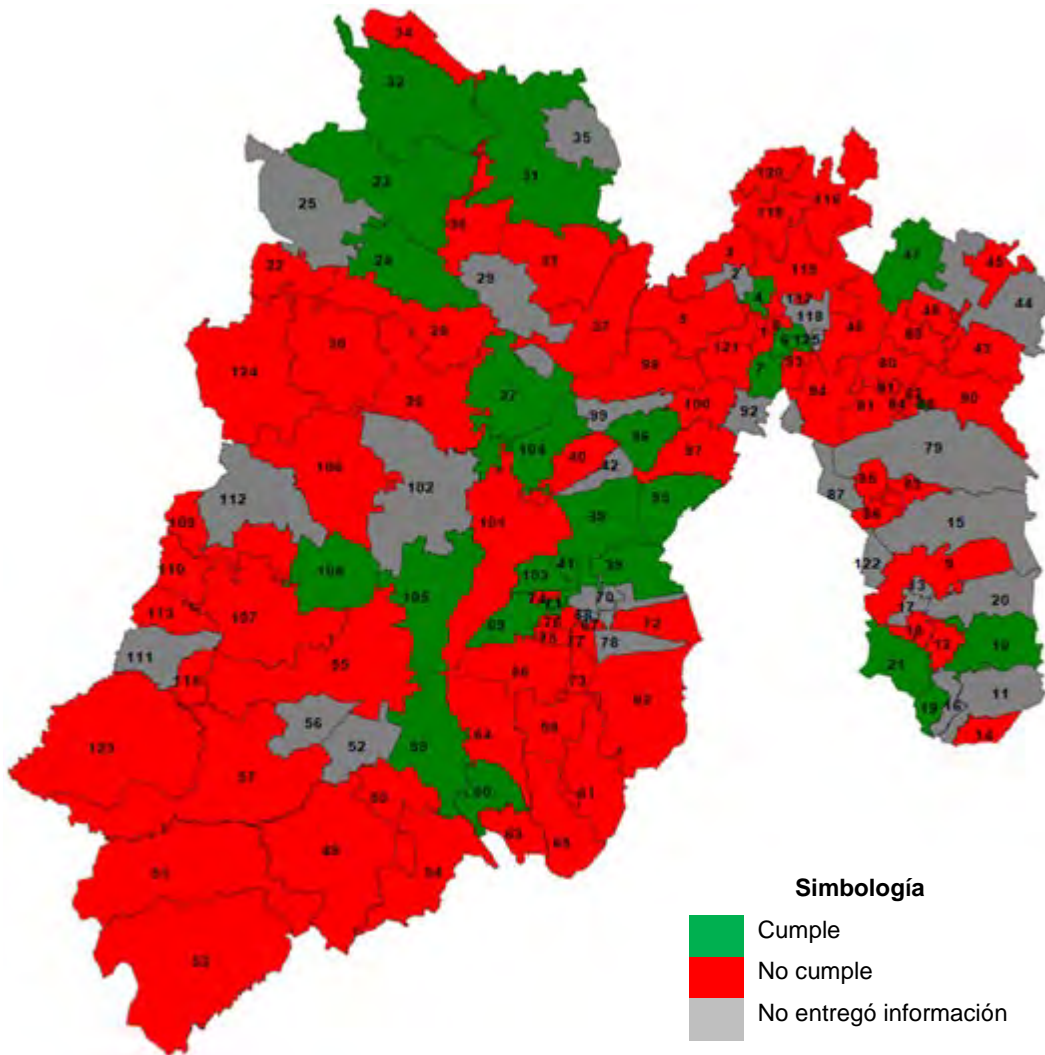


Total de Oficiales Mediadores-Conciliadores 125 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Oficiales Mediadores Conciliadores	26	72	27	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 125 Ayuntamientos que cuentan con Oficial Mediador Conciliador, solo 26 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Oficiales Mediadores Conciliadores de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	32	Aculco	108	Amanalco
10	Amecameca	24	Atacomulco	69	Calimaya
71	Chapultepec	59	Coatepec Harinas	95	Huixquilucan
60	Ixtapan de la Sal	31	Jilotepec	96	Jilotzingo

Oficiales Mediadores Conciliadores de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
27	Jiquipilco	21	Juchitepec	38	Lerma
103	Metepec	39	Ocoyoacac	88	Papalotla
41	San Mateo Atenco	47	Temascalapa	104	Temoaya
4	Teoloyucan	19	Tepetlixpa	6	Tultepec
7	Tultitlán	105	Zinacantepec		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Oficiales Mediadores Conciliadores de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
80	Acolman	50	Almoloya de Alquisiras	67	Almoloya del Río
51	Amatepec	120	Apaxco	81	Atenco
100	Atizapán de Zaragoza	12	Ayapango	9	Chalco
33	Chapa de Mota	82	Chiautla	83	Chicoloapan
84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal
1	Cuautitlán	121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra
94	Ecatepec de Morelos	14	Ecatzingo	22	El Oro
3	Huehuetoca	116	Hueyoptla	110	Ixtapan del Oro
26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco	28	Jocotitlán
73	Joquicingo	86	La Paz	123	Luvianos
61	Malinalco	8	Melchor Ocampo	74	Mexicaltzingo
97	Naucalpan de Juárez	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec
62	Ocuilán	43	Otumba	40	Otzolotepec
34	Polotitlán	75	Rayón	76	San Antonio la Isla

Oficiales Mediadores Conciliadores de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides
113	Santo Tomás	49	Sultepec	46	Tecámac
57	Tejupilco	55	Temascaltepec	58	Tenancingo
18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle	89	Teotihuacán
90	Tepetlaoxtoc	5	Tepotzotlán	119	Tequixquiac
77	Texcalyacac	91	Tezoyuca	36	Timilpan
53	Tlatlaya	101	Toluca	63	Tonatico
107	Valle de Bravo	37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero
106	Villa Victoria	72	Xalatlaco	114	Zacazonapan
54	Zacualpan	65	Zumpahuacán	115	Zumpango

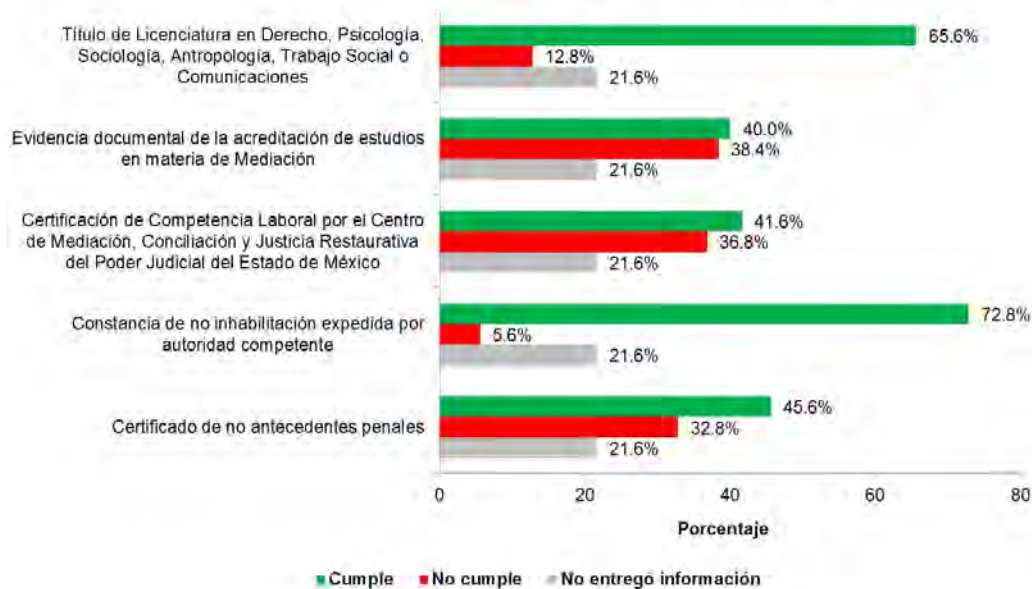
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Oficiales Mediadores Conciliadores de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.

No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
102	Almoloya de Juárez	68	Atizapán	11	Atlautla
44	Axapusco	70	Capulhuac	13	Cocotitlán
2	Coyotepec	99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca
29	Morelos	118	Nextlalpan	87	Nezahualcóyotl
111	Otzoloapan	16	Ozumba	56	San Simón de Guerrero
35	Soyaniquilpan de Juárez	17	Temamatla	25	Temascalcingo
52	Texcaltitlán	79	Texcoco	78	Tianguistenco
20	Tlalmanalco	92	Tlalnepantla de Baz	125	Tonanitla
122	Valle de Chalco Solidaridad	112	Villa de Allende	42	Xonacatlán

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones.	82	16	27	125
Evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación.	50	48	27	125
Certificación de Competencia Laboral por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.	52	46	27	125
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente	91	7	27	125
Certificado de no antecedentes penales.	57	41	27	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.



En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 82 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones, 50 presentaron evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación, así mismo 52 cuentan con la Certificación de competencia laboral vigente en funciones expedida por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, 91 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 57 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

Cabe señalar que 12 municipios cuentan con más de un Oficial Mediador Conciliador, los cuales son:

Ayuntamientos que cuentan con más de un Oficial Mediador Conciliador		
Ecatepec de Morelos	Huixquilucan	Ixtlahuaca
Jilotepec	Nezahualcóyotl	Nicolás Romero
San Martín de las Pirámides	Temoaya	Teoloyucan
Tlalnepantla de Baz	Tultitlán	Valle de Bravo

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Sin embargo, se identificó que únicamente los servidores públicos del municipio de Huixquilucan cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en Ley para el cargo que se les designó.

Por último, 26 de los 125 Ayuntamientos incumplen con lo que establece el artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como lo estipulado en el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice: “Las oficialías se dividirán en mediadoras conciliadoras y calificadoras(...)”; toda vez que designaron a un mismo servidor público para los cargos de Oficial Mediador Conciliador y Oficial Calificador, dichas entidades se presentan a continuación:



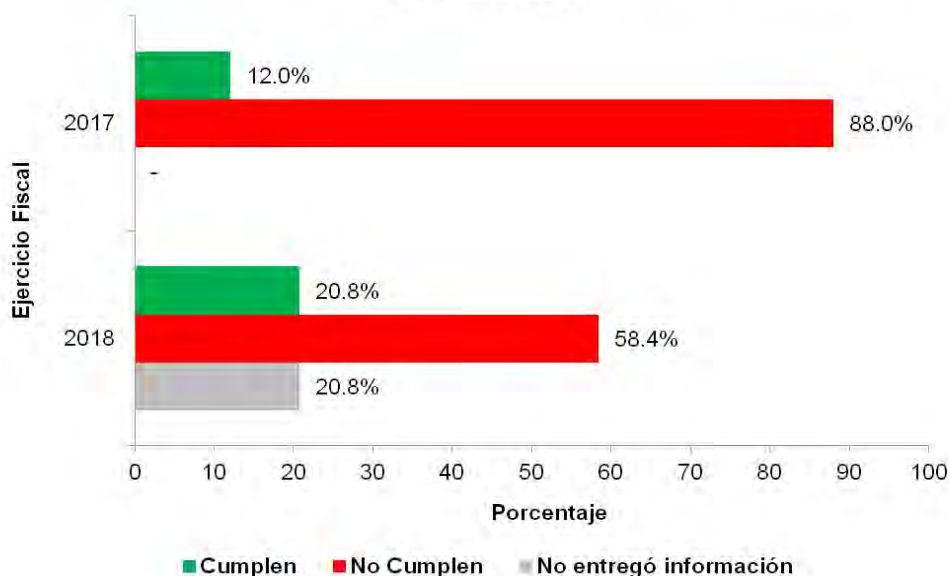
Ayuntamientos que tienen un mismo servidor público para los cargos de Oficial Mediador Conciliador y Oficial Calificador		
Almoloya de Alquisiras	Amanalco	Amatepec
Apaxco	Ayapango	Chalco
Coatepec Harinas	Ecatzingo	Joquicingo
Juchitepec	Nezahualcóyotl	Nicolás Romero
Ocuilan	Papalotla	Rayón
San Martín de las Pirámides	Santo Tomás	Sultepec
Temascaltepec	Teoloyucan	Tezoyuca
Villa Guerrero	Xalatlaco	Zacazonapan
Zumpahuacán	Zumpango	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Oficiales Mediadores Conciliadores en los últimos dos ejercicios, ya que a partir del ejercicio 2017 se iniciaron los trabajos de fiscalización en este rubro.

Comparativo del Cumplimiento de los Oficiales Mediadores Conciliadores



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No Cumple	No entregó información	
2017	15	110	-----	125
2018	26	73	26	125

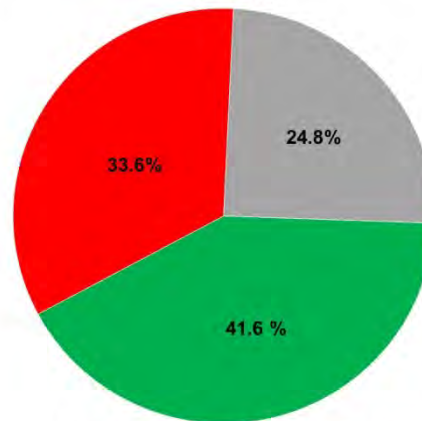
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los Ayuntamientos efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un incremento en el número de Oficiales Mediadores Conciliadores que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 26 Oficiales Mediadores Conciliadores en apego a la Ley, en contraste con los 15 servidores de 2017; es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

OFICIAL CALIFICADOR

Se presentan los resultados relacionados con los Oficiales Calificadores de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Oficiales Calificadores que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

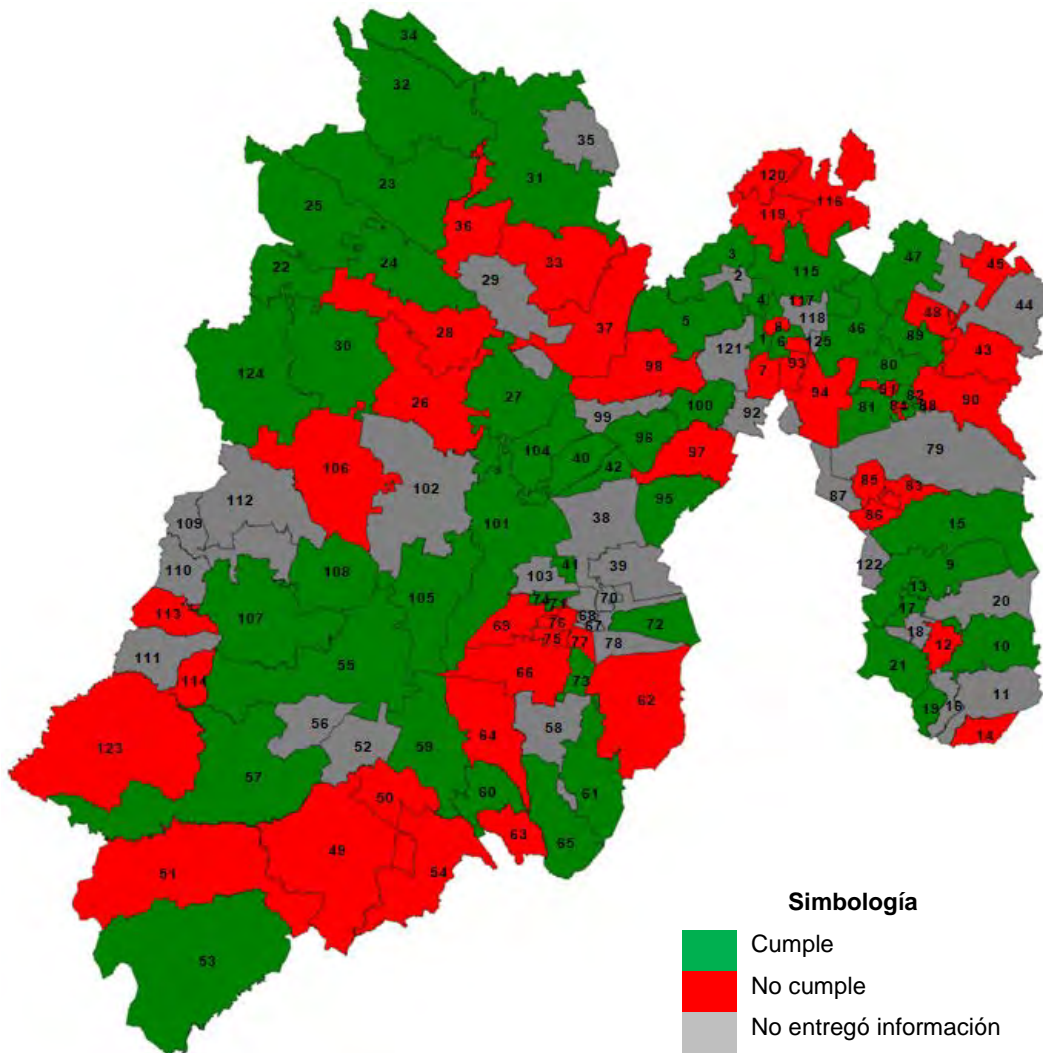


Total de Oficiales Calificadores 125 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Oficiales Calificadores	52	42	31	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 125 Ayuntamientos que cuentan con Oficial Calificador, solo 52 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Oficiales Calificadores de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	80	Acolman	32	Aculco
108	Amanalco	10	Amecameca	81	Atenco
100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco	9	Chalco
71	Chapultepec	82	Chiautla	59	Coatepec Harinas
13	Cocotitlán	1	Cuautitlán	22	El Oro
3	Huehuetoca	95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca

Oficiales Calificadores de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
60	Ixtapan de la Sal	31	Jilotepec	96	Jilotzingo
27	Jiquipilco	73	Joquicingo	21	Juchitepec
61	Malinalco	74	Mexicaltzingo	40	Otzolotepec
88	Papalotla	34	Polotitlán	30	San Felipe del Progreso
124	San José del Rincón	41	San Mateo Atenco	46	Tecámac
57	Tejupilco	17	Temamatla	47	Temascalapa
25	Temascalcingo	55	Temascaltepec	104	Temoaya
4	Teoloyucan	89	Teotihuacán	19	Tepetlixpa
5	Tepotzotlán	53	Tlatlaya	101	Toluca
6	Tultepec	107	Valle de Bravo	72	Xalatlaco
42	Xonacatlán	105	Zinacantepec	65	Zumpahuacán
115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Oficiales Calificadores de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
50	Almoloya de Alquisiras	51	Amatepec	120	Apaxco
12	Ayapango	69	Calimaya	33	Chapa de Mota
83	Chicoloapan	84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán
93	Coacalco de Berriozábal	94	Ecatepec de Morelos	14	Ecatzingo
116	Hueypoxtla	26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco
28	Jocotitlán	86	La Paz	123	Luvianos
8	Melchor Ocampo	97	Naucalpan de Juárez	98	Nicolás Romero

Oficiales Calificadores de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
45	Nopaltepec	62	Ocuilan	43	Otumba
75	Rayón	76	San Antonio la Isla	48	San Martín de las Pirámides
113	Santo Tomás	49	Sultepec	66	Tenango del Valle
90	Tepetlaoxtoc	119	Tequixquiac	77	Texcalyacac
91	Tezoyuca	36	Timilpan	63	Tonatico
7	Tultitlán	37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero
106	Villa Victoria	114	Zacazonapan	54	Zacualpan

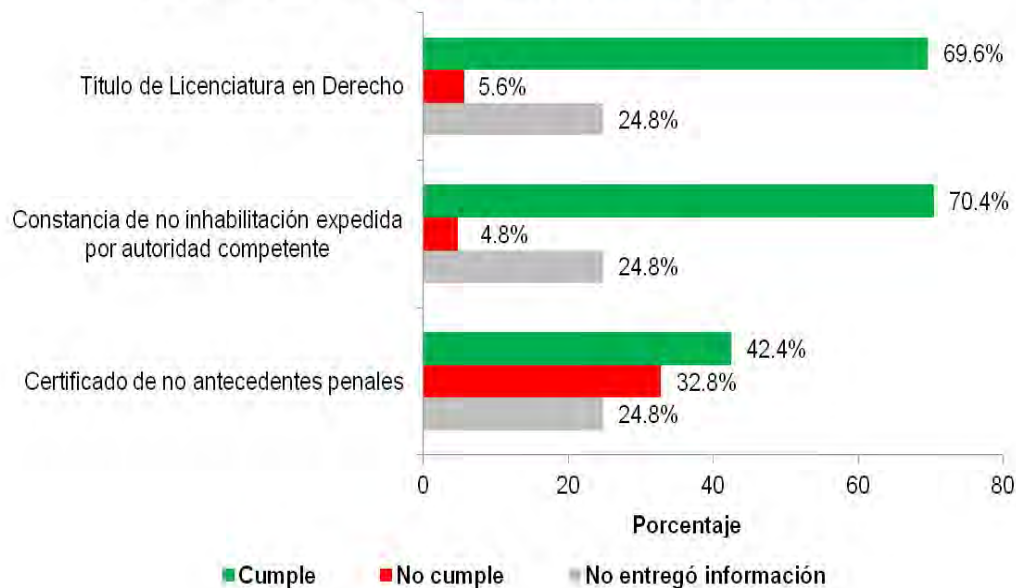
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Oficiales Calificadores de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
102	Almoloya de Juárez	67	Almoloya del Río	68	Atizapán
11	Atlautla	44	Axapusco	70	Capulhuac
2	Coyotepec	121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra
99	Isidro Fabela	110	Ixtapan del Oro	38	Lerma
103	Metepec	29	Morelos	118	Nextlalpan
87	Nezahualcóyotl	39	Ocoyoacac	111	Otzoloapan
16	Ozumba	56	San Simón de Guerrero	35	Soyaniquilpan de Juárez
58	Tenancingo	18	Tenango del Aire	52	Texcaltitlán
79	Texcoco	78	Tianguistenco	20	Tlalmanalco
92	Tlalnepantla de Baz	125	Tonanitla	122	Valle de Chalco Solidaridad

Oficiales Calificadores de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
112	Villa de Allende				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Título de Licenciatura en Derecho.	87	7	31	125
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente	88	6	31	125
Certificado de no antecedentes penales.	53	41	31	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 87 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título de

Licenciatura en Derecho, 88 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 53 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

Cabe señalar que 29 municipios cuentan con más de un Oficial Calificador, los cuales son:

Ayuntamientos que cuentan con más de un Oficial Calificador		
Acolman	Amecameca	Atizapán de Zaragoza
Atlacomulco	Chalco	Chicoloapan
Chimalhuacán	Coacalco de Berriozábal	Cuautitlán Izcalli
Ecatepec de Morelos	Ixtapaluca	Jilotepec
La Paz	Melchor Ocampo	Metepec
Naucalpan de Juárez	Nezahualcóyotl	Nicolás Romero
Ocoyoacac	San Martín de las Pirámides	Temoaya
Tenango del Valle	Teoloyucan	Tlalnepantla de Baz
Toluca	Tultepec	Tultitlán
Xalatlaco	Zumpango	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En este sentido, se identificó que únicamente los Ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y Chalco cumplieron con la designación de servidores públicos que cuentan con los requisitos establecidos en Ley para ocupar el cargo.

Por último, es importante destacar que en 26 de los 125 Ayuntamientos se incumple con lo que establece el artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como lo estipulado en el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice: “Las oficialías se dividirán en mediadoras conciliadoras y calificadoras (...); toda vez que designaron a un mismo servidor público para

los cargos de Oficial Mediador Conciliador y Oficial Calificador, dichas entidades se presentan a continuación:

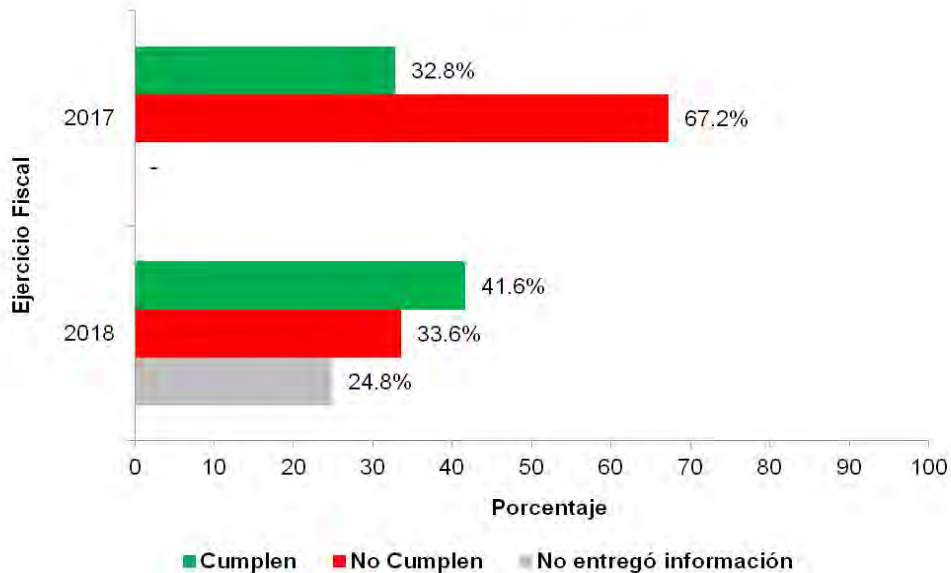
Ayuntamientos que tienen un mismo servidor público para los cargos de Oficial Mediador Conciliador y Oficial Calificador		
Almoloya de Alquisiras	Amanalco	Amatepec
Apaxco	Ayapango	Chalco
Coatepec Harinas	Ecatzingo	Joquicingo
Juchitepec	Nezahualcóyotl	Nicolás Romero
Ocuilan	Papalotla	Rayón
San Martín de las Pirámides	Santo Tomás	Sultepec
Temascaltepec	Teoloyucan	Tezoyuca
Villa Guerrero	Xalatlaco	Zacazonapan
Zumpahuacán	Zumpango	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Oficiales Calificadores en los últimos dos ejercicios, ya que a partir del ejercicio 2017 se iniciaron los trabajos de fiscalización en este rubro.

Comparativo del Cumplimiento de los Oficiales Calificadores



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No Cumple	No entregó información	
2017	41	84	-----	125
2018	52	42	31	125

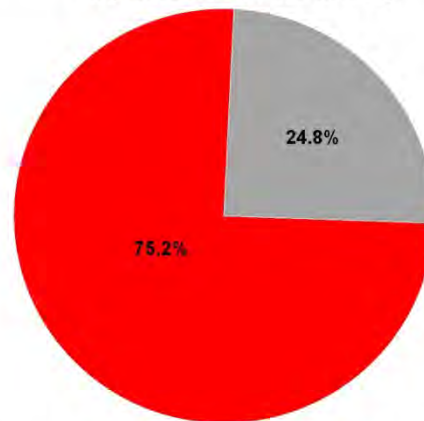
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los Ayuntamientos efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un incremento en el número de Oficiales Calificadores que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 52 Oficiales Calificadores en apego a la Ley, en contraste con los 41 servidores de 2017; es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Los resultados relacionados con los Coordinadores Municipales de Protección Civil de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente se muestran a continuación:

Coordinadores Municipales de Protección Civil que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

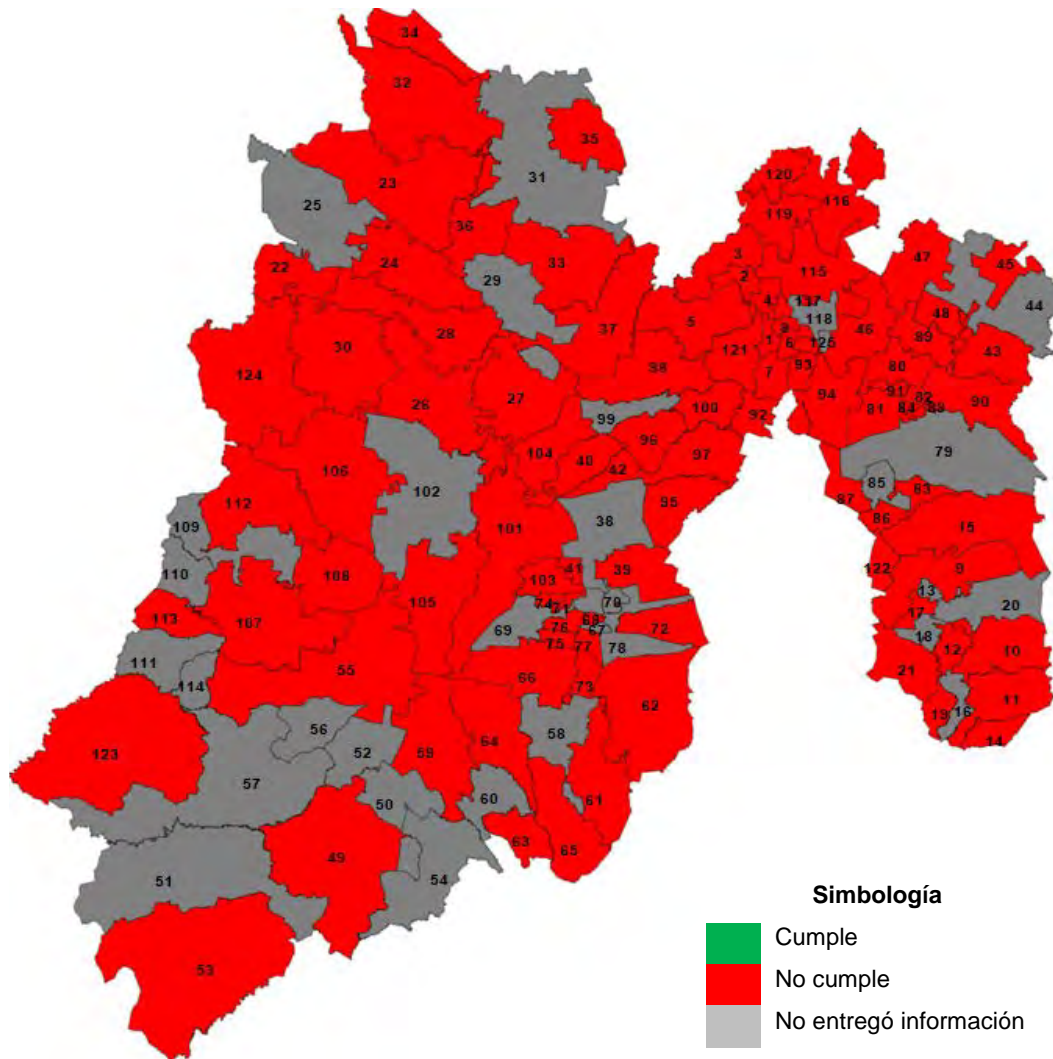


Total de Coordinadores Municipales de Protección Civil 125 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Coordinadores Municipales de Protección Civil	0	94	31	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 125 Coordinadores Municipales de Protección Civil, ninguno dio cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Coordinadores Municipales de Protección Civil de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	80	Acolman	32	Aculco
108	Amanalco	10	Amecameca	120	Apaxco
81	Atenco	68	Atizapán	100	Atizapán de Zaragoza
24	Atlacomulco	11	Atlautla	12	Ayapango

Coordinadores Municipales de Protección Civil de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
9	Chalco	33	Chapa de Mota	71	Chapultepec
82	Chiautla	83	Chicoloapan	84	Chiconcuac
93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas	2	Coyotepec
1	Cuautitlán	121	Cuautitlán Izcalli	94	Ecatepec de Morelos
14	Ecatzingo	22	El Oro	3	Huehuetoca
116	Hueyoxtlá	95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca
26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco	96	Jilotzingo
27	Jiquipilco	28	Jocotitlán	73	Joquicingo
21	Juchitepec	86	La Paz	123	Luvianos
61	Malinalco	8	Melchor Ocampo	103	Metepec
74	Mexicaltzingo	97	Naucalpan de Juárez	87	Nezahualcóyotl
98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec	39	Ocoyoacac
62	Ocuilán	43	Otumba	40	Otzolotepec
88	Papalotla	34	Polotitlán	75	Rayón
76	San Antonio la Isla	30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón
48	San Martín de las Pirámides	41	San Mateo Atenco	113	Santo Tomás
35	Soyaniquilpan de Juárez	49	Sultepec	46	Tecámac
17	Temamatla	47	Temascalapa	55	Temascaltepec
104	Temoaya	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan

Coordinadores Municipales de Protección Civil de los Ayuntamientos que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
89	Teotihuacán	90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa
5	Tepotzotlán	119	Tequixquiac	77	Texcalyacac
91	Tezoyuca	36	Timilpan	92	Tlalhepanla de Baz
53	Tlatlaya	101	Toluca	63	Tonatico
6	Tultepec	7	Tultitlán	107	Valle de Bravo
122	Valle de Chalco Solidaridad	112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón
64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria	72	Xalatlaco
42	Xonacatlán	105	Zinacantepec	65	Zumpahuacán
115	Zumpango				

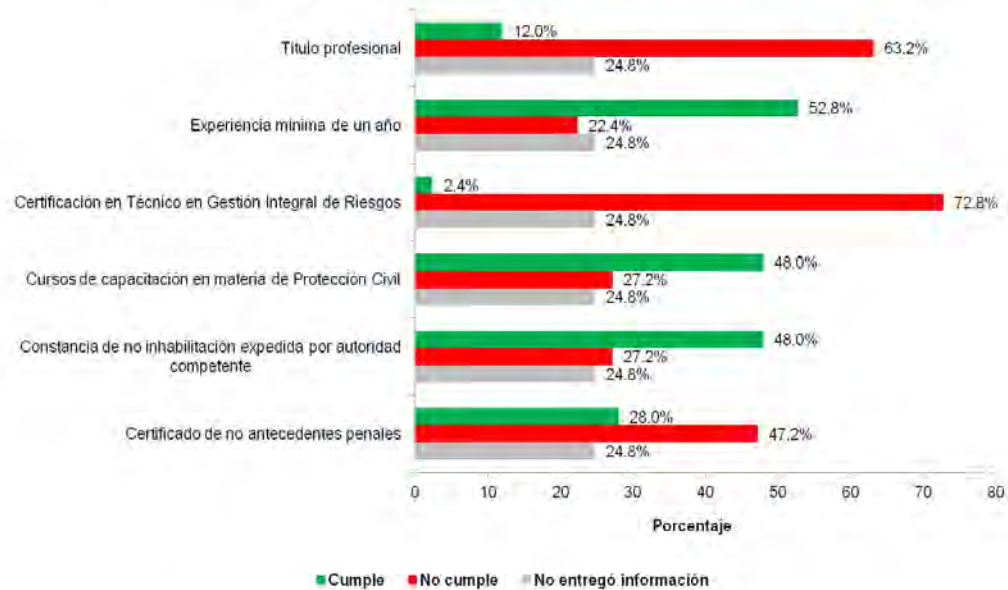
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Coordinadores Municipales de Protección Civil de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
50	Almoloya de Alquisiras	102	Almoloya de Juárez	67	Almoloya del Río
51	Amatepec	44	Axapusco	69	Calimaya
70	Capulhuac	85	Chimalhuacán	13	Cocotitlán
109	Donato Guerra	99	Isidro Fabela	60	Ixtapan de la Sal
110	Ixtapan del Oro	31	Jilotepec	38	Lerma
29	Morelos	118	Nextlalpan	111	Otzoloapan
16	Ozumba	56	San Simón de Guerrero	57	Tejupilco
25	Temascalcingo	58	Tenancingo	18	Tenango del Aire

Coordinadores Municipales de Protección Civil de los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
52	Texcaltitlán	79	Texcoco	78	Tianguistenco
20	Tlalmanalco	125	Tonanitla	114	Zacazonapan
54	Zacualpan				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Título profesional.	15	79	31	125
Experiencia mínima de un año.	66	28	31	125

Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumple	No cumple	No entregó Información	
Certificación en Técnico en Gestión Integral de Riesgos	3	91	31	125
Cursos de Capacitación en Materia de Protección Civil.	60	34	31	125
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	60	34	31	125
Certificado de no antecedentes penales.	35	59	31	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 15 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional, 66 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo 3 entidades cuentan con la Certificación en Técnico en Gestión Integral de Riesgos, 60 acreditaron los Cursos de Capacitación en Materia de Protección Civil, 60 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 35 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES

Cabe mencionar que para el caso de este indicador no se puede realizar el comparativo correspondiente, toda vez que a partir del ejercicio 2018 se iniciaron los trabajos de fiscalización en este rubro.

CONCLUSIÓN

Es importante señalar que en 29 de los 125 Ayuntamientos del Estado de México ninguno de los servidores públicos cumplen con los requerimientos que marca la Ley; correspondiente a las funciones conferidas a desarrollar, mismas que se detallan a continuación:

Ayuntamientos en que ningún Servidor Público cumple con los requisitos para los cargos que les fueron designados.		
Almoloya de Alquisiras	Atizapán	Atlautla
Ayapango	Capulhuac	Chicoloapan
Chimalhuacán	Donato Guerra	Ecatzingo
Hueyoxtla	Jocotitlán	La Paz
Nicolás Romero	Nopaltepec	Ocuilan
Rayón	San Martín de las Pirámides	Santo Tomás
Tenango del Aire	Texcaltitlán	Texcalyacac
Tezoyuca	Tlalmanalco	Tonatico
Villa del Carbón	Villa Guerrero	Villa Victoria
Zacazonapan	Zacualpan	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Así mismo, se enuncian los Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral requerida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, siendo los siguientes:

Ayuntamientos que no entregaron información en materia de Competencia Laboral.		
Almoloya de Juárez	Isidro Fabela	Morelos
Nextlalpan	Ozumba	Texcoco
Tlanguistenco	Tonanitla	

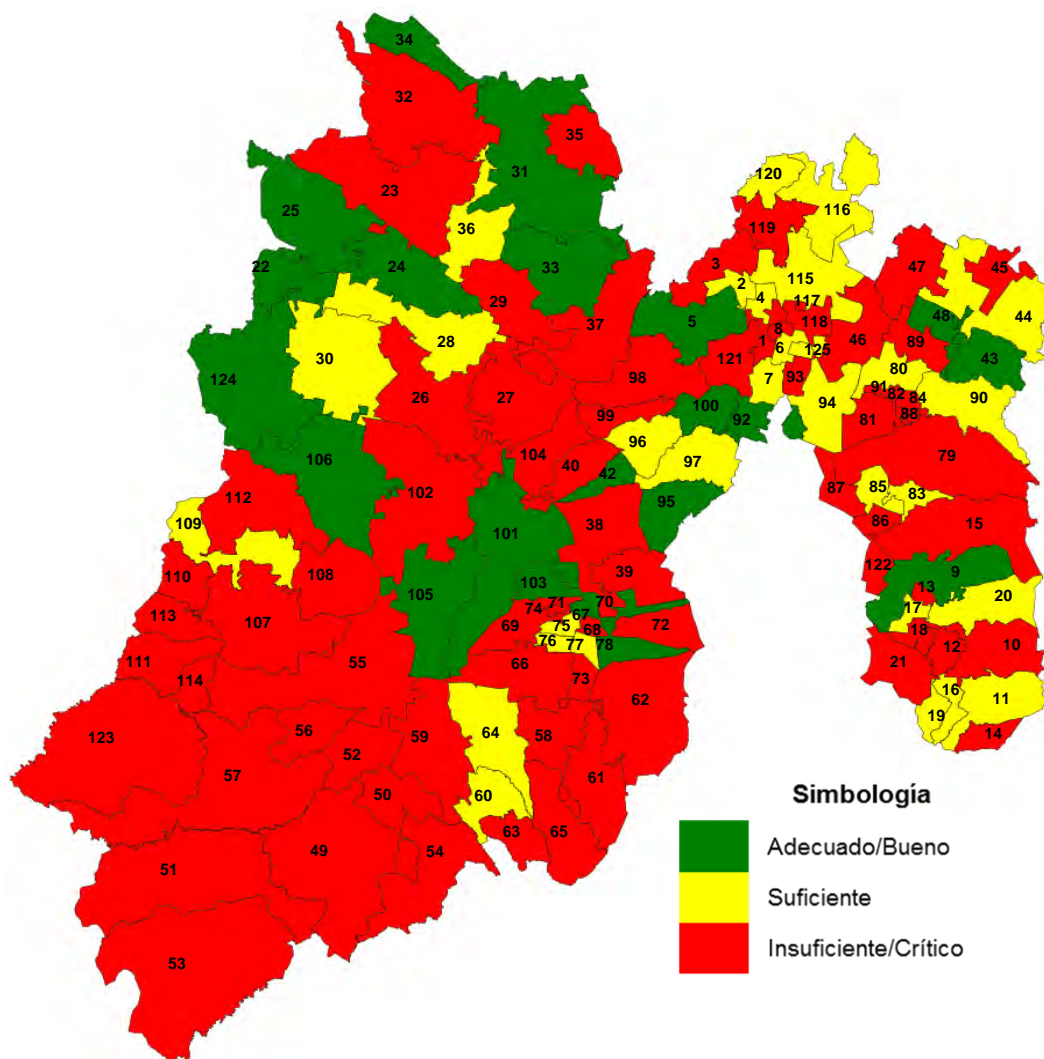
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con base en la información presentada, se concluye que ningún Ayuntamiento de los 125 del Estado de México, acreditó la totalidad de sus servidores públicos que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente a cada área a desempeñar, por lo que se recomienda ejercer mayor énfasis en la capacitación y profesionalización de los servidores públicos, a fin de contar con un mejor desempeño en la gestión de la Administración Pública Municipal.



RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Fuente: Elaboración del OSFEM.

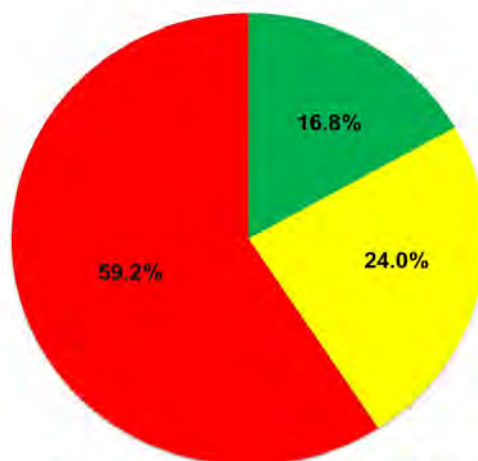
El OSFEM en apego al marco legal estipulado en el artículo 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, evaluó por quinto año consecutivo el desempeño de los gobiernos municipales en materia de mejora regulatoria, utilizando para tal fin una herramienta técnica denominada “Solicitud de Información para el

Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018”, incluyendo en la base normativa de integración de la misma a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México; documento que fue formulado para la evaluación en el ejercicio 2018, constó de 30 reactivos a los cuales las entidades municipales debieron evidenciar el cumplimiento a cada uno de ellos, lo que permitió identificar el avance y la situación que prevalece en este rubro en los 125 ayuntamientos.

Como se aprecia en la imagen, la mayoría de los municipios del Estado de México presentan incumplimiento al marco legal aplicable en materia de Mejora Regulatoria (color rojo). Dicha situación denota la falta de interés en la implementación de la Mejora Regulatoria por parte de los Ayuntamientos.

Bajo ese tenor, los resultados del seguimiento de evaluación de los 125 Ayuntamientos en el ejercicio 2018 se muestran a continuación:

Resultados Generales de la Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal 2018



Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
Ayuntamientos	21	30	74	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, la evaluación predominante corresponde al nivel de **Insuficiente/Crítico**, toda vez que el 59.2 por ciento de los Ayuntamientos obtuvieron este rango de evaluación, enseguida se aprecia que el 24.0 por ciento de las entidades municipales se encuentran en el rango de **Suficiente** y por último se resalta que solo el 16.8 por ciento de estos alcanza una calificación de **Adecuado/Bueno**. Lo anterior denota la inoperancia de las políticas públicas municipales encaminadas a la promoción de la mejora regulatoria en la administración de manera eficaz y eficiente de los trámites y servicios proporcionados a la población.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Adecuado/Bueno	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco	9	Chalco
	33	Chapa de Mota	22	El Oro	95	Huixquilucan
	31	Jilotepec	103	Metepec	43	Otumba
	34	Polotitlán	124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides
	41	San Mateo Atenco	25	Temascalcingo	5	Tepotzotlán
	78	Tlanguistenco	92	Tlalnepantla de Baz	101	Toluca
	106	Villa Victoria	42	Xonacatlán	105	Zinacantepec

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Suficiente	80	Acolman	120	Apaxco	11	Atlautla
	44	Axapusco	83	Chicoloapan	85	Chimalhuacán
	2	Coyotepec	109	Donato Guerra	94	Ecatepec de Morelos
	116	Hueypoxtla	60	Ixtapan de la Sal	96	Jilotzingo
	28	Jocotitlán	97	Naucalpan de Juárez	16	Ozumba
	75	Rayón	76	San Antonio la Isla	30	San Felipe del Progreso

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Suficiente	17	Temamatla	4	Teoloyucan	90	Tepetlaoxtoc
	19	Tepetlixpa	77	Texcalyacac	36	Timilpan
	20	Tlalmanalco	125	Tonanitla	6	Tultepec
	7	Tultitlán	64	Villa Guerrero	115	Zumpango

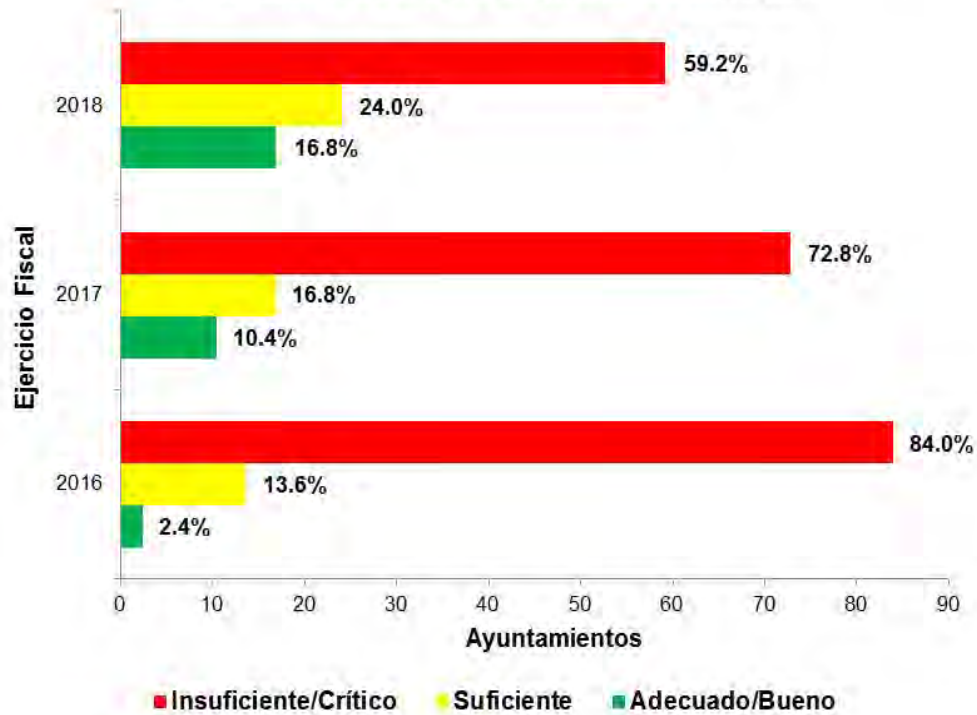
Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	23	Acambay de Ruiz Castañeda	32	Aculco	50	Almoleya de Alquisiras
	102	Almoleya de Juárez	67	Almoleya del Río	108	Amanalco
	51	Amatepec	10	Amecameca	81	Atenco
	68	Atizapán	12	Ayapango	69	Calimaya
	70	Capulhuac	71	Chapultepec	82	Chiautla
	84	Chiconcuac	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
	13	Cocotitlán	1	Cuautitlán	121	Cuautitlán Izcalli
	14	Ecatzingo	3	Huehuetoca	99	Isidro Fabela
	15	Ixtapaluca	110	Ixtapan del Oro	26	Ixtlahuaca
	117	Jaltenco	27	Jiquipilco	73	Joquicingo
	21	Juchitepec	86	La Paz	38	Lerma
	123	Luvianos	61	Malinalco	8	Melchor Ocampo
	74	Mexicaltzingo	29	Morelos	118	Nextlalpan
	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec
	39	Ocoyoacac	62	Ocuilan	111	Otzoloapan

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	40	Otzolotepec	88	Papalotla	56	San Simón de Guerrero
	113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez	49	Sultepec
	46	Tecámac	57	Tejupilco	47	Temascalapa
	55	Temascaltepec	104	Temoaya	58	Tenancingo
	18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle	89	Teotihuacán
	119	Tequixquiac	52	Texcaltitlán	79	Texcoco
	91	Tezoyuca	53	Tlatlaya	63	Tonatico
	107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	112	Villa de Allende
	37	Villa del Carbón	72	Xalatlaco	114	Zacazonapan
	54	Zacualpan	65	Zumpahuacán		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018

Comparativo de los Resultados Generales de la Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal



Evaluación / Ejercicio Fiscal	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	21	30	74	125
2017	13	21	91	125
2016	3	17	105	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, el comportamiento general de los resultados de las evaluaciones efectuadas por el OSFEM en materia de Mejora Regulatoria Municipal, ha presentado una tendencia positiva, toda vez que desde el ejercicio 2016 se tenían solo el 2.4 por ciento de los municipios en evaluación de **Adecuado/Bueno** incrementándose al 16.8 por



ciento en el 2018, así mismo las evaluaciones negativas de **Insuficiente/Crítico** han disminuido del 84.0 por ciento al 59.2 por ciento durante el mismo periodo.

Por lo anterior, se puede concluir que aún y cuando la mayor parte de los municipios del Estado de México no da cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ese orden de gobierno en la materia, ha incrementado el número de Ayuntamientos que han implementado acciones, derivadas las recomendaciones emitidas por el OSFEM respecto a las evaluaciones practicadas en el ejercicio fiscal 2018, con el fin de impulsar políticas para mejorar los aspectos normativos y regulatorios vigentes en la entidad y crear un ambiente propicio al desarrollo económico, y con éste, al desarrollo social y personal de los mexiquenses.



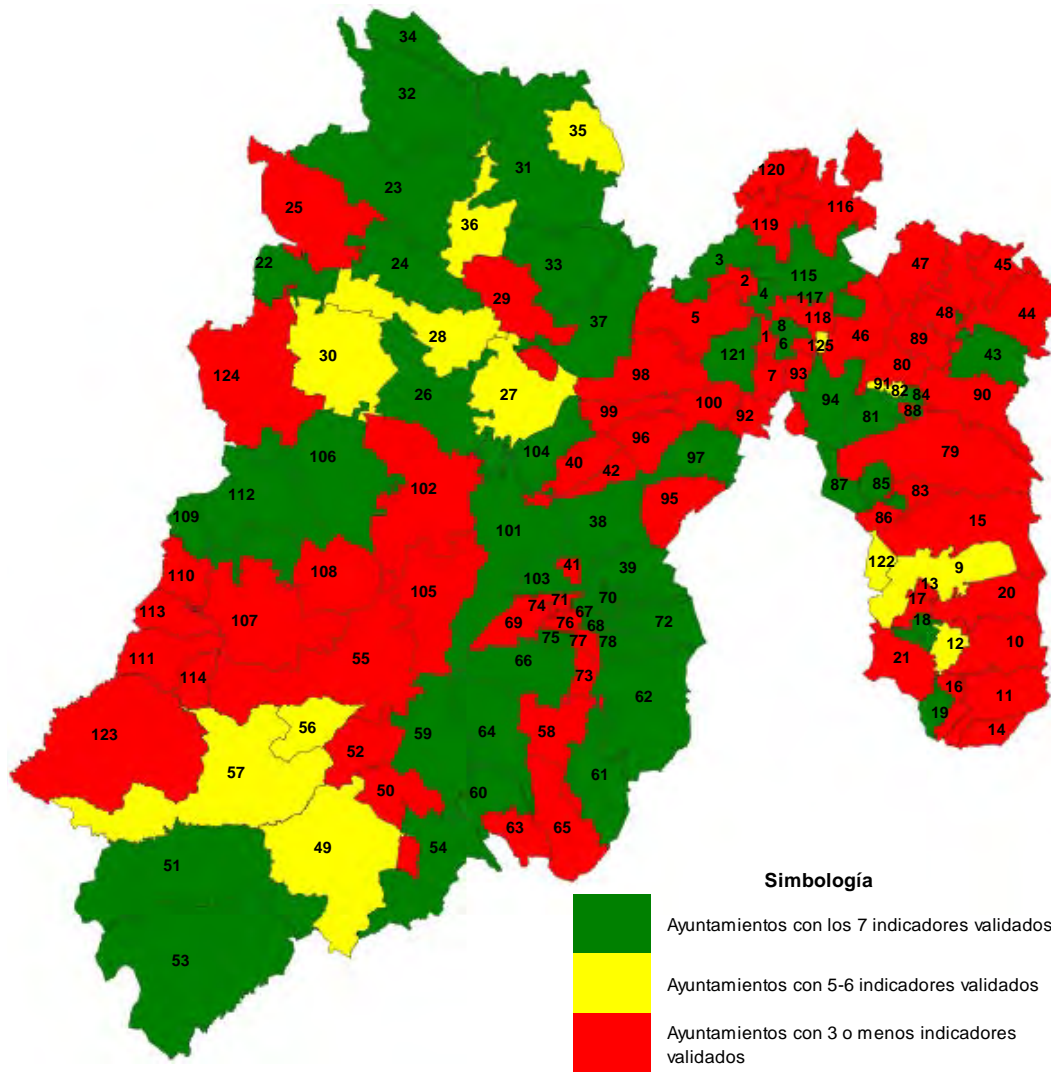
CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE
Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN
EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO
DE RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS (RFT) DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), con fundamento en las facultades conferidas en la Ley Superior de Fiscalización del Estado de México, evaluó el reporte y validación de información en el portal de seguimiento de recursos federales transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo estipulado en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), conforme a los siguientes indicadores:

Fondo	Indicadores evaluados
FISMDF	Porcentaje de Proyectos Complementarios Registrados en la MIDS*
	Porcentaje de Proyectos de Contribución Directa Registrados en la MIDS*
	Porcentaje de Otros Proyectos Registrados en la MIDS*
FORTAMUNDF	Índice de Dependencia Financiera
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
	Porcentaje de Avance en las Metas
	Índice en el Ejercicio de Recursos

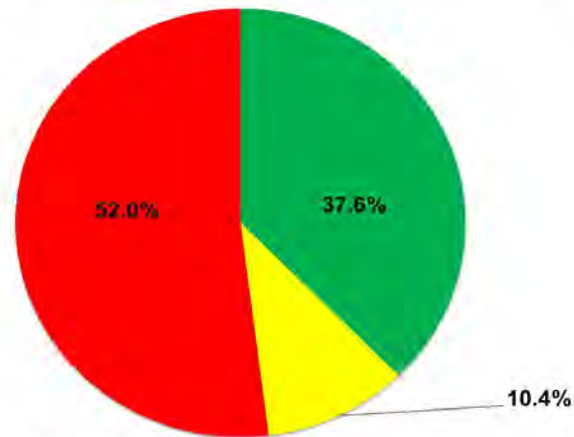
*MIDS = Matriz de Inversión para el Desarrollo Social



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecia en la imagen y con la finalidad de medir el desempeño de los recursos que se transfieren a los municipios la mayoría de los Ayuntamientos presentan incumplimiento en el reporte de información en los indicadores diseñados para evaluar el ejercicio de los recursos de los fondos en comento.

Resultados Generales de la Evaluación del Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Indicadores	Ayuntamientos con los 7 indicadores validados	Ayuntamientos con 5-6 indicadores validados	Ayuntamientos con 3 o menos indicadores validados	Total
Ayuntamientos	47	13	65	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, la evaluación predominante corresponde a los municipios que validaron 3 o menos de los indicadores evaluados, representados por el 52.0 por ciento, enseguida se aprecia que el 10.4 por ciento de las entidades municipales implementaron acciones para validar la información de 5 a 6 indicadores y por último se resalta que el 37.6 por ciento de los municipios validaron los 7 indicadores fiscalizados.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Ayuntamientos con los 7 indicadores validados	23	Acambay de Ruiz Castañeda	32	Aculco	67	Almoloya del Río
	51	Amatepec	81	Atenco	68	Atizapán
	24	Atlacomulco	70	Capulhuac	33	Chapa de Mota
	82	Chiautla	85	Chimalhuacán	59	Coatepec Harinas

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Ayuntamientos con los 7 indicadores validados	121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra	94	Ecatepec de Morelos
	22	El Oro	3	Huehuetoca	60	Ixtapan de la Sal
	26	Ixtlahuaca	31	Jilotepec	38	Lerma
	61	Malinalco	8	Melchor Ocampo	103	Metepec
	97	Naucalpan de Juárez	87	Nezahualcóyotl	39	Ocoyoacac
	62	Ocuilán	43	Otumba	34	Polotitlán
	75	Rayón	104	Temoaya	18	Tenango del Aire
	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan	19	Tepetlixpa
	78	Tianguistenco	53	Tlatlaya	101	Toluca
	6	Tultepec	112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón
	64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria	72	Xalatlaco
	54	Zacualpan	115	Zumpango		

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Ayuntamientos con 5-6 indicadores validados	12	Ayapango	9	Chalco	27	Jiquipilco
	28	Jocotitlán	30	San Felipe del Progreso	56	San Simón de Guerrero
	35	Soyaniquilpan de Juárez	49	Sultepec	57	Tejupilco
	91	Tezoyuca	36	Timilpan	125	Tonanitla
	122	Valle de Chalco Solidaridad				

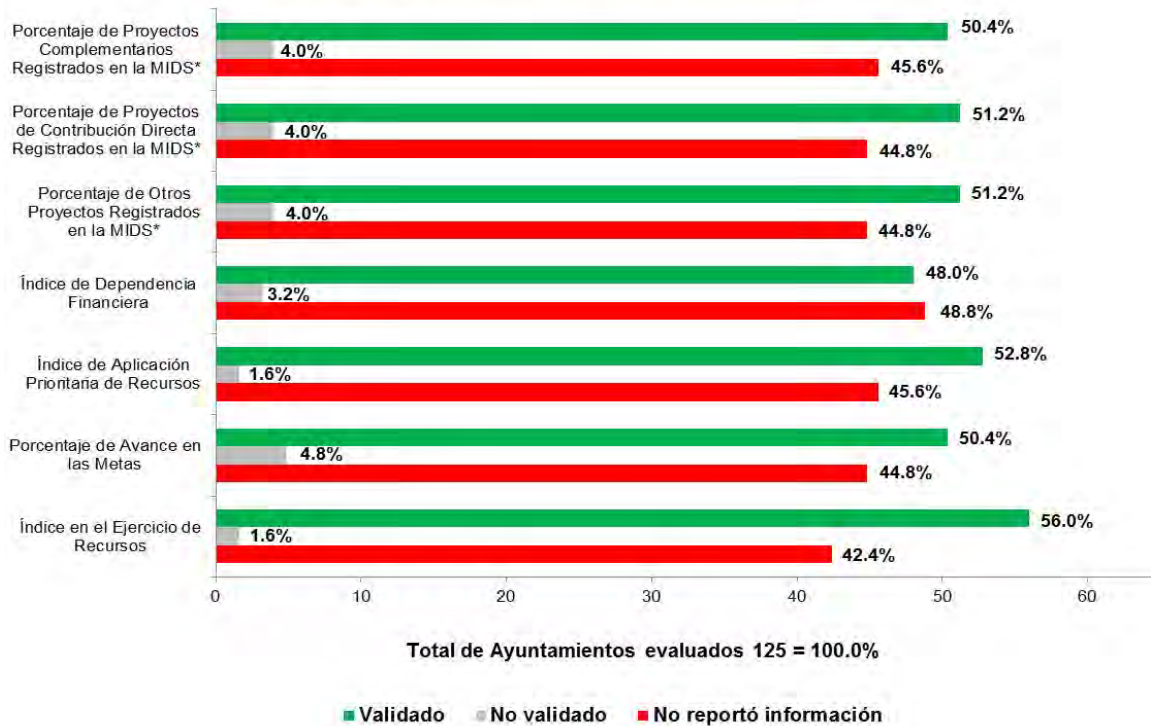
Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Ayuntamientos con 3 o menos indicadores validados	80	Acolman	50	Almoloya de Alquisiras	102	Almoloya de Juárez
	108	Amanalco	10	Amecameca	120	Apaxco
	100	Atizapán de Zaragoza	11	Atlautla	44	Axapusco
	69	Calimaya	71	Chapultepec	83	Chicoloapan
	84	Chiconcuac	93	Coacalco de Berriozábal	13	Cocotitlán
	2	Coyotepec	1	Cuautitlán	14	Ecatzingo

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Ayuntamientos con 3 o menos indicadores validados	116	Hueyoxtlá	95	Huixquilucan	99	Isidro Fabela
	15	Ixtapaluca	110	Ixtapan del Oro	117	Jaltenco
	96	Jilotzingo	73	Joquicingo	21	Juchitepec
	86	La Paz	123	Luvianos	74	Mexicaltzingo
	29	Morelos	118	Nextlalpan	98	Nicolás Romero
	45	Nopaltepec	111	Otzoloapan	40	Otzolotepec
	16	Ozumba	88	Papalotla	76	San Antonio la Isla
	124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides	41	San Mateo Atenco
	113	Santo Tomás	46	Tecámac	17	Temamatla
	47	Temascalapa	25	Temascalcingo	55	Temascaltepec
	58	Tenancingo	89	Teotihuacán	90	Tepetlaoxtoc
	5	Tepotzotlán	119	Tequixquiac	52	Texcaltitlán
	77	Texcalyacac	79	Texcoco	20	Tlalmanalco
	92	Tlalnepantla de Baz	63	Tonatico	7	Tultitlán
	107	Valle de Bravo	42	Xonacatlán	114	Zacazonapan
105	Zinacantepec	65	Zumpahuacán			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Así mismo, derivado de la revisión practicada por el Órgano Técnico de la Legislatura, se identificó el cumplimiento específico de las entidades municipales, respecto al reporte de información de los 7 indicadores evaluados, mismo que se enuncia a continuación:

Porcentaje de Reporte de Información de los Indicadores Evaluados



*MIDS = Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

Fondo	Indicador	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos			Total
		Validado	No validado	No reportó información	
FISMDF	Porcentaje de Proyectos Complementarios Registrados en la MIDS*	63	5	57	125
	Porcentaje de Proyectos de Contribución Directa Registrados en la MIDS*	64	5	56	125
	Porcentaje de Otros Proyectos Registrados en la MIDS*	64	5	56	125
FORTAMUNDF	Índice de Dependencia Financiera	60	4	61	125
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	66	2	57	125
	Porcentaje de Avance en las Metas	63	6	56	125

Fondo	Indicador	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos			Total
		Validado	No validado	No reportó información	
	Índice en el Ejercicio de Recursos	70	2	53	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con base en la información presentada, se identificó que 50 de los 125 Ayuntamientos del Estado de México no reportaron información en ninguno de los indicadores evaluados, los cuales se enlistan a continuación:

50 Municipios No Reportaron Información					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
80	Acolman	50	Almoloya de Alquisiras	102	Almoloya de Juárez
10	Amecameca	120	Apaxco	100	Atizapán de Zaragoza
11	Atlautla	44	Axapusco	69	Calimaya
83	Chicoloapan	84	Chiconcuac	93	Coacalco de Berriozábal
2	Coyotepec	95	Huixquilucan	99	Isidro Fabela
15	Ixtapaluca	110	Ixtapan del Oro	96	Jilotzingo
73	Joquicingo	21	Juchitepec	86	La Paz
123	Luvianos	74	Mexicaltzingo	29	Morelos
98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec	111	Otzoloapan
40	Otzolotepec	16	Ozumba	88	Papalotla
76	San Antonio la Isla	48	San Martín de las Pirámides	41	San Mateo Atenco
113	Santo Tomás	46	Tecámac	17	Temamatla
47	Temascalapa	25	Temascalcingo	58	Tenancingo
89	Teotihuacán	90	Tepetlaoxtoc	52	Texcaltitlán
77	Texcalyacac	20	Tlalmanalco	63	Tonatico
7	Tultitlán	107	Valle de Bravo	42	Xonacatlán
114	Zacazonapan	65	Zumpahuacán		

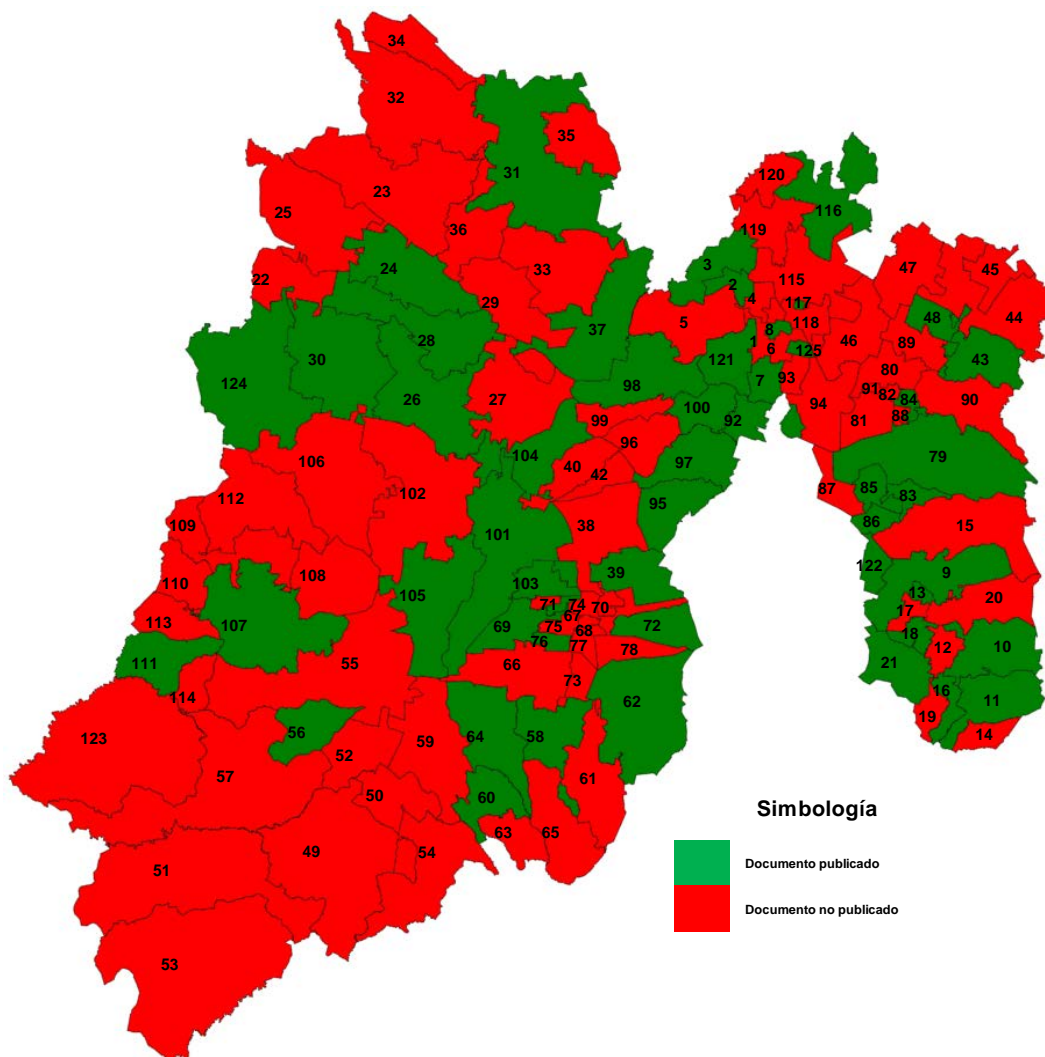


Es de vital importancia que los Ayuntamientos cumplan con la totalidad de los indicadores a evaluar, debido a que de esa forma pueden medir el desempeño de los recursos que se transfieren y poder determinar las acciones de mejora necesarias para lograr una mayor efectividad en la consecución de los objetivos e impactar de una manera positiva a la población, así mismo es necesario continuar reportando de manera trimestral por parte de las entidades municipales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.



RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE EVALUACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE EVALUACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS



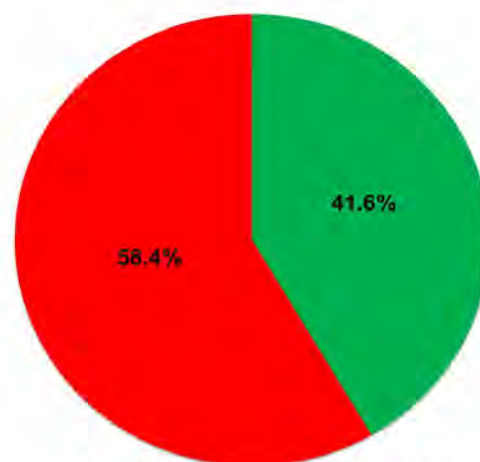
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los

Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable, respecto a la elaboración, publicación e integración del Programa Anual de Evaluaciones, así como de la publicación de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios y el seguimiento de los mismos mediante la suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Bajo ese tenor, como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Ayuntamientos presenta incumplimiento en la publicación de dicho documento; esta situación evidencia la carencia de mecanismos de auto evaluación en las entidades fiscalizables, encaminados a identificar situaciones que conduzcan a un desempeño deficiente de los programas desarrollados por los municipios.

Porcentaje de entidades municipales que publicaron el Programa Anual de Evaluación (PAE)



Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Ayuntamientos	Publicación del Programa Anual de Evaluación		Total
	Cumple	No cumple	
	52	73	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que publicaron el PAE	10	Amecameca	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlahcomulco
	11	Atlautla	69	Calimaya	9	Chalco
	71	Chapultepec	82	Chiautla	83	Chicoloapan
	85	Chimalhuacán	13	Cocotitlán	2	Coyotepec
	121	Cuautitlán Izcalli	3	Huehuetoca	116	Hueyopxtla
	95	Huixquilucan	60	Ixtapan de la Sal	26	Ixtlahuaca
	117	Jaltenco	31	Jilotepec	28	Jocotitlán
	21	Juchitepec	86	La Paz	8	Melchor Ocampo
	103	Metepec	97	Naucalpan de Juárez	98	Nicolás Romero
	39	Ocoyoacac	62	Ocuilan	43	Otumba
	111	Otzoloapan	16	Ozumba	88	Papalotla
	75	Rayón	30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón
	48	San Martín de las Pirámides	41	San Mateo Atenco	56	San Simón de Guerrero
	104	Temoaya	58	Tenancingo	18	Tenango del Aire
	79	Texcoco	92	Tlalnepantla de Baz	101	Toluca
	7	Tultitlán	107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad
	37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero	72	Xalatlaco
	105	Zinacantepec				

Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no publicaron el PAE	23	Acambay de Ruiz Castañeda	80	Acolman	32	Aculco
	50	Almoleya de Alquisiras	102	Almoleya de Juárez	67	Almoleya del Río
	108	Amanalco	51	Amatepec	120	Apaxco
	81	Atenco	68	Atizapán	44	Axapusco
	12	Ayapango	70	Capulhuac	33	Chapa de Mota
	84	Chiconcuac	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
	1	Cuautitlán	109	Donato Guerra	94	Ecatepec de Morelos
	14	Ecatzingo	22	El Oro	99	Isidro Fabela
	15	Ixtapaluca	110	Ixtapan del Oro	96	Jilotzingo
	27	Jiquipilco	73	Joquicingo	38	Lerma
	123	Luvianos	61	Malinalco	74	Mexicaltzingo
	29	Morelos	118	Nextlalpan	87	Nezahualcóyotl
	45	Nopaltepec	40	Otzolotepec	34	Polotitlan
	76	San Antonio la Isla	113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez
	49	Sultepec	46	Tecámac	57	Tejupilco
	17	Temamatla	47	Temascalapa	25	Temascalcingo
	55	Temascaltepec	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
	89	Teotihuacan	90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa
	5	Tepotzotlán	119	Tequixquiac	52	Texcaltitlán
	77	Texcalyacac	91	Tezoyuca	78	Tianguistenco
36	Timilpan	20	Tlalmanalco	53	Tlatlaya	

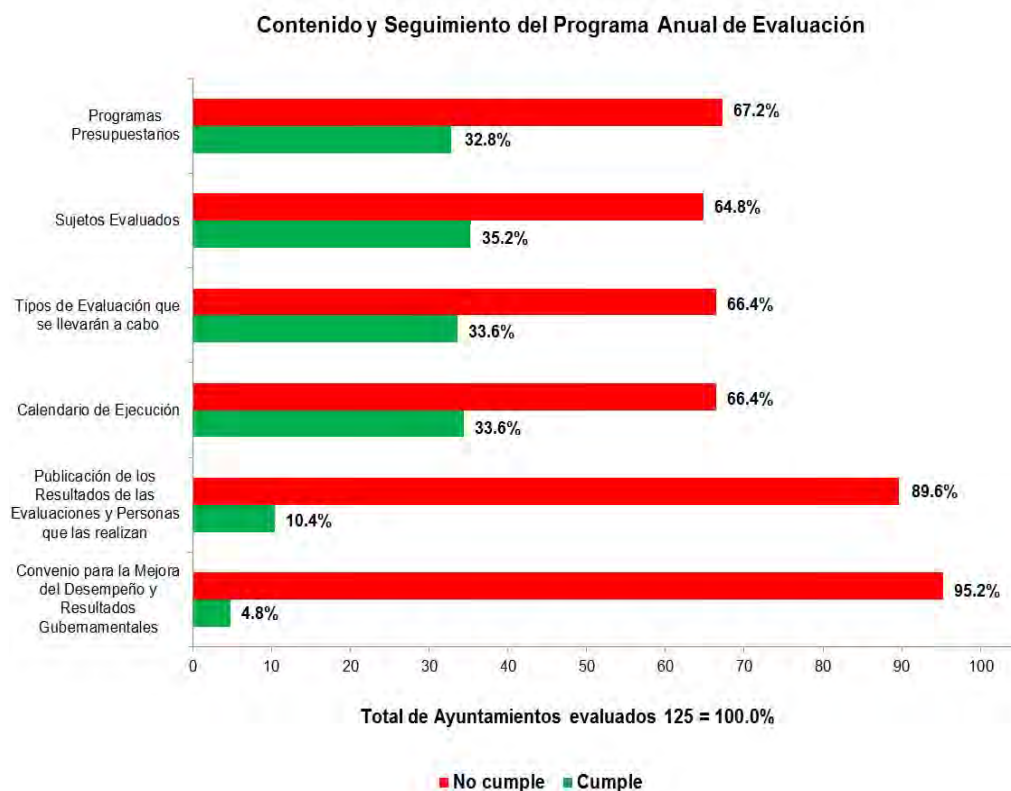


Calificación	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no publicaron el PAE	125	Tonanitla	63	Tonatico	6	Tultepec
	112	Villa de Allende	106	Villa Victoria	42	Xonacatlán
	114	Zacazonapan	54	Zacualpan	65	Zumpahuacán
	115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

Para verificar el cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades fiscalizables, respecto a la integración del Programa Anual de Evaluación conforme a lo indicado en la legislación aplicable, así como la publicación de los resultados derivados de las evaluaciones enunciadas en el mismo y la existencia del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, el Órgano Superior de Fiscalización analizó la información correspondiente difundida a través del portal de internet de los Ayuntamientos, de los cuales a continuación se presenta el detalle de la evaluación:



Contenido del documento	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos		Total
	Cumple	No cumple	
Programas Presupuestarios	41	84	125



Contenido del documento	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos		Total
	Cumple	No cumple	
Sujetos evaluados	44	81	125
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	42	83	125
Calendario de Ejecución	42	83	125
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	13	112	125
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	6	119	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se puede concluir que los municipios del Estado de México no integraron el Programa Anual de Evaluaciones conforme a lo indicado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, así mismo no efectuaron acciones para difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como a la celebración del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, situación que conlleva a la ineficiencia de los procesos de evaluación y seguimiento de las acciones gubernamentales.



RESULTADO DEL ÍNDICE
GENERAL DE
DESEMPEÑO
SISTEMAS MUNICIPALES DIF

RESULTADO DEL ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF

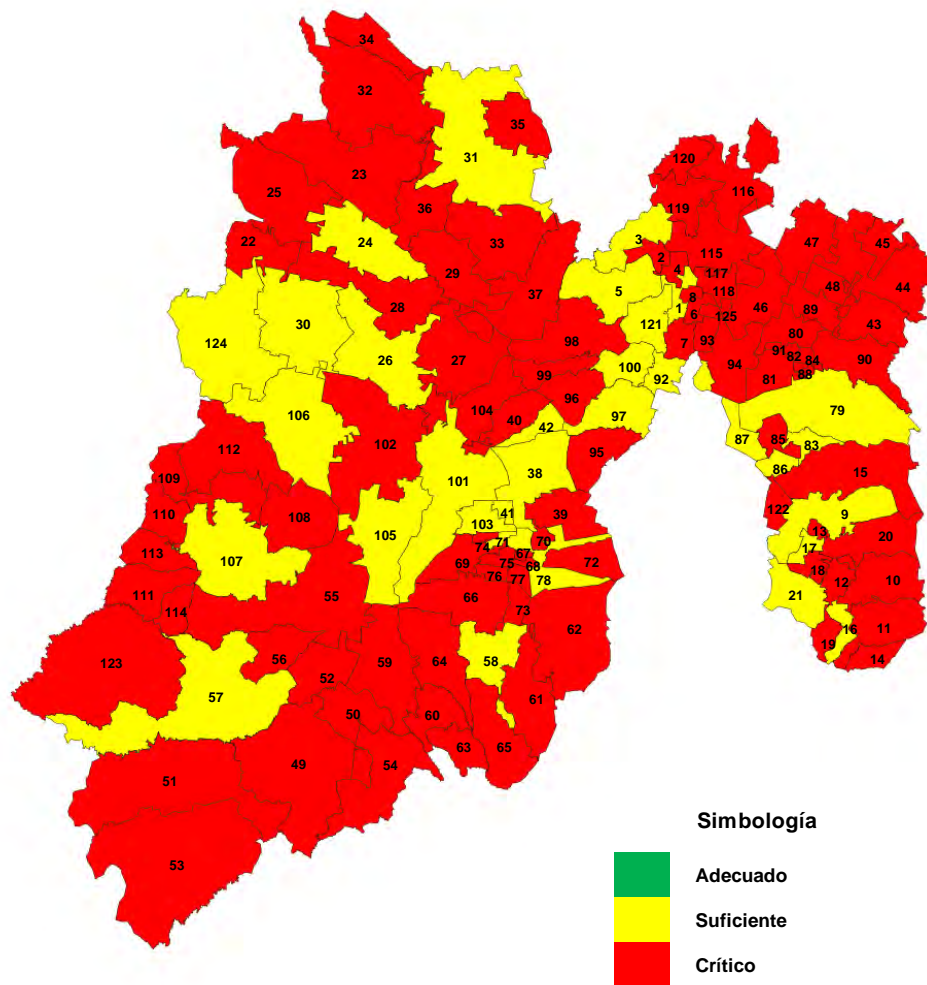
Con la finalidad de cuantificar el nivel de desempeño de las entidades fiscalizables, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México desarrolló una matriz de calificación denominada Índice General de Desempeño, en la cual se enuncia con valor porcentual el resultado obtenido por la entidad fiscalizable en su evaluación de desempeño durante la Cuenta Pública 2018, a partir de la relación de una o más variables independientes de los 6 indicadores implementados, como a continuación se indica:

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Valor Porcentual
1. Evaluación Programática Presupuestal	$\left[\frac{\text{Número de Proyectos con Congruencia}}{\text{Número de Proyectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	$\left[\frac{\text{Número de Programas con MIR}}{\text{Número de Programas Ejecutados}} \right] \times 100$	100
3. Transparencia en el Ámbito Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Fracciones Cumplidas}}{\text{Número de Fracciones Señaladas por la Ley}} \right] \times 100$	100
4. Documentos para el Desarrollo Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Documentos Aprobados}}{\text{Número de Documentos Evaluados}} \right] \times 100$	100
5. Competencia Laboral de los Servidores Públicos	$\left[\frac{\text{Número de Servidores que Cumplen con los Requisitos Establecidos}}{\text{Número de Servidores Evaluados}} \right] \times 100$	100
6. Programa Anual de Evaluación (PAE)	$\left[\frac{\text{Número de Disposiciones Cumplidas}}{\text{Número de Aspectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
Total		600

Posteriormente, a cada valor acumulado obtenido se le clasifica conforme a los siguientes parámetros de evaluación:

Semaforización	
Adecuado	400.1 – 600.0 puntos
Suficiente	200.1 – 400.0 puntos
Crítico	0 – 200.0 puntos

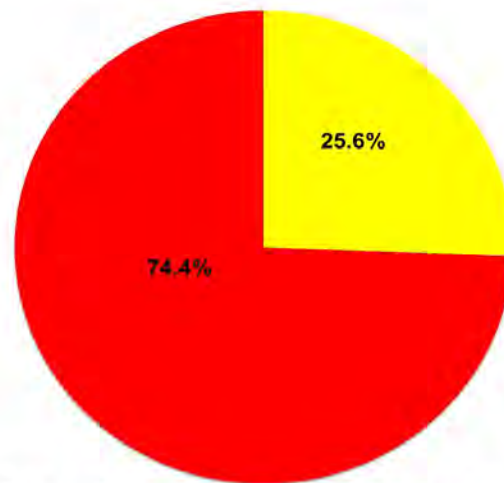
Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Sistemas Municipales DIF presenta un nivel de desempeño negativo respecto al resultado obtenido de la aplicación del Índice General de Desempeño.

Resultados Generales del Índice General de Desempeño



Total de Sistemas Municipales DIF 125 = 100.0%

Evaluación	Adecuado	Suficiente	Crítico	Total
Sistemas Municipales DIF	0	32	93	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar, la evaluación predominante corresponde al nivel de **Crítico**, toda vez que el 74.4 por ciento de los Sistemas Municipales DIF obtuvieron este rango de evaluación, enseguida se aprecia que el 25.6 por ciento de las entidades municipales se encuentran en el rango de **Suficiente**. Lo anterior denota una falta de atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización, en el sentido de implementar acciones encaminadas a lograr el cumplimiento en cada uno de los rubros fiscalizados durante el ejercicio 2018.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF				
Núm. Progresivo	Núm. de Municipio	Entidad Municipal	Evaluación	Porcentaje
1	101	Toluca	Suficiente	394.3
2	103	Metepec	Suficiente	371.1
3	58	Tenancingo	Suficiente	358.6
4	100	Atizapán de Zaragoza	Suficiente	342.7
5	83	Chicoloapan	Suficiente	331.6
6	86	La Paz	Suficiente	307.6
7	124	San José del Rincón	Suficiente	304.2
8	78	Tianguistenco	Suficiente	299.7
9	3	Huehuetoca	Suficiente	299.2
10	38	Lerma	Suficiente	295.1
11	92	Tlalnepantla de Baz	Suficiente	276.4
12	31	Jilotepec	Suficiente	262.1
13	5	Tepotztlán	Suficiente	261.0
14	107	Valle de Bravo	Suficiente	255.0
15	24	Atlacomulco	Suficiente	254.4
16	41	San Mateo Atenco	Suficiente	252.6
17	121	Cuautitlán Izcalli	Suficiente	250.8
18	9	Chalco	Suficiente	249.8
19	79	Texcoco	Suficiente	249.3
20	21	Juchitepec	Suficiente	243.2
21	30	San Felipe del Progreso	Suficiente	239.7
22	97	Naucalpan de Juárez	Suficiente	239.5
23	1	Cuautitlán	Suficiente	231.1
24	57	Tejupilco	Suficiente	222.4
25	16	Ozumba	Suficiente	210.0

Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF				
Núm. Progresivo	Núm. de Municipio	Entidad Municipal	Evaluación	Porcentaje
26	87	Nezahualcóyotl	Suficiente	209.1
27	26	Ixtlahuaca	Suficiente	207.5
28	71	Chapultepec	Suficiente	207.3
29	17	Temamatla	Suficiente	204.7
30	42	Xonacatlán	Suficiente	204.7
31	106	Villa Victoria	Suficiente	203.3
32	105	Zinacantepec	Suficiente	203.1
33	8	Melchor Ocampo	Crítico	196.7
34	11	Atlautla	Crítico	193.3
35	46	Tecámac	Crítico	192.3
36	115	Zumpango	Crítico	183.3
37	80	Acolman	Crítico	180.1
38	85	Chimalhuacán	Crítico	179.1
39	32	Aculco	Crítico	178.2
40	84	Chiconcuac	Crítico	176.1
41	40	Otzolotepec	Crítico	176.1
42	95	Huixquilucan	Crítico	172.4
43	44	Axapusco	Crítico	171.4
44	12	Ayapango	Crítico	171.4
45	116	Hueyoxtla	Crítico	170.7
46	89	Teotihuacán	Crítico	166.7
47	15	Ixtapaluca	Crítico	164.7
48	67	Almoloya del Río	Crítico	155.9
49	61	Malinalco	Crítico	155.1
50	123	Luvianos	Crítico	154.0
51	2	Coyotepec	Crítico	152.6
52	66	Tenango del Valle	Crítico	150.6
53	72	Xalatlaco	Crítico	144.9

Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF				
Núm. Progresivo	Núm. de Municipio	Entidad Municipal	Evaluación	Porcentaje
54	90	Tepetlaoxtoc	Crítico	143.2
55	7	Tultitlán	Crítico	139.7
56	14	Ecatzingo	Crítico	139.1
57	94	Ecatepec de Morelos	Crítico	138.5
58	43	Otumba	Crítico	138.4
59	76	San Antonio La Isla	Crítico	138.4
60	112	Villa de Allende	Crítico	138.3
61	98	Nicolás Romero	Crítico	137.8
62	65	Zumpahuacán	Crítico	137.7
63	28	Jocotitlán	Crítico	134.7
64	23	Acambay de Ruíz Castañeda	Crítico	133.3
65	69	Calimaya	Crítico	133.3
66	34	Polotitlán	Crítico	133.3
67	52	Texcaltitlán	Crítico	133.3
68	64	Villa Guerrero	Crítico	133.3
69	120	Apaxco	Crítico	130.5
70	102	Almoloya de Juárez	Crítico	129.5
71	19	Tepetlixpa	Crítico	128.8
72	10	Amecameca	Crítico	128.4
73	39	Ocoyoacac	Crítico	128.2
74	4	Teoloyucan	Crítico	125.1
75	91	Tezoyuca	Crítico	123.4
76	93	Coacalco de Berriozábal	Crítico	123.1
77	122	Valle de Chalco Solidaridad	Crítico	122.6
78	33	Chapa de Mota	Crítico	120.5
79	73	Joquicingo	Crítico	120.0
80	13	Cocotitlán	Crítico	115.4
81	75	Rayón	Crítico	115.0

Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF				
Núm. Progresivo	Núm. de Municipio	Entidad Municipal	Evaluación	Porcentaje
82	82	Chiautla	Crítico	113.9
83	104	Temoaya	Crítico	113.5
84	68	Atizapán	Crítico	112.8
85	114	Zacazonapan	Crítico	110.3
86	53	Tlatlaya	Crítico	108.3
87	20	Tlalmanalco	Crítico	107.7
88	62	Ocuilan	Crítico	105.1
89	55	Temascaltepec	Crítico	105.1
90	22	El Oro	Crítico	105.0
91	108	Amanalco	Crítico	102.6
92	117	Jaltenco	Crítico	102.6
93	48	San Martín de las Pirámides	Crítico	102.6
94	35	Soyaniquilpan de Juárez	Crítico	102.6
95	6	Tultepec	Crítico	101.3
96	29	Morelos	Crítico	92.7
97	18	Tenango del Aire	Crítico	90.4
98	60	Ixtapan de la Sal	Crítico	90.1
99	25	Temascalcingo	Crítico	87.6
100	50	Almoloya de Alquisiras	Crítico	82.7
101	118	Nextlalpan	Crítico	80.1
102	36	Timilpan	Crítico	80.1
103	119	Tequixquiac	Crítico	79.5
104	47	Temascalapa	Crítico	75.1
105	51	Amatepec	Crítico	75.0
106	81	Atenco	Crítico	75.0
107	109	Donato Guerra	Crítico	75.0
108	63	Tonatico	Crítico	75.0
109	27	Jiquipilco	Crítico	71.8

Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF				
Núm. Progresivo	Núm. de Municipio	Entidad Municipal	Evaluación	Porcentaje
110	37	Villa del Carbón	Crítico	60.1
111	99	Isidro Fabela	Crítico	52.6
112	56	San Simón de Guerrero	Crítico	50.0
113	125	Tonanitla	Crítico	50.0
114	54	Zacualpan	Crítico	27.6
115	96	Jilotzingo	Crítico	25.0
116	74	Mexicaltzingo	Crítico	25.0
117	45	Nopaltepec	Crítico	25.0
118	49	Sultepec	Crítico	25.0
119	59	Coatepec Harinas	Crítico	2.6
120	70	Capulhuac	Crítico	0.0
121	110	Ixtapan del Oro	Crítico	0.0
122	111	Otzoloapan	Crítico	0.0
123	88	Papalotla	Crítico	0.0
124	113	Santo Tomás	Crítico	0.0
125	77	Texcalyacac	Crítico	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADOS GENERALES DE
LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS Y MIR
SISTEMAS MUNICIPALES DIF



RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y MIR EJECUTADOS POR LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó fiscalizar los programas presupuestarios en materia de Asistencia Social, así como la implementación de las “Matrices de Indicadores para Resultados”, (MIR) en términos de la Estructura Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 24 de octubre del año 2017 y bajo los “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018”, con la finalidad de organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

En ese sentido, se presentan los resultados generales obtenidos de los 125 Sistemas Municipales DIF del Estado de México, especificando los Programas Presupuestarios ejecutados; así como los programas que cuentan con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

No.	Programas Presupuestarios	Sistemas Municipales DIF que ejecutaron los Programas Presupuestarios	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
1	Código: 02 03 01 01 Prevención Médica para la Comunidad	115	94	Incluye acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.
2	Código: 02 05 06 03 Alimentación para la Población Infantil	122	102	Engloba acciones encaminadas a disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del municipio.
3	Código: 02 06 05 01 Alimentación y Nutrición Familiar	116	93	Considera proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo.

No.	Programas Presupuestarios	Sistemas Municipales DIF que ejecutaron los Programas Presupuestarios	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
4	Código: 02 06 07 01 Pueblos Indígenas	21	13	Engloba acciones para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.
5	Código: 02 06 08 01 Protección a la Población Infantil	84	68	Incluye proyectos para garantizar el respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación, a través de acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
6	Código: 02 06 08 02 Atención a Personas con Discapacidad	122	102	Considera proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, con la participación de la población en general y las personas con discapacidad en su propia superación, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo.
7	Código: 02 06 08 03 Apoyo a los Adultos Mayores	115	97	Engloba una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalece su lugar en la familia y en la sociedad, así como promover las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura, recreación y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y aumente su autosuficiencia.
8	Código: 02 06 08 04 Desarrollo Integral de la Familia	125	105	Incluye proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno y asistir al mejoramiento en la calidad de vida y al respeto de los derechos de los niños, mujeres, discapacitados y adultos mayores.
9	Código: 02 06 08 05 El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	109	80	Considera proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
10	Código: 02 06 08 06 Oportunidades para los Jóvenes	91	67	Engloba acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental, así como incorporarse a la sociedad de manera productiva.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Como se puede observar para el ejercicio fiscal 2018, el programa presupuestario que ejecutó el 100.0 por ciento de las entidades municipales es el de “Desarrollo Integral de la Familia”, denotando la importancia que tiene para los Sistemas Municipales DIF el realizar acciones tendientes a fomentar la integración familiar; aun cuando solo el 84.0 por ciento presentaron su Matriz de Indicadores para Resultados en apego a las MIR establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Caso contrario el programa “Pueblos Indígenas” fue ejecutado solo por el 16.8 por ciento de las entidades fiscalizables; sin embargo, el 61.9 por ciento de esta presentaron su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Cabe resaltar que de acuerdo con lo establecido por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, el Estado de México tiene una composición pluricultural y pluriétnica, en donde se reconoce la existencia de pueblos indígenas Mazahuas, Otomíes, Nahuas, Matlatzincas y Tlahuicas en 43 municipios del Estado.



RESULTADOS GENERALES DE
EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA
PRESUPUESTAL
SISTEMAS MUNICIPALES DIF

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los 125 Sistemas Municipales DIF en el ejercicio 2018, así como la congruencia entre la ejecución del proyecto presupuestario, respecto al ejercicio presupuestal, teniendo como alcance 10 programas en materia de Asistencia Social, de los cuales corresponden 39 proyectos, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios con sus respectivos Proyectos
Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)
Proyecto: Medicina Preventiva
Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico
Proyecto: Promoción de la Salud
Proyecto: Prevención de las Adicciones
Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables
Programa: Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)
Proyecto: Desayunos Escolares
Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario
Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)
Proyecto: Estudios Nutricionales
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada
Proyecto: Cultura Alimentaria
Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias
Proyecto: Huertos Familiares
Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)
Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Proyecto: Capacitación a Población Indígena
Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas
Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas
Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos)
Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle

Programas Presupuestarios con sus respectivos Proyectos
Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada
Proyecto: Promoción de la Participación Infantil y Adolescente
Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)
Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad
Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad
Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad
Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad
Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)
Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores
Proyecto: Círculos de Adultos Mayores
Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia
Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso
Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica
Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)
Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo
Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras
Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer
Proyecto: Fomento a la Cultura de Igualdad de Género
Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente
Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)
Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil
Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente
Proyecto: Expresión Juvenil
Proyecto: Asistencia Social a la Juventud

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Para mostrar los resultados generales de la evaluación programática presupuestal 2018, el Órgano Técnico de la Legislatura determinó segmentar el presente informe, tanto por municipios de Alto, Medio y Bajo Impacto, en apego a la clasificación por zona que determina el

artículo 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios, como agrupando los referidos proyectos en los siguientes rubros:

Rubro	Concepto
Cumple	Representa el número de proyectos ejecutados por la entidad que reflejan congruencia entre el cumplimiento de las metas programadas en su Programa Anual (PA) y el ejercicio presupuestal.
No Programado No Presupuestado	Representa el número de proyectos que no fueron programados ni presupuestados por la entidad en el ejercicio correspondiente.
Con Inconsistencias	Se refiere a los proyectos en los que la entidad presentó inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejerció recursos financieros pero no ejecutó el proyecto o viceversa.
Con Presunta Responsabilidad	Representa el número de proyectos en los que la entidad no programó metas pero ejerció recursos financieros; o ejecutó proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF DE ALTO IMPACTO

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de los 39 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 22 organismos descentralizados de Alto Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

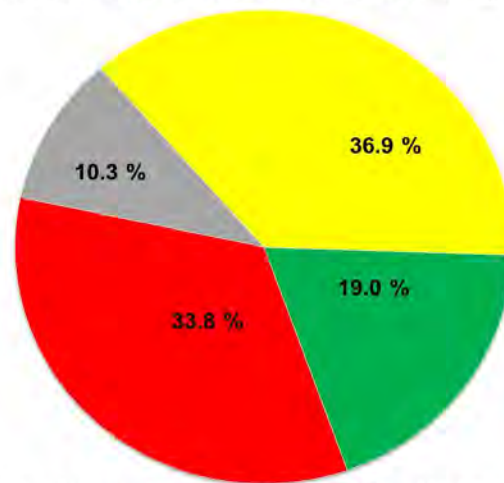
Sistema Municipal DIF	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Atizapán de Zaragoza	7	12	18	2	17.9
Chalco	17	21	1	0	43.6
Chimalhuacán	0	32	5	2	0.0
Coacalco de Berriozábal	9	11	12	7	23.1
Cuautitlán	3	18	12	6	7.7
Cuautitlán Izcalli	14	21	4	0	35.9
Ecatepec de Morelos	0	29	3	7	0.0
Huixquilucan	10	11	14	4	25.6
Ixtapaluca	2	18	13	6	5.1

Sistema Municipal DIF	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
La Paz	11	2	26	0	28.2
Lerma	9	17	12	1	23.1
Metepec	22	4	12	1	56.4
Naucalpan de Juárez	0	0	39	0	0.0
Nezahualcóyotl	0	12	21	6	0.0
Nicolás Romero	8	14	15	2	20.5
San Mateo Atenco	2	18	17	2	5.1
Tepotzotlán	0	14	15	10	0.0
Texcoco	13	4	14	8	33.3
Tlalnepantla de Baz	15	12	11	1	38.5
Toluca	12	16	11	0	30.8
Tultitlán	8	18	11	2	20.5
Valle de Chalco Solidaridad	1	13	4	21	2.6
Proyectos Evaluados	Subtotal	163	317	290	88
	Total	858			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados respecto a los Organismos Descentralizados:

**Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal
de los Sistemas Municipales DIF de Alto Impacto**



Total de Proyectos Evaluados 858 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 19.0 por ciento.

Por otra parte, el 36.9 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades de Alto Impacto en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que reflejan la escasa instrumentación de políticas públicas en materia de Asistencia Social en el Estado de México en beneficio de su población

Cabe hacer énfasis en que el 33.8 por ciento de los proyectos ejecutados por los Sistemas Municipales DIF de la "Zona A" mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros pero no ejecutaron el proyecto o viceversa.

Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal; determinando una presunta responsabilidad en el 10.3 por ciento de los proyectos ejecutados



por los organismos descentralizados. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Sistema Municipal DIF	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Atizapán de Zaragoza	2	\$ 5,391.5	\$ 5,524.2	102.5
Chalco	0	\$ -	\$ -	
Chimalhuacán	2	\$ 8,214.4	\$ 13,868.2	168.8
Coacalco de Berriozábal	7	\$ 5,430.6	\$ 6,553.4	120.7
Cuautitlán	6	\$ 19,826.2	\$ 22,636.8	114.2
Cuautitlán Izcalli	0	\$ -	\$ -	
Ecatepec de Morelos	7	\$ 75,120.4	\$ 93,295.9	124.2
Huixquilucan	4	\$ 15,950.9	\$ 15,950.9	100.0
Ixtapaluca	6	\$ 14,045.9	\$ 14,045.9	100.0
La Paz	0	\$ -	\$ -	
Lerma	1	\$ 420.3	\$ 553.8	131.8
Metepec	1	\$ 734.7	\$ 730.9	99.5
Naucalpan de Juárez	0	\$ -	\$ -	
Nezahualcóyotl	6	\$ 8,783.3	\$ 7,886.9	89.8
Nicolás Romero	2	\$ 767.6	\$ 1,220.6	159.0
San Mateo Atenco	2	\$ 6,013.2	\$ 7,639.1	127.0
Tepotzotlán	10	\$ 3,991.6	\$ 6,975.1	174.7
Texcoco	8	\$ 4,214.1	\$ 5,689.9	35.0
Tlalnepantla de Baz	1	\$ 412.7	\$ 404.7	98.1
Toluca	0	\$ -	\$ -	
Tultitlán	2	\$ 1,724.8	\$ 1,612.6	93.5
Valle de Chalco Solidaridad	21	\$ 12,660.3	\$ 12,922.1	102.1
Total	88	\$ 183,702.5	\$ 217,511.0	118.4

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Como se observa en la tabla anterior, 5 de los 22 Sistemas Municipales DIF, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 17 restantes, el OSFEM identificó 88 hallazgos, en los cuales los organismos descentralizados de Alto Impacto ejercieron un promedio del 18.4 por ciento más del monto presupuestal asignado.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS SISTEMAS MUNICIPAL DIF DE MEDIO IMPACTO

En la siguiente tabla, se muestra el cumplimiento de los 39 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 22 entes fiscalizables de Medio Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

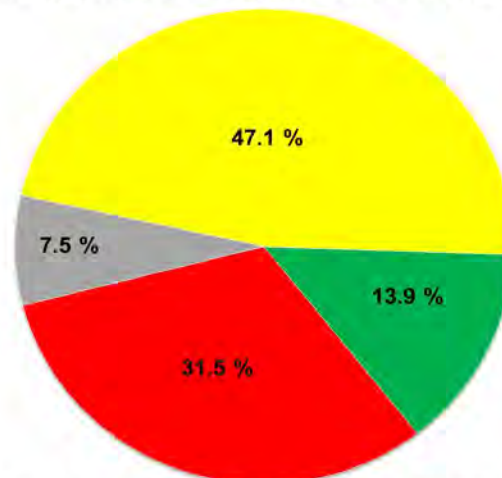
Sistema Municipal DIF	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Amecameca	13	13	7	6	33.3
Atzacmulco	4	21	11	3	10.3
Capulhuac	0	0	39	0	0.0
Chicoloapan	22	13	2	2	56.4
Chiconcuac	5	19	11	4	12.8
Coyotepec	1	15	22	1	2.6
Huehuetoca	8	18	5	8	20.5
Ixtapan de la Sal	2	32	4	1	5.1
Ixtlahuaca	7	17	12	3	17.9
Jaltenco	1	19	14	5	2.6
Jilotepec	7	26	6	0	17.9
Melchor Ocampo	4	19	15	1	10.3
Ocoyoacac	4	29	3	3	10.3
Ozumba	7	10	21	1	17.9
Tecámac	0	31	4	4	0.0
Tenancingo	8	18	12	1	20.5
Tlanguistenco	5	18	11	5	12.8
Tultepec	1	32	1	5	2.6
Valle de Bravo	4	21	8	6	10.3
Xonacatlán	0	0	39	0	0.0
Zinacantepec	16	12	10	1	41.0

Sistema Municipal DIF		Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Zumpango		0	21	14	4	0.0
Proyectos Evaluados	Subtotal	119	404	271	64	
	Total	858				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados respecto a los Sistemas Municipales DIF de Medio Impacto:

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los Sistemas Municipales DIF de Medio Impacto



Total de Proyectos Evaluados 858 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 13.9 por ciento.

Por otra parte, el 47.1 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades fiscalizadas en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que reflejan la escasa instrumentación de políticas públicas en materia de Asistencia Social en el Estado de México en beneficio de su población.

Cabe hacer énfasis en que el 31.7 por ciento de los proyectos ejecutados por los Sistemas Municipales DIF de la “Zona B” mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros pero no ejecutaron el proyecto o viceversa.

Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal; determinando una presunta responsabilidad en el 7.3 por ciento de los proyectos ejecutados por los organismos descentralizados. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Sistema Municipal DIF	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Amecameca	6	\$ 513.5	\$ 513.4	100.0
Atzacomulco	3	\$ 8,606.9	\$ 7,834.9	91.0
Capulhuac	0	\$ -	\$ -	
Chicoloapan	2	\$ 262.5	\$ 262.5	100.0
Chiconcuac	3	\$ 639.4	\$ 587.5	91.9
Coyotepec	1	\$ 276.2	\$ 399.7	144.7
Huehuetoca	8	\$ 7,903.8	\$ 7,860.7	99.5
Ixtapan de la Sal	1	\$ 2,227.4	\$ 2,006.9	90.1
Ixtlahuaca	3	\$ 1,874.9	\$ 2,649.4	141.3
Jaltenco	5	\$ 1,945.3	\$ 2,230.8	114.7
Jilotepec	0	\$ -	\$ -	
Melchor Ocampo	1	\$ 9.8	\$ 7.7	78.6
Ocoyoacac	3	\$ 518.4	\$ 518.4	100.0
Ozumba	1	\$ 149.7	\$ 136.3	91.0
Tecámac	4	\$ 19,771.4	\$ 26,705.1	135.1

Sistema Municipal DIF	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Tenancingo	1	\$ 468.2	\$ 433.0	92.5
Tianguistenco	5	\$ 2,316.7	\$ 2,125.7	91.8
Tultepec	5	\$ 56,904.4	\$ 56,912.4	100.0
Valle de Bravo	6	\$ 7,503.1	\$ 8,007.9	106.7
Xonacatlán	0	\$ -	\$ -	
Zinacantepec	1	\$ 367.2	\$ 362.6	98.7
Zumpango	4	\$ 5,882.1	\$ 5,436.2	92.4
Total	63	\$ 118,140.9	\$ 124,991.1	105.8

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la tabla anterior, 3 de los 22 organismos descentralizados del Medio Impacto, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 19 restantes, el OSFEM identificó 63 hallazgos, en los cuales los Sistemas Municipales DIF ejercieron un promedio del 5.8 por ciento más del monto presupuestal asignado.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS SISTEMAS MUNICIPAL DIF DE BAJO IMPACTO

En la siguiente tabla, se muestra el cumplimiento de los 39 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 81 entes fiscalizables de Bajo Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

Sistema Municipal DIF	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Acambay de Ruíz Castañeda	0	19	20	0	0.0
Acolman	1	23	15	0	2.6
Aculco	2	24	10	3	5.1
Almoloya de Alquisiras	3	30	5	1	7.7

Sistema Municipal DIF	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Almoloya de Juárez	1	13	0	25	2.6
Almoloya del Río	1	31	5	2	2.6
Amanalco	1	20	18	0	2.6
Amatepec	0	16	16	7	0.0
Apaxco	8	31	0	0	20.5
Atenco	0	8	13	18	0.0
Atizapán	5	17	16	1	12.8
Atlautla	13	9	13	4	33.3
Axapusco	0	31	1	7	0.0
Ayapango	0	30	3	6	0.0
Calimaya	0	21	15	3	0.0
Chapa de Mota	8	27	2	2	20.5
Chapultepec	1	32	4	2	2.6
Chiautla	10	12	4	13	25.6
Coatepec Harinas	1	38	0	0	2.6
Cocotitlán	6	22	10	1	15.4
Donato Guerra	0	20	1	18	0.0
Ecatzingo	7	24	5	3	17.9
El Oro	0	17	17	5	0.0
Hueypoxtla	4	14	20	1	10.3
Isidro Fabela	1	29	6	3	2.6
Ixtapan del Oro	0	0	39	0	0.0
Jilotzingo	0	30	8	1	0.0
Jiquipilco	0	18	17	4	0.0
Jocotitlán	1	29	8	1	2.6
Joquicingo	0	20	13	6	0.0
Juchitepec	15	20	3	1	38.5
Luvianos	1	26	8	4	2.6



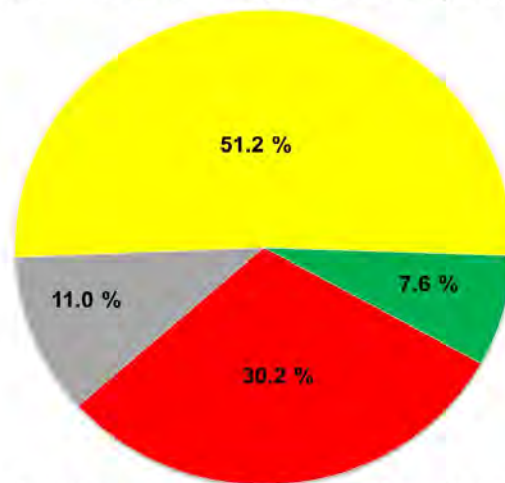
Sistema Municipal DIF	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Malinalco	2	18	12	7	5.1
Mexicaltzingo	0	18	17	4	0.0
Morelos	3	21	8	7	7.7
Nextlalpan	2	18	6	13	5.1
Nopaltepec	0	32	1	6	0.0
Ocuilan	2	27	8	2	5.1
Otumba	2	29	5	3	5.1
Otzoloapan	0	35	3	1	0.0
Otzolotepec	5	20	9	5	12.8
Papalotla	0	0	39	0	0.0
Polotitlán	0	24	13	2	0.0
Rayón	0	30	8	1	0.0
San Antonio La Isla	2	29	5	3	5.1
San Felipe del Progreso	13	15	9	2	33.3
San José del Rincón	24	5	6	4	61.5
San Martín de Las Pirámides	1	25	9	4	2.6
San Simón de Guerrero	0	0	39	0	0.0
Santo Tomás	0	0	39	0	0.0
Soyaniquilpan de Juárez	1	17	18	3	2.6
Sultepec	0	0	39	0	0.0
Tejupilco	21	12	5	1	53.8
Temamatla	0	29	6	4	0.0
Temascalapa	2	18	13	6	5.1
Temascalcingo	1	25	12	1	2.6
Temascaltepec	2	18	1	18	5.1
Temoaya	0	0	39	0	0.0
Tenango del Aire	6	22	6	5	15.4
Tenango del Valle	0	19	5	15	0.0

Sistema Municipal DIF	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Teoloyucan	2	19	17	1	5.1
Teotihuacán	0	30	8	1	0.0
Tepetlaoxtoc	1	25	6	7	2.6
Tepetlixpa	8	16	13	2	20.5
Tequixquiac	1	15	16	7	2.6
Texcaltitlán	13	17	6	3	33.3
Texcalyacac	0	0	39	0	0.0
Tezoyuca	2	21	13	3	5.1
Timilpan	2	25	12	0	5.1
Tlalmanalco	3	27	6	3	7.7
Tlatlaya	0	0	39	0	0.0
Tonanitla	0	32	7	0	0.0
Tonatico	0	19	0	20	0.0
Villa de Allende	0	19	0	20	0.0
Villa del Carbón	2	19	14	4	5.1
Villa Guerrero	13	19	7	0	33.3
Villa Victoria	0	14	23	2	0.0
Xalatlaco	5	21	3	10	12.8
Zacazonapan	4	20	14	1	10.3
Zacualpan	1	34	2	2	2.6
Zumpahuacán	3	19	16	1	7.7
Proyectos Evaluados	Subtotal	239	1,618	956	346
	Total	3,159			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados respecto a los Sistemas Municipales DIF de Bajo Impacto:

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los Sistemas Municipales DIF de Bajo Impacto



Total de Proyectos Evaluados 3,159 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 7.6 por ciento.

Por otra parte, el 51.2 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades de Bajo Impacto en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que reflejan la escasa instrumentación de políticas públicas en materia de Asistencia Social en el Estado de México en beneficio de su población

Cabe hacer énfasis en que el 30.3 por ciento de los proyectos ejecutados por los Sistemas Municipales DIF de la "Zona C" mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros pero no ejecutaron el proyecto o viceversa.



Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal; determinando una presunta responsabilidad en el 11.0 por ciento de los proyectos ejecutados por los organismos descentralizados. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Sistema Municipal DIF	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Acambay de Ruíz Castañeda	0	\$	\$	
Acolman	0	\$	\$	
Aculco	3	\$ 552.2	\$ 512.2	92.8
Almoloya de Alquisiras	1	\$ 496.2	\$ 496.2	100.0
Almoloya de Juárez	25	\$ 12,072.3	\$ 12,072.3	100.0
Almoloya del Río	2	\$ 243.0	\$ 238.7	98.2
Amanalco	0	\$	\$	
Amatepec	7	\$ 582.9	\$ 870.8	149.4
Apaxco	0	\$	\$	
Atenco	18	\$ 1,893.4	\$ 1,407.1	74.3
Atizapán	1	\$ 174.4	\$ 160.4	92.0
Atlautla	4	\$ 186.2	\$ 186.2	100.0
Axapusco	7	\$ 3,050.8	\$ 2,608.2	85.5
Ayapango	6	\$ 1,318.0	\$ 982.0	74.5
Calimaya	3	\$ 3,226.6	\$ 3,354.3	104.0
Chapa de Mota	2	\$ 174.4	\$ 174.4	100.0
Chapultepec	2	\$ 494.5	\$ 449.2	90.8
Chiautla	13	\$ 3,326.3	\$ 3,326.3	100.0
Coatepec Harinas	0	\$	\$	
Cocotitlán	1	\$ 277.3	\$ 267.8	96.6



Sistema Municipal DIF	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Donato Guerra	18	\$ 3,576.8	\$ 3,285.8	91.9
Ecatzingo	3	\$ 401.2	\$ 401.2	100.0
El Oro	5	\$ 2,995.7	\$ 3,176.2	106.1
Hueyoxotla	1	\$ 695.1	\$ 626.1	90.1
Isidro Fabela	3	\$ 296.8	\$ 392.8	132.3
Ixtapan del Oro	0	\$	\$	
Jilotzingo	1	\$ 308.4	\$ 464.4	150.6
Jiquipilco	4	\$ 2,380.8	\$ 2,582.0	108.5
Jocotitlán	1	\$ 1,541.6	\$ 2,187.3	41.9
Joquicingo	6	\$ 940.8	\$ 1,406.5	149.5
Juchitepec	1	\$ 55.4	\$ 55.4	100.0
Luvianos	4	\$ 1,813.4	\$ 1,675.2	92.3
Malinalco	7	\$ 1,867.5	\$ 1,772.9	94.9
Mexicaltzingo	4	\$ 2,358.9	\$ 2,507.8	106.3
Morelos	7	\$ 981.9	\$ 977.9	99.6
Nextlalpan	13	\$ 867.1	\$ 1,340.5	154.6
Nopaltepec	6	\$ 2,994.5	\$ 3,877.1	129.5
Ocuilán	2	\$ 408.5	\$ 683.8	167.4
Otumba	3	\$ 2,234.4	\$ 3,420.3	153.1
Otzoloapan	1	\$ 698.4	\$ 619.0	88.6
Otzolotepec	5	\$ 2,827.0	\$ 2,724.5	96.4
Papalotla	0	\$	\$	
Polotitlán	2	\$ 300.2	\$ 262.5	87.4
Rayón	1	\$ 73.7	\$ 71.8	97.3
San Antonio La Isla	3	\$ 1,435.7	\$ 2,156.3	150.2
San Felipe del Progreso	2	\$ 35.4	\$ 35.4	100.0
San José del Rincón	4	\$ 649.8	\$ 617.0	94.9
San Martín de Las Pirámides	4	\$ 372.3	\$ 372.3	100.0

Sistema Municipal DIF	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
San Simón de Guerrero	0	\$	\$	
Santo Tomás	0	\$	\$	
Soyaniquilpan de Juárez	3	\$ 268.3	\$ 216.3	80.6
Sultepec	0	\$	\$	
Tejupilco	1	\$ 150.7	\$ 148.2	98.3
Temamatla	4	\$ 311.6	\$ 346.3	111.1
Temascalapa	6	\$ 2,969.2	\$ 3,492.4	117.6
Temascalcingo	1	\$ 374.9	\$ 492.6	131.4
Temascaltepec	18	\$ 2,389.5	\$ 3,492.1	146.1
Temoaya	0	\$	\$	
Tenango del Aire	5	\$ 233.3	\$ 236.5	101.4
Tenango del Valle	15	\$ 5,545.4	\$ 4,644.4	83.8
Teoloyucan	1	\$ 399.3	\$ 385.0	96.4
Teotihuacán	1	\$ 835.1	\$ 1,996.6	239.1
Tepetlaoxtoc	7	\$ 3,454.3	\$ 3,630.8	105.1
Tepetlixpa	2	\$ 172.0	\$ 169.8	98.7
Tequixquiac	7	\$ 2,186.5	\$ 1,751.2	80.1
Texcaltitlán	3	\$ 278.6	\$ 377.0	135.3
Texcalyacac	0	\$	\$	
Tezoyuca	3	\$ 224.1	\$ 224.1	100.0
Timilpan	0	\$	\$	
Tlalmanalco	3	\$ 477.4	\$ 477.4	100.0
Tlatlaya	0	\$	\$	
Tonanitla	0	\$	\$	
Tonatico	20	\$ 4,973.6	\$ 3,673.6	73.9
Villa de Allende	20	\$ 4,293.1	\$ 3,529.9	82.2
Villa del Carbón	4	\$ 372.8	\$ 459.3	123.2
Villa Guerrero	0	\$	\$	

Sistema Municipal DIF	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Villa Victoria	2	\$ 8,524.2	\$ 8,374.0	98.2
Xalatlaco	10	\$ 3,702.1	\$ 3,702.1	100.0
Zacazonapan	1	\$ 3.6	\$ 3.6	100.0
Zacualpan	2	\$ 1,774.8	\$ 1,808.5	101.9
Zumpahuacán	1	\$ 110.5	\$ 101.3	91.7
Total	346	\$ 105,204.7	\$ 108,531.1	103.2

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la tabla anterior, 16 de los 81 Sistemas Municipales DIF, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 65 restantes, el OSFEM identificó 346 hallazgos, en los cuales los organismos descentralizados del Bajo Impacto ejercieron un promedio del 3.2 por ciento más del monto presupuestal asignado.



RESULTADOS GENERALES DE
LAS MATRICES DE INDICADORES
PARA RESULTADOS
SISTEMAS MUNICIPALES DIF



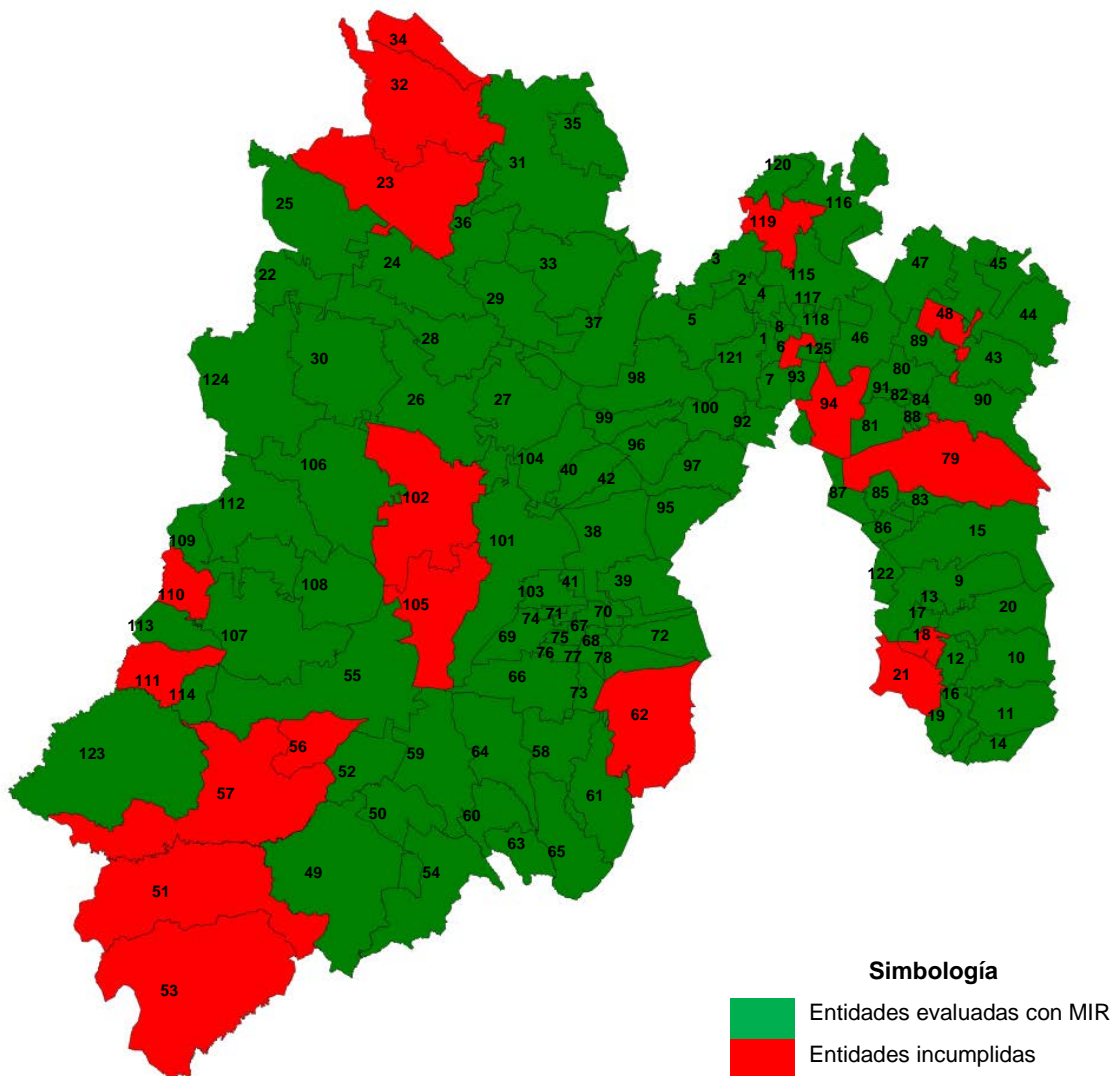
RESULTADOS GENERALES DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de la planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), utilizada para atender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas, y a su vez medir los bienes y servicios que entregan dichos programas a sus beneficiarios para cumplir su objetivo; así como las actividades para producirlos.

La evaluación de los resultados de las MIR contribuye a que las entidades fiscalizables puedan mejorar sus procesos para la toma de decisiones e implementar estrategias y políticas que coadyuven al cumplimiento de sus programas, lo cual se refleja en la adecuada planeación e implementación de políticas públicas en pro de la ciudadanía.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó fiscalizar la implementación de las Matrices de Indicadores para Resultados, en términos de los Programas Presupuestarios ejecutados por los 125 Sistemas Municipales DIF, establecidos en la Estructura Programática Municipal señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 24 de octubre de 2017 y bajo los “Lineamientos para la Presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y Municipal 2018”, con la finalidad de organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

Para evaluar los resultados de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de 10 programas de una muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

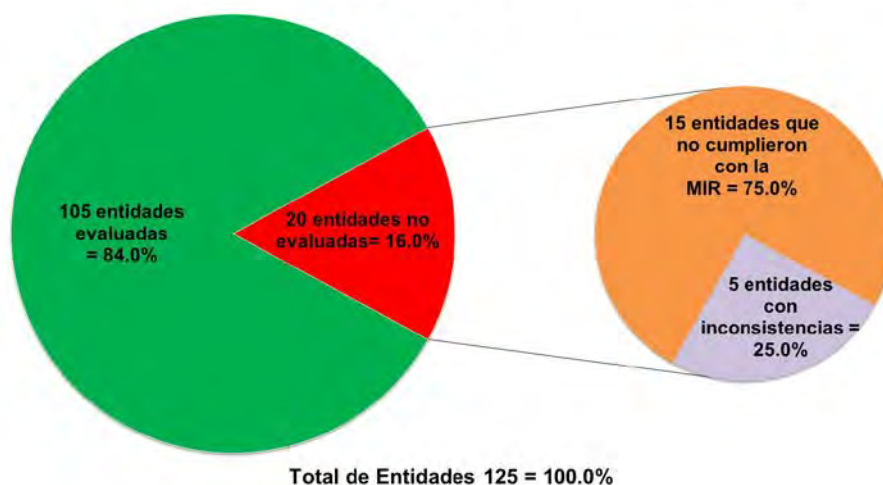


Fuente: Elaboración del OSFEM

Como se puede apreciar en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Sistemas Municipales DIF fueron revisados en este rubro, toda vez que presentaron las MIR de los Programas Presupuestarios que ejecutaron en el ejercicio fiscal 2018.

Con el análisis de la información remitida por los 125 Sistemas Municipales DIF del Estado de México, respecto a los resultados de evaluación del nivel “Componente” de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, se presenta la gráfica siguiente:

Resultados Generales de las Matrices de Indicadores para Resultados 2018



Ejercicio Fiscal	Entidades no evaluadas	Entidades evaluadas	Total de Sistemas Municipales DIF
2018	20	105	125
2017	39	86	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, se aprecia un incremento respecto al ejercicio fiscal 2017, de las entidades fiscalizables que fueron evaluadas en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) respecto a sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), derivado de las recomendaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, no obstante persisten 20 entidades municipales en las que se observaron inconsistencias en la información presentada, específicamente se identificaron 5 Sistemas Municipales DIF que remitieron las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores; sin embargo, no acataron las características técnicas requeridas para la integración y presentación de la información, así mismo 15 municipios no se apegaron a las Matrices de Indicadores para

Resultados (MIR) publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018, como se muestran a continuación:

Entidades con inconsistencias en la información					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
102	Almoloya de Juárez	94	Ecatepec de Morelos	110	Ixtapan del Oro
111	Otzoloapan	56	San Simón de Guerrero		
Entidades que no cumplieron con la MIR					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
23	Acambay de Ruiz Castañeda	32	Aculco	51	Amatepec
21	Juchitepec	62	Ocuilan	88	Papalotla
34	Polotitlán	48	San Martín de las Pirámides	57	Tejupilco
18	Tenango del Aire	119	Tequixquiac	79	Texcoco
53	Tlatlaya	6	Tultepec	105	Zinacantepec

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por otra parte, es de precisar que para el ejercicio fiscal 2018, las entidades que presentaron la información con base en los “Lineamientos para la Presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y Municipal 2018”, corresponden a 105 Sistemas Municipales DIF que fueron evaluados respecto al resultado de los indicadores de desempeño de nivel “Componente” de los Programas Presupuestarios, mismas que se enlistan a continuación:

Entidades evaluadas					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
67	Almoloya del Río	80	Acolman	50	Almoloya de Alquisiras
108	Amanalco	10	Amecameca	120	Apaxco
81	Atenco	68	Atizapán	100	Atizapán de Zaragoza

Entidades evaluadas					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
24	Atlacomulco	11	Atlautla	44	Axapusco
12	Ayapango	69	Calimaya	70	Capulhuac
9	Chalco	33	Chapa de Mota	71	Chapultepec
82	Chiautla	83	Chicoloapan	84	Chiconcuac
85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
13	Cocotitlán	2	Coyotepec	1	Cuautitlán
121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra	14	Ecatzingo
22	El Oro	3	Huehuetoca	116	Hueypoxtla
95	Huixquilucan	99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca
60	Ixtapan de la Sal	26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco
31	Jilotepec	96	Jilotzingo	27	Jiquipilco
28	Jocotitlán	73	Joquicingo	86	La Paz
38	Lerma	123	Luvianos	61	Malinalco
8	Melchor Ocampo	103	Metepec	74	Mexicaltzingo
29	Morelos	97	Naucalpan de Juárez	118	Nextlalpan
87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec
39	Ocoyoacac	43	Otumba	40	Otzolotepec
16	Ozumba	75	Rayón	76	San Antonio La Isla
30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	41	San Mateo Atenco
113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez	49	Sultepec

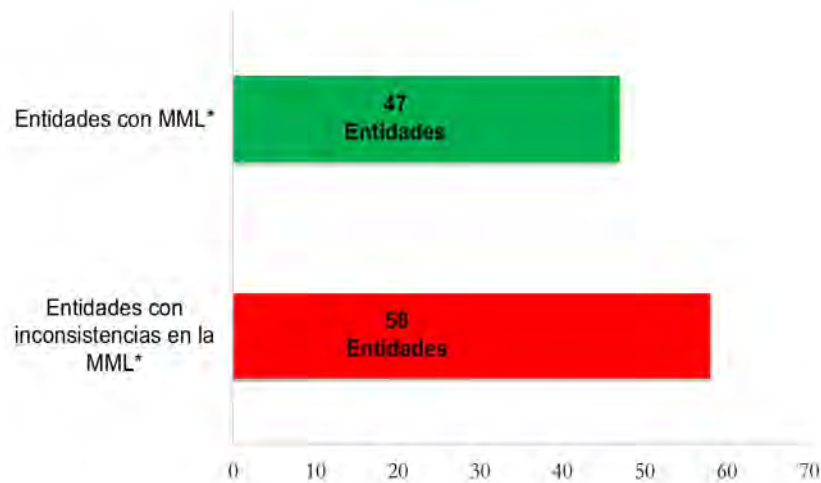
Entidades evaluadas					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
46	Tecámac	17	Temamatla	47	Temascalapa
25	Temascalcingo	55	Temascaltepec	104	Temoaya
58	Tenancingo	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
89	Teotihuacán	90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa
5	Tepotzotlán	52	Texcaltitlán	77	Texcalyacac
91	Tezoyuca	78	Tianguistenco	36	Timilpan
20	Tlalmanalco	92	Tlalnepantla de Baz	101	Toluca
125	Tonanitla	63	Tonatico	7	Tultitlán
107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	112	Villa de Allende
37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria
72	Xalatlaco	42	Xonacatlán	114	Zacazonapan
54	Zacualpan	65	Zumpahuacán	115	Zumpango

Fuente: Elaboración del OSFEM.

RESULTADO DE LAS ENTIDADES EVALUADAS

Ahora bien, se presentan los resultados de las 105 entidades evaluadas respecto a la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) presentadas, identificando lo siguiente:

Entidades Municipales Evaluadas



*MML = Metodología de Marco Lógico

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, derivado de la evaluación practicada por el Órgano Técnico de la Legislatura, se identificó que en 47 entidades se analizó la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto, cuyos resultados se muestran a continuación:

Resultados derivados de la fiscalización de las entidades evaluadas				
No.	Entidad municipal	Alcance de revisión	Programas fiscalizados	Calificación (%)
67	Almoloya del Río	10	2	20.0
120	Apaxco	10	1	10.0
100	Atizapán de Zaragoza	10	6	60.0
24	Atlacomulco	10	3	30.0
11	Atlautla	10	6	60.0
9	Chalco	10	6	60.0
82	Chiautla	10	3	30.0

Resultados derivados de la fiscalización de las entidades evaluadas				
No.	Entidad municipal	Alcance de revisión	Programas fiscalizados	Calificación (%)
83	Chicoloapan	10	5	50.0
84	Chiconcuac	10	3	30.0
93	Coacalco de Berriozábal	10	5	50.0
2	Coyotepec	10	5	50.0
1	Cuautitlán	10	2	20.0
121	Cuautitlán Izcalli	10	3	30.0
22	El Oro	10	3	30.0
3	Huehuetoca	10	8	80.0
116	Hueypoxtla	10	2	20.0
60	Ixtapan de la Sal	10	1	10.0
26	Ixtlahuaca	10	3	30.0
73	Joquicingo	10	2	20.0
86	La Paz	10	3	30.0
123	Luvianos	10	3	30.0
61	Malinalco	10	5	50.0
8	Melchor Ocampo	10	4	40.0
103	Metepec	10	1	10.0
29	Morelos	10	1	10.0
97	Naucalpan de Juárez	10	1	10.0
87	Nezahualcóyotl	10	2	20.0

Resultados derivados de la fiscalización de las entidades evaluadas				
No.	Entidad municipal	Alcance de revisión	Programas fiscalizados	Calificación (%)
40	Otzolotepec	10	3	30.0
16	Ozumba	10	6	60.0
75	Rayón	10	4	40.0
30	San Felipe del Progreso	10	5	50.0
124	San José del Rincón	10	6	60.0
47	Temascalapa	10	2	20.0
25	Temascalcingo	10	1	10.0
4	Teoloyucan	10	2	20.0
5	Tepotzotlán	10	3	30.0
91	Tezoyuca	10	1	10.0
78	Tianguistenco	10	1	10.0
92	Tlalnepantla de Baz	10	2	20.0
101	Toluca	10	8	80.0
107	Valle de Bravo	10	4	40.0
122	Valle de Chalco Solidaridad	10	2	20.0
112	Villa de Allende	10	3	30.0
37	Villa del Carbón	10	3	30.0
106	Villa Victoria	10	7	70.0
65	Zumpahuacán	10	3	30.0
115	Zumpango	10	5	50.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Mientras que, 58 entidades presentaron inconsistencias en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), toda vez que reportaron indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin o bien no desarrollaron los indicadores de desempeño integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente, siendo éstas:

Entidades con inconsistencias en la MML					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
80	Acolman	50	Almoloya de Alquisiras	108	Amanalco
10	Amecameca	81	Atenco	68	Atizapán
44	Axapusco	12	Ayapango	69	Calimaya
70	Capulhuac	33	Chapa de Mota	71	Chapultepec
85	Chimalhuacán	59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán
109	Donato Guerra	14	Ecatzingo	95	Huixquilucan
99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca	117	Jaltenco
31	Jilotepec	96	Jilotzingo	27	Jiquipilco
28	Jocotitlán	38	Lerma	74	Mexicaltzingo
118	Nextlalpan	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec
39	Ocoyoacac	43	Otumba	76	San Antonio la Isla
41	San Mateo Atenco	113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez
49	Sultepec	46	Tecámac	17	Temamatla
55	Temascaltepec	104	Temoaya	58	Tenancingo
66	Tenango del Valle	89	Teotihuacán	90	Tepetlaoxtoc



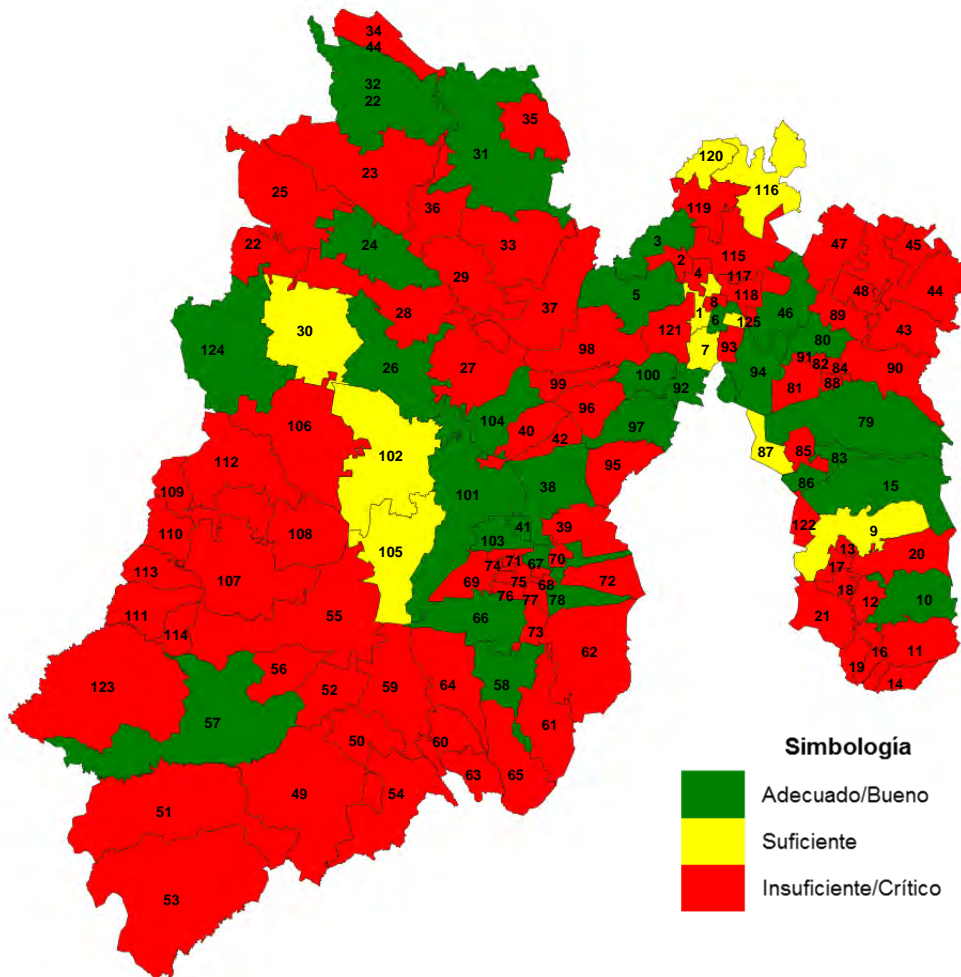
Entidades con inconsistencias en la MML					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
19	Tepetlixpa	52	Texcaltitlán	77	Texcalyacac
36	Timilpan	20	Tlalmanalco	125	Tonanitla
63	Tonatico	7	Tultitlán	64	Villa Guerrero
72	Xalatlaco	42	Xonacatlán	114	Zacazonapan
54	Zacualpan				

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADOS GENERALES DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL SISTEMAS MUNICIPALES DIF

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF.



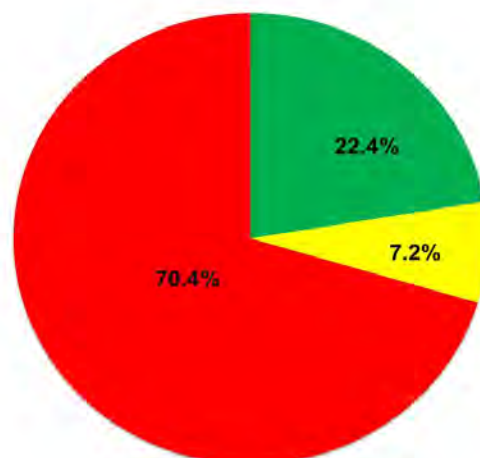
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con la finalidad de garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública, los Sistemas Municipales DIF debieron dar cumplimiento a lo dispuesto en las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), en cuanto a la disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en el respectivo

medio impreso o electrónico, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas, según corresponda.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Sistemas Municipales DIF presentan incumplimiento de las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM) (color rojo). Dicha situación no garantiza a los ciudadanos ejercer su derecho de acceso a la información en el portal de transparencia.

Resultados Generales de la Evaluación de Transparencia en el Ámbito Municipal



Total de SMDIF 125 = 100.0%

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
Sistemas DIF	28	9	88	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, la evaluación predominante corresponde al nivel de **Insuficiente/Crítico**, toda vez que el 70.4 por ciento de los Sistemas Municipales DIF obtuvieron este rango de evaluación, enseguida se aprecia que el 7.2 por ciento de las entidades municipales se encuentran en el rango de **Suficiente** y por último se resalta que solo el 22.4 por ciento de estos alcanza una calificación de **Adecuado/Bueno**. Lo anterior denota una falta de cumplimiento y divulgación de la información pública, misma que impacta

directamente en las acciones del gobierno municipal y el derecho de los particulares a estar informados.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Adecuado/Bueno	80	Acolman	32	Aculco	10	Amecameca
	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco	83	Chicoloapan
	94	Ecatepec de Morelos	3	Huehuetoca	26	Ixtlahuaca
	15	Ixtapaluca	31	Jilotepec	86	La Paz
	38	Lerma	103	Metepec	97	Naucalpan de Juárez
	124	San José del Rincón	41	San Mateo Atenco	46	Tecámac
	57	Tejupilco	104	Temoaya	58	Tenancingo
	66	Tenango del Valle	5	Tepotzotlán	79	Texcoco
	78	Tlanguistenco	92	Tlalnepantla de Baz	101	Toluca
	6	Tultepec				

Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Suficiente	102	Almoloya de Juárez	120	Apaxco	9	Chalco
	1	Cuautitlán	116	Hueyoptla	87	Nezahualcóyotl
	30	San Felipe del Progreso	7	Tultitlán	105	Zinacantepec

Fuente: Elaboración del OSFEM.

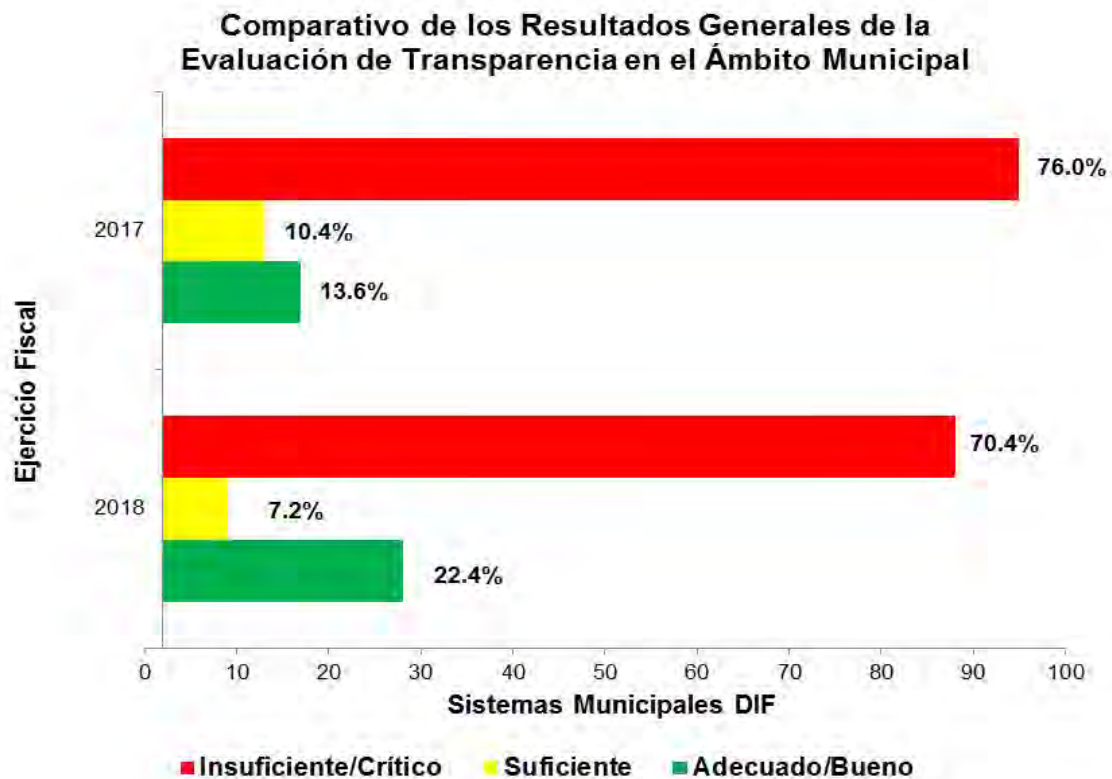


Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	23	Acambay de Ruiz Castañeda	50	Almoloya de Alquisiras	67	Almoloya del Río
	108	Amanalco	51	Amatepec	81	Atenco
	68	Atizapán	11	Atlautla	44	Axapusco
	12	Ayapango	69	Calimaya	70	Capulhuac
	33	Chapa de Mota	71	Chapultepec	82	Chiautla
	84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal
	59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán	2	Coyotepec
	121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra	14	Ecatzingo
	22	El Oro	95	Huixquilucan	99	Isidro Fabela
	60	Ixtapan de la Sal	110	Ixtapan del Oro	117	Jaltenco
	96	Jilotzingo	27	Jiquipilco	28	Jocotitlán
	73	Joquicingo	21	Juchitepec	123	Luvianos
	61	Malinalco	8	Melchor Ocampo	74	Mexicaltzingo
	29	Morelos	118	Nextlalpan	98	Nicolás Romero
	45	Nopaltepec	39	Ocoyoacac	62	Ocuilan
	43	Otumba	111	Otzoloapan	40	Otzolotepec
	18	Ozumba	88	Papalotla	34	Polotitlán
	75	Rayón	76	San Antonio La Isla	48	San Martín de las Pirámides
	56	San Simón de Guerrero	113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez
	49	Sultepec	17	Temamatla	47	Temascalapa
25	Temascalcingo	55	Temascaltepec	18	Tenango del Aire	
4	Teoloyucan	89	Teotihuacán	90	Tepetlaoxtoc	
19	Tepetlixpa	119	Tequixquiac	52	Texcaltitlán	

Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	77	Texcalyacac	91	Tezoyuca	36	Timilpan
	20	Tlalmanalco	53	Tlatlaya	125	Tonanitla
	63	Tonatico	107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad
	112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero
	106	Villa Victoria	72	Xalatlaco	42	Xonacatlán
	114	Zacazonapan	54	Zacualpan	65	Zumpahuacán
	115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018





Evaluación / Ejercicio Fiscal	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	28	9	88	125
2017	17	13	95	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

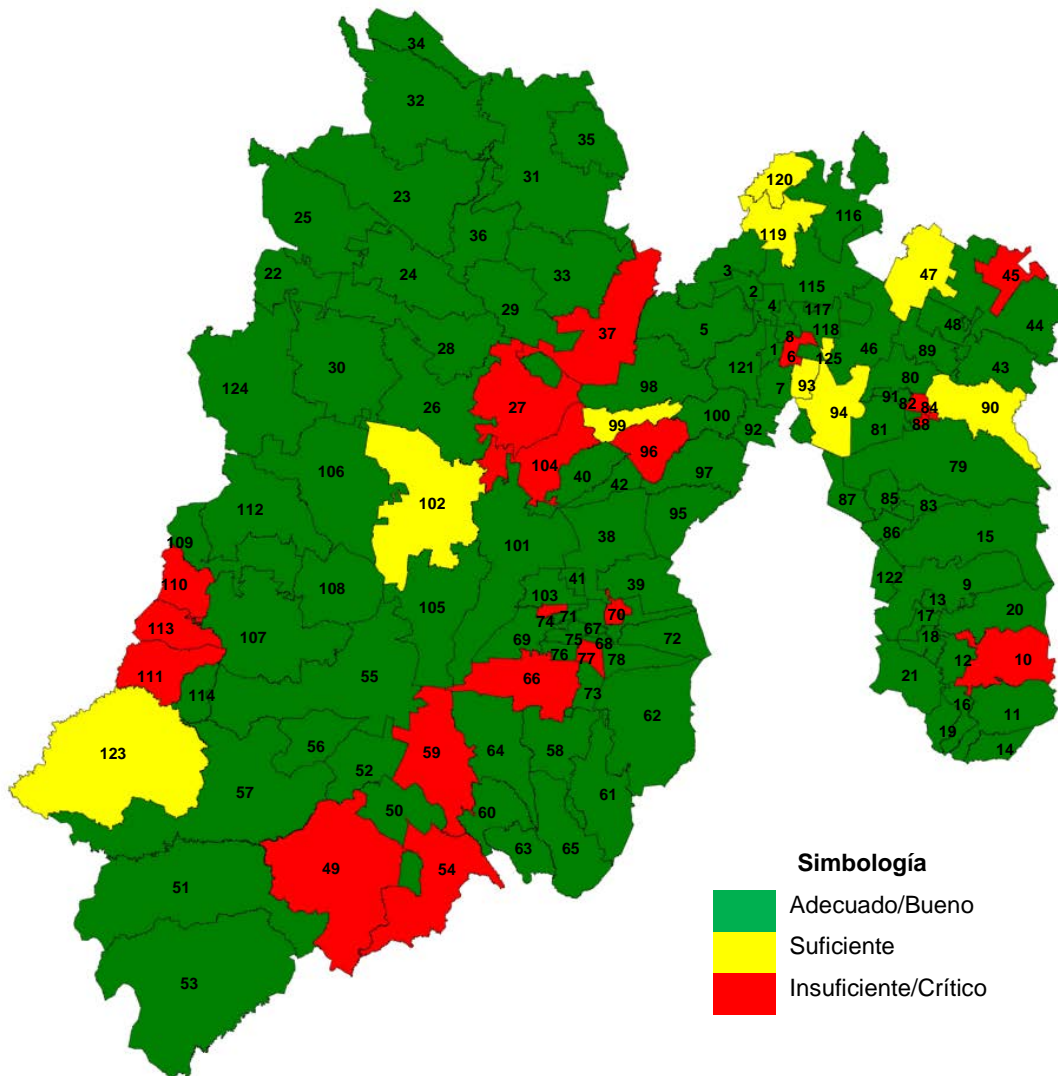
Como se puede observar en la gráfica, el comportamiento general de los resultados de las evaluaciones efectuadas por el OSFEM en materia de Transparencia en el Ámbito Municipal, ha permanecido en el nivel negativo, toda vez que durante los ejercicios fiscales evaluados, en promedio, un 70.4 por ciento de los Sistemas Municipales DIF obtuvo una evaluación de **Insuficiente/Crítico**; en el nivel intermedio se presenta el 7.2 por ciento de las entidades y por último, únicamente el 22.4 por ciento de los organismos descentralizados presentan una calificación de **Adecuado/Bueno**.

Por lo anterior, se puede concluir que la mayor parte de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México no dan cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ese orden de gobierno en la materia, adicionalmente no han dado atención a las recomendaciones emitidas por el OSFEM derivado de las evaluaciones implementadas en el ejercicio fiscal 2018, en el sentido de impulsar acciones para promover el derecho de la ciudadanía a estar informado respecto al quehacer de la administración pública municipal.



RESULTADOS GENERALES DE
DOCUMENTOS PARA EL
DESARROLLO INSTITUCIONAL
SISTEMAS MUNICIPALES DIF

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF



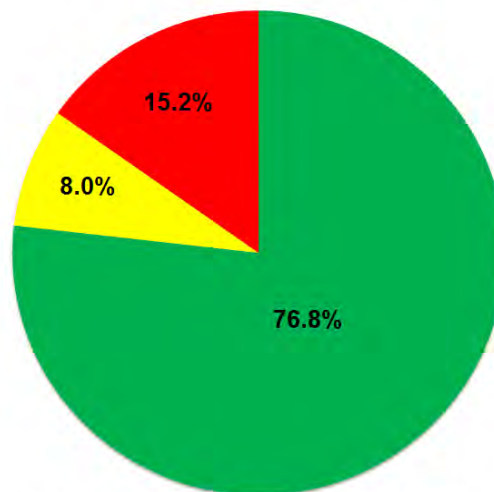
Fuente: Elaboración del OSFEM.

El desarrollo institucional comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz mediante la formulación de documentos administrativos normativos que regulen su organización y funcionamiento; por ello el indicador “Documentos para el Desarrollo Institucional”, tiene como finalidad conocer si las entidades fiscalizables cuentan con:

manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de sus funciones.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Sistemas Municipales DIF cuentan con los documentos básicos para el desarrollo institucional, lo que permite una mayor eficiencia en la Administración Pública.

Resultados Generales de la Evaluación de los Documentos para el Desarrollo Institucional 2018



Total de Sistemas Municipales DIF 125 = 100.0%

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
Sistemas Municipales DIF	96	10	19	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica para el ejercicio 2018, el 15.2 por ciento de los Sistemas Municipales DIF obtuvieron un nivel de desempeño negativo **Insuficiente/Crítico** y el 76.8 por ciento se encuentra dentro de un rango de cumplimiento positivo **Adecuado/Bueno**.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Adecuado/Bueno	23	Acambay de Ruíz Castañeda	80	Acolman	32	Aculco
	50	Almoloya de Alquisiras	102	Almoloya de Juárez	67	Almoloya del Río
	108	Amanalco	51	Amatepec	81	Atenco
	68	Atizapán	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco
	11	Atlautla	44	Axapusco	12	Ayapango
	69	Calimaya	9	Chalco	33	Chapa de Mota
	71	Chapultepec	83	Chicoloapan	84	Chiconcuac
	85	Chimalhuacán	13	Cocotitlán	2	Coyotepec
	1	Cuautitlán	121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra
	14	Ecatzingo	22	El Oro	3	Huehuetoca
	116	Hueypoxtla	95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca
	60	Ixtapan de la Sal	26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco
	31	Jilotepec	28	Jocotitlán	73	Joquicingo
	21	Juchitepec	86	La Paz	38	Lerma
	61	Malinalco	8	Melchor Ocampo	103	Metepec
	29	Morelos	97	Naucalpan de Juárez	118	Nextlalpan
	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero	39	Ocoyoacac
	62	Ocuilán	43	Otumba	40	Otzolotepec
16	Ozumba	34	Polotitlán	75	Rayón	

Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Adecuado/Bueno	76	San Antonio la Isla	30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón
	48	San Martín de las Pirámides	41	San Mateo Atenco	35	Soyaniquilpan
	46	Tecámac	57	Tejupilco	17	Temamatla
	25	Temascalcingo	55	Temascaltepec	58	Tenancingo
	18	Tenango del Aire	4	Teoloyucan	89	Teotihuacán
	19	Tepetlixpa	5	Tepotzotlán	52	Texcaltitán
	79	Texcoco	91	Tezoyuca	78	Tianguistenco
	36	Timilpan	20	Tlamanalco	92	Tlalnepantla de Baz
	53	Tlatlaya	101	Toluca	63	Tonatico
	7	Tultitlán	107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad
	112	Villa de Allende	64	Villa de Guerrero	106	Villa Victoria
	72	Xalatlaco	42	Xonacatlán	114	Zacazonapan
105	Zinacantepec	65	Zumpahuacán	115	Zumpango	

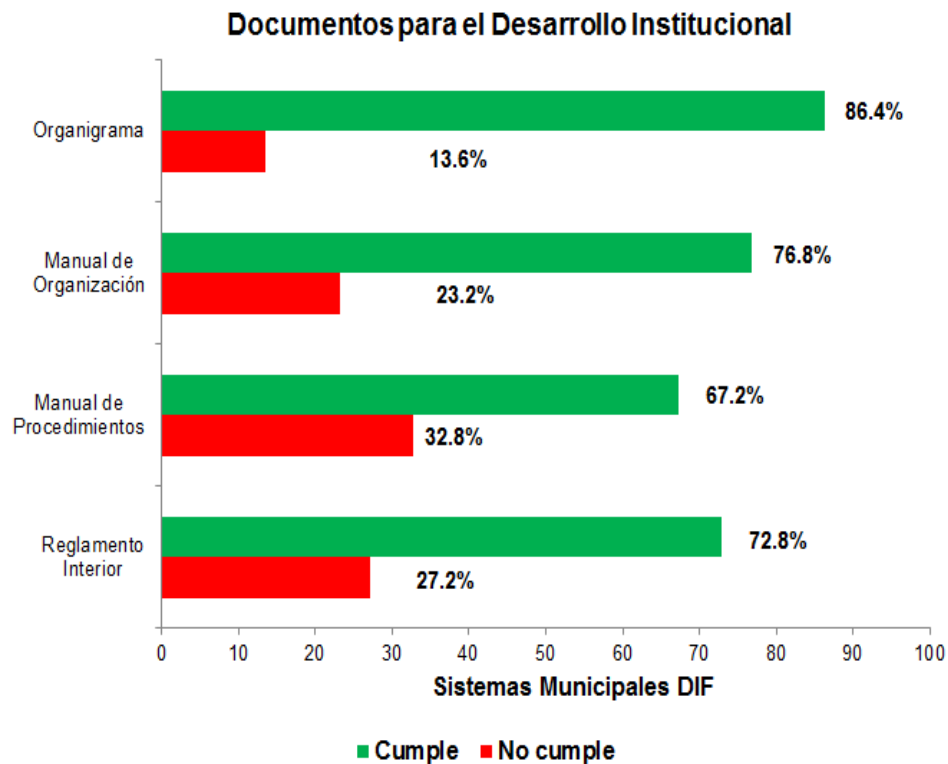
Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Suficiente	120	Apaxco	93	Coacalco de Berriozábal	94	Ecatepec de Morelos
	99	Isidro Fabela	123	Luvianos	56	San Simón de Guerrero
	47	Temascalapa	90	Tepetlaoxtoc	119	Tequixquiac
	125	Tonanitla				



Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	10	Amecameca	70	Capulhuac	59	Coatepec Harinas
	82	Chiautla	110	Ixtapan del Oro	96	Jilotzingo
	27	Jiquipilco	74	Mexicalcingo	45	Nopaltepec
	111	Otzoloapan	88	Papalotla	113	Santo Tomás
	49	Sultepec	104	Temoaya	66	Tenango del Valle
	77	Texcalyacac	6	Tultepec	37	Villa del Carbón
	54	Zacualpan				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

PORCENTAJE DE ENTIDADES FISCALIZABLES QUE CUENTAN CON LOS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL



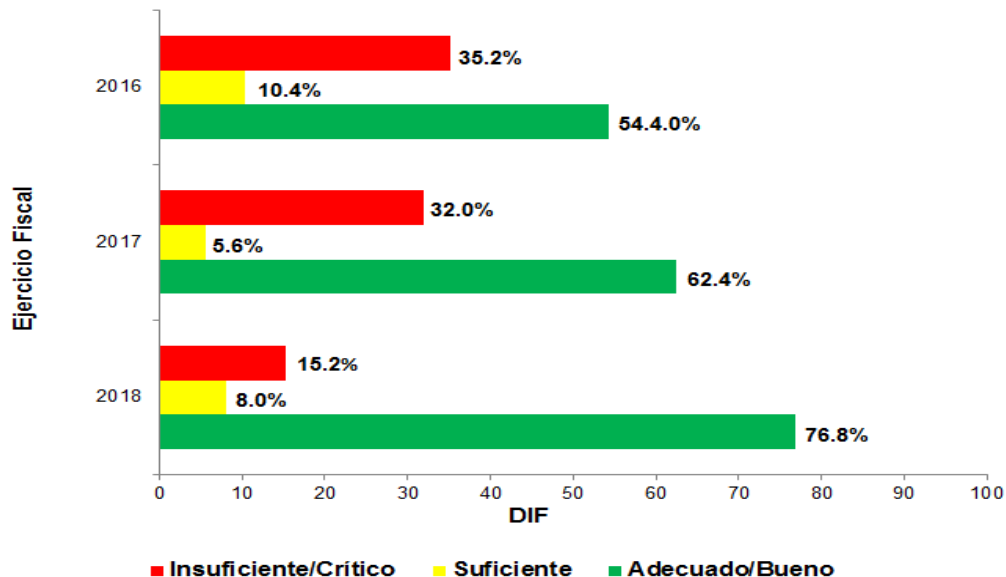
Documento	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		Total
	Cumple	No cumple	
Organigrama	108	17	125
Manual de Organización	96	29	125
Manual de Procedimientos	84	41	125
Reglamento Interior	91	34	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar en el ejercicio 2018, a más del 23.2 por ciento de los Sistemas Municipales DIF les hace falta elaborar sus manuales de organización y de procedimientos, no obstante las recomendaciones emitidas por el OSFEM están orientadas a promover la elaboración de los documentos básicos que permitan a las entidades generar una operatividad eficaz y eficiente en la administración pública municipal.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018

Comparativo de los Resultados Generales de la Evaluación de los Documentos para el Desarrollo Institucional



Evaluación / Ejercicio Fiscal	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	96	10	19	125
2017	78	7	40	125
2016	68	13	44	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Las acciones que los Sistemas Municipales DIF llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2018 para estructurar, organizar y regular el funcionamiento de su gestión pública a través de los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior resultaron eficaces, toda vez que 96 entidades alcanzaron una calificación de **Adecuado/Bueno**; en tanto que 29 organismos obtuvieron una evaluación de **Insuficiente/Crítico**, puesto que no generaron documentos normativos y administrativos básicos para la gestión pública.

Cabe resaltar que se observa un incremento en el nivel de desempeño por parte las entidades, toda vez que en el ejercicio 2016 el 54.4 por ciento de los Sistemas Municipales DIF obtuvieron una calificación positiva y para el 2018 alcanzaron el 76.8 por ciento.



RESULTADOS GENERALES DE LA COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF



RESULTADOS GENERALES DE LA COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a la Tesorería, Contraloría Interna y Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, verificando el cumplimiento a los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 Ter y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

En dicho fundamento jurídico se establece que deben contar con: Título profesional y/o Cédula Profesional en las áreas académicas específicas, experiencia mínima de uno y tres años en la materia y la Certificación en competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, así como Nombramiento de su Cargo en la Entidad por parte de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Certificado de no antecedentes penales y la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.

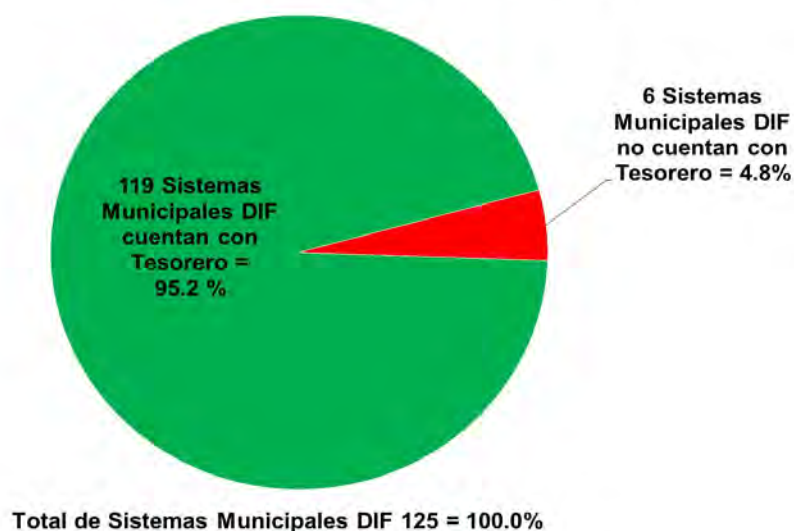
Cabe destacar que la Certificación permite identificar a los servidores públicos que han demostrado los conocimientos suficientes, bajo una Norma Institucional concreta, para desempeñar las funciones productivas determinadas por Ley.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales, se efectuó con base en la información proporcionada por los Sistemas Municipales DIF durante el ejercicio fiscal 2018, de los cuales a continuación se muestran los resultados de los 125 organismos, agrupándolos por servidor público.

TESOREROS DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF

Bajo este contexto, se presentan los resultados relacionados con los Tesoreros de los Sistemas Municipales DIF que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Entidades que cuentan con Tesorero en el Sistema Municipal DIF



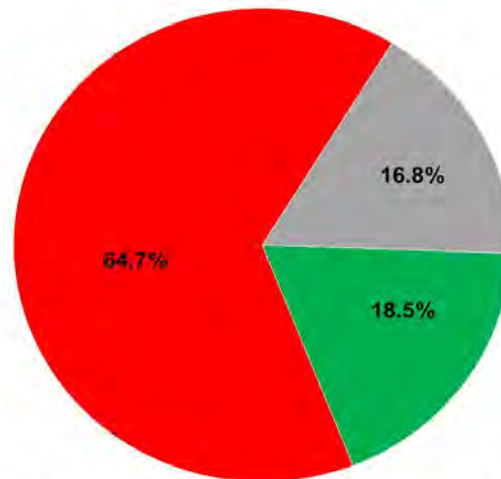
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, en el ejercicio fiscal 2018 de los 125 Sistemas Municipales DIF del Estado de México, solo el 95.2 por ciento contó con la figura del Tesorero.

Sistemas Municipales DIF que no cuentan con Tesorero			
No.	Entidad	No.	Entidad
73	Joquicingo	75	Rayón
61	Malinalco	77	Texcalyacac
74	Mexicaltzingo	114	Zacazonapan

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tesorereros que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

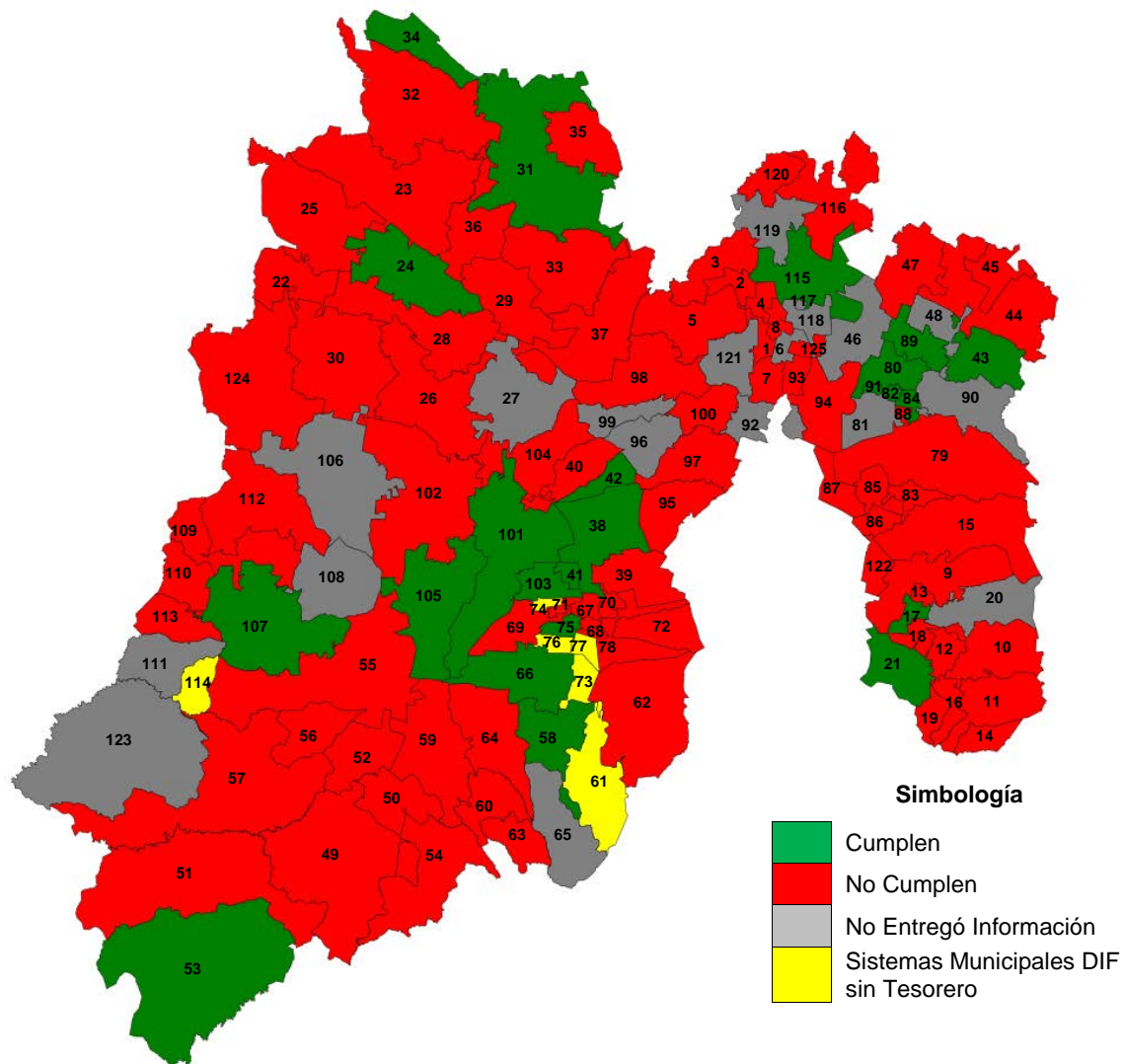


Total de Tesorereros de los Sistemas Municipales DIF 119 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	Total
Tesorereros	22	77	20	119

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 119 Tesorereros de los Sistemas Municipales DIF, solo 22 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley. En el siguiente mapa se detallan las entidades a los que corresponden:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tesoreros de los Sistemas Municipales DIF que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
80	Acolman	24	Atlacomulco	82	Chiautla
31	Jilotepec	21	Juchitepec	38	Lerma
103	Metepec	43	Otumba	34	Polotitlán
76	San Antonio La Isla	41	San Mateo Atenco	17	Temamatla

Tesoreros de los Sistemas Municipales DIF que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
58	Tenancingo	66	Tenango del Valle	89	Teotihuacán
91	Tezoyuca	53	Tlatlaya	101	Toluca
107	Valle de Bravo	42	Xonacatlán	105	Zinacantepec
115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tesoreros de los Sistemas Municipales DIF que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	32	Aculco	50	Almoloya de Alquisiras
102	Almoloya de Juárez	67	Almoloya del Río	51	Amatepec
10	Amecameca	120	Apaxco	68	Atizapán
100	Atizapán de Zaragoza	11	Atlautla	44	Axapusco
12	Ayapango	69	Calimaya	70	Capulhuac
9	Chalco	33	Chapa de Mota	71	Chapultepec
83	Chicoloapan	84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán
93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán
2	Coyotepec	1	Cuautitlán	109	Donato Guerra
94	Ecatepec de Morelos	14	Ecatzingo	22	El Oro
3	Huehuetoca	116	Hueyoxtla	95	Huixquilucan
15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal	110	Ixtapan del Oro
26	Ixtlahuaca	28	Jocotitlán	86	La Paz
8	Melchor Ocampo	29	Morelos	97	Naucalpan de Juárez
87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec

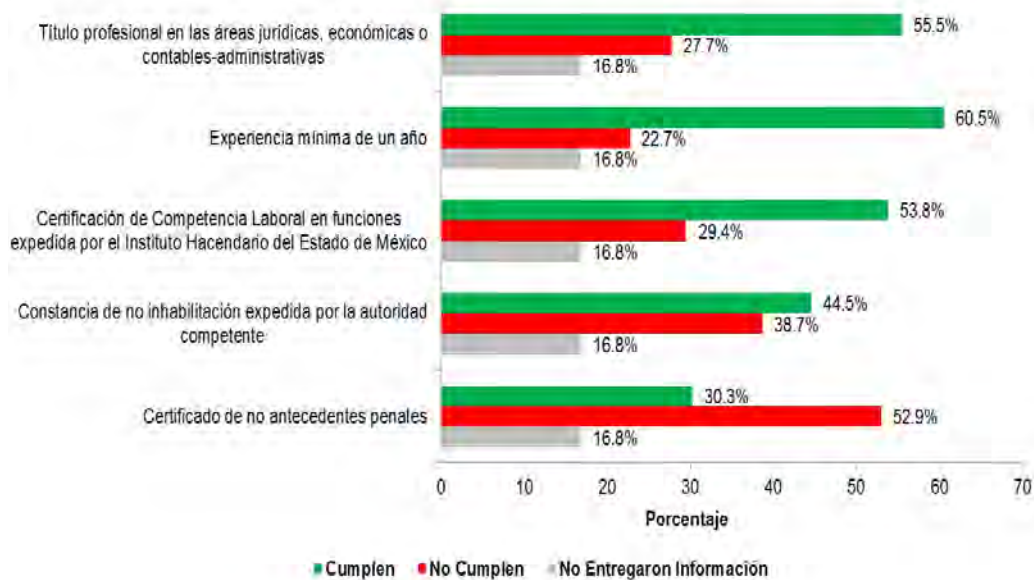
Tesoreros de los Sistemas Municipales DIF que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
39	Ocoyoacac	62	Ocuilan	40	Otzolotepec
16	Ozumba	30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón
56	San Simón de Guerrero	113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez
49	Sultepec	57	Tejupilco	47	Temascalapa
25	Temascalcingo	55	Temascaltepec	104	Temoaya
18	Tenango del Aire	4	Teoloyucan	19	Tepetlixpa
5	Tepotzotlán	52	Texcaltitlán	79	Texcoco
78	Tianguistenco	36	Timilpan	125	Tonanitla
63	Tonatico	7	Tultitlán	122	Valle de Chalco Solidaridad
112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero
72	Xalatlaco	54	Zacualpan		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tesoreros de los Sistemas Municipales DIF que No Entregaron Información con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
108	Amanalco	81	Atenco	121	Cuautitlán Izcalli
99	Isidro Fabela	117	Jaltenco	96	Jilotzingo
27	Jiquipilco	123	Luvianos	118	Nextlalpan
111	Otzoloapan	88	Papalotla	48	San Martín de las Pirámides
46	Tecámac	90	Tepetlaoxtoc	119	Tequixquiac
20	Tlalmanalco	92	Tlalnepantla de Baz	6	Tultepec
106	Villa Victoria	65	Zumpahuacán		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



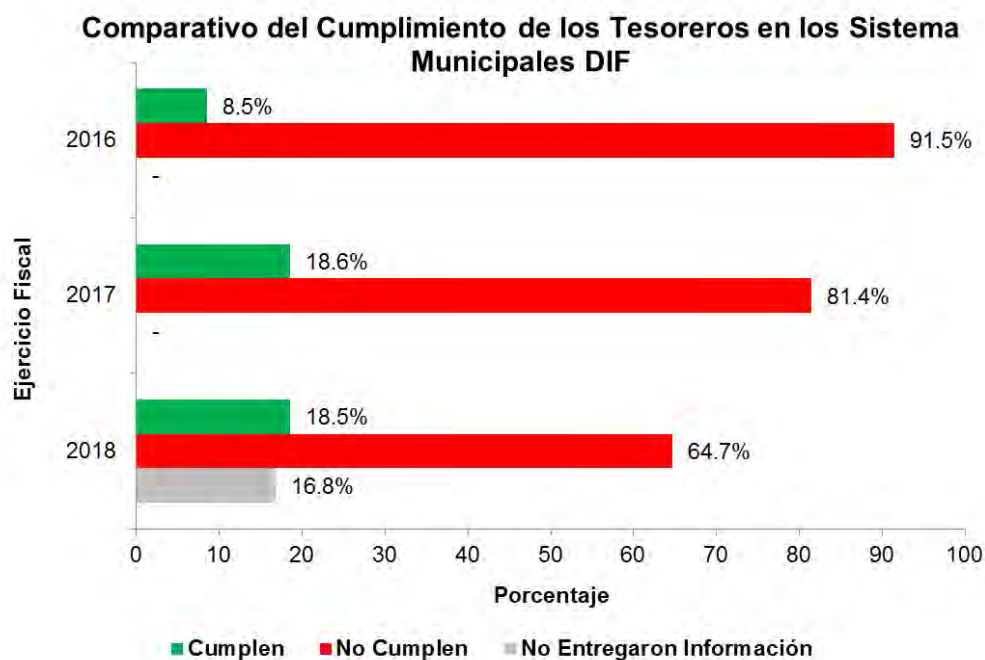
Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas.	66	33	20	119
Experiencia mínima de un año.	72	27	20	119
Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	64	35	20	119
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	53	46	20	119
Certificado de no antecedentes penales.	36	63	20	119

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Referente al cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 66 entidades remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable - administrativas, 72 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año, así mismo 64 cuentan con la Certificación de Competencia Laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 53 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 36 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF en los últimos tres ejercicios fiscales:



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
2016	10	108	-----	118
2017	21	92	-----	113
2018	22	77	20	119

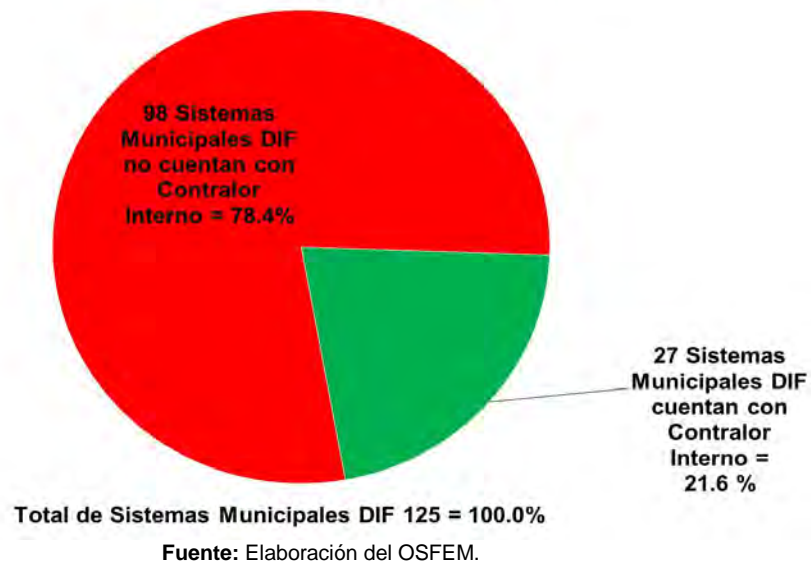
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los Sistemas Municipales DIF efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un incremento en el número de Tesoreros que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 22 Tesoreros en apego a la Ley, en contraste con los 10 servidores de 2016; sin embargo, es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

CONTRALOR INTERNO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF

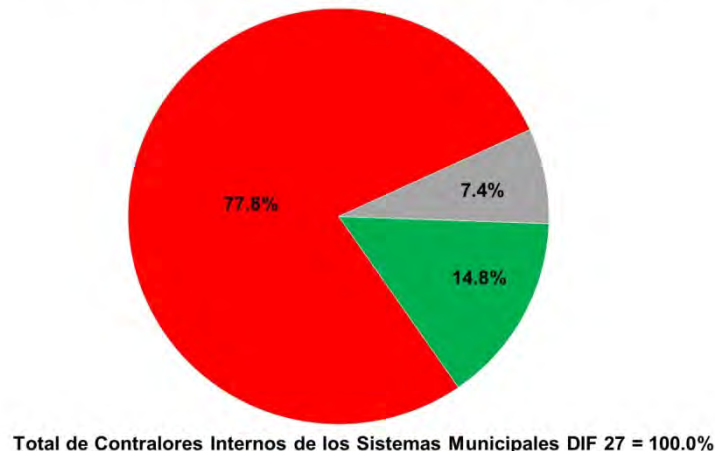
Bajo este contexto, se presentan los resultados relacionados con los Contralores Internos de los Sistemas Municipales DIF que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Entidades que cuentan con Contralor Interno en el Sistema Municipal DIF



Los resultados relacionados con los Contralores Internos de los Sistemas Municipales DIF que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente son los siguientes:

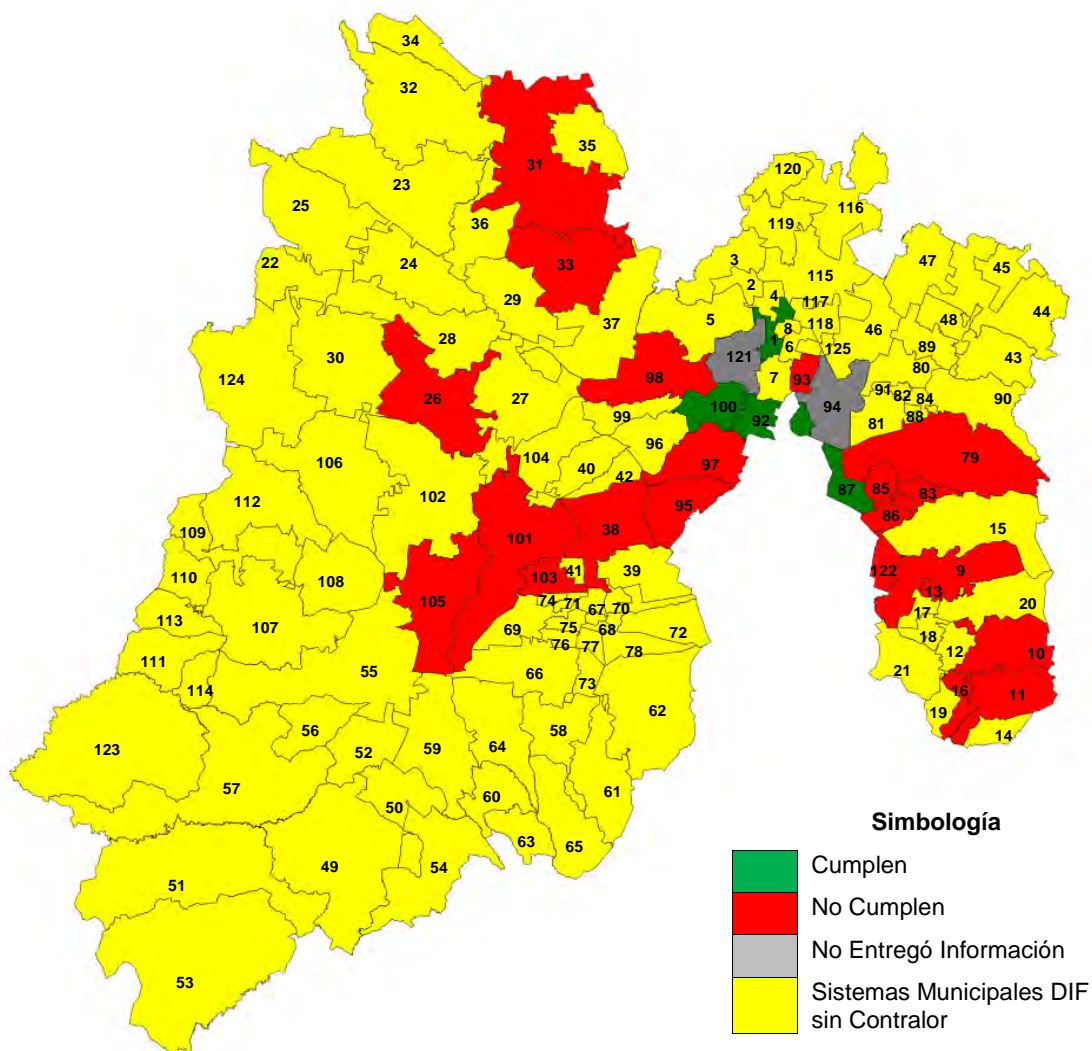
Contralores Internos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



Evaluación/ Servidor Público	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	Total
Contralor Interno	4	21	2	27

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 27 Sistemas Municipales DIF que cuentan con Contralor, solo 4 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Contralores Internos de los Sistemas Municipales DIF que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
100	Atizapán de Zaragoza	1	Cuautitlán	87	Nezahualcóyotl
92	Tlalnepantla de Baz				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

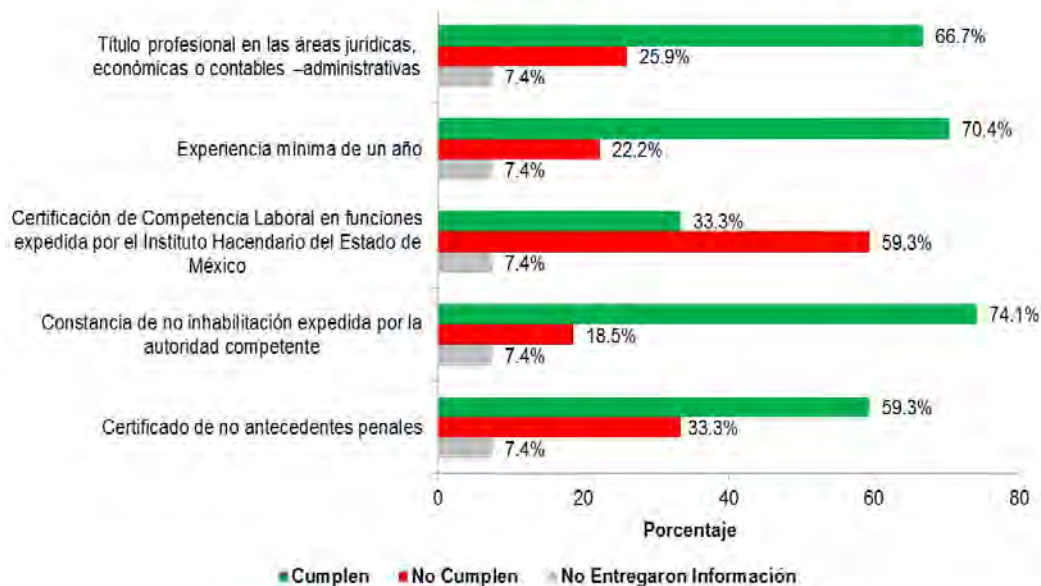
Contralores Internos de los Sistemas Municipales DIF que No Cumplieron con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
10	Amecameca	11	Atlautla	9	Chalco
33	Chapa de Mota	83	Chicoloapan	85	Chimalhuacán
93	Coacalco de Berriozábal	13	Cocotitlán	95	Huixquilucan
26	Ixtlahuaca	31	Jilotepec	86	La Paz
38	Lerma	103	Metepec	97	Naucalpan de Juárez
98	Nicolás Romero	16	Ozumba	79	Texcoco
101	Toluca	122	Valle de Chalco Solidaridad	105	Zinacantepec

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Contralores Internos de los Sistemas Municipales DIF que No Entregaron Información con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
121	Cuautitlán Izcalli	94	Ecatepec de Morelos		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



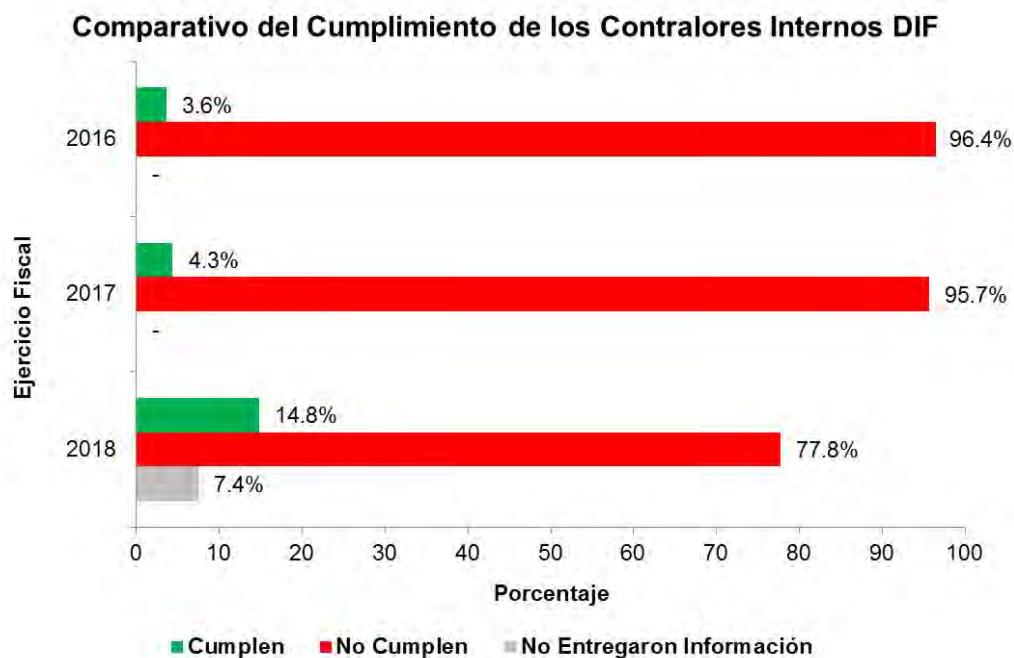
Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables – administrativas.	18	7	2	27
Experiencia mínima de un año.	19	6	2	27
Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	9	16	2	27
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	20	5	2	27
Certificado de no antecedentes penales.	16	9	2	27

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32, 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 18 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable - administrativas, 19 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo 9 cuentan con la Certificación de competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 20 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 16 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Contralores Internos en los últimos tres ejercicios.



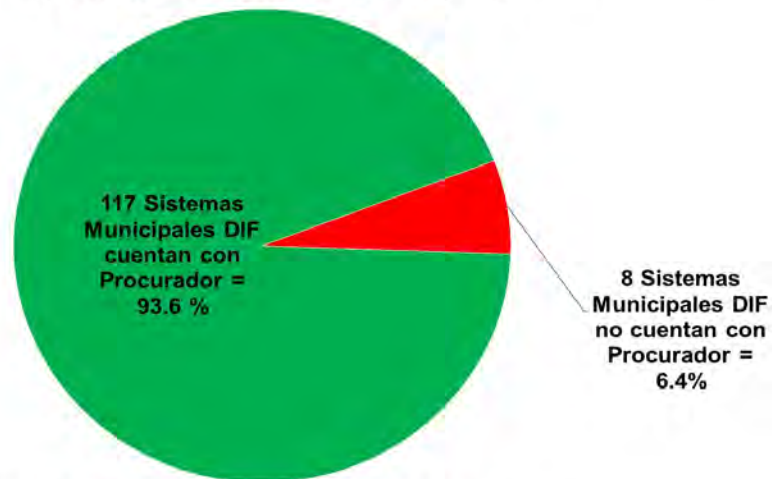
Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
2016	1	27	-----	28
2017	1	22	-----	23
2018	4	21	2	27

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los Sistemas Municipales DIF efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un incremento en el número de Contralores Internos que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 4 Contralores en apego a la Ley, en contraste con el servidor de 2016 y 2017; sin embargo, es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

TITULARES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

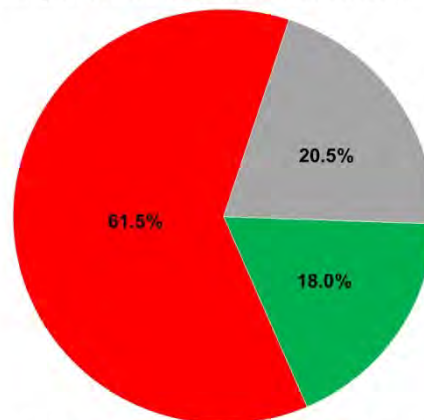
Entidades que cuentan con Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sistema Municipal DIF



Total de Sistemas Municipales DIF 125 = 100.0%

Los resultados relacionados con los Titulares de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los Sistema Municipal DIF que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente se muestran a continuación:

Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



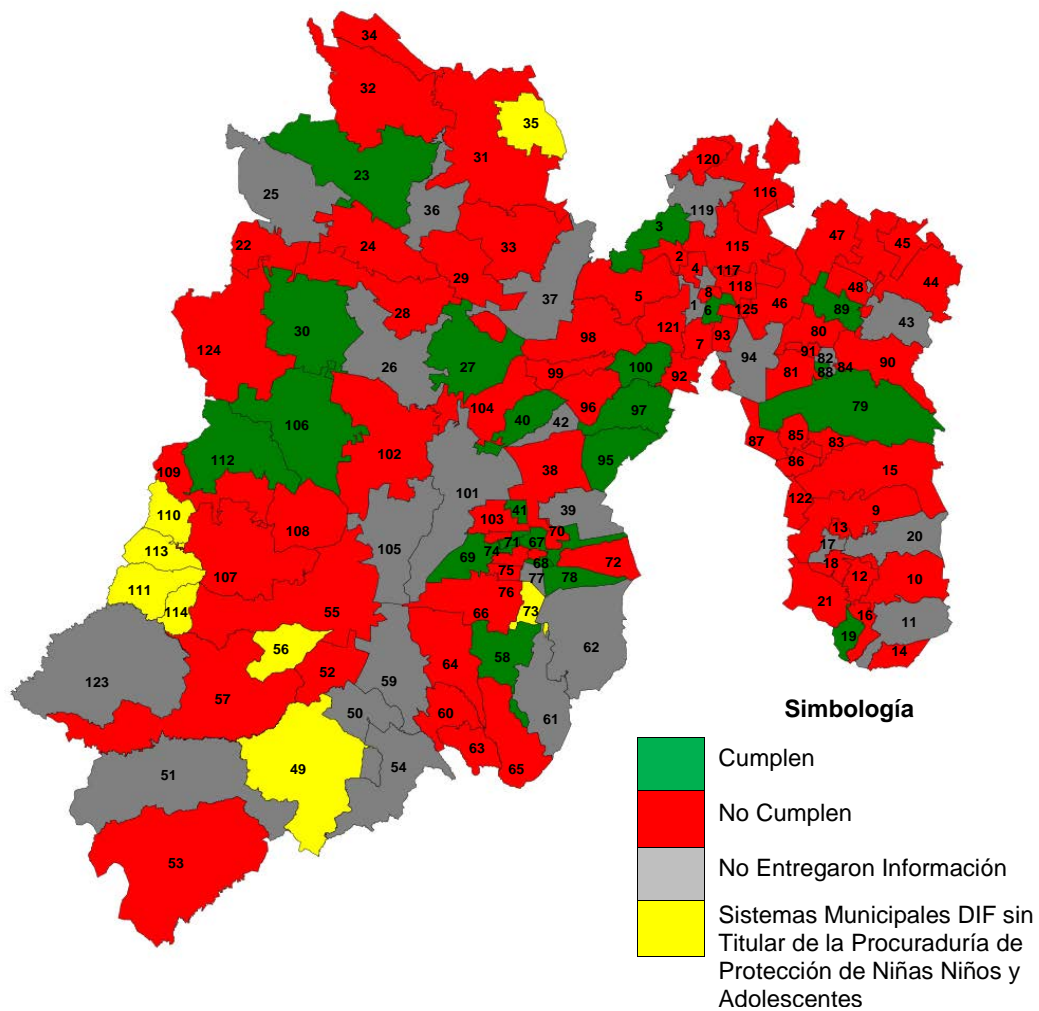
Total de Titulares de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes DIF 117 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	Total
Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los SMDIF	21	72	24	117

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 117 Titulares de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los Sistemas Municipales DIF, solo 21 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley. En el siguiente mapa se detallan las entidades a los que corresponden:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Titulares de la Procuraduría de los Sistemas Municipales DIF que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	67	Almoloya del Río	100	Atizapán de Zaragoza
69	Calimaya	71	Chapultepec	84	Chiconcuac
3	Huehuetoca	95	Huixquilucan	27	Jiquipilco
97	Naucalpan de Juárez	40	Otzolotepec	30	San Felipe del Progreso
41	San Mateo Atenco	58	Tenancingo	89	Teotihuacán
19	Tepetlixpa	79	Texcoco	78	Tianguistenco
6	Tultepec	112	Villa de Allende	106	Villa Victoria

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Titulares de la Procuraduría de los Sistemas Municipales DIF que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
80	Acolman	32	Aculco	102	Almoloya de Juárez
108	Amanalco	10	Amecameca	120	Apaxco
81	Atenco	68	Atizapán	24	Atlacomulco
44	Axapusco	12	Ayapango	70	Capulhuac
9	Chalco	33	Chapa de Mota	83	Chicoloapan
85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal	13	Cocotitlán
2	Coyotepec	121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra
14	Ecatzingo	22	El Oro	116	Hueypoxtla
99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal
117	Jaltenco	31	Jilotepec	96	Jilotzingo

Titulares de la Procuraduría de los Sistemas Municipales DIF que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
28	Jocotitlán	21	Juchitepec	86	La Paz
38	Lerma	8	Melchor Ocampo	103	Metepec
74	Mexicaltzingo	29	Morelos	118	Nextlalpan
87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec
16	Ozumba	88	Papalotla	34	Polotitlán
75	Rayón	76	San Antonio La Isla	124	San José del Rincón
48	San Martín de las Pirámides	46	Tecámac	57	Tejupilco
47	Temascalapa	55	Temascaltepec	104	Temoaya
18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
90	Tepetlaoxtoc	5	Tepotzotlán	52	Texcaltitlán
91	Tezoyuca	92	Tlalnepantla de Baz	53	Tlatlaya
125	Tonanitla	63	Tonatico	7	Tultitlán
107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	64	Villa Guerrero
72	Xalatlaco	65	Zumpahuacán	115	Zumpango

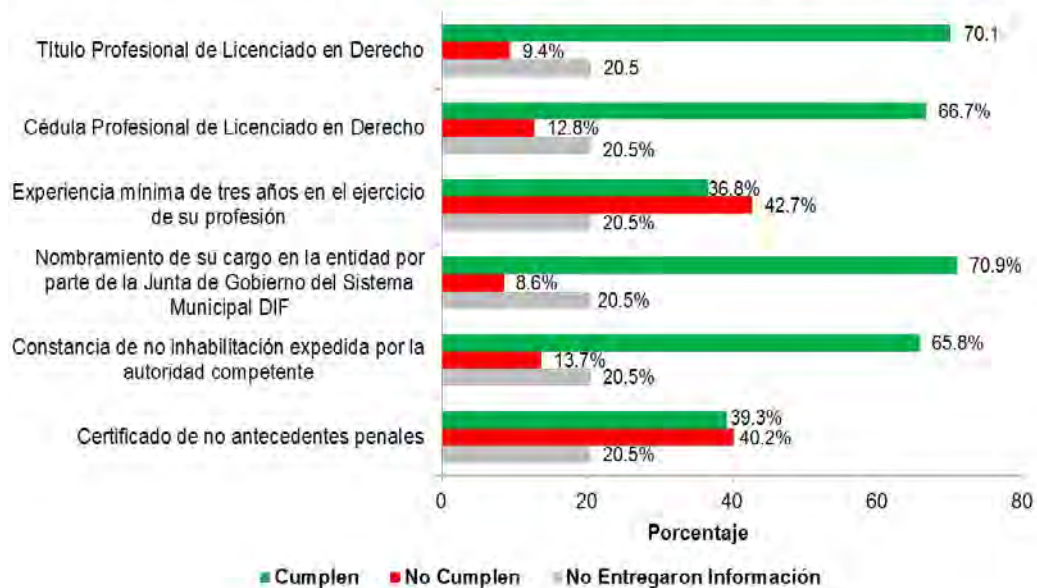
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Titulares de la Procuraduría de los Sistemas Municipales DIF que No Entregaron Información con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
50	Almoloya de Alquisiras	51	Amatepec	11	Atlautla
82	Chiautla	59	Coatepec Harinas	1	Cuautitlán
94	Ecatepec de Morelos	26	Ixtlahuaca	123	Luvianos
61	Malinalco	39	Ocoyoacac	62	Ocuilan

Titulares de la Procuraduría de los Sistemas Municipales DIF que No Entregaron Información con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
43	Otumba	17	Temamatla	25	Temascalcingo
119	Tequixquiac	77	Texcalyacac	36	Timilpan
20	Tlalmanalco	101	Toluca	37	Villa del Carbón
42	Xonacatlán	54	Zacualpan	105	Zinacantepec

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por





Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
Título Profesional de Licenciado en Derecho.	82	11	24	117
Cédula Profesional de Licenciado en Derecho.	78	15	24	117
Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de su profesión.	43	50	24	117
Nombramiento de su cargo en la entidad por parte de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF.	83	10	24	117
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	77	16	24	117
Certificado de no antecedentes penales.	46	47	24	117

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter, de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia” del Estado de México se puede observar que 82 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título Profesional de Licenciado en Derecho, 78 presentaron Cédula Profesional, 43 presentaron documentación que acredita que cuenta con Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de su profesión, así mismo 83 entidades cuentan con el Nombramiento de su Cargo en la Entidad por parte de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, 77 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 46 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.



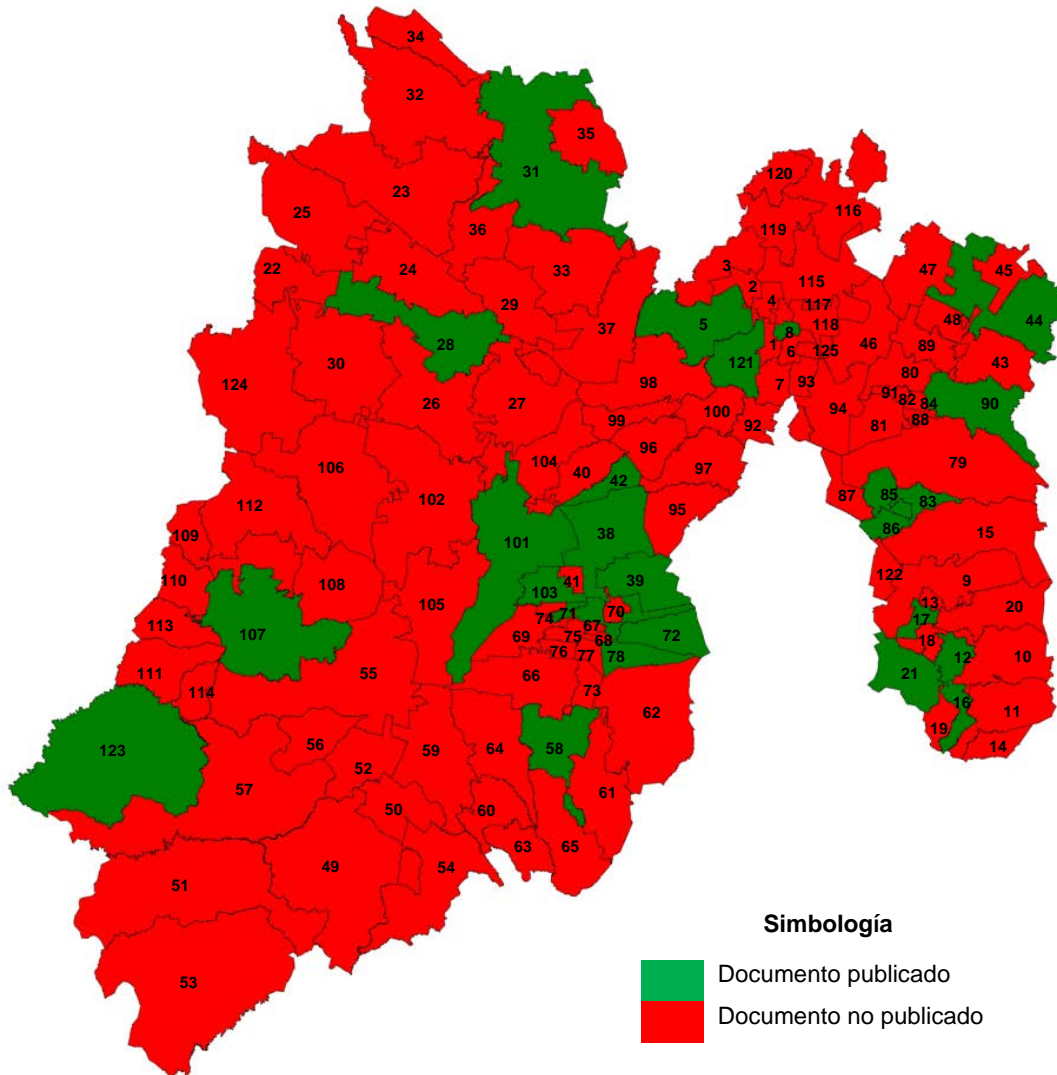
COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES

Cabe mencionar que para el caso de este indicador no se puede realizar el comparativo correspondiente, toda vez que a partir del ejercicio 2018 se iniciaron los trabajos de fiscalización en este rubro.



RESULTADOS GENERALES DE
LOS PROGRAMAS ANUALES DE
EVALUACIÓN
SISTEMAS MUNICIPALES DIF

RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF



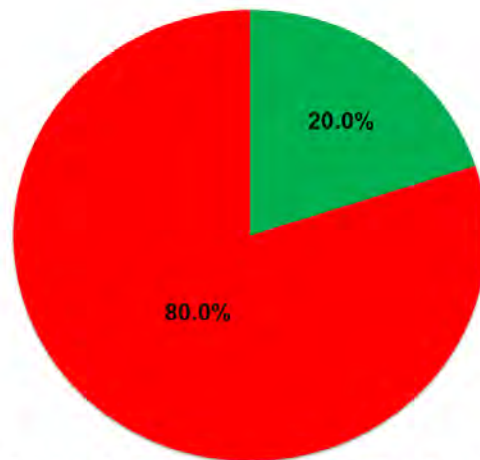
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable, respecto a la elaboración, publicación e integración del Programa Anual de Evaluaciones, así como de la publicación de

los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios y el seguimiento de los mismos mediante la suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Bajo ese tenor, como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Sistemas Municipales DIF presentan incumplimiento en la publicación de dicho documento; esta situación evidencia la carencia de mecanismos de auto evaluación en las entidades fiscalizables, encaminados a identificar situaciones que conduzcan a un desempeño deficiente de los programas desarrollados por las entidades fiscalizables.

Resultados Generales de la Evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018



Total de Sistemas Municipales DIF 125 = 100.0%

Sistemas Municipales DIF	Publicación del Programa Anual de Evaluación		Total
	Cumple	No cumple	
	25	100	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que publicaron el PAE	44	Axapusco	12	Ayapango	71	Chapultepec
	83	Chicoloapan	85	Chimalhuacán	121	Cuautitlán Izcalli
	31	Jilotepec	28	Jocotitlán	21	Juchitepec
	86	La Paz	38	Lerma	123	Luvianos
	8	Melchor Ocampo	103	Metepec	39	Ocoyoacac
	16	Ozumba	17	Temamatla	58	Tenancingo
	90	Tepetlaoxtoc	5	Tepotzotlán	78	Tianguistenco
	101	Toluca	107	Valle de Bravo	72	Xalatlaco
	42	Xonacatlán				

Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no publicaron el PAE	23	Acambay de Ruíz Castañeda	80	Acolman	32	Aculco
	50	Almoloya de Alquisiras	102	Almoloya de Juárez	67	Almoloya del Río
	108	Amanalco	51	Amatepec	10	Amecameca
	120	Apaxco	81	Atenco	68	Atizapán
	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco	11	Atlautla
	69	Calimaya	70	Capulhuac	9	Chalco
	33	Chapa de Mota	82	Chiautla	84	Chiconcuac
	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán
	2	Coyotepec	1	Cuautitlán	109	Donato Guerra

Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no publicaron el PAE	94	Ecatepec de Morelos	14	Ecatzingo	22	El Oro
	3	Huehuetoca	116	Hueypoxtla	95	Huixquilucan
	99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal
	110	Ixtapan del Oro	26	Ixtlahuaca	117	Jaltenco
	96	Jilotzingo	27	Jiquipilco	73	Joquicingo
	61	Malinalco	74	Mexicaltzingo	29	Morelos
	97	Naucalpan de Juárez	118	Nextlalpan	87	Nezahualcóyotl
	98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec	62	Ocuilan
	43	Otumba	111	Otzoloapan	40	Otzolotepec
	88	Papalotla	34	Polotitlán	75	Rayón
	76	San Antonio La Isla	30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón
	48	San Martín de las Pirámides	41	San Mateo Atenco	56	San Simón de Guerrero
	113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez	49	Sultepec
	46	Tecámac	57	Tejupilco	47	Temascalapa
	25	Temascalcingo	55	Temascaltepec	104	Temoaya
	18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
	89	Teotihuacán	19	Tepetlixpa	119	Tequixquiac
	52	Texcaltitlán	77	Texcalyacac	79	Texcoco
91	Tezoyuca	36	Timilpan	20	Tlalmanalco	

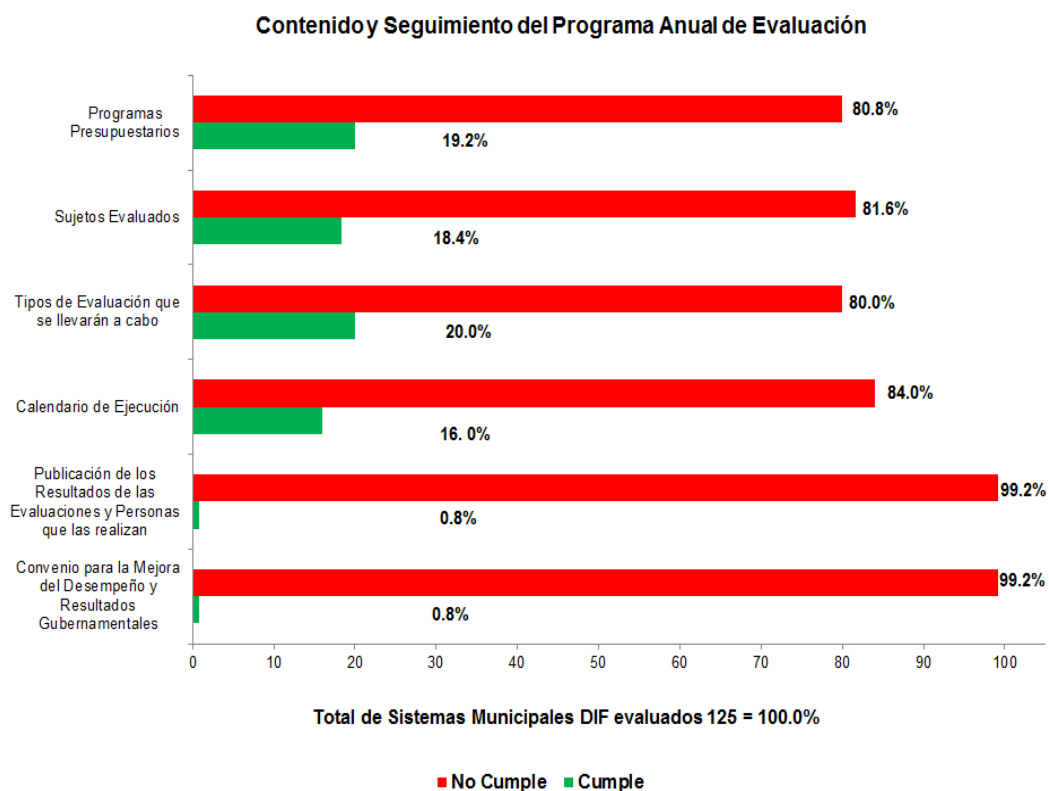


Calificación	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no publicaron el PAE	92	Tlalnepantla de Baz	53	Tlatlaya	125	Tonanitla
	63	Tonatico	6	Tultepec	7	Tultitlán
	122	Valle de Chalco Solidaridad	112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón
	64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria	114	Zacazonapan
	54	Zacualpan	105	Zinacantepec	65	Zumpahuacán
	115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

Para verificar el cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades fiscalizables, respecto a la integración del Programa Anual de Evaluación conforme a lo indicado en la legislación aplicable, así como la publicación de los resultados derivados de las evaluaciones enunciadas en el mismo y la existencia del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, el Órgano Superior de Fiscalización analizó la información correspondiente difundida a través del portal de internet de los Sistemas Municipales DIF, de los cuales a continuación se presenta el detalle de la evaluación:





Contenido del documento	Resultados obtenidos por los Sistemas Municipales DIF		Total
	Cumple	No Cumple	
Programas Presupuestarios	24	101	125
Sujetos Evaluados	23	102	125
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	25	100	125
Calendario de Ejecución	20	105	125
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	1	124	125
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	1	124	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se puede concluir que la mayoría de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México no integraron el Programa Anual de Evaluaciones conforme a lo indicado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, así mismo no efectuaron acciones para difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como a la celebración del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, situación que conlleva a la ineficiencia de los procesos de evaluación y seguimiento de las acciones gubernamentales.



RESULTADO DEL ÍNDICE
GENERAL DE DESEMPEÑO
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
OPERADORES DE AGUA

RESULTADO DEL ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA

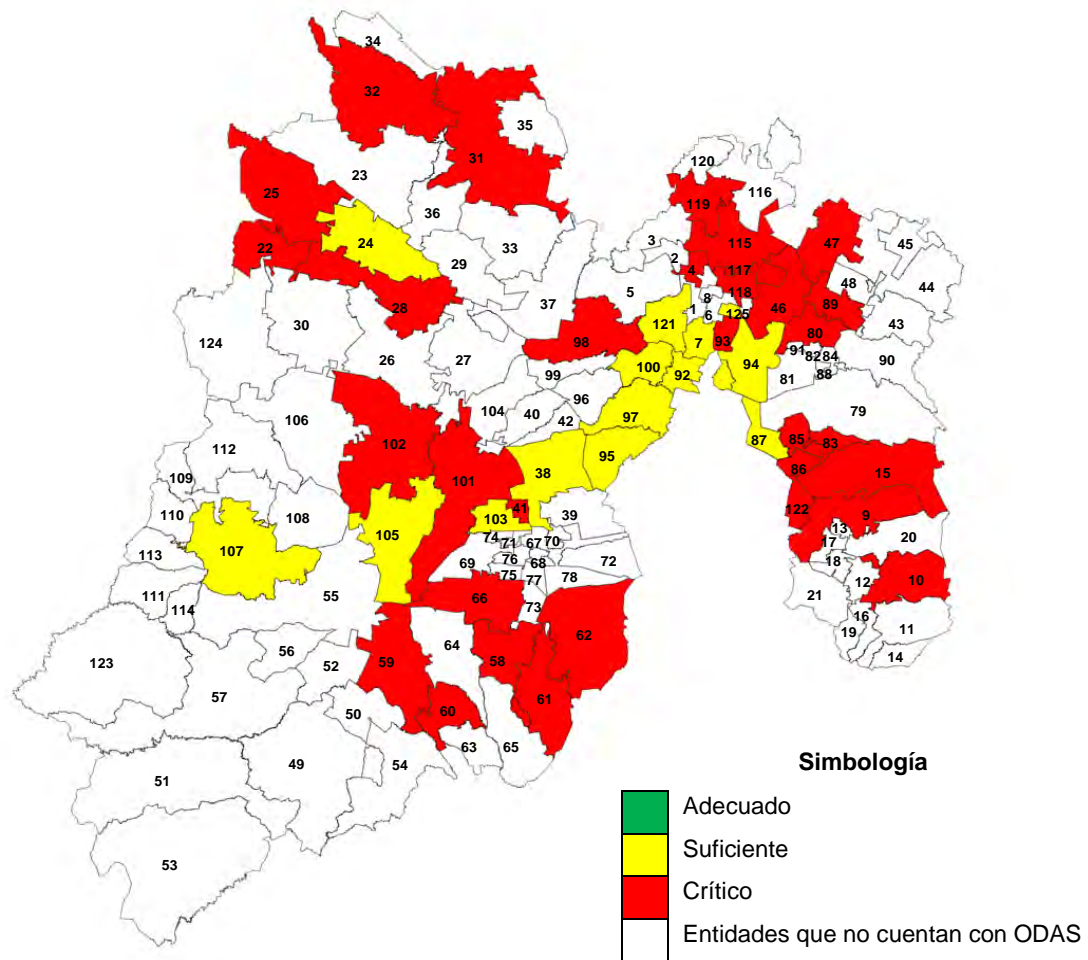
Con la finalidad de cuantificar el nivel de desempeño de las entidades fiscalizables, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México desarrolló una matriz de calificación denominada Índice General de Desempeño, en la cual se enuncia con valor porcentual el resultado obtenido por la entidad fiscalizable en su evaluación de desempeño durante la Cuenta Pública 2018, a partir de la relación de una o más variables independientes de los 6 indicadores implementados, como a continuación se indica:

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Valor Porcentual
1. Evaluación Programática Presupuestal	$\left[\frac{\text{Número de Proyectos con Congruencia}}{\text{Número de Proyectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	$\left[\frac{\text{Número de Programas con MIR}}{\text{Número de Programas Ejecutados}} \right] \times 100$	100
3. Transparencia en el Ámbito Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Fracciones Cumplidas}}{\text{Número de Fracciones Señaladas por la Ley}} \right] \times 100$	100
4. Documentos para el Desarrollo Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Documentos Aprobados}}{\text{Número de Documentos Evaluados}} \right] \times 100$	100
5. Competencia Laboral de los Servidores Públicos	$\left[\frac{\text{Número de Servidores que Cumplen con los Requisitos Establecidos}}{\text{Número de Servidores Evaluados}} \right] \times 100$	100
6. Programa Anual de Evaluación (PAE)	$\left[\frac{\text{Número de Disposiciones Cumplidas}}{\text{Número de Aspectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
Total		600

Posteriormente, a cada valor acumulado obtenido se le clasifica conforme a los siguientes parámetros de evaluación:

Semaforización	
Adecuado	400.1 – 600.0 puntos
Suficiente	200.1 – 400.0 puntos
Crítico	0 – 200.0 puntos

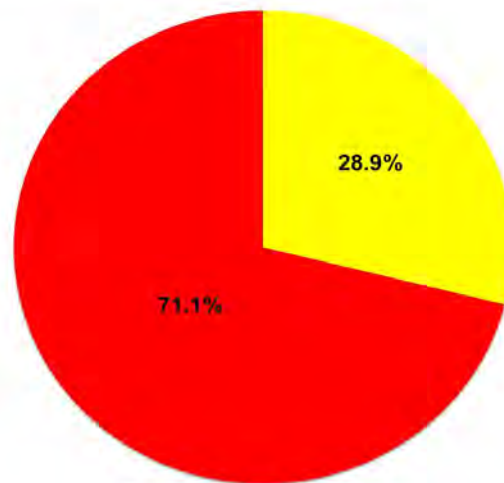
Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua presentan un nivel de desempeño negativo respecto al resultado obtenido de la aplicación del Índice General de Desempeño.

Resultados Generales del Índice General de Desempeño



Total de ODAS 45 = 100.0%

Evaluación	Adecuado	Suficiente	Crítico	Total
ODAS	0	13	32	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar, la evaluación predominante corresponde al nivel de **Crítico**, toda vez que el 71.1 por ciento de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua obtuvieron este rango de evaluación, enseguida se aprecia que el 28.9 por ciento de las entidades municipales se encuentran en el rango de **Suficiente** y por último se observa que ningún ODAS (0.0 por ciento) alcanzó una calificación de **Adecuado**. Lo anterior denota una falta de atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización, en el sentido de implementar acciones encaminadas a lograr el cumplimiento en cada uno de los rubros fiscalizados durante el ejercicio 2018.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Resultados obtenidos por los ODAS			
No.	Entidad municipal	Evaluación	Porcentaje
121	Cuautitlán Izcalli	Suficiente	341.2
24	Atlacomulco	Suficiente	340.0
38	Lerma	Suficiente	312.4
107	Valle de Bravo	Suficiente	299.8
95	Huixquilucan	Suficiente	269.8
105	Zinacantepec	Suficiente	257.8
94	Ecatepec de Morelos	Suficiente	256.0
97	Naucalpan de Juárez	Suficiente	255.2
103	Metepec	Suficiente	248.7
100	Atizapán de Zaragoza	Suficiente	247.1
87	Nezahualcóyotl	Suficiente	219.5
92	Tlalnepantla de Baz	Suficiente	219.2
7	Tultitlán	Suficiente	209.9
10	Amecameca	Crítico	191.9
122	Valle de Chalco Solidaridad	Crítico	182.7
98	Nicolás Romero	Crítico	177.1
101	Toluca	Crítico	176.9
32	Aculco	Crítico	173.1
93	Coacalco de Berriozábal	Crítico	173.1
117	Jaltenco	Crítico	171.4
85	Chimalhuacán	Crítico	165.4
115	Zumpango	Crítico	163.6
4	Teoloyucan	Crítico	161.1
80	Acolman	Crítico	160.7
15	Ixtapaluca	Crítico	158.3

Resultados obtenidos por los ODAS			
No.	Entidad municipal	Evaluación	Porcentaje
66	Tenango del Valle	Crítico	155.8
25	Temascalcingo	Crítico	150.0
9	Chalco	Crítico	149.6
28	Jocotitlán	Crítico	146.4
41	San Mateo Atenco	Crítico	123.1
46	Tecámac	Crítico	103.8
58	Tenancingo	Crítico	103.8
60	Ixtapan de la Sal	Crítico	100.0
47	Temascalapa	Crítico	100.0
59	Coatepec Harinas	Crítico	97.2
83	Chicoloapan	Crítico	96.1
31	Jilotepec	Crítico	94.2
102	Almoloya de Juárez	Crítico	89.3
61	Malinalco	Crítico	86.1
118	Nextlalpan	Crítico	75.0
89	Teotihuacán	Crítico	75.0
22	El Oro	Crítico	50.0
86	La Paz	Crítico	0.0
62	Ocuilan	Crítico	0.0
119	Tequixquiac	Crítico	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADOS GENERALES DE
LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS Y MIR
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
OPERADORES DE AGUA



RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y MIR EJECUTADOS POR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó fiscalizar los programas presupuestarios ejecutados por los 45 Organismos Descentralizados Operadores de Agua en materia de manejo de agua, así como la implementación de las “Matrices de Indicadores para Resultados”, (MIR) en términos de la Estructura Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 24 de octubre del año 2017 y bajo los “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018”, con la finalidad de organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

En ese sentido, se presentan los resultados generales obtenidos de los 45 Organismos Descentralizados del Estado de México, especificando los Programas Presupuestarios ejecutados; así como los programas que cuentan con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

No.	Programas Presupuestarios	ODAS que ejecutaron los Programas Presupuestarios	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
1	Código: 02 01 03 01 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	39	34	Considera proyectos que tienen como propósito el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
2	Código: 02 02 03 01 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	45	39	Considera proyectos que tienen como propósito al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Como se puede observar el 100.0 por ciento de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua ejecutaron el programa presupuestario “Manejo Eficiente y Sustentable de Agua”, lo cual refleja la constante preocupación de las entidades por el manejo y cuidado del vital líquido; no obstante, solo el 86.7 por ciento utilizaron las Matrices de Indicadores para Resultados publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal 2018.

Por lo que respecta el programa presupuestario “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado”, este fue ejecutado por el 86.7 por ciento de los organismos descentralizados, identificando la importancia que revistió para las entidades municipales el realizar acciones tendientes a la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población; sin embargo únicamente el 75.6 por ciento presentaron su MIR.



RESULTADOS GENERALES DE
EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA
PRESUPUESTAL
ORGANISMOS OPERADORES DE
AGUA

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los 45 Organismos Operadores de Agua en el ejercicio 2018, así como la congruencia entre la ejecución del proyecto presupuestario, respecto al ejercicio presupuestal, teniendo como alcance 2 programas presupuestarios, de los cuales corresponden 9 proyectos, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios con sus respectivos Proyectos
Programa: Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado
Proyecto: Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales
Proyecto: Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales
Proyecto: Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales
Programa: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Agua Potable
Proyecto: Agua Limpia
Proyecto: Cultura del Agua
Proyecto: Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Para mostrar los resultados generales de la evaluación programática presupuestal 2018, el Órgano Técnico de la Legislatura determinó segmentar el presente informe, tanto por municipios de Alto, Medio y Bajo Impacto, en apego a la clasificación por zona que determina el artículo 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios, como agrupando los referidos proyectos en los siguientes rubros:

Rubro	Concepto
Cumple	Representa el número de proyectos ejecutados por la entidad que reflejan congruencia entre el cumplimiento de las metas programadas en su Programa Anual (PA) y el ejercicio presupuestal.
No Programado No Presupuestado	Representa el número de proyectos que no fueron programados ni presupuestados por la entidad en el ejercicio correspondiente.
Con Inconsistencias	Se refiere a los proyectos en los que la entidad presentó inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejerció recursos financieros pero no ejecutó el proyecto o viceversa.
Con Presunta Responsabilidad	Representa el número de proyectos en los que la entidad no programó metas pero ejerció recursos financieros; o ejecutó proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA DE ALTO IMPACTO

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de los 9 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 18 organismos descentralizados de Alto Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

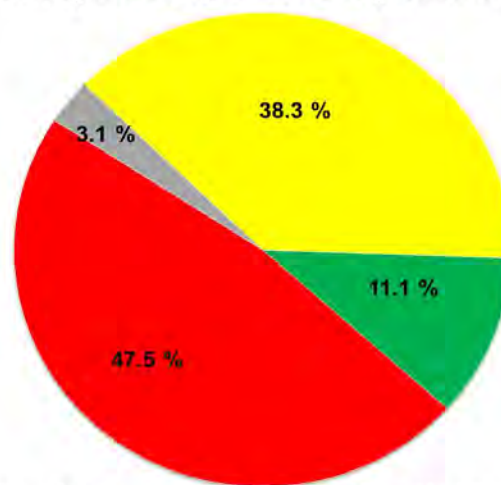
Organismos	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Atizapán de Zaragoza	1	0	7	1	11.1
Chalco	1	5	3	0	11.1
Chimalhuacán	0	2	6	1	0.0
Coacalco de Berriozábal	0	6	3	0	0.0
Cuautitlán Izcalli	3	2	4	0	33.3
Ecatepec de Morelos	0	4	4	1	0.0
Huixquilucan	3	2	4	0	33.3
Ixtapaluca	3	2	4	0	33.3
La Paz	0	5	4	0	0.0
Metepec	3	3	2	1	33.3
Naucalpan de Juárez	0	0	9	0	0.0

Organismos	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Nezahualcóyotl	0	4	5	0	0.0
Nicolás Romero	4	5	0	0	44.4
San Mateo Atenco	0	7	2	0	0.0
Tlalnepantla de Baz	0	5	4	0	0.0
Toluca	0	0	9	0	0.0
Tultitlán	0	4	4	1	0.0
Valle de Chalco Solidaridad	0	6	3	0	0.0
Proyectos Evaluados	Subtotal	18	62	77	5
	Total	162			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados respecto a los Organismos Descentralizados:

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los Organismos Operadores de Agua de Alto Impacto



Total de Proyectos Evaluados 162 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 11.1 por ciento.

Por otra parte, el 38.3 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades de Alto Impacto en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que reflejan la escasa instrumentación de políticas públicas en materia de Manejo del Agua en beneficio de su población.

Cabe hacer énfasis en que el 47.5 por ciento de los proyectos ejecutados por los Organismos Operadores de Agua de la “Zona A” mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros que no ejecutaron el proyecto o viceversa.

Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal; determinando una presunta responsabilidad en el 3.1 por ciento de los proyectos ejecutados por los organismos descentralizados. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Organismos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Atizapán de Zaragoza	1	\$ 12,896.2	\$ 12,496.7	96.9
Chalco	0	\$ -	\$ -	
Chimalhuacán	1	\$ 68,103.3	\$ 113,963.7	167.3
Coacalco de Berriozábal	0	\$ -	\$ -	
Cuautitlán Izcalli	0	\$ -	\$ -	
Ecatepec de Morelos	1	\$ 153,812.5	\$ 10,296.2	6.7
Huixquilucan	0	\$ -	\$ -	
Ixtapaluca	0	\$ -	\$ -	
La Paz	0	\$ -	\$ -	

Organismos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Metepec	1	\$ 18,966.9	\$ 15,271.8	80.5
Naucalpan de Juárez	2	\$ 148,213.3	\$ 289,422.4	195.3
Nezahualcóyotl	0	\$ -	\$ -	
Nicolás Romero	0	\$ -	\$ -	
San Mateo Atenco	0	\$ -	\$ -	
Tlalnepantla de Baz	0	\$ -	\$ -	
Toluca	1	\$ 186,515.0	\$ 178,041.6	95.5
Tultitlán	1	\$ 12,033.5	\$ 12,033.2	99.9
Valle de Chalco Solidaridad	0	\$ -	\$ -	
Total	8	\$ 600,540.7	\$ 631,525.6	105.1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la tabla anterior, 11 de los 18 Organismos Operadores de Agua, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 7 restantes, el OSFEM identificó 8 hallazgos, en los cuales los organismos descentralizados de Alto Impacto ejercieron un promedio del 105.1 por ciento del monto presupuestal asignado.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS ORGANISMO OPERADORES DE AGUA DE MEDIO IMPACTO

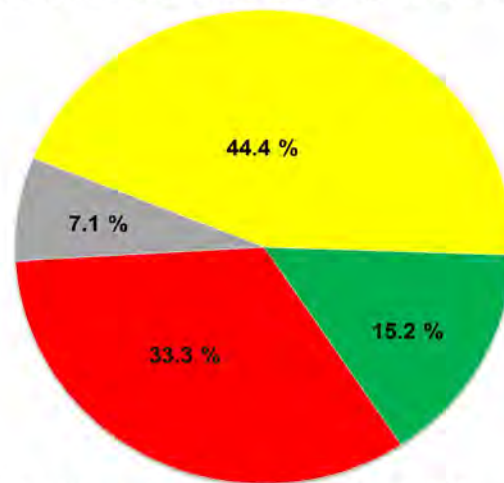
En la siguiente tabla, se muestra el cumplimiento de los 9 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 11 entes fiscalizables de Medio Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

Organismos	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Amecameca	1	7	1	0	11.1
Atzacmulco	4	5	0	0	44.4
Chicoloapan	0	0	9	0	0.0
Ixtapan de la Sal	0	4	1	4	0.0
Jaltenco	0	6	3	0	0.0
Jilotepec	0	7	1	1	0.0
Tecámac	0	7	2	0	0.0
Tenancingo	0	0	9	0	0.0
Valle de Bravo	1	4	4	0	11.1
Zinacantepec	5	1	2	1	55.6
Zumpango	4	3	1	1	44.4
Proyectos Evaluados	Subtotal	15	69	33	7
	Total	144			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados respecto a los Organismos Operadores de Agua de Medio Impacto:

**Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal
de los Organismos Operadores de Agua de Medio Impacto**



Total de Proyectos Evaluados 99 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 15.2 por ciento.

Por otra parte, el 44.4 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades fiscalizadas en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que reflejan la escasa instrumentación de políticas públicas en materia de Manejo del Agua en beneficio de su población.

Cabe hacer énfasis en que el 33.3 por ciento de los Organismos Operadores de Agua de la “Zona B” mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros que no ejecutaron el proyecto o viceversa.

Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal;

determinando una presunta responsabilidad en el 7.1 por ciento de los proyectos ejecutados por los organismos descentralizados. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Organismos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Amecameca	0	\$ -	\$ -	
Atlacomulco	0	\$ -	\$ -	
Chicoloapan	3	\$ 35,180.8	\$ 35,139.0	99.9
Ixtapan de la Sal	4	\$ 7,868.8	\$ 7,483.1	95.1
Jaltenco	0	\$ -	\$ -	
Jilotepec	1	\$ 6,151.9	\$ 5,401.3	87.8
Tecámac	0	\$ -	\$ -	
Tenancingo	1	\$ 18,421.0	\$ 15,881.0	86.2
Valle de Bravo	0	\$ -	\$ -	
Zinacantepec	1	\$ 1,861.3	\$ 2,033.9	109.3
Zumpango	1	\$ 3,690.4	\$ 3,690.4	100.0
Total	11	\$ 73,174.2	\$ 69,628.7	95.1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la tabla anterior, 5 de los 11 organismos descentralizados de Medio Impacto, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 6 restantes, el OSFEM identificó 11 hallazgos, en los cuales los Organismos Operadores de Agua ejercieron un promedio del 95.1 por ciento del monto presupuestal asignado.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA DE BAJO IMPACTO

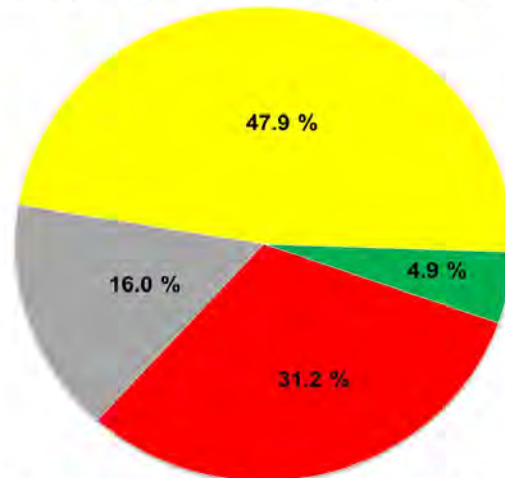
En la siguiente tabla, se muestra el cumplimiento de los 9 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 16 entes fiscalizables de Bajo Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

Organismos	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Acolman	2	4	1	2	22.2
Aculco	0	7	1	1	0.0
Almoloya de Juárez	0	5	1	3	0.0
Coatepec Harinas	2	4	1	2	22.2
El Oro	0	0	9	0	0.0
Jocotitlán	0	4	5	0	0.0
Lerma	1	3	5	0	11.1
Malinalco	1	5	1	2	11.1
Nextlalpan	0	4	0	5	0.0
Ocuilan	0	0	9	0	0.0
Temascalapa	0	2	6	1	0.0
Temascalcingo	0	7	1	1	0.0
Tenango del Valle	0	6	3	0	0.0
Teoloyucan	1	5	2	1	11.1
Teotihuacán	0	5	0	4	0.0
Tequixquiac	0	8	0	1	0.0
Proyectos Evaluados	Subtotal	7	69	45	23
	Total	144			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados respecto a los Organismos Operadores de Agua de Bajo Impacto:

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los Organismos Operadores de Agua de Bajo Impacto



Total de Proyectos Evaluados 144 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 4.9 por ciento.

Por otra parte, el 47.9 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades de Bajo Impacto en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que reflejan la escasa instrumentación de políticas públicas en materia de Manejo de Agua en beneficio de su población.

Cabe hacer énfasis en que el 31.2 por ciento de los Organismos Operadores de Agua de la "Zona C" mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros que no ejecutaron el proyecto o viceversa.

Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal; determinando una presunta responsabilidad en el 16.0 por ciento de los proyectos ejecutados por los organismos descentralizados. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Organismos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Acolman	2	\$ 3,397.2	\$ 8,185.9	240.9
Aculco	1	\$ 8,248.3	\$ 5,185.7	62.9
Almoloya de Juárez	3	\$ 10,690.6	\$ 8,947.3	83.7
Coatepec Harinas	2	\$ 410.9	\$ 384.0	93.5
El Oro	1	\$ 836.0	\$ 588.9	70.4
Jocotitlán	0	\$ -	\$ -	
Lerma	0	\$ -	\$ -	
Malinalco	2	\$ 1,231.5	\$ 1,212.9	98.5
Nextlalpan	5	\$ 7,476.6	\$ 7,833.4	104.8
Ocuilan	1	\$ 2,992.7	\$ 3,056.5	102.1
Temascalapa	1	\$ 4.4	\$ 6.0	136.4
Temascalcingo	1	\$ 574.0	\$ 1,072.4	186.8
Tenango del Valle	0	\$ -	\$ -	
Teoloyucan	1	\$ 4,495.4	\$ 4,284.6	95.3
Teotihuacán	4	\$ 6,610.3	\$ 6,173.7	93.4
Tequixquiac	1	\$ 2,011.2	\$ 1,907.40	94.8
Total	25	\$ 48,979.1	\$ 48,838.7	99.7

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Como se observa en la tabla anterior, 3 de los 16 Organismos Operadores de Agua de Bajo Impacto, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 13 restantes, el OSFEM identificó 25 hallazgos, en los cuales los organismos descentralizados ejercieron un promedio del 99.7 por ciento del monto presupuestal asignado.



**RESULTADOS GENERALES DE LAS
MATRICES DE INDICADORES
PARA RESULTADOS
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
OPERADORES DE AGUA**



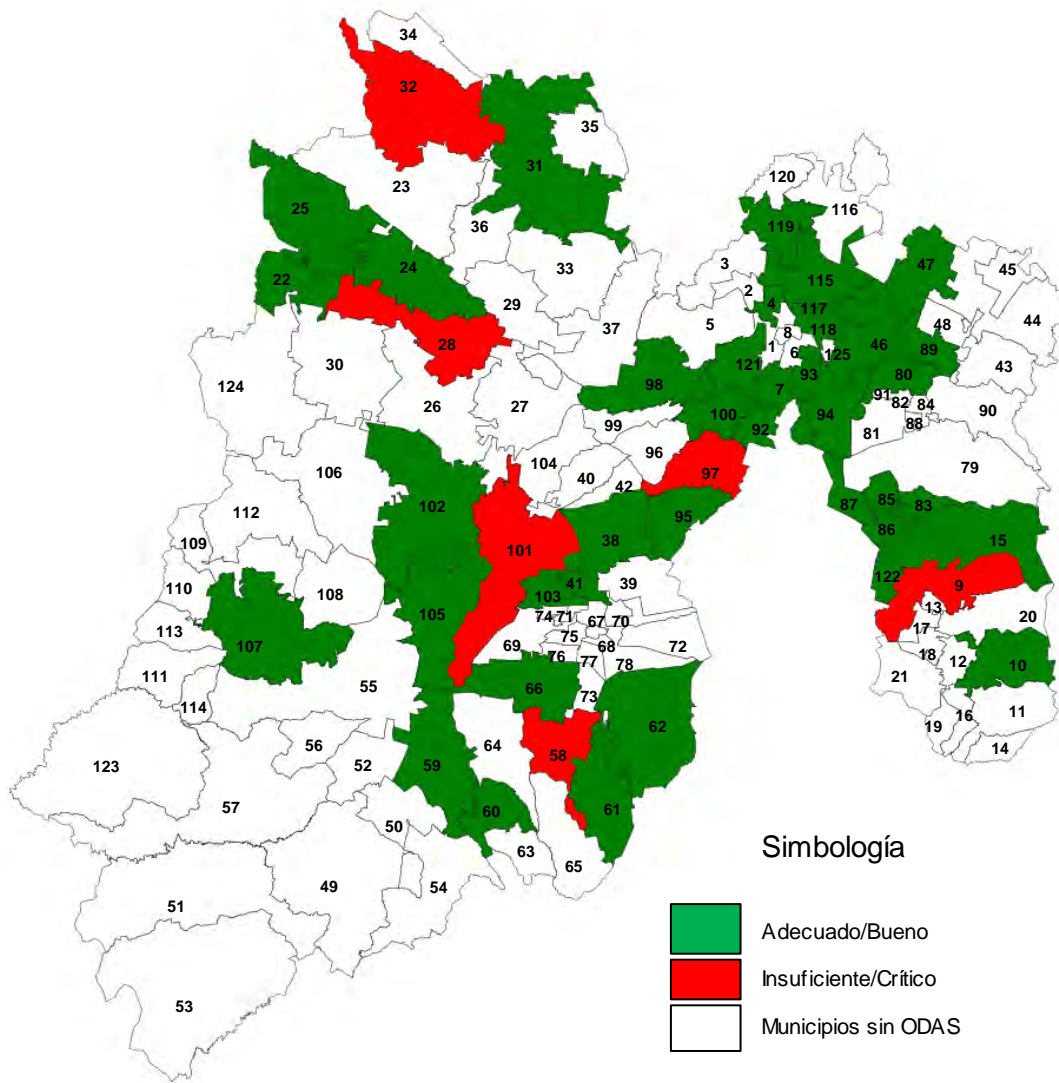
RESULTADOS GENERALES DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de la planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), utilizada para atender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas, y a su vez medir los bienes y servicios que entregan dichos programas a sus beneficiarios para cumplir su objetivo; así como las actividades para producirlos.

La evaluación de los resultados de las MIR contribuye a que las entidades fiscalizables puedan mejorar sus procesos para la toma de decisiones e implementar estrategias y políticas que coadyuven al cumplimiento de sus programas, lo cual se refleja en la adecuada planeación e implementación de políticas públicas en pro de la ciudadanía.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó fiscalizar la implementación de las Matrices de Indicadores para Resultados, en términos de los Programas Presupuestarios ejecutados por los 45 Organismos Descentralizados Operadores de Agua, establecidos en la Estructura Programática Municipal señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 24 de octubre de 2017 y bajo los “Lineamientos para la Presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y Municipal 2018”, con la finalidad de organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

Para evaluar los resultados de las matrices de Indicadores para Resultados (MIR), el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de 2 programas de una muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

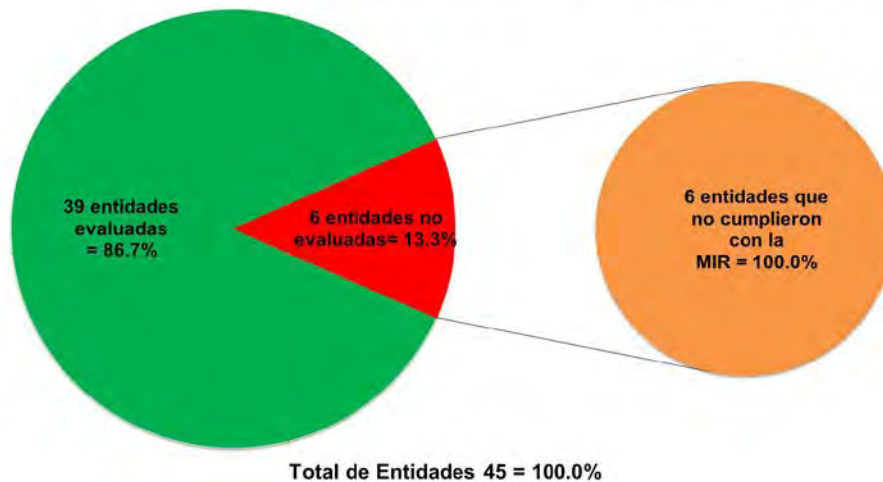


Fuente: Elaboración del OSFEM

Como se puede apreciar en la imagen, a nivel estatal 39 de los Organismos Descentralizados de Agua fueron revisados en este rubro, toda vez que presentaron las MIR de los Programas Presupuestarios que ejecutaron en el ejercicio fiscal 2018.

Con el análisis de la información remitida por los 45 Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México, respecto a los resultados de evaluación del nivel “Componente” de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, se presenta la gráfica siguiente:

Resultados Generales de las Matrices de Indicadores para Resultados 2018



Ejercicio Fiscal	Entidades no evaluadas	Entidades evaluadas	Total de ODAS
2018	6	39	45
2017	11	34	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, se aprecia un incremento respecto al ejercicio fiscal 2017, de las entidades fiscalizables que fueron evaluadas en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) respecto a sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), derivado de las recomendaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, no obstante 6 Organismos Descentralizados Operadores de Agua no se apegaron a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) publicadas en el Manual para la Planeación,

Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018, como se muestran a continuación:

Entidades que no cumplieron con la MIR					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
32	Aculco	9	Chalco	28	Jocotitlán
97	Naucalpan de Juárez	58	Tenancingo	101	Toluca

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por otra parte, es de precisar que para el ejercicio fiscal 2018, las entidades que presentaron la información con base en los “Lineamientos para la Presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y Municipal 2018”, corresponden a 39 Organismos Descentralizados Operadores de Agua que fueron evaluados respecto al resultado de los indicadores de desempeño de nivel “Componente” de los Programas Presupuestarios, mismas que se enlistan a continuación:

Entidades evaluadas					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
80	Acolman	102	Almoloya de Juárez	10	Amecameca
100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco	83	Chicoloapan
85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
121	Cuautitlán Izcalli	94	Ecatepec de Morelos	22	El Oro
95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal
117	Jaltenco	31	Jilotepec	86	La Paz
38	Lerma	61	Malinalco	103	Metepec
118	Nextlalpan	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero
62	Ocuilan	41	San Mateo Atenco	46	Tecámac
47	Temascalapa	25	Temascalcingo	66	Tenango del Valle
4	Teoloyucan	89	Teotihuacán	119	Tequixquiac

Entidades evaluadas					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
92	Tlalnepantla de Baz	7	Tultitlán	107	Valle de Bravo
122	Valle de Chalco Solidaridad	105	Zinacantepec	115	Zumpango

Fuente: Elaboración del OSFEM.

RESULTADO DE LAS ENTIDADES EVALUADAS

Ahora bien, se presentan los resultados de las 39 entidades evaluadas respecto a la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) presentadas, identificando lo siguiente:



*MML = Metodología de Marco Lógico

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, derivado de la evaluación practicada por el Órgano Técnico de la Legislatura, se identificó que en 5 entidades se analizó la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto, cuyos resultados se muestran a continuación:

Resultados derivados de la fiscalización de las entidades evaluadas con MML				
No.	Entidad municipal	Alcance de revisión	Programas fiscalizados	Calificación (%)
59	Coatepec Harinas	2	1	50.0
121	Cuautitlán Izcalli	2	1	50.0
117	Jaltenco	2	1	50.0
25	Temascalcingo	2	1	50.0
107	Valle de Bravo	2	1	50.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Mientras que, 34 entidades presentaron inconsistencias en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), toda vez que reportaron indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin o bien no desarrollaron los indicadores de desempeño integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente, siendo éstas:

Entidades con inconsistencias en la MML					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
80	Acolman	102	Almoloya de Juárez	10	Amecameca
100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco	83	Chicoloapan
85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal	94	Ecatepec de Morelos
22	El Oro	95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca
60	Ixtapan de la Sal	31	Jilotepec	86	La Paz
38	Lerma	61	Malinalco	103	Metepec
118	Nextlalpan	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero
62	Ocuilan	41	San Mateo Atenco	46	Tecámac



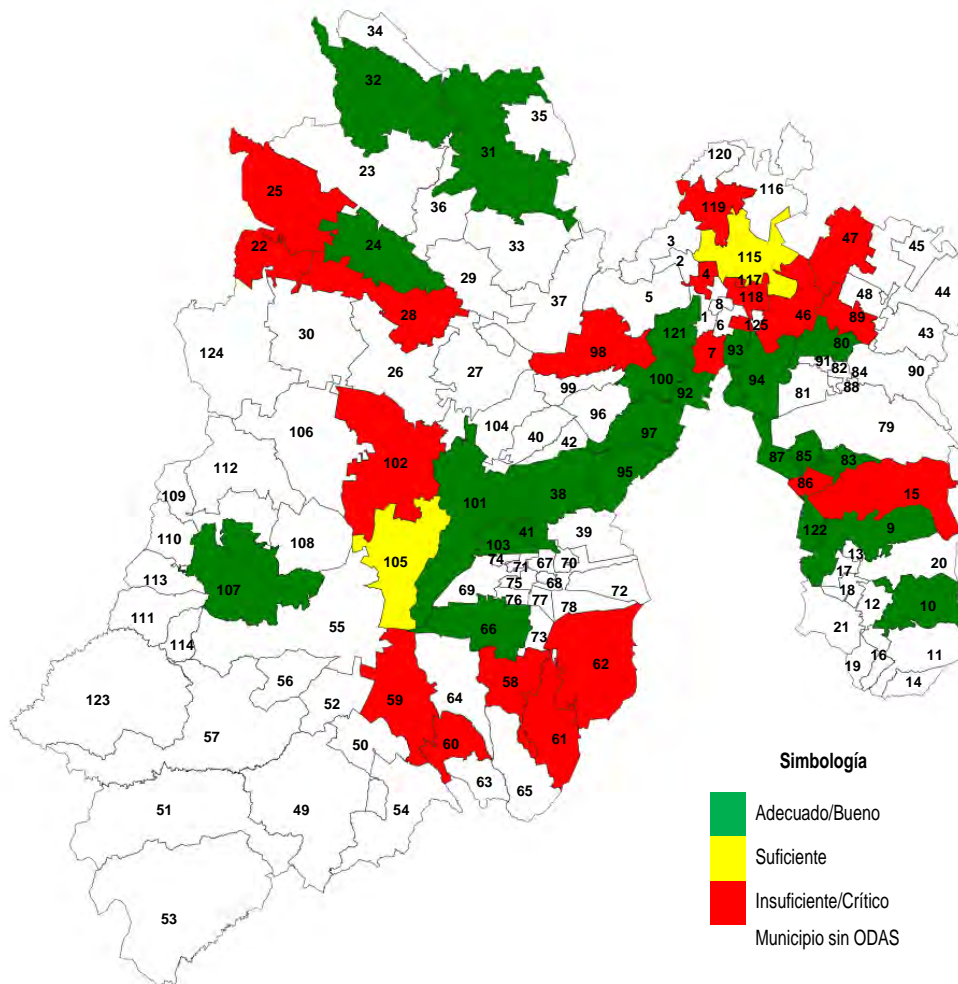
Entidades con inconsistencias en la MML					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
47	Temascalapa	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
89	Teotihuacán	119	Tequixquiac	92	Tlalnepantla de Baz
7	Tultitlán	122	Valle de Chalco Solidaridad	105	Zinacantepec
115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADOS GENERALES DE
TRANSPARENCIA
EN EL ÁMBITO MUNICIPAL
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
OPERADORES DE AGUA

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA



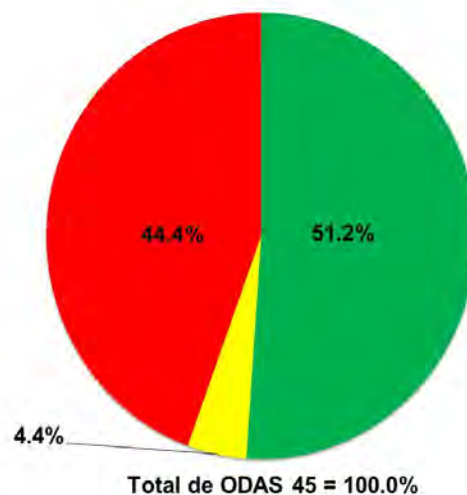
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con la finalidad de garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública, los Organismos Descentralizados Operadores de Agua debieron dar cumplimiento a lo dispuesto en las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM), en cuanto a la disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y

entendible, en el respectivo medio impreso o electrónico, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas, según corresponda.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua presentan cumplimiento de las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM) (color verde). Dicha situación garantiza a los ciudadanos ejercer su derecho de acceso a la información en el portal de transparencia.

Resultados Generales de la Evaluación de Transparencia en el Ámbito Municipal



Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
ODAS	23	2	20	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, la evaluación predominante corresponde al nivel de **Adecuado/Bueno**, toda vez que el 51.2 por ciento de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua obtuvieron este rango de evaluación, enseguida se aprecia que el 4.4 por ciento de las entidades municipales se encuentran en el rango de **Suficiente** y por último se resalta que el 44.4 por ciento de estos, obtuvo una calificación de **Insuficiente/Crítico**. Lo anterior denota una falta de cumplimiento y divulgación de la información pública, misma que impacta directamente en las acciones del gobierno municipal y el derecho de los particulares a estar informados.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

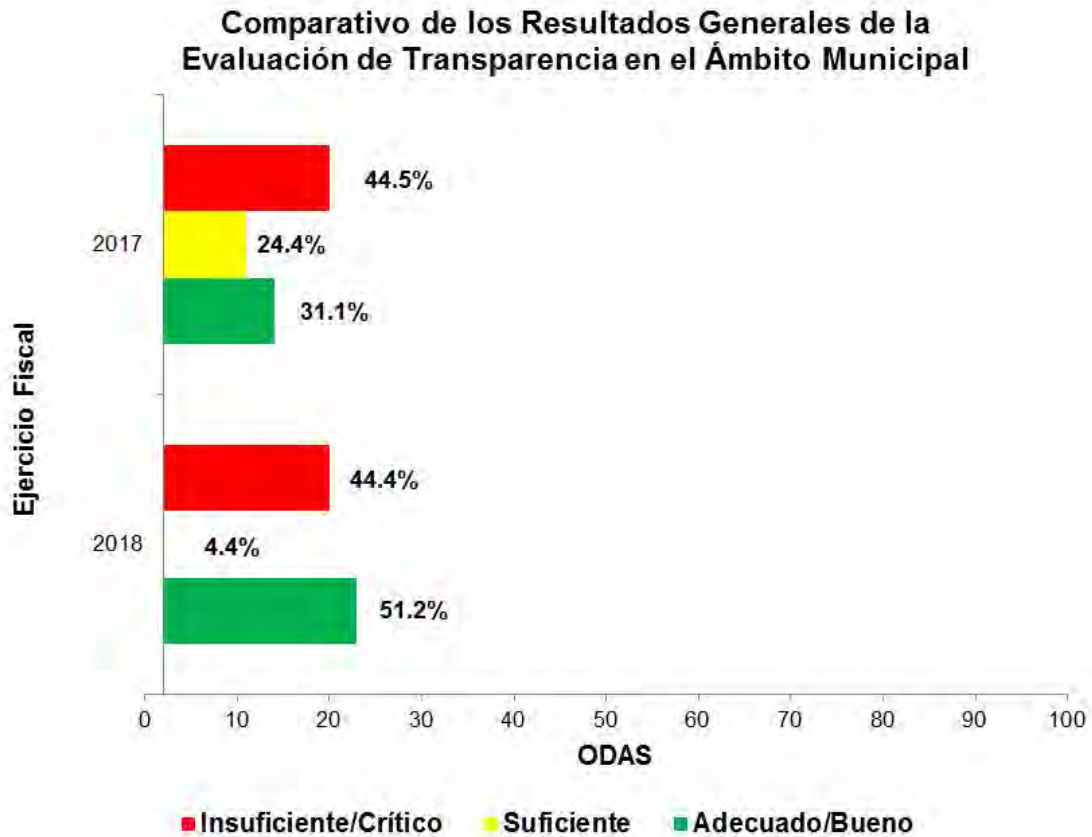
Calificación	Resultados obtenidos por los ODAS					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Adecuado/Bueno	80	Acolman	32	Aculco	10	Amecameca
	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco	9	Chalco
	83	Chicoloapan	85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal
	121	Cuautitlán Izcalli	94	Ecatepec de Morelos	95	Huixquilucan
	31	Jilotepec	38	Lerma	103	Metepec
	97	Naucalpan de Juárez	87	Nezahualcóyotl	41	San Mateo Atenco
	66	Tenango del Valle	92	Tlalnepantla de Baz	101	Toluca
107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad			

Calificación	Resultados obtenidos por los ODAS					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Suficiente	105	Zinacantepec	115	Zumpango		

Calificación	Resultados obtenidos por los ODAS					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	102	Almoloya de Juárez	59	Coatepec Harinas	22	El Oro
	15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal	117	Jaltenco
	28	Jocotitlán	86	La Paz	61	Malinalco
	118	Nextlalpan	98	Nicolás Romero	62	Ocuilan
	46	Tecámac	47	Temascalapa	25	Temascalcingo
	58	Tenancingo	4	Teoloyucan	89	Teotihuacán
	119	Tequixquiac	7	Tultitlán		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018



Evaluación / Ejercicio fiscal	Resultados obtenidos por los ODAS			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	23	2	20	45
2017	14	11	20	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, el comportamiento general de los resultados de las evaluaciones efectuadas por el OSFEM en materia de Transparencia en el Ámbito Municipal, ha sido positiva, toda vez que durante los ejercicios fiscales evaluados ha incrementado del 31.1 por ciento al 51.2 por ciento de entidades que han obtenido la evaluación de **Adecuado/Bueno**.



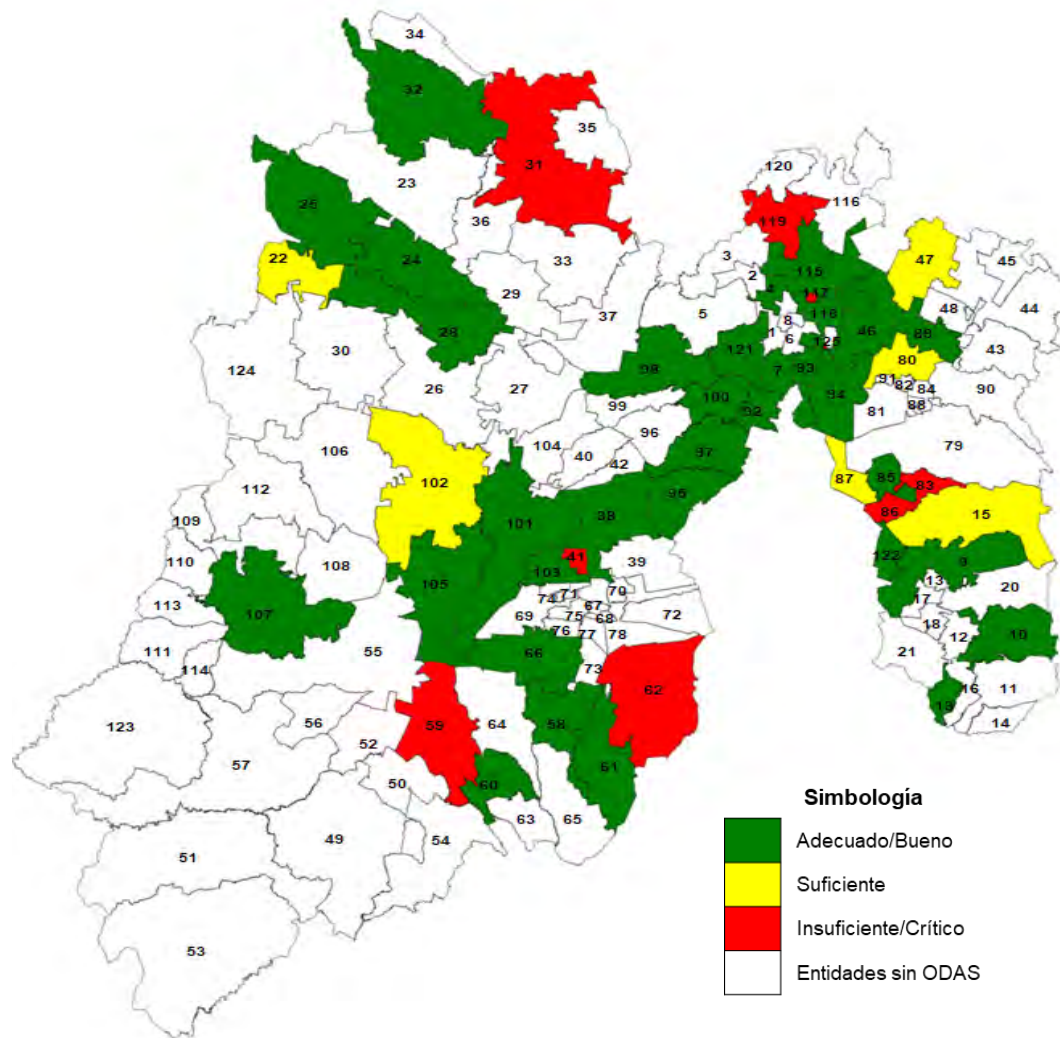
Caso contrario el decremento de organismos descentralizados en evaluaciones negativas no fue significativo, ya que del 44.5 por ciento obtenido en el ejercicio 2017, alcanzó el 44.4 por ciento en el 2018.

Por lo anterior, se puede concluir que los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México han implementado acciones para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ese orden de gobierno en la materia, dando atención a las recomendaciones emitidas por el OSFEM derivado de las evaluaciones implementadas en el ejercicio fiscal 2018, en el sentido de impulsar acciones para promover el derecho de la ciudadanía a estar informado respecto al quehacer de la administración pública municipal.



RESULTADOS GENERALES DE
DOCUMENTOS PARA EL
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
OPERADORES DE AGUA

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA



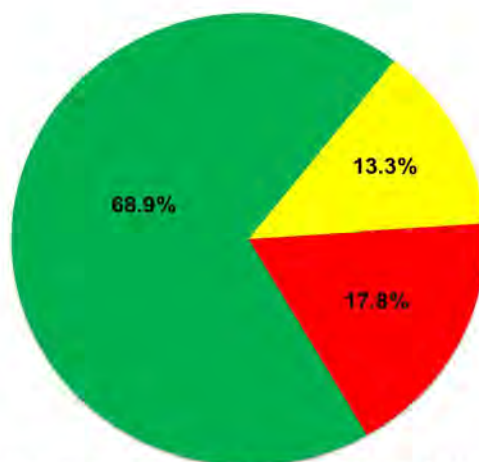
Fuente: Elaboración del OSFEM.

El desarrollo institucional comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz mediante la formulación de documentos administrativos normativos que regulen su organización y funcionamiento; por ello el indicador “Documentos para el Desarrollo Institucional”, tiene como finalidad conocer si las entidades fiscalizables cuentan con:

manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de sus funciones.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua cuentan con los documentos básicos para el desarrollo institucional (color verde), lo que permite una mayor eficiencia en la Administración Pública.

Resultados Generales de la Evaluación de los Documentos para el Desarrollo Institucional 2018



Total de Organismos Descentralizados Operadores de Agua 45 = 100.0%

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
ODAS	31	6	8	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, la evaluación predominante corresponde al nivel de **Adecuado/Bueno**, toda vez que el 68.9 por ciento de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua obtuvieron este rango de evaluación, enseguida se aprecia que el 17.8 por ciento de las entidades municipales se encuentran en el rango de **Insuficiente/Crítico** y por último se resalta que solo el 13.3 por ciento de estos alcanza una calificación de **Suficiente**.

Cabe señalar que los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, que obtuvieron un nivel de desempeño negativo, reflejan la carencia de acciones encaminadas a elaborar, aprobar y mantener actualizados los documentos normativos básicos para fomentar una administración pública que genere resultados.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

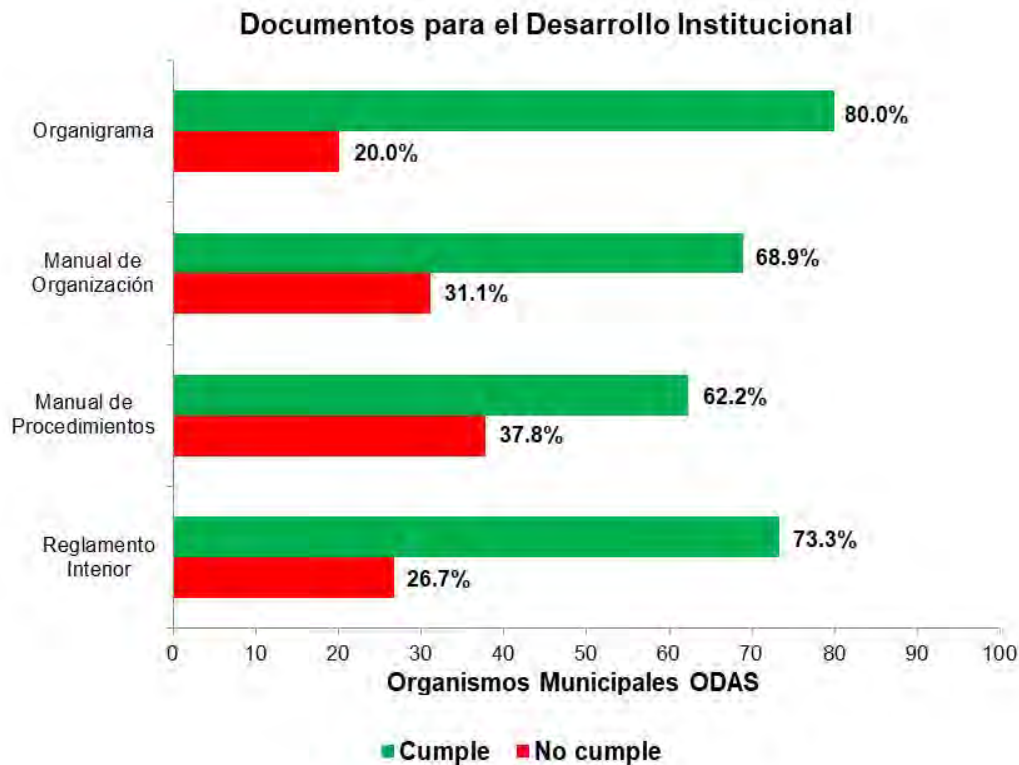
Calificación	Resultados obtenidos por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Adecuado/Bueno	32	Aculco	10	Amecameca	100	Atizapán de Zaragoza
	24	Atlacomulco	9	Chalco	85	Chimalhuacán
	93	Coacalco de Berriozábal	121	Cuautitlán Izcalli	94	Ecatepec de Morelos
	95	Huixquilucan	60	Ixtapan de la Sal	28	Jocotitlán
	38	Lerma	61	Malinalco	103	Metepec
	97	Naucalpan de Juárez	118	Nextlalpan	98	Nicolás Romero
	46	Tecámac	25	Temascalcingo	58	Tenancingo
	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan	89	Teotihuacán
	92	Tlalnepantla de Baz	101	Toluca	7	Tultitlán
	107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	105	Zinacantepec
	115	Zumpango				

Calificación	Resultados obtenidos por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Suficiente	80	Acolman	102	Almoloya de Juárez	22	El Oro
	15	Ixtapaluca	87	Nezahualcóyotl	47	Temascalapa

Calificación	Resultados obtenidos por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	83	Chicoloapan	59	Coatepec Harinas	117	Jaltenco
	31	Jilotepec	86	La Paz	62	Ocuilan
	41	San Mateo Atenco	119	Tequixquiac		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

PORCENTAJE DE ENTIDADES FISCALIZABLES QUE CUENTAN CON LOS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL



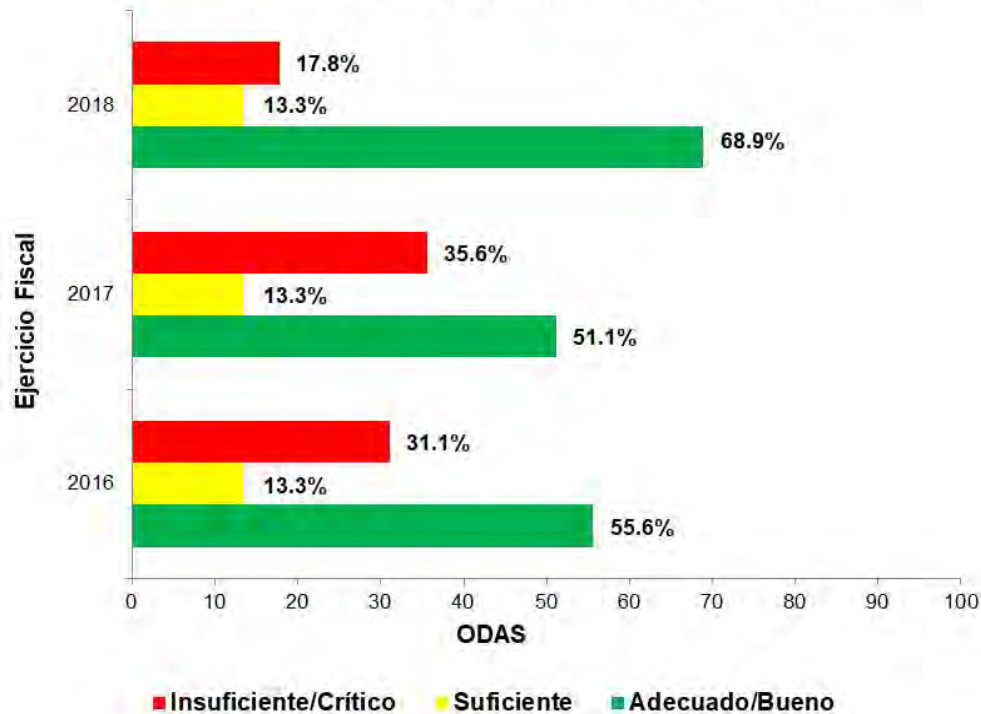
Documento	Resultados obtenidos por los ODAS		Total
	Cumple	No cumple	
Organigrama	36	9	45
Manual de Organización	31	14	45
Manual de Procedimientos	28	17	45
Reglamento Interior	33	12	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar en el ejercicio 2018, más del 30.0 por ciento de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua les hace falta elaborar sus manuales de organización y procedimientos, no obstante las recomendaciones emitidas por el OSFEM están orientadas a promover la elaboración de los documentos básicos que permitan generar una operatividad eficaz y eficiente en la administración pública municipal.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018

Comparativo de los Resultados Generales de la Evaluación de Documentos para el Desarrollo Institucional



Evaluación / Ejercicio fiscal	Resultados obtenidos por los ODAS			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	31	6	8	45
2017	23	6	16	45
2016	25	6	14	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Las acciones que los Organismos Descentralizados Operadores de Agua llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2018 para estructurar, organizar y regular el funcionamiento de su gestión pública a través de los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior resultaron eficaces, ya que se observa un incremento con respecto al ejercicio 2016, en el cual solo alcanzaron el 55.6% de entidades una evaluación positiva y para el ejercicio 2018 obtuvieron el 68.9 por ciento de calificación **Adecuado/Bueno**.



RESULTADOS GENERALES DE LA
COMPETENCIA LABORAL DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
OPERADORES DE AGUA



RESULTADOS GENERALES DE LA COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMO DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a la Tesorería y Contraloría Interna, verificando el cumplimiento a los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En dicho fundamento jurídico se establece que deben contar con: Título profesional en las áreas académicas específicas, experiencia mínima de un año en la materia y la Certificación en competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, así como el Certificado de no antecedentes penales y la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.

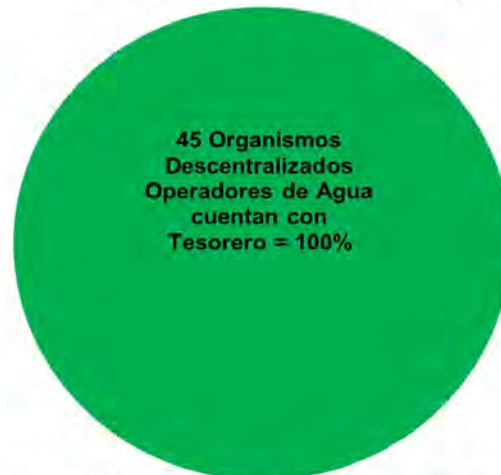
Cabe destacar que la Certificación permite identificar a los servidores públicos que han demostrado los conocimientos suficientes, bajo una Norma Institucional concreta, para desempeñar las funciones productivas determinadas por Ley.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales, se efectuó con base en la información proporcionada por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua durante el ejercicio fiscal 2018, de los cuales a continuación se muestran los resultados de los 45 organismos, agrupándolos por servidor público:

TESOREROS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA

Bajo este contexto, se presentan los resultados relacionados con los Tesoreros de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

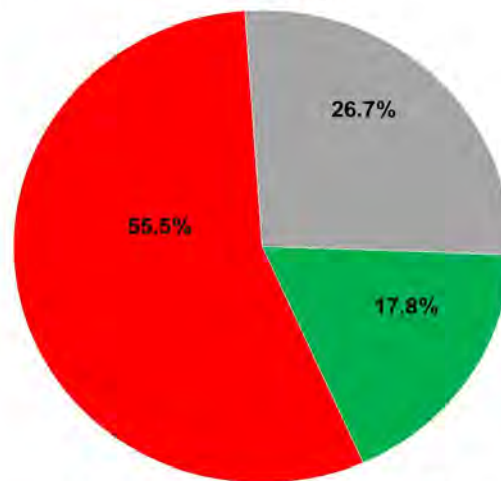
Entidades que cuentan con Tesorero en los Organismos Descentralizados Operadores de Agua



Total de Organismos Organismos Descentralizados Operadores de Agua 45 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tesorereros de los ODAS que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



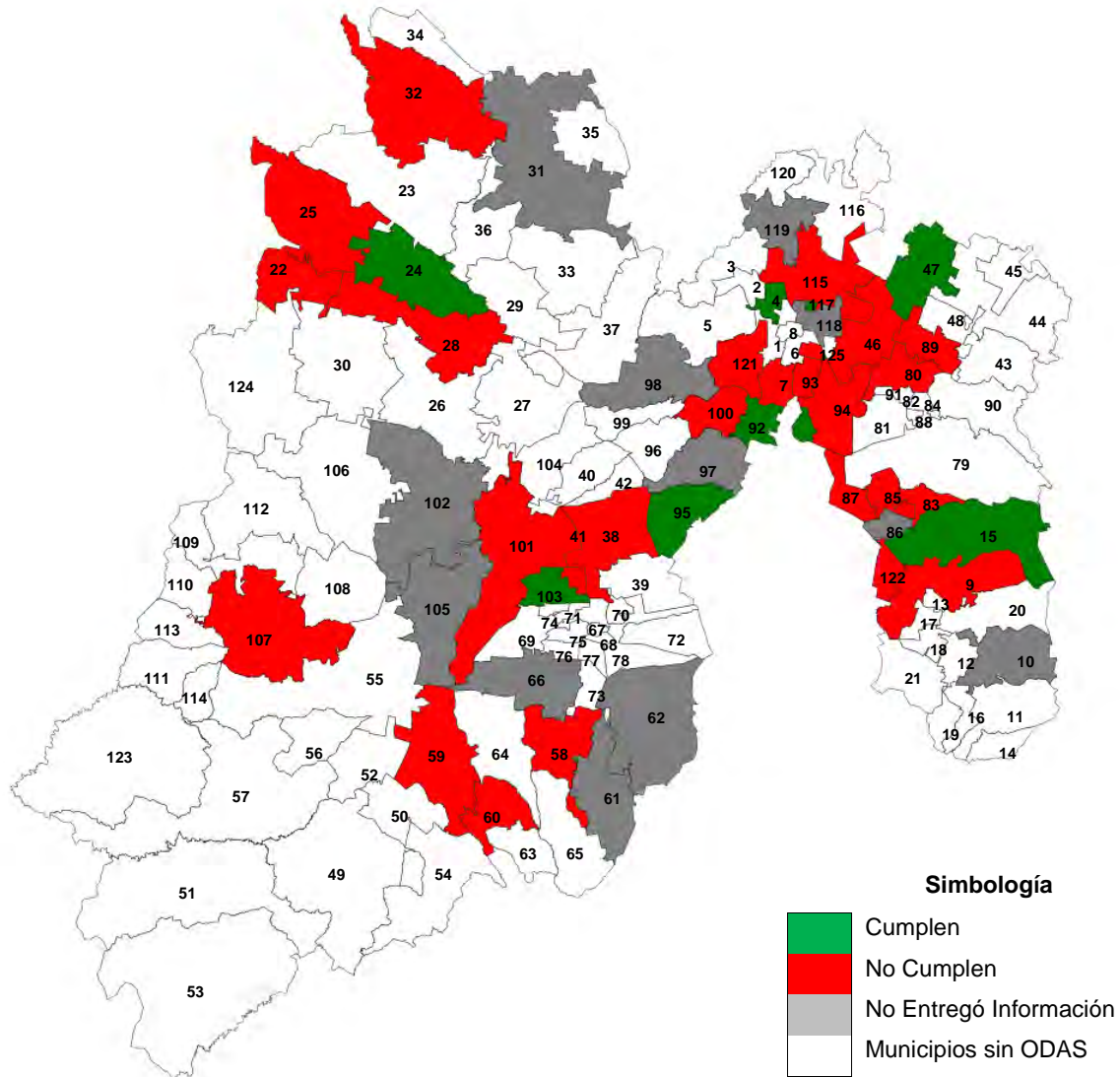
Total de Tesorereros de los ODAS 45 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	Total
Tesorereros	8	25	12	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 45 Tesorereros de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, solo 8 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley.

En el siguiente mapa se detallan las entidades a los que corresponden:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tesoreros de los ODAS que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
24	Atlacomulco	95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca
117	Jaltenco	103	Metepec	47	Temascalapa
4	Teoloyucan	92	Tlalnepantla de Baz		

Tesoreros de los ODAS que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
80	Acolman	32	Aculco	100	Atizapán de Zaragoza
9	Chalco	83	Chicoloapan	85	Chimalhuacán
93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas	121	Cuautitlán Izcalli
94	Ecatepec de Morelos	22	El Oro	60	Ixtapan de la Sal
28	Jocotitlán	38	Lerma	87	Nezahualcóyotl
41	San Mateo Atenco	46	Tecámac	25	Temascalcingo
58	Tenancingo	89	Teotihuacán	101	Toluca
7	Tultitlán	107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad
115	Zumpango				

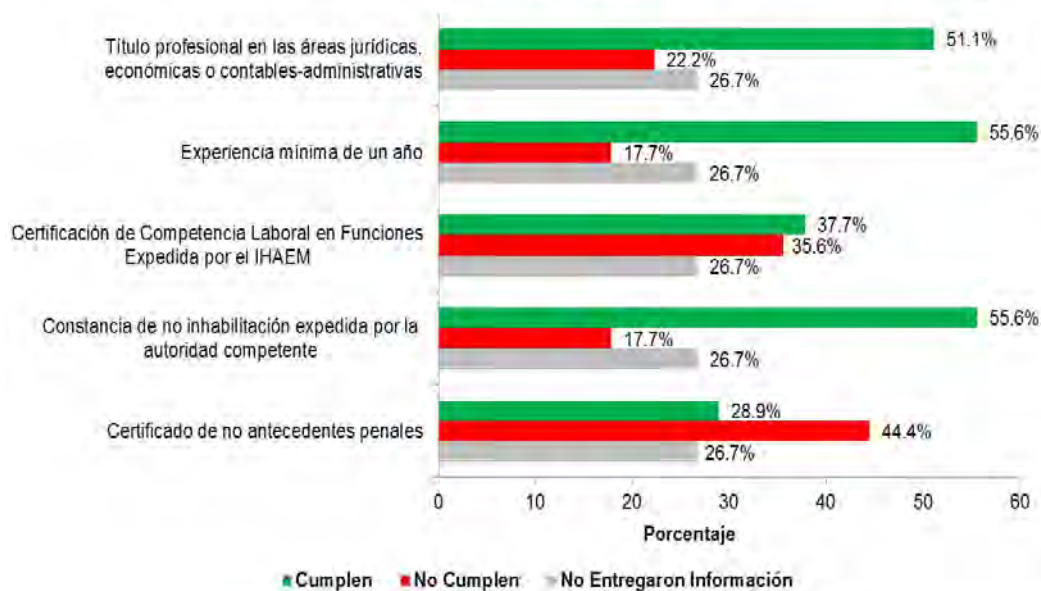
Tesoreros de los ODAS que No Entregaron Información con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
102	Almoloya de Juárez	10	Amecameca	31	Jilotepec
86	La Paz	61	Malinalco	97	Naucalpan de Juárez
118	Nextlalpan	98	Nicolás Romero	62	Ocuilan
66	Tenango del Valle	119	Tequixquiac	105	Zinacantepec

Entidades que no Cuentan con el Organismo Descentralizado Operador de Agua					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
23	Acambay de Ruíz Castañeda	50	Almoloya de Alquisiras	67	Almoloya del Río
108	Amanalco	51	Amatepec	120	Apaxco
81	Atenco	68	Atizapán	11	Atlautla
44	Axapusco	12	Ayapango	69	Calimaya
70	Capulhuac	33	Chapa de Mota	71	Chapultepec
82	Chiautla	84	Chiconcuac	13	Cocotitlán
2	Coyotepec	1	Cuautitlán	109	Donato Guerra
14	Ecatzingo	3	Huehuetoca	116	Hueypoxtla
99	Isidro Fabela	110	Ixtapan del Oro	26	Ixtlahuaca
96	Jilotzingo	27	Jiquipilco	73	Joquicingo
21	Juchitepec	123	Luvianos	8	Melchor Ocampo
74	Mexicaltzingo	29	Morelos	45	Nopaltepec
39	Ocoyoacac	43	Otumba	111	Otzoloapan
40	Otzolotepec	16	Ozumba	88	Papalotla
34	Polotitlán	75	Rayón	76	San Antonio La Isla
30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides
56	San Simón de Guerrero	113	Santo Tomás	35	Soyaniquilpan de Juárez
49	Sultepec	57	Tejupilco	17	Temamatla
55	Temascaltepec	104	Temoaya	18	Tenango del Aire
90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa	5	Tepotzotlán

Entidades que no Cuentan con el Organismo Descentralizado Operador de Agua					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
52	Texcaltitlán	77	Texcalyacac	79	Texcoco
91	Tezoyuca	78	Tianguistenco	36	Timilpan
20	Tlalmanalco	53	Tlatlaya	125	Tonanitla
63	Tonatico	6	Tultepec	112	Villa de Allende
37	Villa del Carbón	64	Villa Guerrero	106	Villa Victoria
72	Xalatlaco	42	Xonacatlán	114	Zacazonapan
54	Zacualpan	65	Zumpahuacán		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



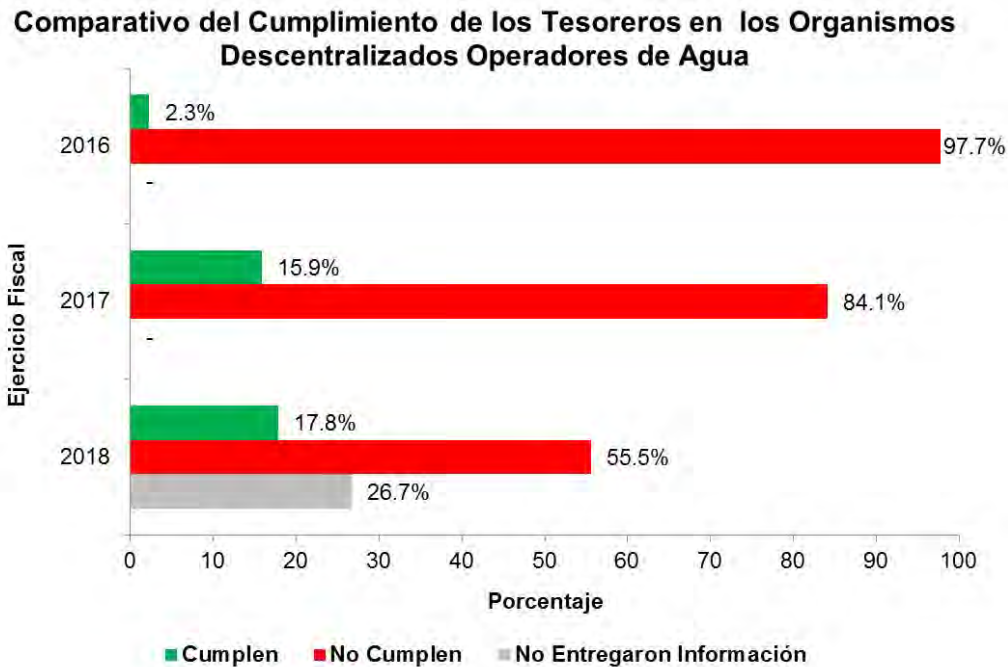
Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas.	23	10	12	45
Experiencia mínima de un año.	25	8	12	45
Certificación de Competencia Laboral en Funciones Expedida por el IHAEM.	17	16	12	45
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	25	8	12	45
Certificado de no antecedentes penales.	13	20	12	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Referente al cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 23 entidades remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable - administrativas, 25 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo 17 cuentan con la Certificación de Competencia Laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 25 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 13 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Tesoreros de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en los últimos tres ejercicios fiscales:



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
2016	1	43	-----	44
2017	7	37	-----	44
2018	8	25	12	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En los ejercicios fiscales 2016 y 2017 un Organismo Descentralizado Operador de Agua no contaba con la figura del Tesorero.

Como se puede observar, los Organismos Descentralizados Operadores de Agua efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un incremento en el número de

Tesorereros que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 8 Tesorereros en apego a la Ley, en contraste con un servidor de 2016; sin embargo, es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

CONTRALOR INTERNO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA

Los resultados relacionados con los Contralores Internos de los ODAS que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente son las siguientes:

Entidades que cuentan con Contralor Interno en los Organismos Descentralizados Operadores de Agua

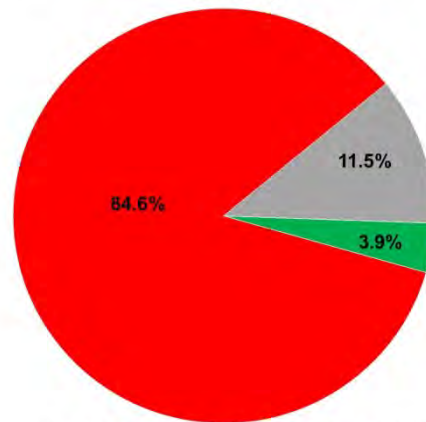


Total de Organismos Descentralizados Operadores de Agua 45 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 45 de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, solo 26 cuentan con la figura de Contralor Interno.

Contralores Internos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

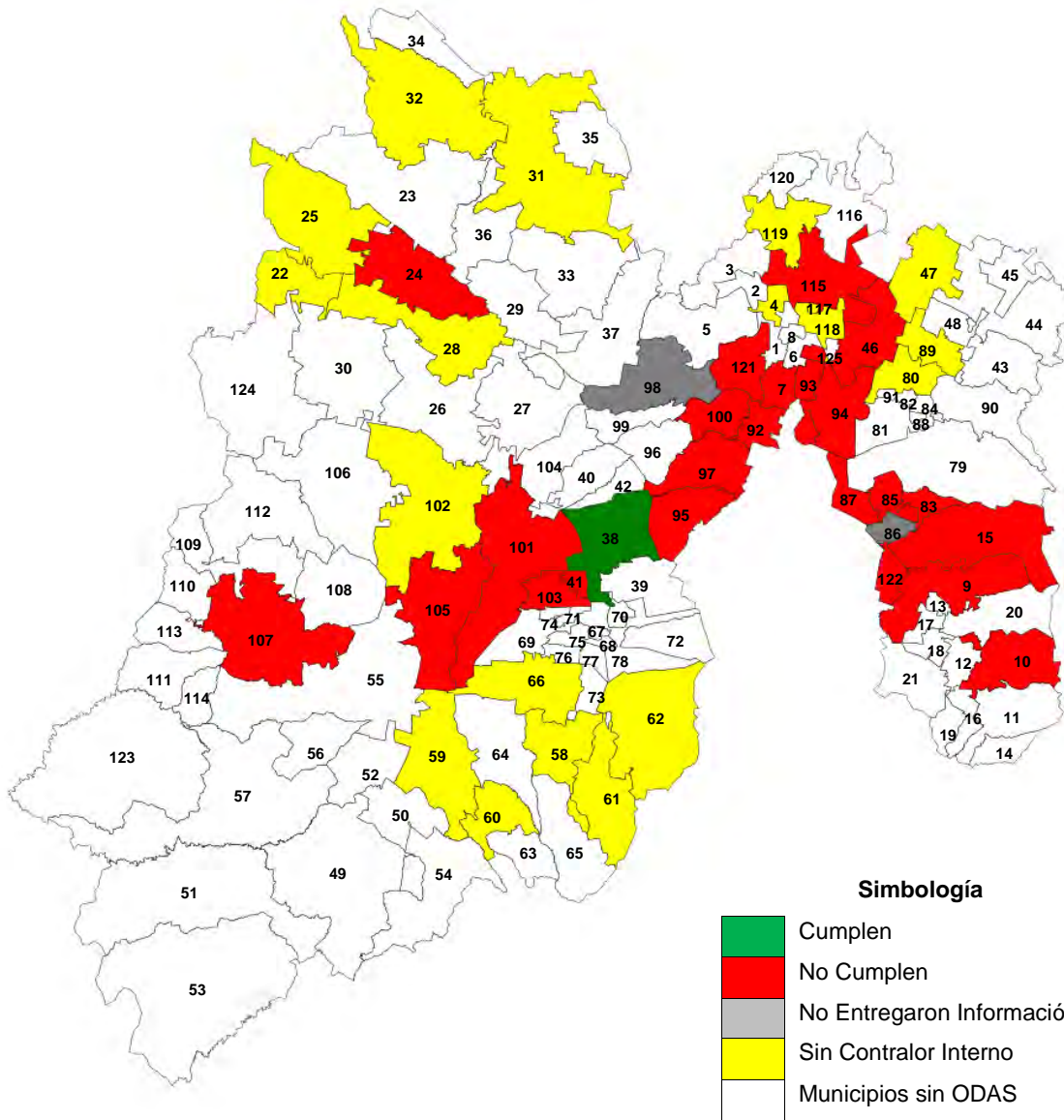


Total de Contralores Internos 26 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	Total
Contralores Internos	1	22	3	26

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 26 Organismos Descentralizados Operadores de Agua que cuentan con Contralor Interno, solo uno dio cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Contralores Internos de los ODAS que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
38	Jerma				

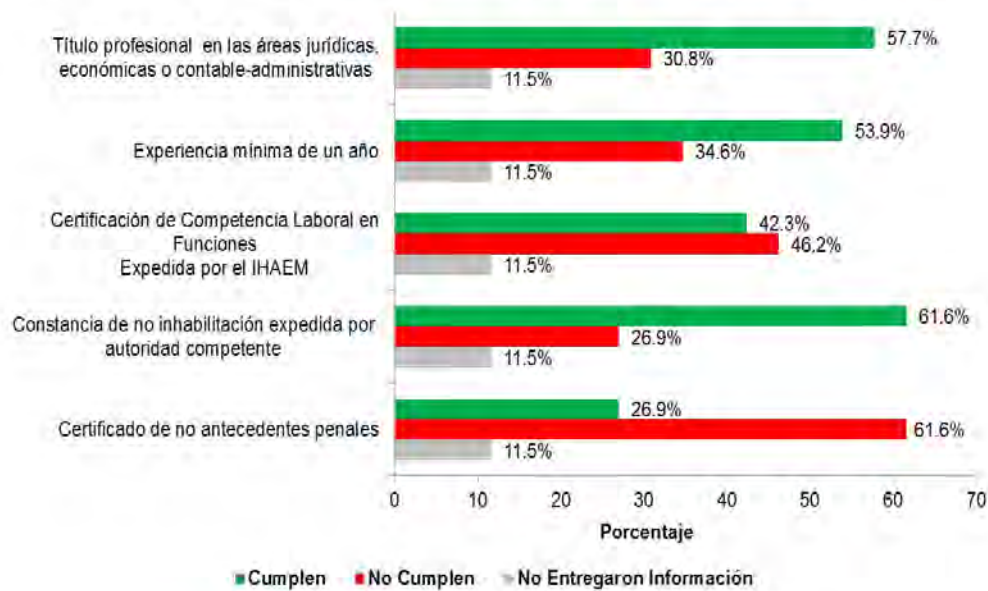
Contralores Internos de los ODAS que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
10	Amecameca	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco
9	Chalco	83	Chicoloapan	85	Chimalhuacán
93	Coacalco de Berriozábal	121	Cuautitlán Izcalli	94	Ecatepec de Morelos
95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca	103	Metepec
97	Naucalpan de Juárez	87	Nezahualcóyotl	41	San Mateo Atenco
46	Tecámac	92	Tlalnepantla de Baz	101	Toluca
7	Tultitlán	107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad
115	Zumpango				

Contralores Internos de los ODAS que No Entregaron Información con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
86	La Paz	98	Nicolás Romero	105	Zinacantepec

ODAS que No Cuentan con Contralor Interno					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
80	Acolman	32	Aculco	102	Almoloya de Juárez
59	Coatepec Harinas	22	El Oro	60	Ixtapan de la Sal
117	Jaltenco	31	Jilotepec	28	Jocotitlán
61	Malinalco	118	Nextlalpan	62	Ocuilan
47	Temascalapa	25	Temascalcingo	58	Tenancingo
66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan	89	Teotihuacán
119	Tequixquiac				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



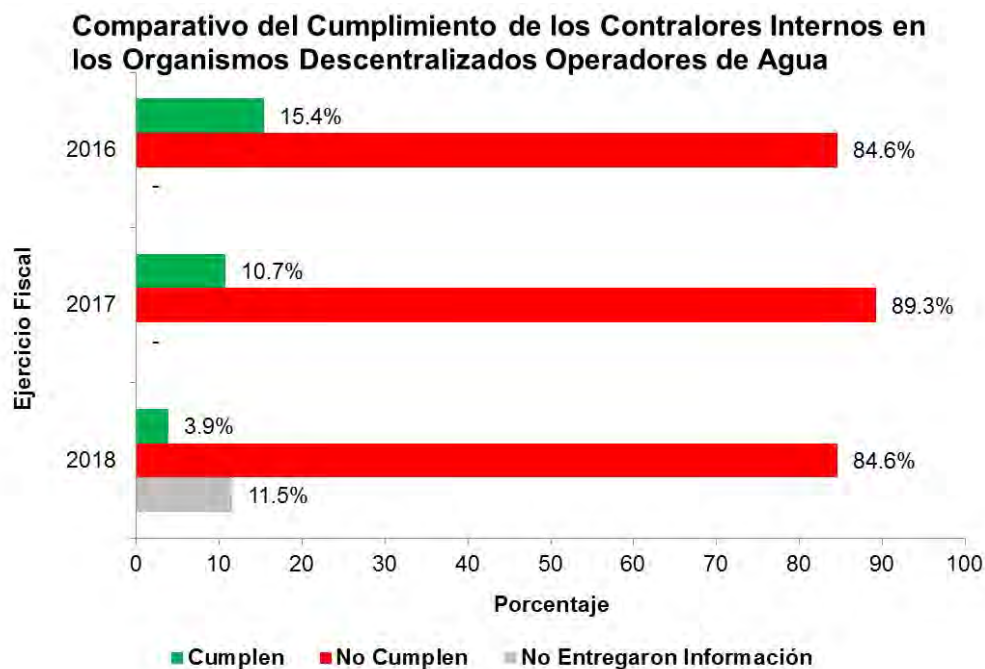
Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No cumplen	No entregaron Información	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables – administrativas.	15	8	3	26
Experiencia mínima de un año.	14	9	3	26
Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	11	12	3	26
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	16	7	3	26
Certificado de no antecedentes penales.	7	16	3	26

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32, 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 15 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable - administrativas, 14 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año, así mismo 11 cuentan con la Certificación de Competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 16 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 7 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Contralores Municipales en los últimos tres ejercicios.



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
2016	4	22	-----	26
2017	3	25	-----	28
2018	1	22	3	26

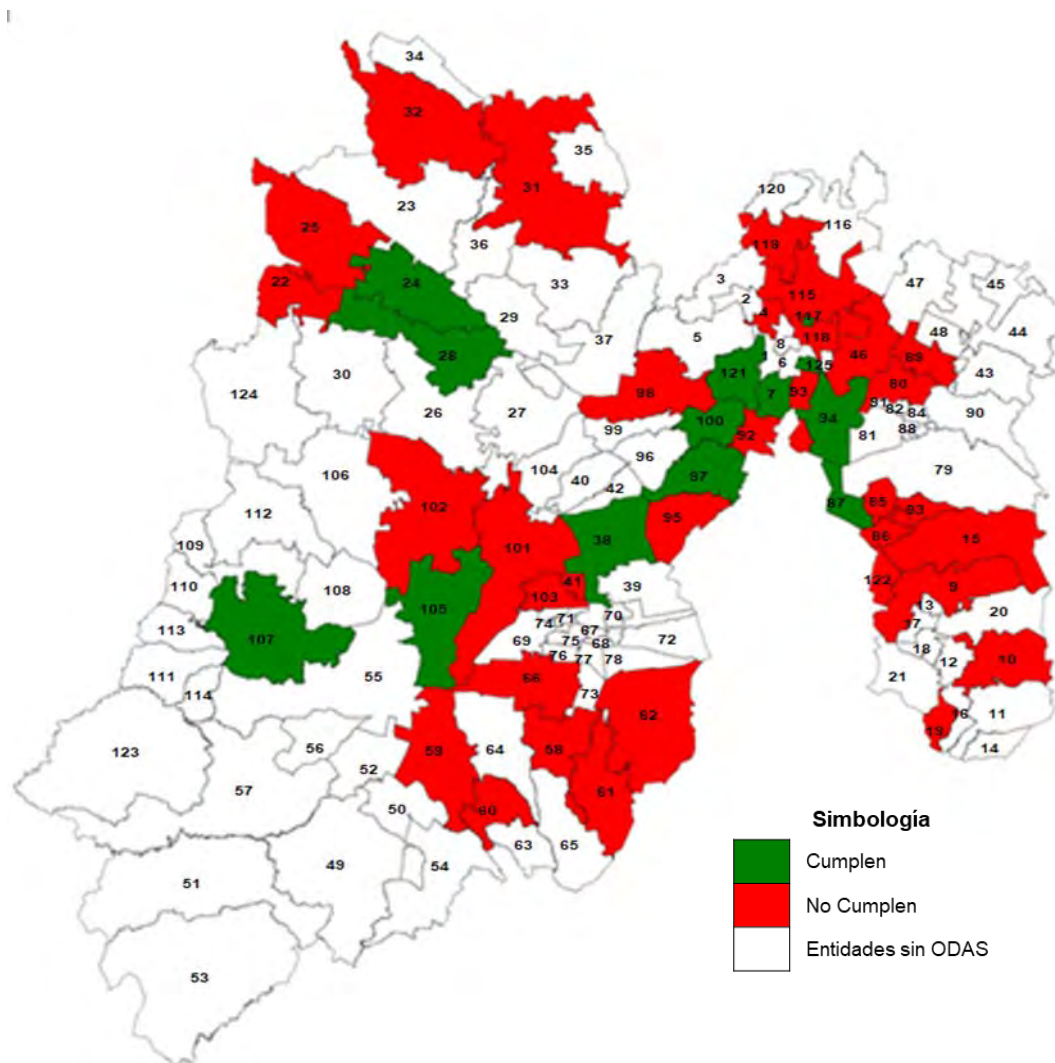
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los Organismos Descentralizados Operadores de Agua no efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un decremento en el número de Contralores Internos que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con un Contralor Interno en apego a la Ley, en contraste con el servidor de 2016 y 2017; por lo que es necesario implementar estrategias, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.



RESULTADOS GENERALES DE
LOS PROGRAMAS ANUALES DE
EVALUACIÓN ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
OPERADORES DE AGUA

RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE EVALUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA



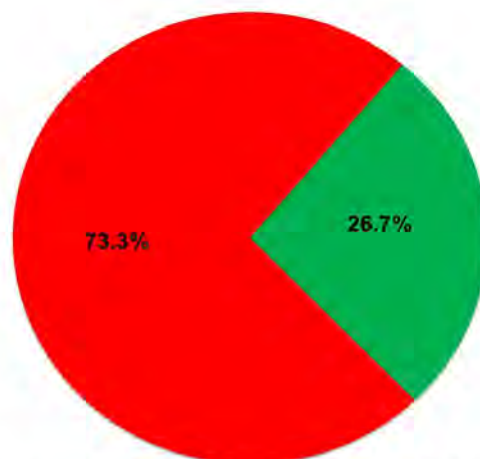
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que las entidades fiscalizables, respecto a la elaboración, publicación e integración del Programa Anual de Evaluaciones, así como de la

publicación de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios y el seguimiento de los mismos mediante la suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Bajo ese tenor, como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua presentan incumplimiento en la publicación de dicho documento; esta situación evidencia la carencia de mecanismos de auto evaluación en las entidades fiscalizables, encaminados a identificar situaciones que conduzcan a un desempeño deficiente de los programas desarrollados por las entidades fiscalizables.

Porcentaje de entidades municipales que publicaron el Programa Anual de Evaluación (PAE)



Total de Organismos Descentralizados Operadores de Agua 45 = 100.0%

ODAS	Publicación del Programa Anual de Evaluación		Total
	Cumplen	No Cumplen	
	12	33	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

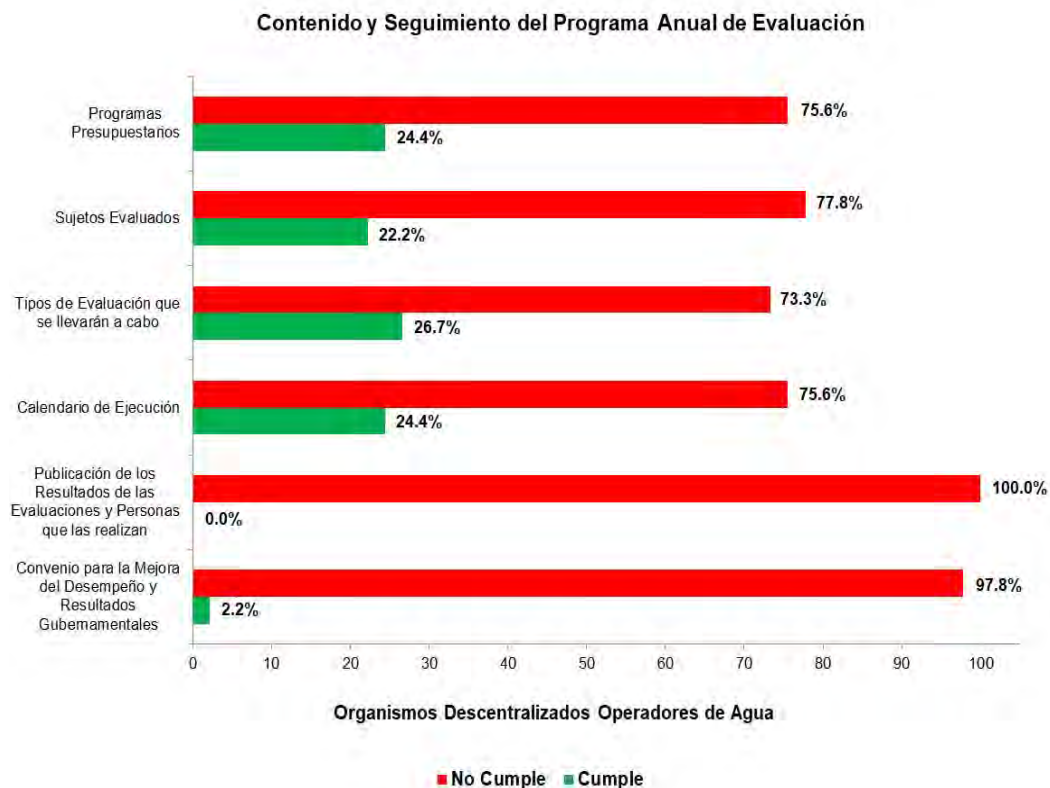
Calificación	Resultados obtenidos por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que publicaron el PAE	100	Atizapán de Zaragoza	24	Atlacomulco	121	Cuautitlán Izcalli
	94	Ecatepec de Morelos	117	Jaltenco	28	Jocotitlán
	38	Lerma	97	Naucalpan de Juárez	87	Nezahualcóyotl
	7	Tultitlán	107	Valle de Bravo	105	Zinacantepec

Calificación	Resultados obtenidos por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no publicaron el PAE	80	Acolman	32	Aculco	102	Almoloya de Juárez
	10	Amecameca	9	Chalco	83	Chicoloapan
	85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
	22	El Oro	95	Huixquilucan	15	Ixtapaluca
	60	Ixtapan de la Sal	31	Jilotepec	86	La Paz
	61	Malinalco	103	Metepec	118	Nextlalpan
	98	Nicolás Romero	62	Ocuilan	41	San Mateo Atenco
	46	Tecámac	47	Temascalapa	25	Temascalcingo
	58	Tenancingo	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
	89	Teotihuacán	119	Tequixquiac	92	Tlalnepantla de Baz
101	Toluca	122	Valle de Chalco Solidaridad	115	Zumpango	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

Para verificar el cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades fiscalizables, respecto a la integración del Programa Anual de Evaluación conforme a lo indicado en la legislación aplicable, así como la publicación de los resultados derivados de las evaluaciones enunciadas en el mismo y la existencia del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, el Órgano Superior de Fiscalización analizó la información correspondiente difundida a través del portal de internet de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, de los cuales a continuación se presenta el detalle de la evaluación:



Contenido del documento	Resultados obtenidos por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua		Total
	Cumple	No cumple	
Programas Presupuestarios	11	34	45
Sujetos evaluados	10	35	45
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	12	33	45
Calendario de Ejecución	11	34	45
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	0	45	45
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	1	44	45

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se puede concluir que los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México no integraron el Programa Anual de Evaluaciones conforme a lo indicado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, ni efectuaron acciones para difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como a la celebración del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, situación que conlleva a la ineficiencia de los procesos de evaluación y seguimiento de las acciones gubernamentales.



RESULTADO DEL ÍNDICE
GENERAL DE DESEMPEÑO
INSTITUTOS MUNICIPALES DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

RESULTADO DEL ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

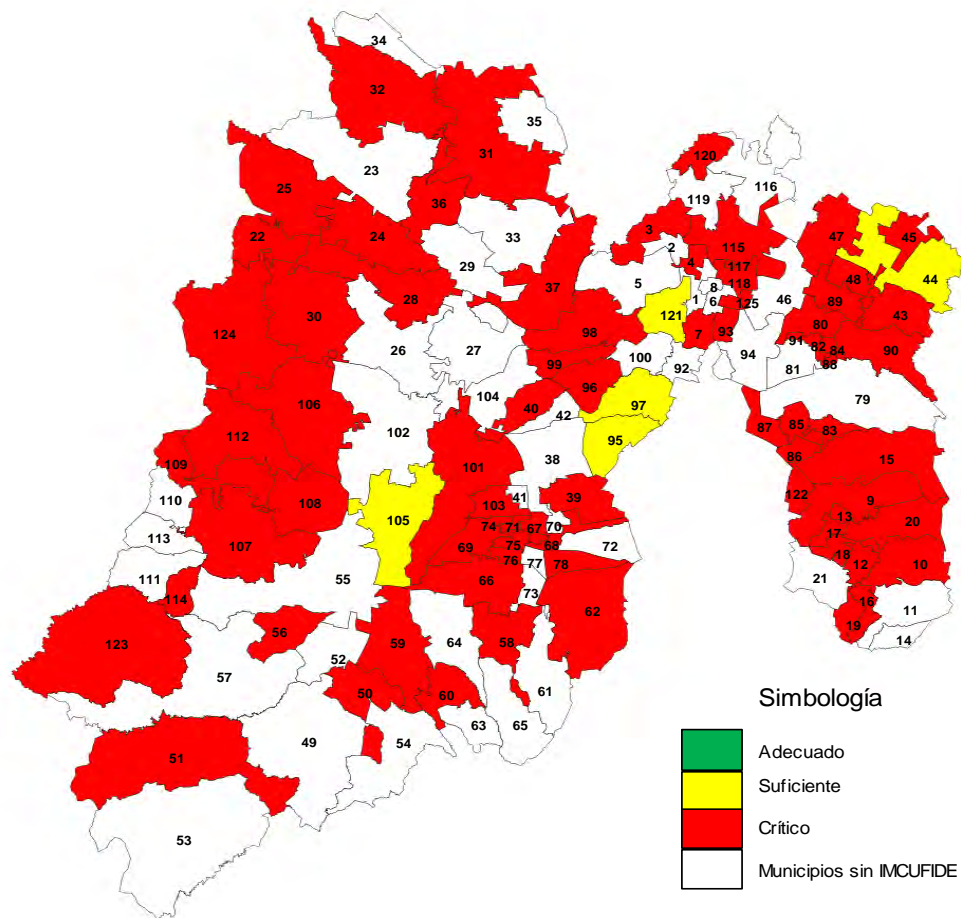
Con la finalidad de cuantificar el nivel de desempeño de las entidades fiscalizables, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México desarrolló una matriz de calificación denominada Índice General de Desempeño, en la cual se enuncia con valor porcentual el resultado obtenido por la entidad fiscalizable en su evaluación de desempeño durante la Cuenta Pública 2018, a partir de la relación de una o más variables independientes de los 6 indicadores implementados, como a continuación se indica:

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Valor Porcentual
1. Evaluación Programática Presupuestal	$\left[\frac{\text{Número de Proyectos con Congruencia}}{\text{Número de Proyectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	$\left[\frac{\text{Número de Programas con MIR}}{\text{Número de Programas Ejecutados}} \right] \times 100$	100
3. Transparencia en el Ámbito Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Fracciones Cumplidas}}{\text{Número de Fracciones Señaladas por la Ley}} \right] \times 100$	100
4. Documentos para el Desarrollo Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Documentos Aprobados}}{\text{Número de Documentos Evaluados}} \right] \times 100$	100
5. Competencia Laboral de los Servidores Públicos	$\left[\frac{\text{Número de Servidores que Cumplen con los Requisitos Establecidos}}{\text{Número de Servidores Evaluados}} \right] \times 100$	100
6. Programa Anual de Evaluación (PAE)	$\left[\frac{\text{Número de Disposiciones Cumplidas}}{\text{Número de Aspectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
Total		600

Posteriormente, a cada valor acumulado obtenido se le clasifica conforme a los siguientes parámetros de evaluación:

Semaforización	
Adecuado	400.1 – 600 puntos
Suficiente	200.1 – 400 puntos
Crítico	0 – 200.0 puntos

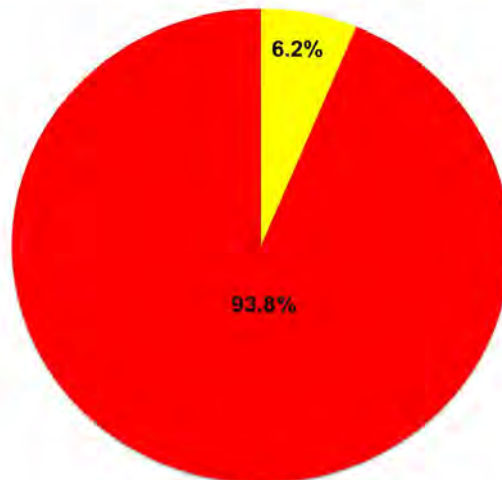
Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte presentan un nivel de desempeño negativo respecto al resultado obtenido de la aplicación del Índice General de Desempeño.

Resultados Generales del Índice General de Desempeño



Total de IMCUFIDE 80 = 100.0%

Evaluación	Adecuado	Suficiente	Crítico	Total
IMCUFIDE	0	5	75	80

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar, la evaluación predominante corresponde al nivel de **Crítico**, toda vez que el 93.8 por ciento de los Institutos obtuvieron este rango de evaluación, se resalta que solo 5 entidades fiscalizadas (6.2 por ciento) alcanzaron una calificación de **Suficiente**. Lo anterior denota una falta de atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización, en el sentido de implementar acciones encaminadas a lograr el cumplimiento en cada uno de los rubros fiscalizados durante el ejercicio 2018.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Resultados obtenidos por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte				
Núm. Progresivo	Núm. de Municipio	Entidad Municipal	Evaluación	Porcentaje
1	44	Axapusco	Suficiente	288.1
2	121	Cuautitlán Izcalli	Suficiente	271.4
3	95	Huixquilucan	Suficiente	250.0
4	105	Zinacantepec	Suficiente	238.1
5	97	Naucalpan de Juárez	Suficiente	207.1
6	83	Chicoloapan	Crítico	200.0
7	15	Ixtapaluca	Crítico	183.3
8	103	Metepec	Crítico	183.3
9	106	Villa Victoria	Crítico	183.3
10	30	San Felipe del Progreso	Crítico	175.0
11	10	Amecameca	Crítico	166.7
12	13	Cocotitlán	Crítico	166.7
13	86	La Paz	Crítico	166.7
14	43	Otumba	Crítico	166.7
15	4	Teoloyucan	Crítico	156.4
16	71	Chapultepec	Crítico	154.7
17	9	Chalco	Crítico	150.0
18	40	Otzolotepec	Crítico	150.0
19	101	Toluca	Crítico	150.0
20	3	Huehuetoca	Crítico	146.4
21	69	Calimaya	Crítico	133.3
22	48	San Martín de las Pirámides	Crítico	133.3
23	18	Tenango del Aire	Crítico	133.3
24	28	Jocotitlán	Crítico	132.1
25	31	Jilotepec	Crítico	125.0
26	87	Nezahualcóyotl	Crítico	125.0

Resultados obtenidos por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte				
Núm. Progresivo	Núm. de Municipio	Entidad Municipal	Evaluación	Porcentaje
27	32	Aculco	Crítico	108.3
28	22	El Oro	Crítico	108.3
29	62	Ocuilan	Crítico	108.3
30	20	Tlalmanalco	Crítico	108.3
31	67	Almoloya del Río	Crítico	100.0
32	12	Ayapango	Crítico	100.0
33	93	Coacalco de Berriozábal	Crítico	100.0
34	99	Isidro Fabela	Crítico	100.0
35	98	Nicolás Romero	Crítico	100.0
36	17	Temamatla	Crítico	100.0
37	66	Tenango del Valle	Crítico	100.0
38	90	Tepetlaoxtoc	Crítico	100.0
39	78	Tlanguistenco	Crítico	100.0
40	7	Tultitlán	Crítico	100.0
41	75	Rayón	Crítico	83.3
42	80	Acolman	Crítico	75.0
43	68	Atizapán	Crítico	75.0
44	59	Coatepec Harinas	Crítico	75.0
45	109	Donato Guerra	Crítico	75.0
46	60	Ixtapan de la Sal	Crítico	75.0
47	96	Jilotzingo	Crítico	75.0
48	39	Ocoyoacac	Crítico	75.0
49	16	Ozumba	Crítico	75.0
50	124	San José del Rincón	Crítico	75.0
51	47	Temascalapa	Crítico	75.0
52	25	Temascalcingo	Crítico	75.0
53	107	Valle de Bravo	Crítico	75.0

Resultados obtenidos por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte				
Núm. Progresivo	Núm. de Municipio	Entidad Municipal	Evaluación	Porcentaje
54	122	Valle de Chalco Solidaridad	Crítico	75.0
55	37	Villa del Carbón	Crítico	75.0
56	84	Chiconcuac	Crítico	58.3
57	45	Nopaltepec	Crítico	50.0
58	76	San Antonio la Isla	Crítico	50.0
59	112	Villa de Allende	Crítico	50.0
60	74	Mexicaltzingo	Crítico	33.3
61	120	Apaxco	Crítico	25.0
62	24	Atacomulco	Crítico	25.0
63	85	Chimalhuacán	Crítico	25.0
64	123	Luvianos	Crítico	25.0
65	118	Nextlalpan	Crítico	25.0
66	56	San Simón de Guerrero	Crítico	25.0
67	89	Teotihuacán	Crítico	25.0
68	19	Tepetlixpa	Crítico	25.0
69	114	Zacazonapan	Crítico	25.0
70	115	Zumpango	Crítico	25.0
71	50	Almoloya de Alquisiras	Crítico	0.0
72	108	Amanalco	Crítico	0.0
73	51	Amatepec	Crítico	0.0
74	82	Chiautla	Crítico	0.0
75	117	Jaltenco	Crítico	0.0
76	88	Papalotla	Crítico	0.0
77	58	Tenancingo	Crítico	0.0
78	91	Tezoyuca	Crítico	0.0
79	36	Timilpan	Crítico	0.0
80	125	Tonanitla	Crítico	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADOS GENERALES DE
LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS Y MIR
INSTITUTOS MUNICIPALES DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y MIR EJECUTADOS POR LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó fiscalizar los programas presupuestarios ejecutados por los 80 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, así como la implementación de las “Matrices de Indicadores para Resultados”, (MIR) en términos de la Estructura Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 24 de octubre del año 2017 y bajo los “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018”, con la finalidad de organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

En ese sentido, se presentan los resultados generales obtenidos, especificando el Programa Presupuestario ejecutado; así como los programas que cuentan con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

No.	Programa Presupuestario	IMCUFIDES que ejecutaron el Programa Presupuestario	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
1	Código: 02 04 01 01 Cultura Física y Deporte	79	69	Incluye acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar al oferta y la calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática. .

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar para el ejercicio fiscal 2018, el 98.8 por ciento de las entidades municipales ejecutaron el programa en materia de “Cultura Física y Deporte”, contribuyendo al



impulso, fomento y desarrollo de la cultura física y deporte; así mismo el 86.3 por ciento utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.

Es importante mencionar que el IMCUFIDE de Teotihuacan no ejecutó el referido programa en el ejercicio 2018.

Cabe destacar que existen 115 entidades municipales que cuentan con Decreto de Creación de un Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, sin embargo para el ejercicio fiscal 2018 solo 80 de estos se encuentran en funcionamiento y remitieron información para ser evaluados.



RESULTADOS GENERALES DE
EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA
PRESUPUESTAL DE LOS
INSTITUTOS MUNICIPALES DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Programa Anual (PA) de los 80 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2018, así como la congruencia entre la ejecución del proyecto, respecto al ejercicio presupuestal, teniendo como alcance un programa presupuestario, el cual corresponden 3 proyectos, mismos que se especifican a continuación:

Programa Presupuestario con sus respectivos Proyectos
Programa: Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)
Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física
Proyecto: Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas
Proyecto: Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Para mostrar los resultados generales de la evaluación programática presupuestal 2018, el Órgano Técnico de la Legislatura determinó segmentar el presente informe, tanto por municipios de Alto, Medio y Bajo Impacto, en apego a la clasificación por zona que determina el artículo 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios, como agrupado los referidos proyectos en los siguientes rubros:

Rubro	Concepto
Cumple	Representa el número de proyectos ejecutados por la entidad que reflejan congruencia entre el cumplimiento de las metas programadas en su Programa Anual (PA) y el ejercicio presupuestal.
No Programado No Presupuestado	Representa el número de proyectos que no fueron programados ni presupuestados por la entidad en el ejercicio correspondiente.
Con Inconsistencias	Se refiere a los proyectos en los que la entidad presentó inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejerció recursos financieros pero no ejecutó el proyecto o viceversa.

Rubro	Concepto
Con Presunta Responsabilidad	Representa el número de proyectos en los que la entidad no programó metas pero ejerció recursos financieros; o ejecutó proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ALTO IMPACTO

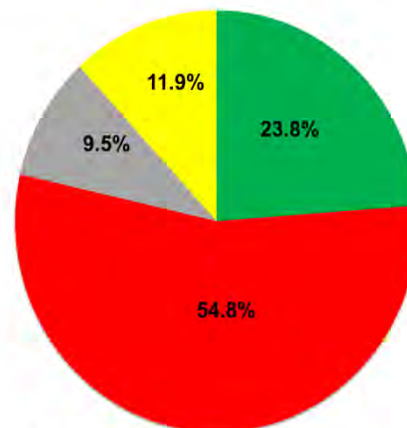
En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de los 3 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 14 institutos de Alto Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Chalco	3	0	0	0	100.0
Chimalhuacán	0	0	2	1	0.0
Coacalco de Berriozábal	0	0	3	0	0.0
Cuautitlán Izcalli	0	0	3	0	0.0
Huixquilucan	3	0	0	0	100.0
Ixtapaluca	1	0	1	1	33.3
La Paz	2	1	0	0	66.7
Metepec	1	0	2	0	33.3
Naucalpan de Juárez	0	0	3	0	0.0
Nezahualcóyotl	0	1	2	0	0.0
Nicolás Romero	0	0	3	0	0.0
Toluca	0	0	3	0	0.0
Tultitlán	0	1	1	1	0.0
Valle de Chalco Solidaridad	0	2	0	1	0.0
Proyectos Evaluados	Subtotal	10	5	23	4
	Total	42			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados a los Institutos:

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los IMCUFIDES de Alto Impacto



Total de Proyectos valuados 42 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 23.8 por ciento.

Por otra parte, el 11.9 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades de Alto Impacto en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que reflejan la escasa instrumentación de políticas públicas en materia de Cultura Física y Deporte en el Estado de México en beneficio de su población.

Cabe hacer énfasis en que el 54.8 por ciento de los proyectos ejecutados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte de la "Zona A" mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros pero no ejecutaron el proyecto o viceversa.

Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal; determinando una presunta responsabilidad en el 9.5 por ciento de los proyectos ejecutados por los organismos descentralizados. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Institutos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Chalco	0	\$	\$	
Chimalhuacán	1	\$ 15,728.0	\$ 24,923.1	158.5
Coacalco de Berriozábal	0	\$	\$	
Cuautitlán Izcalli	0	\$	\$	
Huixquilucan	0	\$	\$	
Ixtapaluca	1	\$ 15,388.1	\$ 21,502.5	139.7
La Paz	0	\$	\$	
Metepec	0	\$	\$	
Naucalpan de Juárez	0	\$	\$	
Nezahualcóyotl	0	\$	\$	
Nicolás Romero	0	\$	\$	
Toluca	0	\$	\$	
Tultitlán	1	\$ 20,289.5	\$ 17,663.7	87.1
Valle de Chalco Solidaridad	1	\$ 2,442.4	\$ 984.0	40.3
Total	4	\$ 53,848.0	\$ 65,073.3	120.8

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la tabla anterior, 10 de los 14 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 4 restantes, el OSFEM identificó 4 hallazgos, en los cuales los organismos descentralizados del Alto Impacto ejercieron un promedio del 20.8 por ciento más del monto presupuestal asignado.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE MEDIO IMPACTO

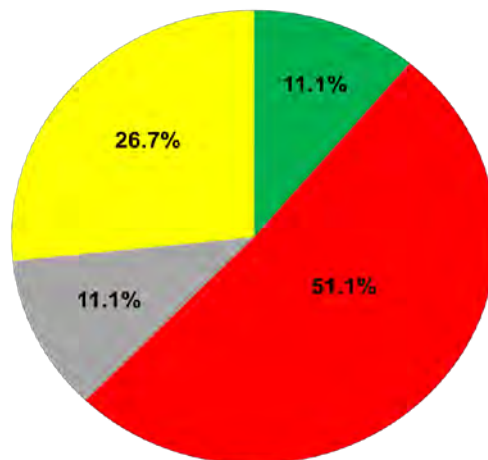
En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de los 3 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 15 institutos de Medio Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

Institutos	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Amecameca	2	0	1	0	66.7
Atacomulco	0	0	2	1	0.0
Chicoloapan	0	2	0	1	0.0
Chiconcuac	1	2	0	0	33.3
Huehuetoca	0	0	3	0	0.0
Ixtapan de la Sal	0	0	3	0	0.0
Jaltenco	0	0	3	0	0.0
Jilotepec	0	0	3	0	0.0
Ocoyoacac	0	0	2	1	0.0
Ozumba	0	2	1	0	0.0
Tenancingo	0	2	0	1	0.0
Tianguistenco	0	0	3	0	0.0
Valle de Bravo	0	2	1	0	0.0
Zinacantepec	2	0	1	0	66.7
Zumpango	0	2	0	1	0.0
Proyectos Evaluados	Subtotal	5	12	23	5
	Total	45			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados a los Institutos:

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los IMCUFIDES de Medio Impacto



Total de proyectos evaluados 45 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 11.1 por ciento.

Por otra parte, el 26.7 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades de Medio Impacto en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que reflejan la escasa instrumentación de políticas públicas en materia de Cultura Física y Deporte en el Estado de México en beneficio de su población.

Cabe hacer énfasis en que el 51.1 por ciento de los proyectos ejecutados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte de la "Zona B" mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros pero no ejecutaron el proyecto o viceversa.

Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal; determinando una presunta responsabilidad en el 11.1 por ciento de los proyectos ejecutados por los organismos descentralizados. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Institutos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Amecameca	0	\$	\$	
Atzacomulco	1	\$ 1,358.9	\$ 1,331.1	98.0
Chicoloapan	1	\$ 1,294.0	\$ 2,505.6	193.6
Chiconcuac	0	\$	\$	
Huehuetoca	0	\$	\$	
Ixtapan de la Sal	0	\$	\$	
Jaltenco	0	\$	\$	
Jilotepec	0	\$	\$	
Ocoyoacac	1	\$ 26,904.0	\$ 32,483.2	120.7
Ozumba	0	\$	\$	
Tenancingo	1	\$ 2,574.7	\$ 1,759.9	68.4
Tianguistenco	0	\$	\$	
Valle de Bravo	0	\$	\$	
Zinacantepec	0	\$	\$	
Zumpango	1	\$ 9,000.0	\$ 16,515.1	183.5
Total	5	\$ 41,131.6	\$ 54,594.9	132.7

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Como se observa en la tabla anterior, 10 de los 15 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 5 restantes, el OSFEM identificó 5 hallazgos, en los cuales los organismos descentralizados del Medio Impacto ejercieron un promedio del 32.7 por ciento más del monto presupuestal asignado.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018 DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE BAJO IMPACTO

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de los 3 proyectos evaluados en el ejercicio 2018, por cada uno de los 51 institutos de Bajo Impacto y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

Institutos	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Acolman	0	1	2	0	0.0
Aculco	1	0	1	1	33.3
Almoloya de Alquisiras	0	1	2	0	0.0
Almoloya del Río	0	2	1	0	0.0
Amanalco	0	0	3	0	0.0
Amatepec	0	0	3	0	0.0
Apaxco	0	2	1	0	0.0
Atizapán	0	2	1	0	0.0
Axapusco	2	1	0	0	66.7
Ayapango	0	2	0	1	0.0
Calimaya	1	1	1	0	33.3
Chapultepec	1	1	1	0	33.3
Chiautla	0	1	2	0	0.0
Coatepec Harinas	0	1	2	0	0.0
Cocotitlán	2	0	1	0	66.7
Donato Guerra	0	1	2	0	0.0
El Oro	1	1	0	1	33.3
Isidro Fabela	0	2	0	1	0.0
Jilotzingo	0	2	1	0	0.0
Jocotitlán	0	1	1	1	0.0
Luvianos	0	1	2	0	0.0

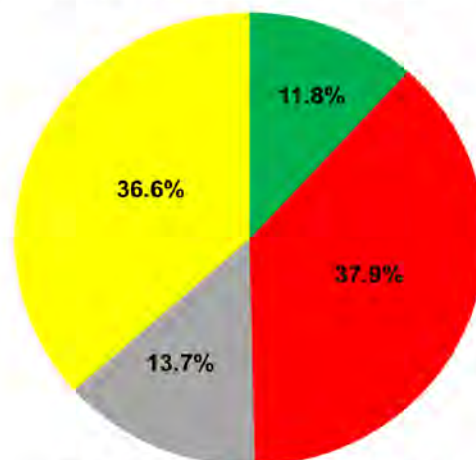
Institutos	Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Mexicaltzingo	1	0	2	0	33.3
Nextlalpan	0	2	1	0	0.0
Nopaltepec	0	1	2	0	0.0
Ocuilan	1	0	1	1	33.3
Otumba	2	1	0	0	66.7
Otzolotepec	0	0	2	1	0.0
Papalotla	0	2	0	1	0.0
Rayón	1	1	1	0	33.3
San Antonio la Isla	0	2	0	1	0.0
San Felipe del Progreso	0	1	1	1	0.0
San José del Rincón	0	0	3	0	0.0
San Martín de las Pirámides	1	1	1	0	33.3
San Simón de Guerrero	0	2	1	0	0.0
Temamatla	0	1	2	0	0.0
Temascalapa	0	0	3	0	0.0
Temascalcingo	0	2	1	0	0.0
Tenango del Aire	1	0	2	0	33.3
Tenango del Valle	0	2	0	1	0.0
Teoloyucan	1	1	0	1	33.3
Teotihuacán	0	3	0	0	0.0
Tepetlaoxtoc	0	2	0	1	0.0
Tepetlixpa	0	2	1	0	0.0
Tezoyuca	0	2	0	1	0.0
Timilpan	0	0	3	0	0.0
Tlalmanalco	1	1	1	0	33.3
Tonanitla	0	1	0	2	0.0
Villa de Allende	0	0	0	3	0.0
Villa del Carbón	0	1	0	2	0.0

Institutos		Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Villa Victoria		1	0	2	0	33.3
Zacazonapan		0	2	1	0	0.0
Proyectos Evaluados	Subtotal	18	56	58	21	
	Total	153				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

De acuerdo con el recuadro anterior, a continuación se presenta el porcentaje promedio de ejecución de los proyectos realizados a los Institutos:

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los IMCUFIDES de Bajo Impacto



Total de proyectos evaluados 153 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 11.8 por ciento.

Por otra parte, el 36.6 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por las entidades de Bajo Impacto en sus programas anuales del ejercicio 2018. Situación que reflejan la escasa instrumentación de políticas públicas en materia de Cultura Física y Deporte en el Estado de México en beneficio de su población.

Cabe hacer énfasis en que el 37.9 por ciento de los proyectos ejecutados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte de la “Zona C” mostraron una inadecuada planeación, debido a que presentaron inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejercieron recursos financieros pero no ejecutaron el proyecto o viceversa.

Aunado a las inconsistencias anteriores, el OSFEM identificó proyectos que su ejecución fue inadecuada, reflejando un proceso de planeación programación y presupuestación deficiente, toda vez que: no programaron metas pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal; determinando una presunta responsabilidad en el 13.7 por ciento de los proyectos ejecutados por los organismos descentralizados. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido por entidad:

Institutos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Acolman	0	\$	\$	
Aculco	1	\$ 0.6	\$ 25.5	4,250.0
Almoloya de Alquisiras	0	\$	\$	
Almoloya del Río	0	\$	\$	
Amanalco	0	\$	\$	
Amatepec	0	\$	\$	
Apaxco	0	\$	\$	
Atizapán	0	\$	\$	
Axapusco	0	\$	\$	
Ayapango	1	\$ 648.4	\$ 570.5	88.0
Calimaya	0	\$	\$	
Chapultepec	0	\$	\$	
Chiautla	0	\$	\$	
Coatepec Harinas	0	\$	\$	
Cocotitlán	0	\$	\$	



Institutos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Donato Guerra	0	\$	\$	
El Oro	1	\$ 511.8	\$ 474.5	92.7
Isidro Fabela	1	\$ 446.8	\$ 629.1	140.8
Jilotzingo	0	\$	\$	
Jocotitlán	1	\$ 181.2	\$ 257.0	141.8
Luvianos	0	\$	\$	
Mexicaltzingo	0	\$	\$	
Nextlalpan	0	\$	\$	
Nopaltepec	0	\$	\$	
Ocuilan	1	\$ 478.8	\$ 478.8	100.0
Otumba	0	\$	\$	
Otzolotepec	1	\$ 480.3	\$ 474.5	98.8
Papalotla	1	\$ 780.0	\$ 671.5	86.1
Rayón	0	\$	\$	
San Antonio la Isla	1	\$ 966.2	\$ 904.0	93.6
San Felipe del Progreso	1	\$ 1,464.3	\$ 1,766.3	120.6
San José del Rincón	0	\$	\$	
San Martín de las Pirámides	0	\$	\$	
San Simón de Guerrero	0	\$	\$	
Temamatla	0	\$	\$	
Temascalapa	0	\$	\$	
Temascalcingo	0	\$	\$	
Tenango del Aire	0	\$	\$	
Tenango del Valle	1	\$ 1,130.2	\$ 576.9	51.0
Teoloyucan	1	\$ 1,449.1	\$ 1,933.3	133.4
Teotihuacán	0	\$	\$	
Tepetlaoxtoc	1	\$ 361.0	\$ 395.5	109.6

Institutos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Tepetlixpa	0	\$	\$	
Tezoyuca	1	\$ 802.9	\$ 1,062.7	132.4
Timilpan	0	\$	\$	
Tlalmanalco	0	\$	\$	
Tonanitla	2	\$ 208.5	\$ 409.2	196.3
Villa de Allende	3	\$ 1,298.5	\$ 1,010.9	77.9
Villa del Carbón	2	\$ 969.0	\$ 758.8	78.3
Villa Victoria	0	\$	\$	
Zacazonapan	0	\$	\$	
Total	21	\$ 12,177.6	\$ 12,399.0	101.8

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la tabla anterior, 34 de los 51 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, no presentaron presuntas responsabilidades en los proyectos ejecutados, caso contrario en los 17 restantes, el OSFEM identificó 21 hallazgos, en los cuales los organismos descentralizados de Bajo Impacto ejercieron un promedio del 101.8 por ciento del monto presupuestal asignado.



RESULTADOS GENERALES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



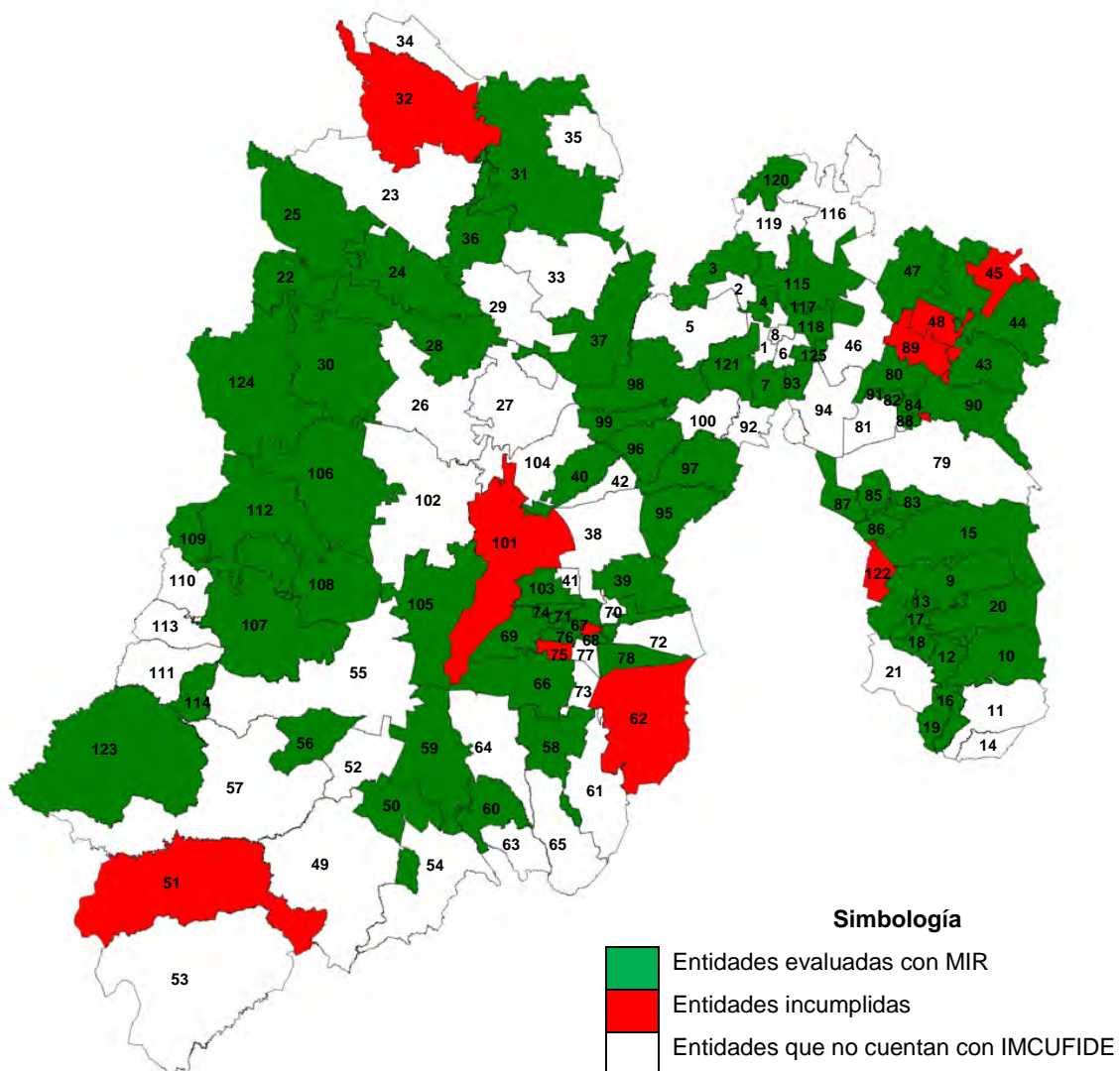
RESULTADOS GENERALES DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), utilizada para atender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas y a su vez medir los bienes y servicios que entregan dichos programas a sus beneficiarios para cumplir sus objetivos; así como las actividades para producirlos.

La evaluación de los resultados de las MIR contribuye a que las entidades fiscalizables puedan mejorar sus procesos para la toma de decisiones e implementar estrategias y políticas que coadyuven al cumplimiento de sus programas, lo cual se refleja en la adecuada planeación e implementación de políticas públicas en pro de la ciudadanía.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó fiscalizar la implementación de las Matrices de Indicadores para Resultados, en términos de los Programas Presupuestarios ejecutados por los 80 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, establecidos en la Estructura Programática Municipal señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 24 de octubre de 2017 y bajo los “Lineamientos para la Presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y Municipal 2018”, con la finalidad de organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

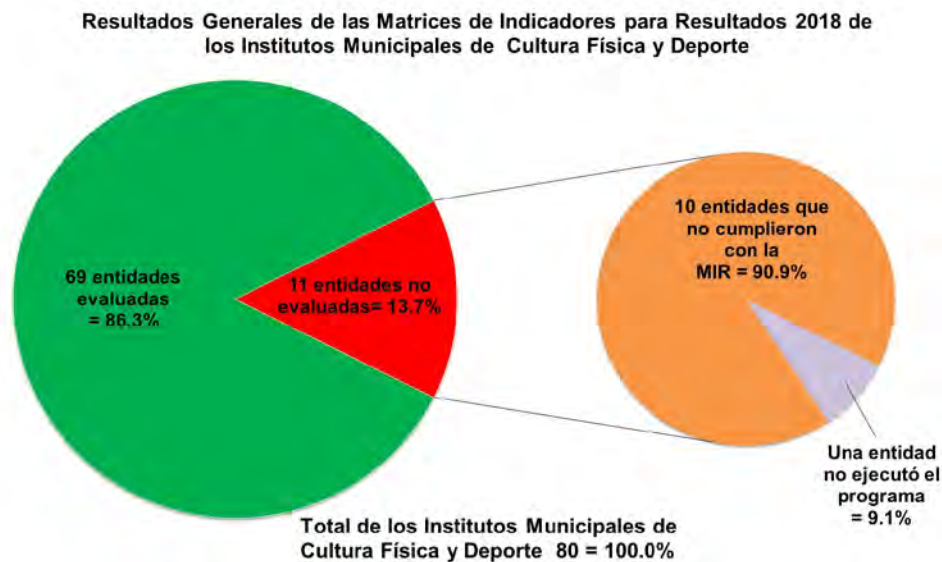
Para evaluar los resultados de las Matrices de Indicadores para Resultados, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo del programa “Cultura Física y Deporte”, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.



Fuente: Elaboración del OSFEM

Como se puede apreciar en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Institutos presentan cumplimiento, toda vez que presentaron la evaluación del programa a fiscalizar.

Con el análisis de la información remitida por los 80 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México, respecto a los resultados de evaluación del nivel “Componente” de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Cultura Física y Deporte”, se presenta la gráfica siguiente:



IMCUFIDES	Entidades no evaluadas	Entidades evaluadas	Total
2018	11	69	80
2017	17	62	79

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, se aprecia un incremento respecto al ejercicio fiscal 2017, de las entidades fiscalizables que fueron evaluadas en la implementación de la Metodología de Marco Lógico respecto a sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), derivado de las recomendaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; no obstante persisten 10 Institutos que no se apegaron a las MIR publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018, así mismo un Instituto no ejecutó el programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte establecido en la Estructura Programática, por lo que no utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como se muestra a continuación:

Entidades que no cumplieron con la MIR					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
32	Aculco	51	Amatepec	68	Atizapán
45	Nopaltepec	62	Ocuilan	88	Papalotla
75	Rayón	48	San Martín de las Pirámides	101	Toluca
122	Valle de Chalco Solidaridad				
Entidad que no ejecutó el programa presupuestario					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
89	Teotihuacán				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por otra parte, es de precisar que para el ejercicio fiscal 2018, las entidades que presentaron la información con base en los “Lineamientos para la Presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal y Municipal 2018”, corresponden a 69 Institutos que fueron evaluados respecto al resultado de los indicadores de desempeño de nivel “Componente” del programa presupuestario, mismas que se enlistan a continuación:

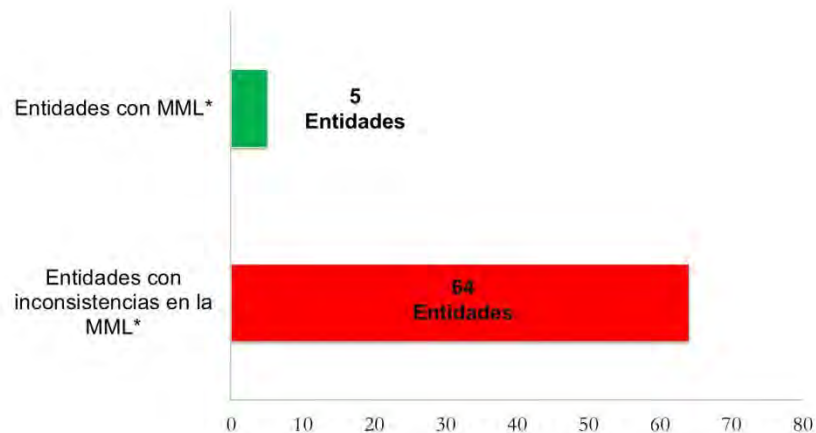
Entidades evaluadas					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
80	Acolman	50	Almoloya de Alquisiras	67	Almoloya del Río
108	Amanalco	10	Amecameca	120	Apaxco
24	Atlacomulco	44	Axapusco	12	Ayapango
69	Calimaya	9	Chalco	71	Chapultepec
82	Chiautla	83	Chicoloapan	84	Chiconcuac
85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
13	Cocotitlán	121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra

Entidades evaluadas					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
22	El Oro	3	Huehuetoca	95	Huixquilucan
99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal
117	Jaltenco	31	Jilotepec	96	Jilotzingo
28	Jocotitlán	86	La Paz	123	Luvianos
103	Metepec	74	Mexicaltzingo	97	Naucalpan de Juárez
118	Nextlalpan	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero
39	Ocoyoacac	43	Otumba	40	Otzolotepec
16	Ozumba	76	San Antonio La Isla	30	San Felipe del Progreso
124	San José del Rincón	56	San Simón de Guerrero	17	Temamatla
47	Temascalapa	25	Temascalcingo	58	Tenancingo
18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa	91	Tezoyuca
78	Tianguistenco	36	Timilpan	20	Tlalmanalco
125	Tonanitla	7	Tultitlán	107	Valle de Bravo
112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón	106	Villa Victoria
114	Zacazonapan	105	Zinacantepec	115	Zumpango

Fuente: Elaboración del OSFEM.

RESULTADO DE LAS ENTIDADES EVALUADAS

Ahora bien, se presentan los resultados de las 69 entidades evaluadas respecto a la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) presentadas, identificando lo siguiente:



*MML = Metodología de Marco Lógico

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, derivado de la evaluación practicada por el Órgano Técnico de la Legislatura, se identificó que únicamente en 5 entidades se analizó la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto, cuyos resultados se muestran a continuación:

Resultados derivados de la fiscalización de las entidades evaluadas con MML				
No.	Entidad municipal	Alcance de revisión	Programas fiscalizados	Calificación (%)
44	Axapusco	1	1	100.0
83	Chicoloapan	1	1	100.0
121	Cuautitlán Izcalli	1	1	100.0
40	Otzolotepec	1	1	100.0
30	San Felipe del Progreso	1	1	100.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Mientras que, 64 entidades presentaron inconsistencias en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), toda vez que reportaron indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin o bien no desarrollaron los indicadores de desempeño integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente, siendo éstas:

Entidades con inconsistencias en la MML					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
80	Acolman	50	Almoloya de Alquisiras	67	Almoloya del Río
108	Amanalco	10	Amecameca	120	Apaxco
24	Atlacomulco	12	Ayapango	69	Calimaya
9	Chalco	71	Chapultepec	82	Chiautla
84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal
59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán	109	Donato Guerra
22	El Oro	3	Huehuetoca	95	Huixquilucan
99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal
117	Jaltenco	31	Jilotepec	96	Jilotzingo
28	Jocotitlán	86	La Paz	123	Luvianos
103	Metepec	74	Mexicaltzingo	97	Naucalpan de Juárez
118	Nextlalpan	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero
39	Ocoyoacac	43	Otumba	16	Ozumba
76	San Antonio La Isla	124	San José del Rincón	56	San Simón de Guerrero
17	Temamatla	47	Temascalapa	25	Temascalcingo
58	Tenancingo	18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle



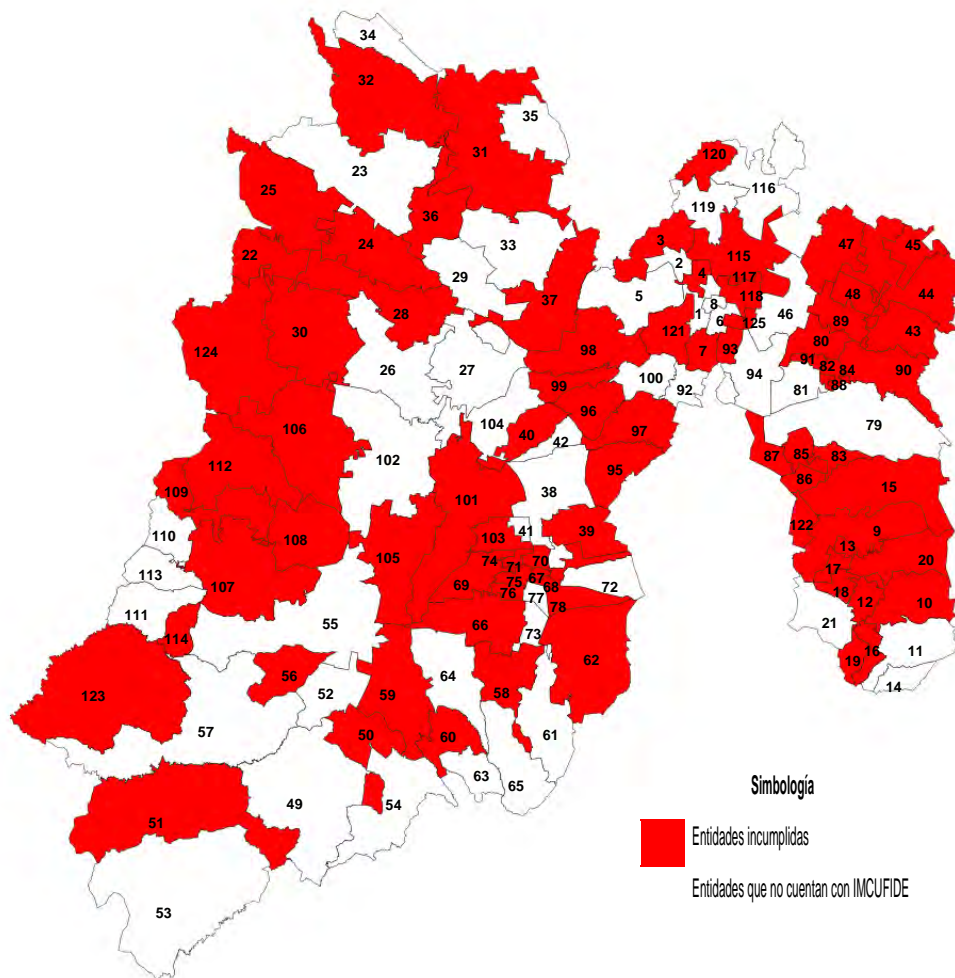
Entidades con inconsistencias en la MML					
No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
4	Teoloyucan	90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa
91	Tezoyuca	78	Tianguistenco	36	Timilpan
20	Tlalmanalco	125	Tonanitla	7	Tultitlán
107	Valle de Bravo	112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón
106	Villa Victoria	114	Zacazonapan	105	Zinacantepec
115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADOS GENERALES DE
TRANSPARENCIA
EN EL ÁMBITO MUNICIPAL
INSTITUTOS MUNICIPALES DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



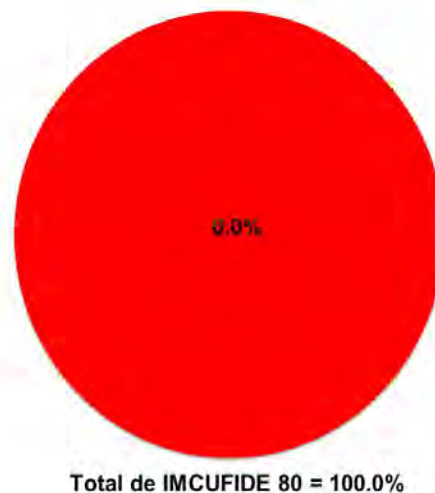
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con la finalidad de garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública, los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte debieron dar cumplimiento a lo dispuesto en las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM), en cuanto a la

disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en el respectivo medio impreso o electrónico, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas, según corresponda.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal los 80 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte presentan incumplimiento de las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM) (color rojo). Dicha situación no garantiza a los ciudadanos ejercer su derecho de acceso a la información en el portal de transparencia.

Resultados Generales de la Evaluación de Transparencia en el Ámbito Municipal



Evaluación	Adequado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
IMCUFIDE	0	0	80	80

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, todos los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México se encuentran en el nivel de **Insuficiente/Crítico**, lo anterior denota una falta de cumplimiento y divulgación de la información pública, misma que impacta directamente en las acciones del gobierno municipal y el derecho de los particulares a estar informados.

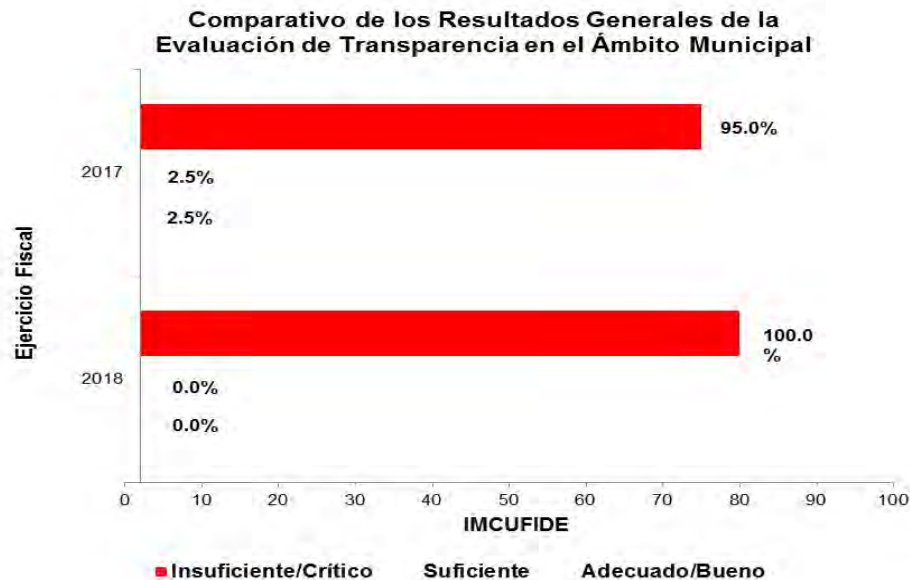
DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	80	Acolman	32	Aculco	50	Almoloya de Alquisiras
	67	Almoloya del Río	108	Amanalco	51	Amatepec
	10	Amecameca	120	Apaxco	68	Atizapán
	24	Atlacomulco	44	Axapusco	12	Ayapango
	69	Calimaya	9	Chalco	71	Chapultepec
	82	Chiautla	83	Chicoloapan	84	Chiconcuac
	85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
	13	Cocotitlán	121	Cuatitlán Izcalli	109	Donato Guerra
	22	El Oro	3	Huehuetoca	95	Huixquilucan
	99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal
	117	Jaltenco	31	Jilotepec	96	Jilotzingo
	28	Jocotitlán	86	La Paz	123	Luvianos
	103	Metepec	74	Mexicaltzingo	97	Naucalpan de Juárez
	118	Nextlalpan	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero
	45	Nopaltepec	39	Ocoyoacac	62	Ocuilan
	43	Otumba	40	Otzolotepec	16	Ozumba
	88	Papalotla	75	Rayón	76	San Antonio La Isla
	30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides
56	San Simón de Guerrero	17	Temamatla	47	Temascalapa	

Calificación	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	25	Temascalcingo	58	Tenancingo	18	Tenango del Aire
	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan	89	Teotihuacán
	90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa	91	Tezoyuca
	78	Tianguistenco	36	Timilpan	20	Tlalmanalco
	101	Toluca	125	Tonanitla	7	Tultitlán
	107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	112	Villa de Allende
	37	Villa del Carbón	106	Villa Victoria	114	Zacazonapan
	105	Zinacantepec	115	Zumpango		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018



Evaluación / Ejercicio fiscal	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	0	0	80	80
2017	2	2	75	79

Fuente: Elaboración del OSFEM.

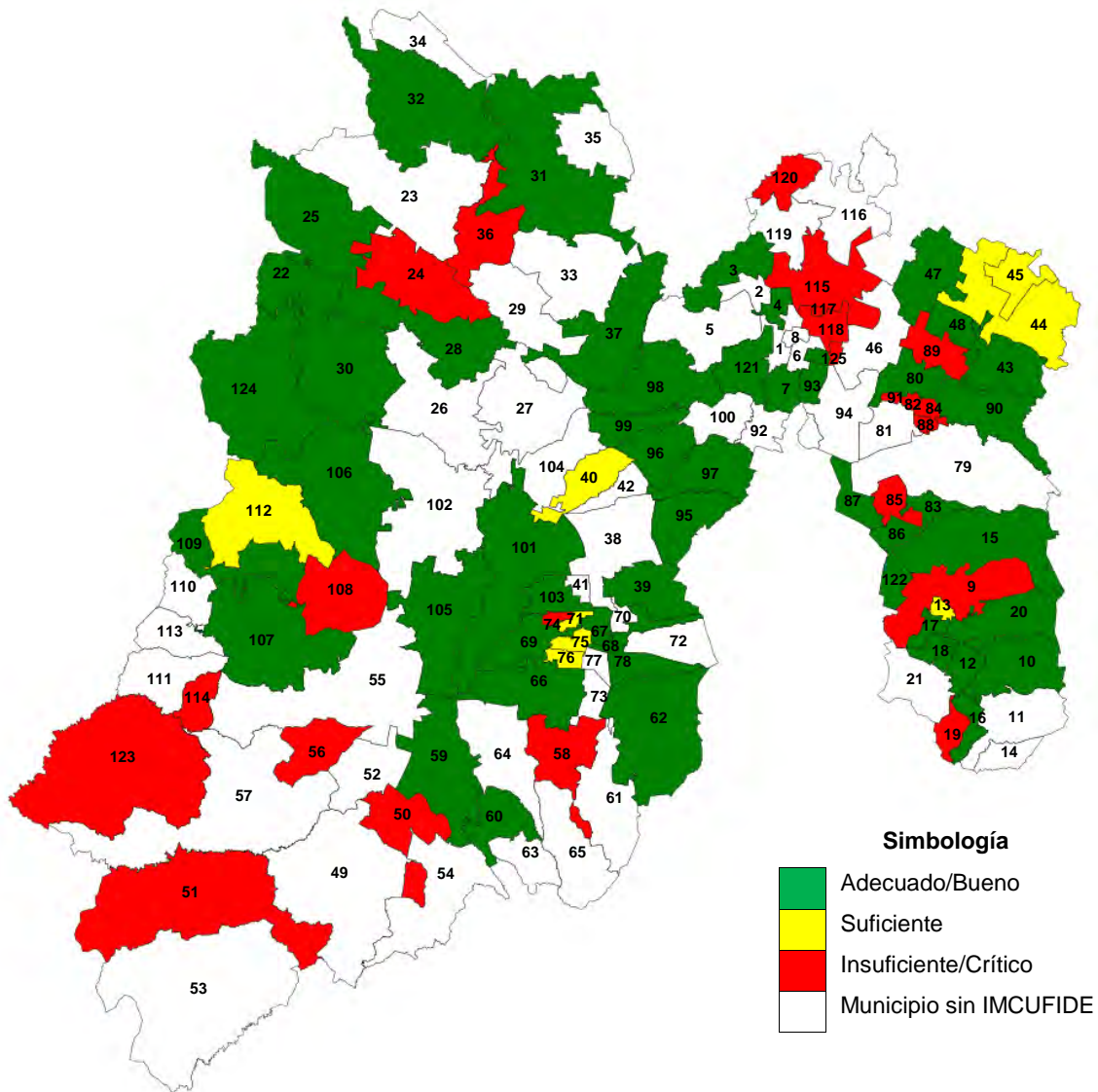
Como se puede observar en la gráfica, el comportamiento general de los resultados de las evaluaciones efectuadas por el OSFEM en materia de Transparencia en el Ámbito Municipal, ha permanecido en el nivel negativo, toda vez que durante los ejercicios fiscales evaluados los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte obtuvieron una evaluación de **Insuficiente/Crítico**.

Por lo anterior, se puede concluir que ninguno de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México dan cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ese orden de gobierno en la materia, adicionalmente no han dado atención a las recomendaciones emitidas por el OSFEM derivado de las evaluaciones implementadas en el ejercicio fiscal 2018, en el sentido de impulsar acciones para promover el derecho de la ciudadanía a estar informado respecto al quehacer de la administración pública municipal.



**RESULTADOS GENERALES DE
DOCUMENTOS PARA EL
DESARROLLO INSTITUCIONAL
INSTITUTOS MUNICIPALES DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

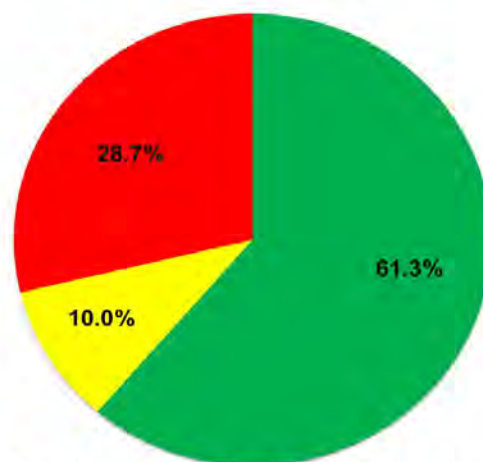


Fuente: Elaboración del OSFEM.

El desarrollo institucional comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz mediante la formulación de documentos administrativos normativos que regulen su organización y funcionamiento; por ello el indicador “Documentos para el Desarrollo Institucional”, tiene como finalidad conocer si las entidades fiscalizables cuentan con: manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de sus funciones.

Como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte cuentan con los documentos básicos para el desarrollo institucional (color verde), lo que permite una mayor eficiencia en la Administración Pública.

Resultados Generales de la Evaluación de Documentos para el Desarrollo Institucional 2018



Total de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte 80 = 100.0%

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
IMCUFIDES	49	8	23	80

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica para el ejercicio 2018, el 28.7 por ciento de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte obtuvieron un nivel de desempeño negativo **Insuficiente/Crítico** y el 61.3 por ciento se encuentra dentro de un rango de cumplimiento positivo **Adecuado/Bueno**.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

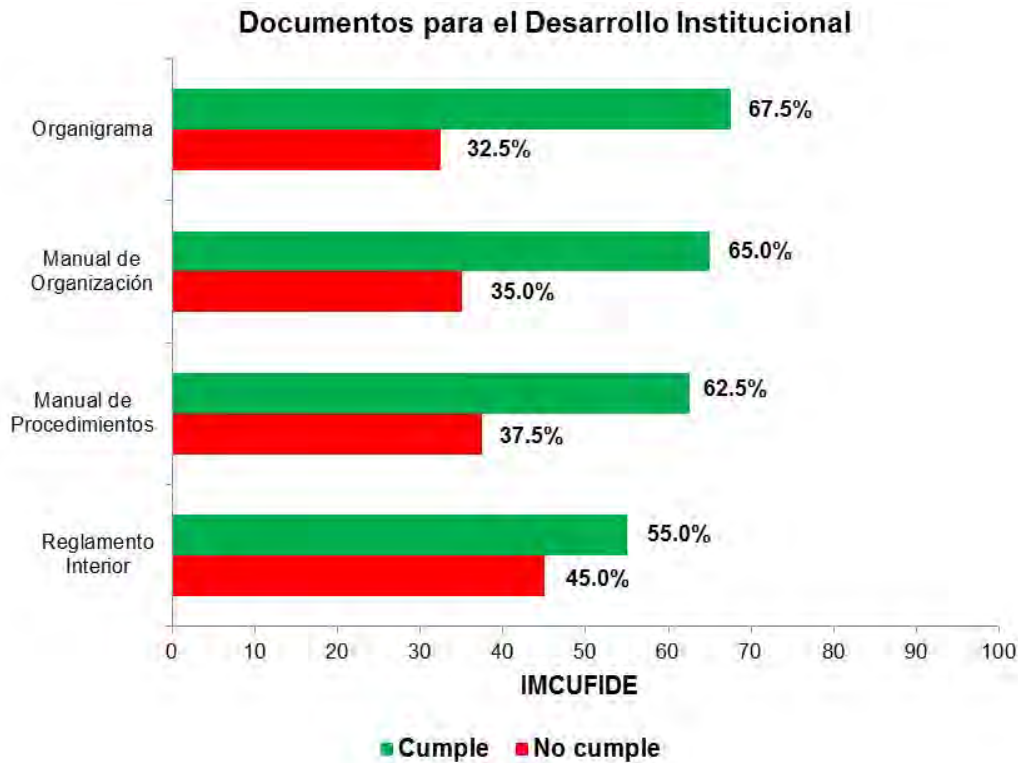
Calificación	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Adecuado/Bueno	80	Acolman	32	Aculco	67	Almoloya del Río
	10	Amecameca	68	Atizapán	12	Ayapango
	69	Calimaya	83	Chicoloapan	93	Coacalco de Berriozábal
	59	Coatepec Harinas	121	Cuautitlán Izcalli	109	Donato Guerra
	22	El Oro	3	Huehuetoca	95	Huixquilucan
	99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal
	31	Jilotepec	96	Jilotzingo	28	Jocotitlán
	86	La Paz	103	Metepec	97	Naucalpan de Juárez
	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero	39	Ocoyoacac
	62	Ocuilan	43	Otumba	16	Ozumba
	30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides
	17	Temamatla	47	Temascalapa	25	Temascalcingo
	18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan
	90	Tepetlaoxtoc	78	Tianguistenco	20	Tlalmanalco
	101	Toluca	7	Tultitlán	107	Valle de Bravo
	122	Valle de Chalco Solidaridad	37	Villa del Carbón	106	Villa Victoria
	105	Zinacantepec				

Calificación	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Suficiente	44	Axapusco	71	Chapultepec	13	Cocotitlán
	45	Nopaltepec	40	Otzolotepec	75	Rayón
	76	San Antonio la Isla	112	Villa de Allende		

Calificación	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	50	Almoloya de Alquisiras	108	Amanalco	51	Amatepec
	120	Apaxco	24	Atlacomulco	9	Chalco
	82	Chiautla	84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán
	117	Jaltenco	123	Luvianos	74	Mexicaltzingo
	118	Nextlalpan	88	Papalotla	56	San Simón de Guerrero
	58	Tenancingo	89	Teotihuacán	19	Tepetlìxpa
	91	Tezoyuca	36	Timilpan	125	Tonanitla
	114	Zacazonapan	115	Zumpango		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

PORCENTAJE DE ENTIDADES FISCALIZABLES QUE CUENTAN CON LOS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL



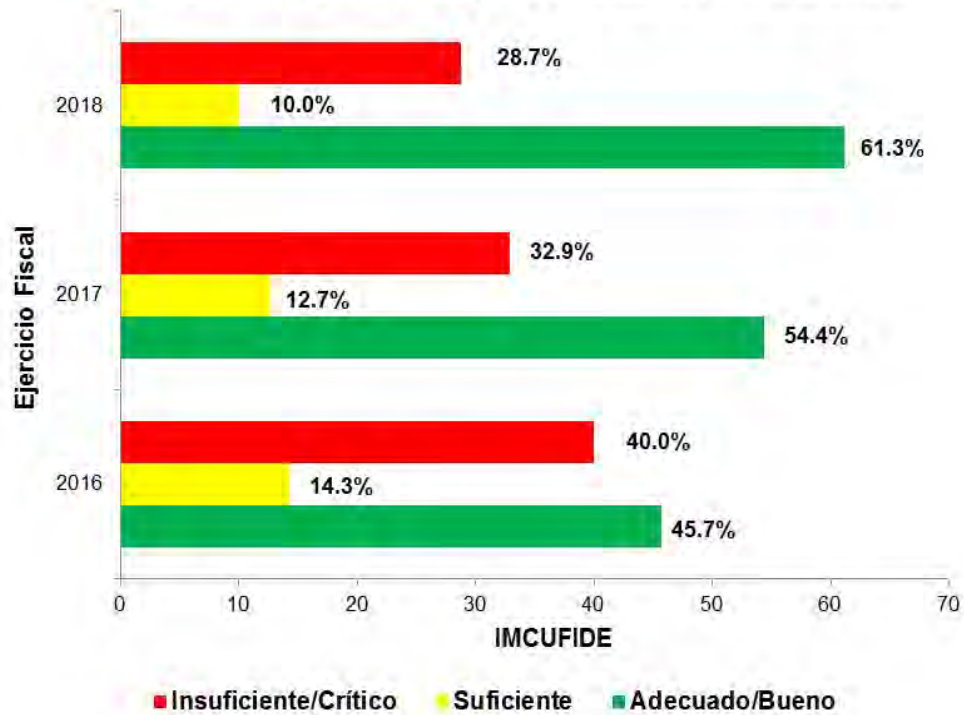
Documento	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE		Total
	Cumplen	No cumplen	
Organigrama	54	26	80
Manual de Organización	52	28	80
Manual de Procedimientos	50	30	80
Reglamento Interior	44	36	80

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar en el ejercicio 2018, al 45.0 por ciento de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte les hace falta elaborar su Reglamento Interior, no obstante las recomendaciones emitidas por el OSFEM están orientadas a promover la elaboración de los documentos básicos que permitan a las entidades generar una operatividad eficaz y eficiente en la administración pública municipal.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018

Comparativo de los Resultados Generales de la Evaluación de Documentos para el Desarrollo Institucional



Evaluación / Ejercicio Fiscal	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	49	8	23	80
2017	43	10	26	79
2016	32	10	28	70

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Las acciones que los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2018 para estructurar, organizar y regular el funcionamiento de su gestión pública a través de los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y



Reglamento Interior resultaron eficaces, toda vez que 49 entidades alcanzaron una calificación de **Adecuado/Bueno**; en tanto que 23 organismos obtuvieron una evaluación de **Insuficiente/Crítico**, puesto que no generaron documentos normativos y administrativos básicos para la gestión pública.

Cabe resaltar que se observa un incremento en el nivel de desempeño positivo alcanzado por las entidades para el ejercicio fiscal 2018, en comparación con el ejercicio 2017.



RESULTADOS GENERALES DE LA
COMPETENCIA LABORAL DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS
INSTITUTOS MUNICIPALES DE
CULTURA FISICA Y DEPORTE



RESULTADOS GENERALES DE LA COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a la Tesorería y Contraloría, verificando el cumplimiento a los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En dicho fundamento jurídico se establece que deben contar con: Título profesional y/o Cédula Profesional en las áreas académicas específicas, experiencia mínima de un año en la materia y la Certificación en competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, así como el Certificado de no antecedentes penales y la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.

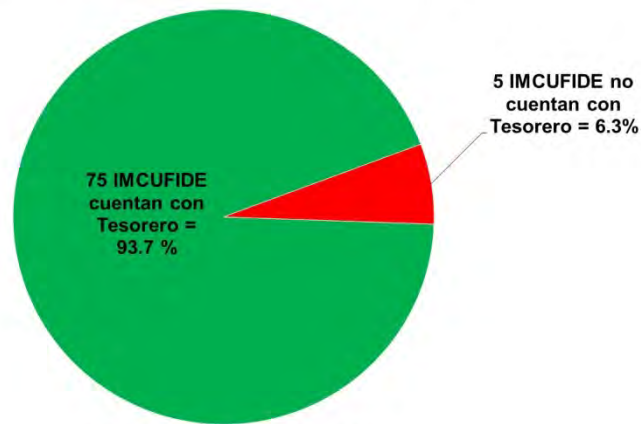
Cabe destacar que la Certificación permite identificar a los servidores públicos que han demostrado los conocimientos suficientes, bajo una Norma Institucional concreta, para desempeñar las funciones productivas determinadas por Ley.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales, se efectuó con base en la información proporcionada por los IMCUFIDES durante el ejercicio fiscal 2018, de los cuales a continuación se muestran los resultados de los 80 institutos, agrupándolos por servidor público:

TESOREROS DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Se presentan los resultados relacionados con los Tesoreros de los IMCUFIDE que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Entidades que cuentan con Tesorero en el IMCUFIDE



Total de IMCUFIDE 80 = 100.0%

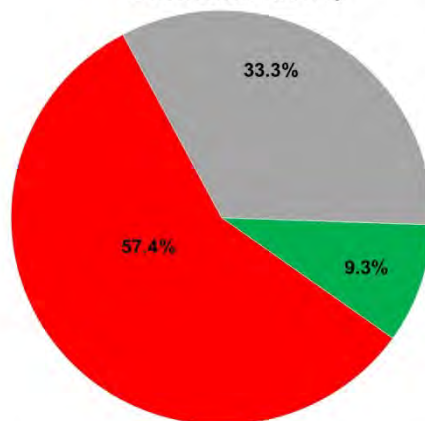
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, en el ejercicio fiscal 2018 de los 80 IMCUFIDE del Estado de México, el 93.7 por ciento contó con la figura del Tesorero.

IMCUFIDE que no cuentan con Tesorero					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
109	Donato Guerra	76	San Antonio La Isla	7	Tultitlán
112	Villa de Allende	114	Zacazonapan		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tesorereros de los IMCUFIDE que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

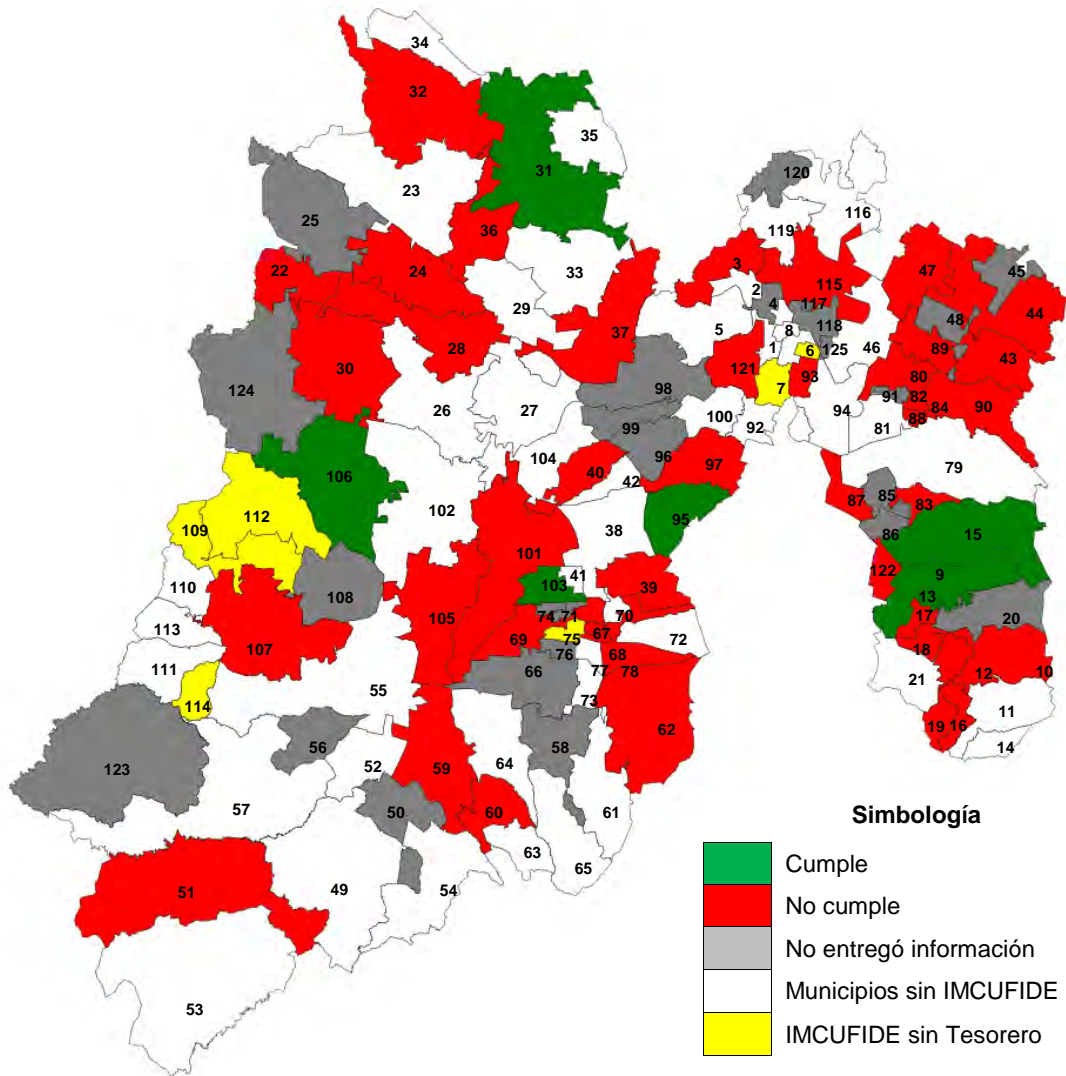


Total de Tesorereros de los IMCUFIDE 75 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	Total
Tesorereros	7	43	25	75

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 75 Tesorereros de los IMCUFIDE, solo 7 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley. En el siguiente mapa se detallan las entidades a los que corresponden:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Tesoreros de los IMCUFIDE que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
9	Chalco	13	Cocotitlán	95	Huixquilucan
15	Ixtapaluca	31	Jilotepec	103	Metepec
106	Villa Victoria				

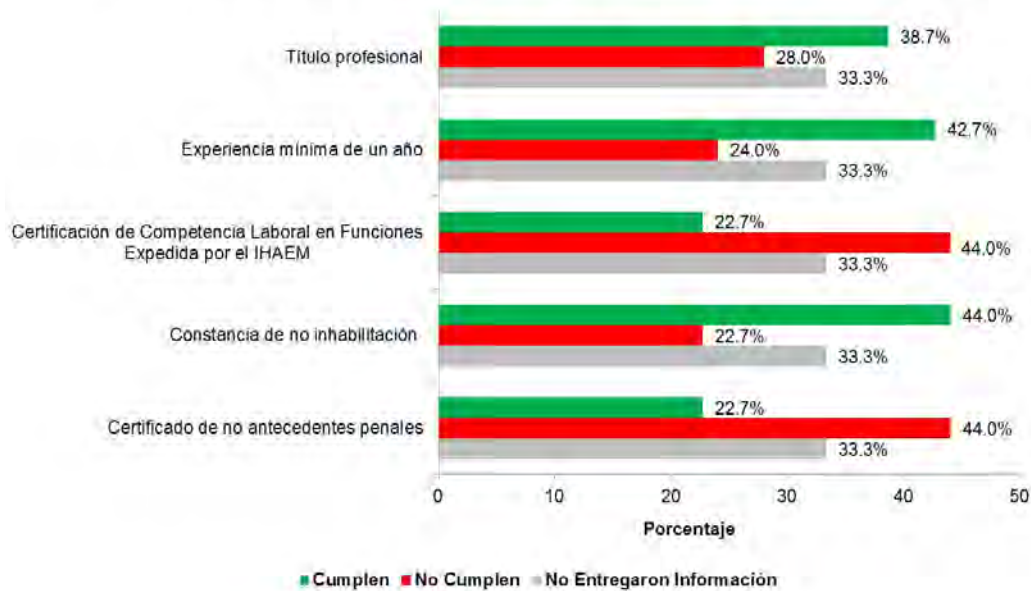
Tesoreros de los IMCUFIDE que No Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
80	Acolman	32	Aculco	67	Almoleya del Río
51	Amatepec	10	Amecameca	68	Atizapán
24	Atlacomulco	44	Axapusco	12	Ayapango
69	Calimaya	82	Chiautla	83	Chicoloapan
84	Chiconcuac	93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas
121	Cuautitlán Izcalli	22	El Oro	3	Huehuetoca
60	Ixtapan de la Sal	28	Jocotitlán	97	Naucalpan de Juárez
87	Nezahualcóyotl	39	Ocoyoacac	62	Ocuilan
43	Otumba	40	Otzolotepec	16	Ozumba
88	Papalotla	30	San Felipe del Progreso	17	Temamatla
47	Temascalapa	18	Tenango del Aire	89	Teotihuacán
90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa	78	Tianguistenco
36	Timilpan	101	Toluca	107	Valle de Bravo
122	Valle de Chalco Solidaridad	37	Villa del Carbón	105	Zinacantepec
115	Zumpango				

Tesoreros de los IMCUFIDE que No Entregaron Información con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
50	Almoleya de Alquisiras	108	Amanalco	120	Apaxco
71	Chapultepec	85	Chimalhuacán	99	Isidro Fabela
117	Jaltenco	96	Jilotzingo	86	La Paz
123	Luvianos	74	Mexicaltzingo	118	Nextlalpan

Tesoreros de los IMCUFIDE que No Entregaron Información con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
98	Nicolás Romero	45	Nopaltepec	75	Rayón
124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides	56	San Simón de Guerrero
25	Temascalcingo	58	Tenancingo	66	Tenango del Valle
4	Teoloyucan	91	Tezoyuca	20	Tlalmanalco
125	Tonanitla				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas.	29	21	25	75
Experiencia mínima de un año.	32	18	25	75



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	17	33	25	75
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	33	17	25	75
Certificado de no antecedentes penales.	17	33	25	75

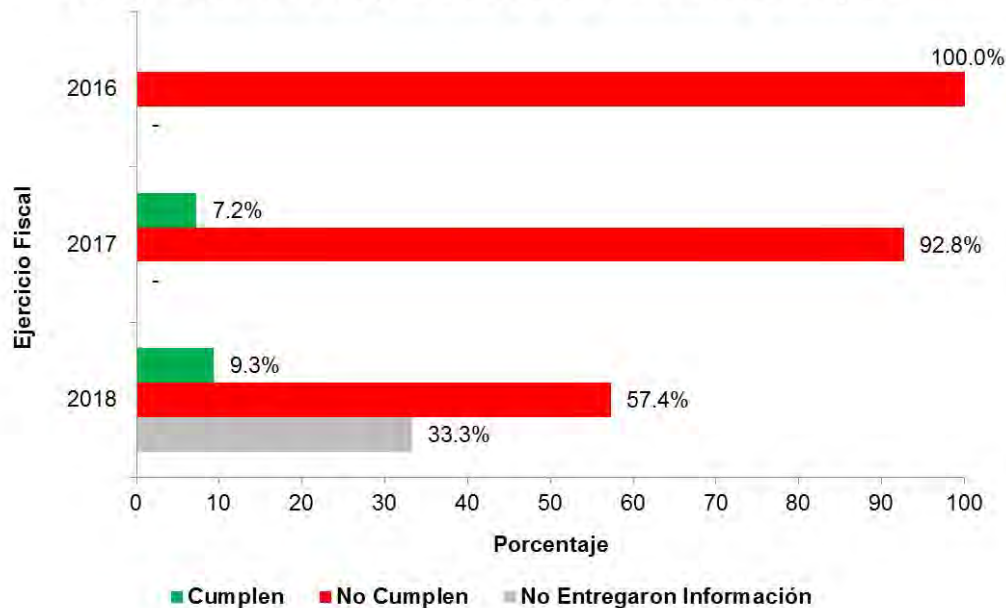
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Referente al cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 29 entidades remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable - administrativas, 32 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo 17 cuentan con la Certificación de Competencia Laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 33 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 17 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Tesoreros en los últimos tres ejercicios fiscales:

Comparativo del Cumplimiento de los Tesoreros Municipales



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
2016	-----	45	-----	45
2017	5	64	-----	69
2018	7	43	25	75

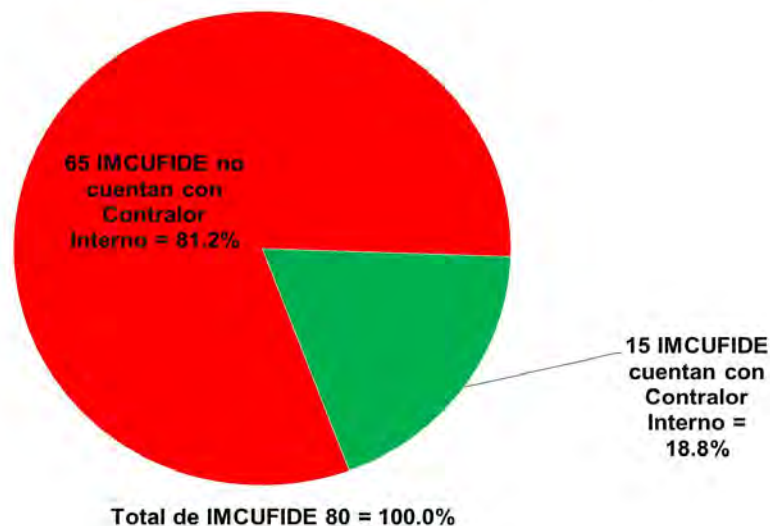
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los institutos efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un incremento en el número de Tesoreros que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 7 Tesoreros en apego a la Ley, en contraste con el 2016 que no cumplía ninguno; sin embargo, es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.

CONTRALOR INTERNO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Se presentan los resultados relacionados con los Contralores Internos de los IMCUFIDE que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Entidades que cuentan con Contralor Interno en el IMCUFIDE



Como se muestra en la gráfica anterior, en el ejercicio fiscal 2018 de los 80 IMCUFIDE del Estado de México, el 18.8 por ciento contó con la figura del Contralor Interno.

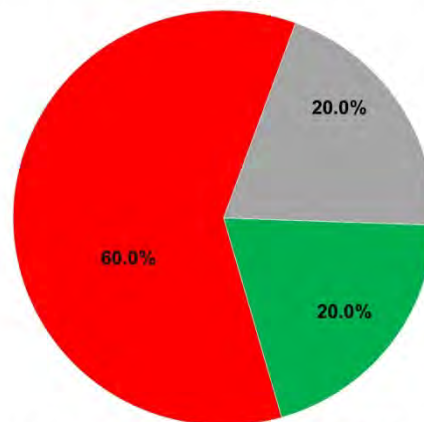
IMCUFIDE que no cuentan con Contralor Interno					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
80	Acolman	32	Aculco	50	Almoloya de Alquisiras
67	Almoloya del Río	108	Amanalco	51	Amatepec
10	Amecameca	120	Apaxco	68	Atizapán
44	Axapusco	12	Ayapango	69	Calimaya

IMCUFIDE que no cuentan con Contralor Interno					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
82	Chiautla	84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán
93	Coacalco de Berriozábal	59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán
109	Donato Guerra	22	El Oro	3	Huehuetoca
95	Huixquilucan	99	Isidro Fabela	15	Ixtapaluca
60	Ixtapan de la Sal	117	Jaltenco	96	Jilotzingo
28	Jocotitlán	123	Luvianos	103	Metepec
74	Mexicaltzingo	118	Nextlalpan	45	Nopaltepec
39	Ocoyoacac	62	Ocuilan	43	Otumba
40	Otzolotepec	16	Ozumba	88	Papalotla
75	Rayón	76	San Antonio La Isla	30	San Felipe del Progreso
124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides	56	San Simón de Guerrero
17	Temamatla	47	Temascalapa	25	Temascalcingo
58	Tenancingo	18	Tenango del Aire	66	Tenango del Valle
4	Teoloyucan	89	Teotihuacán	90	Tepetlaoxtoc
19	Tepetlixpa	91	Tezoyuca	78	Tianguistenco
36	Timilpan	20	Tlalmanalco	125	Tonanitla
112	Villa de Allende	37	Villa del Carbón	106	Villa Victoria
114	Zacazonapan	115	Zumpango		

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, se presentan los resultados relacionados con los Contralores Internos de los IMCUFIDE que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Contralores Internos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley

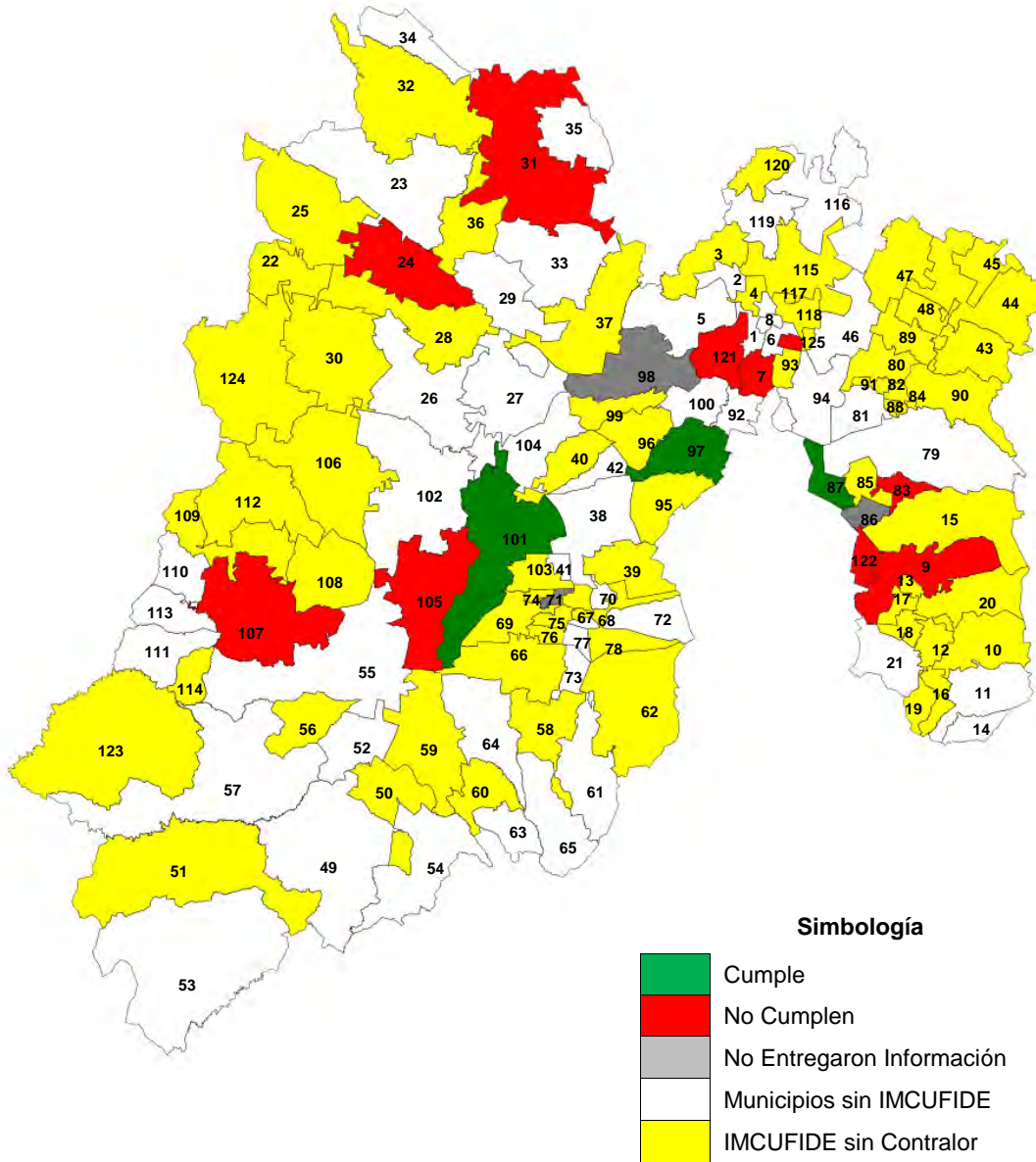


Total de Contralores Internos de los IMCUFIDE 15 = 100.0%

Evaluación/ Servidor Público	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	Total
Contralor Interno	3	9	3	15

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar en la gráfica, de los 15 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte que cuentan con Contralor Interno, solo 3 dieron cumplimiento a lo establecido en la Ley, tal como se detalla a continuación:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Contralores Internos de los IMCUFIDE que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
97	Naucalpan de Juárez	87	Nezahualcóyotl	101	Toluca

Fuente: Elaboración del OSFEM.

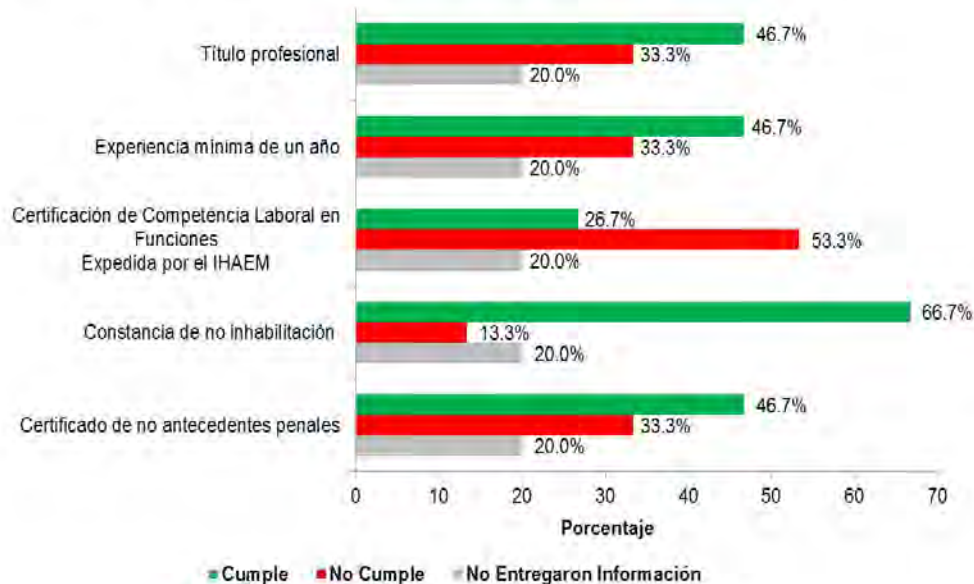
Contralores de los IMCUFIDE que No Cumplieron con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
24	Atacomulco	9	Chalco	83	Chicoloapan
121	Cuautitlán Izcalli	31	Jilotepec	7	Tultitlán
107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	105	Zinacantepec

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Contralores de los IMCUFIDE que No Entregaron Información con los Requisitos Establecidos en la Ley					
No.	Entidad	No.	Entidad	No.	Entidad
71	Chapultepec	86	La Paz	98	Nicolás Romero

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables – administrativas.	7	5	3	15

Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
Experiencia mínima de un año.	7	5	3	15
Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	4	8	3	15
Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.	10	2	3	15
Certificado de no antecedentes penales.	7	5	3	15

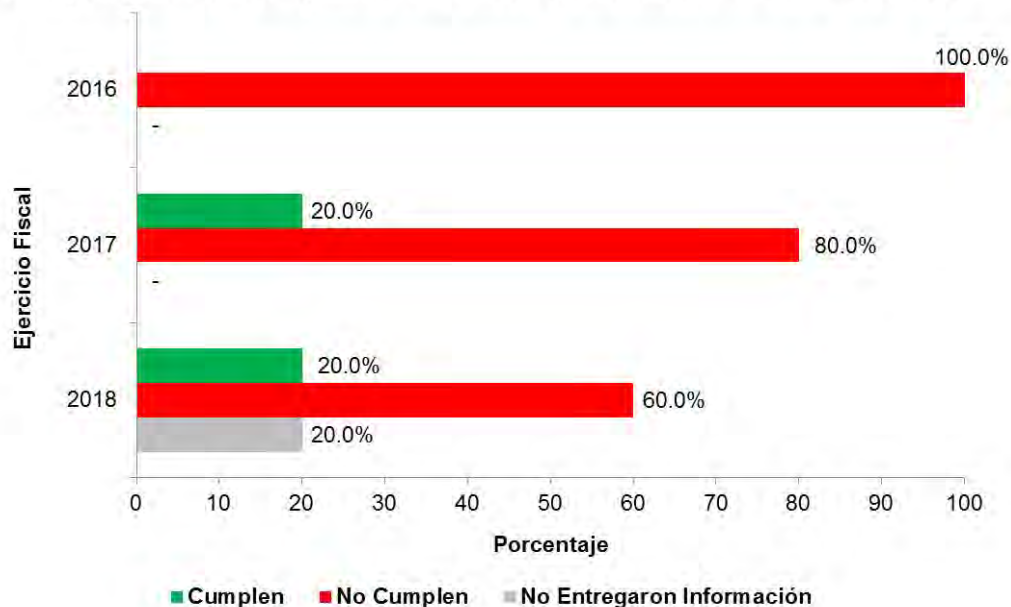
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que 7 entidades fiscalizables remitieron evidencia documental que sustenta que los servidores públicos cuentan con Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable - administrativas, 7 presentaron documentación que acredita la experiencia mínima de un año en la materia, así mismo 4 cuentan con la Certificación de competencia laboral vigente en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, 10 cuentan con la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente y 7 presentaron el Certificado de no antecedentes penales.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 y 2018

Con el objeto de identificar el comportamiento de este indicador, en la siguiente gráfica se aprecian los resultados obtenidos por los Contralores Internos en los últimos tres ejercicios.

Comparativo del Cumplimiento de los Contralores Internos IMCUFIDE



Requerimiento	Cumplimiento de los Servidores Públicos a los Aspectos Requeridos por la Ley			Total
	Cumplen	No Cumplen	No Entregaron Información	
2016	0	11	-----	11
2017	2	8	-----	10
2018	3	9	3	15

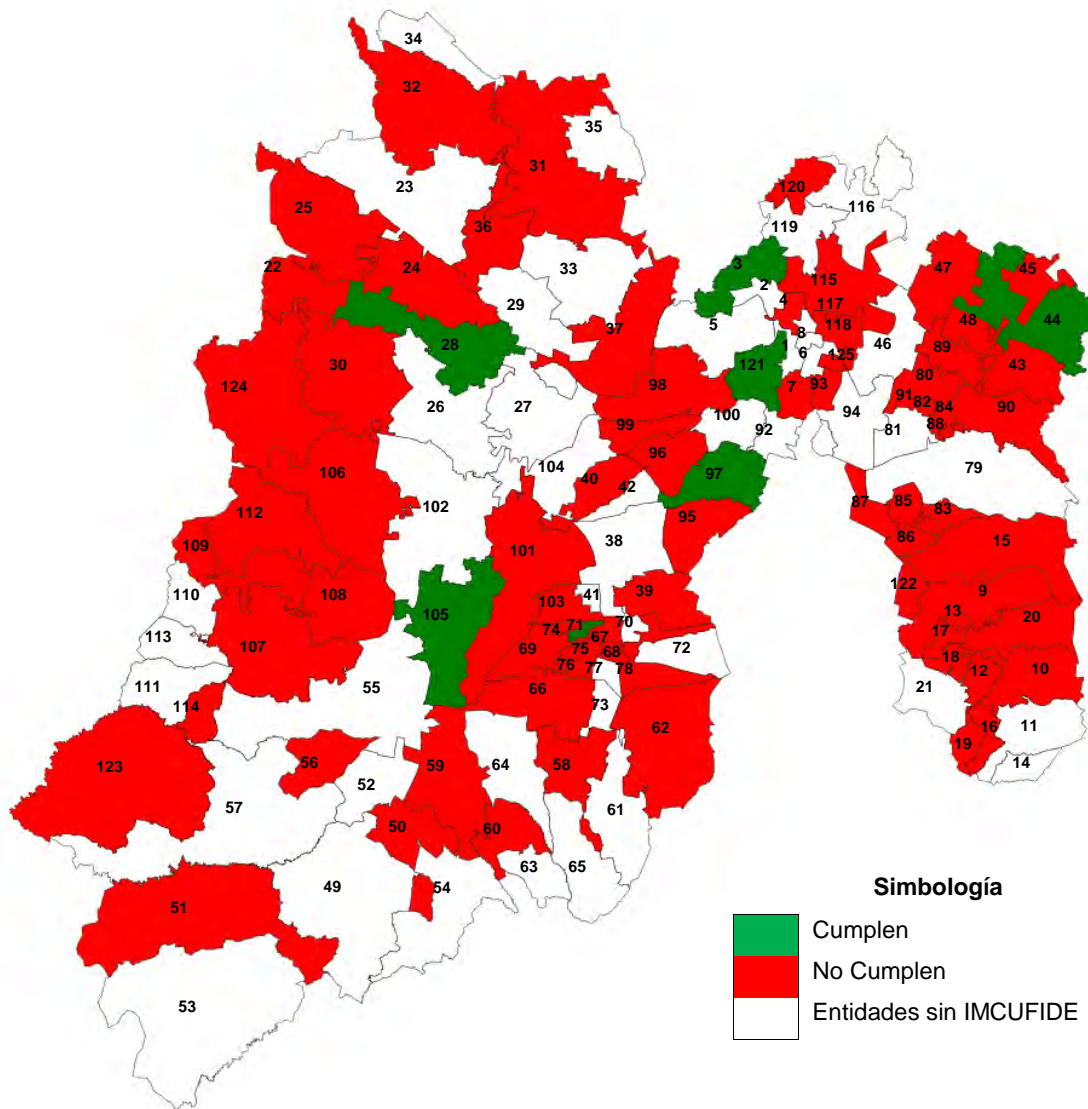
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar, los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte efectuaron acciones durante el ejercicio fiscal 2018, encaminadas a que los servidores públicos cumplieran con el perfil para el puesto requerido, toda vez que se identificó un incremento en el número de Contralores Internos que dan cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico aplicable, teniendo que para el ejercicio 2018 se cuenta con 3 Contralores en apego a la Ley, en contraste con el servidor de 2016 y 2017; sin embargo, es necesario dar continuidad a las estrategias implementadas, a fin de que la totalidad de servidores públicos cubran el perfil solicitado para el cargo correspondiente.



RESULTADOS GENERALES DE
LOS PROGRAMAS ANUALES
DE EVALUACIÓN
INSTITUTOS MUNICIPALES DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE EVALUACIÓN DE LOS DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



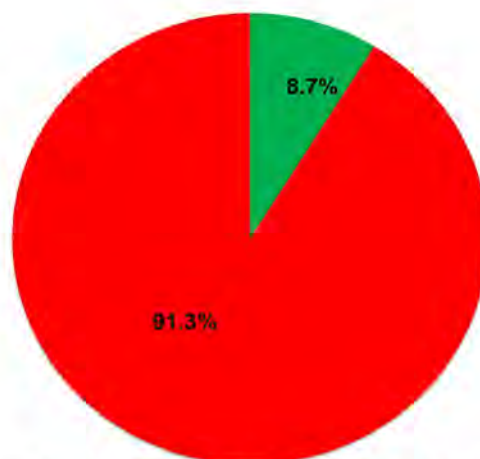
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los

Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que las entidades fiscalizables, respecto a la elaboración, publicación e integración del Programa Anual de Evaluaciones, así como de la publicación de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios y el seguimiento de los mismos mediante la suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Bajo ese tenor, como se aprecia en la imagen, a nivel estatal la mayoría de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte presenta incumplimiento en la publicación de dicho documento; esta situación evidencia la carencia de mecanismos de auto evaluación en las entidades fiscalizables, encaminados a identificar situaciones que conduzcan a un desempeño deficiente de los programas desarrollados por los IMCUFIDE.

Porcentaje de entidades municipales que publicaron el Programa Anual de Evaluación (PAE)



Total de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte 80 = 100.0%

IMCUFIDE	Publicación del Programa Anual de Evaluación		Total
	Cumplen	No Cumplen	
	7	73	80

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que publicaron el PAE	44	Axapusco	71	Chapultepec	121	Cuautitlán Izcalli
	3	Huehuetoca	28	Jocotitlán	97	Naucalpan de Juárez
	105	Zinacantepec				

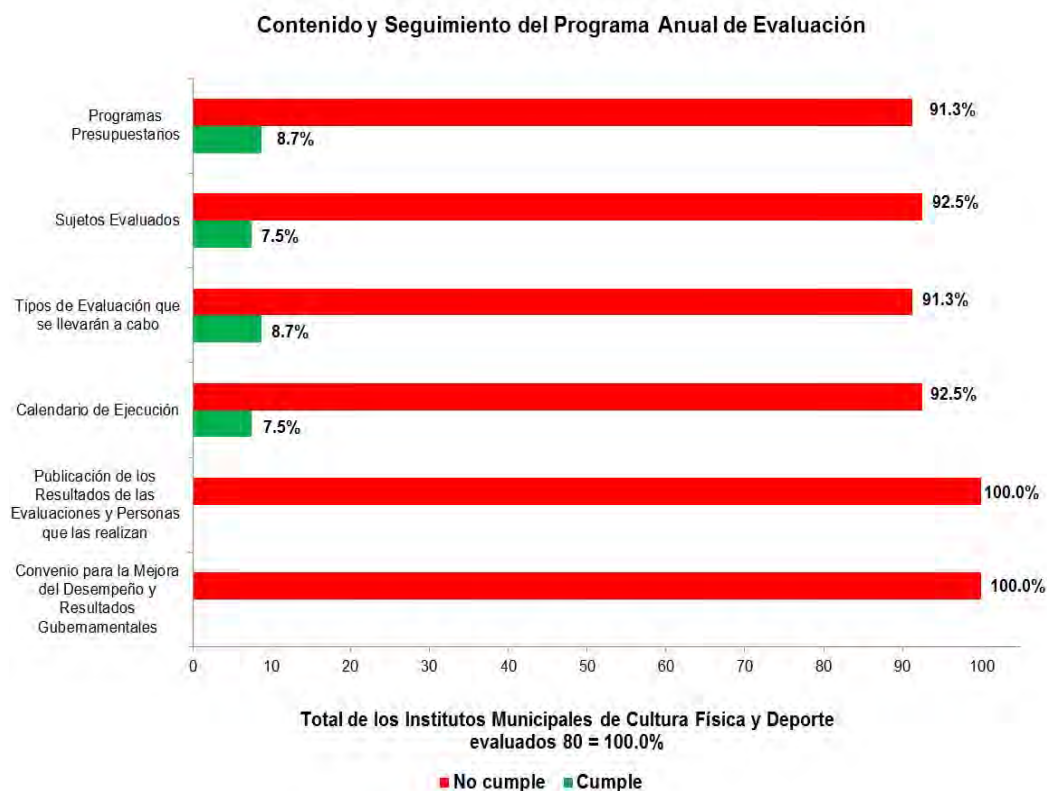
Calificación	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no publicaron el PAE	80	Acolman	32	Aculco	50	Almoleya de Alquisiras
	67	Almoleya del Río	108	Amanalco	51	Amatepec
	10	Amecameca	120	Apaxco	68	Atizapán
	24	Atlacomulco	12	Ayapango	69	Calimaya
	9	Chalco	82	Chiautla	83	Chicoloapan
	84	Chiconcuac	85	Chimalhuacán	93	Coacalco de Berriozábal
	59	Coatepec Harinas	13	Cocotitlán	109	Donato Guerra
	22	El Oro	95	Huixquilucan	99	Isidro Fabela
	15	Ixtapaluca	60	Ixtapan de la Sal	117	Jaltenco
	31	Jilotepec	96	Jilotzingo	86	La Paz
	123	Luvianos	103	Metepec	74	Mexicaltzingo
	118	Nextlalpan	87	Nezahualcóyotl	98	Nicolás Romero
	45	Nopaltepec	39	Ocoyoacac	62	Ocuilan

Calificación	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no publicaron el PAE	43	Otumba	40	Otzolotepec	16	Ozumba
	88	Papalotla	75	Rayón	76	San Antonio La Isla
	30	San Felipe del Progreso	124	San José del Rincón	48	San Martín de las Pirámides
	56	San Simón de Guerrero	17	Temamatla	47	Temascalapa
	25	Temascalcingo	58	Tenancingo	18	Tenango del Aire
	66	Tenango del Valle	4	Teoloyucan	89	Teotihuacán
	90	Tepetlaoxtoc	19	Tepetlixpa	91	Tezoyuca
	78	Tianguistenco	36	Timilpan	20	Tlalmanalco
	101	Toluca	125	Tonanitla	7	Tultitlán
	107	Valle de Bravo	122	Valle de Chalco Solidaridad	112	Villa de Allende
	37	Villa del Carbón	106	Villa Victoria	114	Zacazonapan
	115	Zumpango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

Para verificar el cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades fiscalizables, respecto a la integración del Programa Anual de Evaluación conforme a lo indicado en la legislación aplicable, así como la publicación de los resultados derivados de las evaluaciones enunciadas en el mismo y la existencia del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, el Órgano Superior de Fiscalización analizó la información correspondiente difundida a través del portal de internet de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, de los cuales a continuación se presenta el detalle de la evaluación:



Contenido del documento	Resultados obtenidos por los IMCUFIDE		Total
	Cumplen	No Cumplen	
Programas Presupuestarios	7	73	80
Sujetos evaluados	6	74	80
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	7	73	80
Calendario de Ejecución	6	74	80
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	0	80	80
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	0	80	80

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se puede concluir que los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México no integraron el Programa Anual de Evaluaciones conforme a lo indicado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, ni efectuaron acciones para difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como a la celebración del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, situación que conlleva a la ineficiencia de los procesos de evaluación y seguimiento de las acciones gubernamentales.



RESULTADO DEL ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO IMJUVE y MAVICI

RESULTADO DEL ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO Y ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO A VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Con la finalidad de cuantificar el nivel de desempeño de las entidades fiscalizables, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México desarrolló una matriz de calificación denominada Índice General de Desempeño, en la cual se enuncia con valor porcentual el resultado obtenido por la entidad fiscalizable en su evaluación de desempeño durante la Cuenta Pública 2018, a partir de la relación de una o más variables independientes de los 6 indicadores implementados, como a continuación se indica:

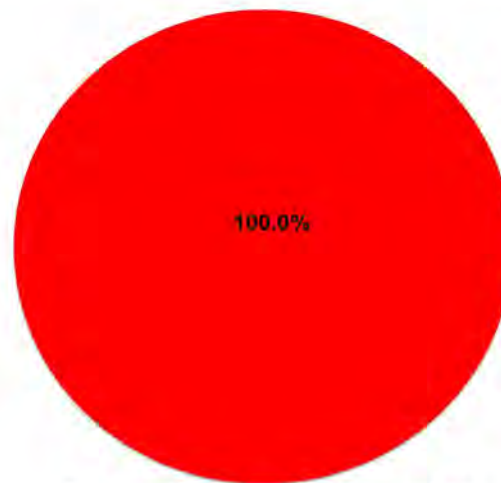
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Valor Porcentual
1. Evaluación Programática Presupuestal	$\left[\frac{\text{Número de Proyectos con Congruencia}}{\text{Número de Proyectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	$\left[\frac{\text{Número de Programas con MIR}}{\text{Número de Programas Ejecutados}} \right] \times 100$	100
3. Transparencia en el Ámbito Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Fracciones Cumplidas}}{\text{Número de Fracciones Señaladas por la Ley}} \right] \times 100$	100
4. Documentos para el Desarrollo Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Documentos Aprobados}}{\text{Número de Documentos Evaluados}} \right] \times 100$	100
5. Competencia Laboral de los Servidores Públicos	$\left[\frac{\text{Número de Servidores que Cumplen con los Requisitos Establecidos}}{\text{Número de Servidores Evaluados}} \right] \times 100$	100
6. Programa Anual de Evaluación (PAE)	$\left[\frac{\text{Número de Disposiciones Cumplidas}}{\text{Número de Aspectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
Total		600

Posteriormente, a cada valor acumulado obtenido se le clasifica conforme a los siguientes parámetros de evaluación:

Semaforización	
Adecuado	400.1 – 600 puntos
Suficiente	200.1 – 400 puntos
Crítico	0 – 200.0 puntos

Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultados Generales del Índice General de Desempeño



Total de IMJUVE y MAVICI 2 = 100.0%

Evaluación	Adecuado	Suficiente	Crítico	Total
IMJUVE	0	0	1	1
MAVICI	0	0	1	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar, el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE) de Ayapango y el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento a Vialidades (MAVICI) de Cuautitlán Izcalli, obtuvieron una evaluación de **Crítico**. Lo anterior denota una falta de atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización, en el sentido de

implementar acciones encaminadas a lograr el cumplimiento en cada uno de los rubros fiscalizados durante el ejercicio 2018.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Resultado obtenido por el Instituto Municipal de la Juventud				
Núm. progresivo	Núm. de municipio	Entidad municipal	Evaluación	Porcentaje
1	12	Ayapango	Crítico	125.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Resultado obtenido por el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento a Vialidades				
Núm. progresivo	Núm. de municipio	Entidad municipal	Evaluación	Porcentaje
1	121	Cuautitlán Izcalli	Crítico	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM.



RESULTADOS GENERALES DE
LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS Y MIR
IMJUVE y MAVICI



RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y MIR EJECUTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO Y ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO A VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó fiscalizar los programas presupuestarios ejecutados por el Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE) de Ayapango y el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento a Vialidades (MAVICI) de Cuautitlán Izcalli, así como la implementación de las “Matrices de Indicadores para Resultados”, (MIR) en términos de la Estructura Programática Municipal establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 24 de octubre del año 2017 y bajo los “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018”, con la finalidad de organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

En ese sentido, se presentan los resultados generales obtenidos de las entidades fiscalizadas, especificando los Programas Presupuestarios ejecutados; así como los programas que cuentan con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

No.	Programa Presupuestario	IMJUVE que ejecutó el Programa Presupuestario	Programa Ejecutado que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
1	Código: 02 06 08 06 Oportunidades para los Jóvenes	1	1	Engloba acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental, así como incorporarse a la sociedad de manera productiva.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

No.	Programas Presupuestarios	MAVICI que ejecutó los Programas Presupuestarios	Programas Ejecutados que cuentan con MIR	Objetivo del Programa
1	Código: 02 02 01 01 Desarrollo Urbano	0	0	Incluye acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación
2	Código: 03 05 01 03 Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	0	0	Engloba acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera integral del Estado y fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo que contribuyan al mejoramiento de la conectividad, movilidad y la cobertura de los servicios de comunicaciones y de transporte, a través de acciones en infraestructura y equipamiento de las comunicaciones, el transporte, las telecomunicaciones y el transporte masivo para propiciar una mayor crecimiento socioeconómico, fortaleciendo el desarrollo regional, metropolitano y suburbano.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede observar para el ejercicio fiscal 2018, el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango ejecutó el programa presupuestario “Oportunidades para los Jóvenes”, denotando la importancia que tiene para el municipio realizar acciones tendientes a mejorar las oportunidades de los jóvenes; así mismo dicha entidad presentó su Matriz de Indicadores para Resultados en apego a las MIR establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Caso contrario al Organismo Descentralizado para el Mantenimiento a Vialidades de Cuautitlán Izcalli, no ejecutó ni presentó las MIR de los programas presupuestarios de “Desarrollo Urbano” y “Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre”. Cabe destacar que dicha entidad tiene como objetivo principal prestar el servicio público de mantenimiento de vialidades en el Municipio de Cuautitlán Izcalli y ampliar la cobertura de obra pública. No obstante fue creado en el año 2001 para solucionar los problemas de pavimentación en calles y avenidas, principalmente en las comunidades más alejadas de la cabecera municipal, donde el objetivo es propiciar el desarrollo integral a través de la dotación de satisfactores urbanos y de una imagen urbana propia; ya que anteriormente presentaba un rezago total en el rubro de pavimentación.



RESULTADOS GENERALES DE
EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA
PRESUPUESTAL
IMJUVE y MAVICI



RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Programa Anual (PA) del Instituto Municipal de la Juventud en el ejercicio 2018, así como la congruencia entre la ejecución del proyecto, respecto al ejercicio presupuestal, teniendo como alcance un programa presupuestario, del cual corresponden 4 proyectos, mismos que se especifican a continuación:

Programa Presupuestario con sus respectivos Proyectos
Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)
Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil
Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente
Proyecto: Expresión Juvenil
Proyecto: Asistencia Social a la Juventud

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Para mostrar los resultados generales de la evaluación programática presupuestal 2018, el Órgano Técnico de la Legislatura determinó segmentar el presente informe en los siguientes rubros:

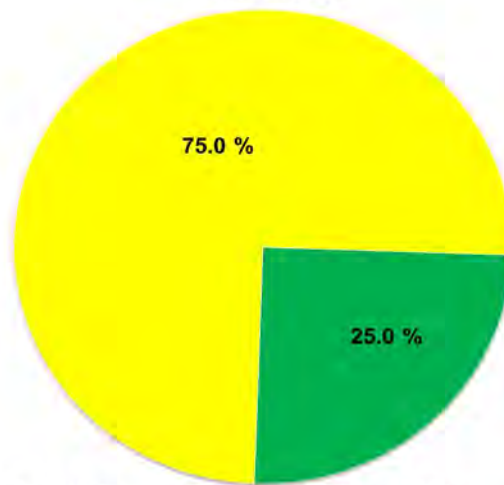
Rubro	Concepto
Cumple	Representa el número de proyectos ejecutados por la entidad que reflejan congruencia entre el cumplimiento de las metas programadas en su Programa Anual (PA) y el ejercicio presupuestal.
No Programado No Presupuestado	Representa el número de proyectos que no fueron programados ni presupuestados por la entidad en el ejercicio correspondiente.
Con Inconsistencias	Se refiere a los proyectos en los que la entidad presentó inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejerció recursos financieros pero no ejecutó el proyecto o viceversa.
Con Presunta Responsabilidad	Representa el número de proyectos en los que la entidad no programó metas pero ejerció recursos financieros; o ejecutó proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal.

En la siguiente tabla, se muestra el cumplimiento de los 4 proyectos evaluados en el ejercicio 2018 y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

Instituto		Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Ayapango		1	3	0	0	25.0
Proyectos Evaluados	Subtotal	1	3	0	0	
	Total	4				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal del IMJUVE



Total de Proyectos Evaluados 4 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Se observa que los proyectos realizados por las entidades fiscalizables que tuvieron congruencia entre la ejecución programática y el ejercicio presupuestal determinado en su Programa Anual (PA) 2018, representan el 25.0 por ciento.

Por otra parte el 75.0 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por el organismo en su programa anual del ejercicio 2018. Situación que refleja la escasa instrumentación de políticas públicas en beneficio de su población.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Programa Anual (PA) del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades en el ejercicio 2018, así como la congruencia entre la ejecución del proyecto, respecto al ejercicio presupuestal, teniendo como alcance 2 programas presupuestarios, de los cuales corresponden 5 proyectos, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios con sus respectivos Proyectos
Programa: Desarrollo Urbano (Tres proyectos)
Proyecto: Construcción de Vialidades Urbanas
Proyecto: Rehabilitación de Vialidades Urbanas
Proyecto: Equipamiento de Vialidades Urbanas
Programa: Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre (Dos proyectos)
Proyecto: Construcción y Modernización de Vialidades Primarias
Proyecto: Construcción y Rehabilitación de Puentes en Vialidades

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Para mostrar los resultados generales de la evaluación programática presupuestal 2018, el Órgano Técnico de la Legislatura determinó segmentar el presente informe en los siguientes rubros:

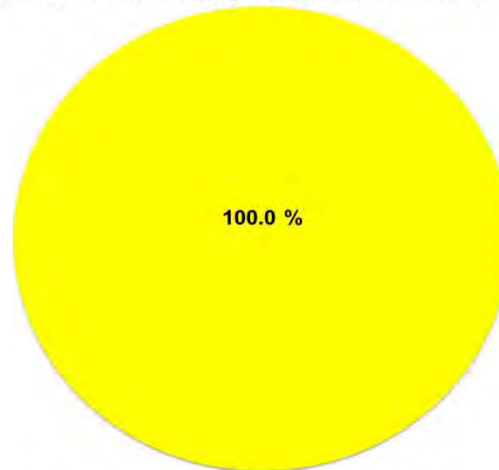
Rubro	Concepto
Cumple	Representa el número de proyectos ejecutados por la entidad que reflejan congruencia entre el cumplimiento de las metas programadas en su Programa Anual (PA) y el ejercicio presupuestal.
No Programado No Presupuestado	Representa el número de proyectos que no fueron programados ni presupuestados por la entidad en el ejercicio correspondiente.
Con Inconsistencias	Se refiere a los proyectos en los que la entidad presentó inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejerció recursos financieros pero no ejecutó el proyecto o viceversa.
Con Presunta Responsabilidad	Representa el número de proyectos en los que la entidad no programó metas pero ejerció recursos financieros; o ejecutó proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal.

En la siguiente tabla, se muestra el cumplimiento de los 5 proyectos evaluados en el ejercicio 2018 y el porcentaje alcanzado en el Índice General de Desempeño (IGD).

Organismo		Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad	Porcentaje IGD
Cuautitlán Izcalli		0	5	0	0	0.0
Proyectos Evaluados	Subtotal	0	5	0	0	
	Total	5				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades



Total de Proyectos Evaluados 5 = 100.0%

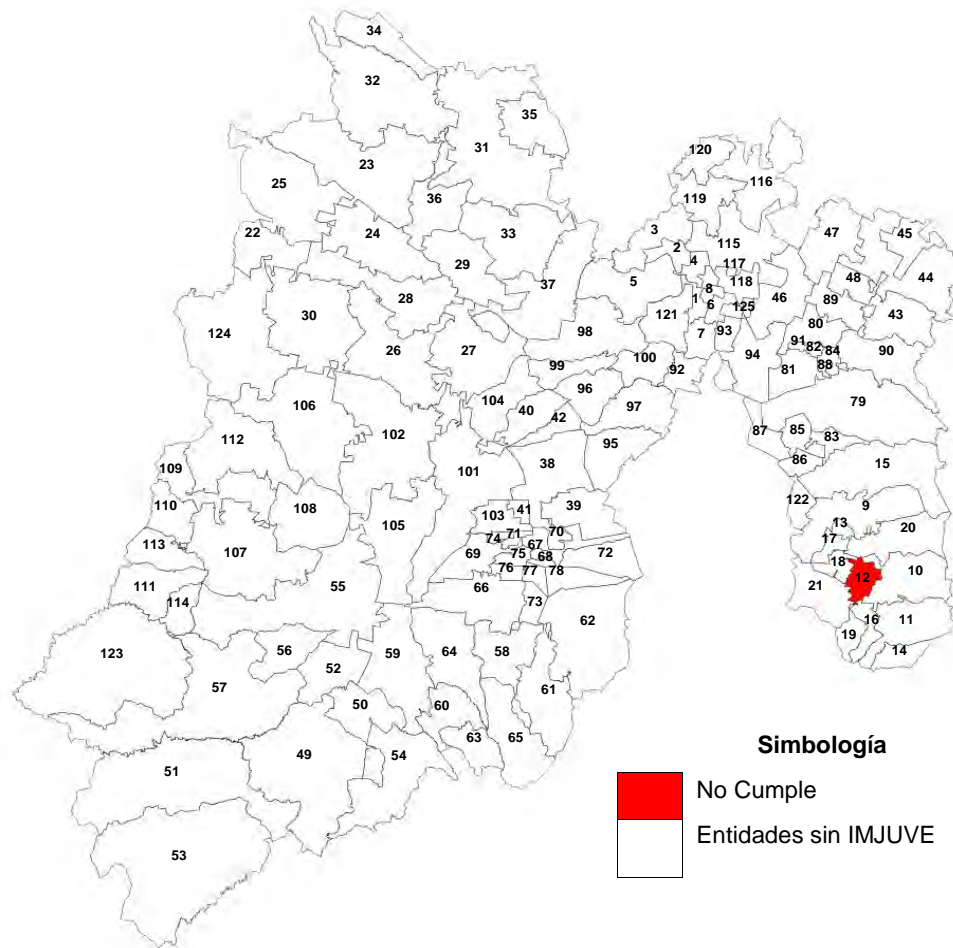
Fuente: Elaboración del OSFEM.

En la gráfica se muestra que el 100.0 por ciento de los proyectos revisados no fueron programados ni presupuestados por el organismo en su programa anual del ejercicio 2018. Situación que refleja la escasa instrumentación de políticas públicas en beneficio de su población.



RESULTADOS GENERALES DE
TRANSPARENCIA
EN EL ÁMBITO MUNICIPAL
IMJUVE Y MAVICI

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



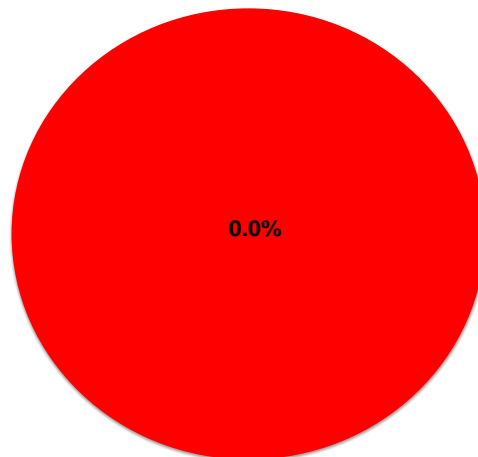
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con la finalidad de garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública, el Instituto Municipal de la Juventud debió dar cumplimiento a lo dispuesto en las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), en cuanto a la disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en el respectivo

medio impreso o electrónico, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas, según corresponda.

Como se aprecia en la imagen, el Instituto Municipal de la Juventud no dio cumplimiento a las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). Dicha situación garantiza a los ciudadanos ejercer su derecho de acceso a la información en el portal de transparencia.

Resultados Generales de la Evaluación de Transparencia en el Ámbito Municipal



Un Instituto Municipal de la Juventud = 100.0%

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
IMJUVE	0	0	1	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, el Instituto Municipal de la Juventud obtuvo una evaluación de **Insuficiente/Crítico**. Lo anterior denota una falta de cumplimiento y divulgación de la información pública, misma que impacta directamente en las acciones del gobierno municipal y el derecho de los particulares a estar informados.

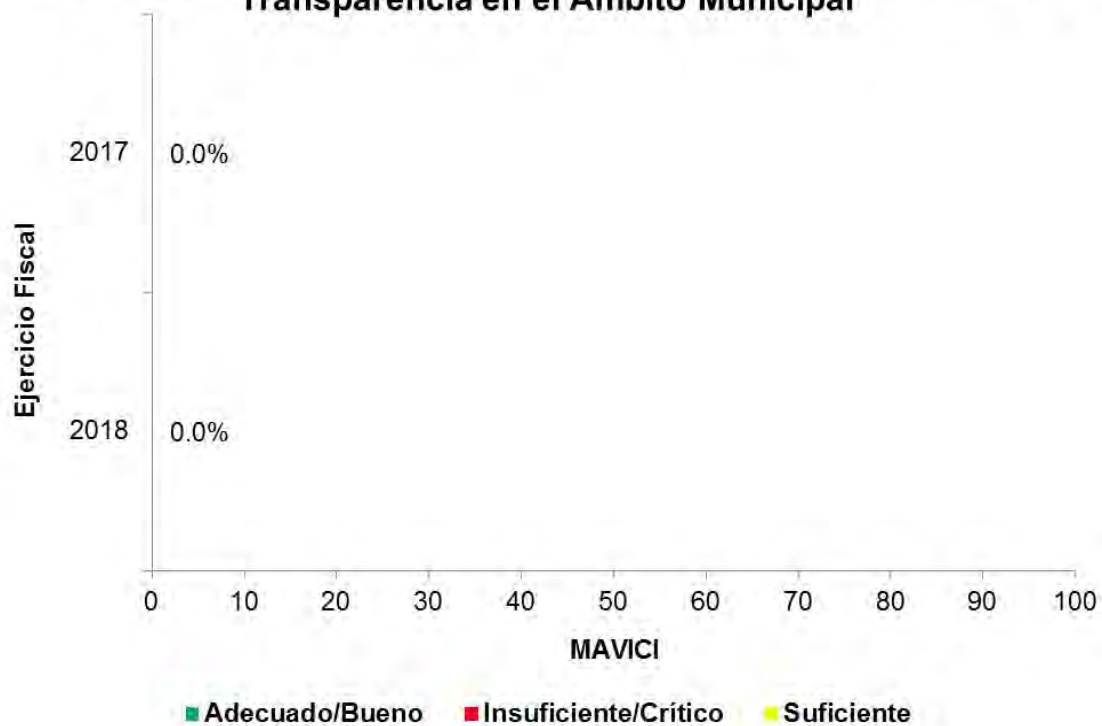
DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por el IMJUVE					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	12	Ayapango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018

Comparativo de los Resultados Generales de la Evaluación de Transparencia en el Ámbito Municipal



Evaluación / Ejercicio fiscal	Resultados obtenidos por el IMJUVE			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	0	0	0	1
2017	0	0	0	0

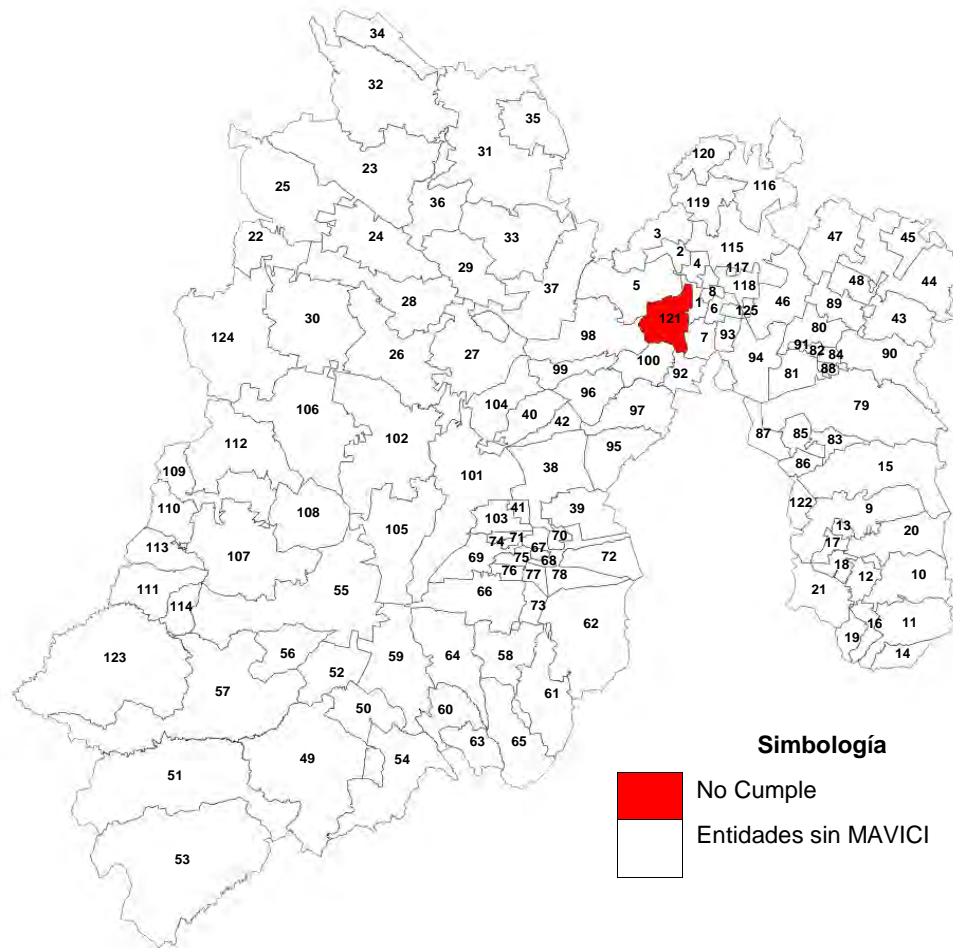
Fuente: Elaboración del OSFEM.



Como se puede observar en la gráfica, el comportamiento general de los resultados de las evaluaciones efectuadas por el OSFEM en materia de Transparencia en el Ámbito Municipal, sido negativo, toda vez que durante los ejercicios fiscales evaluados el Instituto Municipal de la Juventud ha permanecido en el nivel de **Insuficiente/Crítico**.

Por lo anterior, se puede concluir que el Instituto Municipal de la Juventud no ha implementado acciones para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ese orden de gobierno en la materia, ya que no ha dado atención a las recomendaciones emitidas por el OSFEM derivado de las evaluaciones implementadas en el ejercicio fiscal 2018, en el sentido de impulsar acciones para promover el derecho de la ciudadanía a estar informado respecto al quehacer de la administración pública municipal.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES



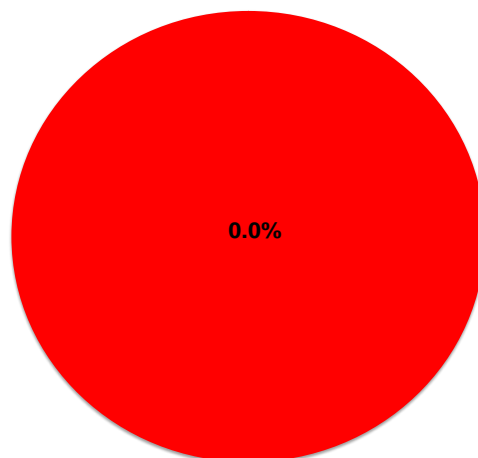
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con la finalidad de garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública, el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades debió dar cumplimiento a lo dispuesto en las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM), en cuanto a la disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en el respectivo medio impreso o electrónico, de acuerdo

con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas, según corresponda.

Como se aprecia en la imagen, el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades no dio cumplimiento a las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). Dicha situación garantiza a los ciudadanos ejercer su derecho de acceso a la información en el portal de transparencia.

Resultados Generales de la Evaluación de Transparencia en el Ámbito Municipal



Un Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades = 100.0%

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
MAVICI	0	0	1	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades obtuvo una evaluación de **Insuficiente/Crítico**. Lo anterior denota una falta de cumplimiento y divulgación de la información pública, misma que impacta directamente en las acciones del gobierno municipal y el derecho de los particulares a estar informados.

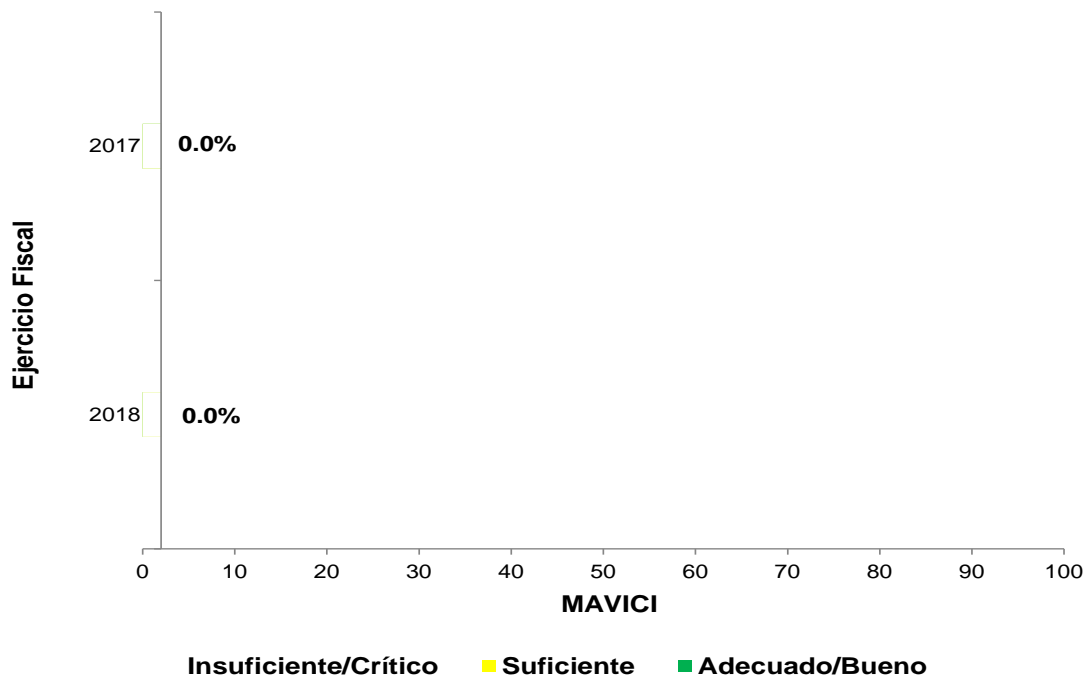
DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por el MAVICI					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	121	Cuautitlán Izcalli				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018

Comparativo de los Resultados Generales de la Evaluación de Transparencia en el Ámbito Municipal



Evaluación / Ejercicio fiscal	Resultados obtenidos por el MAVICI			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	0	0	0	1
2017	0	0	0	0

Fuente: Elaboración del OSFEM.



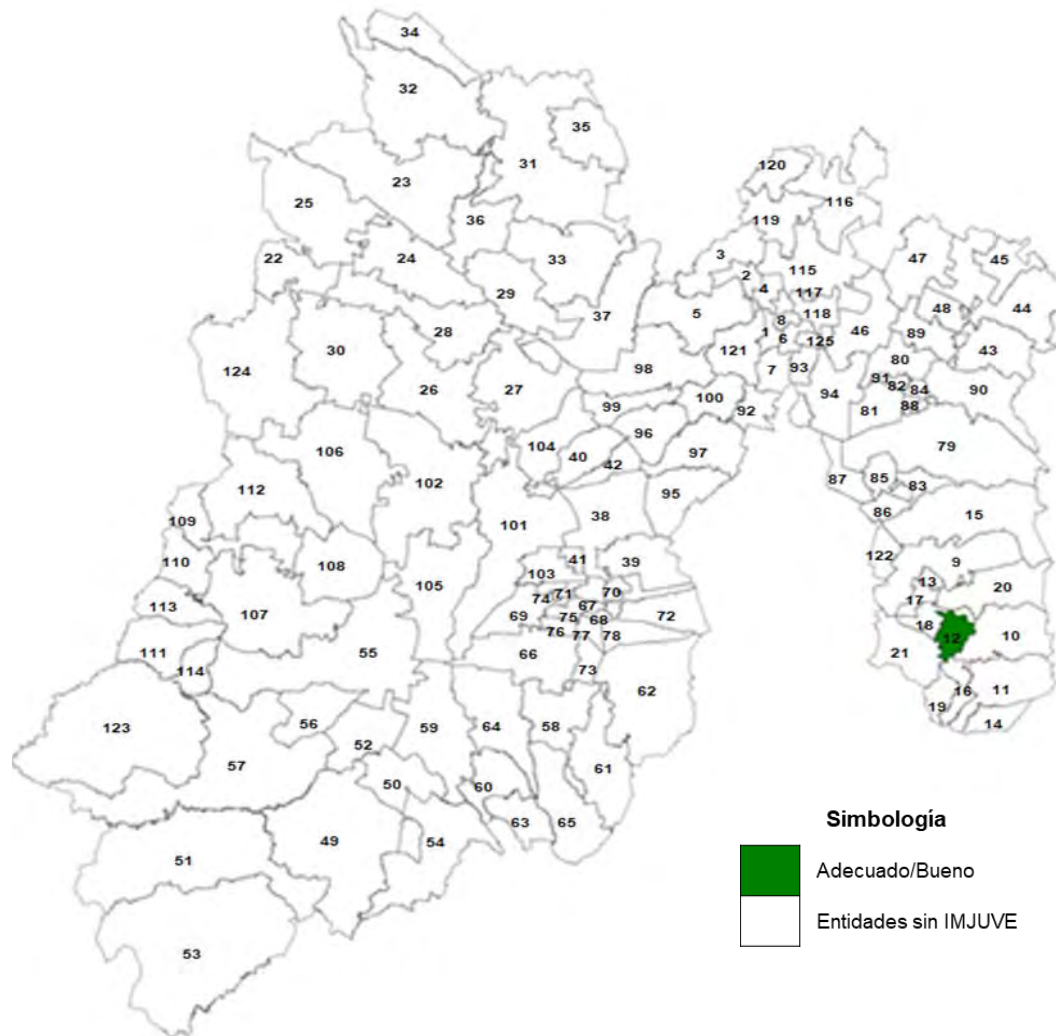
Como se puede observar en la gráfica, el comportamiento general de los resultados de las evaluaciones efectuadas por el OSFEM en materia de Transparencia en el Ámbito Municipal, sido negativo, toda vez que durante los ejercicios fiscales evaluados el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades ha permanecido en el nivel de **Insuficiente/Crítico**.

Por lo anterior, se puede concluir que el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades no ha implementado acciones para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ese orden de gobierno en la materia, ya que no ha dado atención a las recomendaciones emitidas por el OSFEM derivado de las evaluaciones implementadas en el ejercicio fiscal 2018, en el sentido de impulsar acciones para promover el derecho de la ciudadanía a estar informado respecto al quehacer de la administración pública municipal.



RESULTADOS GENERALES DE
DOCUMENTOS PARA EL
DESARROLLO INSTITUCIONAL
IMJUVE Y MAVICI

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



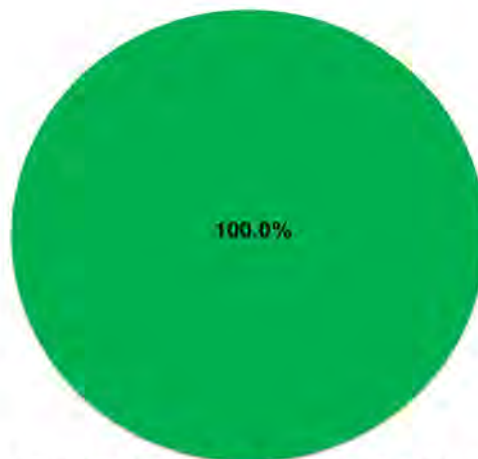
Fuente: Elaboración del OSFEM.

El desarrollo institucional comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz mediante la formulación de documentos administrativos normativos que regulen su organización y funcionamiento; por ello el indicador “Documentos para el Desarrollo Institucional”, tiene como finalidad conocer si las entidades fiscalizables cuentan con:

manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de sus funciones.

Como se aprecia en la imagen, el Instituto Municipal de la Juventud cuenta con los documentos básicos para el desarrollo institucional, lo que permite una mayor eficiencia en la Administración Pública.

Resultados Generales de la Evaluación de Documentos para el Desarrollo Institucional



Un Instituto Municipal de la Juventud= 100.0%

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
IMJUVE	1	0	0	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, del Instituto Municipal de la Juventud obtuvo una evaluación de **Adecuado/Bueno**, denotando un nivel de desempeño positivo, debido a que realizó acciones encaminadas a mantener actualizados los documentos normativos básicos para fomentar una administración pública que genere resultados.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por el Instituto Municipal de la Juventud					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Adecuado/Bueno	12	Ayapango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

PORCENTAJE DE ENTIDADES FISCALIZABLES QUE CUENTAN CON LOS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

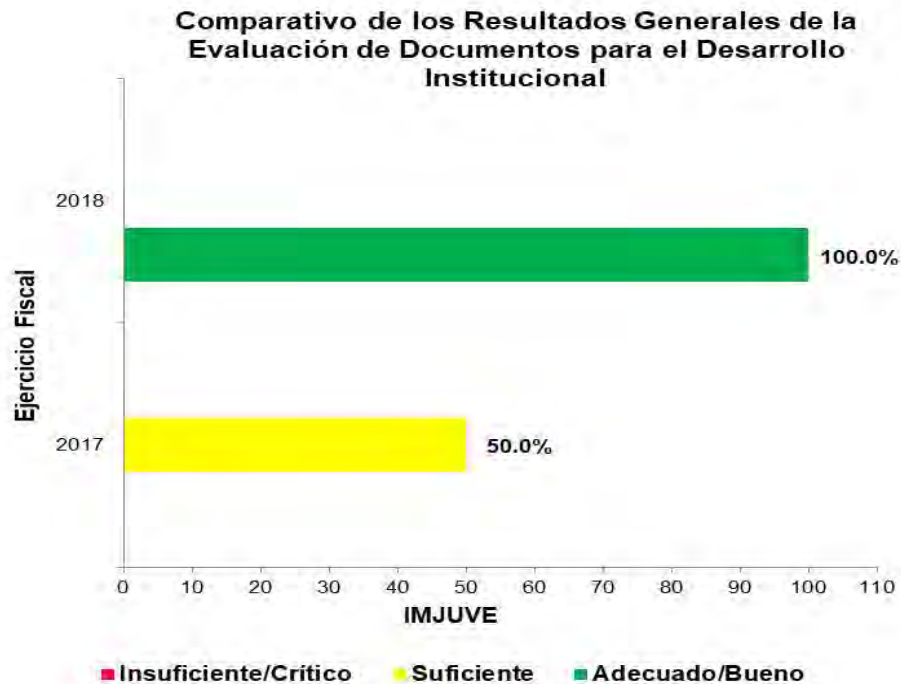


Documento	Resultados obtenidos por el Instituto Municipal de la Juventud		Total
	Cumple	No Cumple	
Organigrama	1	0	1
Manual de Organización	1	0	1
Manual de Procedimientos	1	0	1
Reglamento Interior	1	0	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar en el ejercicio 2018, el Instituto Municipal de la Juventud cuenta con sus manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, lo cual refleja las acciones encaminadas a mantener actualizados los documentos normativos básicos que permitan generar una operatividad eficaz y eficiente en la administración pública municipal.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018

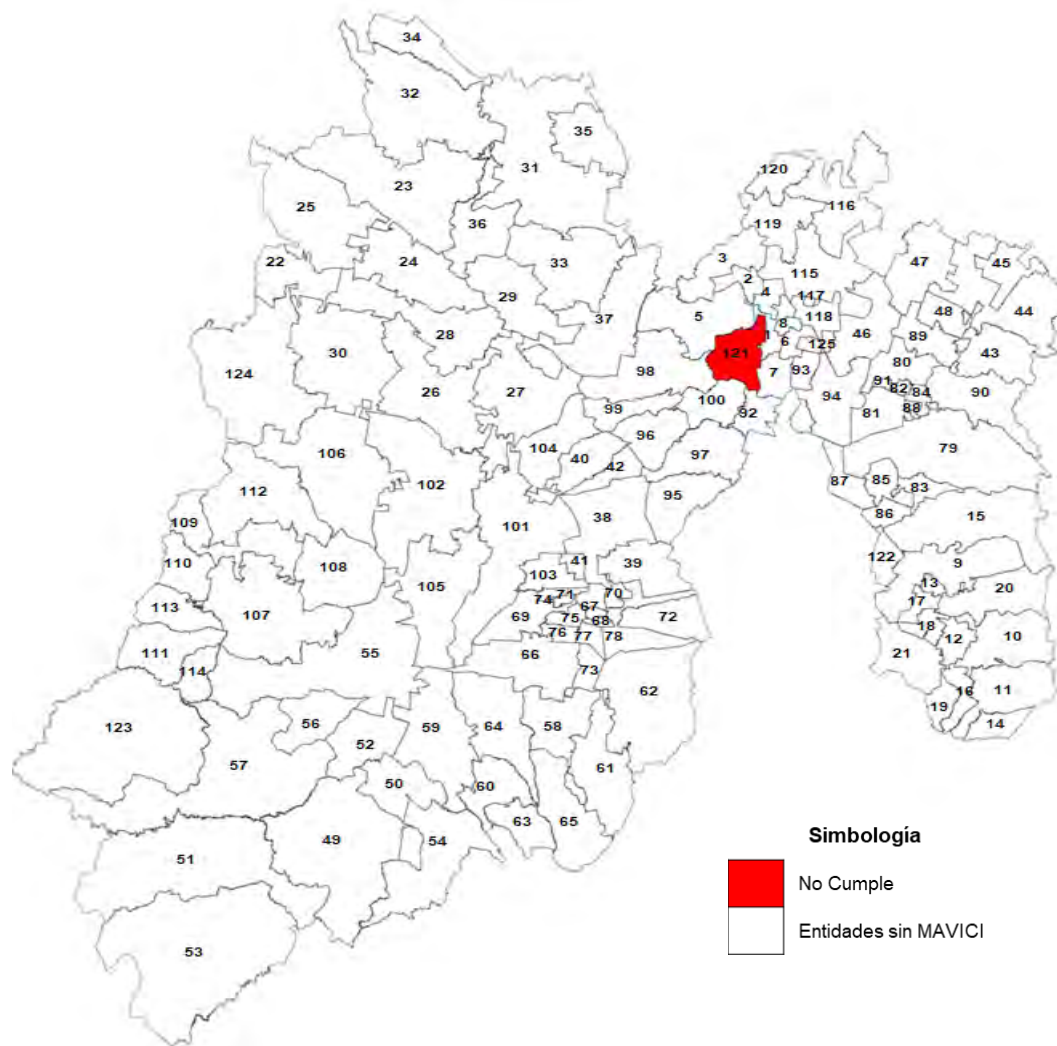


Evaluación / Ejercicio fiscal	Resultados obtenidos por el Instituto Municipal de la Juventud			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	1	0	0	1
2017	0	1	0	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Las acciones que llevó a cabo el Instituto Municipal de la Juventud durante el ejercicio fiscal 2018 para estructurar, organizar y regular el funcionamiento de su gestión pública a través de los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior resultaron eficaces, ya que la entidad alcanzó una calificación de **Adecuado/Bueno**, incrementando lo obtenido en el ejercicio 2017. Cabe mencionar que el IMJUVE inició operaciones en el ejercicio fiscal 2017.

RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA MANTENIMIENTO DE VIALIDADES



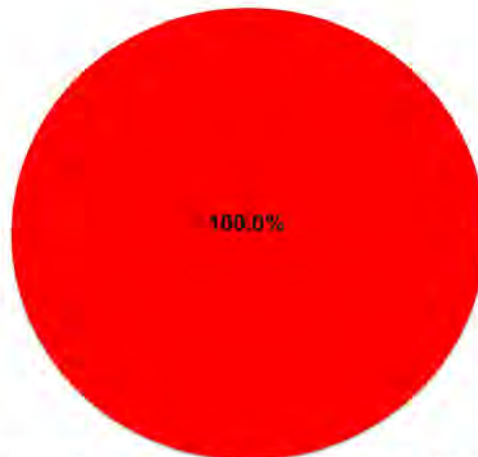
Fuente: Elaboración del OSFEM.

El desarrollo institucional comprende acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz mediante la formulación de documentos administrativos normativos que regulen su organización y funcionamiento; por ello el indicador “Documentos para el Desarrollo Institucional”, tiene como finalidad conocer si la entidad fiscalizable cuentan con:

manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de sus funciones.

Como se aprecia en la imagen, el Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades no cuenta con los documentos básicos para el desarrollo institucional.

Resultados Generales de la Evaluación de Documentos para el Desarrollo Institucional 2018



Un Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades= 100.0%

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
MAVICI	0	0	1	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica, el Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli obtuvo una evaluación de **Insuficiente/Crítico**, denotando un nivel de desempeño negativo, debido a que no realizó acciones encaminadas a elaborar, aprobar y mantener actualizados los documentos normativos básicos para fomentar una administración pública que genere resultados.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por el Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Insuficiente/Crítico	121	Cuautitlán Izcalli				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

PORCENTAJE DE ENTIDADES FISCALIZABLES QUE CUENTAN CON LOS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

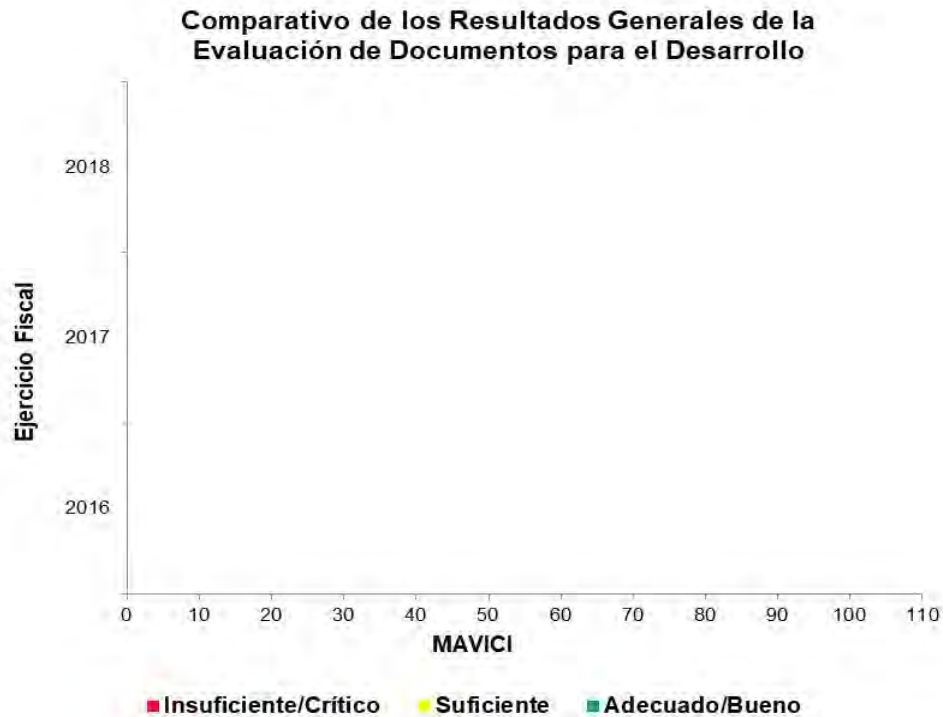


Documento	Resultados obtenidos por el Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades		Total
	Cumple	No Cumple	
Organigrama	0	1	1
Manual de Organización	0	1	1
Manual de Procedimientos	0	1	1
Reglamento Interior	0	1	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se puede apreciar en el ejercicio 2018, el Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades no contó con sus manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y de Reglamento Interior; no obstante las recomendaciones emitidas por el OSFEM están orientadas a promover la elaboración de los documentos básicos que permitan generar una operatividad eficaz y eficiente en la administración pública municipal.

COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018



Evaluación / Ejercicio fiscal	Resultados obtenidos por el Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades			Total
	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	
2018	0	0	1	1
2017	0	0	1	1
2016	0	0	1	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Las acciones que llevó a cabo el Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 para estructurar, organizar y regular el funcionamiento de su gestión pública a través de los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior resultaron negativas, ya que por tercer año consecutivo alcanzó una calificación de **Insuficiente/Crítico**; puesto que no generó documentos normativos y administrativos básicos para la gestión pública.



RESULTADOS GENERALES DE LA COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMJUVE Y MAVICI



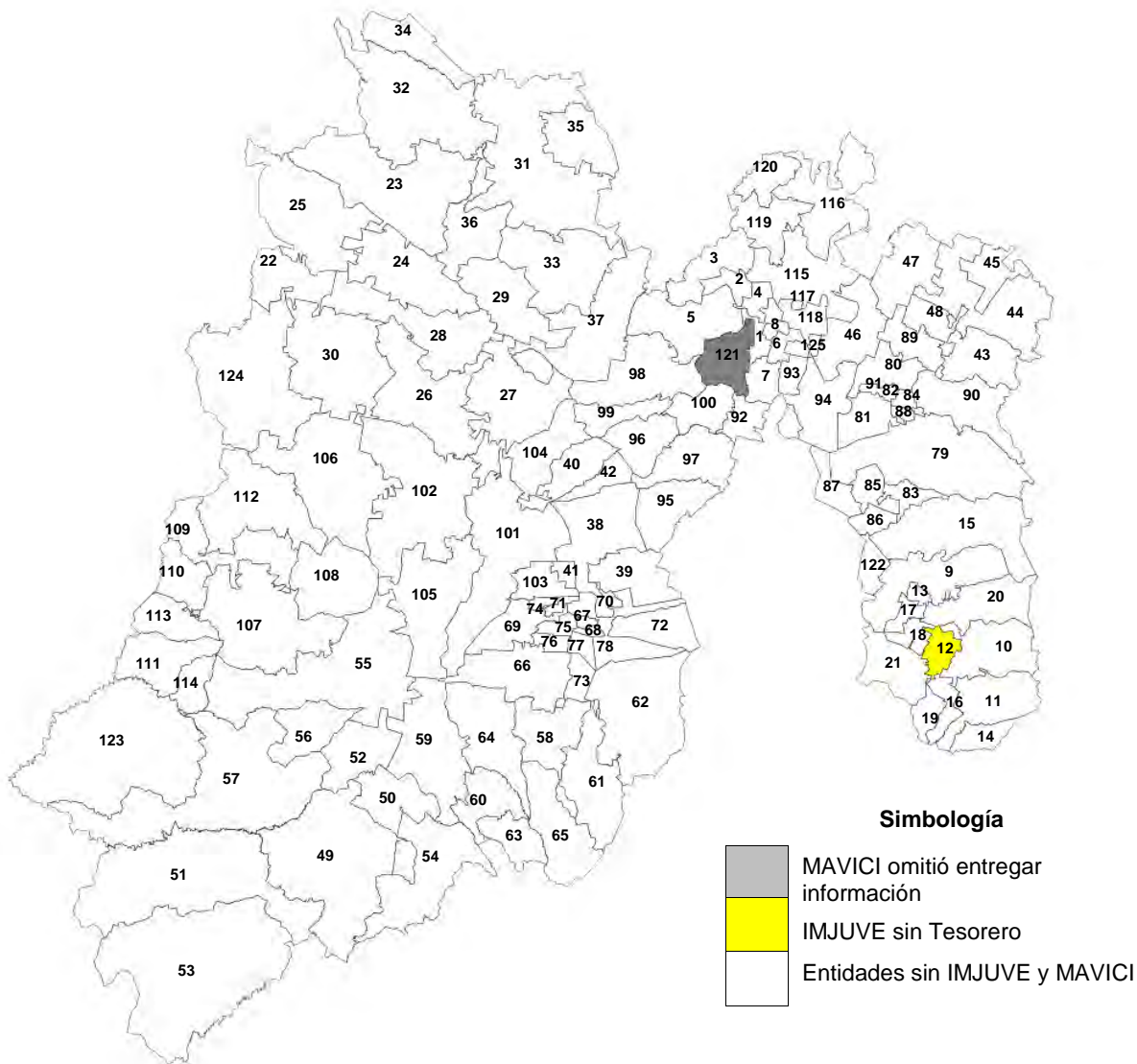
COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango y del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento a Vialidades de Cuautitlán Izcalli, verificando el cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 fracción II y 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por dichas entidades fiscalizables.

TESORERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO Y ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO A VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

En el ejercicio fiscal 2018, el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango no contó con Tesorero y el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento a Vialidades de Cuautitlán Izcalli, contó con la figura del Tesorero. Bajo este contexto se presentan los resultados obtenidos relacionados con los requisitos establecidos en la ley:

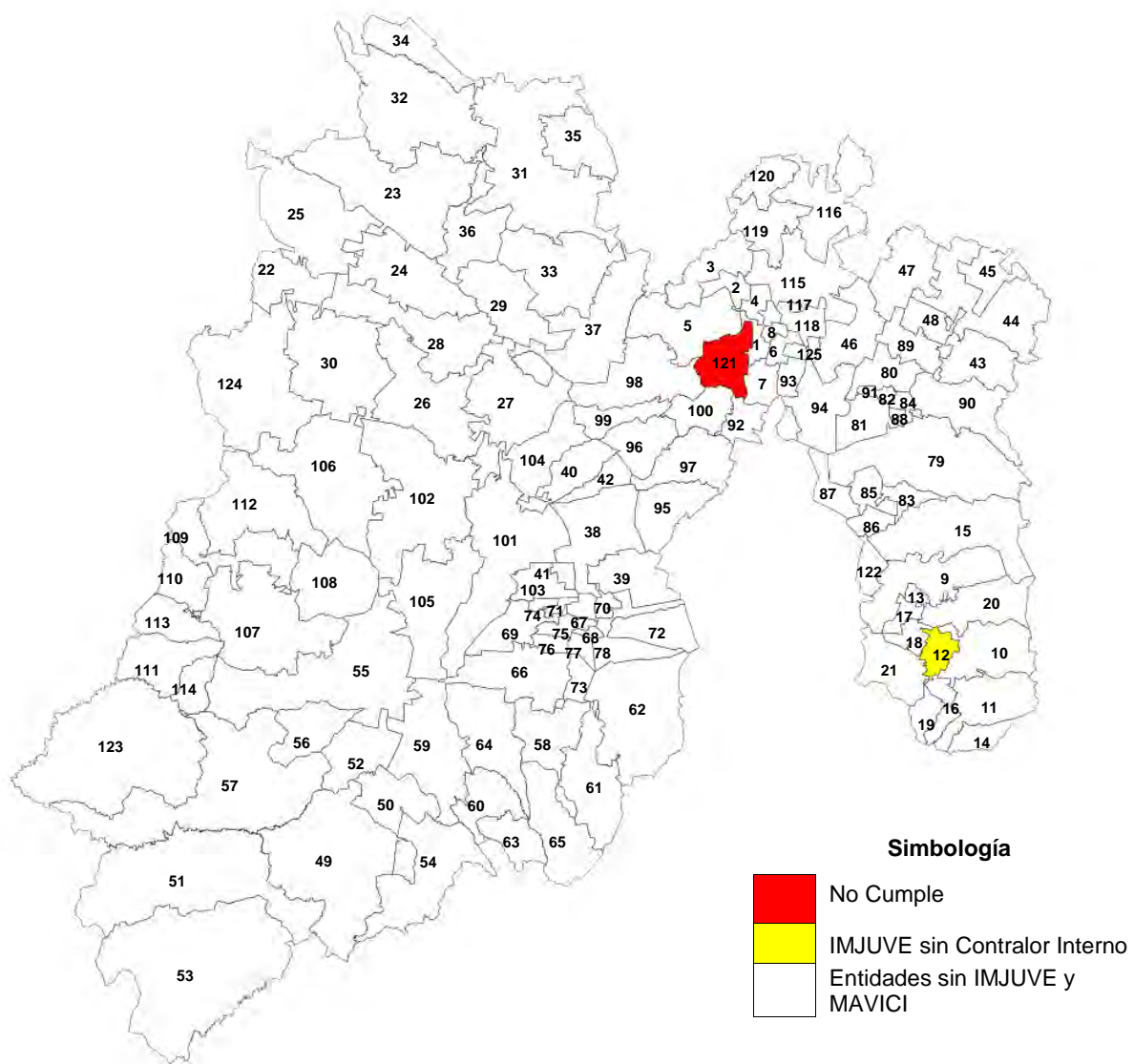


Fuente: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento a Vialidades de Cuautitlán Izcalli no entregó información.

CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO Y ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO A VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Para el ejercicio fiscal 2018, sólo el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento a Vialidades de Cuautitlán Izcalli, contó con la figura de Contralor Interno, bajo este contexto se presentan los resultados obtenidos relacionados con los requisitos establecidos en la ley:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

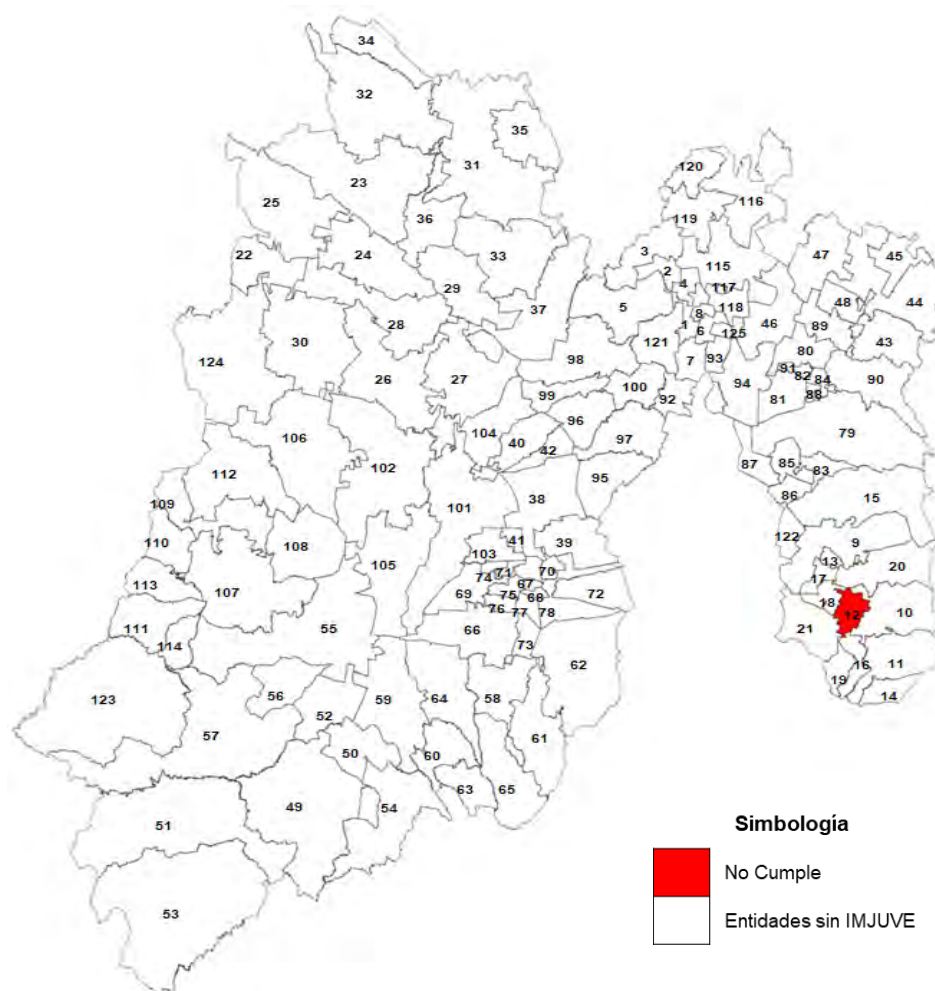


En cuanto al cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se puede observar que el Contralor Interno del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento a Vialidades de Cuautitlán Izcalli no cumple con los requisitos señalados en la normatividad.



RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE EVALUACIÓN IMJUVE Y MAVICI

RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

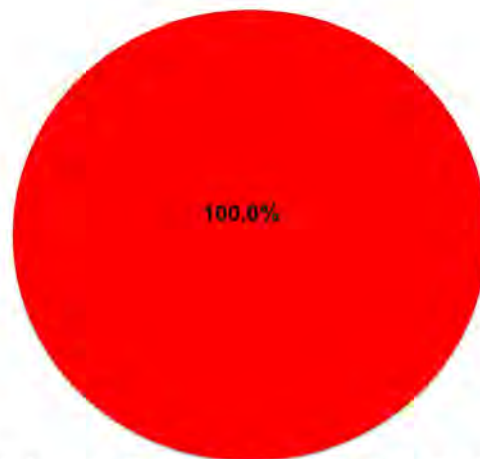


Fuente: Elaboración del OSFEM.

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable, respecto a la elaboración, publicación e integración del Programa Anual de Evaluaciones, así como de la publicación de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios y el seguimiento de los mismos mediante la suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Bajo ese tenor, como se aprecia en la imagen, el Instituto Municipal de la Juventud presenta incumplimiento en la publicación de dicho documento; esta situación evidencia la carencia de mecanismos de auto evaluación encaminada a identificar situaciones que conduzcan a un desempeño deficiente de los programas desarrollados por la entidad fiscalizable.

Porcentaje de entidades municipales que publicaron el Programa Anual de Evaluación (PAE)



Un Instituto Municipal de la Juventud = 100.0%

IMJUVE	Publicación del Programa Anual de Evaluación		Total
	Cumple	No Cumple	
	0	1	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DETALLE DEL EJERCICIO 2018

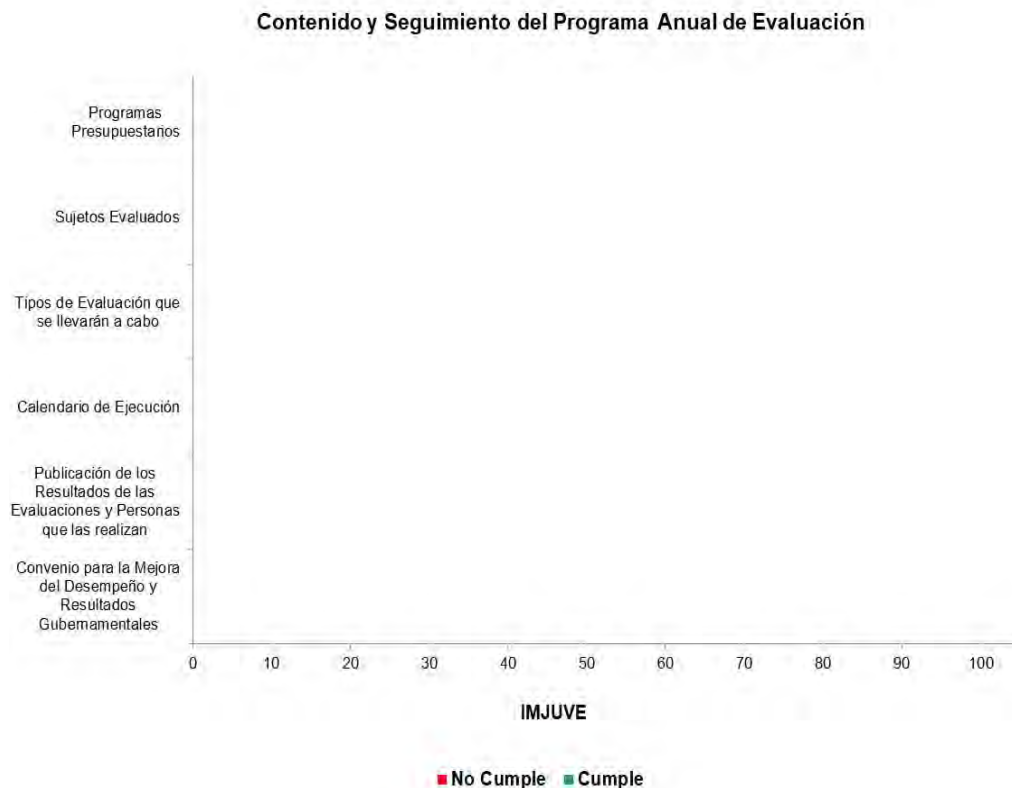
Calificación	Resultados obtenidos por el Instituto Municipal de la Juventud					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no publicaron el PAE	12	Ayapango				

Fuente: Elaboración del OSFEM.



INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

Para verificar el cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades fiscalizables, respecto a la integración del Programa Anual de Evaluación conforme a lo indicado en la legislación aplicable, así como la publicación de los resultados derivados de las evaluaciones enunciadas en el mismo y la existencia del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, el Órgano Superior de Fiscalización analizó la información correspondiente difundida a través del portal de internet de el Instituto Municipal de la Juventud, de los cuales a continuación se presenta el detalle de la evaluación:

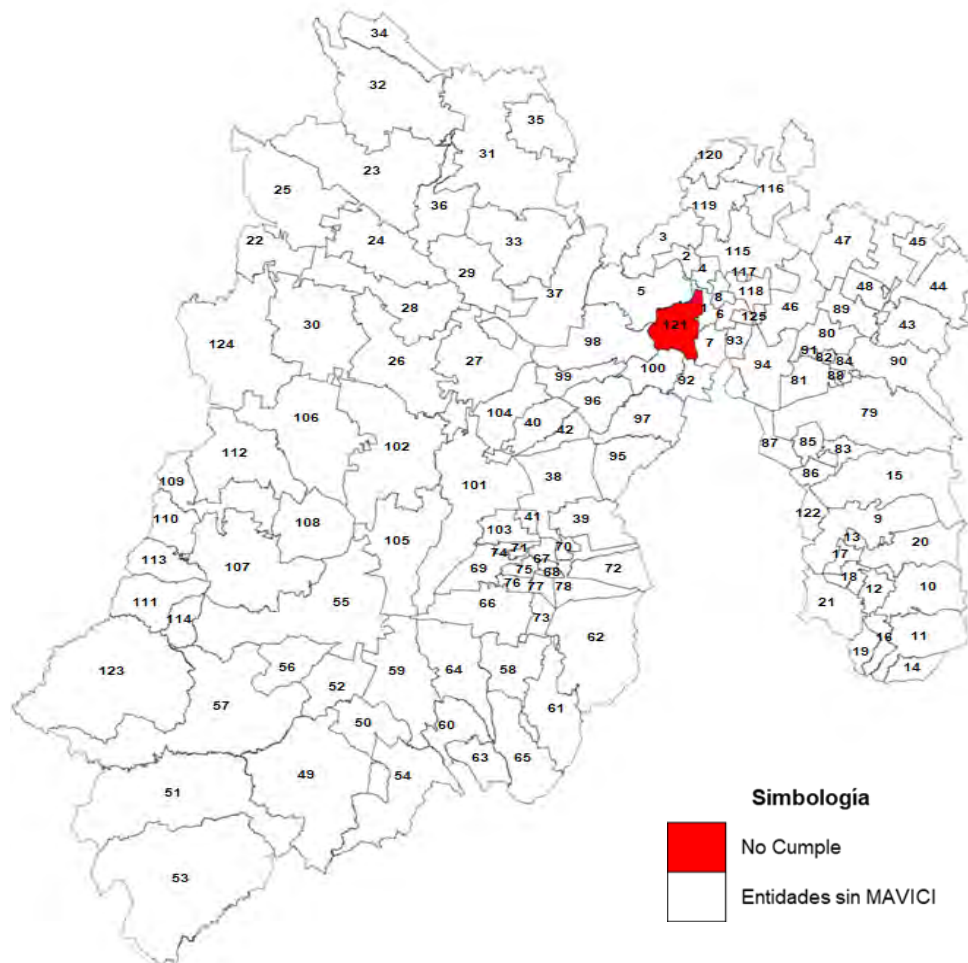


Contenido del documento	Resultados obtenidos por el Instituto Municipal de la Juventud		Total
	Cumple	No cumple	
Programas Presupuestarios	0	1	1
Sujetos evaluados	0	1	1
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	0	1	1
Calendario de Ejecución	0	1	1
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	0	1	1
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	0	1	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se puede concluir que el Instituto Municipal de la Juventud no integró el Programa Anual de Evaluaciones conforme a lo indicado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, así mismo no efectuó acciones para difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como a la celebración del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, situación que conlleva a la ineficiencia de los procesos de evaluación y seguimiento de las acciones gubernamentales.

RESULTADOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE EVALUACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA MANTENIMIENTO DE VIALIDADES

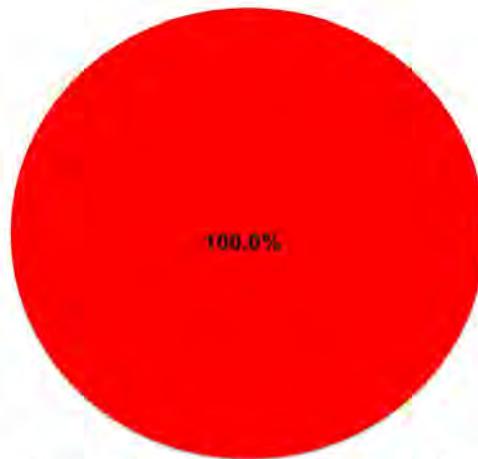


Fuente: Elaboración del OSFEM.

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable, respecto a la elaboración, publicación e integración del Programa Anual de Evaluaciones, así como de la publicación de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios y el seguimiento de los mismos mediante la suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Bajo ese tenor, como se aprecia en la imagen, el Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades presenta incumplimiento en la publicación de dicho documento; esta situación evidencia la carencia de mecanismos de auto evaluación encaminada a identificar situaciones que conduzcan a un desempeño deficiente de los programas desarrollados por la entidad fiscalizable.

Porcentaje de entidades municipales que publicaron el Programa Anual de Evaluación (PAE)



Un Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades = 100.0%

MAVICI	Publicación del Programa Anual de Evaluación		Total
	Cumple	No Cumple	
	0	1	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

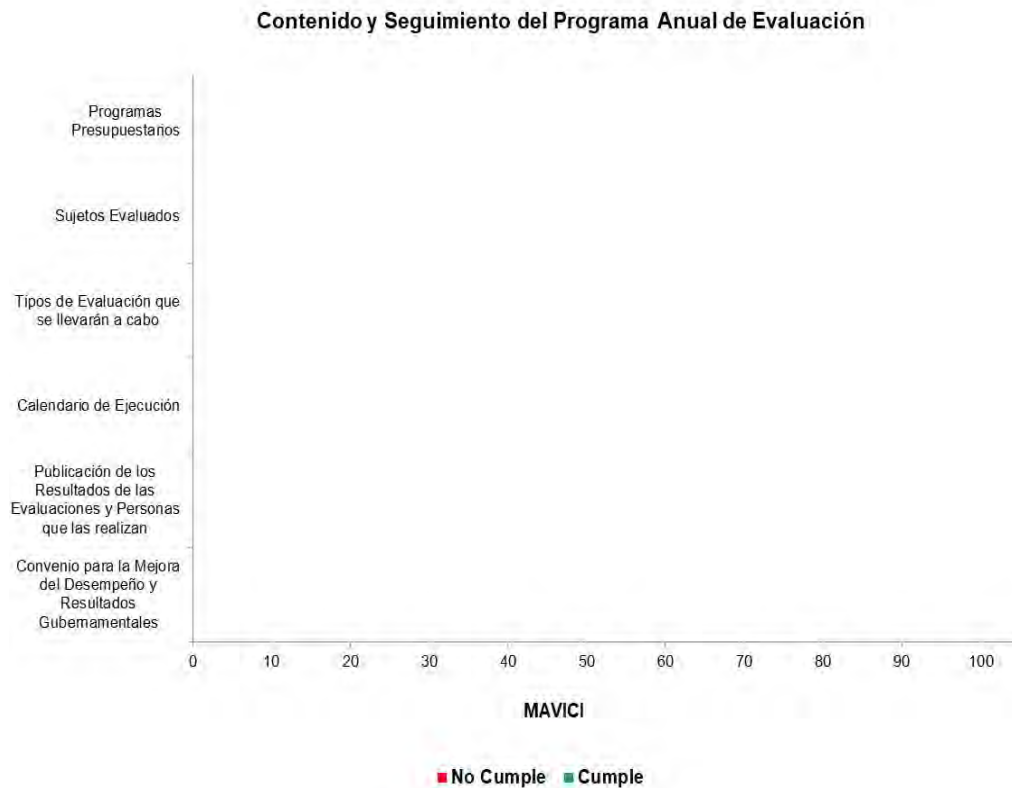
DETALLE DEL EJERCICIO 2018

Calificación	Resultados obtenidos por el Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades					
	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal	No.	Entidad municipal
Entidades que no publicaron el PAE	121	Cuautitlán Izcalli				

Fuente: Elaboración del OSFEM.

INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

Para verificar el cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades fiscalizables, respecto a la integración del Programa Anual de Evaluación conforme a lo indicado en la legislación aplicable, así como la publicación de los resultados derivados de las evaluaciones enunciadas en el mismo y la existencia del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, el Órgano Superior de Fiscalización analizó la información correspondiente difundida a través del portal de internet del Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades, de los cuales a continuación se presenta el detalle de la evaluación:



Contenido del documento	Resultados obtenidos por el Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades		Total
	Cumple	No Cumple	
Programas Presupuestarios	0	1	1
Sujetos evaluados	0	1	1
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	0	1	1
Calendario de Ejecución	0	1	1
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	0	1	1
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	0	1	1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se puede concluir que el Organismo Descentralizado para Mantenimiento de Vialidades no integró el Programa Anual de Evaluaciones conforme a lo indicado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, así mismo no efectuó acciones para difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como a la celebración del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, situación que conlleva a la ineficiencia de los procesos de evaluación y seguimiento de las acciones gubernamentales.



EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE SEvAC



RESULTADO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 apartados en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar 2018	
Registros Contables	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
Registros Presupuestales	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
Registros Administrativos	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
Transparencia	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Cuenta Pública	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar 2018	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Registros contables	⊘	✓	⊘	✓
Registros Presupuestales	⊘	✓	⊘	✓
Registros Administrativos	⊘	✓	⊘	✓
Transparencia	✓	✓	✓	✓
Cuenta Pública	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre.
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre.

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESULTADO DE ENTIDADES MUNICIPALES

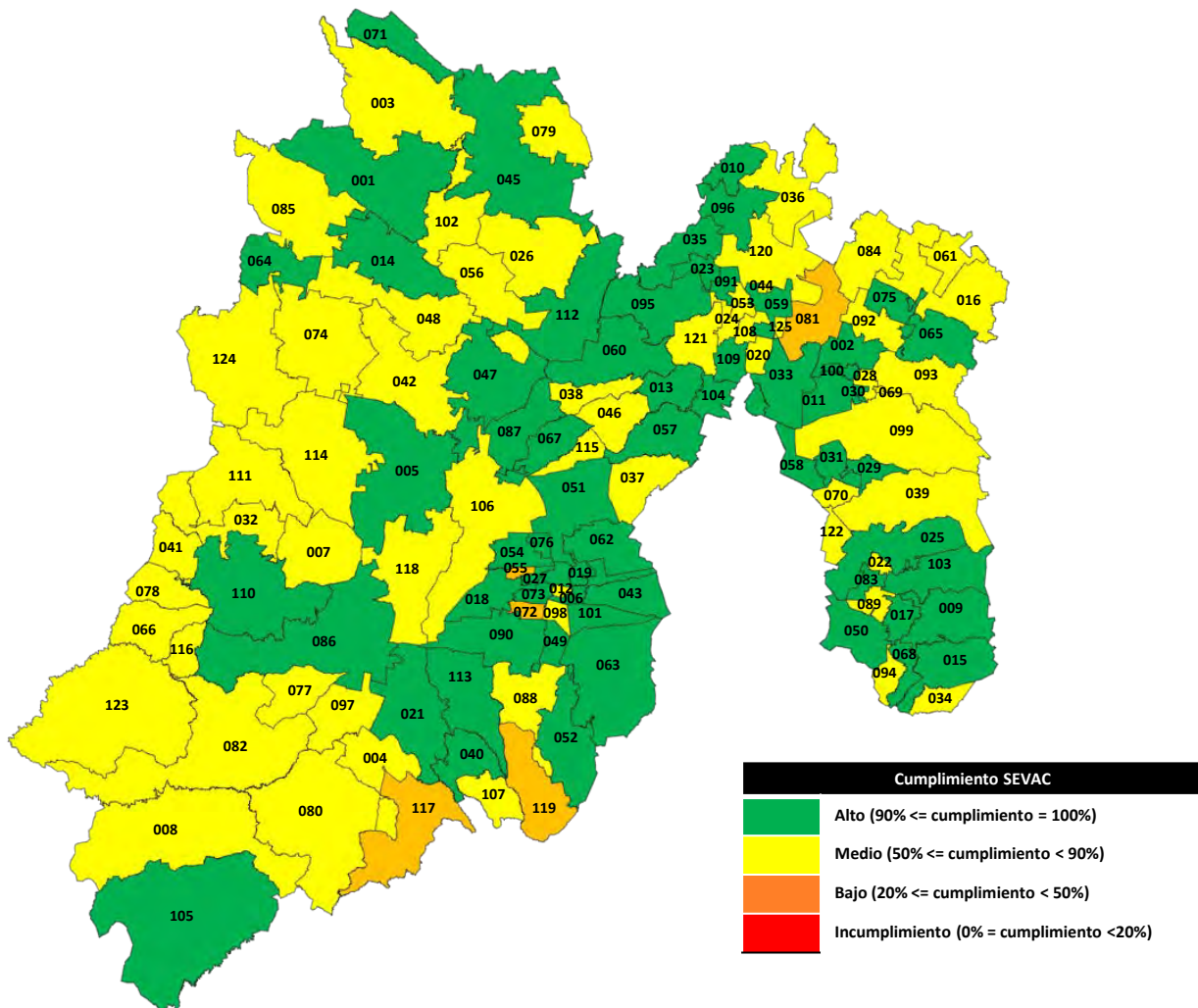
Se revisaron las encuestas de 125 Ayuntamientos, 125 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 80 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, 45 Organismos Descentralizados Operadores de Agua y el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango.

AYUNTAMIENTOS

Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Ayuntamientos								
Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %
1	Acambay	99.9	43	Xalatlaco	94.8	85	Temascalcingo	61.9
2	Acolman	100.0	44	Jaltenco	89.4	86	Temascaltepec	98.3
3	Aculco	74.7	45	Jilotepec	99.9	87	Temoaya	99.8
4	Almoloya de Alquisiras	57.6	46	Jilotzingo	81.5	88	Tenancingo	61.2
5	Almoloya de Juárez	95.3	47	Jiquipilco	96.8	89	Tenango del Aire	80.5
6	Almoloya del Río	85.2	48	Jocotitlán	87.3	90	Tenango del Valle	99.1
7	Amanalco	63.5	49	Joquicingo	98.4	91	Teoloyucan	94.1
8	Amatepec	65.4	50	Juchitepec	95.4	92	Teotihuacán	81.6
9	Amecameca	99.5	51	Lerma	98.7	93	Tepetlaoxtoc	83.6
10	Apaxco	92.8	52	Malinalco	93.5	94	Tepetlaxpa	52.5
11	Atenco	98.8	53	Melchor Ocampo	69.2	95	Tepotzotlán	97.4
12	Atizapán	79.4	54	Metepec	99.0	96	Tequixquiac	95.4
13	Atizapán de Zaragoza	95.3	55	Mexicaltzingo	42.8	97	Texcaltitlán	77.8
14	Atlacomulco	96.7	56	Morelos	87.3	98	Texcalyacac	75.8
15	Atlautla	90.4	57	Naucalpan de Juárez	99.9	99	Texcoco	84.6
16	Axapusco	89.0	58	Nezahualcóyotl	95.1	100	Tezoyuca	95.5
17	Ayapango	95.7	59	Nextlalpan	92.8	101	Tiangustenco	93.4
18	Calimaya	94.4	60	Nicolás Romero	95.8	102	Timilpan	69.8
19	Capulhuac	84.5	61	Nopaltepec	59.1	103	Tlalmanalco	93.1
20	Coacalco de Berriozábal	80.0	62	Ocoyoacac	99.3	104	Tlalnepantla de Baz	99.7
21	Coatepec Harinas	94.5	63	Ocuilán	99.6	105	Tlatlaya	97.7
22	Cocotitlán	88.4	64	El Oro	91.6	106	Toluca	69.8
23	Coyotepec	94.2	65	Otumba	96.7	107	Tonatico	88.4
24	Cuautitlán	84.5	66	Otzoloapan	85.0	108	Tultepec	87.4
25	Chalco	99.9	67	Otzolotepec	93.1	109	Tultitlán	96.9
26	Chapa de Mota	86.7	68	Ozumba	97.4	110	Valle de Bravo	94.1
27	Chapultepec	96.8	69	Papalotla	86.7	111	Villa de Allende	65.2
28	Chiautla	79.4	70	La Paz	74.8	112	Villa del Carbón	96.4
29	Chicoloapan	94.0	71	Polotitlán	97.2	113	Villa Guerrero	96.0
30	Chiconcuac	94.5	72	Rayón	44.8	114	Villa Victoria	83.8
31	Chimalhuacán	93.2	73	San Antonio la Isla	93.2	115	Xonacatlán	83.3
32	Donato Guerra	55.8	74	San Felipe del Progreso	82.0	116	Zacazonapan	79.0
33	Ecatepec de Morelos	92.4	75	San Martín de las Pirámides	93.7	117	Zacualpan	38.4
34	Ecatzingo	69.0	76	San Mateo Atenco	96.7	118	Zinacantepec	80.5
35	Huehuetoca	95.1	77	San Simón de Guerrero	88.9	119	Zumpahuacán	30.4
36	Hueyopxtla	53.2	78	Santo Tomás	68.0	120	Zumpango	84.3
37	Huixquilucan	68.3	79	Soyaniquilpan de Juárez	81.8	121	Cuautitlán Izcalli	85.3
38	Isidro Fabela	62.7	80	Sultepec	89.1	122	Valle de Chalco Solidaridad	69.1
39	Ixtapaluca	88.6	81	Tecámac	44.3	123	Luvianos	58.4
40	Ixtapan de la Sal	94.0	82	Tejupilco	79.7	124	San José del Rincón	79.7
41	Ixtapan del Oro	67.3	83	Temamatla	97.7	125	Tonariñita	63.6
42	Ixtlahuaca	66.2	84	Temascalapa	87.0			
Promedio						84.2		

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018, los ayuntamientos obtuvieron un promedio general de cumplimiento del 84.2 por ciento en el grado de armonización contable.



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

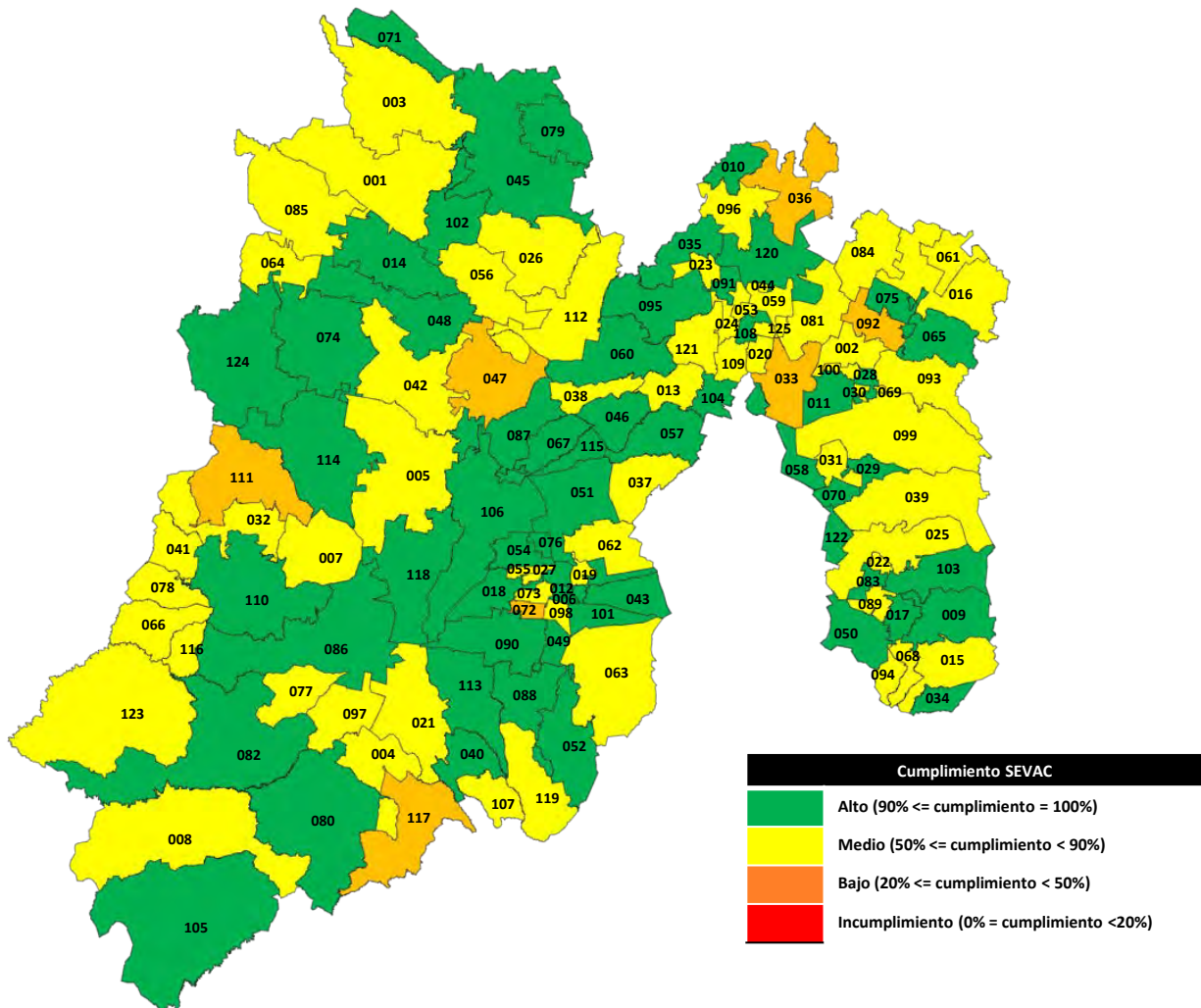
Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %
1	Acambay	69.4	43	Xalatlaco	91.4	85	Temascalcingo	86.9
2	Acolman	65.2	44	Jaltenco	69.7	86	Temascaltepec	99.8
3	Aculco	74.7	45	Jilotepec	100.0	87	Temoyaya	93.4
4	Almoloya de Alquisiras	57.8	46	Jilotzingo	97.6	88	Tenancingo	93.3
5	Almoloya de Juárez	65.5	47	Jiquipilco	47.1	89	Tenango del Aire	87.0
6	Almoloya del Río	99.4	48	Jocotitlán	95.4	90	Tenango del Valle	99.2
7	Amanalco	67.0	49	Joquicingo	95.2	91	Teoloyucan	99.2
8	Amatepec	81.4	50	Juchitepec	99.6	92	Teotihuacán	47.8
9	Amecameca	99.9	51	Lerma	98.7	93	Tepetlaoxtoc	67.1
10	Apaxco	98.5	52	Malinalco	95.8	94	Tepetitlpa	79.6
11	Atenco	98.5	53	Melchor Ocampo	69.0	95	Tepotzotlán	96.0
12	Atizapán	95.9	54	Metepec	100.0	96	Tequixquiac	89.2
13	Atizapán de Zaragoza	79.1	55	Mexicaltzingo	64.6	97	Texcaltitán	86.6
14	Atlacomulco	100.0	56	Morelos	88.3	98	Texcalyacac	85.1
15	Atlautla	62.8	57	Naucalpan de Juárez	96.6	99	Texcoco	66.0
16	Axapusco	58.5	58	Nezahualcōyotl	96.4	100	Tezoyuca	89.7
17	Ayapango	97.5	59	Nextlalpan	67.8	101	Tianguistenco	100.0
18	Calimaya	90.3	60	Nicolás Romero	98.4	102	Timilpan	90.0
19	Capulhuac	70.2	61	Nopaltepec	78.7	103	Tlalmanalco	93.0
20	Coacalco de Berriozábal	74.3	62	Ocoyoacac	80.3	104	Tlalnepantla de Baz	99.5
21	Coatepec Harinas	70.7	63	Ocuilán	89.3	105	Tlatlaya	93.3
22	Cocotitlán	67.0	64	El Oro	74.1	106	Toluca	99.6
23	Coyotepec	85.0	65	Otumba	94.8	107	Tonatico	84.5
24	Cuautitlán	82.0	66	Otzolapan	88.2	108	Tultepec	97.6
25	Chalco	86.4	67	Otzolotepec	99.8	109	Tultitlán	59.6
26	Chapa de Mota	66.3	68	Ozumba	88.2	110	Valle de Bravo	97.6
27	Chapultepec	86.7	69	Papalotla	83.0	111	Villa de Allende	49.1
28	Chiautla	91.3	70	La Paz	100.0	112	Villa del Carbón	75.9
29	Chicoloapan	100.0	71	Polotitlán	98.7	113	Villa Guerrero	97.8
30	Chiconcuac	88.0	72	Rayón	49.5	114	Villa Victoria	97.6
31	Chimalhuacán	86.8	73	San Antonio la Isla	76.0	115	Xonacatlán	97.1
32	Donato Guerra	59.0	74	San Felipe del Progreso	99.7	116	Zacazonapan	82.2
33	Ecatepec de Morelos	44.3	75	San Martín de las Pirámides	98.0	117	Zacualpan	42.6
34	Ecatzingo	90.4	76	San Mateo Atenco	97.0	118	Zinacantepec	98.9
35	Huehuetoca	90.1	77	San Simón de Guerrero	80.0	119	Zumpahuacán	61.1
36	Hueyoxtlá	41.3	78	Santo Tomás	64.0	120	Zumpango	98.3
37	Huixquilucan	78.8	79	Soyaniquilpan de Juárez	94.1	121	Cuautitlán Izcalli	87.3
38	Isidro Fabela	89.0	80	Sultepec	94.1	122	Valle de Chalco Solidaridad	92.4
39	Ixtapaluca	86.9	81	Tecámac	50.5	123	Luvianos	57.1
40	Ixtapan de la Sal	94.9	82	Tejupilco	98.7	124	San José del Rincón	100.0
41	Ixtapan del Oro	67.0	83	Temamatla	99.9	125	Tonanitla	67.1
42	Ixtlahuaca	59.6	84	Temascalapa	86.6			
Promedio						83.5		

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) obtuvieron un promedio general de cumplimiento del 83.5 por ciento en el grado de armonización contable.

SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

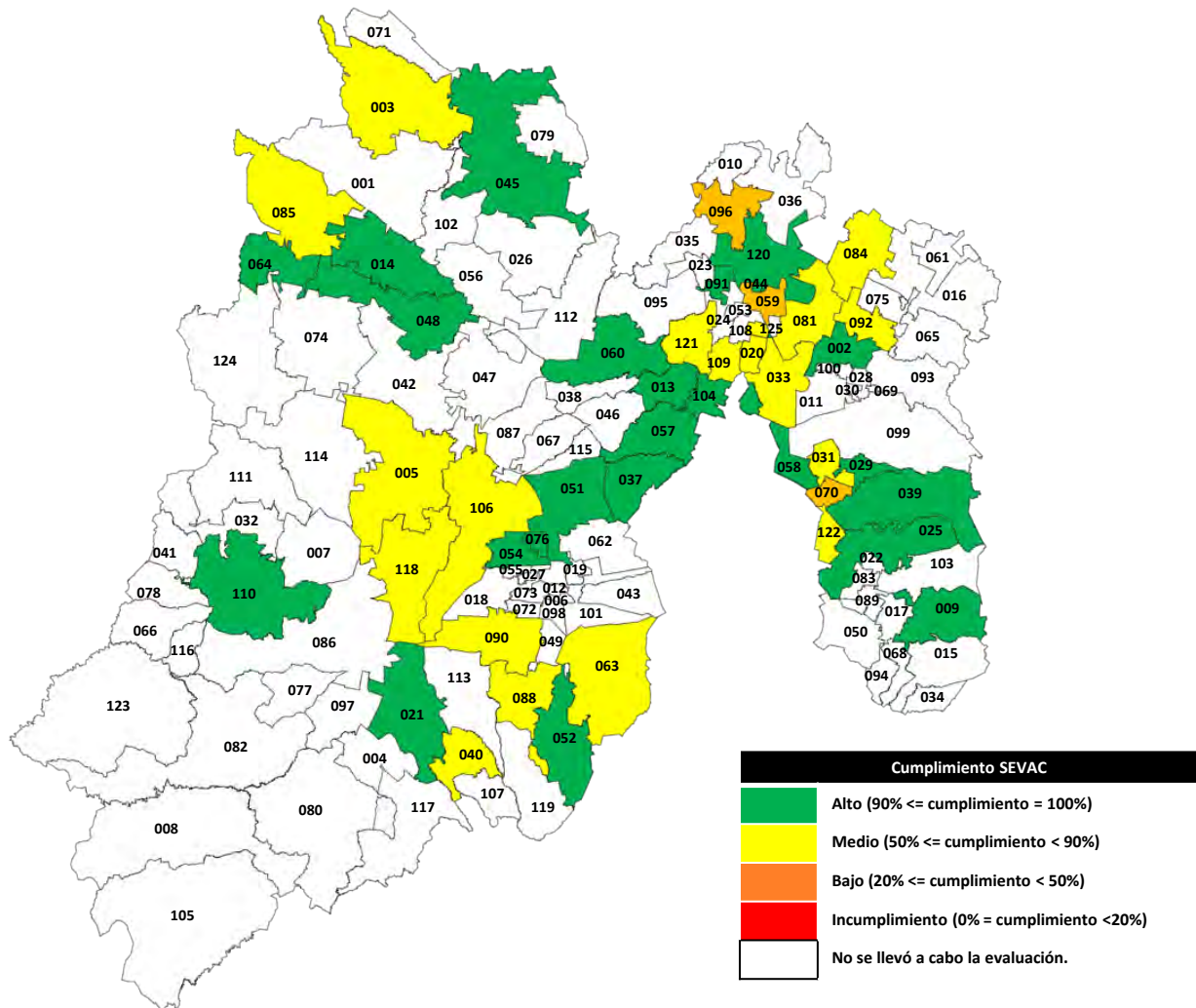
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA

Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Organismos Descentralizados Operadores de Agua								
Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %
2	Acolman	100.0	44	Jaltenco	92.2	84	Temascalapa	85.6
3	Aculco	61.6	45	Jilotepec	93.9	85	Temascalcingo	82.3
5	Almoloya de Juárez	73.9	48	Jocotitlán	97.4	88	Tenancingo	56.3
9	Amecameca	100.0	70	La Paz	36.1	90	Tenango del Valle	64.0
13	Atizapán de Zaragoza	99.6	51	Lerma	96.2	91	Teoloyucan	92.6
14	Atlacomulco	100.0	52	Malinalco	91.7	92	Teotihuacán	61.4
20	Coacalco de Berriozábal	88.5	54	Metepec	99.8	96	Tequixquiac	42.5
21	Coatepec Harinas	90.9	57	Naucalpan de Juárez	93.5	104	Tlalnepantla de Baz	100.0
25	Chalco	96.9	59	Nextlalpan	37.7	106	Toluca	77.3
29	Chicoloapan	91.4	58	Nezahualcóyotl	95.2	109	Tultitlán	53.5
31	Chimalhuacán	88.5	60	Nicolás Romero	93.6	110	Valle de Bravo	99.8
33	Ecatepec de Morelos	89.6	63	Ocuilán	57.7	118	Zinacantepec	88.8
37	Huixquilucan	92.6	64	El Oro	97.7	120	Zumpango	91.6
39	Ixtapaluca	98.2	76	San Mateo Atenco	100.0	121	Cuatitlán Izcalli	54.6
40	Ixtapan de la Sal	74.2	81	Tecámac	52.6	122	Valle de Chalco Solidaridad	75.3
Promedio						82.4		

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018, los Organismos Descentralizados Operadores de Agua obtuvieron un promedio general de cumplimiento del 82.4 por ciento en el grado de armonización contable.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

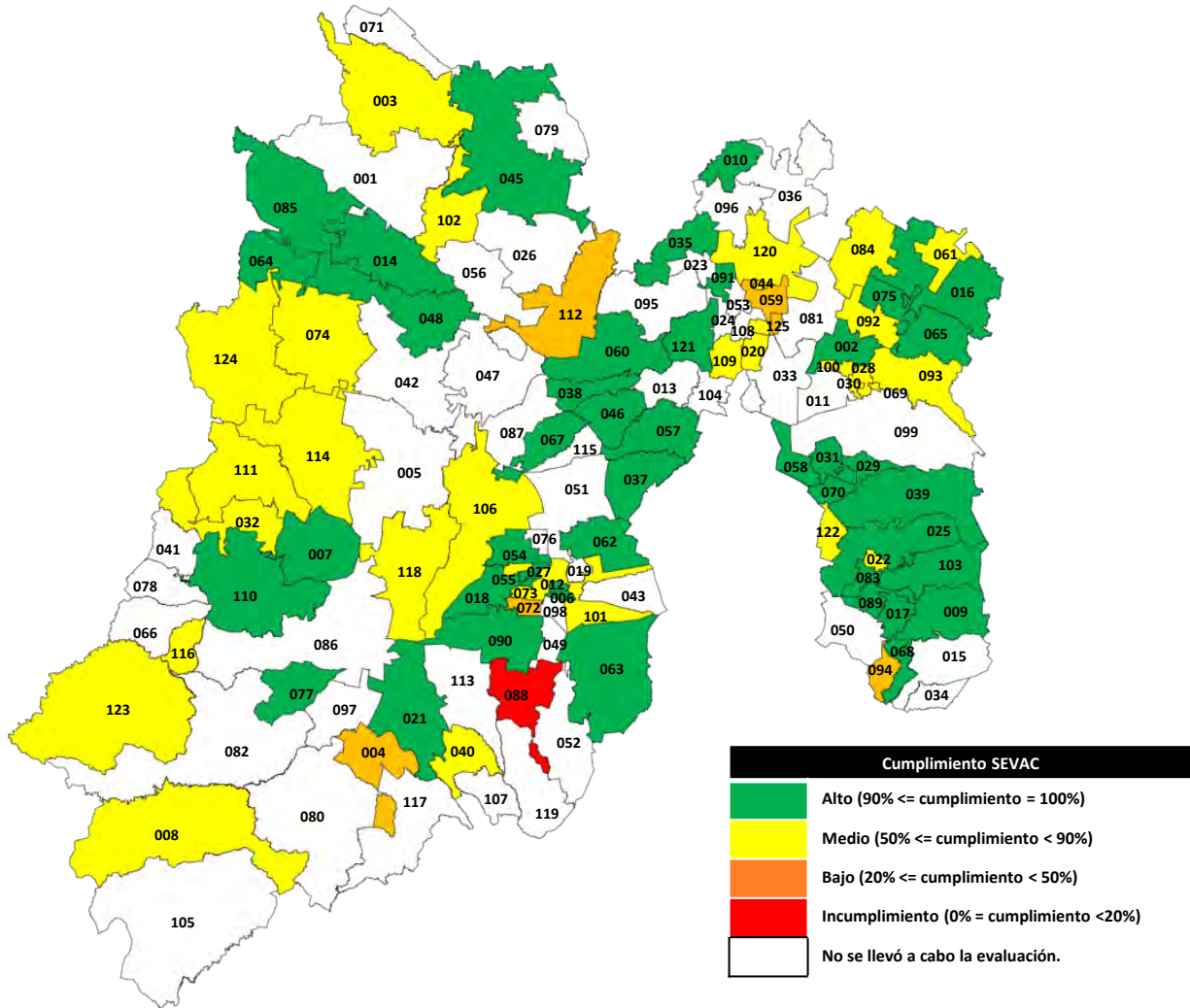
INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte								
Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %
2	Acolman	93.5	39	Ixtapaluca	92.3	85	Temascalcingo	90.0
3	Aculco	64.9	40	Ixtapan de la Sal	87.0	88	Tenancingo	12.4
6	Almoloya del Río	99.6	44	Jaltenco	52.7	89	Tenango del Aire	92.3
4	Almoloya de Alquisiras	36.7	45	Jilotepec	99.8	90	Tenango del Valle	97.5
7	Amanalco	92.0	46	Jilotzingo	93.9	91	Teoloyucan	99.2
8	Amatepec	81.5	48	Jocotitlán	96.0	92	Teotihuacán	84.5
9	Amecameca	100.0	54	Metepec	99.8	93	Tepetlaoxtoc	51.0
10	Apaxco	99.9	55	Mexicaltzingo	56.5	94	Tepetlixpa	36.9
12	Atizapán	97.5	57	Naucalpan de Juárez	92.9	100	Tezoyuca	62.8
14	Atlacomulco	90.5	59	Nextlalpan	39.1	101	Tiangustenco	68.9
16	Axapusco	91.9	58	Nezahualcóyotl	98.2	102	Timilpan	70.0
17	Ayapango	99.3	60	Nicolás Romero	98.8	103	Tlalmanalco	90.2
18	Calimaya	93.8	61	Nopaltepec	69.1	106	Toluca	88.9
20	Coacalco de Berriozábal	66.6	62	Ocoyoacac	94.7	125	Tonanitla	34.7
21	Coatepec Harinas	96.2	63	Ocuilán	98.3	109	Tultitlán	54.8
22	Cocotitlán	59.5	65	Otumba	97.3	110	Valle de Bravo	94.6
25	Chalco	93.8	67	Otzolotepec	99.8	122	Valle de Chalco Solidaridad	71.8
27	Chapultepec	93.1	68	Ozumba	100.0	111	Villa de Allende	76.9
28	Chiautla	79.7	69	Papalotla	86.1	112	Villa del Carbón	36.3
29	Chicoloapan	95.4	70	La Paz	91.5	114	Villa Victoria	81.6
30	Chiconcuac	88.9	72	Rayón	46.7	116	Zacazonapan	81.7
31	Chimalhuacán	93.8	73	San Antonio la Isla	78.5	117	Zinacantepec	85.5
32	Donato Guerra	68.0	74	San Felipe del Progreso	79.0	120	Zumpango	80.3
64	El Oro	98.8	75	San Martín de las Pirámides	93.5	121	Cuautitlán Izcalli	99.4
35	Huehuetoca	99.1	77	San Simón de Guerrero	97.8	123	Luvianos	62.6
37	Huixquilucan	98.1	83	Temamatla	99.0	124	San José del Rincón	61.3
38	Isidro Fabela	69.4	84	Temascalapa	81.9			
		Promedio			81.6			

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018, los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte obtuvieron un promedio general de cumplimiento del 81.6 por ciento en el grado de armonización contable.

INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.



EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE SEvAC

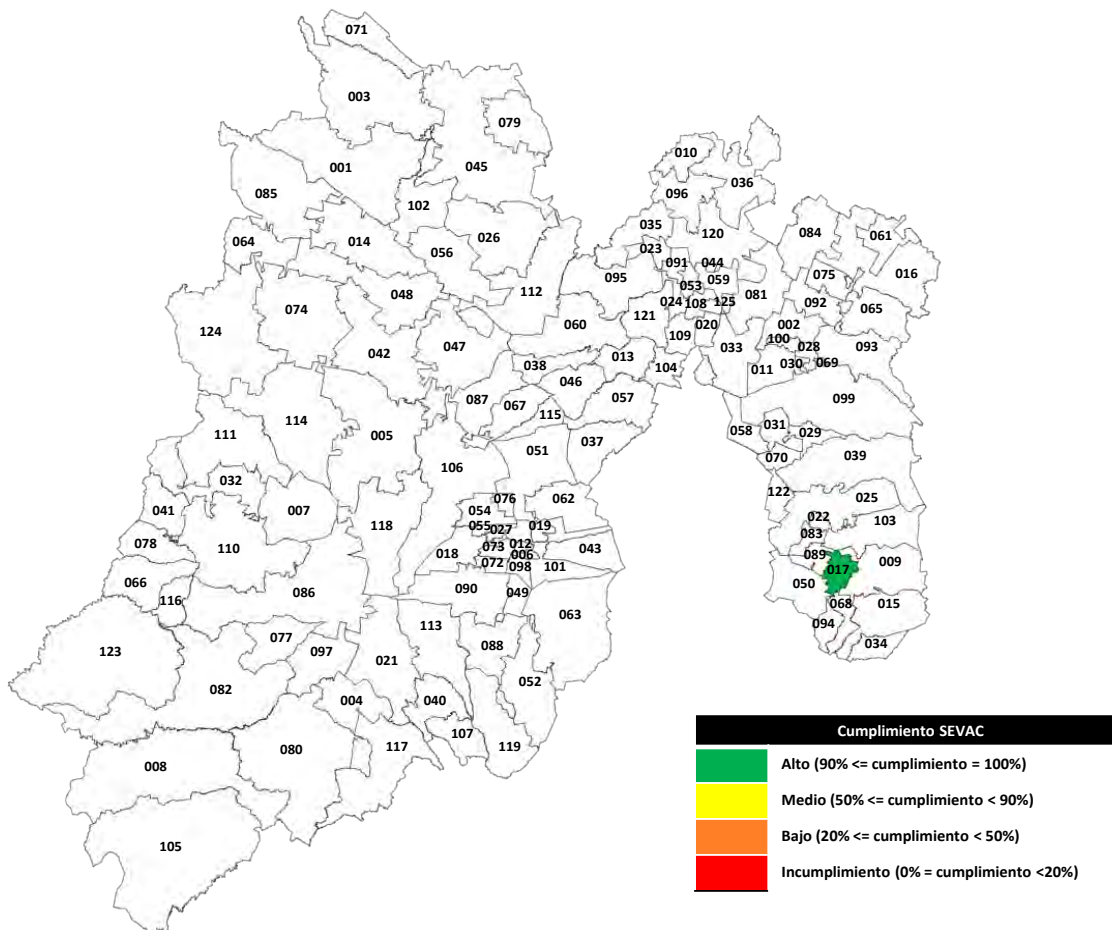


INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO

Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Instituto Municipal de la Juventud		
Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %
17	Ayapango	95.5

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018, el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango obtuvo un promedio general de cumplimiento del 95.5 por ciento en el grado de armonización contable.





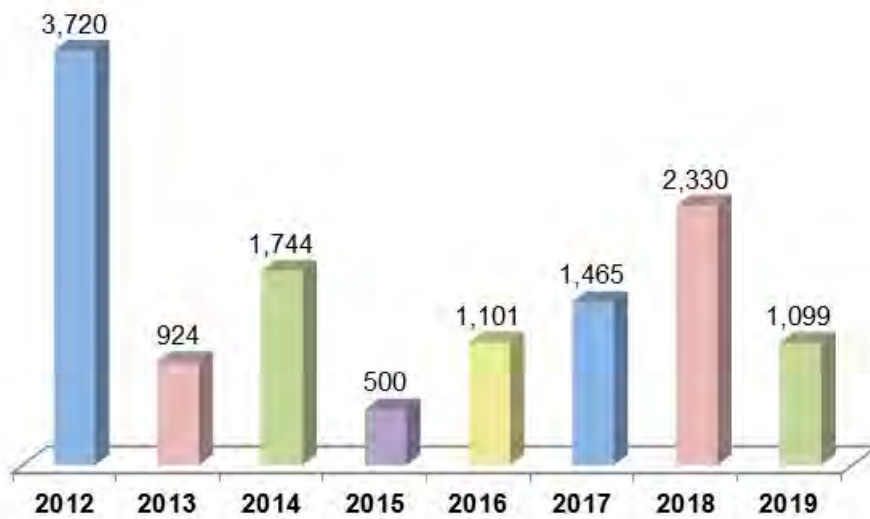
INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE
GESTIÓN

COMPETENCIA PROFESIONAL

Bajo el compromiso de potenciar las habilidades y aptitudes de los servidores públicos, y con ello optimizar las prácticas de auditoría y fiscalización, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) ha logrado profesionalizar y desarrollar las capacidades técnicas de sus servidores públicos, teniendo como resultado 12,883 asistencias de su personal durante el periodo que va de 2012 a 2019.

Capacitación OSFEM
Asistencias del personal



Fuente: Elaboración del OSFEM.



Adquirir y mantener conocimientos y habilidades apropiadas, actuar de conformidad con las normas aplicables, y con el debido cuidado son principios básicos que guían la actuación de los servidores públicos de este Órgano Superior, quienes en el afán de elevar la calidad de sus competencias técnicas se han incorporado a los procesos de certificación profesional, sumando en total 250 certificaciones.

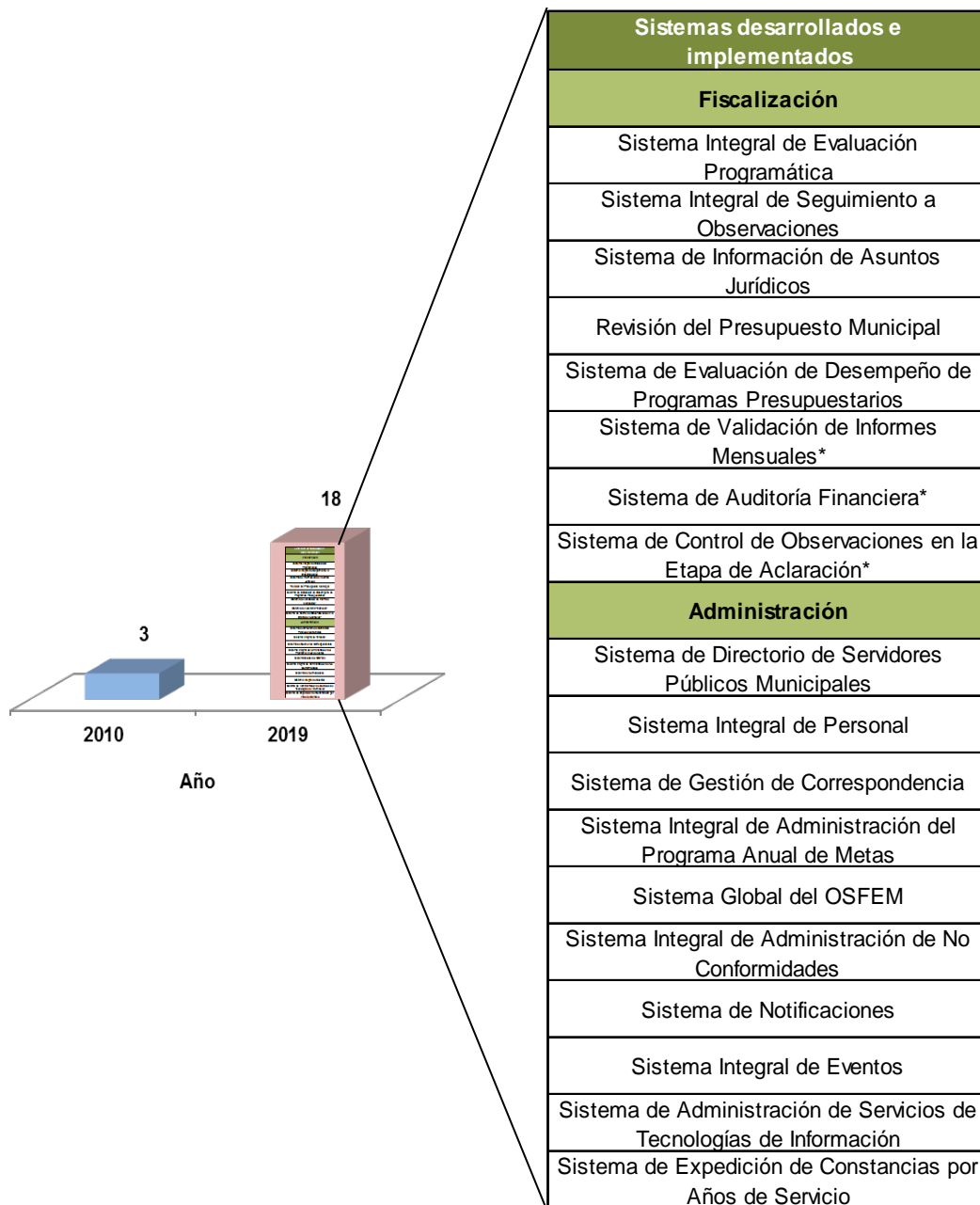
Certificaciones logradas por los servidores públicos

Núm.	Tipo de certificación	Total
1	Supervisión de Obra	70
2	Precios Unitarios	70
3	Certificado por Unidad de Competencia Laboral en la Norma Institucional "Funciones de la Hacienda Pública Municipal"	50
4	Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia "Presupuestación del Gasto Público con Base en Resultados"	26
5	Superintendencia de Obra	16
6	Certificación por Disciplinas en Contabilidad y Auditoría Gubernamental	7
7	Certificado en Fiscalización Pública	3
8	Certificado de Competencia Laboral de Unidad "Diseño de Cursos de Capacitación Presenciales, sus Instrumentos de Evaluación y Material Didáctico"	3
9	Certificado de Competencia Laboral de Unidad Nivel 3 "Impartición de Cursos de Capacitación Presenciales"	2
10	Certificado para Ejercer la Contabilidad Pública	1
11	Mediador, Conciliador en Materia Laboral	1
12	Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	1
Total de certificaciones		250

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con el fin de mantener actualizadas las aplicaciones informáticas que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalización y demás atribuciones que la ley le confiere, el Órgano Superior ha desarrollado e implementado los siguientes sistemas.

Sistemas (software) desarrollados e implementados



Fuente: Elaboración del OSFEM.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La calidad en el sector público está relacionada con mejoras en el desempeño de las responsabilidades, el trabajo en equipo, la productividad, la satisfacción del cliente y los procesos apegados al principio de transparencia. Consciente de este deber, el Órgano Superior ha logrado certificarse como una institución pública de calidad bajo los criterios de la Norma Internacional ISO 9001:2015, mediante la adopción de un sistema de gestión de calidad (SGC) que le ha permitido mejorar su desempeño global y tener una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible.



Fuente: Elaboración del OSFEM.



NUEVAS PRÁCTICAS DE FISCALIZACIÓN

RESULTADOS DEL ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Descripción	Evaluaciones practicadas
Con la finalidad de cuantificar el nivel de desempeño de las entidades fiscalizables, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México desarrolló una matriz de calificación denominada Índice General de Desempeño, en la cual se enuncia con valor porcentual el resultado obtenido por la entidad fiscalizable en su evaluación de desempeño durante la Cuenta Pública 2018, a partir de la relación de una o más variables independientes de los 9 indicadores implementados, como a continuación se indica.	Ejercicio fiscal 2018

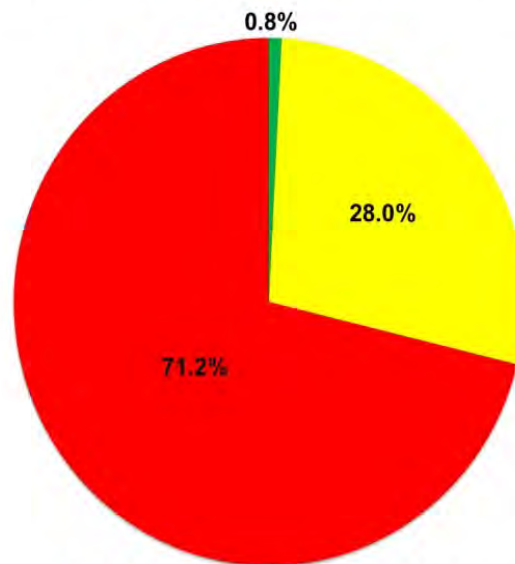
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Valor Porcentual
1. Resultado del Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Aspectos Cumplidos}}{\text{Número de Aspectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
2. Evaluación Programática Presupuestal	$\left[\frac{\text{Número de Proyectos con Congruencia}}{\text{Número de Proyectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	$\left[\frac{\text{Número de Programas con MIR}}{\text{Número de Programas Ejecutados}} \right] \times 100$	100
4. Transparencia en el Ámbito Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Fracciones Cumplidas}}{\text{Número de Fracciones señaladas en la Ley}} \right] \times 100$	100
5. Documentos para el Desarrollo Municipal	$\left[\frac{\text{Número de Documentos Aprobados}}{\text{Número de Documentos Evaluados}} \right] \times 100$	100
6. Competencia Laboral de los Servidores Públicos	$\left[\frac{\text{Número de Servidores que Cumplen con los Requisitos Establecidos}}{\text{Número de Servidores Evaluados}} \right] \times 100$	100
7. Evaluación de Mejora Regulatoria	$\left[\frac{\text{Número de Aspectos Cumplidos}}{\text{Número de Aspectos señalados en la Ley}} \right] \times 100$	100
8. Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	$\left[\frac{\text{Número de Disposiciones Cumplidas}}{\text{Número de Aspectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
9. Programa Anual de Evaluación (PAE)	$\left[\frac{\text{Número de Disposiciones Cumplidas}}{\text{Número de Aspectos Evaluados}} \right] \times 100$	100
Total		900

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Posteriormente, a cada valor acumulado obtenido se le clasifica conforme a los siguientes parámetros de evaluación:

Semaforización	
Adecuado	600.1 – 900 puntos
Suficiente	300.1 – 600 puntos
Crítico	0 – 300.0 puntos

Resultados Generales del Índice General de Desempeño



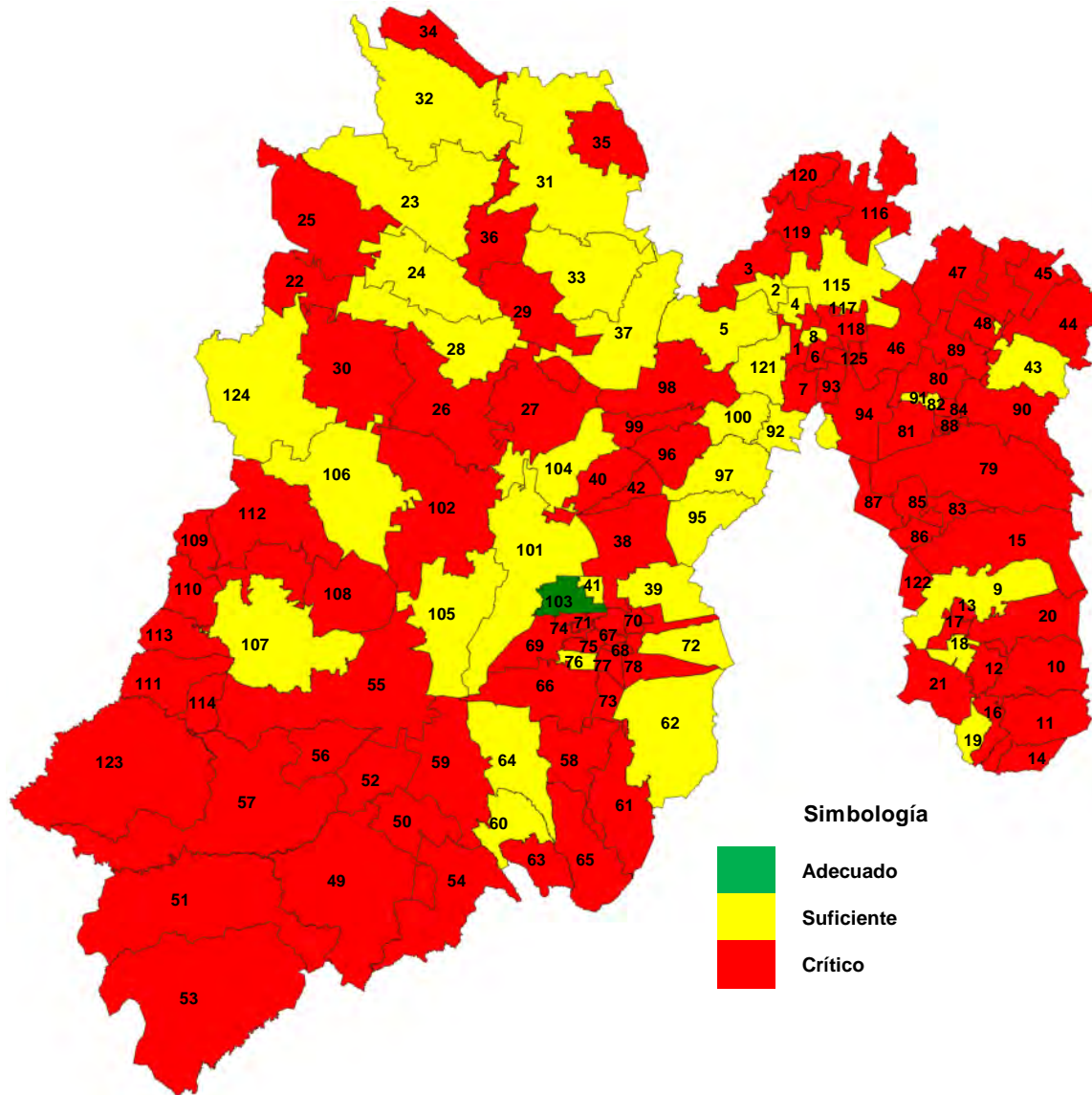
Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación	Adecuado	Suficiente	Crítico	Total
Ayuntamientos	1	35	89	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:



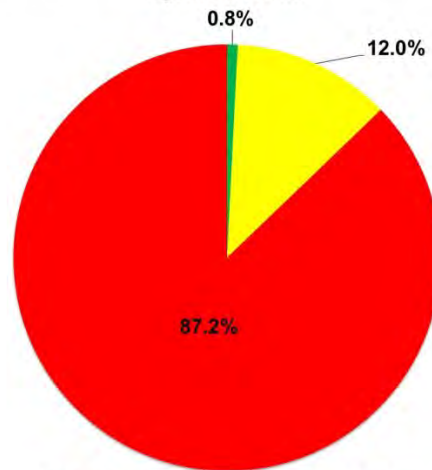
Fuente: Elaboración del OSFEM.

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018

Descripción	Evaluaciones practicadas
Examinar el cumplimiento del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, conforme al contenido mínimo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente: 1. Marco jurídico 2. Introducción 3. Actualización del Diagnóstico y Esquema FODA 4. Avance en la Ejecución de los Programas 5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público 6. Anexos	Ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018

El OSFEM verificó la integración del referido informe como parte de la Cuenta Pública Municipal observando los resultados siguientes:

Resultados Generales de la Evaluación del Informe Anual de Ejecución 2018

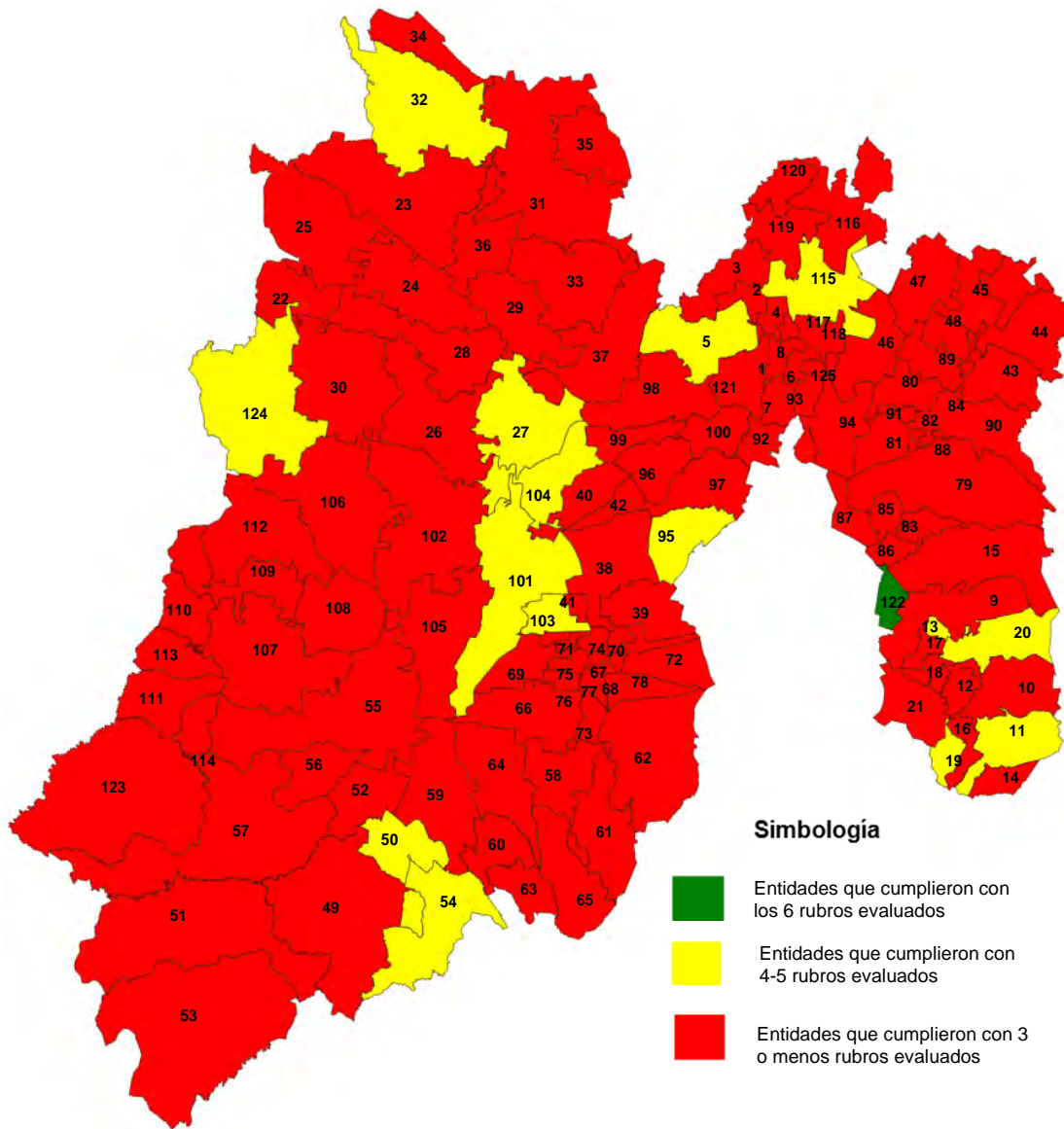


Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación	Entidades que cumplieron con los 6 rubros evaluados	Entidades que cumplieron con 4-5 rubros evaluados	Entidades que cumplieron con 3 o menos rubros evaluados	Total
Ayuntamientos	1	15	109	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Fuente: Elaboración del OSFEM.



EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los 125 Ayuntamientos en el ejercicio 2018, así como la congruencia entre la ejecución del proyecto presupuestario, respecto al ejercicio presupuestal, teniendo como alcance 16 programas, de los cuales corresponden 39 proyectos. Los resultados se presentan por municipios de Alto, Medio y Bajo Impacto, en apego a la clasificación por zona que determina el artículo 216-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los proyectos referidos se agrupan en los siguientes rubros.

Rubro	Concepto
Cumple	Representa el número de proyectos ejecutados por la entidad que reflejan congruencia entre el cumplimiento de las metas programadas en su Programa Anual (PA) y el ejercicio presupuestal.
No Programado No Presupuestado	Representa el número de proyectos que no fueron programados ni presupuestados por la entidad en el ejercicio correspondiente.
Con Inconsistencias	Se refiere a los proyectos en los que la entidad presentó inconsistencias respecto al cumplimiento y rebase de las metas programadas; o bien, ejerció recursos financieros, pero no ejecutó el proyecto o viceversa.
Con Presunta Responsabilidad	Representa el número de proyectos en los que la entidad no programó metas, pero ejerció recursos financieros, o ejecutó proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal.

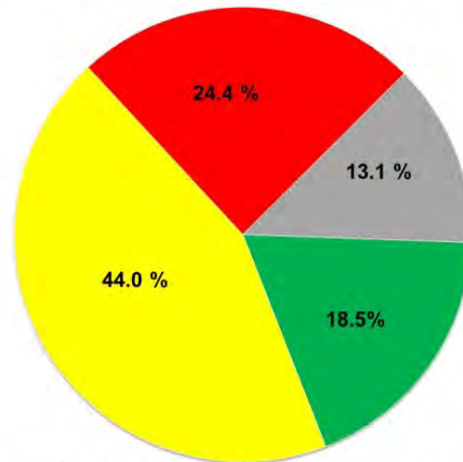
AYUNTAMIENTOS DE ALTO IMPACTO

El comportamiento de los 39 proyectos evaluados en el ejercicio 2018 de los 22 municipios de Alto Impacto es el siguiente:

22 Municipios		Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad
Proyectos Evaluados	Subtotal	159	378	209	112
	Total	858			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los Municipios de Alto Impacto



Total de Proyectos Evaluados 858 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

El Órgano Superior identificó proyectos que reflejan un proceso de planeación, programación y presupuestación deficiente, toda vez que no programaron metas, pero ejercieron recursos; o ejecutaron proyectos en los que se aprecian incongruencias entre el resultado alcanzado y el ejercicio presupuestal, determinando una presunta responsabilidad en el 13.1 por ciento de los proyectos ejecutados por las entidades municipales. A continuación se especifican los hallazgos y el presupuesto ejercido:



INFORME DE GESTIÓN



22 Ayuntamientos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Total	112	\$ 6,921,994.4	\$ 7,777,922.8	112.4

Fuente: Elaboración del OSFEM.

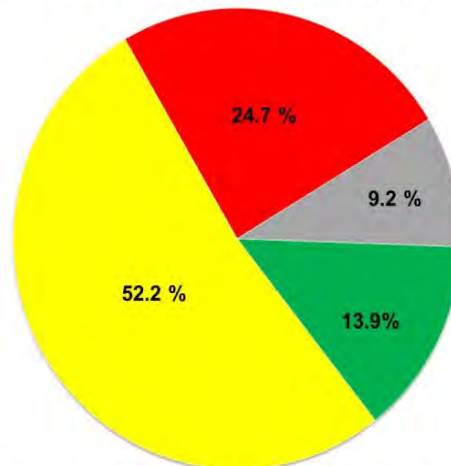
AYUNTAMIENTOS DE MEDIO IMPACTO

El comportamiento de los 39 proyectos evaluados en el ejercicio 2018 de los 22 municipios de Medio Impacto es el siguiente:

22 Municipios		Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad
Proyectos Evaluados	Subtotal	119	448	212	79
	Total	858			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los Municipios de Medio Impacto



Total de Proyectos Evaluados 858 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

El Órgano Superior determinó una presunta responsabilidad en el 9.2 por ciento de los proyectos ejecutados. Los hallazgos y el presupuesto ejercido se muestran a continuación:

INFORME DE GESTIÓN

22 Ayuntamientos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Total	79	\$ 800,607.1	\$ 940,920.4	117.5

Fuente: Elaboración del OSFEM.

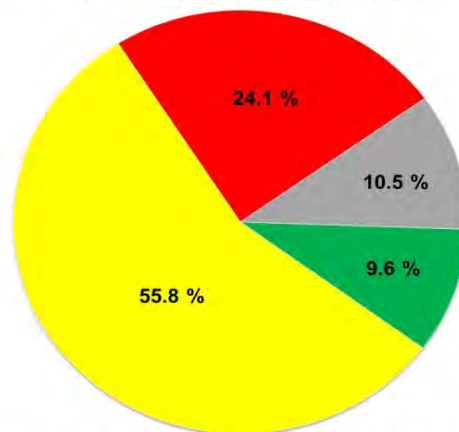
AYUNTAMIENTOS DE BAJO IMPACTO

El comportamiento de los 39 proyectos evaluados en el ejercicio 2018 de los 81 municipios de Bajo Impacto es el siguiente:

81 Municipios		Cumple	No Programado No Presupuestado	Con Inconsistencias	Con Presunta Responsabilidad
Proyectos Evaluados	Subtotal	303	1,763	762	331
	Total	3,159			

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Resultados Generales de la Evaluación Programática Presupuestal de los Municipios de Bajo Impacto



Total de Proyectos Evaluados 3,159 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

El Órgano Técnico de la Legislatura determinó una presunta responsabilidad en el 10.5 por ciento de los proyectos ejecutados por las entidades fiscalizables. Los hallazgos y el presupuesto ejercido se muestran a continuación:

INFORME DE GESTIÓN

81 Ayuntamientos	Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Porcentaje de Presupuesto Ejercido
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
Total	331	\$ 1,278,188.5	\$ 1,379,673.1	107.9

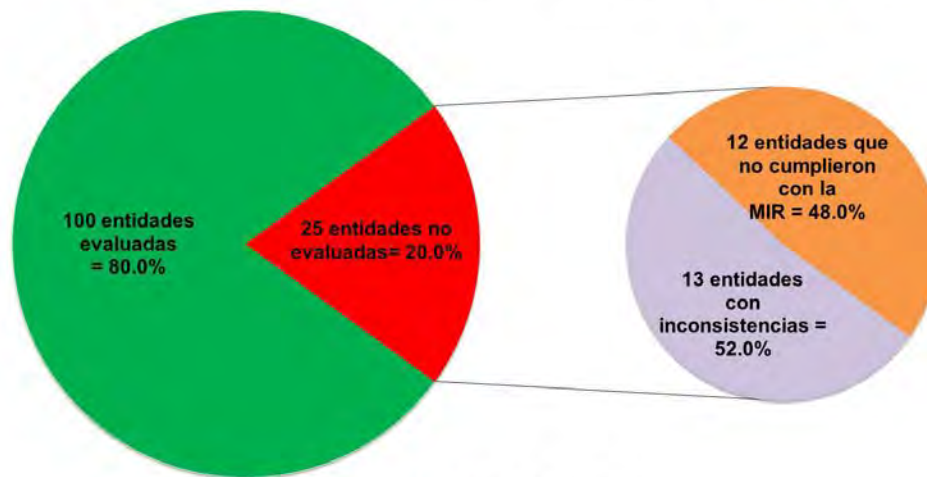
Fuente: Elaboración del OSFEM.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Descripción	Evaluaciones practicadas
Evaluación a la aplicación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios operados por las entidades fiscalizables conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal correspondiente, con la finalidad de identificar el grado de implementación de un Presupuesto basado en Resultados, con base en la Metodología del Marco Lógico.	Ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018

Con el análisis de la información remitida por los 125 ayuntamientos del Estado de México, respecto a los resultados de evaluación del nivel “Componente” de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, se presenta la gráfica siguiente:

Resultados Generales de las Matrices de Indicadores para Resultados 2018



Total de Entidades 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

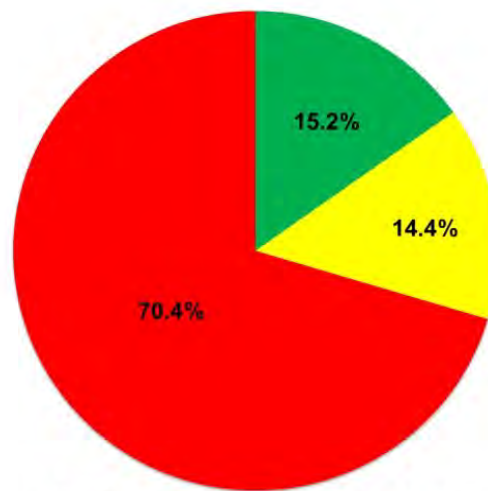
Ejercicio fiscal	Entidades no evaluadas	Entidades evaluadas	Total de ayuntamientos
2018	25	100	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

Descripción	Evaluaciones practicadas
Fiscalizar el cumplimiento de los ayuntamientos a lo dispuesto en las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), con la finalidad de garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.	Ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

Resultados Generales de la Evaluación de Transparencia en el Ámbito Municipal 2018



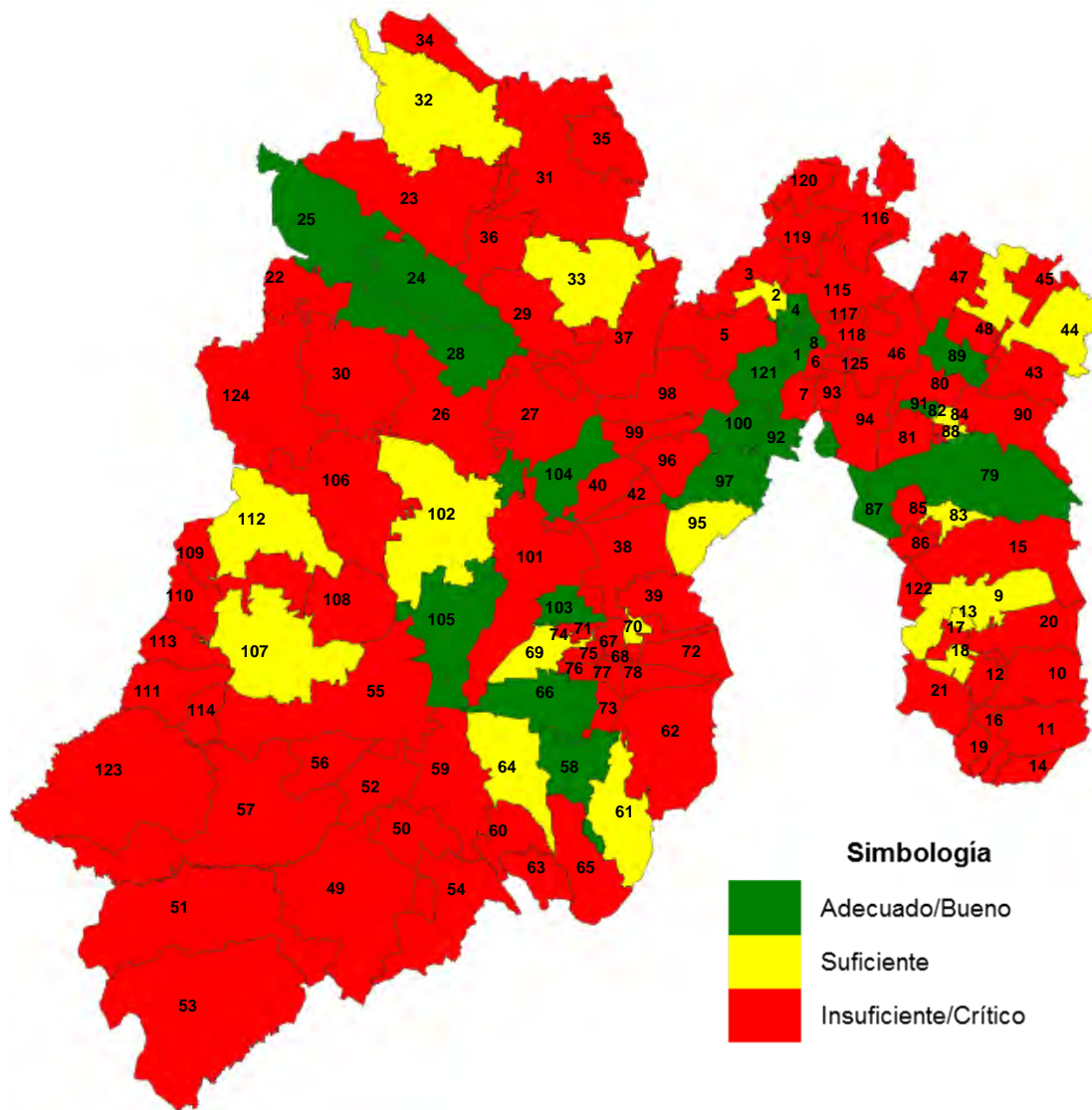
Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
Ayuntamientos	19	18	88	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

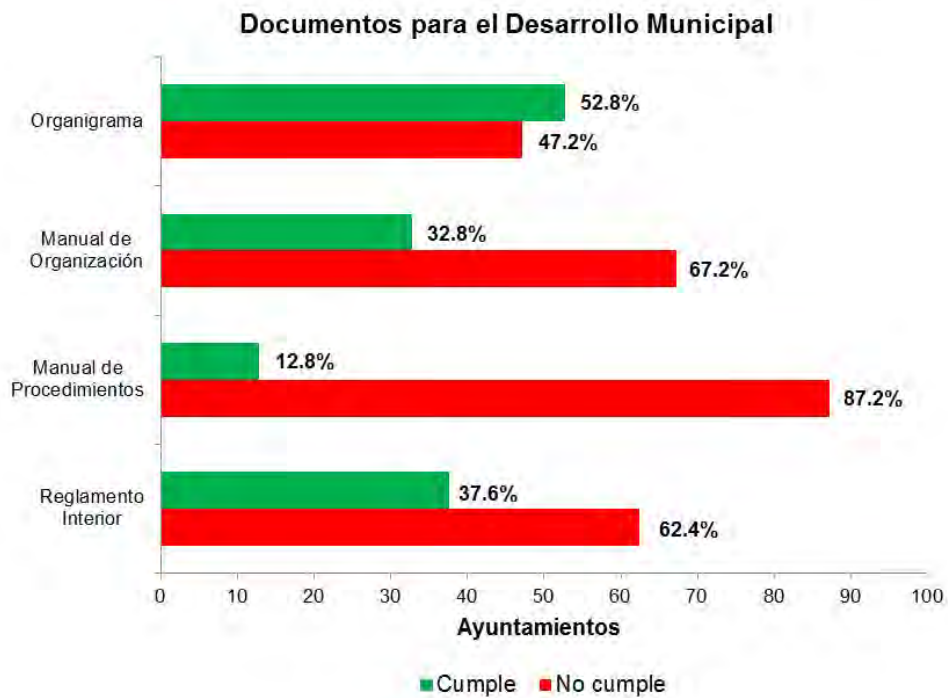
A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento de las 52 fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM):



Fuente: Elaboración del OSFEM.

DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Descripción	Evaluaciones practicadas
Examinar que las entidades fiscalizables cuenten con Manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de sus funciones, con la finalidad de que las acciones implementadas por los ayuntamientos estén orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz, mediante la formulación de documentos administrativos normativos que regulen su organización y funcionamiento.	Ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

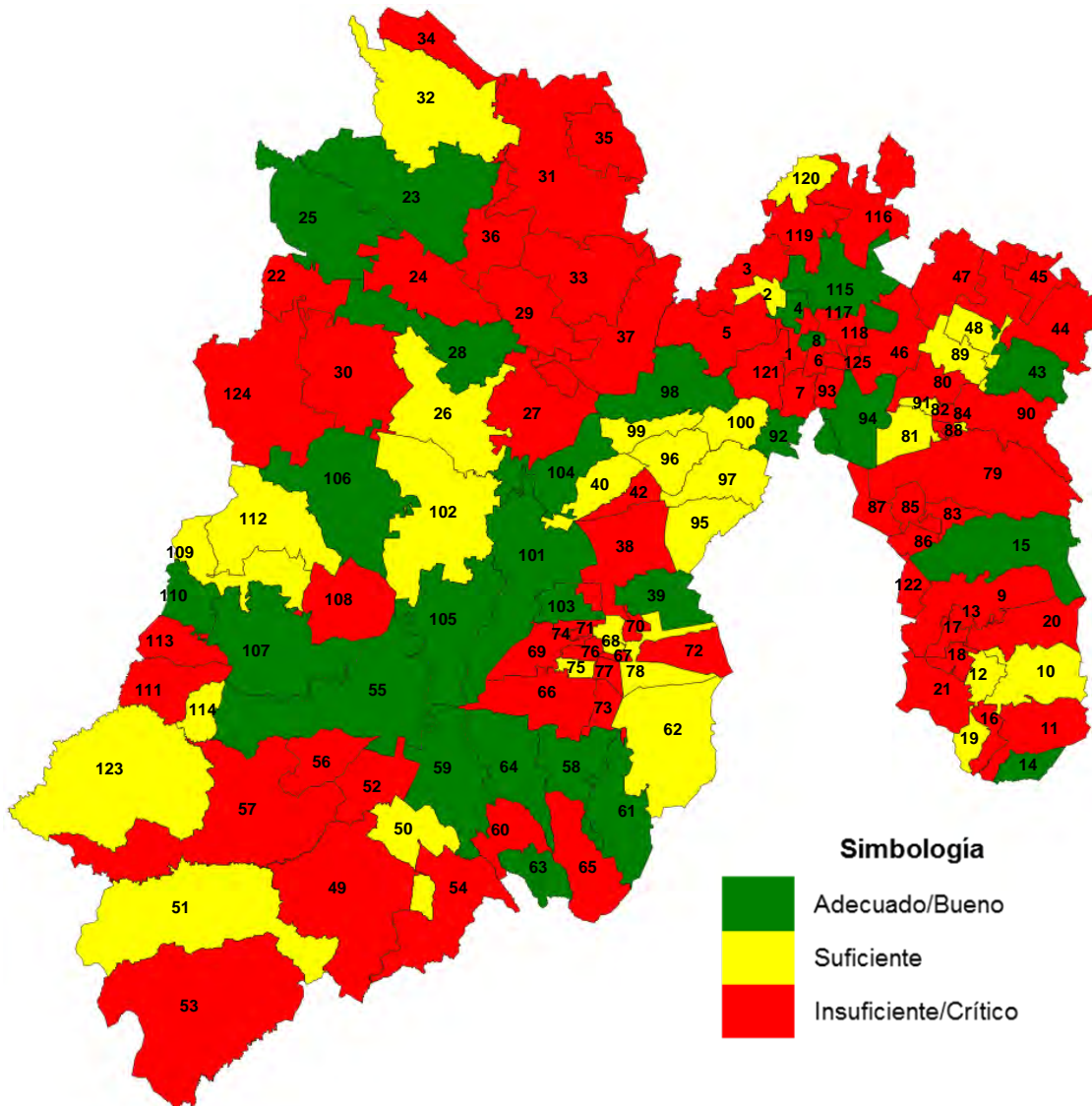


Fuente: Elaboración del OSFEM.

Documento	Resultados obtenidos por los Ayuntamientos		Total
	Cumple	No cumple	
Organigrama	66	59	125
Manual de Organización	41	84	125
Manual de Procedimientos	16	109	125
Reglamento Interior	47	78	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento de los Documentos para el Desarrollo Institucional:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

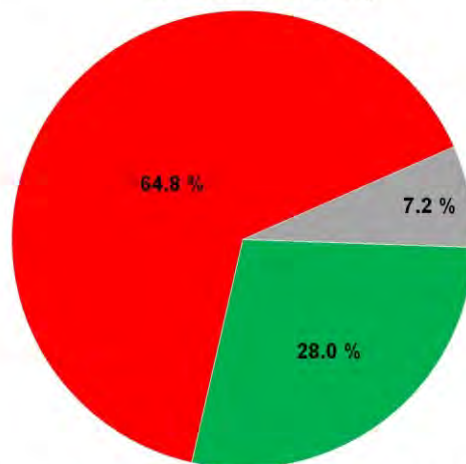
COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Descripción	Evaluaciones practicadas
Evaluar las competencias laborales del Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario del Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, Director de Catastro, Defensor Municipal de Derechos Humanos, Oficial Mediador Conciliador y Oficial Calificador, verificando el cumplimiento al marco jurídico correspondiente.	Ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Evaluar las competencias laborales del Titular de la Unidad de Transparencia y del Coordinador Municipal de Protección Civil, verificando el cumplimiento al marco jurídico correspondiente.	Ejercicio fiscal 2018

Servidor Público	Requisitos
Tesorero Municipal	<ol style="list-style-type: none"> Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas. Experiencia mínima de un año. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente. Certificado de no antecedentes penales.

Se presentan los resultados relacionados con los Tesoreros de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Tesoreros de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



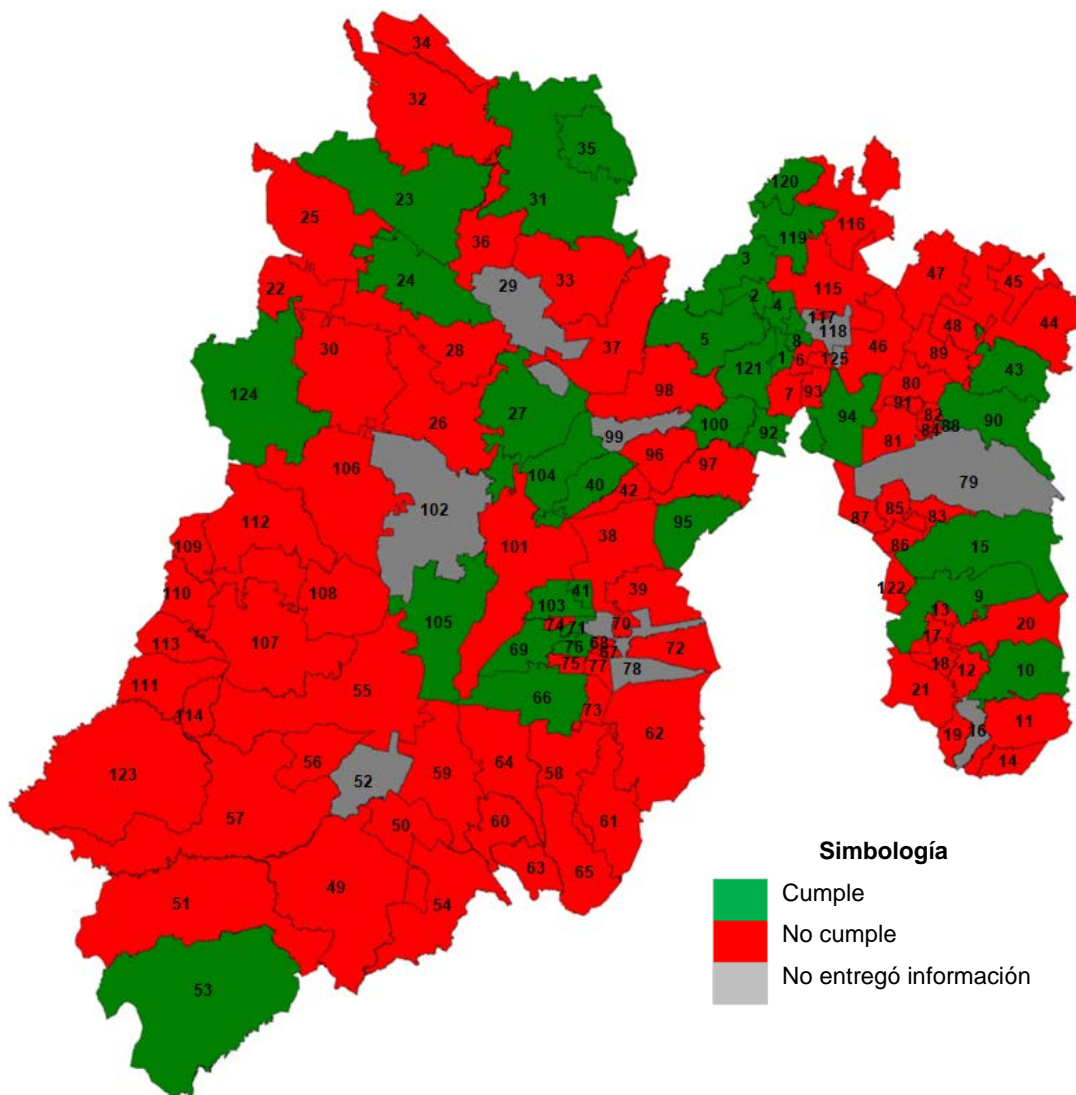
Total de Tesoreros de los Ayuntamientos 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Tesoreros de los Ayuntamientos	35	81	9	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:

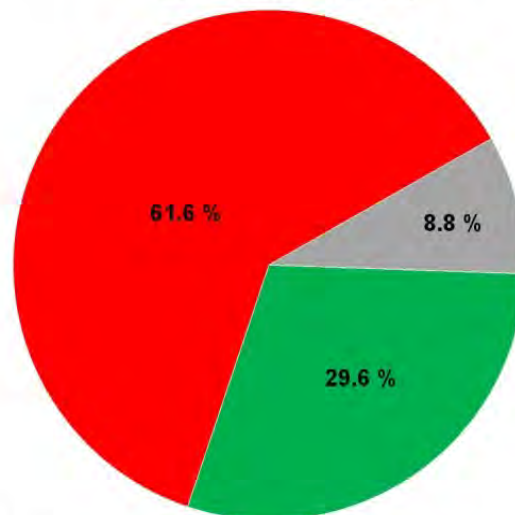


Fuente: Elaboración del OSFEM.

Servidor Público	Requisitos
Contralor Municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas. 2. Experiencia mínima de un año. 3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México. 4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente. 5. Certificado de no antecedentes penales.

Se presentan los resultados relacionados con los Contralores de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Contralores de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



Total de Contralores de los Ayuntamientos 125 = 100.0%

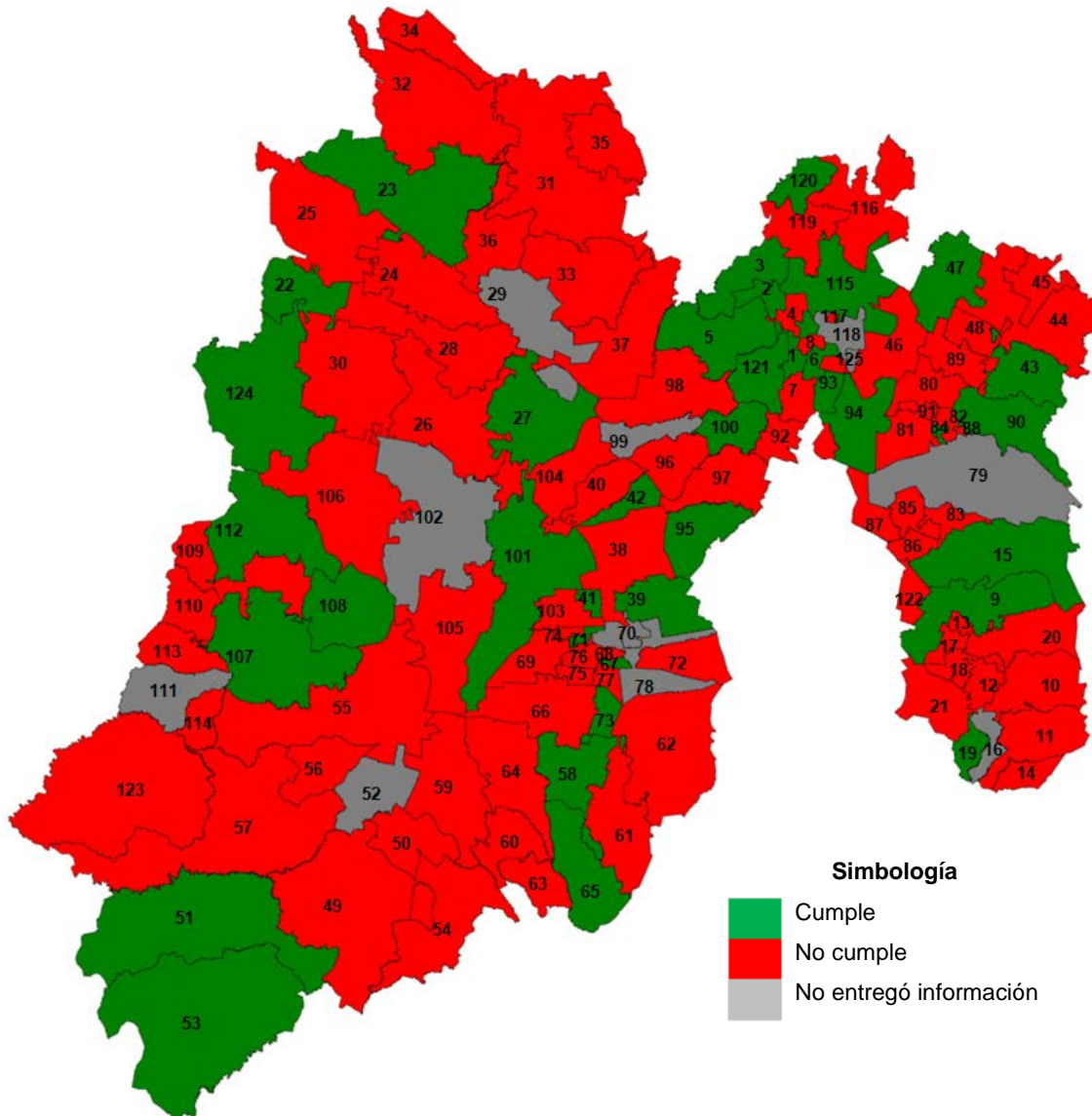
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Contralores de los Ayuntamientos	37	77	11	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

INFORME DE GESTIÓN

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:

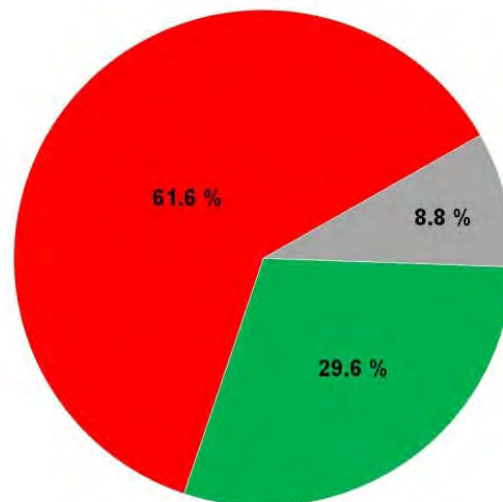


Fuente: Elaboración del OSFEM.

Servidor Público	Requisitos
Secretario del Ayuntamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional. 2. Experiencia mínima de un año. 3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México. 4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente. 5. Certificado de no antecedentes penales.

Se presentan los resultados relacionados con los Secretarios de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Secretarios de los Ayuntamientos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



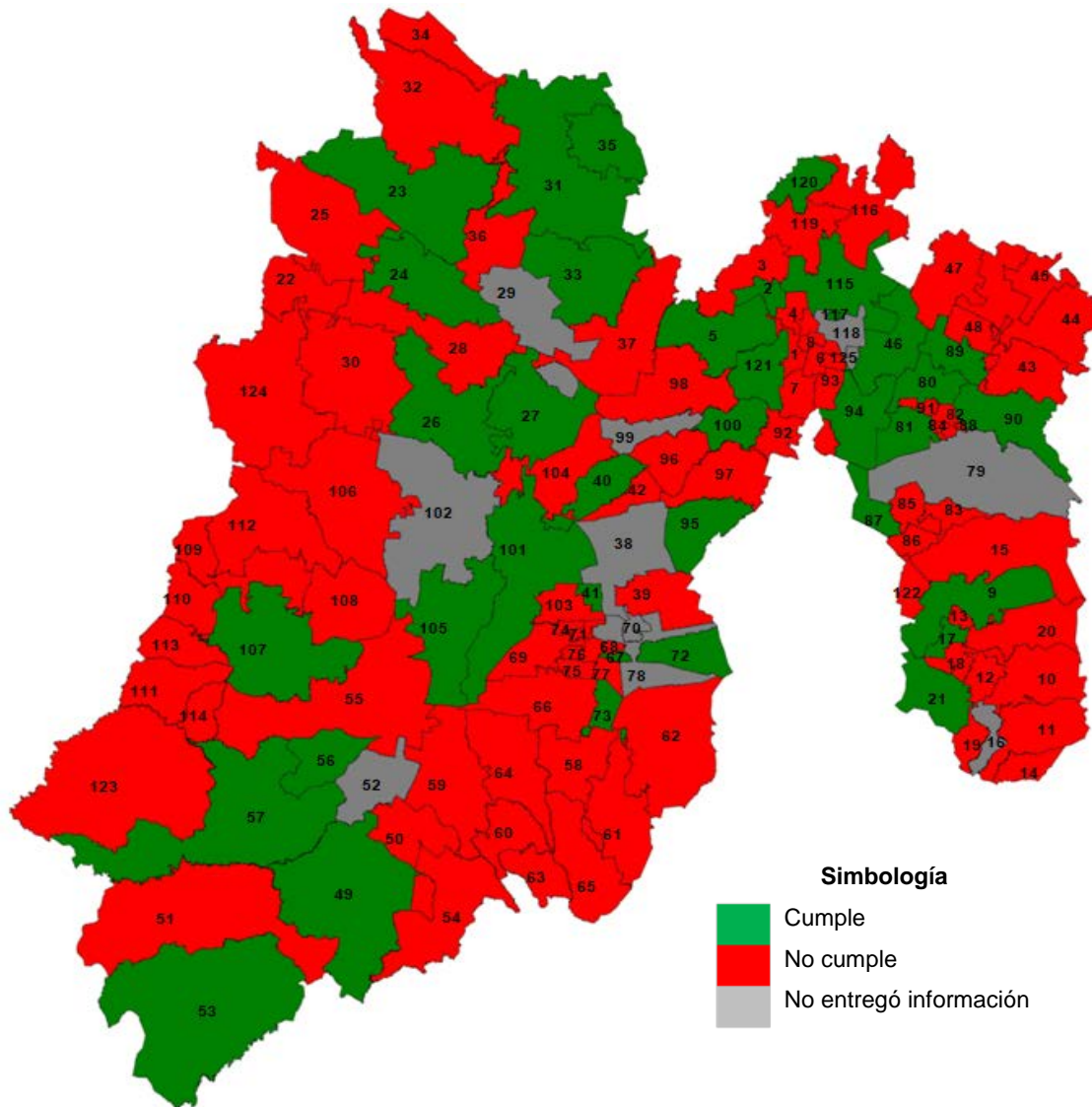
Total de Secretarios de los Ayuntamientos 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Secretarios de los Ayuntamientos	37	77	11	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:

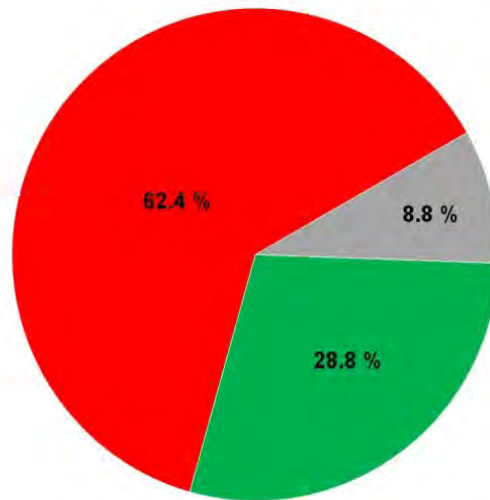


Fuente: Elaboración del OSFEM.

Servidor Público	Requisitos
Director de Obras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional en ingeniería, arquitectura o algún área afín. 2. Experiencia mínima de un año. 3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México. 4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente. 5. Certificado de no antecedentes penales.

Se presentan los resultados relacionados con los Directores de Obras de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Directores de Obras que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



Total de Directores de Obras 125 = 100.0%

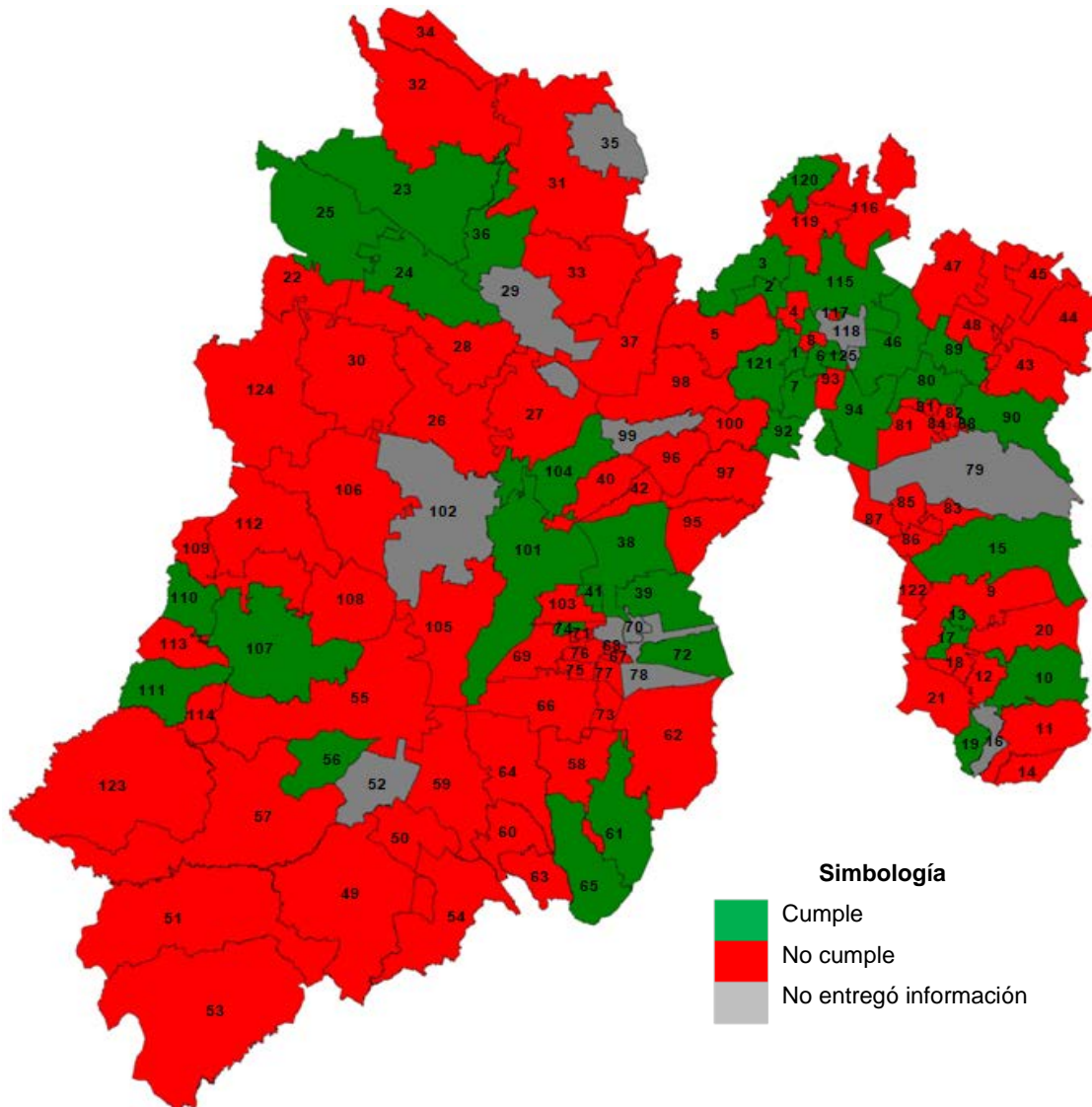
Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Directores de Obras	36	78	11	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

INFORME DE GESTIÓN

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:

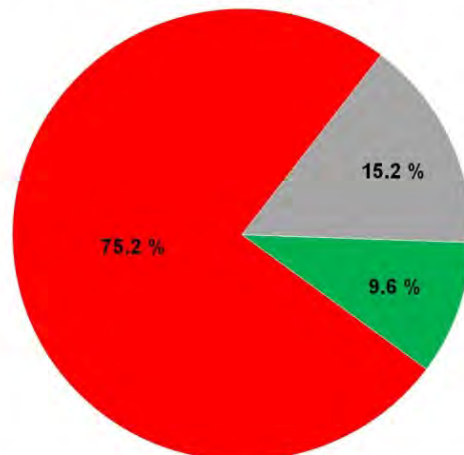


Fuente: Elaboración del OSFEM.

Servidor Público	Requisitos
Director de Desarrollo Económico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional en las áreas económicas administrativas. 2. Experiencia mínima de un año. 3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México. 4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente. 5. Certificado de no antecedentes penales.

Se presentan los resultados relacionados con los Directores de Desarrollo Económico de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Directores de Desarrollo Económico que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



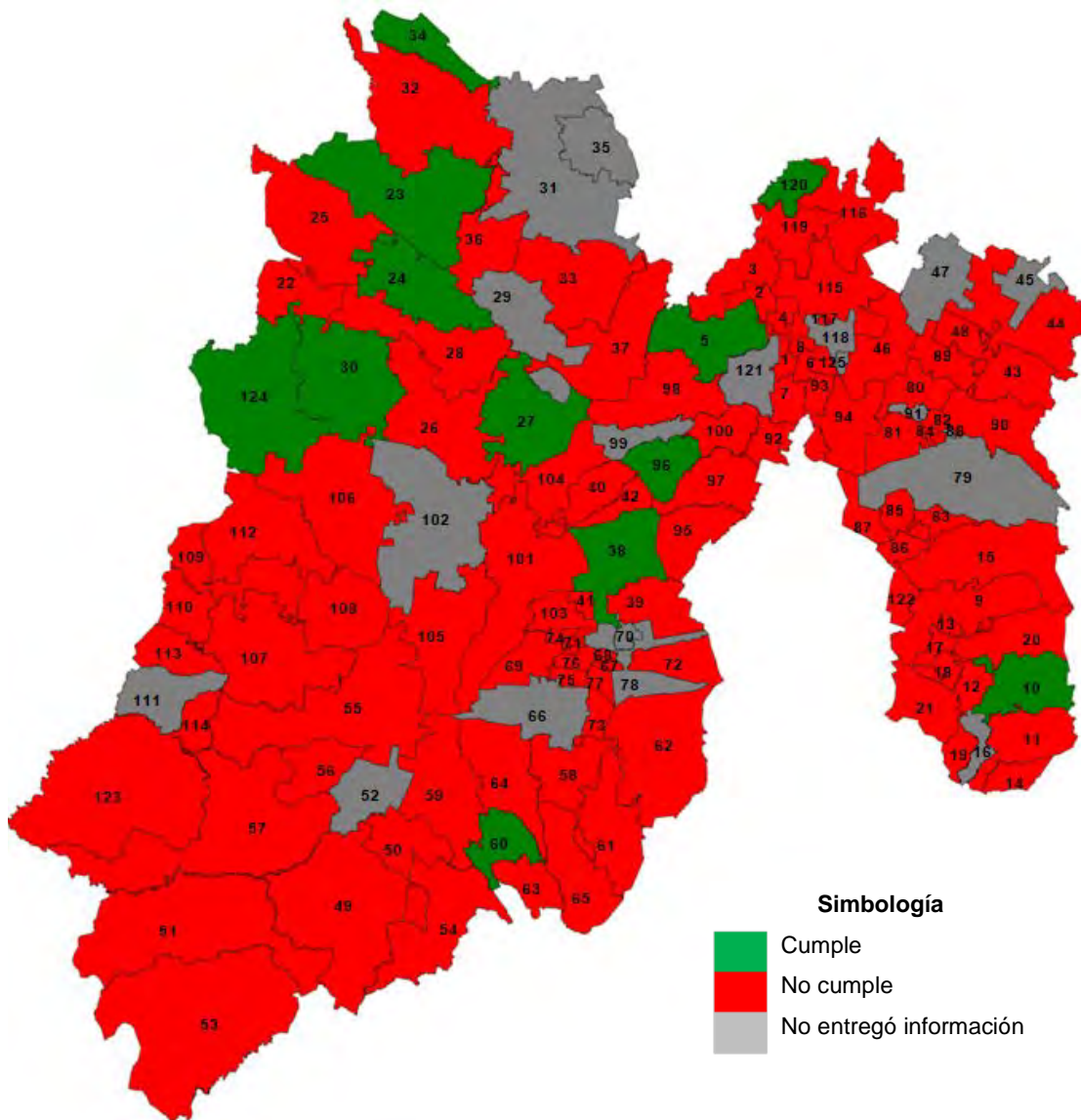
Total de Directores de Desarrollo Económico 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Directores de Desarrollo Económico	12	94	19	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:

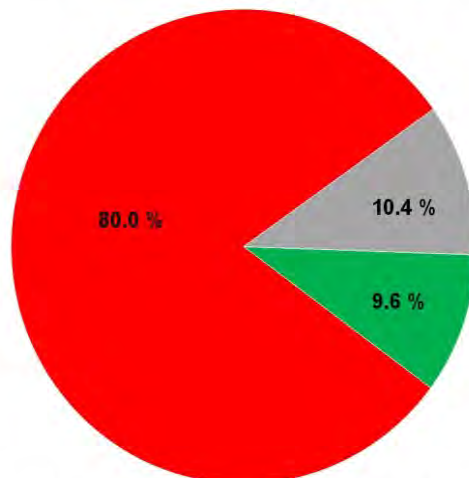


Fuente: Elaboración del OSFEM.

Servidor Público	Requisitos
Director de Catastro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional. 2. Experiencia mínima de un año. 3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México. 4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente. 5. Certificado de no antecedentes penales.

Se presentan los resultados relacionados con los Directores de Catastro de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Directores de Catastro que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



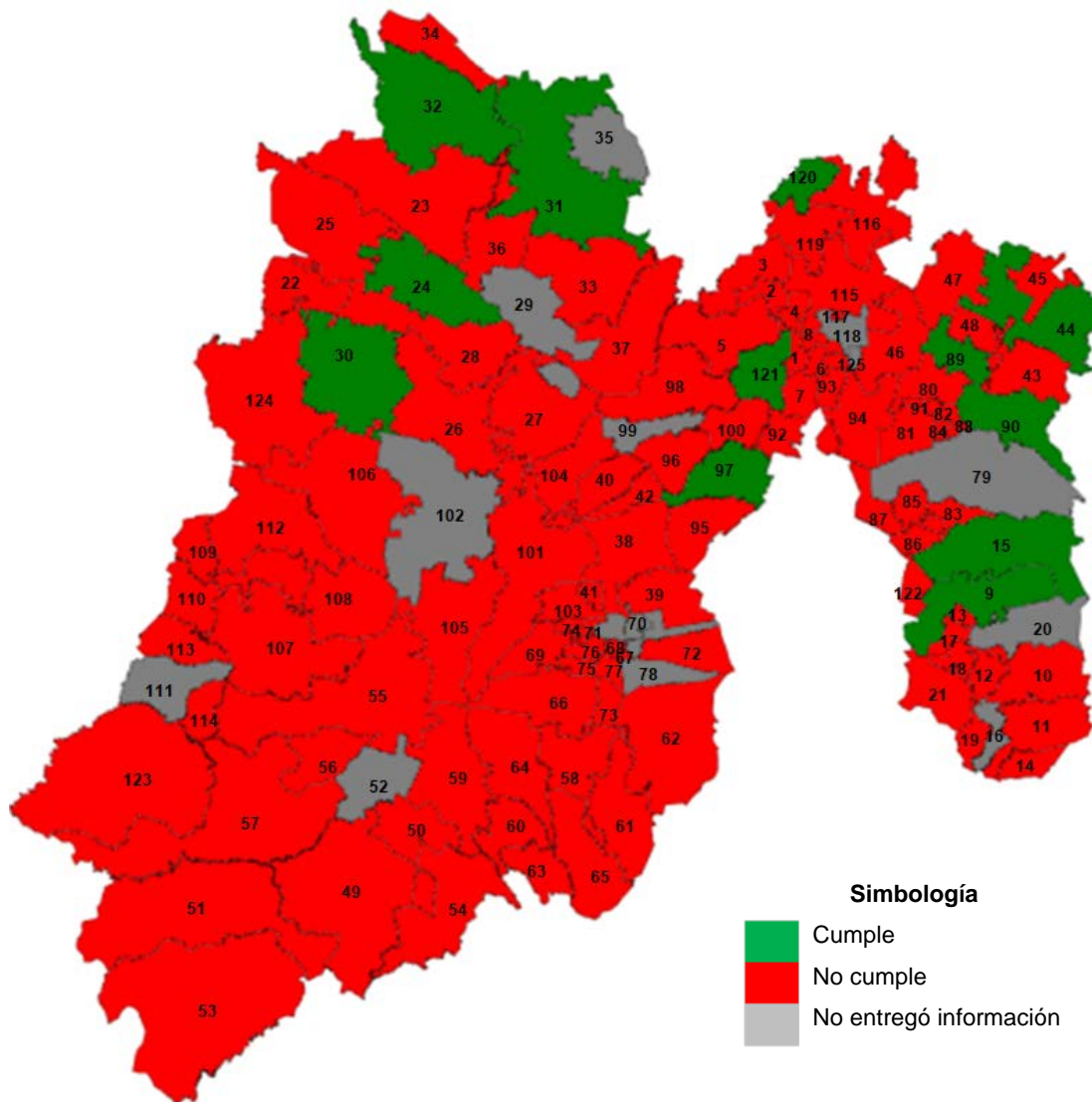
Total de Directores de Catastro 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Directores de Catastro	12	100	13	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:



Fuente: Elaboración del OSFEM.



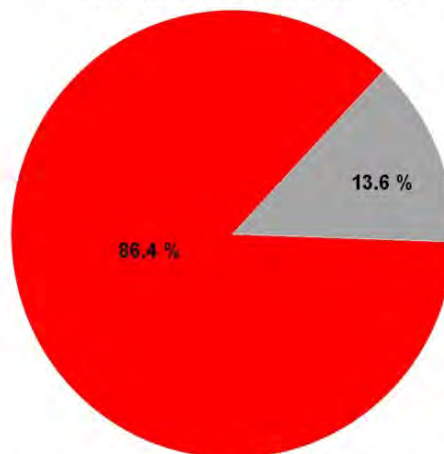
INFORME DE GESTIÓN



Servidor Público	Requisitos
Titular de la Unidad de Transparencia	1. Título profesional. 2. Experiencia mínima de un año. 3. Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. 4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente. 5. Certificado de no antecedentes penales.

Se presentan los resultados relacionados con los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Titulares de la Unidad de Transparencia que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



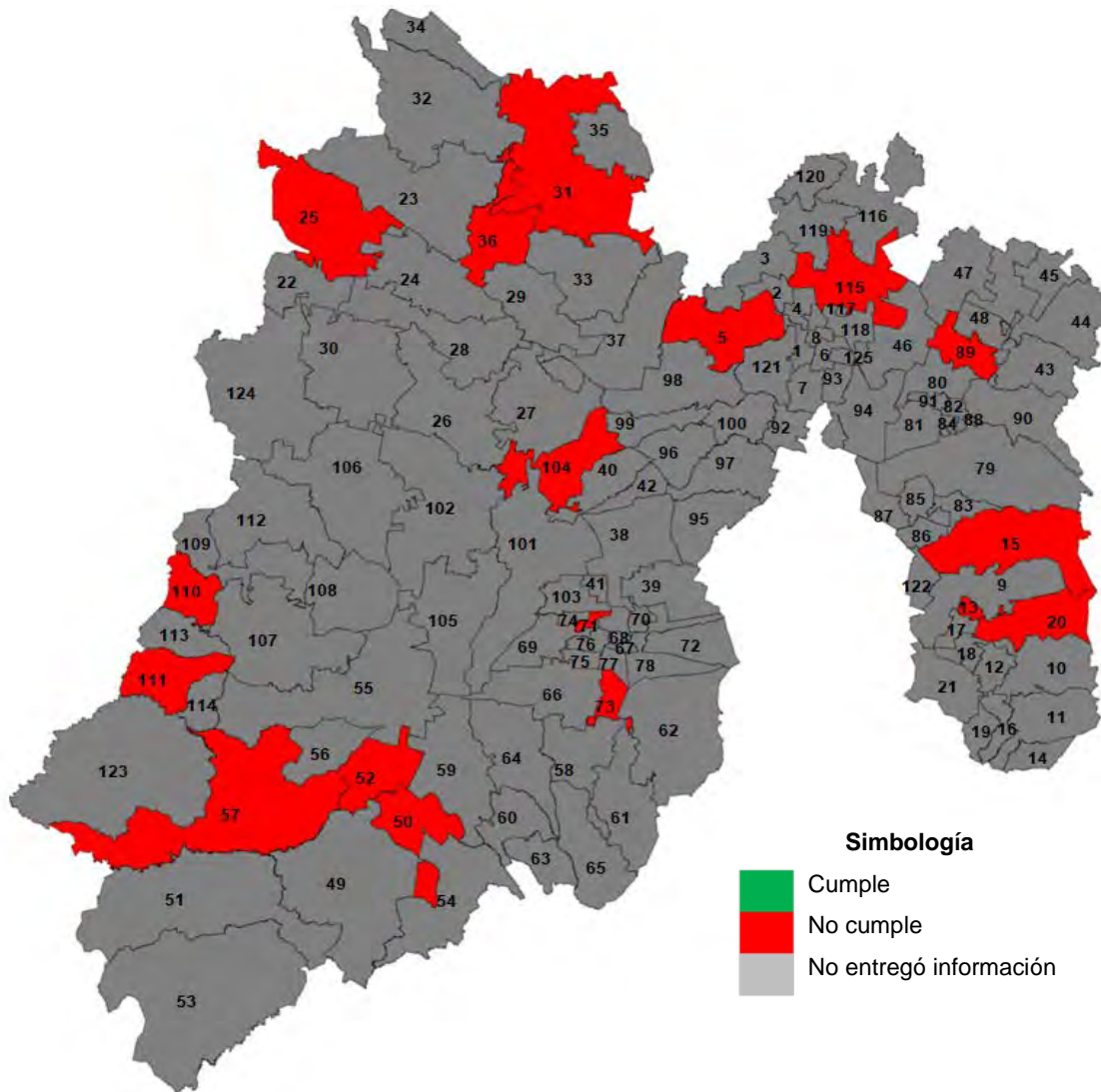
Total de Titulares de la Unidad de Transparencia 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Titulares de la Unidad de Transparencia	0	17	108	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:

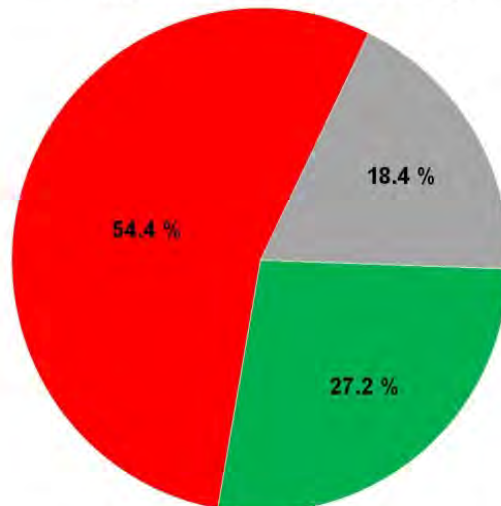


Fuente: Elaboración del OSFEM.

Servidor Público	Requisitos
Defensor Municipal de Derechos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título de licenciatura preferentemente. 2. Estudios especializados en materia de Derechos Humanos. 3. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente. 4. Certificado de no antecedentes penales.

Se presentan los resultados relacionados con los Defensores Municipales de Derechos Humanos de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Defensores Municipales de Derechos Humanos que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



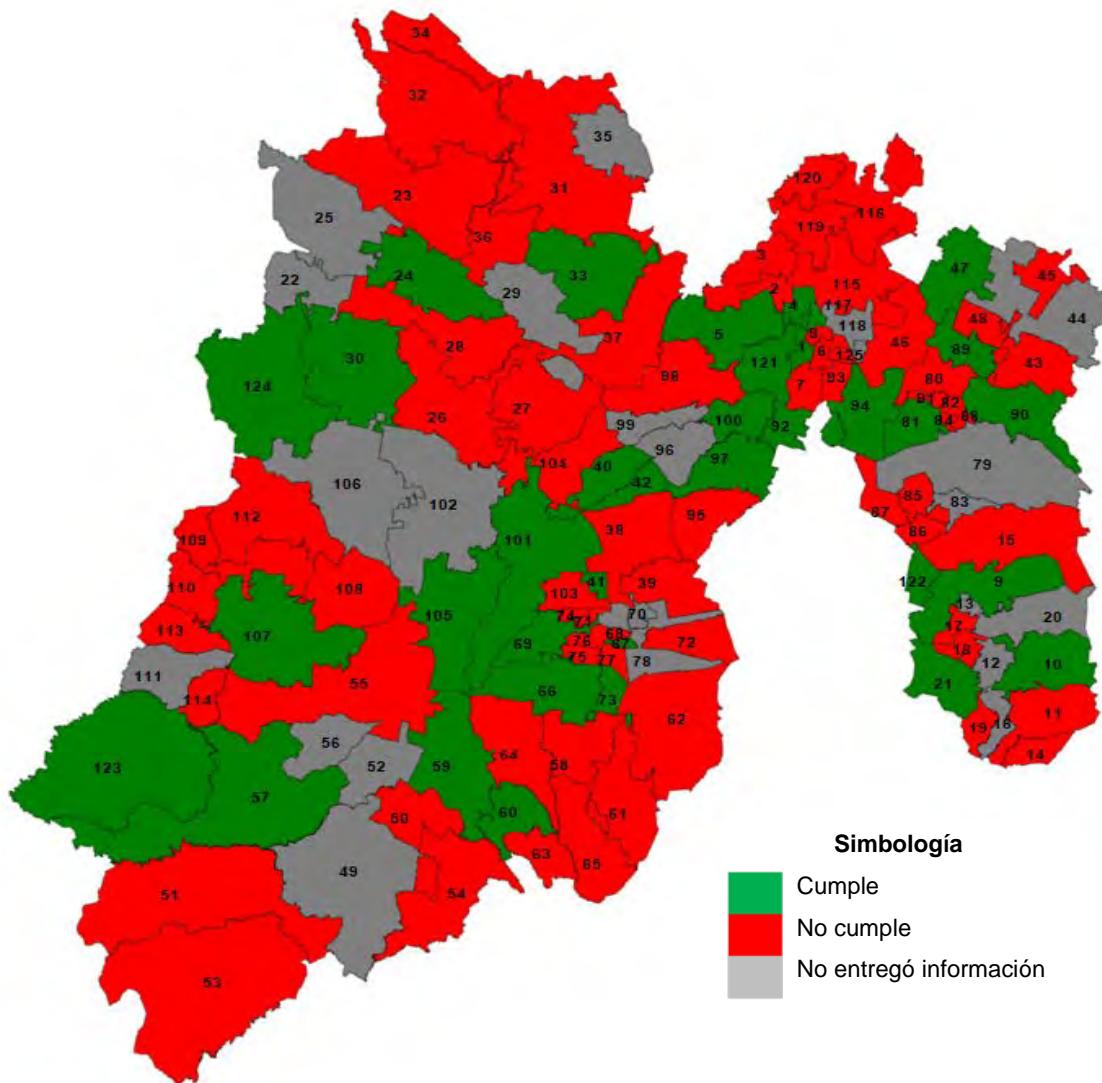
Total de Defensores Municipales de Derechos Humanos 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Defensores Municipales de Derechos Humanos	34	68	23	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:

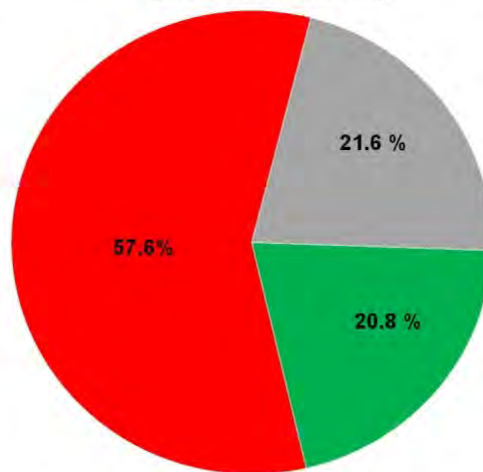


Fuente: Elaboración del OSFEM.

Servidor Público	Requisitos
Oficial Mediador Conciliador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones. 2. Evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación. 3. Certificación de competencia laboral por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México. 4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente. 5. Certificado de no antecedentes penales.

Se presentan los resultados relacionados con los Oficiales Mediadores Conciliadores de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Oficiales Mediadores-Conciliadores que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



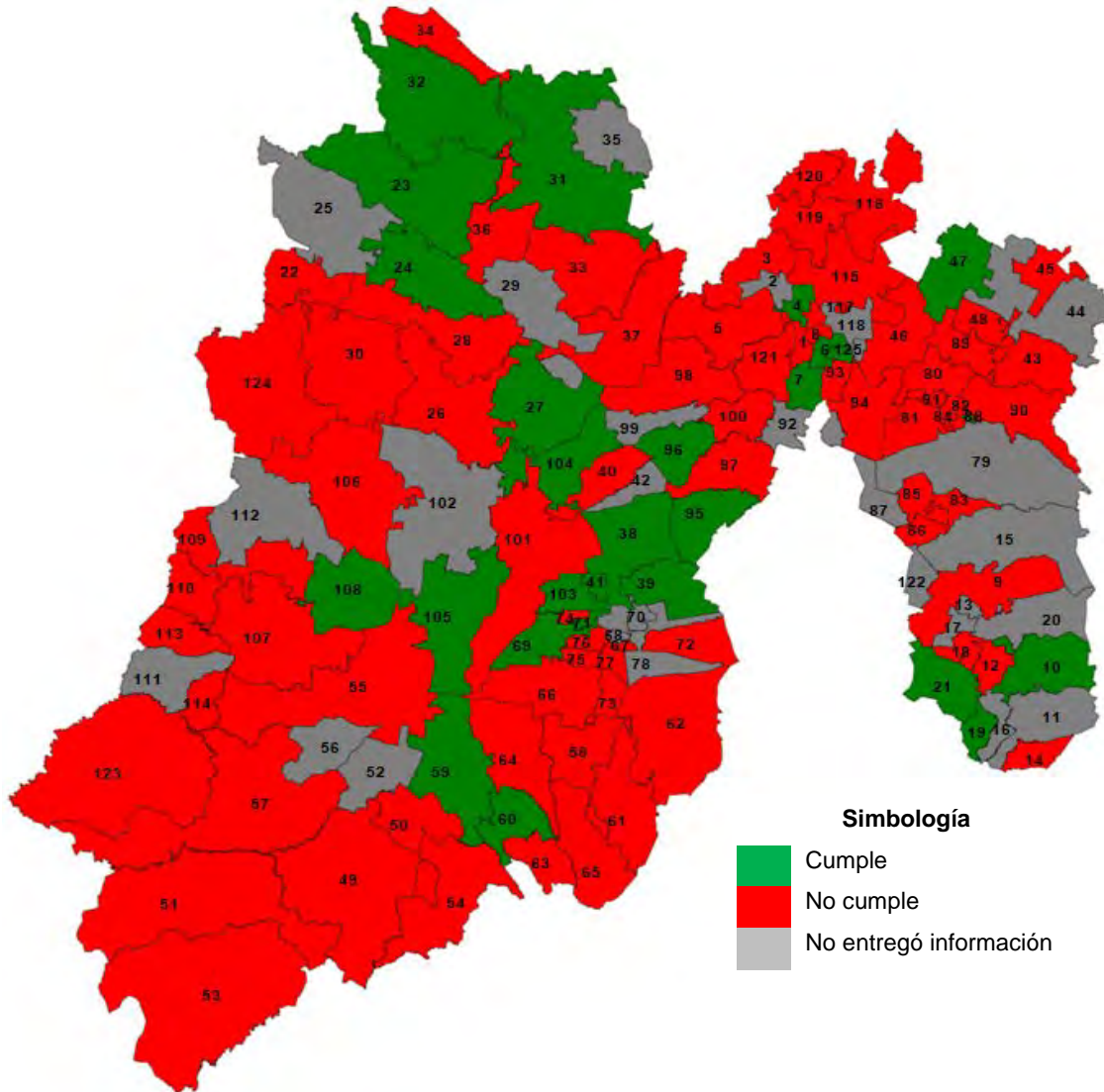
Total de Oficiales Mediadores-Conciliadores 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Oficiales Mediadores Conciliadores	26	72	27	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:

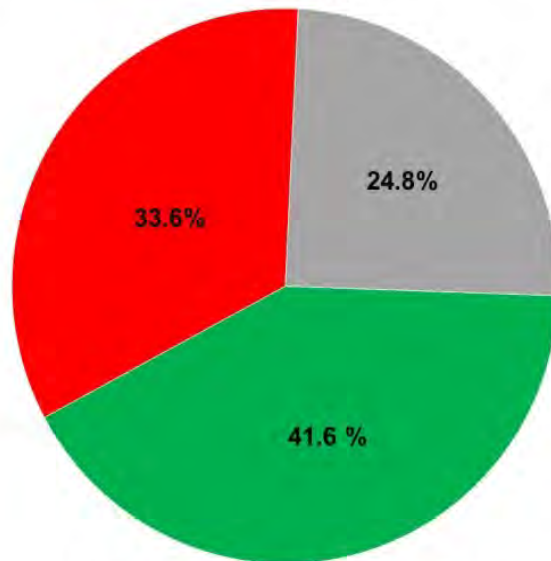


Fuente: Elaboración del OSFEM.

Servidor Público	Requisitos
Oficial Calificador	1. Título de Licenciatura en Derecho. 2. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente. 3. Certificado de no antecedentes penales.

Se presentan los resultados relacionados con los Oficiales Calificadores de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Oficiales Calificadores que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



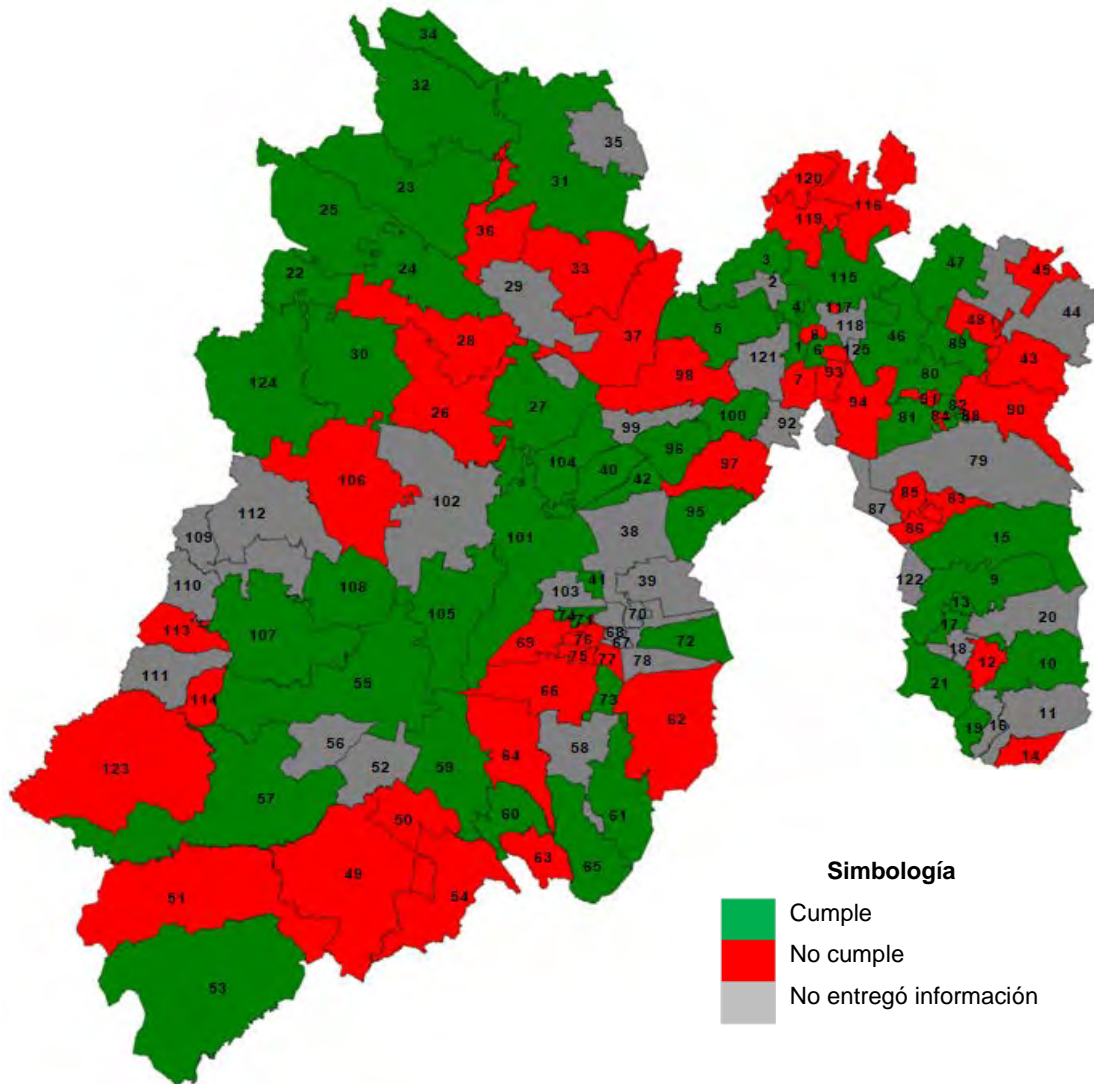
Total de Oficiales Calificadores 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Oficiales Calificadores	52	42	31	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:

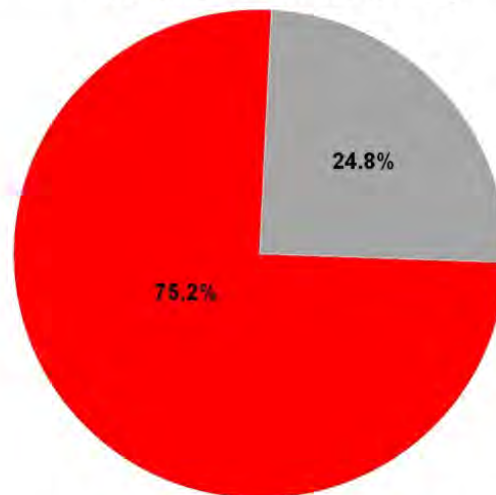


Fuente: Elaboración del OSFEM.

Servidor Público	Requisitos
Coordinador Municipal de Protección Civil	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional. 2. Experiencia mínima de un año. 3. Certificación en Técnico en Gestión Integral de Riesgos. 4. Cursos de capacitación en materia de Protección Civil. 5. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente. 6. Certificado de no antecedentes penales.

Se presentan los resultados relacionados con los Coordinadores Municipales de Protección Civil de los Ayuntamientos que cumplen con los requisitos establecidos en el marco jurídico correspondiente:

Coordinadores Municipales de Protección Civil que Cumplen con los Requisitos Establecidos en la Ley



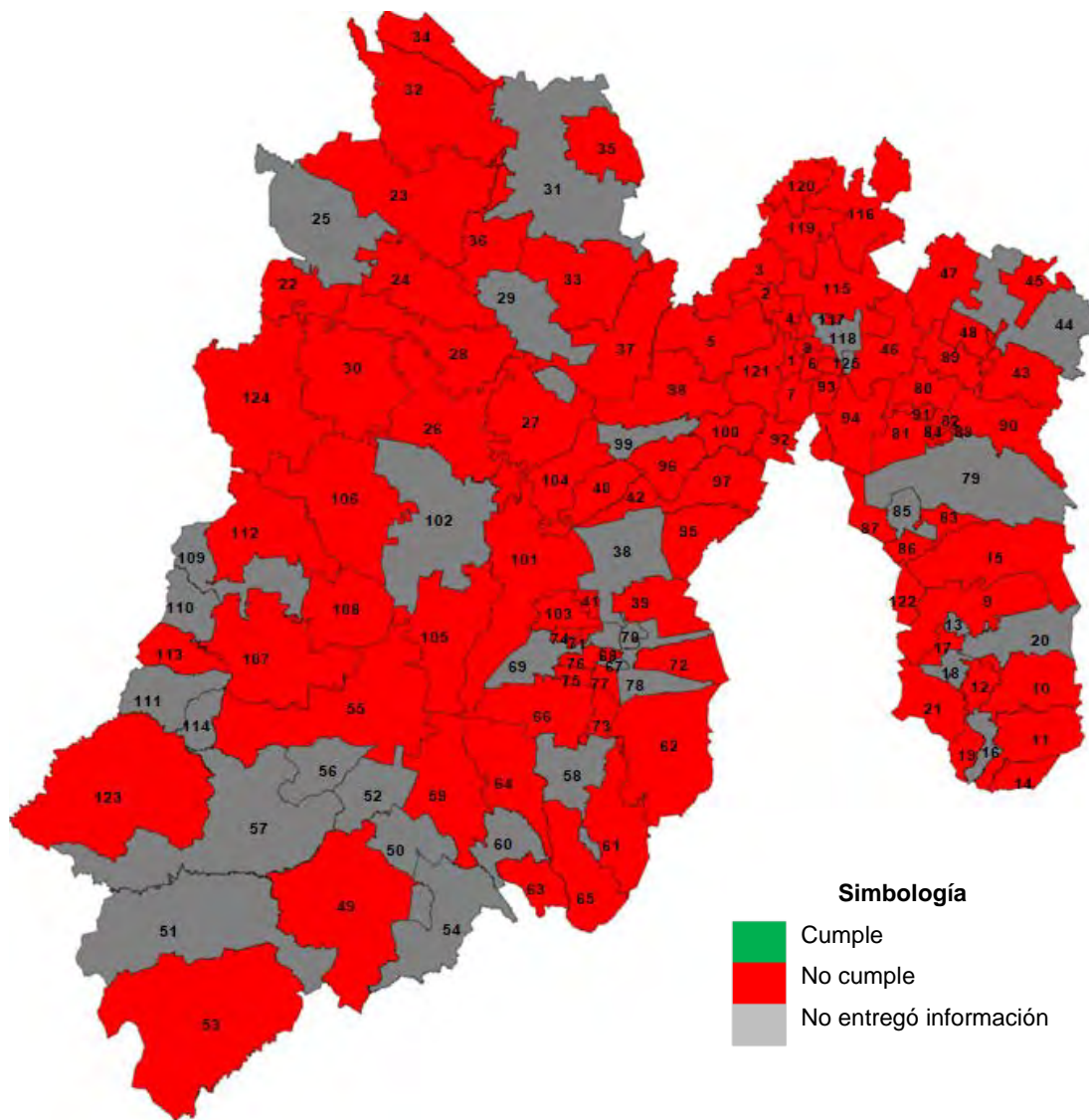
Total de Coordinadores Municipales de Protección Civil 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación/ Servidor Público	Cumple	No cumple	No entregó información	Total
Coordinadores Municipales de Protección Civil	0	94	31	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:



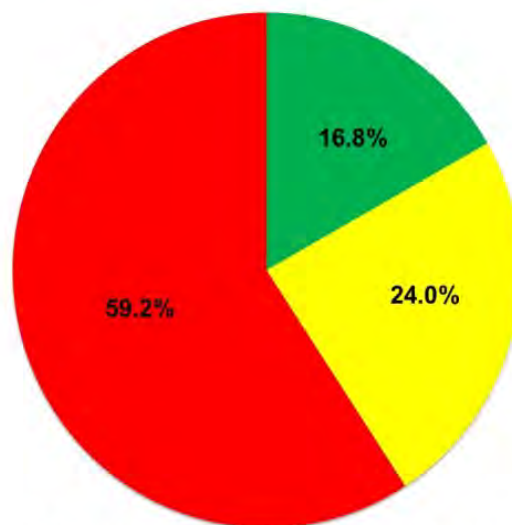
Fuente: Elaboración del OSFEM.

EVALUACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA

Descripción	Evaluaciones practicadas
Identificar el grado de cumplimiento de los entes municipales a las disposiciones legales de observancia general para ese orden de gobierno en materia de Mejora Regulatoria, con base en la aplicación de un cuestionario diagnóstico conformado de 30 reactivos específicos para el ejercicio 2018.	Ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

Los resultados del seguimiento de evaluación de los 125 Ayuntamientos en el ejercicio 2018 se muestran a continuación:

Resultados Generales de la Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal 2018



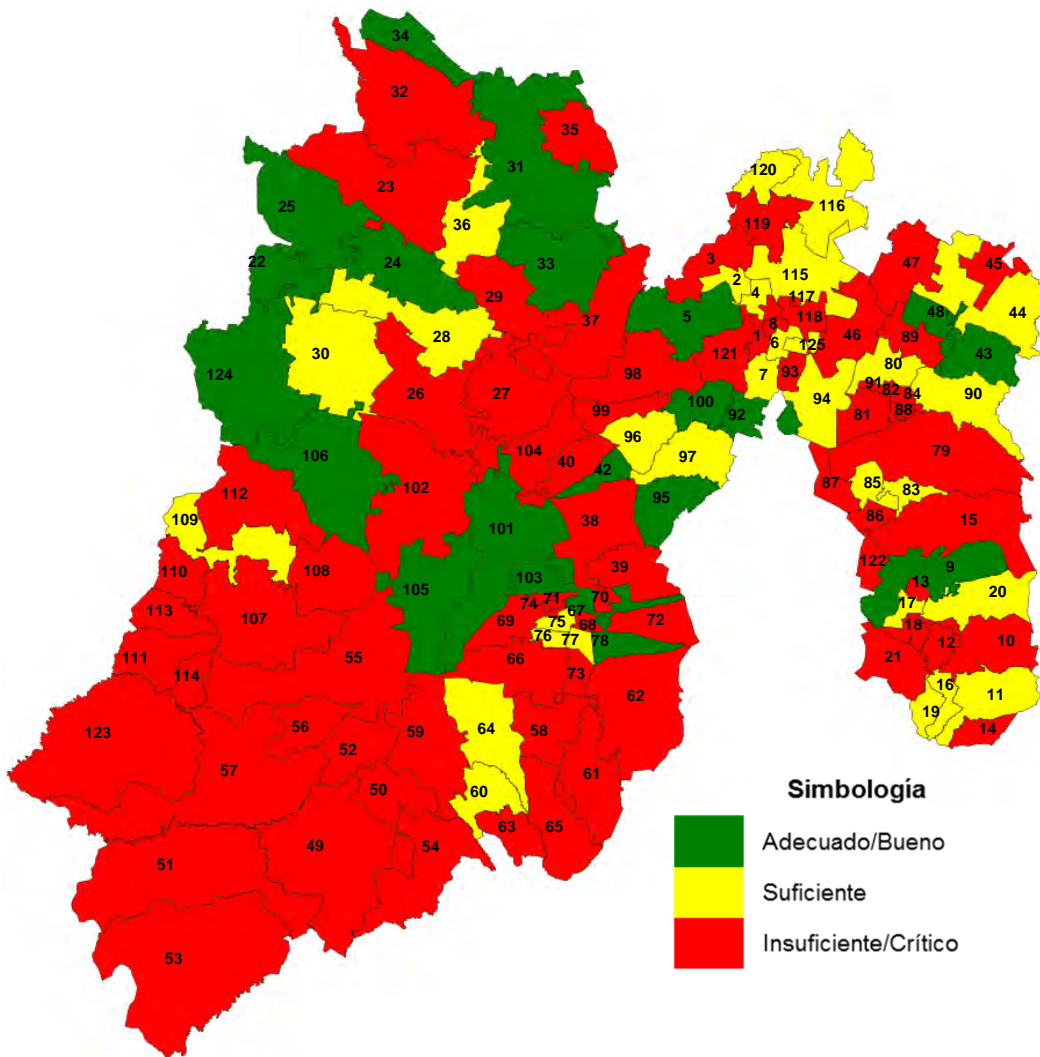
Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Evaluación	Adecuado/Bueno	Suficiente	Insuficiente/Crítico	Total
Ayuntamientos	21	30	74	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:



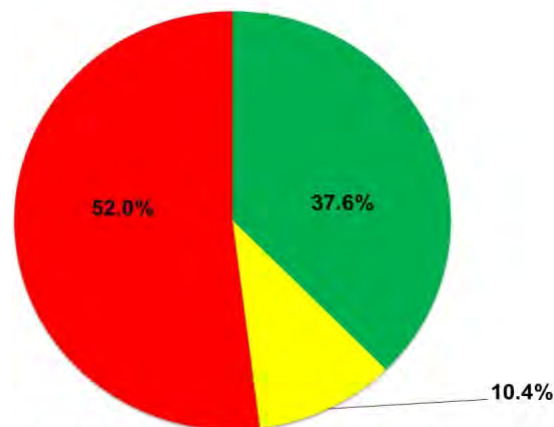
Fuente: Elaboración del OSFEM.

CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Descripción	Evaluaciones practicadas
Evaluar el reporte y validación de información en el portal de seguimiento de recursos federales transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo estipulado en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, correspondientes al FISMDF y del FORTAMUNDF.	Ejercicio fiscal 2018

Los resultados del seguimiento de evaluación de los 125 Ayuntamientos en el ejercicio 2018 se muestran a continuación:

Resultados Generales de la Evaluación del Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



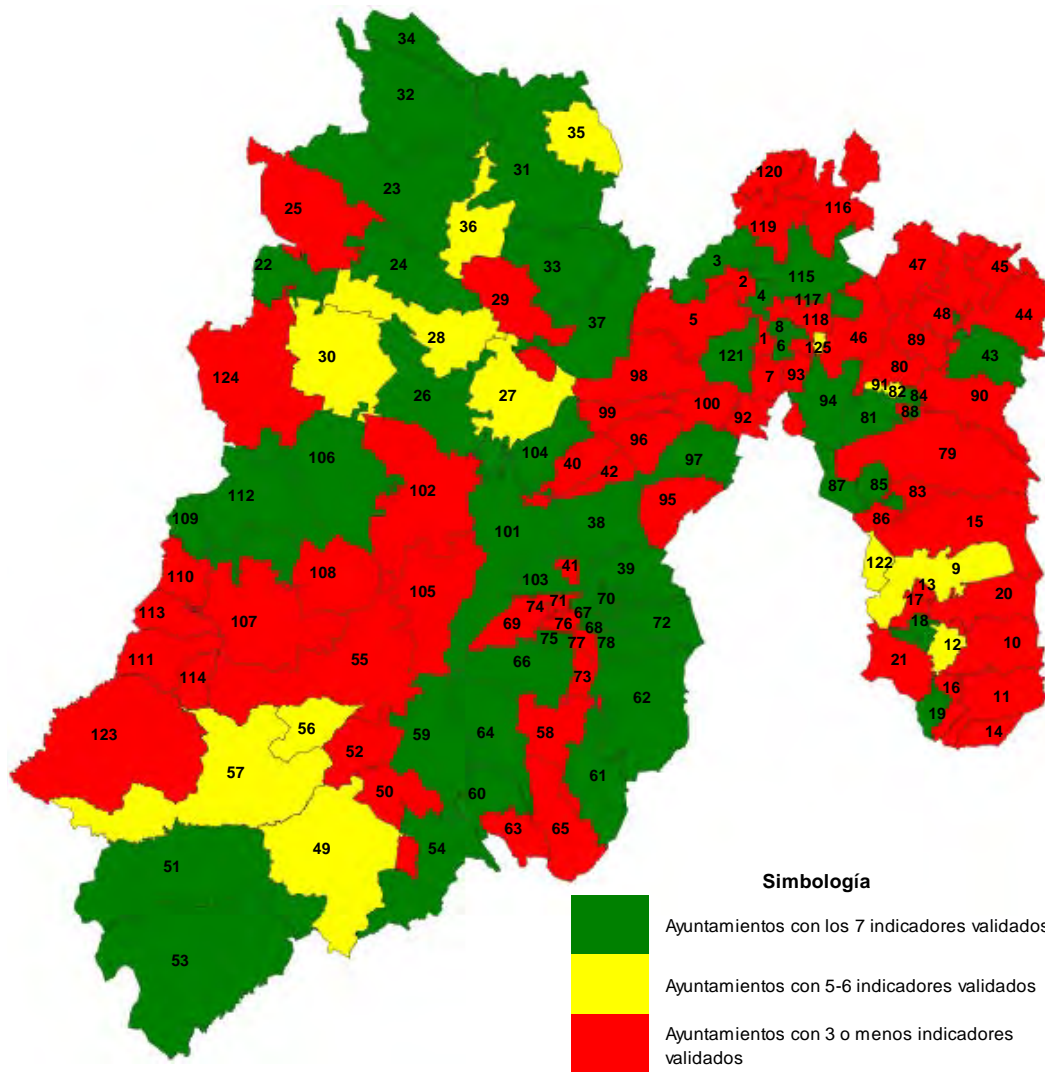
Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Indicadores	Ayuntamientos con los 7 indicadores validados	Ayuntamientos con 5-6 indicadores validados	Ayuntamientos con 3 o menos indicadores validados	Total
Ayuntamientos	47	13	65	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

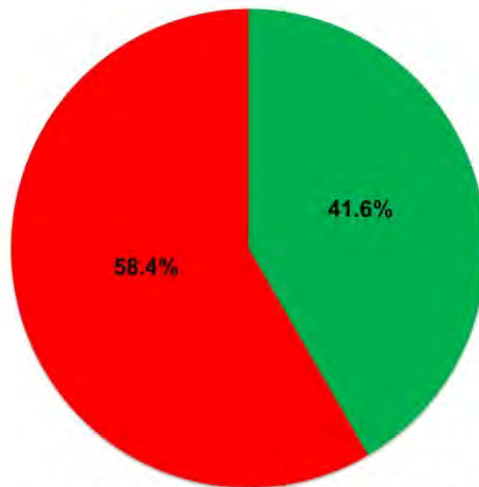


PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

Descripción	Evaluaciones practicadas
Revisar el cumplimiento de la entidad fiscalizable respecto a la elaboración, publicación e integración del Programa Anual de Evaluaciones, así como de la publicación de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios y el seguimiento de los mismos mediante la suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, en el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".	Ejercicio fiscal 2018

Los resultados del seguimiento de evaluación de los 125 Ayuntamientos en el ejercicio 2018 se muestran a continuación:

Porcentaje de entidades municipales que publicaron el Programa Anual de Evaluación (PAE)



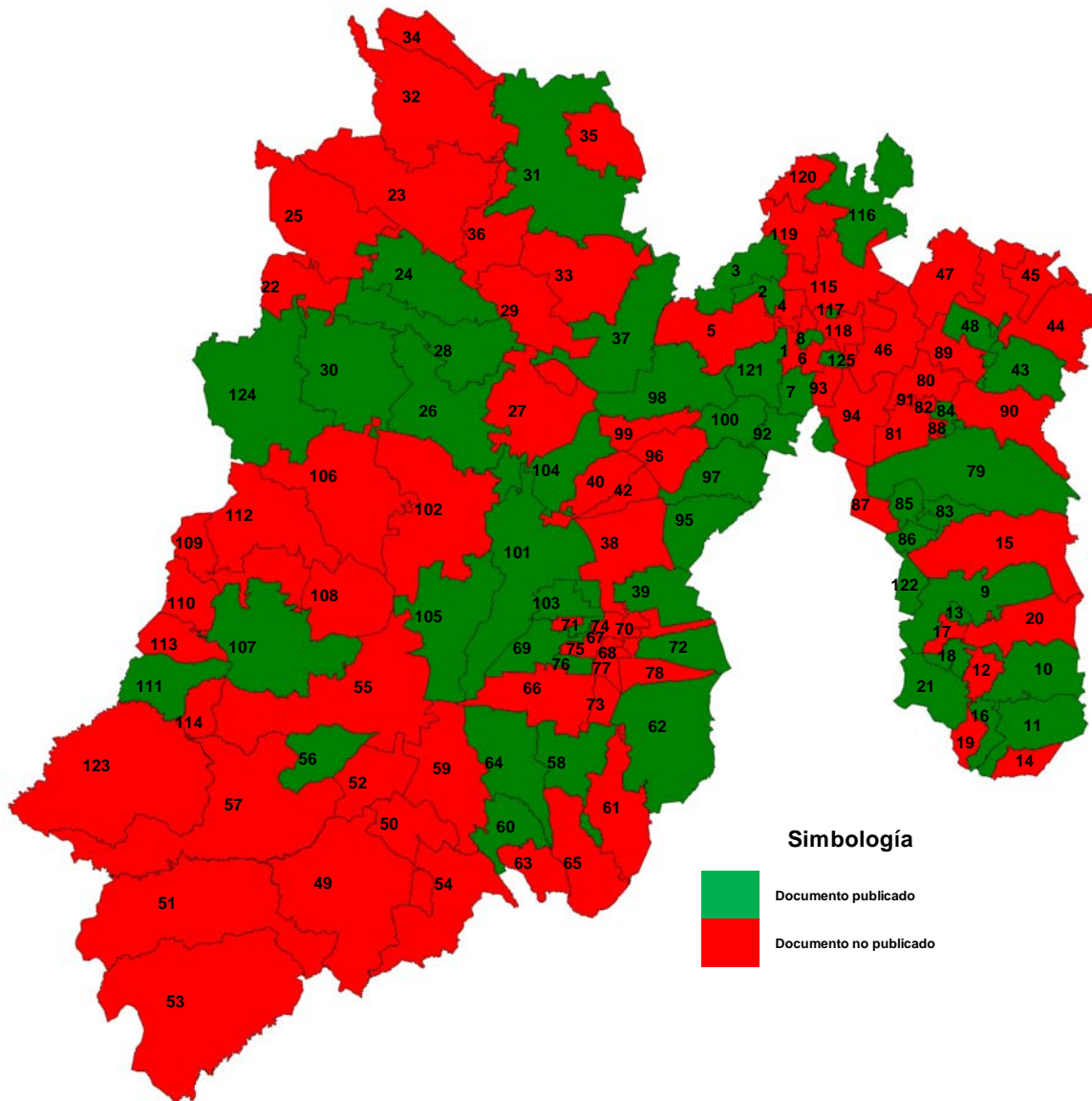
Total de Ayuntamientos 125 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Ayuntamientos	Publicación del Programa Anual de Evaluación		Total
	Cumple	No cumple	
	52	73	125

Fuente: Elaboración del OSFEM.

A continuación se muestra el mapa de los 125 Ayuntamientos con el nivel de cumplimiento correspondiente:



Fuente: Elaboración del OSFEM.



MEJORAS EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN MUNICIPAL

Con el propósito de mejorar sustancialmente los lineamientos bajo los cuales se efectúan los actos de entrega-recepción, se publicaron diferentes reformas, adiciones y derogaciones durante el ejercicio 2018, con el objetivo de que los participantes en el acto de entrega-recepción y este Órgano Técnico sumen acciones de cumplimiento a la normatividad existente en el Estado de México, en favor de la autonomía de los entes fiscalizables en materia de entrega-recepción.

Durante el ejercicio 2018 se realizaron diversas actividades de preparación para la transición de la administración 2016-2018 a la 2019-2021, tales como la difusión de los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México; la asignación de personal comisionado a cada ayuntamiento para dar seguimiento al proceso de integración de la información para la entrega de las administraciones municipales 2016-2018, actividad en la que se contó con la participación de más de 300 servidores públicos adscritos a este Órgano Superior, quienes fungieron como comisionados, comodines y personal de apoyo.

Se llevaron a cabo 700 visitas a los ayuntamientos, en las que se realizaron los ejercicios prácticos de transición, con la participación de los Comités de Enlace (administración entrante) y Equipos de Trabajo (administración saliente), quienes participaron en el simulacro de la entrega-recepción que se realizó el 1º de enero de 2019. El Departamento de Entrega-Recepción Municipal capacitó a los servidores públicos salientes y entrantes en materia de entrega-recepción y se dio a la tarea de actualizar 369 equipos de cómputo con la versión 3.3 del Sistema CREG Entrega-Recepción, correspondientes a los ayuntamientos, DIF, ODAS, IMCUFIDE, MAVICI e IMJUVE. En conjunto con la Coordinación de Apoyo Administrativo y la Unidad de Asuntos Jurídicos, se prepararon las condiciones físicas y tecnológicas al interior del Órgano Superior para resolver consultas técnicas y soportes en línea antes, durante y después de la jornada del 1º de enero de 2019.



Posterior al cambio de la administración pública municipal, se actualizó la información del Sistema de Directorio de Servidores Públicos Municipales (SDSPM), y actualmente las actas de entrega-recepción y sus anexos se encuentran en proceso de revisión.

Se actualizó el Sistema CREG Entrega-Recepción con la finalidad de realizar la separación de administraciones 2016-2018 a 2019-2021, para lo cual se realizó la convocatoria a 384 entidades fiscalizables. Al día 8 de agosto de 2019 se han actualizado 349 equipos de cómputo, lo que representa el 90% del total de entidades programadas.

CONTROL INTERNO MUNICIPAL

Derivado de la importancia del control interno en la fiscalización superior y con el fin de reafirmar lo establecido en las Bases Operativas para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización, el OSFEM ha efectuado la evaluación del control interno en los 125 ayuntamientos del Estado de México, así como la capacitación respectiva a las entidades municipales del estado. El estudio y seguimiento de la evaluación del control interno municipal se llevó a cabo mediante el Cuestionario de Control Interno Municipal, bajo la metodología del control interno basado en el Comité de Organizaciones Patrocinadoras (COSO, por sus siglas en inglés). Con ello se logró determinar las áreas de oportunidad, y emitir las recomendaciones respectivas que les permita a las entidades municipales optimizar sus controles internos, a efecto de elevar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal.

A efecto de simplificar la revisión del control interno, y como parte de las mejores prácticas de fiscalización, el OSFEM desarrolla una herramienta tecnológica diseñada a la medida de las entidades municipales, denominada Sistema de Control Interno Municipal (SICIM), que será proporcionada en el portal de Internet institucional y que permitirá a los órganos de control interno de los municipios efectuar una autoevaluación a través de la aplicación de un cuestionario en sus entidades; con ello se podrá



identificar la efectividad y el estatus que guardan los sistemas de control interno y proponer acciones de mejora para elevar la calidad de la gestión pública municipal.

Además, el SICIM permitirá detectar fallas y emitir recomendaciones por parte del órgano interno de control, y emitir reportes del estatus que guarda el control interno, reportes de puntaje por área y por componente, resultados de la evaluación e informes, entre otros.

Durante julio y hasta el 8 de agosto de 2019, en coordinación con la Contaduría General Gubernamental del Gobierno del Estado de México, se llevó a cabo la capacitación dirigida a los servidores públicos de los municipios del Estado, en la que se dio a conocer información general sobre la operación del Sistema para la Evaluación del Control Interno Municipal.

INNOVACIONES EN EL CONTROL DE ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL MUNICIPAL

En 2018 se implementaron procedimientos para la fiscalización de los formatos presupuestarios en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se mejoraron y actualizaron los procedimientos para la fiscalización de la cuenta pública municipal, la revisión del Avance Mensual del Presupuesto, así como la fiscalización semestral de bienes muebles e inmuebles; además, se revisaron y analizaron los expedientes técnicos correspondientes a los Procedimientos de Baja de los Bienes Muebles e Inmuebles, y se capacitó a las entidades fiscalizables para el uso del Sistema CREG Patrimonial (Control de Recursos en Entidades Gubernamentales).

En 2019 se actualizaron los Lineamientos para la Entrega del Presupuesto de Egresos Municipal. Se realizaron mejoras al sistema REPREMUN con el objeto de eficientar la revisión y recepción del paquete presupuestal, mediante el diseño y desarrollo de un



módulo denominado Recepción de Presupuesto, el cual presenta las siguientes ventajas:

- Optimiza tiempos en la recepción y fiscalización del paquete presupuestal.
- Permite llevar un control de los paquetes presupuestales revisados y recibidos.
- Coadyuva a la identificación oportuna de las inconsistencias detectadas en los archivos de texto plano del paquete presupuestal.
- Permite un mejor control de la información de los paquetes presupuestales.
- Identifica el número de revisiones que se realizaron a cada entidad fiscalizable en la recepción del paquete presupuestal, así como el estatus en que se encuentra el proceso de recepción.

Se actualizaron los procedimientos y el Informe de Resultados derivado de la fiscalización de la cuenta pública municipal 2018. Además, se elaboró el proyecto de actualización de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario, y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. También se actualizaron los procedimientos y expedientes técnicos de auditoría patrimonial-financiera en apego a las normas vigentes.



RECEPCIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES E INFORMES MENSUALES

Como parte de las innovaciones y mejoras en la recepción de las cuentas públicas de los ámbitos estatal y municipal, así como de los informes mensuales, se emprendieron las siguientes acciones:

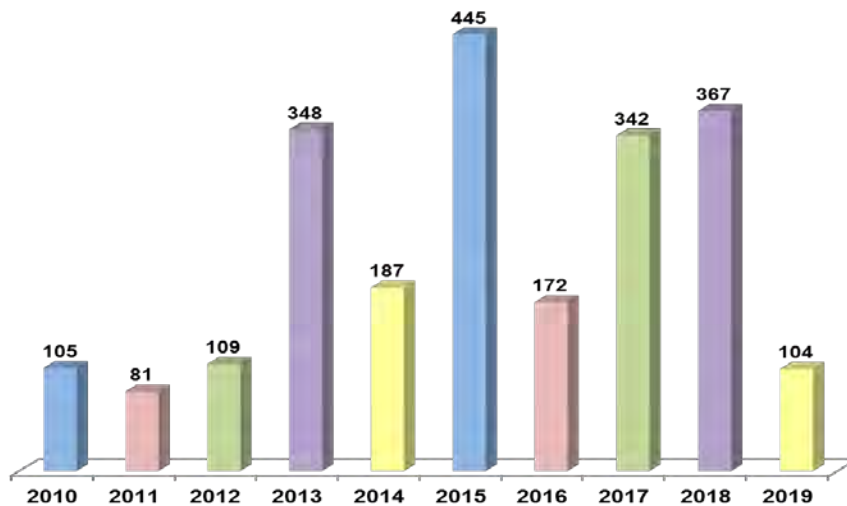
- Se mejoraron y actualizaron los lineamientos para la elaboración y presentación de las cuentas públicas estatal y municipales 2018, incluyendo los instructivos de cada uno de los formatos solicitados, y se homologó la presentación de la información con los informes mensuales y el presupuesto anual.
- Se creó un manual de procedimientos que se aplica en la revisión y análisis de la cuenta pública municipal y estatal, el cual se actualizó para la revisión de la cuenta pública 2018.
- Se creó la base de datos para la recepción de la cuenta pública de los ámbitos municipal y estatal por asignación de turnos, lo que facilita y agiliza la entrada de información de las entidades fiscalizables al OSFEM.
- Se habilitó el acceso a Internet al personal para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia (SEvAC) y del título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Se capacitó a 1,286 servidores públicos de las entidades fiscalizables municipales en la elaboración y presentación de la cuenta pública municipal 2018 y del informe mensual municipal 2019.
- Se creó una base de datos de los entes estatales, incluyendo fecha de creación, objetivo, titular del organismo, teléfono, email y el seguimiento de los hallazgos derivados de la fiscalización a la cuenta pública.

VERTIENTE LEGAL

DE LAS RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

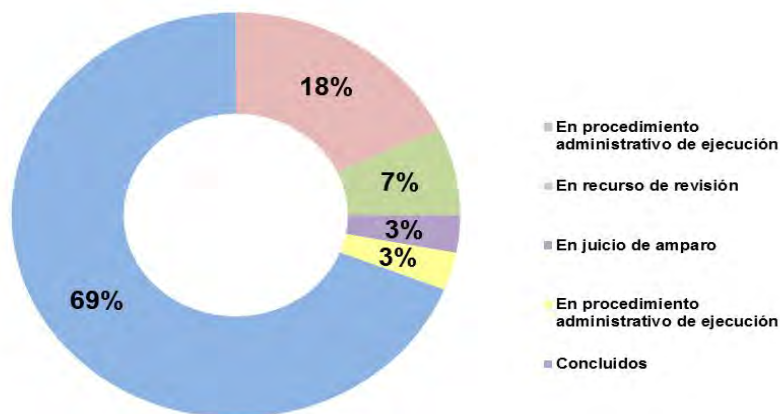
En cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior da cuenta de las responsabilidades resarcitorias fincadas.

Procedimientos administrativos resarcitorios instaurados



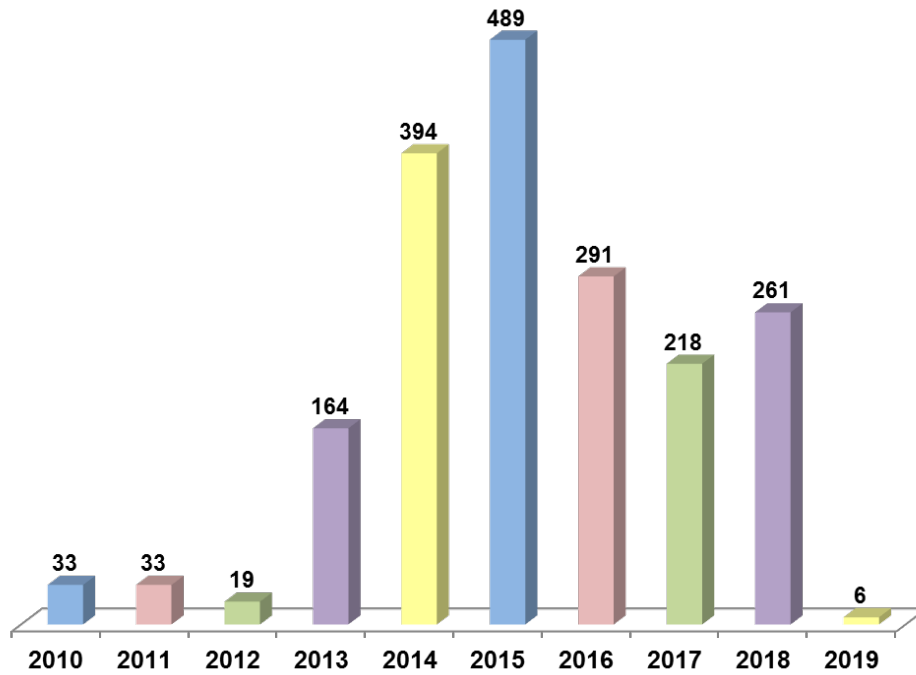
Fuente: Elaboración del OSFEM con corte al 31 de julio de 2019.

Estado procesal de los procedimientos administrativos resarcitorios instaurados



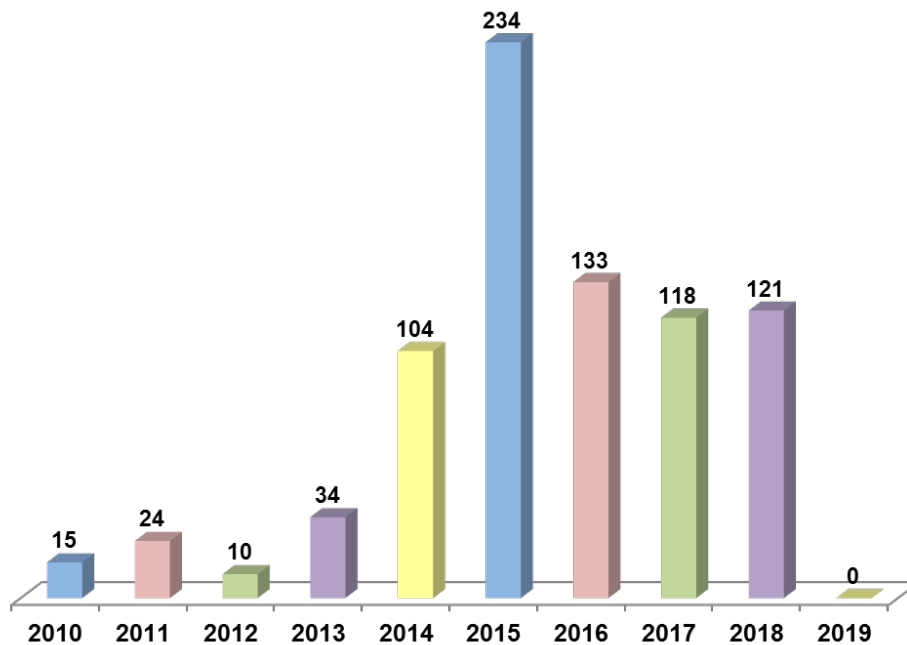
Fuente: Elaboración del OSFEM con corte al 31 de julio de 2019.

Resoluciones de procedimientos administrativos resarcitorios



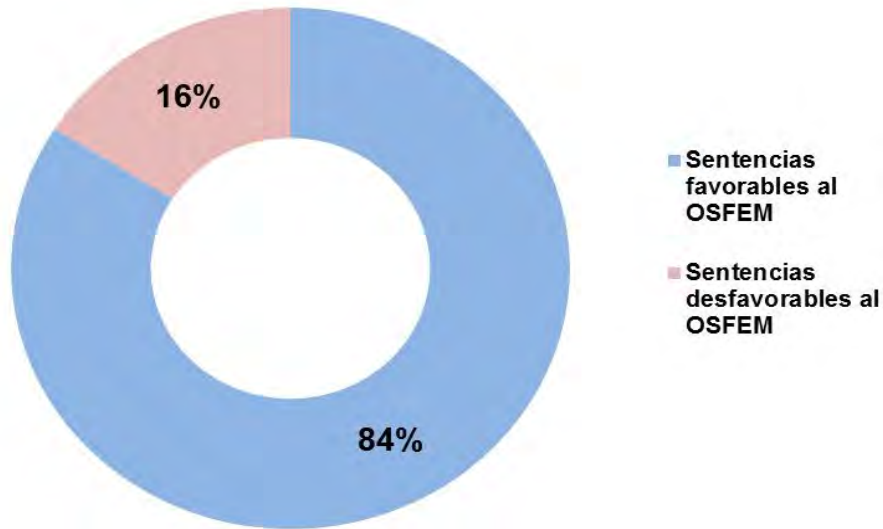
Fuente: Elaboración del OSFEM con corte al 31 de julio de 2019.

Resoluciones de recursos de revisión



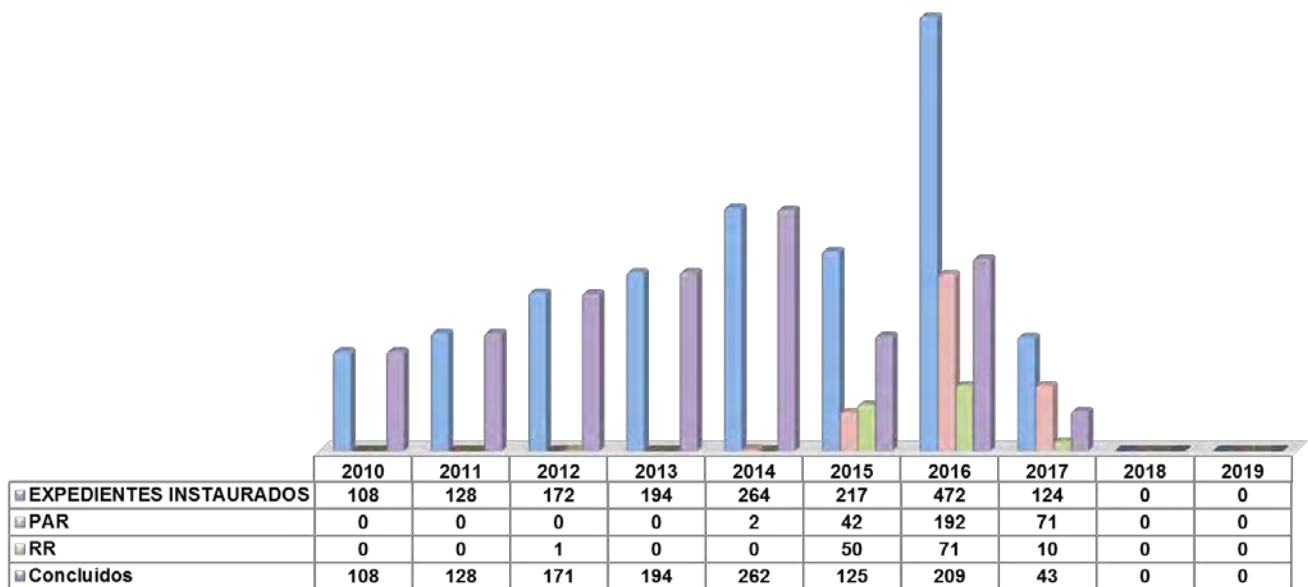
Fuente: Elaboración del OSFEM con corte al 31 de julio de 2019.

Sentencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación 2009-2019



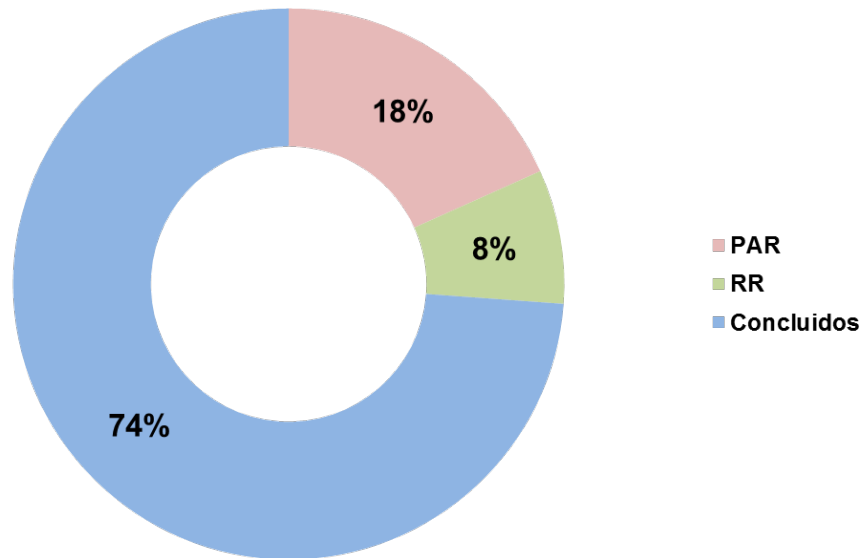
Fuente: Elaboración del OSFEM con corte al 31 de julio de 2019.

Expedientes en procedimiento administrativo resarcitorio por periodo auditado o revisado



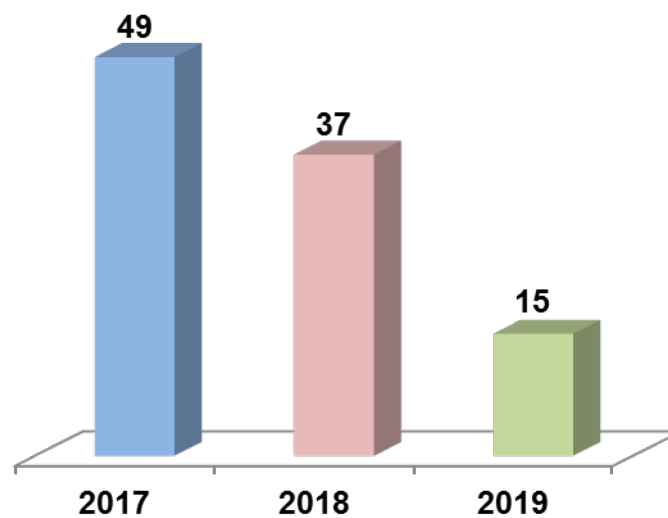
Fuente: Elaboración del OSFEM con corte al 31 de julio de 2019.

Expedientes en procedimiento administrativo resarcitorio por periodo auditado



Fuente: Elaboración del OSFEM con corte al 31 de julio de 2019.

Juicios de amparo atendidos



Fuente: Elaboración del OSFEM con corte al 31 de julio de 2019.



RESULTADO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) contempló cinco apartados en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018.

Descripción de los apartados por evaluar 2018	
Registros contables	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar registros, reportes e instrumentos contables.
Registros presupuestales	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de clasificadores, registros y reportes presupuestarios, así como reportes programáticos.
Registros administrativos	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
Transparencia	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de informes anuales y trimestrales contables, presupuestarios y programáticos que están considerados en el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Cuenta pública	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la cuenta pública de cada entidad, valorando información contable, presupuestaria, programática, estados contables consolidados y anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de las guías o manuales de evaluación para el ejercicio 2018.

Apartados por evaluar 2018	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Registros contables	⊘	✓	⊘	✓
Registros presupuestales	⊘	✓	⊘	✓
Registros administrativos	⊘	✓	⊘	✓
Transparencia	✓	✓	✓	✓
Cuenta pública	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM.

✓ Aplica evaluación para el trimestre.

⊘ No aplica evaluación para el trimestre.

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados por evaluar, se determinan en las



Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESULTADO GENERAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable del Estado de México 2018					
Aspectos Evaluados	Promedio (%)				Promedio General (%)
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	
Registros Contables	⊖	92.7	⊖	91.0	91.9
Registros Presupuestales	⊖	90.2	⊖	92.1	91.2
Registros Administrativos	⊖	88.6	⊖	85.9	87.2
Transparencia	79.5	83.4	85.3	69.3	79.4
Cuenta Pública	⊖	⊖	77.1	⊖	77.1
Promedio	79.5	88.7	81.2	84.6	85.3

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

⊖ No aplica evaluación para el trimestre.

Derivado de la evaluación 2018, el Gobierno del Estado de México y sus municipios obtuvieron un promedio general de 85.3 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.

RESULTADO DE ENTIDADES ESTATALES

Se revisaron las encuestas del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial del Estado de México, 7 organismos autónomos y 86 organismos auxiliares del Estado de México.

PODERES DEL ESTADO DE MÉXICO

Resultado de las Evaluaciones de la Armonización Contable de los Poderes del Estado de México 2018	
Nombre del Ente	Promedio General (%)
Poder Ejecutivo	100.0
Poder Judicial	100.0
Poder Legislativo	99.6
Promedio	99.9

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018 los Poderes del Estado de México obtuvieron un promedio general de cumplimiento del 99.9 por ciento en el grado de armonización contable.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Resultado de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Organismos Autónomos del Estado de México 2018	
Nombre del Ente	Promedio General (%)
Instituto Electoral del Estado de México	99.2
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	90.6
Fiscalía General de Justicia del Estado de México	81.0
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	98.7
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	89.5
Tribunal Electoral del Estado de México	94.2
Universidad Autónoma del Estado de México	100.0
Promedio	93.3

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018 los Organismos Autónomos del Estado de México obtuvieron un promedio general de cumplimiento del 93.3 por ciento en el grado de armonización contable.



ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO

Resultado de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Organismos Auxiliares del Estado de México 2018	
Nombre del Ente	Promedio General (%)
Banco de Tejidos del Estado de México	84.8
Centro de Control de Confianza del Estado de México	40.3
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de México	95.8
Colegio de Bachilleres del Estado de México	96.9
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	83.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	91.2
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	99.3
Comisión del Agua del Estado de México	99.9
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	95.5
Comisión Para el desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán	75.7
Comisión Técnica del Agua del Estado de México	100.0
Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de México	90.3
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	99.0
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	88.9
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	99.6
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	67.1
Fideicomiso para el desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	99.3
Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México	74.3
Hospital Regional de alta Especialidad de Zumpango	67.9
Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México	100.0
Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.	94.9
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	98.3
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	98.8
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	99.3
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	61.1
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	93.8
Instituto de la Función Registral del Estado de México	99.9
Instituto de Salud del Estado de México	93.2



INFORME DE GESTIÓN



Resultado de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Organismos Auxiliares del Estado de México 2018

Nombre del Ente	Promedio General (%)
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	100.0
Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	88.2
Instituto Hacendario del Estado de México	83.2
Instituto Materno Infantil del Estado de México	75.8
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	94.7
Instituto Mexiquense de la Juventud	89.1
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	93.7
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	92.2
Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia	71.5
Instituto Mexiquense del Emprendedor	83.6
Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	99.9
Junta de Asistencia Privada del Estado de México	90.9
Junta de Caminos del Estado de México	96.2
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	99.7
Procuraduría del Colono del Estado de México	71.6
Protectora de Bosques del Estado de México	100.0
Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	63.9
Régimen Estatal de Protección Social En Salud	98.7
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	98.1
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	98.5
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	99.8
Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	67.1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	91.3
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	94.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	98.5
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	94.3
Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	93.4
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	100.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	99.8
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	93.8
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	88.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	98.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	95.9
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	88.0
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	90.2

**Resultado de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Organismos Auxiliares del Estado de México 2018**

Nombre del Ente	Promedio General (%)
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	87.2
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	99.2
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	93.8
Universidad Digital del Estado de México	76.0
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	91.8
Universidad Estatal del Valle de Toluca	97.5
Universidad Intercultural del Estado de México	83.4
Universidad Mexiquense del Bicentenario	83.9
Universidad Politécnica de Atlacomulco	84.8
Universidad Politécnica de Atlautla	45.6
Universidad Politécnica de Chimalhuacán	70.7
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	71.5
Universidad Politécnica de Ocotlán	29.3
Universidad Politécnica de Tecámac	91.5
Universidad Politécnica de Texcoco	99.6
Universidad Politécnica del Valle de México	90.4
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	87.4
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	98.1
Universidad Tecnológica de Tecámac	90.3
Universidad Tecnológica de Zinacantepec	65.1
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	99.8
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	94.0
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	98.8
Promedio	88.4

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018, los Organismos Auxiliares del Estado de México obtuvieron un promedio general de cumplimiento del 88.4 por ciento en el grado de armonización contable.

RESULTADOS DE ENTIDADES MUNICIPALES

Se revisaron las encuestas de 125 Ayuntamientos, 125 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 80 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, 45 Organismos Descentralizados Operadores de Agua y el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango.

AYUNTAMIENTOS

Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Ayuntamientos								
Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %
1	Acambay	99.9	43	Xalatlaco	94.8	85	Temascalcingo	61.9
2	Acolman	100.0	44	Jaltenco	89.4	86	Temascaltepec	98.3
3	Aculco	74.7	45	Jilotepec	99.9	87	Temoaya	99.8
4	Almoloya de Alquisiras	57.6	46	Jilotzingo	81.5	88	Tenancingo	61.2
5	Almoloya de Juárez	95.3	47	Jiquipilco	96.8	89	Tenango del Aire	80.5
6	Almoloya del Río	85.2	48	Jocotitlán	87.3	90	Tenango del Valle	99.1
7	Amanalco	63.5	49	Joquicingo	98.4	91	Teoloyucan	94.1
8	Amatepec	65.4	50	Juchitepec	95.4	92	Teotihuacán	81.6
9	Amecameca	99.5	51	Lerma	98.7	93	Tepetlaotoc	83.6
10	Apaxco	92.8	52	Malinalco	93.5	94	Tepetlixpa	52.5
11	Atenco	98.8	53	Melchor Ocampo	69.2	95	Tepotzotlán	97.4
12	Atizapán	79.4	54	Metepec	99.0	96	Tequixquiac	95.4
13	Atizapán de Zaragoza	95.3	55	Mexicaltzingo	42.8	97	Texcaltitlán	77.8
14	Atlacomulco	96.7	56	Morelos	87.3	98	Texcalyacac	75.8
15	Atlautla	90.4	57	Naucalpan de Juárez	99.9	99	Texcoco	84.6
16	Axapusco	89.0	58	Nezahualcóyotl	95.1	100	Tezoyuca	95.5
17	Ayapango	95.7	59	Nextlalpan	92.8	101	Tianguistenco	93.4
18	Calimaya	94.4	60	Nicolás Romero	95.8	102	Timilpan	69.8
19	Capulhuac	84.5	61	Nopaltepec	59.1	103	Tlalmanalco	93.1
20	Coacalco de Berriozábal	80.0	62	Ocoyoacac	99.3	104	Tlalnepantla de Baz	99.7
21	Coatepec Harinas	94.5	63	Ocuilán	99.6	105	Tlaltlaya	97.7
22	Cocotitlán	88.4	64	El Oro	91.6	106	Toluca	69.8
23	Coyotepec	94.2	65	Otumba	96.7	107	Tonatico	88.4
24	Quautitlán	84.5	66	Otzoloapan	85.0	108	Tultepec	87.4
25	Chalco	99.9	67	Otzolotepec	93.1	109	Tultitlán	96.9

Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Ayuntamientos

Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %
26	Chapa de Mota	86.7	68	Ozumba	97.4	110	Valle de Bravo	94.1
27	Chapultepec	96.8	69	Papalotla	86.7	111	Villa de Allende	65.2
28	Chiautla	79.4	70	La Paz	74.8	112	Villa del Carbón	96.4
29	Chicoloapan	94.0	71	Polotitlán	97.2	113	Villa Guerrero	96.0
30	Chiconcuac	94.5	72	Rayón	44.8	114	Villa Victoria	83.8
31	Chimalhuacán	93.2	73	San Antonio la Isla	93.2	115	Xonacatlán	83.3
32	Donato Guerra	55.8	74	San Felipe del Progreso	82.0	116	Zacazonapan	79.0
33	Ecatepec de Morelos	92.4	75	San Martín de las Pirámides	93.7	117	Zacualpan	38.4
34	Ecatzingo	69.0	76	San Mateo Atenco	96.7	118	Zinacantepec	80.5
35	Huehuetoca	95.1	77	San Simón de Guerrero	88.9	119	Zumpahuacán	30.4
36	Hueypoxtla	53.2	78	Santo Tomás	68.0	120	Zumpango	84.3
37	Huixquilucan	68.3	79	Soyaniquilpan de Juárez	81.8	121	Cuautitlán Izcalli	85.3
38	Isidro Fabela	62.7	80	Sultepec	89.1	122	Valle de Chalco Solidaridad	69.1
39	Ixtapaluca	88.6	81	Tecámac	44.3	123	Luvianos	58.4
40	Ixtapan de la Sal	94.0	82	Tejupilco	79.7	124	San José del Rincón	79.7
41	Ixtapan del Oro	67.3	83	Temamatla	97.7	125	Tonanitla	63.6
42	Ixtlahuaca	66.2	84	Temascalapa	87.0			
		Promedio			84.2			

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018, los ayuntamientos obtuvieron un promedio general de cumplimiento del 84.2 por ciento en el grado de armonización contable.

SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %
1	Acambay	69.4	43	Xalatlaco	91.4	85	Temascalcingo	86.9
2	Acolman	65.2	44	Jaltenco	69.7	86	Temascaltepec	99.8
3	Aculco	74.7	45	Jilotepec	100.0	87	Temoaya	93.4
4	Almoloya de Alquisiras	57.8	46	Jilotzingo	97.6	88	Tenancingo	93.3
5	Almoloya de Juárez	65.5	47	Jiquipilco	47.1	89	Tenango del Aire	87.0
6	Almoloya del Río	99.4	48	Jocotitlán	95.4	90	Tenango del Valle	99.2
7	Amanalco	67.0	49	Joquicingo	95.2	91	Teoloyucan	99.2
8	Amatepec	81.4	50	Juchitepec	99.6	92	Teotihuacán	47.8
9	Amecameca	99.9	51	Lerma	98.7	93	Tepetlaoxtoc	67.1
10	Apaxco	98.5	52	Malinalco	95.8	94	Tepetlaxpa	79.6
11	Atenco	98.5	53	Melchor Ocampo	69.0	95	Tepetzotlán	96.0
12	Atizapán	95.9	54	Metepec	100.0	96	Tequixquiac	89.2
13	Atizapán de Zaragoza	79.1	55	Mexicaltzingo	64.6	97	Texcaltitlán	86.6
14	Atlacomulco	100.0	56	Morelos	88.3	98	Texcalyacac	85.1
15	Atlautla	62.8	57	Naucalpan de Juárez	96.6	99	Texcoco	66.0
16	Axapusco	58.5	58	Nezahualcōyotl	96.4	100	Tezoyuca	89.7
17	Ayapango	97.5	59	Nextlalpan	67.8	101	Tiangustenco	100.0
18	Calimaya	90.3	60	Nicolás Romero	98.4	102	Timilpan	90.0
19	Capulhuac	70.2	61	Nopaltepec	78.7	103	Tlalmanalco	93.0
20	Coacalco de Berriozábal	74.3	62	Ocoyoacac	80.3	104	Tlalnepantla de Baz	99.5
21	Coatepec Harinas	70.7	63	Ocuilán	89.3	105	Tlatlaya	93.3
22	Cocotitlán	67.0	64	El Oro	74.1	106	Toluca	99.6
23	Coyotepec	85.0	65	Otumba	94.8	107	Tonatico	84.5
24	Cuautitlán	82.0	66	Otzoloapan	88.2	108	Tultepec	97.6
25	Chalco	86.4	67	Otzolotepec	99.8	109	Tultitlán	59.6
26	Chapa de Mota	66.3	68	Ozumba	88.2	110	Valle de Bravo	97.6
27	Chapultepec	86.7	69	Papalotla	83.0	111	Villa de Allende	49.1
28	Chiautla	91.3	70	La Paz	100.0	112	Villa del Carbón	75.9
29	Chicoloapan	100.0	71	Polbitlán	98.7	113	Villa Guerrero	97.8
30	Chiconcuac	88.0	72	Rayón	49.5	114	Villa Victoria	97.6
31	Chimalhuacán	86.8	73	San Antonio la Isla	76.0	115	Xonacatlán	97.1
32	Donato Guerra	59.0	74	San Felipe del Progreso	99.7	116	Zacazonapan	82.2
33	Ecatepec de Morelos	44.3	75	San Martín de las Pirámides	98.0	117	Zacualpan	42.6
34	Ecatzingo	90.4	76	San Mateo Atenco	97.0	118	Zinacantepec	98.9
35	Huehuetoca	90.1	77	San Simón de Guerrero	80.0	119	Zumpahuacán	61.1
36	Hueyoxtlá	41.3	78	Santo Tomás	64.0	120	Zumpango	98.3
37	Huixquilucan	78.8	79	Soyaniquilpan de Juárez	94.1	121	Cuautitlán Izcalli	87.3
38	Isidro Fabela	89.0	80	Sultepec	94.1	122	Valle de Chalco Solidaridad	92.4
39	Ixtapaluca	86.9	81	Tecámac	50.5	123	Luvianos	57.1
40	Ixtapan de la Sal	94.9	82	Tejupilco	98.7	124	San José del Rincón	100.0
41	Ixtapan del Oro	67.0	83	Temamatla	99.9	125	Tonanitla	67.1
42	Ixtlahuaca	59.6	84	Temascalapa	86.6			
		Promedio			83.5			

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018 los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) obtuvieron un promedio general de cumplimiento del 83.5 por ciento en el grado de armonización contable.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA

Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Organismos Descentralizados Operadores de Agua								
Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %
2	Acolman	100.0	44	Jaltenco	92.2	84	Temascalapa	85.6
3	Aculco	61.6	45	Jilotepec	93.9	85	Temascalcingo	82.3
5	Almoleya de Juárez	73.9	48	Jocotitlán	97.4	88	Tenancingo	56.3
9	Amecameca	100.0	70	La Paz	36.1	90	Tenango del Valle	64.0
13	Atizapán de Zaragoza	99.6	51	Lerma	96.2	91	Teoloyucan	92.6
14	Atlacomulco	100.0	52	Malinalco	91.7	92	Teotihuacán	61.4
20	Coacalco de Berriozábal	88.5	54	Metepec	99.8	96	Tequixquiac	42.5
21	Coatepec Harinas	90.9	57	Naucalpan de Juárez	93.5	104	Tlalnepantla de Baz	100.0
25	Chalco	96.9	59	Nextlalpan	37.7	106	Toluca	77.3
29	Chicoloapan	91.4	58	Nezahualcóyotl	95.2	109	Tultitlán	53.5
31	Chimalhuacán	88.5	60	Nicolás Romero	93.6	110	Valle de Bravo	99.8
33	Ecatepec de Morelos	89.6	63	Ocuilán	57.7	118	Zinacantepec	88.8
37	Huixquilucan	92.6	64	El Oro	97.7	120	Zumpango	91.6
39	Ixtapaluca	98.2	76	San Mateo Atenco	100.0	121	Cuatitlán Izcalli	54.6
40	Ixtapan de la Sal	74.2	81	Tecámac	52.6	122	Valle de Chalco Solidaridad	75.3
		Promedio			82.4			

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018, los Organismos Descentralizados Operadores de Agua obtuvieron un promedio general de cumplimiento del 82.4 por ciento en el grado de armonización contable.

INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte								
Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %	Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %
2	Acolman	93.5	39	Ixtapaluca	92.3	85	Temascalcingo	90.0
3	Aculco	64.9	40	Ixtapan de la Sal	87.0	88	Tenancingo	12.4
6	Almoloya del Río	99.6	44	Jaltenco	52.7	89	Tenango del Aire	92.3
4	Almoloya de Alquisiras	36.7	45	Jilotepec	99.8	90	Tenango del Valle	97.5
7	Amanalco	92.0	46	Jilotzingo	93.9	91	Teoloyucan	99.2
8	Amatepec	81.5	48	Jocotitlán	96.0	92	Teotihuacán	84.5
9	Amecameca	100.0	54	Metepec	99.8	93	Tepetlaoxtoc	51.0
10	Apaxco	99.9	55	Mexicaltzingo	56.5	94	Tepetlaxpa	36.9
12	Atizapán	97.5	57	Naucalpan de Juárez	92.9	100	Tezoyuca	62.8
14	Atlacomulco	90.5	59	Nextlalpan	39.1	101	Tianguistenco	68.9
16	Axapusco	91.9	58	Nezahualcóyotl	98.2	102	Timilpan	70.0
17	Ayapango	99.3	60	Nicolás Romero	98.8	103	Tlalmanalco	90.2
18	Calimaya	93.8	61	Nopaltepec	69.1	106	Toluca	88.9
20	Coacalco de Berriozábal	66.6	62	Ocoyoacac	94.7	125	Tonanitla	34.7
21	Coatepec Harinas	96.2	63	Ocuilan	98.3	109	Tultitlán	54.8
22	Cocotitlán	59.5	65	Otumba	97.3	110	Valle de Bravo	94.6
25	Chalco	93.8	67	Otzolotepec	99.8	122	Valle de Chalco Solidaridad	71.8
27	Chapultepec	93.1	68	Ozumba	100.0	111	Villa de Allende	76.9
28	Chiautla	79.7	69	Papalotla	86.1	112	Villa del Carbón	36.3
29	Chicoloapan	95.4	70	La Paz	91.5	114	Villa Victoria	81.6
30	Chiconcuac	88.9	72	Rayón	46.7	116	Zacazonapan	81.7
31	Chimalhuacán	93.8	73	San Antonio la Isla	78.5	117	Zinacantepec	85.5
32	Donato Guerra	68.0	74	San Felipe del Progreso	79.0	120	Zumpango	80.3
64	El Oro	98.8	75	San Martín de las Pirámides	93.5	121	Cuautitlán Izcalli	99.4
35	Huehuetoca	99.1	77	San Simón de Guerrero	97.8	123	Luvianos	62.6
37	Huixquilucan	98.1	83	Temamatla	99.0	124	San José del Rincón	61.3
38	Isidro Fabela	69.4	84	Temascalapa	81.9			
Promedio						81.6		

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018, los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte obtuvieron un promedio general de cumplimiento del 81.6 por ciento en el grado de armonización contable.



INFORME DE GESTIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AYAPANGO

Resultado General de las Evaluaciones de la Armonización Contable de Instituto Municipal de la Juventud		
Núm.	Nombre del Ente	Promedio General %
17	Ayapango	95.5

Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

En 2018, el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango obtuvo un promedio general de cumplimiento del 95.5 por ciento en el grado de armonización contable.



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

ÁMBITO NACIONAL

EL ÓRGANO SUPERIOR, COORDINADOR DE LA REGIÓN CENTRO PACÍFICO DE ASOFIS

El Órgano Superior, al igual que el resto de las entidades de fiscalización superior locales (EFSL) del país integran la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), cuya intención es promover la rendición de cuentas, la fiscalización, el control gubernamental y el aprovechamiento de los desarrollos e intercambios de información en estas materias entre las entidades de fiscalización.

El Órgano Superior, como Coordinador de la Región Centro Pacífico de ASOFIS, elaboró tres instrumentos que fueron remitidos a los integrantes de esta misma Coordinación para sus aportaciones y comentarios:

1. Cuestionario para conocer sobre la existencia de perfiles profesionales y de la metodología utilizada por las EFSL en materia de auditoría de desempeño.
2. Cuestionario diagnóstico sobre la armonización jurídico-institucional de las EFSL con el Sistema Nacional Anticorrupción.
3. Lista de verificación para determinar el grado de cumplimiento de la aplicación de las Normas Profesionales en las EFSL.

Los dos primeros cuestionarios fueron remitidos a los integrantes de la ASOFIS para su contestación, y de la información generada se efectuó un análisis estadístico que permitió el desarrollo de los siguientes estudios a nivel nacional:



- Estudio diagnóstico sobre la armonización jurídico-institucional de las EFSL con el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Estudio diagnóstico sobre la definición de perfiles profesionales y las metodologías utilizadas para llevar a cabo los actos de fiscalización superior en materia de auditoría de desempeño.

Los resultados obtenidos en estos estudios fueron compartidos en la III Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de la ASOFIS, así como durante la XXII Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS, los días 25 y 30 de mayo de 2019 en Acapulco, Guerrero, México.

Finalmente, cabe mencionar que desde 2018 el Órgano Superior es parte integrante del Grupo de Trabajo Temático de Auditorías de Desempeño y Presupuesto basado en Resultados, que busca, entre otras cosas, mejorar la fiscalización de las auditorías al desempeño.

SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

El Órgano Superior ha formado parte del Sistema Nacional de Fiscalización como integrante del Grupo de Trabajo de Normas Profesionales desde sus inicios hasta el 16 de julio de 2019, contribuyendo al logro de la creación de las Normas Profesionales del Sistema, que actualmente utilizan las EFSL y que pueden consultarse en http://www.osfem.gob.mx/09_Iconografia/Publicaciones.html.

De igual forma, hasta el 16 de julio de 2019 el Auditor Superior fue miembro del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, en el que junto con los auditores superiores de Coahuila y Puebla, así como con los contralores de los estados de Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora diseñaron, aprobaron y promovieron las políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, para ser propuestas al Sistema Nacional Anticorrupción.



Al interior del Órgano Superior se ha aplicado en dos ocasiones la herramienta IntoSAINT para la Autoevaluación de la Integridad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, cuyo objetivo es asegurar que el personal de estas entidades no se exponga a tentaciones, y sea posible la creación de un ambiente laboral abierto, crítico y transparente en el que la Alta Dirección actúe con el ejemplo, con el fin de promover la confianza y proyectar una imagen congruente.

El Órgano Superior ha participado en las diferentes reuniones del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización, el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y el Sistema Estatal de Fiscalización.

Reuniones en las que ha participado el Órgano Superior

Instancias	Ejercicio	
	2018	2019
SNA		3
SNF		2
SAEMM	11	7
SEF	5	2
Adicionales		1
Subtotal	16	15
Total	31	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



ÁMBITO ESTATAL

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

En el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM), se efectuó la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SAEMM el 6 de febrero de 2018, donde se presentó y aprobó la Guía del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, un documento que sintetiza la información referente al SAEMM, su marco jurídico e integración, y sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Asimismo, derivado de la Tercera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SAEMM, realizada en junio de 2018, se aprobó el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema; el cual tiene por objeto establecer las bases de organización, así como la estructura y facultades de las unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva del SAEMM.

De igual modo, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SAEMM del 9 de octubre de 2018, se tuvo por presentado y aprobado el Primer Informe Anual del Comité Coordinador, en donde se reconocieron los logros del Sistema, pero también se expusieron los principales retos.

Como resultado de las acciones y esfuerzos coordinados del SAEMM, en mayo de 2019 se publicó el “Acuerdo por el que el Sistema de Atención Mexiquense se regula conforme al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”. Al respecto, cabe mencionar que en sesiones de trabajo previas, se había acordado que las quejas y denuncias recibidas por el Comité de Participación Ciudadana serían canalizadas al Sistema de Atención Mexiquense (SAM); el cual tiene por objeto poner a disposición de la ciudadanía un sistema ágil y moderno que le permita presentar denuncias por la presunta actuación irregular de algún servidor público o de aquellos particulares



vinculados con faltas administrativas graves; manifestar sugerencias y reconocimientos relacionados con los servicios o trámites prestados por las dependencias y organismos auxiliares de la administración del Estado de México.

También es conveniente resaltar la publicación del Código de Ética y el Código de Conducta del Órgano Superior en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en julio de 2019, como parte de las acciones de alineación al Sistema Anticorrupción. Dichos documentos tienen por objeto proporcionar a los servidores públicos del Órgano Superior una herramienta donde se establezcan principios y valores institucionales que rijan su actuar y fortalezcan su desempeño en la fiscalización superior.

En lo que va de 2019 y en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del SAEMM, se emitieron solicitudes de información a los 125 presidentes municipales de las Administraciones Públicas 2019-2021 con relación al estatus que guardan sus Sistemas Municipales Anticorrupción. Del mismo modo, se realizaron solicitudes de información a 55 contralores municipales de las Administraciones Públicas 2019-2021 con relación a los avances en la fiscalización de los recursos públicos que hayan efectuado conforme a su competencia.



INVESTIGACIÓN

A raíz de las reformas implementadas por el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Órgano Superior de Fiscalización será competente para investigar y substanciar las faltas administrativas graves.

El desarrollo del procedimiento de investigación puede dar inicio ya sea de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas. En la siguiente tabla se muestran los casos en que la autoridad investigadora integró, derivado de auditorías practicadas, Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), una vez que los presuntos no solventaron en la etapa de aclaración.

Entidad fiscalizable	Expedientes recibidos con observaciones no solventadas	Seguimiento de la autoridad investigadora		
		Expedientes en estudio de observaciones no solventadas para IPRA	IPRAS turnados a la autoridad substanciadora	Monto de observaciones no solventadas
Estatales	14	7	0	77,169,734.65
Municipales				
Auditoría Financiera	30	17	13	60,707,498.54
Ayuntamientos	29	16	13	60,701,259.93
ODAS y MAVICI	1	1	0	6,238.61
Auditoría de Obra	12	7	5	11,980,689.12
Ayuntamientos	11	6	5	11,858,912.32
ODAS y MAVICI	1	1	0	121,776.80
TOTAL	56	31	18	149,857,922.31

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DENUNCIAS

Denuncias recibidas		
Estatus	2018	2019
Análisis de procedencia (competencia)	0	3
Inicio de Investigación (Auditoría competente)	6	3
Concluidas	23	3
Total	29	9

Fuente: Elaboración del OSFEM.

CONVENIOS

- 27 de marzo de 2018
 - Convenio de colaboración celebrado con la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.
- 16 de mayo de 2018
 - Convenio de coordinación y colaboración celebrado con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
- 13 de febrero de 2019
 - Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales celebrado con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.